

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DECIMOSÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES
LA HAYA, 5 A 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

**DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, los Documentos Oficiales están disponibles en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 799 6500
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/17/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-352-3

Copyright © International Criminal Court 2018
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

Parte A	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional.....	4
Parte B	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	251
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 30° período de sesiones, abril de 2018.....	251
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 31° período de sesiones, septiembre de 2018.....	312
Parte C	
Documentos conexos	427
1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.....	427
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.....	557

Parte A

Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional*

Índice

	<i>Página</i>	<i>Párr.</i>
Lista de abreviaturas y acrónimos	4	
Prólogo de las principales autoridades de la Corte Penal Internacional	5	
I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2019, prioridades presupuestarias, e hipótesis judiciales.....	9	1-41
A. Introducción	7	1-7
B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel, y principales factores inductores de costos para 2019.	8	8-31
C. Macroanálisis.	13	32-34
D. Ahorros y eficiencias.....	14	35-41
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2019.	19	42-784
A. Programa Principal I: Judicatura.	19	42-98
1. Programa 1100: La Presidencia.	21	46-60
2. Programa 1200: Salas.	25	61-97
3. Programa 1300: Oficinas de enlace: Oficina de Enlace de Nueva York.	31	98
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	34	99-347
1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal.	47	170-258
a) Subprograma 2100: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica.	48	173-197
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	53	198-231
c) Subprograma 2130: Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas	61	232-258
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.	67	259-281
3. Programa 2300: División de Investigaciones	74	282-317
4. Programa 2400: División de Procesamiento	83	318-347
C. Programa Principal III: Secretaría	91	348-626
1. Programa 3100: El Secretario	98	379-394
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos	102	395-455
3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales	113	456-535
4. Programa 3800: División de Operaciones Externas	130	536-626
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	149	627-660
E. Programa Principal V: Locales	160	661-667
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	162	668-755
G. Programa Principal VII: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión	178	756-761
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	180	762-771
I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	183	772-784

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/17/10 y Add.1.

Anexos.....	188
I. Organigrama de la Corte	188
II. Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019.....	189
III. Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2019	191
IV. Metas estratégicas.....	192
(a) Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2018)	192
(b) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018)	194
(c) Programa Principal I: Judicatura	195
(d) Programa Principal II: Fiscalía.....	197
(e) Programa Principal III: Secretaría	206
(f) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	214
(g) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	215
(h) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	215
V. Información sobre la plantilla.....	216
(a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2019 por programa principal	216
(b) Lista de reclasificaciones de puestos para 2019	216
(c) Lista de conversiones para 2019 (asistencia temporaria general (ATG) a puestos de plantilla)	217
(d) Cambios en la plantilla.....	217
VI. Sueldos y prestaciones para 2019 (en miles de euros).....	219
(a) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019 (en miles de euros).....	219
(b) Costos normalizados de los sueldos para 2019: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)	220
VII. Proyecto de presupuesto para 2018 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana.....	221
VIII. Estado de los ingresos estimados para 2019.....	221
IX. Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021)	222
X. Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2019-2022).....	226
XI. Ahorros y eficiencias logrados en 2018 y estimaciones para 2019	227
XII. Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2015-2019).....	237
XIII. Gastos de viaje de la Fiscalía: Presupuesto aprobado en comparación con los gastos reales	244

Lista de abreviaturas y acrónimos

ATG	Asistencia temporaria general
ATR	Asistencia temporaria para reuniones
BPC	Plataforma de planificación y consolidación institucional (<i>Business Planning and Consolidation</i>)
CCPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
CIV	Côte d'Ivoire
DOE	División de Operaciones Externas
DSA	División de Servicios Administrativos
DSJ	División de Servicios Judiciales
ETC	Equivalente a puestos a tiempo completo
FAD	Base de datos de análisis de los hechos (<i>Fact Analysis Database</i>)
F.G.	Fondo para Contingencias
GI	Gestión de la información
ICCBA	Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (<i>International Criminal Court Bar Association</i>)
ICCP	Programa de protección de la Corte Penal Internacional (<i>International Criminal Court Protection Program</i>)
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
MOSS	Normas mínimas de seguridad de las Naciones Unidas (<i>Minimum operating security standards</i>)
ONG	Organización no gubernamental
ODPV	Oficina del Defensor Público para las Víctimas
O.E.	Objetivo estratégico
PBC	Plataforma de presupuestación y supervisión (<i>Position Budgeting and Control</i>)
PP	Programa Principal
RCA	República Centroafricana
RDC	República Democrática del Congo
SAN	Red de área de almacenamiento (<i>Storage Area Network</i>)
SAP	Programa informático modular de gestión institucional. Nombre comercial
SFFVV	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
SGA	Secretario General Adjunto1
SG-CP	Servicios generales – categorías principales
SGICP	Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas
SG-OC	Servicios generales – otras categorías
SGSNU	Sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas
SS	Sección de Servicios
SSAFE	Seguridad sobre el terreno (<i>Safe and Secure Approaches in Field Environments</i>)
SsG	Subsecretario General
TI	Tecnología de la información
VAMS	Sistema de gestión de solicitudes de las víctimas

Prólogo de las principales autoridades de la Corte Penal Internacional

La Haya, Países Bajos, 20 de julio de 2018

Nos complace presentar el Proyecto de presupuesto por programas para 2019, para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”).

Atendiendo tanto a las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas como a las resoluciones adoptadas por la Asamblea durante sus decimocuarto, decimoquinto y decimosexto períodos de sesiones, los órganos de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) han continuado esforzándose por mejorar el proceso presupuestario, centrándose para ello en el afianzamiento adicional del principio de la “Corte única” para fines presupuestarios y en la elaboración de un documento presupuestario más claro. A lo largo de este proceso, hemos tomado en consideración la incidencia en el presupuesto de las actividades prioritarias fundamentales que han sido identificadas. Hemos incorporado en nuestra metodología tanto las consultas como una interacción consolidada entre los distintos órganos – haciendo un uso frecuente y eficiente, por ejemplo, del Consejo de Coordinación – para establecer las prioridades y necesidades presupuestarias comunes a toda la Corte; todo ello se ha traducido en la mejora del documento presupuestario y de su coherencia.

Para 2019, la Corte propone un incremento presupuestario de 3.702.600 euros, es decir, un aumento del 2,6% respecto del presupuesto aprobado para 2018. Este incremento da lugar a una propuesta presupuestaria de 147.548.900 euros. Importa señalar que los recursos solicitados permitirán llevar a cabo con eficiencia tres juicios y realizar ocho investigaciones, y también prestar los correspondientes servicios de apoyo. Asegurarán asimismo la capacidad de la Secretaría para prestar unos servicios de apoyo fundamentales, ya que permitirán la realización de inversiones en proyectos de gestión de la información y en capacidad de seguridad de la información. La Corte ha continuado esforzándose por identificar ahorros, eficiencias, reordenamientos de las prioridades, reducciones y sinergias en toda la Corte, en aras de limitar el incremento propuesto sin dejar de garantizar unos recursos suficientes para poder cumplir con eficacia su mandato multifacético.

Tenemos conciencia plena de las restricciones presupuestarias a las que han aludido muchos Estados Partes, y estamos convencidos de que los recursos que se solicitan para 2019 asegurarán un elevado cumplimiento por la Corte del conjunto de sus actividades, a saber: identificación de situaciones y causas, inicio de investigaciones, ejecución de detenciones, obtención y análisis de pruebas, identificación de testigos y realización de juicios y otras actuaciones judiciales, todo ello respetando plenamente los principios fundamentales de un juicio justo y dando la debida consideración a los respectivos intereses de la defensa y de las víctimas. El presente presupuesto se centra en el logro por la Corte de una flexibilidad mayor para responder a unas demandas y necesidades cambiantes, el afianzamiento de su resiliencia ante los nuevos retos, y al mismo tiempo, el desarrollo de su capacidad para interactuar de manera significativa con las víctimas, los Estados Partes, otros interlocutores e interesados fundamentales y el público en general.

En un año en que conmemora el vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, recordamos que la Corte se creó para desempeñar un mandato de importancia fundamental, a saber: exigir responsabilidades de los perpetradores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, y proporcionar reparaciones a quienes han sufrido perjuicios de resultas de esos crímenes. Para que la Corte pueda ejecutar este mandato cumpliendo de forma patente su promesa de justicia penal internacional, ha de contar con los recursos suficientes para llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos, y enjuiciamientos; y para proporcionar protección a los testigos, servicios de idiomas, asistencia letrada, reparaciones genuinas y trascendentes, y asistencia a las víctimas, todo ello sumado a la gestión de sus diversas instalaciones, entre otras cosas.

Confiamos en que estimarán que este proyecto de presupuesto por programas para 2019, cuidadosamente elaborado, es prudente y adecuado, y que dotará a la Corte de los recursos necesarios para permitir que cumplamos nuestros respectivos mandatos y responsabilidades en virtud del Estatuto de Roma con eficacia y eficiencia.

Les agradecemos su consideración.

Atentamente,

[Firmado]
Chile Eboe-Osuji
Presidente

[Firmado]
Fatou Bensouda
Fiscal

[Firmado]
Peter Lewis
Secretario

I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2019, prioridades presupuestarias, e hipótesis judiciales

A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma, adoptado hace 20 años; es la única corte independiente, permanente y mundial con competencia para juzgar a las personas acusadas de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, y también con un mandato de reparación respecto de las víctimas de esos crímenes. La competencia de la Corte es complementaria a la de los tribunales penales nacionales; es decir, la Corte actúa únicamente cuando un Estado es incapaz de ejercer su competencia principal respecto de los crímenes del Estatuto de Roma, o no desea hacerlo.
2. En 2018, la Corte cuenta con una dotación de personal aprobada integrada por 972 puestos de plantilla y un equivalente a 165,69 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general, cubiertos por personas de 93 nacionalidades diferentes.
3. Se prevé que en 2019 la Corte realice operaciones en 11 situaciones abiertas, a saber: Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I y II, República Democrática del Congo, y Uganda. En la actualidad, las actuaciones judiciales en estas situaciones se hallan en distintas fases (fase de instrucción o previa al juicio, juicio, apelación o reparaciones). Además, se prevé que en 2019 la Fiscalía lleve a cabo exámenes preliminares en nueve situaciones.
4. A diferencia de los tribunales nacionales, la Corte realiza varias funciones y actividades que en los sistemas nacionales están a cargo de oficinas o agencias independientes. Entre las actividades de la Corte se cuentan la realización de investigaciones, procesamientos y juicios; los servicios de protección de testigos, asistencia letrada e idiomas (entre estos últimos los servicios de traducción e interpretación, tanto en las salas como sobre el terreno); la supervisión de la participación de las víctimas, así como las reparaciones y asistencia que se les brindan; el funcionamiento del Centro de Detención; y la gestión de las salas y otros locales, tanto en la Sede como en las oficinas de país¹.
5. Para poder desempeñar su mandato multifacético, la Corte propone para 2019 un presupuesto por programas de 147.548.900 euros. Esta suma arroja un incremento de 3.702.600 euros, es decir, un 2,6%, respecto del presupuesto aprobado para 2018 (143.846.300 euros). Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) durante su 25º período de sesiones², las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha llevado a cabo con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2019. Si se incluyen la devolución del interés y el capital (con arreglo al préstamo del Estado anfitrión) correspondiente al proyecto de los locales permanentes, por un monto de 3.585.100 euros, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2019 asciende a 151.134.000 euros, es decir, arroja un incremento del 2,5%.
6. Incumbe al Consejo de Coordinación convenir en las hipótesis judiciales y prioridades estratégicas en las que se funda el proyecto de presupuesto, y velar por la coherencia en la presentación de las necesidades de recursos e inversiones de los órganos de la Corte. Cada programa principal de la Corte es responsable de la planificación de sus propios gastos y de su porción del presupuesto más amplio de la Corte, que posteriormente se presenta a los Estados Partes para su aprobación en concepto de proyecto de presupuesto para la Corte en su conjunto.

¹Las oficinas sobre el terreno reciben el nuevo nombre de “oficinas de país” en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

Cuadro 1: Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2019

Presupuesto por programas para 2019		Presupuesto aprobado para 2018 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019 (en miles de euros)
			Cantidad	%	
PP I	Judicatura	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8
PP II	Fiscalía	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8
PP III	Secretaría	77.142,5	(16,2)	(0,0)	77.126,3
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6
PP V	Locales	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	534,5	22,1	4,1	556,6
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0
<i>Subtotal</i>		<i>143.846,3</i>	<i>3.702,6</i>	<i>2,6</i>	<i>147.548,9</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1
Total Corte		147.431,5	3.702,5	2,5	151.134,0

7. El proyecto de presupuesto de la Corte para 2019 se ha evaluado cuidadosamente, teniendo en cuenta la necesidad de limitar en lo posible los incrementos presupuestarios en vistas de las restricciones financieras que afectan a los Estados Partes y al mismo tiempo tomando en consideración lo siguiente: 1) las prioridades estratégicas de alto nivel estipuladas por el Consejo de Coordinación; 2) el aumento en el número de situaciones, con la correspondiente carga de trabajo que ello entraña; y 3) la creciente complejidad de las operaciones de la Corte en esferas como son la seguridad y la cooperación. La Corte estima que los fondos que se proponen contribuirán al logro de eficiencias tangibles a largo plazo, principalmente por medio de unas actuaciones judiciales más expeditas que aseguren el pleno respeto por los principios de un juicio justo; el mantenimiento de la calidad necesaria de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; el afianzamiento de las repercusiones sobre el terreno; y un entorno de seguridad más seguro para las operaciones de la Corte.

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto, y principales factores inductores de costos para 2019

8. Las principales autoridades de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han definido cuatro prioridades estratégicas fundamentales para las actividades de la Corte en 2019. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que en la actualidad es razonable prever para 2019. Cabe recalcar, no obstante, que estas prioridades y actividades podrían verse afectadas más adelante por el flujo del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

Actuaciones judiciales y apoyo a estas, con inclusión de tres juicios

9. En el centro de las actividades de la Corte está la realización de juicios justos y expeditos; esta actividad constituye un elemento crítico para la medición y la percepción pública de los resultados logrados por la Corte. Por consiguiente, el Consejo de Coordinación ha hecho de la realización de los tres juicios que actualmente están en curso la prioridad principal de la Corte.

10. Las hipótesis presupuestarias indican que en 2019 la Corte continuará ocupada en las audiencias de juicio correspondientes a tres juicios, a saber: *Ongwen*, *Gbagbo* y *Blé*

Goudé y Al Hassan. Continuará el trabajo judicial ante las Salas de Primera Instancia fuera de las audiencias del juicio en estas causas, en la causa *Ntaganda* y en relación con las actuaciones en materia de reparaciones. La necesidad de la Judicatura en materia de recursos de personal seguirá siendo la misma. Se requerirá personal para la fase de juicio en la causa *Ongwen* y en los preparativos para el juicio en la causa *Al Hassan*. Se prevé que continúen las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga, Katanga y Al Mahdi*. Por añadidura, la Corte estará muy ocupada con las actividades previas al juicio y las de apelación. En la actualidad, las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en 15 situaciones, y la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan* está programada para el 24 de septiembre de 2018³. En cuanto a las actividades de apelación, la Sala de Apelaciones probablemente entenderá en apelaciones finales en un máximo de tres causas, así como en apelaciones interlocutorias.

11. Si se comparan con la mayoría de las actuaciones nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas, tanto en cuanto a las causas que se le presentan como en cuanto a las normas procesales que se han de cumplir. El gran número de testigos, material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y las de cooperación de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios necesiten muchos recursos, y que a menudo se prolonguen considerablemente. Los efectos de los retrasos que afecten a una parte del juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y el presupuesto de la Corte, como pueden ser los de la detención o los relacionados con los testigos. Por consiguiente, es fundamental lograr eficiencia en las actuaciones, y la Corte ha trabajado incansablemente en años recientes para agilizarlas. Por ejemplo, las Salas han elaborado manuales de prácticas normalizadas, y la Fiscalía se ha centrado en lograr que sus causas estén tan preparadas para ir a juicio como sea posible antes de llevarlas ante los Magistrados.

12. Con miras al máximo aprovechamiento de sus recursos, la Judicatura sigue una política de asignación flexible de su personal, a tenor de la cual el personal se distribuye entre las divisiones según las necesidades para atender las fluctuaciones en la carga de trabajo. Si bien pudiera darse un aumento en la carga de trabajo de algunas Salas, no se han solicitado nuevos recursos, habida cuenta de que se espera que la carga de trabajo general de las Salas continúe a un nivel similar al de 2018.

13. Se prevé la comparecencia ante la Corte de ocho personas sospechosas/acusadas en 2019, cinco de las cuales permanecerán en detención. Por tanto, será necesario contar con un bloque de seis celdas en el Centro de Detención. Se prevé que en 2019 tres causas continúen en la fase de juicio, a saber, *Ongwen*, y posiblemente *Gbagbo y Blé Goudé y Al Hassan* al menos durante parte del año, mientras que la causa *Ntaganda* continuará hasta principios de 2019, en función de la condena. Estas causas harán necesaria la utilización simultánea de dos salas de audiencia, así como los servicios de dos equipos de apoyo a las salas de la Secretaría para cubrir 324 días de audiencias (*Ongwen* (Uganda): 160 días; *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire): 124 días; *Al Hassan* (Malí): 40 días). La Fiscalía seguirá necesitando contar con tres equipos de juicio completos para las actuaciones en los juicios de estas tres causas; las Salas necesitarán equipos para todas estas causas, y tres equipos adicionales para las reparaciones. Una vez concluida la fase de juicio, es probable que estas causas pasen a las fases de apelación o de reparaciones.

14. Para la Secretaría, las hipótesis judiciales relativas al apoyo para las actuaciones del juicio no arrojan un cambio importante en el nivel de recursos necesarios para 2019. De hecho, al igual que en 2018, seguirán siendo necesarios dos equipos de sala de audiencias para dar apoyo a las audiencias en los juicios de las causas *Gbagbo y Blé Goudé y Ongwen* a lo largo del año. Es posible que se celebren audiencias hacia el último trimestre de 2019 en la causa *Al Hassan*, que contarán con el apoyo brindado por la capacidad de sala actual de la Secretaría.

15. Se prevé que hasta 128 testigos comparezcan para prestar testimonio en las actuaciones de estos tres juicios; la duración de la estancia máxima prevista para cada uno de estos testigos es de 10 días (5 días de familiarización/preparación + 2 días de juicio + 3 días (fines de semana/posibles recesos) = un promedio de 10 días por testigo), durante los

³ Con posterioridad a la presentación del documento del presupuesto, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió aplazar el inicio de las audiencias de confirmación de los cargos hasta el 6 de mayo de 2019.

cuales necesitarán recibir el apoyo pleno de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría.

16. Un total de 10 idiomas, entre los que se cuentan el francés y el inglés, necesitarán contar con apoyo durante las actuaciones en las salas. Cabe también señalar que 10 equipos de defensa (5 para los juicios: Ntaganda, Laurent Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen y Al Hassan; 3 para las apelaciones: Bemba (artículo 70), Kilolo y Mangenda; 2 para las reparaciones: Katanga y Lubanga) y como mínimo 5 equipos de representantes legales de las víctimas continuarán siendo financiados a cargo de la asistencia letrada en 2019.

Realización de ocho investigaciones activas y apoyo a estas, incluso mediante actividades sobre el terreno

17. El Estatuto de Roma, en su artículo 53, dispone que el Fiscal iniciará una investigación en aquellas situaciones en que el Fiscal determine que existe un fundamento razonable para ello.

18. La competencia de la Corte abarca los crímenes más graves, y sus operaciones a menudo se desarrollan en un entorno muy difícil por lo que respecta a la seguridad y a la cooperación. Además, tanto los idiomas como otras condiciones de operación locales son diferentes en la práctica totalidad de las causas. Por consiguiente, en comparación con la situación que prevalece en los sistemas nacionales, las investigaciones de la Corte entrañan gran complejidad y requieren muchos recursos. Incluso cuando una investigación se lleva a cabo en situaciones óptimas por lo que respecta a recursos, cooperación y seguridad, podrían transcurrir tres años antes de que la causa esté en condiciones de presentarse ante la Corte. En la mayoría de los casos las condiciones no son óptimas, y la obtención de resultados puede sufrir retrasos.

19. En 2019, la Corte llevará a cabo operaciones en 11 situaciones abiertas. Como consecuencia de una decisión de su Comité Ejecutivo, en consonancia con su Plan Estratégico y su política sobre selección de causas y establecimiento de seguridades, la Fiscalía centrará sus esfuerzos en ocho investigaciones activas, a saber: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones), y República Centroafricana (dos investigaciones). Es necesario establecer este orden de prioridades habida cuenta de los recursos limitados con que cuentan la Fiscalía y la Secretaría, y de la necesidad de evitar dispersar excesivamente estos recursos. No obstante, se continuará dando seguimiento a todas las situaciones que están bajo investigación (que, además de las investigaciones activas reseñadas, son como sigue: Kenya, Malí, Uganda, y República Democrática del Congo); por ejemplo, en relación con nuevas pistas o posibilidades de detenciones, y también para seguir interactuando con los testigos en los casos pendientes de una detención. Los pormenores de la planificación por la Fiscalía se exponen en el proyecto de presupuesto para el Programa Principal II.

20. Cada una de estas investigaciones seguirá necesitando el apoyo de la Secretaría, tanto sobre el terreno como en la Sede, en esferas como el apoyo a víctimas y testigos, los idiomas, la seguridad o la logística. La Secretaría también llevará a cabo otras actividades prescritas, o les prestará apoyo; entre ellas se cuentan la participación de las víctimas, las reparaciones y la sensibilización, o la provisión de servicios de idiomas. Para estos fines, se prevé que en 2019 la Corte mantendrá presencias en siete emplazamientos sobre el terreno, como sigue: sendas presencias en Côte d'Ivoire (Abiyán), Georgia (Tiflis), Malí (Bamako), República Centroafricana (Bangui), y Uganda (Kampala), y dos en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia).

21. A tenor de la continuación de las operaciones en todas las situaciones abiertas, es razonable prever que el número de personas bajo la protección de la Corte continuará siendo elevado. Según las cifras e hipótesis actuales, en 2019 aproximadamente 90 testigos y 360 personas a su cargo se beneficiarán de medidas de protección. Entre estas personas se cuentan los testigos y las víctimas amparadas por el programa de protección de la Corte (que requerirán traslados asistidos y reubicación temporal), así como los testigos en situación de reubicación internacional por cuenta de terceros y bajo el seguimiento continuado de la Sección de Víctimas y Testigos. La Secretaría prestará el máximo nivel de protección y apoyo a estas personas, al tiempo que continuará ocupándose de la conclusión de estrategias de reintegración en beneficio de los testigos y las víctimas que se beneficien

de su protección, cuando ello sea posible, con el fin de permitir que alcancen la autosuficiencia y reanuden sus vidas de la manera más autónoma y satisfactoria posible. Del mismo modo, está previsto que aproximadamente 7.500 personas soliciten participar en calidad de víctimas en las diversas actuaciones judiciales en curso. Por otra parte, la Secretaría habrá de prestar apoyo a más de 29 idiomas relacionados con las situaciones.

22. El incremento total correspondiente a la Fiscalía, destinado a atender actividades adicionales, asciende a 2,1 millones de euros. La Fiscalía ha realizado un cuidadoso examen de sus necesidades de personal a la luz de sus actividades previstas y de la correspondiente carga de trabajo para 2019. En 2018, la Fiscalía dio inicio a una nueva investigación en Burundi; en aras de un inicio rápido y eficiente de las operaciones correspondiente, y para absorber el máximo posible de los gastos de esta nueva situación, le fueron asignados parte del personal y los recursos existentes. No obstante, como consecuencia de las necesidades operacionales inminentes en esferas como el apoyo a las operaciones, la protección de los testigos y la cooperación – además de las nuevas necesidades en materia de idiomas – también se hacía necesario contar con recursos adicionales. Por consiguiente, la Fiscalía y la Secretaría presentaron una notificación al Comité relacionada con el Fondo para Contingencias. Habida cuenta de la previsión de que en 2019 se mantenga la intensidad tanto en las actividades de investigación en curso como en la carga de trabajo, y con las dos investigaciones activas adicionales respecto del número de 2018, existen pocas posibilidades adicionales de flexibilidad, si es que existe alguna, en lo relativo a la redistribución de personal; la mayoría de los nuevos recursos seguirán siendo necesarios en 2019. Por último, parte del incremento al que se hace referencia arriba corresponde a gastos no relacionados con el personal (840.000 euros), que obedecen en buena medida a aumentos en los gastos de viaje para cubrir las misiones críticas de los equipos integrados (investigadores e intérpretes) destinadas a realizar entrevistas o reuniones con los testigos y otras actividades de investigación. El incremento, si fuera aprobado, también permitiría a la Fiscalía realizar una presupuestación más precisa de sus gastos de viaje mediante la corrección de un desequilibrio histórico en el presupuesto aprobado para gastos de viaje (evitando así la necesidad de compensación del déficit histórico con cargo a otras partidas presupuestarias).

23. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2019 arroja una reducción neta por un monto de 16.200 euros. De resultas de un riguroso proceso presupuestario, la Secretaría solamente ha propuesto recursos adicionales cuando ello ha sido estrictamente necesario para cumplir con su mandato en el contexto de las hipótesis presupuestarias para 2019, y ha logrado financiar con eficacia todos estos incrementos por medio de ahorros y eficiencias en su presupuesto. A pesar de este aumento en las necesidades del apoyo por la Secretaría sobre el terreno, en particular en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia, pero también en las relativas a las operaciones de la Corte en general, no se incluyen incrementos en la propuesta presupuestaria. Este resultado se ha logrado principalmente mediante ahorros y eficiencias, así como de otras medidas como son la redistribución interna de personal de una oficina de país a otra con el fin de atender la fluctuación en las actividades.

Ejecución de órdenes de reparación en tres causas

24. Está previsto que en 2019 tres causas estén en la fase de ejecución de las órdenes de reparación, a saber: *Lubanga* (República Democrática del Congo), *Katanga* (República Democrática del Congo), y *Al Mahdi* (Malí). La ejecución de las órdenes de reparación hará necesario que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) lleve a cabo actividades sobre el terreno con el apoyo de la Secretaría y en consulta con los representantes legales de las víctimas y las Salas de Primera Instancia. Entre las actividades en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi* se contará la identificación de aquellas víctimas que cumplen con los requisitos para obtener reparaciones. Estos procedimientos, que se desarrollan tanto sobre el terreno como en La Haya, requieren la participación del Fondo Fiduciario, la Secretaría y las correspondientes Salas. La ejecución de las órdenes de reparación incluye reparaciones individuales, así como reparaciones colectivas basadas en servicios y reparaciones simbólicas.

25. Continuará la necesidad de apoyo por la Secretaría de las dos oficinas de país de la República Democrática del Congo de Kinshasa y Bunia para la ejecución de órdenes de

reparación en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Asimismo, la oficina de país de Malí (Bamako) habrá de proporcionar apoyo para las actividades del Fondo Fiduciario relativas a la ejecución de órdenes de reparación en la causa *Al Mahdi*. Las oficinas de país de la República Democrática del Congo y de Malí necesitarán contar con recursos suficientes para realizar las actividades necesarias en relación con las actuaciones en curso en materia de reparaciones en esos países.

Inversión en proyectos relacionados con las capacidades de gestión de la información y seguridad de la información de la Corte en su conjunto

26. En 2019, la estrategia de tecnología de la información y gestión de la información (la “estrategia de TI/GI”) para el quinquenio 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, pasará al tercer año de su fase de ejecución. El objeto que persigue la estrategia consiste en mejorar la totalidad de los procesos de la Corte, aumentando su idoneidad, eficiencia, seguridad y transparencia. La Secretaría está ejecutando la mayoría de las actividades conexas en beneficio de todos los órganos de la Corte y también de los usuarios externos de los servicios, entre los que se cuentan los equipos de las víctimas y los de la defensa.

27. La Corte ha realizado un análisis exhaustivo de su actual infraestructura de TI/GI correspondiente a los distintos órganos, así como de los requisitos conexos, tanto inmediatos como a largo plazo. Desde el inicio de las actividades de la Corte hace 15 años, se han realizado varias inversiones de gran calado en apoyo de sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios de estos sistemas ya han quedado obsoletos, o se prevé que quedarán obsoletos en un futuro próximo. El programa Ringtail, que no tiene capacidad para procesar pruebas electrónicas, ya está anticuado. De igual manera, será necesario obtener una versión actualizada del programa SAP en 2021, puesto que el proveedor ya no prestará apoyo al sistema antiguo.

28. Por añadidura, la Corte ha experimentado un crecimiento considerable desde su creación; ello ha incidido tanto en sus necesidades de TI como en el volumen de datos generados. En particular, los actuales sistemas solamente cubren parcialmente las necesidades en algunas áreas, como las de pruebas digitales, seguridad de la información y gestión de la información.

29. En febrero de 2017, y para atender estas dificultades, se adoptó una estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto, destinada a asegurar un enfoque integral a la tecnología de la información, la seguridad de la información y la gestión de la información, con el objeto de cubrir las necesidades fundamentales de la Corte al tiempo que se mantenía un mayor control de los recursos invertidos y se maximizaban sus efectos.

30. En 2019, la Corte proseguirá la ejecución del plan estratégico quinquenal. La suma de las inversiones para la Corte en su conjunto en 2019 ascenderá a aproximadamente 1 millón de euros, de los 2,2 millones necesarios. La Secretaría ha logrado limitar la totalidad de los recursos necesarios en 2019 para la ejecución de la estrategia al nivel del presupuesto aprobado para 2018. En la Secretaría, por ejemplo, la ejecución supondrá una inversión aproximada de 1,6 millones de euros. La mayor parte de la financiación está destinada a la Plataforma Judicial. Se han identificado para 2019 las siguientes esferas de mejora para la Corte en su conjunto:

a) Investigativa: continuación de las mejoras en el almacenamiento a largo plazo de pruebas digitales y forenses de la Fiscalía, con la resultante reducción en los tiempos de procesamiento y recuperación;

b) Judicial: adquisición de una nueva plataforma que sirva de repositorio de información como parte integrante de la implantación de la Plataforma Judicial, con el objeto de dotar a la Corte de un nuevo sistema y de centralizar el almacenamiento de la totalidad de los expedientes de las causas;

c) Seguridad de la información: fortalecimiento adicional del perfil de seguridad de la información de la Corte, comprendida la implantación de un sistema de prevención de fugas de datos y la consolidación adicional del sistema de información sobre amenazas;

- d) Optimización de los sistemas de TI: renovación de la infraestructura virtual de la Corte, para permitir que dé soporte a las crecientes demandas informáticas; y
- e) Administrativa: automatización de los procesos y procedimientos para aumentar la eficiencia y reforzar los controles internos.

31. Esta estrategia se fundamenta en un empleo más efectivo de los recursos presupuestarios, puesto que las iniciativas quinquenales que se proponen se traducirán en unos resultados tangibles que consolidarán las operaciones de la Corte. Para la Fiscalía, se logrará una reducción en el tiempo y los esfuerzos necesarios para analizar, procesar y presentar pruebas para sus actividades investigativas y procesales. La Judicatura obtendrá acceso a las herramientas que necesita para la realización de unos juicios expeditos, imparciales y transparentes, y para impartir justicia a las víctimas. La Secretaría estará mejor equipada para prestar servicios a los demás órganos de la Corte y a todos sus clientes. Tan solo una estrategia coherente, integral y a largo plazo para la Corte en su conjunto permitirá a la institución atender las ineficiencias actuales y cumplir con su mandato en la máxima medida posible. En el anexo IX se expone información más detallada sobre los proyectos y las inversiones conexas.

C. Macro análisis

32. En la figura que aparece a continuación se expone el proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte, desglosado por actividades. Las actividades comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas” ascienden a un 80,6% del total, y son los principales inductores de los costos del proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte. El apartado “Otras actividades” está integrado por las funciones administrativas (un 11,6%), la gobernanza (un 4,8%) y los gastos de mantenimiento correspondientes a los locales (un 3%). Se excluyen del macro análisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

Actividades judiciales, procesales e investigativas

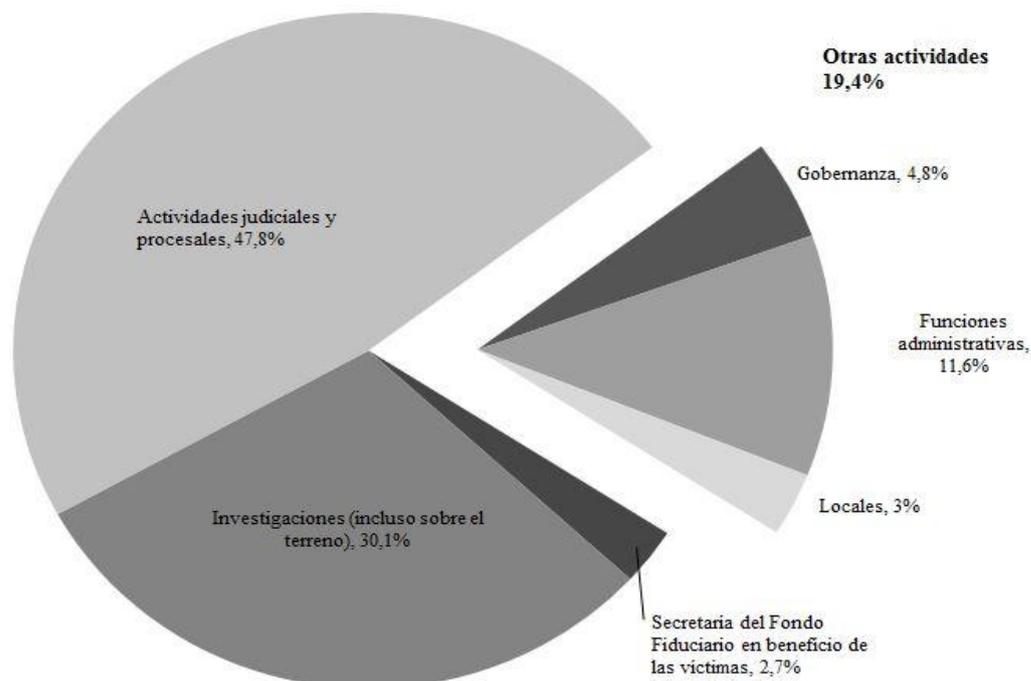
33. Dentro de esta categoría, los recursos relacionados con “Actividades judiciales y procesales” (un 47,8%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a víctimas y testigos, la asistencia letrada, la tecnología de la información, los servicios de idiomas, y el apoyo a las actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestarles los servicios necesarios, e incluye las audiencias en las tres causas cuya continuación en la fase de juicio está prevista para 2019 (*Ongwen, Gbagbo y Blé Goudé, y Al Hassan*), tres causas en la fase de apelación y tres causas en la fase de ejecución de las órdenes de reparación. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 30,1% y corresponden a las ocho investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, a saber: Burundi, Côte d’Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III y IV), República Centroafricana II.a (Séléka), y República Centroafricana II.b (anti-Balaka), que entrañan actividades sobre el terreno. El resto de las actividades, correspondientes a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (un 2,7%), están relacionadas con la consolidación de la capacidad institucional de ese órgano y persiguen velar por su capacidad para cumplir con sus responsabilidades, incluso en la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

Otras actividades

34. Entre las actividades de esta categoría se incluyen las funciones administrativas (un 11,6%), la gobernanza (un 4,8%), y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales (un 3%). La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Externa y una pequeña parte de la Secretaría (por ejemplo, la Oficina de Enlace de Nueva York) se agrupan bajo el concepto de “Gobernanza”.

Gráfico 1: Macro análisis

Actividades judiciales,
procesales e investigativas:
80,6%



*Se excluye el préstamo del Estado Anfitrión

D. Ahorros y eficiencias

35. En noviembre de 2016, en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) pidió a la Corte que presentara una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se solicitaran solo tras haber realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias⁴. Además la Asamblea pidió a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2018 con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en 2017 y previsiones para 2018⁵. Posteriormente, en el presupuesto por programas para 2018 se informó respecto de ahorros y eficiencias⁶.

36. En diciembre de 2017, en su decimosexto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que fijara objetivos anuales de eficiencia para la Corte en su conjunto y que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2019 sobre los logros relativos a esos objetivos de eficiencias, así como información detallada sobre ahorros, eficiencias, reducciones de gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales logradas en 2018 así como previsiones para 2019⁷. Con posterioridad a esta solicitud, los representantes de la Corte se reunieron con el Comité en su 30º período de sesiones, en abril de 2018, en el contexto de un taller sobre ahorros y eficiencias, con el fin de intercambiar puntos de vista con miras a consolidar la claridad, coherencia y transparencia de la información. El Comité tomó nota de las sugerencias de la Corte, comprendidas las definiciones de ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales, junto con la sugerencia relativa a la enmienda del anexo XI del proyecto de presupuesto por programas sobre ahorros y eficiencias⁸.

⁴ Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

⁵ Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones . 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

⁶ ICC-ASP/16/10, párrs. 38-51, anexo IX.

⁷ Documentos oficiales --- decimosexto período de sesiones ... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/16/Res.1, párr. K.2.

⁸ ICC-ASP/17/5, párr. 17.

37. De cara al futuro, el principal objetivo de la Corte consistirá en promover una cultura de mejora permanente, con vistas a lograr la participación del personal en la identificación e implantación de ahorros y eficiencias. Siempre que ello sea posible, la Corte también presentará como objetivo un 1% anual en ahorros y eficiencias para la Corte en su conjunto. No obstante, lo hará con cautela, por los siguientes motivos:

a) El propósito de este objetivo consiste en alentar a las secciones al logro permanente de ahorros y eficiencias. Una vez que se alcance el objetivo, existe el riesgo de que algunas secciones interrumpan su identificación de eficiencias y ahorros adicionales.

b) Solo aquellas secciones que disponen de presupuestos cuantiosos para gastos no relacionados con el personal cuentan con probabilidades de cumplir el objetivo; por consiguiente, las secciones de menor tamaño podían verse penalizadas.

c) Los ahorros y las eficiencias están sujetos a rendimientos decrecientes. Con el tiempo, cabrá prever fluctuaciones anuales por encima y por debajo del objetivo del 1%.

38. Durante el referido taller, se examinaron y definieron las cuatro categorías siguientes para el informe sobre ahorros y eficiencias:

a) *Ahorros* (dos categorías): i) gastos incurridos en el ejercicio anterior/actual que ya no aparecerán en el siguiente presupuesto por programas, con la correspondiente reducción en la base de referencia; y ii) incrementos en los gastos que se evitan mediante políticas o procedimientos de nueva introducción, o de negociaciones con los proveedores de bienes o servicios, dando lugar a la misma base de referencia.

b) *Eficiencias*: actividades que limitan o permiten evitar solicitudes de recursos adicionales, y/o que aportan una mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando incrementos en los costos.

c) *Gastos no recurrentes*: reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez debido a una supresión de actividades, dando lugar a una reducción en la base de referencia.

d) *Reducciones de gastos adicionales*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

39. Atendiendo a la solicitud reflejada en la resolución de la Asamblea, la Corte procura absorber los incrementos en requisitos de recursos correspondientes a actividades nuevas mediante la redistribución inicial de los recursos liberados por los ahorros, los gastos no recurrentes, y las reducciones de gastos adicionales⁹

40. La Corte ha continuado la mejora de su presentación de información relativa a los ahorros y las eficiencias, como sigue:

a) El informe presenta aclaraciones respecto de cómo los ahorros, las eficiencias, los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales afectan al nivel del presupuesto que se propone.

b) El informe incorpora una perspectiva de futuro. Si bien varios ahorros y eficiencias de los que se informaba en el presupuesto por programas para 2018 permitirán a la Corte evitar incrementos en sus gastos a lo largo de un período multianual, incluido el ejercicio de 2019, no se incluirán en futuros informes salvo cuando resulten en reducciones adicionales de la base de referencia. El objetivo que persigue esta práctica de rendición de información consiste en consolidar la claridad, coherencia y transparencia de los efectos en las bases de referencia de los presupuestos por programas de año en año. Por ejemplo, en el presupuesto por programas para 2018 se informaba sobre la negociación por la Sección de Finanzas de los gastos bancarios, que para esa sección supuso evitar aumentos en los gastos por valor de 27.000 Euros (es decir, de no haber tenido lugar estas negociaciones, la base de referencia para 2018 se habría incrementado en 27.000 euros). Si bien esa negociación se traducirá en la posibilidad para la Corte de evitar incrementos en los gastos durante un período multianual, en el ejercicio siguiente no se reducirá la base de referencia; por consiguiente, esa partida de ahorros no se reflejará en el presupuesto por programas

⁹ *Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones . 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

para 2019. Por el contrario, el presupuesto por programas para 2018 informaba sobre la renegociación por la Sección de Servicios Generales de los contratos relacionados con la gestión de las instalaciones, que hizo posible una reducción de 235.600 euros en la base de referencia. De resultados de renegociaciones adicionales que tuvieron lugar el año siguiente, se lograron ahorros y reducciones adicionales en la base de referencia por valor de 7.000 euros, de los que se informa en el presupuesto por programas para 2019 (véase el anexo XI).

c) A continuación aparecen tres cuadros generales. En el cuadro 2 se resumen los ahorros, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales que se traducen en reducciones de la base de referencia para 2019, por programas principales. En el cuadro 3 se resumen los ahorros y las eficiencias por programa principal. En el cuadro 4 se resumen los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales por programas principales. En el anexo XI se presentan los pormenores de estos resúmenes en cuadros independientes, por categoría, para cada programa principal y subprograma.

41. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias para la institución en su conjunto por valor de 1.132.400 euros (un 0,8%). Esta suma se calcula como sigue: en primer lugar, se toma el total de las reducciones en la base de referencia para 2019 que se pueden atribuir a los ahorros y los gastos que se evitan en 2019 como resultado de ahorros y eficiencias, y en segundo lugar se divide esa suma por el presupuesto por programas para 2018 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión).

Cuadro 2: Ahorros, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales por programa principal (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cantidades</i>
PP I: Judicatura	Gastos no recurrentes	369,4
PP II: Fiscalía	Ahorros	300,5
	Ahorros	424,0
PP III: Secretaría	Gastos no recurrentes	18,3
	Reducciones de gastos adicionales	2.243,7
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Ahorros	2,0
PP VII-6: Oficina de Auditoría Interna	Gastos no recurrentes	20,0
Total general		3.377,9

Cuadro 3: Ahorros y eficiencias por programa principal (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Efecto sobre la base para 2019</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base)</i>
PP I: Judicatura	Eficiencias	-	-	-	-
PP II: Fiscalía	Ahorros	198,1	-	300,5	-
	Eficiencias	-	42,5	-	42,5
PP III: Secretaría	Ahorros	316,1	-	424,0	162,0
	Eficiencias	-	69,1	-	75,4
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Ahorros	2,0	-	2,0	-
	Eficiencias	-	-	-	126,0
Total general		516,2	111,6	726,5	405,9

Cuadro 4: Gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales por programa principal (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cantidades</i>
PP I: Judicatura	Gastos no recurrentes	369,4
PP III: Secretaría	Gastos no recurrentes	18,3
	Reducciones de gastos adicionales	2.243,7
PP VII-6: Oficina de Auditoría Interna	Gastos no recurrentes	20,0
Total general		2.651,4

Cuadro 5: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2019

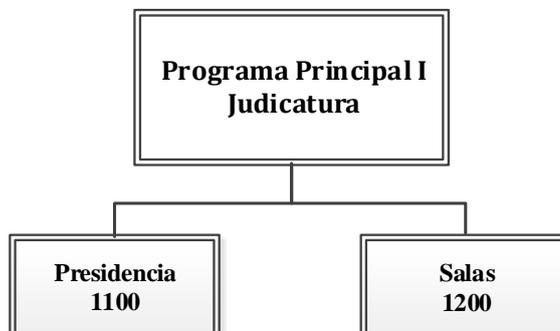
Corte	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.404,9	-	5.404,9	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1
Cuadro orgánico				61.684,6	873,6	1,4	62.558,2
Cuadro de servicios generales				25.357,4	190,1	0,7	25.547,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	88.544,7	-	88.544,7	87.042,0	1.063,7	1,2	88.105,7
Asistencia temporaria general	11.525,0	54,9	11.579,9	15.498,1	1.685,6	10,9	17.183,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.313,6	5,3	1.318,9	1.302,7	(234,0)	(18,0)	1.068,7
Horas extraordinarias	285,2	-	285,2	360,8	(61,5)	(17,0)	299,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	13.123,8	60,2	13.184,0	17.161,6	1.390,1	8,1	18.551,7
Gastos de viaje	6.189,7	44,4	6.234,0	5.850,5	843,5	14,4	6.694,0
Atenciones sociales	29,9	-	29,9	33,0	2,0	6,1	35,0
Servicios por contrata	3.890,9	5,9	3.896,8	3.560,0	482,9	13,6	4.042,9
Formación	744,4	-	744,4	1.013,0	46,9	4,6	1.059,9
Consultores	714,1	40,0	754,1	630,4	72,1	11,4	702,5
Abogados de la defensa	3.913,3	925,2	4.838,5	3.383,0	150,0	4,4	3.533,0
Abogados de las víctimas	942,8	398,7	1.341,4	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	13.809,7	2,2	13.812,0	16.032,9	(1.047,6)	(6,5)	14.985,3
Suministros y materiales	1.230,9	-	1.230,9	1.028,0	147,5	14,3	1.175,5
Mobiliario y equipo	2.135,7	-	2.135,7	1.425,8	474,2	33,3	1.900,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	33.601,3	1.416,4	35.017,7	34.121,6	1.107,8	3,2	35.229,4
Total	140.674,7	1.476,5	142.151,3	143.846,3	3.702,6	2,6	147.548,9
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	2.983,6	-	2.983,6	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	143.658,4	1.476,5	145.134,9	147.431,5	3.702,5	2,5	151.134,0

Cuadro 6: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2019

Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	1	2	-	9	45	89	186	174	38	544	19	409	428	972
Nuevos	-	-	-	-	1	3	5	10	1	20	-	8	8	28
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	2	(1)	(1)	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	2	-	9	48	91	190	192	31	564	19	417	436	1.000
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1,05	6,80	41,78	45,50	13,42	108,54	8,71	48,45	57,16	165,69
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	6,80	41,03	46,17	12,00	106,05	3,60	46,48	50,08	156,13
Nuevos	-	-	-	-	0,67	2,42	2,83	23,67	-	29,58	4,51	35,33	39,84	69,43
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(0,03)	0,33	-	0,30	(0,60)	1,22	0,62	0,92
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	(4,00)	(6,00)	(1,00)	(13,00)	-	-	-	(13,00)
Total	-	-	-	-	0,72	7,22	39,83	64,17	11,00	122,93	7,51	83,03	90,54	213,48

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2019

A. Programa Principal I: Judicatura



Introducción

42. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

43. La Presidencia desempeña funciones en sus tres principales esferas de responsabilidad, a saber: la esfera jurídica, la esfera de relaciones externas, y la esfera administrativa. En 2019, las Salas se ocuparán del trabajo de las causas dimanante de los acontecimientos de 2017 y 2018, en particular de las audiencias de los juicios en hasta tres causas, las actuaciones en materia de reparaciones y varias apelaciones finales (además de las apelaciones interlocutorias). También se ocuparán de otras situaciones y causas en la fase de instrucción. Continuará asimismo el trabajo de la Judicatura destinado a mejorar la transparencia de la Corte y a afianzar la cooperación de los Estados Partes, junto con los esfuerzos destinados a consolidar la flexibilidad y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles.

44. Como consecuencia de las consultas evacuadas entre los órganos, la Oficina de Enlace de Nueva York se redistribuirá al subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) de la Secretaría, y su gestión se llevará a cabo junto con la de las oficinas de país. A la luz de la función central que la División desempeña en la Sede para velar por que las cuestiones logísticas y administrativas relativas a la presencia de la Corte en el exterior de La Haya se atiendan efectiva y eficazmente, la redistribución de la Oficina facilitará sinergias positivas interinstitucionales, y asegurará la consolidación y coherencia estratégicas en todas las oficinas externas de la Corte.

45. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2019, que fueron determinadas en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.

Cuadro 7: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. FC		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.404,9	-	5.404,9	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1
Cuadro orgánico				4.667,7	(268,5)	(5,8)	4.399,2
Cuadro de servicios generales				927,2	(80,5)	(8,7)	846,7
<i>Subtotal gastos de personal</i>	5.310,3	-	5.310,3	5.594,9	(349,0)	(6,2)	5.245,9
Asistencia temporaria general	1.252,4	-	1.252,4	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.252,4	-	1.252,4	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Gastos de viaje	114,7	-	114,7	152,2	(16,4)	(10,8)	135,8
Atenciones sociales	7,0	-	7,0	16,0	(1,0)	(6,3)	15,0
Servicios por contrata	-	-	-	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Formación	22,1	-	22,1	22,0	24,0	109,1	46,0
Consultores	28,0	-	28,0	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	91,0	-	91,0	104,4	(104,4)	(100,0)	-
Suministros y materiales	1,8	-	1,8	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	264,6	-	264,6	309,6	(107,8)	(34,8)	201,8
Total	12.232,3	-	12.232,3	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8

Cuadro 8: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2019

I	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados 2018	-	-	-	-	4	3	21	12	-	40	1	12	13	53
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)	(2)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

46. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

a) **Jurídica:** desempeñar las funciones jurídicas y de revisión judicial que le corresponden en virtud del Estatuto de Roma. Entre ellas se cuentan las siguientes: aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; cooperación internacional, en particular en relación con las responsabilidades en materia de ejecución previstas en la parte X del Estatuto de Roma; oportuna asignación de las situaciones y constitución de las Salas; coordinación procesal y sustantiva de los retiros, las reuniones y los plenos de los magistrados; y plena aplicación del código ético de la Corte dentro de su ámbito de competencia.

b) **Relaciones externas:** mantener y lograr el aumento del apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella; alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma; y coordinar las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte; y

c) **Administrativa:** brindar a la Judicatura servicios eficientes de coordinación administrativa y de gestión; contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la Presidencia; e interactuar con la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) con vistas a su función supervisora relativa a la administración de la Corte, con arreglo al Estatuto de Roma.

Objetivos de la Presidencia

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Continuar el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones durante la preparación del juicio y las audiencias, a las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consultas con los Estados Partes, con los participantes, y con otros interesados, según proceda.
3. Lograr una gestión efectiva de los recursos, comprendidas la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales, así como la mejora de la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con indicadores del desempeño apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
4. Continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.
5. Velar por una gestión eficiente de los riesgos.
6. Junto con los otros órganos, afianzar la mejora en el diálogo entre la Corte, la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
7. Promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.

Prioridades judiciales: Cooperación y transparencia

47. La Judicatura proseguirá sus esfuerzos para consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes. El apoyo robusto y efectivo de los Estados Partes es un factor esencial para el fortalecimiento del mandato de la Corte. Esta cooperación es vital para dotar de auténtica transcendencia y efecto al trabajo de la Corte, en particular en lo que respecta a la

ejecución de sus decisiones (entre ellas la ejecución de las órdenes de detención), la provisión de apoyo económico y logístico, y la ejecución de las penas.

48. La Judicatura encabezará los esfuerzos, arraigados en el marco sobre conducta ética de la Corte, destinados a promover una cultura de responsabilidad fiscal, transparencia, rendición de cuentas y confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos procurarán presentar a los Estados Partes, el público y otros asociados e interesados una impresión completa de la forma de operar de la Corte, respetando la confidencialidad necesaria que entrañan las actividades judicial y fiscal, así como a la independencia de la Fiscal y de otros programas principales dentro del presupuesto general de la Corte.

Recursos presupuestarios

1.304.900 euros

49. La cantidad solicitada arroja una reducción de 19.200 euros (un 1,5%).

50. En 2018 se aplicaron en total 59.400 euros en concepto de gastos no recurrentes de la Presidencia, que no aparecerán en el presupuesto para 2019. Ello obedece a una reducción en los gastos de viaje y del proceso de incorporación de magistrados de nueva elección.

Prestaciones especiales para la Presidencia

28.000 euros

51. El proyecto de presupuesto por programas para 2019 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia¹⁰, y de la Presidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia¹¹. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Recursos de personal

1.116.100 euros

52. El monto solicitado para puestos de plantilla arroja una reducción de 9.600 euros (un 0,9%). La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla. No se proponen puestos nuevos.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

1.116.100 euros

53. La Presidencia desempeña tres funciones principales, a saber: la jurídica y de revisión judicial, la de relaciones externas, y la de administración.

54. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete (P-5), responsable de la gestión del personal, la orientación y la planificación estratégica, así como de la representación funcional de la Presidencia en el contexto del trabajo interinstitucional y la representación de alto nivel en el contexto de las reuniones externas.

55. La actual estructura incluye un jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), un oficial jurídico (P-3) y un asesor jurídico adjunto (P-2) en la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, responsable de la coordinación y la provisión de apoyo jurídico sustantivo a la Presidencia. En la actualidad, las funciones de relaciones externas de la Presidencia corren a cargo de un asesor de relaciones exteriores (P-3), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). Un auxiliar especial del Presidente (P-3) presta apoyo en la actualidad al Presidente y la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades, con especial dedicación a las políticas relativas a la administración y a la interacción con la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Un oficial de administración adjunto (P-2) presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto y el personal de la Presidencia y la Judicatura. El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, encargados de prestar apoyo administrativo y logístico general.

¹⁰ Documentos oficiales . segundo período de sesiones . 2003 (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

¹¹ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

Recursos no relacionados con el personal**160.800 euros**

56. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta se reduce en 9.600 euros (un 5,6%) de resultas de una reducción en las necesidades de gastos de viaje.

*Gastos de viaje**135.800 euros*

57. La cantidad solicitada arroja una reducción de 9.600 euros (un 6,6%) como resultado de una reducción en la necesidad de personal de apoyo de acompañamiento para los altos funcionarios. Se necesitan créditos para todos los viajes oficiales realizados por los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas. Esta consignación se utiliza para financiar los gastos de viaje del Presidente, los Vicepresidentes u otros magistrados para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubre asimismo dos retiros de los magistrados, así como los gastos relacionados con la inauguración del año judicial y una cantidad limitada para los gastos de viaje del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia es necesaria para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, y en cualquier caso solamente cuando no se cuenta con financiación por los organizadores de esos actos. Estos gastos son recurrentes.

*Atenciones sociales**14.000 euros*

58. La cantidad solicitada no arroja cambios; está destinada a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan los Jefes de Estado o de Gobierno, ministros, u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) al Presidente o los Vicepresidentes. El presupuesto de atenciones sociales también se utiliza para sufragar las contribuciones de la Judicatura a los actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de ONG, y las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

*Formación**6.000 euros*

59. Los créditos solicitados no sufren cambios respecto de la cantidad aprobada para 2018. Se repite la necesidad de un presupuesto para formación especializada del personal de la Presidencia en 2019, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación específica pertinente para las funciones jurídicas y de relaciones externas, así como con formación en gestión, y de una pequeña cantidad destinada a mejorar las capacidades del personal en las lenguas de trabajo. Estos gastos son recurrentes.

*Consultores**5.000 euros*

60. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2018. Estos costos son recurrentes.

Cuadro 9: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2019

1100 Presidencia	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para contingencias	Total Incl. F.C-		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	28,0	-	-	28,0
Cuadro orgánico				833,4	(9,6)	(1,2)	823,8
Cuadro de servicios generales				292,3	-	-	292,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.028,2</i>	-	<i>1.028,2</i>	<i>1.125,7</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>1.116,1</i>
Asistencia temporal general	39,4	-	39,4	-	-	-	-
Asistencia temporal para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>39,4</i>	-	<i>39,4</i>	-	-	-	-
Gastos de viaje	114,7	-	114,7	145,4	(9,6)	(6,6)	135,8
Atenciones sociales	7,0	-	7,0	14,0	-	-	14,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	5,7	-	5,7	6,0	-	-	6,0
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>127,4</i>	-	<i>127,4</i>	<i>170,4</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(5,6)</i>	<i>160,8</i>
Total	1.195,0	-	1.195,0	1.324,1	(19,2)	(1,5)	1.304,9

Cuadro 10: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2019

1100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	1	3	4	11
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	1	3	4	11
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2. Programa 1200: Salas

Introducción

61. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia, y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las secciones judiciales incumbe a la Presidencia¹², que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de otras secciones. Se adopta una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos nuevos, incluso cuando aumentara la carga de trabajo en algunas de las salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe asignar a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a trabajos de juicio y de reparaciones, y tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia pueden ser asignados a determinadas apelaciones, cuando ello fuera necesario debido a conflictos de intereses u otras circunstancias que hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

62. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas consiste en velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos”¹³.

Objetivos de las Salas

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Proseguir la reducción de la duración de las actuaciones mediante la ejecución de las numerosas reformas emprendidas en años recientes, en particular el examen permanente de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones en las fases de preparación del juicio/de audiencia, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones. Se incluye la actualización del manual de prácticas de las Salas.
3. Continuar llevando a cabo las operaciones en consonancia con los indicadores de desempeño elaborados para los procesos judiciales.
4. En consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en ejecución de los sistemas de solicitudes de participación de las víctimas y de representación de estas.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal.
6. Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación del desempeño para la Corte en su conjunto.

Costos de los magistrados

5.634.100 euros

63. El proyecto de presupuesto por programas para 2019 prevé la remuneración de 18 magistrados a tiempo completo y 2 magistrados de primera instancia. Estaba previsto que los mandatos de estos últimos concluyera el 10 de marzo de 2018, pero siguen vigentes en cumplimiento de los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma. Los dos magistrados cuyos mandatos han sido prorrogados han de continuar prestando servicios durante un período que por el momento no se ha determinado, con el fin de que puedan concluir los juicios en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ntaganda*.

¹² Regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

¹³ Artículo 64 2) del Estatuto de Roma.

64. Los pormenores de la remuneración y las prestaciones de los magistrados se detallan en el anexo VI a).

65. En el proyecto de presupuesto por programas para 2017¹⁴ se presentó una solicitud de incremento de los sueldos de los magistrados que los ajustara a los aumentos en el costo de la vida en La Haya y los hiciera equiparables a los sueldos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia, y de otros tribunales y cortes internacionales, en consonancia tanto con el artículo 49 del Estatuto de Roma como con el documento ICC-ASP/3/Res.3¹⁵. Tras el examen de esta cuestión durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, se adoptó la decisión de solicitar a la Mesa “que [analizase] la revisión de remuneración de los magistrados [...] y que [informase] a la Asamblea durante su decimosexto período de sesiones”¹⁶. La Mesa decidió subsiguientemente que la facilitación de esta cuestión correría a cargo de un facilitador designado. Habida cuenta de que el proceso de facilitación sigue su curso, y que sus resultados no se conocerán antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2019, se ha insertado una suma en el anexo VI a), sin perjuicio de la facilitación en curso y con sujeción a una determinación por los Estados Partes del nivel adecuado de cualquier incremento en la remuneración.

Previsión de actividades judiciales

66. La carga de trabajo global de las Salas se mantendrá en un nivel similar al de 2018. En estos momentos, la Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de 15 situaciones; por añadidura, hasta la fecha están pendientes de ejecución 16 órdenes de detención dictadas contra 15 personas. Está pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares I una causa en la fase de confirmación de los cargos, que probablemente concluirá, como pronto, a finales de 2018. Por lo que respecta al resto de las situaciones y causas, periódicamente sobrevienen cuestiones específicas que requieren la intervención de las Salas de Cuestiones Preliminares. En la Sección de Primera Instancia, cuatro causas estarán en la fase de audiencias del juicio o de deliberaciones. Es probable que continúen las apelaciones contra una decisión sobre la sentencia en 2019, y se prevé que en hasta dos causas las apelaciones contra las decisiones del juicio lleguen ante la Sección de Apelaciones en 2019. Asimismo, a lo largo del año se habrán de atender apelaciones interlocutorias, dimanantes de los juicios y las actuaciones preliminares en curso.

Actuaciones imparciales, transparentes y eficientes

67. Si bien la imparcialidad y la transparencia siguen siendo las bases principales en las que se fundamentan los procedimientos, la Judicatura también continúa su trabajo destinado a consolidar sus prácticas, en aras de una mayor eficiencia. Los magistrados se ocupan del importante trabajo relacionado con la enmienda y mejora de las prácticas y con la aplicación de las prácticas idóneas que han sido elaboradas por medio de su colaboración durante retiros judiciales, y que se reflejan en el manual de prácticas de las Salas.

Base de Datos de jurisprudencia

68. EL proyecto de la Base de Datos de jurisprudencia es una actividad en curso fundamental, destinada a crear una base de datos uniforme y coherente que permita realizar búsquedas relativas a la jurisprudencia de la Corte. Una vez terminada, esta base de datos contendrá la totalidad de las decisiones judiciales de la Corte, debidamente indexadas y en un formato de fácil acceso para las búsquedas. Además de la capacidad de búsqueda de textos completos que aportará la Base de Datos, también se extraerán de las decisiones las conclusiones jurídicas fundamentales, que se categorizarán por referencias exclusivas, a las que se adjuntarán palabras clave, frases jurídicas, y otros metadatos. La Base de Datos también permitirá seguir la evolución de la jurisprudencia de la Corte y las relaciones entre las distintas decisiones judiciales.

¹⁴ Proyecto de presupuesto por programas para 2017, párrs. 163-168.

¹⁵ *Documentos oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII.

¹⁶ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección O.

69. Las Salas continuarán su trabajo relativo a este proyecto junto con los otros órganos de la Corte, con el fin de crear con los recursos existentes una Base de Datos de jurisprudencia amplia, plenamente funcional y de fácil acceso.

Hipótesis en cuanto a las actividades

Sección de Cuestiones Preliminares

70. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes presentadas durante los exámenes preliminares, o respecto del inicio de una investigación o la conservación de pruebas durante las investigaciones. Se ocupa asimismo de la totalidad de la primera fase de las actuaciones judiciales hasta la confirmación de los cargos, de producirse tal confirmación, que sirve como punto de activación para que la causa de las personas acusadas pase a la fase de juicio.

71. En la actualidad, la Sección de Cuestiones Preliminares tiene asignados seis magistrados. Debido a la actual carga de trabajo en la Corte, cuatro de los seis magistrados de cuestiones preliminares están destinados temporalmente y al mismo tiempo a la Sección de Primera Instancia, y participan en audiencias de juicio y cuestiones relacionadas con las reparaciones. Los magistrados que se ocupan de cuestiones preliminares, al igual que los magistrados de primera instancia, también han sido destinados temporalmente en el pasado a la División de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias. En consonancia con el enfoque flexible de las Salas en materia de dotación de personal, varios funcionarios jurídicos asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido destinados simultáneamente a causas de las que se ocupan otras secciones y Salas. Hasta el momento, este enfoque ha permitido cubrir de forma satisfactoria las necesidades derivadas de la actual carga de trabajo.

72. En la actualidad, las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan activamente de 15 situaciones, a saber: Uganda; República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); República Centroafricana I; Kenya; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; República Centroafricana II; Georgia; Gabón; Burundi; Afganistán, y Palestina. Se prevé la continuación de una actividad considerable, en particular en las situaciones en Darfur (Sudán), Libia, Malí, la República Centroafricana II, Georgia y Burundi. En la actualidad, está pendiente la causa *Al Hassan* en la situación en Malí, en la fase de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares I, y es probable que continúe ante esa Sala como mínimo hasta finales de 2018.

73. Dado el carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares, no es posible prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes de inicio de investigaciones relativas a los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía, u otras solicitudes. Las situaciones en las que entiendan las Salas de Cuestiones Preliminares en 2018 podrían dar lugar en 2019 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes o los participantes en las diversas actuaciones. Asimismo, cualquiera de las 15 personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en tres ocasiones en los últimos años, en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*, y en 2018 en la causa *Al Hassan*. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de años anteriores para formular sus hipótesis para 2019.

Sección de Primera Instancia

74. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas han de velar por que los juicios sean justos y expeditos, y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

75. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, asignados en diversas combinaciones a ocho Salas de Primera Instancia. Otros cuatro magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia hasta la conclusión de las causas específicas en las que entienden. También se asigna temporalmente a magistrados de Primera Instancia a la Sección de Apelaciones, para entender en apelaciones interlocutorias y en apelaciones finales. Se han prorrogado los mandatos de dos magistrados para permitir que concluyan los juicios que están en curso.

76. La Sección de Primera Instancia se ocupa de seis actuaciones activas ante seis Salas, a saber: las actuaciones en los juicios de las causas *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*; y las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*.

77. Se espera que el fallo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto en la causa *Ntaganda* se dicte a finales de 2018. En el supuesto de que se dicte condena, se prevé que la decisión sobre la sentencia se emitirá a finales del primer trimestre de 2019. El juicio en la causa *Ongwen* continuará en 2019; está previsto que la presentación de las pruebas por la defensa continúe hasta el fin de 2019, seguida de los alegatos finales, las deliberaciones, y un fallo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma. En el juicio en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*, está pendiente una decisión de la Sala de Primera Instancia relativa a las demandas de la defensa correspondientes a cuestiones respecto de las cuales, a su juicio, las pruebas aportadas por la Fiscal no son suficientes para sostener una condena. De continuar el juicio en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* con una presentación de pruebas por los dos acusados, el juicio proseguirá a lo largo de 2019. Con sujeción a la confirmación de los cargos, se espera que el juicio en la causa *Al Hassan* dé inicio en 2019. Estos juicios generarán una carga de trabajo considerable, habida cuenta del volumen de pruebas que se espera sean presentadas y de la complejidad general de las causas.

78. Por añadidura, continuarán en 2019 las actuaciones en materia de reparaciones: en el supuesto de que se dicte condena, se espera que la preparación de una orden de reparaciones en la causa *Ntaganda* continúe a lo largo de 2019. En las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, una vez que se hayan emitido órdenes de reparación se prevé que a lo largo de 2019 se lleven a cabo actividades de seguimiento y supervisión de la fase de ejecución.

79. A la luz de lo que antecede, se presupone que la carga de trabajo resultante de los juicios en la continuación de las causas y en las causas nuevas, comprendidas las actuaciones en materia de reparaciones, alcanzarán al menos un nivel similar al de 2018, y que las actuaciones habrán de continuar en paralelo. En 2018, están en curso tres juicios (*Ntaganda*, *Ongwen* y *Gbagbo* y *Blé Goudé*). Si bien se prevé que uno de ellos haya concluido a finales de 2018 – el juicio en la causa *Ntaganda* (con sujeción a la decisión sobre la pena durante el primer trimestre de 2019, en el supuesto de que se dicte condena) – dos de ellos – los juicios en la causa *Ongwen* y posiblemente el juicio en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* – estarán en curso a lo largo de 2019. Además, se presupone que se dará inicio al juicio en la causa *Al Hassan* a principios de 2019 (preparación e inicio del juicio, con sujeción a la confirmación de los cargos). En 2019 estarán en curso actuaciones en materia de reparaciones, como sigue: está previsto que las Salas de Primera Instancia II y VIII continúen la supervisión de la ejecución de las órdenes de reparación emitidas en las causas *Lubanga*, *Katanga*, y *Al Mahdi*. Además, la Sala de Primera Instancia VI se ocupará de nuevas actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Ntaganda* (en el supuesto de que se dicte condena). Por consiguiente, habrá una causa adicional respecto de 2018 con actuaciones en curso en materia de reparaciones. Por el contrario, a la luz de la decisión de la Sala de Apelaciones, de 8 de junio de 2018, de anular la sentencia condenatoria contra el Sr. Bemba, no se prevé que continúen en 2019 las actuaciones en materia de reparaciones en esta causa.

Sección de Apelaciones

80. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o

condenatorios y de las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciadas durante el curso de las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones interlocutorias, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos, cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto¹⁷. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias, por ejemplo, en solicitudes de reducción de las penas.

81. Se prevé que antes de que concluya el año 2018 la Sala de Primera Instancia dictará un nuevo fallo respecto de las penas de tres personas condenadas en la causa *Bemba y otros*. Según en qué momento se dicte dicho fallo, es probable la continuación en 2019 de cualquier apelación que se pudiera presentar. Está previsto que durante la primera mitad de 2019 se eleve ante la Sala de Apelaciones uno o más recursos contra la absolución o la condena y, según sea el caso, contra los fallos condenatorios de la Sala de Primera Instancia en la causa *Ntaganda*. El expediente de la causa, que abarca varios años de instrucción y actuaciones del juicio, así como la base probatoria de los fallos de la Sala de Primera Instancia, son considerables. Habida cuenta de esa complejidad, se prevé una elevada carga de trabajo dimanante de esas apelaciones a lo largo del resto de 2019. Según las novedades que pudieran sobrevenir en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, la Sala de Apelaciones también podría tener que entender en apelaciones finales en esta causa.

82. Se prevé igualmente que la Sala de Apelaciones habrá de entender en varias apelaciones interlocutorias dimanantes de las causas pendientes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia.

83. A la luz de lo que antecede, se estima que el volumen de trabajo resultante de las diversas apelaciones finales e interlocutorias previstas en 2019 será al menos tan considerable como el de 2018, y que las actuaciones habrán de continuar en paralelo¹⁸.

Recursos presupuestarios

11.072.900 euros

84. La cantidad solicitada se ha incrementado en 99.200 euros (un 0,9%).

85. No se reflejan en este presupuesto los gastos no recurrentes por un monto de 310.000 correspondientes a la instalación en 2018 de los magistrados de nueva elección.

Recursos de personal (total para las tres secciones)

5.397.800 euros

86. La cantidad solicitada se ha reducido en 47.400 euros (un 1,1%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha reducido en 18.400 euros (un 1,4%).

87. La Judicatura no cesa en sus esfuerzos por mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la estructura de su plantilla. El personal de apoyo jurídico es asignado a las funciones según las necesidades, tomando en consideración la carga de trabajo de cada equipo, Sala o sección, y también los conocimientos expertos requeridos. Este enfoque permite una mejor respuesta ante las variaciones en las necesidades y cargas de trabajo, y viene a consolidar la efectividad general de la Judicatura. Por otra parte, amplía las competencias y la experiencia del personal de las Salas, e incide positivamente en la dinámica general. Cuando es posible, las carencias de personal operacional se suplen mediante los recursos disponibles, que son desplegados de manera flexible a las distintas secciones, o asignados de forma simultánea a causas o solicitudes a lo largo de las actuaciones, es decir, en las fases preliminares, de juicio o de apelación.

¹⁷ Véase, por ejemplo, en la causa *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo sobre la apelación de Libia contra la decisión de la Sala de Primera Instancia I, fechado el 31 de mayo de 2013, en la que se dictaba la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi”, 21 de mayo de 2014, documento ICC-01/11-01/11-547-Red.

¹⁸ Se prevén alrededor de ocho apelaciones interlocutorias al año.

88. A medida que transcurra el tiempo, esta política se seguirá aplicando para racionalizar los procesos de trabajo y aumentar las sinergias y eficiencias mediante la exposición del personal a una diversidad de cuestiones sustantivas y de metodologías. Las funciones y el nivel de participación de los distintos miembros del personal varían según los requisitos específicos de las causas (a tenor de la fase en que estas se encuentren) y de las Salas, y también a tenor de los conocimientos expertos de cada individuo.

89. Se espera que la actual metodología de asignación flexible del personal de plantilla y del personal de asistencia temporaria general seguirá traducéndose en una mejor sinergia entre los requisitos operacionales judiciales y los conocimientos y la experiencia existentes en las Salas. Por consiguiente, no se modifican los requisitos de personal de las Salas para 2019 respecto de los aprobados para 2018. Cabe señalar, no obstante, que este requisito se basa en la presente dotación de personal, integrada por el personal capacitado, experimentado y plenamente operacional que existe en la actualidad. Cualquier reducción en esta plantilla resultaría en un trastorno de los flujos de trabajo y en retrasos operacionales, y representaría un obstáculo para la conclusión expedita de las tareas.

90. La dotación de personal de las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general, y no sufre cambios respecto de 2018. Los recursos de personal se presentan conjuntamente para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.129.800 euros

91. La carga de trabajo del personal de plantilla permanecerá a un nivel aproximadamente igual que el del presupuesto para 2018, en particular a la luz de la complejidad de las causas pendientes. Se necesitará un amplio apoyo adicional para realizar las actividades en la fase de cuestiones preliminares, así como para las múltiples apelaciones interlocutorias y finales.

92. Las Salas están atendidas por 40 puestos de plantilla. El jefe de las Salas (P-5) supervisa y dirige la coordinación entre las secciones; presta apoyo a los magistrados, así como liderazgo administrativo general al personal jurídico de las Salas. El jefe de las Salas cuenta con la asistencia de un asesor jurídico principal (P-5) y dos asesores jurídicos (P-4), que aportan conocimientos expertos esenciales específicos de la sección, orientaciones al personal de cuestiones preliminares, primera instancia, y apelaciones, y coordinan su trabajo relacionado con las causas. Además, las Salas cuentan con 18 oficiales jurídicos (P-3), que brindan asesoramiento jurídico de alto nivel a los magistrados a quienes están asignados y coordinan al equipo de apoyo jurídico de la Sala, según sea necesario; 10 oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que asisten en el análisis de los alegatos, la preparación de las decisiones y los fallos, y la logística diaria de las actividades en las salas de audiencia; y 8 auxiliares administrativos (SG-OC), que prestan apoyo administrativo y logístico de muy distintos tipos a los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general 1.268.000 euros

93. El trabajo de las secciones dependerá en muy gran medida de la disponibilidad del apoyo de personal de asistencia general de las categorías P-3 y P-2 en número suficiente. Por tanto, es fundamental para el eficaz funcionamiento de las Salas poder seguir contando con los recursos de asistencia temporaria general aprobados anteriormente. Todos los puestos de asistencia temporaria general reciben la consideración de puestos plurianuales, habida cuenta de que se utilizan como un conjunto de recursos y son asignados según las necesidades. Este requisito se somete a una revisión anual. Por consiguiente se solicitan los mismos niveles de recursos de asistencia temporaria general que se aprobaron en el presupuesto por programas para 2018, como sigue:

a) Cuatro *oficiales jurídicos (P-3), financiados para un total de 48 meses de trabajo. Recurrentes. Plurianuales.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para coordinar y supervisar a los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, como son la investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación, el análisis jurídico,

la preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones, y la provisión de apoyo en la sala; y

b) Ocho *oficiales jurídicos adjuntos (P-2)*, financiados para 96 meses de trabajo en total. *Multianuales*. El correspondiente personal proporciona el apoyo jurídico necesario a las actividades judiciales de las Salas. Los puestos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 que se solicitan serán necesarios entre otras cosas, para dar apoyo a las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de grandes volúmenes de pruebas y alegatos de las partes; asistencia a las audiencias y elaboración de resúmenes de estas; coordinación, según sea necesario, con la Secretaría, las partes y los participantes; análisis de las solicitudes de las víctimas en materia de reparaciones; y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar el funcionamiento adecuado de las secciones.

Recursos no relacionados con el personal

41.000 euros

94. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia¹⁹. La cantidad solicitada arroja un incremento de 24.000 euros (un 141,2%), destinado a cubrir la formación necesaria del personal así como los gastos de formación de los magistrados.

95. Existe actualmente la posibilidad de que en 2019 se sesione fuera de la Sede. Para que la Corte sesione en otro lugar, conforme a la regla 100 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Presidencia habrá de tomar la decisión correspondiente tras haber recibido una recomendación de la Sala de que se trate y una evaluación preparada por la Secretaría, y solo una vez que haya consultado con el Estado en el que la Corte se proponga sesionar y obtenido su aprobación. Por añadidura, puesto que solamente será posible realizar una evaluación completa una vez que la Presidencia haya adoptado esa decisión, en la actualidad no es posible presentar una estimación precisa de los gastos relacionados con estas actuaciones.

Atenciones sociales

1.000 euros

96. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados, que son necesarios para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional. Estos gastos son recurrentes.

Formación

40.000 euros

97. La cantidad solicitada se incrementa en 24.000 euros (un 150,00%). La financiación se compone de un monto de 25.000 euros para formación del personal (un incremento de 9,000 euros), más 15.000 euros adicionales para formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para formación en redacción y capacitación lingüística en los idiomas de trabajo de la Corte, habida cuenta de las necesidades específicas de las causas de las que se ocupan actualmente las tres secciones. También es necesario para formación en cuestiones jurídicas especializadas, en consideración de las novedades en el derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional, las normas internacionales de derechos humanos, y las pruebas (por ejemplo, el análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de otras capacidades profesionales. La cantidad destinada a la formación de los magistrados se utilizará para financiar programas de inmersión lingüística para los magistrados. Estos gastos son recurrentes.

¹⁹ *Documentos oficiales ... Noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.II.D.1, párr. 83.

Cuadro 11: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2019

1200 Salas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.404,9	-	5.404,9	5.493,1	141,0	2,6	5.634,1
Cuadro orgánico				3.622,8	(47,4)	(1,3)	3.575,4
Cuadro de servicios generales				554,4	-	-	554,4
<i>Subtotal gastos de personal</i>	3.971,8	-	3.971,8	4.177,2	(47,4)	(1,1)	4.129,8
Asistencia temporaria general	1.213,0	-	1.213,0	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.213,0	-	1.213,0	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	16,3	-	16,3	16,0	24,0	150,0	40,0
Consultores	28,0	-	28,0	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	44,3	-	44,3	17,0	24,0	141,2	41,0
Total	10.634,0	-	10.634,0	10.973,7	99,2	0,9	11.072,9

Cuadro 12: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2019

1200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	12,00	-	-	-	12,00

3. Programa 1300: Oficinas de enlace: Oficina de Enlace de Nueva York

Introducción

98. Como consecuencia de las consultas evacuadas entre los órganos, y con la aprobación del Consejo de Coordinación, la Oficina de Enlace de Nueva York se redistribuirá al subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) de la Secretaría, y su gestión se llevará a cabo junto con la de las oficinas de país. Por consiguiente, el Programa Principal I no ha solicitado ningún recurso para dotación de personal u operación de la Oficina de Enlace de Nueva York, ya que estos recursos se proponen bajo el Programa Principal III de la Secretaría, según se indica arriba.

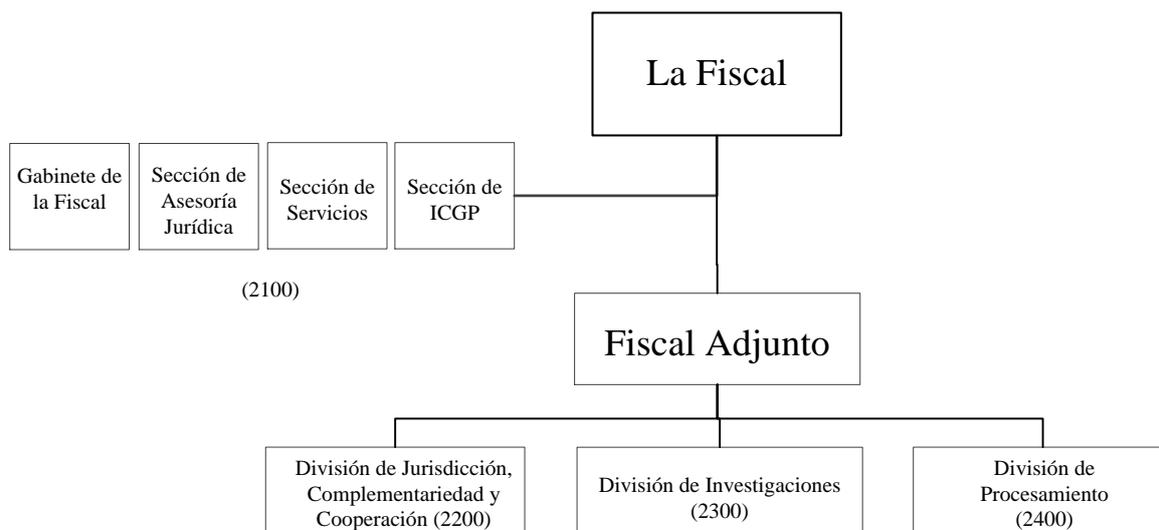
Cuadro 13: Programa 1310: Proyecto de presupuesto para 2019

1310 Oficina de Enlace de Nueva York	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro orgánico				211,5	(211,5)	(100,0)	-
Cuadro de servicios generales				80,5	(80,5)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>310,4</i>	-	<i>310,4</i>	<i>292,0</i>	<i>(292,0)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	6,8	(6,8)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	(1,0)	(100,0)	-
Servicios por contrata	-	-	-	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	91,0	-	91,0	104,4	(104,4)	(100,0)	-
Suministros y materiales	1,8	-	1,8	5,0	(5,0)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>92,8</i>	-	<i>92,8</i>	<i>122,2</i>	<i>(122,2)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Total	403,2	-	403,2	414,2	(414,2)	(100,0)	-

Cuadro 14: Programa 1310: Proyecto de plantilla para 2019

1310	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)	(2)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

99. Una vez más, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para 2019 se basa en dos premisas principales que guardan relación entre sí, a saber:

a) El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y las políticas conexas, así como un anteproyecto de Plan estratégico para 2019-2021; y

b) Una evaluación prudente y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2019, que le permitan cumplir su mandato a tenor del Estatuto de Roma.

100. Los Objetivos Estratégicos de la Fiscalía²⁰ (derivados del Plan Estratégico para 2016-2018), las propuestas de recursos necesarios, y los 14 indicadores de ejecución correspondientes se han integrado plenamente en este proyecto de presupuesto. El vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico para 2016-2018 y los indicadores de ejecución se refleja en el apéndice IV b) del Plan Estratégico para 2016-2018 que la Fiscalía presentó a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones²¹. Los objetivos concretos para 2019, junto con los indicadores de ejecución identificados, se exponen en el apéndice IV d) del presente documento presupuestario.

101. La Fiscalía se encuentra en proceso de finalización del Plan Estratégico para el siguiente período (2019-2021). El próximo Plan Estratégico se basa en gran medida en los objetivos, resultados y experiencias de los Planes Estratégicos a partir de 2012 (al tomar posesión de su cargo la Fiscal actual), junto con ciertos cambios de enfoque – por ejemplo, para la formulación de políticas complementarias necesarias a medida que evolucionan tanto la Fiscalía como sus causas.

²⁰ Los Objetivos estratégicos del Plan Estratégico para 2016-2018 son los siguientes: *Objetivo estratégico 1:* realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad e independencia, de elevada calidad, eficientes y confiables. *Objetivo estratégico 2:* Continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por motivos de género y a los crímenes contra los niños. *Objetivo estratégico 3:* Seguir perfeccionando la calidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas. *Objetivo estratégico 4:* Seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución. *Objetivo estratégico 5:* Alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias. *Objetivo estratégico 6:* Contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta. *Objetivo estratégico 7:* Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad. *Objetivo estratégico 8:* Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía. *Objetivo estratégico 9:* Junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal para cerrar la brecha de la impunidad.

²¹ ICC-ASP/14/22, Fiscalía. Plan Estratégico 2016-2018, de fecha 21 de Agosto de 2015.

102. Los resultados se miden periódicamente mediante una serie de indicadores de ejecución, que fueron introducidos en el Plan Estratégico y ajustados posteriormente durante el período 2016-2018. En la actualidad, se da seguimiento a 35 indicadores²² agrupados en tres categorías principales.

103. Tanto el formato como el contenido del plan estratégico general para la Corte en su conjunto también están en proceso de revisión. A la espera de su finalización, la Fiscalía presupone que en 2019 el plan estratégico para la Corte en su conjunto se seguirá definiendo, en líneas generales, por tres objetivos estratégicos de alto nivel, a saber: a) judicial y procesal; b) administrativo; y c) de cooperación y apoyo.

104. La Fiscalía, con su mandato independiente para iniciar investigaciones y llevar casos ante las Salas, es la fuerza impulsora de las actividades judiciales de la Corte. Si bien los resultados de los procedimientos judiciales no están garantizados, el desempeño eficaz por la Fiscalía es fundamental para la consolidación de la credibilidad de la Corte, y también para el fortalecimiento de la confianza pública en la capacidad de esta para impartir justicia con respecto a los crímenes más graves en el ámbito mundial. Por consiguiente, la Fiscalía se dedica activamente a velar por que sus operaciones se desarrollen de conformidad con los criterios de calidad más estrictos, y que sus operaciones cumplan con el marco legal del Estatuto de Roma y respondan a las normas de profesionalidad, transparencia, eficiencia y eficacia. Asimismo, la Fiscalía es una institución de aprendizaje, en la que tanto los resultados positivos como las deficiencias están sujetos a una evaluación exhaustiva, y en la que los conocimientos derivados de las experiencias se aplican con regularidad.

Actividades de la Fiscalía en 2019: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos penales

105. Las actividades programadas para 2019 se basan en los resultados y experiencias resultantes del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018, y se vincularán con el próximo plan, cuya presentación está prevista para el último trimestre de 2019.

Situaciones bajo examen preliminar

106. La Fiscalía realiza investigaciones preliminares en la totalidad de las situaciones de las que tiene conocimiento con el fin de determinar, sobre la base de los criterios jurídicos establecidos en el Estatuto y de la información disponible, si está justificado proceder a la investigación de esas situaciones. En la actualidad, la Fiscalía está llevando a cabo exámenes preliminares en nueve situaciones, a saber: Colombia, Filipinas, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania, y Venezuela (República Bolivariana de). La Fiscalía estima que en 2019 estará ocupada con entre 8 y 10 investigaciones preliminares.

107. Los criterios estipulados en los incisos a), b) y c) del párrafo 53 1) del Estatuto de Roma establecen el marco jurídico para los exámenes preliminares. Con el fin de determinar la existencia de fundamentos suficientes para llevar a cabo una investigación de la situación, la Fiscalía ha de tomar en consideración la competencia, la admisibilidad, y los intereses de la justicia.

108. El proceso de examen preliminar se desarrolla a tenor de los hechos y la información disponible, en especial la proveniente de fuentes públicas tales como documentos públicos, informes, vídeos y otros materiales de procedencia fidedigna. La Fiscalía también realiza misiones, cuando ello es necesario, con el fin de reunirse con interesados pertinentes de todas las partes, desde funcionarios gubernamentales hasta representantes de la sociedad civil, a efectos de recopilar información, interactuar con las autoridades estatales respecto

²² *Ejercicio de la justicia*: Órdenes de detención; personas con confirmaciones; personas condenadas; causas con apelaciones finales; cargos presentados. *Excelencia operacional*: Evaluaciones de los riesgos individuales; evaluaciones de fuentes concluidas; modelo PEACE (técnicas de entrevista de testigos); examen de las pruebas; examen de los alegatos fundamentales; examen del plan de investigación; cooperación internacional; Política relativa a los crímenes sexuales y por razón de género y Política sobre los niños; evaluación de la seguridad; calidad de la interacción con la Fiscalía; eficiencias; productividad. *Excelencia en la gestión*: equilibrio de género; equilibrio geográfico; ejecución presupuestaria; gastos de persona; gastos no relacionados con el personal; cumplimiento de las normas de adquisiciones; cumplimientos de las normas de viaje; liquidación de los documentos de obligaciones diversas.

de cuestiones de complementariedad, y explicar el carácter y alcance del proceso de examen preliminar, que no ha de confundirse con una investigación en toda regla.

109. La totalidad de la información obtenida se somete a un análisis plenamente independiente, imparcial y exhaustivo. Las conclusiones de la Fiscalía son de carácter preliminar y podrían someterse a un nuevo examen a la luz de nuevos hechos o pruebas. El objetivo de este proceso es poder llegar a una decisión plenamente informada en cuanto a la existencia de una base razonable para realizar una investigación. El Estatuto no establece plazo alguno para la adopción de esa determinación.

110. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para la decisión de iniciar o no una nueva investigación; sirven asimismo para sentar una base sólida para la cooperación cuando se inicie esa investigación, si este fuera el caso. Los exámenes preliminares pueden también tener efectos disuasorios, y podrían alentar los esfuerzos nacionales destinados a investigar y procesar, con la consiguiente posibilidad de evitar la necesidad de que la Fiscalía haya de realizar nuevas investigaciones. Por último, el trabajo de análisis realizado durante la fase de examen preliminar se utiliza para el análisis que se realiza en la fase de investigaciones, si la Fiscal decidiera iniciar una investigación en una determinada situación. Habida cuenta del creciente volumen de información recibida para su procesamiento en algunos de los exámenes preliminares más recientes, la Fiscalía se ha visto obligada a examinar vías para la mejora y consolidación de la gestión de su información en la fase de examen preliminar; ha sido necesario dedicar a estas tareas recursos específicos.

Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

111. En 2019 la Fiscalía realizará operaciones en hasta un total de 11 situaciones abiertas: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana (I y II), República Democrática del Congo, Uganda, y posiblemente el Afganistán (el día 20 de noviembre de 2017, la Fiscal solicitó autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III para abrir una investigación sobre presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en este último país). Habida cuenta de que esta última cuestión está pendiente en el momento de la presentación del presupuesto, esa situación no se incluye en la propuesta presupuestaria.

112. El Comité Ejecutivo de la Fiscalía somete a una extensa consideración una serie de factores durante su planificación de las actividades en cada año fiscal y la preparación de la correspondiente solicitud para su programa presupuestario. En consonancia con la estrategia de la Fiscalía, las causas en proceso de preparación para el juicio o que hayan alcanzado la fase de juicio, siempre son la máxima prioridad para la Fiscalía. Al mismo tiempo, las investigaciones suelen ser la actividad que más recursos consume entre las actividades que realiza la Fiscalía, y el tiempo es un factor esencial para el logro de unos resultados óptimos. Debido a los entornos en los que opera la Corte, sumamente inestables tanto desde el punto de vista político como en materia de seguridad, también se asignan recursos y atención prioritarios a las investigaciones activas con el fin de aprovechar al máximo las oportunidades.

113. El proyecto de presupuesto para 2019 incluye algunos incrementos fundamentales destinados a finalizar varias actividades y operaciones investigativas importantes, sin dejar de atender las actuaciones en curso en las Salas.

114. Tras un examen exhaustivo, el Comité Ejecutivo ha decidido dar prioridad en 2019 a ocho investigaciones activas en las seis situaciones que siguen: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones), y República Centroafricana (dos investigaciones). La previsión relativa a las investigaciones activas en 2019 se presenta con toda la precisión posible en la fecha de preparación de la propuesta presupuestaria para el programa. Como consecuencia de la naturaleza inherentemente dinámica del mandato y las actividades de la Fiscalía, esta continuará evaluando la necesidad de abrir – o de cerrar – cualquier investigación en 2019, en consideración de los acontecimientos que puedan sobrevenir en las situaciones existentes y en las nuevas, si los hubiera, así como en la selección de las causas y la política de establecimiento de prioridades.

115. Pese a la necesidad de dar prioridad a ciertas situaciones respecto de otras que resulta de los limitados recursos disponibles, todas las demás situaciones se mantendrán bajo la supervisión activa de la Fiscalía, según las exigencias de cada causa; ello podría suponer el seguimiento de nuevas pistas relativas a los crímenes, los sospechosos o la posibilidad de que se efectúen detenciones, o mantener el contacto con las víctimas y los testigos de las causas en las que la detención aún está pendiente de ejecución.

116. Debido al carácter confidencial de las investigaciones, la Fiscalía no está en condiciones de aportar detalles operacionales específicos acerca de las situaciones a las que obedece su propuesta presupuestaria. No obstante, en aras de una mejor comprensión de ciertos parámetros específicos de esas situaciones, y de aumentar la comprensión de las dificultades generales que han de encarar las investigaciones de la Fiscalía y de su correspondiente incidencia en las solicitudes de recursos, a continuación se relaciona una breve descripción de las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía.

Situación en la República de Burundi

117. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III de la Corte autorizó a la Fiscal a iniciar una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte que presuntamente fueron cometidos en Burundi, o por nacionales de Burundi fuera de ese país, entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la denuncia por Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017. La Fiscal también está facultada para ampliar su investigación e incluir crímenes cometidos antes del 26 de abril de 2015 o que continuaron después del 26 de octubre de 2017, siempre y cuando la investigación o el procesamiento tengan relación con los crímenes presuntamente cometidos cuando Burundi era un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

118. Si bien la retirada de Burundi de la Corte es lamentable y podría dar lugar a algunas dificultades prácticas en la investigación, la Sala de Cuestiones Preliminares ha confirmado la obligación de Burundi de cooperar con la Corte en cumplimiento de la Parte IX del Estatuto de Roma, a pesar de su denuncia del Estatuto. Tal como se pone de relieve en la solicitud de apertura de la investigación, la Fiscalía ve con preocupación el bienestar de los testigos, y habrá de seguir actuando con rapidez y dando prioridad a la asignación de recursos a esta investigación para lograr resultados. Por consiguiente, la Fiscalía ha continuado su llamamiento a las autoridades de Burundi, de la región circundante y de otros lugares, exhortándolas a la cooperación. Debido a la urgente necesidad de dar inicio a las operaciones de inmediato, y a la falta de disponibilidad de unos recursos que ya habían sido asignados a otras investigaciones y actividades en curso, varias actividades, entre las que se cuentan el apoyo operacional, la protección de testigos, la cooperación o las nuevas exigencias en materia de idiomas, dieron lugar a la necesidad de recursos adicionales en 2018. Habida cuenta de que la investigación constituye una prioridad permanente, parte de esos recursos – por ejemplo, el personal destinado a la investigación, la cooperación y las necesidades relacionadas con los nuevos idiomas de situación – seguirán siendo necesarios en 2019 y no podrán absorberse en su totalidad en el proyecto de presupuesto.

Situación en la República Centroafricana (I y II.a y II.b: dos investigaciones)

119. La República Centroafricana ha remitido a la Corte en dos ocasiones una situación en su territorio. Las investigaciones correspondientes a la situación en República Centroafricana I se han centrado en las atrocidades cometidas en la República Centroafricana en 2002 y 2003. Los procedimientos judiciales incoados contra el principal sospechoso, el Sr. Jean-Pierre Bemba, finalizaron en junio de 2018 con la absolución dictada por la Sala de Apelaciones, si bien el Sr. Bemba había sido condenado a 18 años de prisión por la Sala de Primera Instancia. Siguen en curso las actuaciones relacionadas con el Sr. Bemba y sus abogados de la defensa, los Sres. Musamba, Mangenda, Babala y Arido, correspondientes a su apelación contra la sentencia por delitos cometidos contra la administración de justicia a tenor del artículo 70 del Estatuto de Roma.

120. Las investigaciones en la situación en República Centroafricana II se centran en los presuntos crímenes cometidos durante la reanudación de la violencia en el país a partir de

2012 por entidades gubernamentales y diversos grupos, entre ellos los elementos conocidos como Séleká y anti-Balaka, o agrupados bajo esos nombres

121. La investigación sigue su curso; dos equipos de investigadores se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto. Si bien un buen entorno de cooperación ha contribuido a que la Fiscalía logre considerables progresos en su investigación, la persistente y extrema inestabilidad en el entorno de seguridad ha creado ciertas dificultades para sus actividades.

122. La situación se ve agravada por la incapacidad de las fuerzas de seguridad del Estado para garantizar plenamente la seguridad, en especial en la zona situada más allá de las fronteras de la capital, Bangui. Por tanto, persiste la necesidad de aportar medidas de seguridad y apoyo logístico adicionales para las operaciones de la Corte en la República Centroafricana para asegurar la protección de su personal sobre el terreno, habida cuenta de la precariedad de las circunstancias y la insuficiente infraestructura nacional. Al mismo tiempo, se han tomado medidas, como el alquiler de viviendas, destinadas a contrarrestar los elevados precios del alojamiento hotelero, para maximizar los ahorros y las eficiencias operacionales.

Situación en Côte d'Ivoire

123. En 2010 y 2011 la violencia estalló en Côte d'Ivoire, tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se presentaron el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la violencia que se desató a continuación se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato o la persecución. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en presuntos crímenes cometidos tanto por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) como por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II).

124. En base a las pruebas obtenidas, la investigación en Côte d'Ivoire I ha dado lugar a la emisión de órdenes de detención contra tres sospechosos, a saber: los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé, y la Sra. Simone Gbagbo. Los tres acusados son sospechosos de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en el contexto de la violencia postelectoral que tuvo lugar en Côte d'Ivoire entre los días 16 de diciembre de 2010 y 12 de abril de 2011. Los Sres. Gbagbo y Blé Goudé se encuentran bajo la custodia de la Corte, mientras que la orden de detención emitida contra la Sra. Gbagbo aún no se ha ejecutado. Se prevé que el juicio conjunto contra los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé, que inició el 28 de enero de 2016, continuará a lo largo de 2019.

125. De forma concurrente, en 2019 la Fiscalía continuará activamente su investigación conocida como Côte d'Ivoire II, que se centra en los delitos presuntamente cometidos por oponentes del Sr. Gbagbo durante la violencia que se desató tras las elecciones. Se han logrado notables progresos; no obstante, habida cuenta de que la otra causa se aproxima a la fase de la defensa, se necesitan recursos adicionales para finalizar la investigación de otras partes en el conflicto. Cabe recordar que el inicio de esta investigación sufrió graves retrasos como resultado de la falta de suficientes recursos.

Situación en Darfur (Sudán)

126. El Sudán no es Estado Parte del Estatuto de Roma. En febrero de 2003 se desencadenó un conflicto armado en Darfur entre movimientos rebeldes, el Gobierno de Sudán, y diversos grupos armados. Presuntamente, se extendieron los ataques cometidos contra civiles y demás atrocidades, incluyendo homicidios, violación, persecución u otros actos inhumanos. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur al Fiscal el 31 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 y en el artículo 13 b) del Estatuto.

127. El 6 de junio de 2005 la Fiscalía abrió una investigación de la situación de Darfur en relación con crímenes en los que la Corte tiene competencia que fueron cometidos a partir del 1 de julio de 2002. La investigación realizada por la Fiscalía se ha centrado en las denuncias de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur. Se informa de la perpetración continuada en Darfur de presuntos crímenes en los que la Corte tiene competencia. Como se anunció en su informe al Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas, en 2019 la Fiscalía continuará su seguimiento de las pistas relativas a anteriores avances en las investigaciones, además de las relacionadas con los crímenes en curso.

128. En esta situación, continúan pendientes de ejecución varias órdenes de detención emitidas en etapas previas en la investigación; algunas de ellas datan de 2007. Esas órdenes permanecen bien en fase de instrucción, a la espera de la detención del sospechoso y su entrega a la Corte, o bien – en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain – en la fase de enjuiciamiento, a la espera de la detención del acusado, tras la cual podrá iniciar la presentación de las pruebas. Al Presidente Omar Al Bashir se le imputan cinco cargos de crímenes de lesa humanidad, dos cargos de crímenes de guerra, y tres cargos de genocidio presuntamente cometidos en Darfur contra los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa entre 2003 y 2008. Al Sr. Ahmad Muhammad Harun se le imputan 20 cargos de crímenes de lesa humanidad y 22 cargos de crímenes de guerra, y al Sr. Ali Muhammad Abd-Al Raman (“Ali Kushayb”) se le imputan 22 cargos de crímenes de lesa humanidad y 28 cargos de crímenes de guerra. Al Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein se le imputan siete cargos de crímenes de lesa humanidad y seis cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos en Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. Al Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain se le imputan tres cargos de crímenes de guerra presuntamente cometidos durante un ataque perpetrado el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana en el Sudán, acantonada en la base militar de Haskanita, en la localidad de Umm Kadada de la zona norte de Darfur.

129. La Fiscalía sigue instando a los Estados Partes a tomar medidas de urgencia, en aras de asegurar el cumplimiento de las órdenes de detención. La falta de ejecución de dichas órdenes impediría cualquier resultado judicial efectivo, dando vía al riesgo de falta de credibilidad de la Corte y a la percepción de un desperdicio del considerable volumen de recursos financieros ya invertidos en las investigaciones, actividades de apoyo y actuaciones judiciales conexas.

Situación en Georgia

130. El 27 de enero de 2016, a partir de un examen preliminar de la situación que prevalece en Georgia desde 2008, y tomando en consideración la ausencia de unos procedimientos nacionales efectivos, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscalía a dar inicio a una investigación sobre la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

131. En 2019, la Fiscalía continuará investigando activamente la situación en Georgia. Uno de los principales retos de esta situación sigue siendo la necesidad de sistemas de comunicaciones seguras reforzados para los miembros del personal desplegados sobre el terreno, así como de seguridad de la información en general. Asimismo, la Fiscalía es plenamente consciente de las inquietudes de las víctimas y de las comunidades afectadas en la situación, que no han obtenido acceso a recurso judicial alguno desde que el conflicto se iniciara hace 10 años.

Situación en Libia (dos investigaciones)

132. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Libia desde el 15 de febrero de 2011 al Fiscal. Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía inició una investigación en Libia relativa a crímenes en los que la Corte tiene competencia presuntamente cometidos desde el 15 de febrero de 2011. Las investigaciones de la Fiscalía han dado lugar a tres cargos de asesinato y persecución.

133. El 27 de junio de 2011 se dictaron órdenes de detención contra los Sres. Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Sanussi. La orden emitida contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi aún no se ha ejecutado. El 22 de noviembre de 2011, tras su fallecimiento, se retiró la orden de detención contra el Sr. Muammar Gaddafi. El 11 de octubre de 2013 la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la causa contra el Sr. Abdullah Al-Sanussi era inadmisibles ante la Corte, decisión que posteriormente fue confirmada por la Sala de

Apelaciones; con ello se puso fin a los procedimientos incoados ante la Corte contra el Sr. Abdullah Al-Sanussi. En su decisión, la Sala de Cuestiones Preliminares recordó que la Fiscalía está facultada para pedir una revisión sobre la admisibilidad, de conformidad con el artículo 19 10), del Estatuto de Roma cuando han aparecido nuevos hechos que invalidan los motivos por los cuales la Sala ha tomado su decisión.

134. En relación con estos mismos delitos, el 24 de abril de 2017 la Sala de Cuestiones Preliminares I estimó la solicitud formulada por la Fiscalía de levantar el sello de la orden de detención contra el Sr. Al-Tuhany Mohamed Khaled por los presuntos crímenes de lesa humanidad de encarcelamiento, tortura, otros actos inhumanos y persecución, y por presuntos crímenes de guerra, tratos crueles y ultraje a la dignidad personal. En la actualidad el Sr. Al-Tuhany continúa en paradero desconocido.

135. Pese a la difícil situación política y de seguridad en Libia, la Fiscalía ha continuado la recopilación, recepción y procesamiento de pruebas relativas a crímenes cometidos en relación con la revolución de febrero de 2011 y acontecimientos más recientes, comprendidos los crímenes de lesa humanidad actualmente en curso. Habida cuenta de las pruebas reunidas, el Comité Ejecutivo de la Fiscalía ha decidido seguir en 2019 dos líneas activas de investigación en la situación en Libia: la primera de ellas, en relación con los presuntos crímenes de lesa humanidad y trato inhumano de los que se acusa al Sr. Al-Werfalli y otros; y la segunda en relación con presuntos crímenes de lesa humanidad, de la competencia de la Corte, contra los migrantes. Esta última línea de investigación se seguirá principalmente en consonancia con el Objetivo estratégico 9 de la Fiscalía. La Fiscalía continuará sus consultas con asociados y agencias internacionales y regionales pertinentes, así como con Estados vecinos, a fin de examinar la posibilidad de establecer sistemas de cooperación, coordinación, e intercambio de información, cuando proceda.

136. Como consecuencia de las diferencias en el enfoque, la naturaleza y los métodos correspondientes a cada una de estas dos líneas de investigación – y a pesar de que pueden lograrse ciertas sinergias mediante la asignación compartida de un fiscal auxiliar principal y un investigador principal para los dos equipos – se ha decidido que el volumen de trabajo previsto exige la presencia de dos equipos conjuntos diferentes, cada uno con sus propios investigadores y otros miembros del personal. En aras de la plena transparencia en cuanto a la planificación presupuestaria, se considerará que ambas investigaciones son investigaciones activas, si bien no es intención de la Fiscalía asignar un equipo conjunto al completo a cada investigación.

Situación en la República Democrática del Congo

137. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que había prevalecido en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Hasta la fecha, la situación en la República Democrática del Congo ha dado lugar a seis causas, con sendos sospechosos a quienes se imputan numerosos cargos, comprendidos los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual; y los crímenes de guerra de homicidio intencional, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento y alistamiento de niños para participar activamente en las hostilidades. En la actualidad, dos causas se encuentran en la fase de reparaciones tras haberse dictado la sentencia definitiva (*Lubanga* y *Katanga*); una causa está en la fase de juicio (*Ntaganda*); la segunda causa (*Mudacumura*) está pendiente de ejecución de la orden de detención.

138. En cuanto a las actividades judiciales en la situación en la República Democrática del Congo, está previsto que tres actuaciones importantes sigan su curso a lo largo de 2019, a saber: las actuaciones en materia de reparaciones y la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* – incluidas las posibles apelaciones – y las actuaciones del juicio en la causa *Ntaganda*. Se prevé que la defensa habrá concluido sus argumentos en la causa *Ntaganda* a principios de 2019, tras lo cual seguirán las declaraciones finales, las deliberaciones judiciales y la emisión de la sentencia.

139. La Fiscalía ha continuado con preocupación su seguimiento de la situación en la República Democrática del Congo, comprendidos los crímenes presuntamente cometidos en la región de Kasai y otros lugares, y al respecto ha emitido declaraciones preventivas de

la Fiscal. Seguirá su estrecho seguimiento de los acontecimientos y la evaluación de cualquier medida adoptada en el plano nacional para encararlos.

Situación en Kenya

140. Tras un examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó a la Fiscalía a iniciar una investigación de oficio de la situación en la República de Kenya, en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte cometidos presuntamente entre 2005 y 2009. La investigación de la Fiscalía se centró en los crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en el contexto de la violencia que estalló en Kenya, tras las elecciones, en 2007 y 2008. Las pruebas obtenidas durante la investigación sirvieron como base para los cargos presentados por la Fiscalía en relación con los crímenes de lesa humanidad de homicidio voluntario, deportación o traslado forzoso de población, persecución, violación y otros actos inhumanos.

141. El 23 de enero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra los Sres. William Samoei Ruto, Joshua Arap Sang, Francis Kirimi Muthaura y Uhuru Muigai Kenyatta.

142. El 5 de diciembre de 2014, la Fiscal retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal declaró que, habida cuenta del estado de las pruebas en la causa, no tenía otra alternativa sino retirar los cargos que obraban contra él en aquel momento. La Fiscal tomó la decisión de retirar los cargos sin perjuicio de la posibilidad de interponer una nueva causa, cuando estuvieran disponibles pruebas adicionales.

143. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V A) anuló los cargos contra los Sres. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang, sin perjuicio de la posibilidad de un procesamiento futuro, bien ante la Corte o bajo la jurisdicción nacional.

144. Se han dictado órdenes de detención para tres nacionales de Kenya en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia (artículo 70), a saber, corromper o intentar corromper a testigos en las causas de Kenya. El 2 de agosto de 2013 se dictó una orden de detención contra el Sr. Walter Osapiri Barasa. El 10 de marzo de 2015 se dictaron órdenes de detención contra los Sres. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett. La causa continúa en la fase previa al juicio. Se siguen necesitando recursos limitados de la Fiscalía para estas investigaciones y actuaciones, relacionadas con presuntos delitos contra la administración de justicia a tenor del artículo 70.

Situación en Malí

145. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde enero de 2012. Tras llevar a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía inició una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

146. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi en relación con el crimen de guerra de dirigir ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión. El 24 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi y lo sometió a juicio. El acusado declaró su culpabilidad con arreglo al artículo 65. El fallo y la pena se dictaron el 27 de septiembre de 2016.

147. Atendiendo a la continuación de la fuerte demanda de intervención por la Fiscalía, y a la luz de las oportunidades investigativas imprevistas y la gravedad de los crímenes presuntamente cometidos, la Fiscalía continuó su investigación de una gama más amplia de crímenes de guerra en Malí – si bien con un equipo reducido – con el propósito de reunir pruebas que pudieran llevar a posibles causas adicionales. El resultado de lo anterior fue la detención, en abril de 2018, del Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud, quien ha efectuado su comparecencia inicial ante la Corte, y cuya audiencia de confirmación de los cargos está programada para el 24 de septiembre de 2018. Se prevé que el juicio continuará durante el año 2019. Si bien la situación en Malí no recibe la consideración de investigación activa para fines de planificación presupuestaria, las actuaciones del juicio harán necesario un nivel continuado de recursos específicos en el

equipo conjunto, entre otros fiscales auxiliares y otros miembros de la División de Procesamiento, así como el apoyo constante de investigadores y analistas, y esfuerzos en materia de cooperación.

Situación en Uganda

148. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaeciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

149. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía inició una investigación ampliada de la situación relativa al norte de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran perpetrado. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención selladas para los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, los Sres. Joseph Kony, Vincent Otti, Raska Lukwiya, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, en relación con la perpetración de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Posteriormente, la Sala ha archivado las actuaciones contra los Sres. Raska Lukwiya y Okot Odhiambo, tras el fallecimiento de estos. Las órdenes de detención contra el Sr. Kony y el Sr. Otti están pendientes de ejecución.

150. El día 16 de enero de 2015, el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la Corte. El 23 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó 70 cargos contra el Sr. Dominic Ongwen, y lo sometió a juicio. Los cargos confirmados abarcan crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en el norte de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005; entre ellos se cuentan crímenes sexuales y por motivos de género perpetrados directa e indirectamente por Dominic Ongwen, matrimonio forzado, esclavitud, y reclutamiento de niños para participar activamente en las hostilidades.

151. En 2018, el juicio pasó a la fase de la defensa. Está previsto que continúe en 2019, con inclusión de posibles apelaciones. Continuará la necesidad por la Fiscalía de un equipo específico a lo largo de la duración de estas actuaciones.

Consideraciones estratégicas y presupuestarias relacionadas con las actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

152. El número de causas, investigaciones y exámenes preliminares que se incluyen en las hipótesis presupuestarias es una manifestación de la creciente demanda de intervención por la Fiscalía en numerosas situaciones en todo el planeta en las que se están perpetrando los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. Atender esos crímenes, cuando la competencia de la Corte lo permita y no estén en curso unas actuaciones nacionales, es el propósito para que se establecieron la Corte y la Fiscalía independiente. No obstante, la Fiscalía señala que 2019 será aún otro año difícil, especialmente en lo relativo a los recursos. Si bien la Fiscalía continuará estableciendo prioridades por medio de un equilibrio entre las demandas operacionales y los recursos que aporten los Estados Partes, un presupuesto que no guarde correspondencia con unas necesidades de recursos esenciales y cuidadosamente planificados incidirá negativamente en el progreso de sus actividades, sin las cuales no es posible llevar a cabo juicios de causas ante la Corte. En última instancia, unos recursos insuficientes llevarán al riesgo de que la reputación de la Fiscalía y de la Corte en su conjunto se vea socavada.

153. Como siempre ha sido el caso, los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y redistribuyen con flexibilidad entre las causas para aprovechar al máximo su uso efectivo y la calidad de los resultados, velando mientras tanto por que se concluya el trabajo en curso. Por ejemplo, los recursos de personal que se asignaron en 2018 al juicio en la causa *Ntaganda* se redistribuirán a otras situaciones una vez concluya el juicio, posiblemente durante el cuarto trimestre de 2019. Las capacidades intercambiables de los miembros del personal se utilizan para facilitar la redistribución efectiva y eficiente de los recursos existentes, así como la máxima absorción de las nuevas situaciones y causas dentro de los límites de esos recursos.

154. Sin embargo, algunas nuevas situaciones necesitan capacidades nuevas, y hacen necesaria la contratación de personal nuevo para permitir que los equipos correspondientes puedan realizar sus operaciones. Por ejemplo, los nuevos idiomas de situación hacen necesaria la contratación de nuevos traductores, transcripores e intérpretes sobre el terreno; la investigación en Burundi ha hecho necesario contar con una capacidad adicional de apoyo sobre el terreno. En otras circunstancias, la intensificación de una investigación o procesamiento podrían hacer necesario contar con recursos adicionales para consolidar los equipos existentes, en particular cuando todas las situaciones en curso han de hacer frente de forma simultáneas a un aumento en sus cargas de trabajo. De no poderse contratar nuevo personal, esas actividades podrían quedar paralizadas, con el resultado de la pérdida de oportunidades investigativas o el retraso en la obtención de resultados.

155. Atendiendo a la solicitud manifestada por los Estados Partes²³, la Fiscalía ha sometido a estricto escrutinio y evaluación la posibilidad de reducir los efectos financieros mediante la identificación de ahorros y eficiencias antes de presentar cualquier solicitud de incrementos.

156. Debido a la índole de su mandato y operaciones, la mayoría de los recursos que utiliza la Fiscalía están relacionados con el personal. En la propuesta presupuestaria para 2019, un 88,5% de los fondos solicitados por la Fiscalía corresponden a gastos de personal²⁴.

157. A pesar de la posibilidad limitada de lograr unos ahorros materiales considerables en la Fiscalía, tras varios años de ejercicios de eficiencia realizados en la Corte en su conjunto, la Fiscalía ha podido revisar determinados procesos para 2019, de manera que pueda lograr un desempeño más eficiente al tiempo que mantiene el nivel necesario de calidad en sus resultados. Por lo general, estas eficiencias se cuantifican con arreglo al tiempo del personal que se puede liberar para permitir la absorción por los recursos existentes del máximo posible de trabajo adicional derivado del aumento en las actividades.

158. El total de ahorros y eficiencias que se incluyen en la propuesta presupuestaria para 2019 asciende a 343.000 euros. De esta suma, un 87,6% corresponde a los ahorros, y un 12,4% a las eficiencias.

159. La identificación de esferas donde la Fiscalía puede lograr mejoras en la eficiencia es un ejercicio permanente. Desde 2012, los resultados se han documentado y comunicado al Comité de Presupuesto y Finanzas y a los Estados Partes. Los ahorros y las eficiencias se han integrado en las propuestas presupuestarias de la Fiscalía. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan los resultados a partir de 2012.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Presupuesto (en miles de euros)	27.723,70	28.265,70	33.220,00	39.612,60	43.233,70	44.974,20
Ahorros y eficiencias (en miles de euros)	183,96	848,18	442,67	366,10	375,52	367,7
Ahorros + eficiencias respecto del Presupuesto	0,7%	3,0%	1,3%	0,9%	0,9%	0,8%

160. Tras la celebración de talleres destinados a la mejora del proceso presupuestario y el formato del presupuesto en su conjunto, la Corte y el Comité han convenido – a pesar de cierta impredecibilidad inherente a la naturaleza de las operaciones de la Fiscalía, y de la Corte en general – en procurar aumentar la precisión de las solicitudes de fondos por partida presupuestaria. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2019 se basa

²³ *Documentos oficiales . decimoquinto período de sesiones . La Haya... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 1.*

²⁴ El presupuesto para 2018 aprobado para la Fiscalía ascendió a un total de 45.991.800 euros. El total de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal ascendió a 41.343.400 euros y 4.648.400 euros, respectivamente; la primera de estas sumas representa un 90% del total del presupuesto aprobado.

tanto en las estimaciones correspondientes a las actividades de 2019 como en las tendencias en la ejecución de las partidas presupuestarias específicas en ejercicios anteriores²⁵.

161. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje de la Fiscalía en 2019 puede servir de ejemplo para ilustrar cómo la Fiscalía procura alinear su proyecto de presupuesto con los gastos reales incurridos en ejercicios anteriores. La Fiscalía está en proceso permanente de revisión de sus procesos – entre ellos la planificación y ejecución de las misiones – en aras de maximizar el valor de los fondos recibidos, y a lo largo de ese proceso ha logrado algunos ahorros considerables. Sin embargo, el número de misiones necesarias para dar apoyo y lograr progreso en las actividades investigativas y procesales, junto con el aumento en el número de situaciones en las que participa la Fiscalía, requiere más recursos que los que el Comité recomendó y la Asamblea aprobó en presupuestos recientes²⁶. Ello se puede ver claramente en el gráfico que aparece en el Anexo XIII, Gastos de viaje de la Fiscalía: Presupuesto aprobado en comparación con los gastos reales.

162. Por consiguiente, la propuesta para 2019 incluye una solicitud de aumento del presupuesto disponible para las misiones. Naturalmente, las misiones adicionales relacionadas con las nuevas investigaciones de la Fiscalía contribuyen a esa solicitud. Sin embargo, el incremento solicitado también guarda relación con la evaluación general de las necesidades de la Fiscalía para llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno a un ritmo adecuado. De aprobarse este incremento presupuestario, permitirá salvar la brecha entre los fondos aprobados y los fondos invertidos.

163. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía se ha elaborado tras un cuidadoso escrutinio, que ha permitido una evaluación realista de los recursos que la Fiscalía necesita para atender las demandas que se le harán en 2019, de conformidad con su mandato.

Parámetro	2018	2019
Número de audiencias de la Corte previstas a lo largo de 12 meses	400	324 ²⁷
Número de situaciones	10	11 ²⁸
Número de investigaciones activas	6	8 ²⁹
Número de órdenes de detención a las que no se ha levantado el sello y que están pendientes de ejecución	9	16 ³⁰
Número de exámenes preliminares	10	9 ³¹
Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	3	3 ³²
Número de apelaciones finales	9	5 ³³

²⁵ Haciendo uso de los datos que prepara la Dependencia de Planificación y Control Financieros, el administrador principal presenta un informe mensual relativo a la ejecución del presupuesto de la Fiscalía desglosado por partidas y subprogramas, y asesora a la Fiscal y la dirección sobre temas financieros relacionados con las actividades en curso. También están disponibles series históricas relativas a los fondos solicitados, aprobados y desembolsados, por ejercicio y por partida presupuestaria, en la página intranet de la Dependencia de Planificación y Control Financieros:

<http://otp.icc.int/sites/ss/gau/pages/Budget%20and%20Expenditure%20Monitoring.aspx>

²⁶ La Fiscalía realiza misiones en diversos países, donde se encuentran los testigos y las víctimas, y se pueden obtener pruebas para las actividades de investigación y procesamiento que gestiona. A partir de 2012 la Fiscalía ha procurado estar en las mejores condiciones posibles para litigar cuando llega el momento de solicitar la confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares. El proceso de obtención y análisis de unas pruebas sólidas, por tanto, constituye un factor decisivo en la estrategia de la Fiscalía; de ahí se sigue que las misiones operacionales sean fundamentales para la ejecución de esa estrategia.

²⁷ Dos salas de audiencia. *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire): 124 días; *Ongwen* (Uganda): 160 días; *Al Hassan* (Malí II): 40 días.

²⁸ Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, Uganda.

²⁹ Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III) y Libia (IV), República Centroafricana II.a (Séléka), República Centroafricana II.b (anti-Balaka).

³⁰ Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2), III (1); Kenya, art. 70 3); Libia I 1), Libia II 1); Libia III 2); República Democrática del Congo IV (1); Uganda (2).

³¹ Colombia, Filipinas, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania, y Venezuela.

³² Côte d'Ivoire I (*Gbagbo y Blé Goudé*), Uganda (*Ongwen*) y Malí II (*Al Hassan*).

³³ *Ntaganda* (art. 74; art. 76); *Gbagbo y Blé Goudé* (art. 74; art. 76); *Bemba y otros* (art. 76).

164. En la medida posible a tenor de su mandato, la Fiscalía sigue adoptando medidas para fomentar la complementariedad, y de ese modo reducir la necesidad de su intervención directa. A este respecto, los exámenes preliminares siguen siendo fundamentales para promover las actuaciones nacionales, cuando procede.

165. A tenor de las actividades previstas para 2019, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía se incrementa en 2.109.000 euros (un 4,6%), pasando de 45.991.800 euros a 48.100.800 euros. El cuadro que figura a continuación resume los incrementos para cada partida presupuestaria principal:

<i>Programa Principal II</i>	<i>2018</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>2019</i>
<i>Fiscalía</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>(en miles de euros)</i>
Gastos de personal	31.897,1	1.010,8	3.2%	32,907,9
Otros gastos de personal	9.446,3	253,9	2.7%	9.700,2
Gastos no relacionados con el personal	4.648,4	844,3	18.2%	7
Total	45.991,8	2.109,0	4.6%	48.100,8

166. El efecto neto³⁴ de los costos operacionales para 2019 asciende a 2.109.000 euros. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan, respectivamente 1.264.700 euros y 844.300 euros.

167. El aumento de gastos de personal se debe a la necesidad de arrastrar los recursos de asistencia temporaria general contratados para la situación en Burundi y aportar los nuevos puestos que son necesarios para habilitar y apoyar el progreso en las actividades de la Fiscalía. Se han realizado los máximos esfuerzos para absorber en la medida de lo posible las consecuencias de la nueva situación. En 2018, para la situación en Burundi la Fiscalía estimó necesario crear un equipo integrado por 21 puestos (equivalente a 10,67 puestos a tiempo completo) y el equivalente de 4 meses de interpretación sobre el terreno, por un total de 1.049.100 euros para gastos de personal y 457.200 euros para gastos no relacionados con el personal. La cantidad equivalente para un año completo de dichos recursos en 2019 ascendería a 2.089.900 euros y 914.400 euros para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, respectivamente. La simple incorporación de esas sumas a la base de referencia del presupuesto habría resultado en un aumento de 3.004.300 euros, cantidad superior a la propuesta para 2019³⁵.

168. A tenor de la demora característica de los procesos de contratación en la Corte, la propuesta de la Fiscalía adopta un factor temporal de cuatro meses para cualquier puesto nuevo – es decir, que no se haya arrastrado de 2018 – financiado bien a cargo de la asistencia temporaria general o bien mediante fondos constituidos para 2019. Asimismo, teniendo presentes las consecuencias de cubrir los puestos vacantes mediante la contratación interna³⁶ en lo que atañe a la ejecución general del presupuesto de la plantilla, la Fiscalía no solicita para 2019 la recuperación de la capacidad total de asistencia temporaria general en relación con los puestos aprobados existentes³⁷.

169. Se solicitan aumentos para prestar mejor apoyo a los equipos conjuntos y a las operaciones de la Fiscalía en general, y para atender la necesidad de un mayor número de misiones para completar las operaciones de investigación y de procesamiento, así como

³⁴ El efecto neto es el resultado de las consecuencias que se derivan de la totalidad de los factores que influyen en la propuesta presupuestaria, tales como adiciones y eliminaciones de puestos, gastos no relacionados con el personal, conversiones, reclasificaciones y la aplicación de los cambios que se producen en el Régimen Común de las Naciones Unidas.

³⁵ Cabe recordar que en 2015 la Fiscalía estimó que la financiación de un equipo conjunto para una nueva investigación necesitaría aproximadamente 3.400.000 euros. Véase la respuesta a la pregunta N° 9 en el documento CBF25/26S01, de fecha 25 de septiembre de 2015.

³⁶ En el supuesto de que se nombre para un puesto a un candidato interno que haya superado satisfactoriamente el proceso competitivo de contratación, su puesto anterior quedará vacante. Ello da lugar a un nuevo proceso de contratación, cuya conclusión llevará tiempo. Este “efecto dominó” tiene como resultado la infra ejecución imprevista de fondos presupuestarios asignados a gastos de personal.

³⁷ El restablecimiento de la capacidad supondría la financiación íntegra – para un plazo de 12 meses – de la totalidad de los puestos de asistencia temporaria general aprobados para presupuestos anteriores y solicitados para todo el año en 2019.

para permitir que las causas puedan avanzar a la fase siguiente sin más demora. Estas cantidades adicionales solamente podrán resolver en parte la diferencia existente entre el nivel actual de recursos asignados a los casos y el nivel real que sería necesario para llevar a cabo las operaciones con la capacidad adecuada.

Cuadro 15: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal II Fiscalía	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				26.666,0	1.074,2	4,0	27.740,2
Cuadro de servicios generales				5.231,1	(63,4)	(1,2)	5.167,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>32.011,0</i>	-	<i>32.011,0</i>	<i>31.897,1</i>	<i>1.010,8</i>	<i>3,2</i>	<i>32.907,9</i>
Asistencia temporaria general	7.147,9	-	7.147,9	9.446,3	253,9	2,7	9.700,2
Asistencia temporaria para reuniones	1,6	-	1,6	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>7.149,5</i>	-	<i>7.149,5</i>	<i>9.446,3</i>	<i>253,9</i>	<i>2,7</i>	<i>9.700,2</i>
Gastos de viaje	3.532,5	-	3.532,5	2.928,9	599,3	20,5	3.528,2
Atenciones sociales	4,8	-	4,8	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	392,3	-	392,3	579,5	-	-	579,5
Formación	243,6	-	243,6	290,0	-	-	290,0
Consultores	84,3	-	84,3	70,0	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	661,1	-	661,1	530,0	220,0	41,5	750,0
Suministros y materiales	70,2	-	70,2	110,0	(20,0)	(18,2)	90,0
Mobiliario y equipo	282,8	-	282,8	135,0	45,0	33,3	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.271,6</i>	-	<i>5.271,6</i>	<i>4.648,4</i>	<i>844,3</i>	<i>18,2</i>	<i>5.492,7</i>
Total	44.432,0	-	44.432,0	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8

Cuadro 16: Programa Principal II: Propuesta de plantilla para 2019

II	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados 2018	1	1	-	3	17	36	77	71	33	239	1	79	80	319
Nuevos	-	-	-	-	1	2	4	6	1	14	-	-	-	14
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	2	(2)	-	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	-	3	20	36	81	85	26	253	1	79	80	333
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados 2018	-	-	-	-	1,00	5,75	29,20	21,25	8,42	65,62	3,60	23,87	27,47	93,09
Recurrentes	-	-	-	-	-	5,75	29,70	21,92	7,00	64,37	2,60	24,20	26,80	91,17
Nuevos	-	-	-	-	-	1,67	1,33	10,00	-	13,00	-	7,92	7,92	20,92
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(0,03)	0,33	-	0,30	(0,60)	1,22	0,62	0,92
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	(4,00)	(6,00)	(1,00)	(13,00)	-	-	-	(13,00)
Total	-	-	-	-	-	5,42	27,00	26,25	6,00	64,67	2,00	33,33	35,33	100,00

1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal

Introducción

170. El Programa 2100 abarca la totalidad de las funciones del personal que presta servicios a la Fiscal y asesoramiento a la totalidad de la Fiscalía. Para fines presupuestarios, la información se ha presentado en el marco de dos subprogramas. Tras la creación de la Sección de Información, Conocimientos y Gestión de Pruebas, se ha añadido un tercer subprograma, bajo la sección c), a continuación:

a) El Subprograma 2110, que incluye el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica;

b) El Subprograma 2120, correspondiente a la Sección de Servicios, que abarca dos dependencias especializadas que prestan funciones de apoyo fundamentales en las esferas de los idiomas y la gestión presupuestaria, financiera y administrativa; y

c) El Subprograma 2130: la Sección de Información, Conocimientos y Gestión de Pruebas, que abarca dos dependencias responsables de proporcionar funciones de apoyo en lo tocante a la gestión de pruebas físicas y electrónicas, así como asistencia técnica a la Fiscalía relativa a la gestión de la información y los procesos de divulgación.

171. En consonancia con la terminología adoptada en el proyecto interinstitucional sobre la eficiencia y los ahorros, la mayor parte de las eficiencias que se han podido alcanzar quedan comprendidas en la categoría de “revisión y homologación de políticas, operaciones y procedimientos”. Como consecuencia, se ha podido lograr un mayor rendimiento con los mismos recursos, y también asumir una mayor carga de trabajo con una necesidad limitada de solicitudes de recursos complementarios para los procesos correspondientes en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.

172. No obstante, siempre que ha resultado posible se han identificado los ahorros reales. Estos ahorros se aplican para limitar el impacto financiero de los incrementos en los gastos no relacionados con el personal relacionados como el Programa 2100 (en particular, los gastos de viaje).

a) **Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica**

173. El Gabinete de la Fiscal proporciona apoyo y asesoramiento a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de sus funciones; también se ocupa de la gestión general y el control de calidad en la Fiscalía. El Gabinete procesa, prepara y revisa la totalidad de las comunicaciones que se efectúan en nombre de la Fiscal comprendidos los alegatos pertinentes de la Fiscalía, para su aprobación final; facilita el orden del día y las reuniones del Comité Ejecutivo, así como la comunicación con las divisiones, secciones y equipos conjuntos; presta apoyo a la participación de la Fiscalía en actividades realizadas en común por todos los órganos; gestiona y apoya las actividades de la Fiscalía en materia de información al público, con el objeto de garantizar que la diseminación de la información y las actividades de relaciones públicas se realicen de manera eficiente y estratégica; presta asesoramiento y servicios en materia de recursos humanos de la Fiscalía, con miras a que esta pueda contar con una plantilla cualificada y motivada; administra todas las solicitudes relativas a los recursos humanos de la Fiscalía que requieren la autorización de la Fiscal, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal, y sirve de enlace con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, según corresponda; y presta apoyo general a la Fiscal y al Comité Ejecutivo.

174. El Gabinete de la Fiscal proporciona servicios esenciales a la Fiscal y a la Fiscalía con unos recursos relativamente modestos. El Gabinete contribuye a los objetivos generales de la Fiscalía de realizar sus operaciones como corresponde a un órgano efectivo y eficiente mediante la participación en la aplicación de prácticas idóneas y la ejecución de varias funciones de apoyo, en particular mediante la asistencia a la Fiscal en el ejercicio de su autoridad relativa a la toma de decisiones administrativas. Junto con la Sección de Servicios, el Gabinete de la Fiscal también presta apoyo a la gestión por la Fiscal del presupuesto de la Fiscalía mediante la implementación de sinergias y la garantía de la armonización de las prácticas interinstitucionales en ámbitos que abarcan desde los recursos humanos a la información al público. El Gabinete de la Fiscal también contribuye a los proyectos e iniciativas enfocadas a la racionalización de los procesos.

175. La Sección de Asesoría Jurídica, de consuno con otras partes de la Fiscalía según sea necesario, responde a las solicitudes de asesoría jurídica de la Fiscal, las divisiones, y las secciones de la Fiscalía. Estas solicitudes atañen a las actividades fundamentales y al funcionamiento general de la Fiscalía en tanto que órgano independiente, así como a otros asuntos internos. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable del desarrollo de las políticas internas de la Fiscalía relativas a cuestiones fundamentales identificadas por la Fiscal y de la coordinación de su puesta en ejecución; entre estas políticas se incluyen la Política relativa a los crímenes sexuales y por razón de género y la Política sobre los niños, que se han adoptado con éxito. Se está desarrollando una nueva política en materia de patrimonio cultural. La Sección de Asesoría Jurídica también representa a la Fiscalía en el desarrollo y la revisión de las políticas y disposiciones administrativas de la Corte en su conjunto, y demás instrumentos normativos.

176. La Sección de Asesoría Jurídica contribuye igualmente al desarrollo y el mantenimiento de normas éticas y profesionales para la Fiscalía, y coordina el desarrollo del marco reglamentario interno de este órgano. Por consiguiente, la Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de reglamentos y operaciones, así como de la actualización del Código de Conducta de la Fiscalía, según proceda.

177. Asimismo, la Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado un sistema electrónico de “enseñanzas extraídas” destinado a asistir en la identificación y el registro de las enseñanzas extraídas, con miras a consolidar la calidad y la eficiencia de las operaciones. La Sección también desarrolla, imparte y coordina programas de formación dirigidos al personal de la Fiscalía en lo tocante al Código de Conducta y los valores fundamentales de este órgano. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona el mantenimiento de los instrumentos jurídicos, comentarios y bases de datos en línea para la Fiscalía; también imparte la formación conexa, cuando procede. La Sección es igualmente responsable del desarrollo de una red jurídica y académica para la Fiscalía, actividad que incluye la organización de una serie de conferencias de invitados dictadas por ponentes expertos externos.

178. La Sección de Asesoría Jurídica también es responsable de la aportación de la Fiscalía al desarrollo de una base de datos de la jurisprudencia para la Corte en su conjunto, así como de la elaboración y divulgación de los informes semanales de la Fiscalía sobre la Corte. La Sección se encarga de prestar asesoramiento a la Fiscal en temas relacionados con el personal, comprendidos los casos individuales que son objeto de litigación y requieren la aplicación del Estatuto y el Reglamento del Personal e Instrucciones Administrativas, en consulta con los servicios de recursos humanos de la Fiscalía, si ello fuera necesario.

Recursos presupuestarios

2. 428.500 euros

179. La cantidad solicitada se reduce en 105.600 euros (un 4,2%). Esta reducción obedece principalmente a la anulación del puesto de asistencia temporaria general de coordinador de gestión de la información (P-5), que se solicita con un perfil distinto como puesto de plantilla dentro del Subprograma 2130 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas), de nueva creación

Recursos de personal

1.849.000 euros

180. La cantidad solicitada para puestos de plantilla aumenta en 1.500 euros (un 0,1%). La cantidad que se solicita para puestos de asistencia temporaria general se reduce en 107.000 euros (un 47,2%). No hay cambios en el número de puestos de plantilla del Subprograma 2110. El Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica están integrados por 16 puestos de plantilla y 1 puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.729.200 euros

181. La Fiscal (SGA) cuenta con el apoyo del Subprograma 2110 mediante el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica. Se solicita la reclasificación del puesto de jefe de gabinete (P-4) en el Gabinete de la Fiscal a la categoría P-5.

182. El jefe de gabinete, además de prestar asistencia y asesoramiento directos a la Fiscal, está a cargo del Gabinete de la Fiscal y de todas sus funciones y elementos, desde los equipos de la Oficina de Recursos Humanos de la Fiscalía y los equipos de la Unidad de Información Pública hasta la supervisión de la labor de otros miembros del personal del Gabinete que desempeñan funciones esenciales. El jefe de gabinete asesora a la Fiscal en el ejercicio de sus funciones y, bajo la supervisión de esta, dirige el Gabinete.

183. El Gabinete está encabezado por un jefe de gabinete (P-5) y cuenta con los siguientes puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe de gabinete ³⁸	P-5	1
Oficial de enlace y coordinación de recursos humanos	P-3	1
Oficial de información pública	P-3	2
Auxiliar especial de la Fiscal	P-2	2
Auxiliar personal de la Fiscal	SG-CP	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	1
Auxiliar de información pública	SG-OC	1
Auxiliar de personal	SG-OC	1
Total		10

³⁸ Este puesto se presenta nuevamente para su reclasificación.

184. La Sección de Asistencia Jurídica está encabezada por un asesor jurídico principal (P-5) y cuenta con los siguientes puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Asesor jurídico principal	P-5	1
Asesor jurídico	P-4	1
Asesor jurídico adjunto	P-2	2
Oficial de programas adjunto	P-2	1
Total		5

Asistencia temporaria general

119.800 euros

185. El puesto de coordinador de gestión de la información ya no se solicita en el marco de este subprograma³⁹; ello explica la reducción de 107.000 euros. Se solicita un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo) para cubrir las necesidades de recursos fundamentales para 2019 destinados a atender las exigencias impuestas al Gabinete. Este recurso se aprobó en propuestas presupuestarias anteriores y constituye, por tanto, una solicitud plurianual:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>
Auxiliar Especial de la Fiscal	P-3	1	12	1,00 Recurrente

Recursos no relacionados con el personal

579.500 euros

186. La cantidad solicitada es esencialmente la misma que la que se incluía en el presupuesto para 2018. Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores. La solicitud de estos recursos es recurrente salvo que se indique lo contrario.

Gastos de viaje

184.500 euros

187. La cantidad solicitada, que se reduce en 100 euros (un 0,1 %), se destinará a cubrir las misiones previstas de la Fiscal y su personal.

188. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de obtener apoyo y afianzar la colaboración a los más altos niveles entre los Estados Partes, los Estados que no son Partes, las organizaciones internacionales, otros asociados para la cooperación, y las comunidades afectadas, con miras a las investigaciones de la Fiscalía, así como a la detención y el enjuiciamiento de las personas buscadas por la Corte; todo ello maximiza la repercusión del Estatuto de Roma. En varios casos, un nivel considerable de compromiso personal por parte de la Fiscal ha producido resultados positivos en las investigaciones, contribuyendo a encarar las inquietudes y preguntas a los niveles más altos de toma de decisiones. En ocasiones, la Fiscal participa en otros eventos internacionales – aunque estos se reducen al mínimo – cuando se identifican en esa participación beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando las entidades organizadoras cubren los gastos de viaje. El presupuesto para gastos de viaje también incluye las misiones de representantes de la Sección de Asesoría Jurídica, la Dependencia de Información pública, y la Dependencia de Recursos Humanos de la Fiscalía, así como un número limitado de viajes de asesores especiales externos de la Fiscal, nombrados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 9) del Estatuto de Roma, que, en consonancia de su mandato, han de desplazarse en ocasiones a la Sede de la Corte.

Atenciones sociales

5.000 euros

189. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto del presupuesto para 2018.

190. Estos recursos limitados se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a delegaciones internacionales, personal diplomático y altos dignatarios en sus visitas a la Fiscalía. En años anteriores, la Corte convino en que sus órganos compartieran la mayoría

³⁹ Véase el párrafo 179.

de los gastos de atenciones sociales para personal diplomático y delegaciones de alto nivel que visitaran a más de uno de los máximos responsables. La porción compartida asciende aproximadamente a 4.000 euros (un 80% del total solicitado). El traslado de la Corte a los locales permanentes – que también tenía como propósito su utilización para la consolidación de la proyección exterior de la Corte hacia el público – también permitirá atender al número de visitantes de alto nivel que la Fiscalía podría razonablemente prever para 2019.

Servicios por contrata

30.000 euros

191. La cantidad solicitada no arroja cambios. La Fiscalía requiere estos recursos para apoyar las misiones independientes de información pública en los países donde se llevan a cabo las operaciones, así como para el alquiler de instalaciones adecuadas para la celebración de conferencias de prensa, y también para la producción y divulgación de material informativo.

Formación

290.000 euros

192. La cantidad solicitada no arroja cambios. El presupuesto de formación para la totalidad de la Fiscalía se mantiene centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación constituye un elemento esencial de la estrategia destinada a crear una cultura de trabajo común en el seno de la Fiscalía y a consolidar la calidad de los objetivos programados, el rendimiento general y la eficiencia. Asimismo, la Fiscalía debe proporcionar formación adecuada al personal adicional de nueva contratación, y afianzar las capacidades del personal existente. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de capacitación de conformidad con unas prioridades de formación cuidadosamente establecidas y analizadas, y que cumplan con las necesidades específicas de la Fiscalía.

193. Asimismo, al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías profesionales de la Fiscalía están obligadas a recibir formación específica para mantener sus cualificaciones o para recibir la certificación adecuada con arreglo a las normas de aplicación.

194. Cabe señalar que, gracias a la plataforma de aprendizaje electrónico desarrollada por la Dependencia de Base de Conocimientos – ahora la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales – la Fiscalía podrá impartir sesiones de formación adicionales a su personal sin necesidad de incurrir en honorarios de instructores. La plataforma de aprendizaje está basada en la infraestructura y la arquitectura que aporta la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría. La Fiscalía también coordina el proyecto con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, con el fin de desarrollar cursos en común en la medida de lo posible, aprovechando tanto la flexibilidad del método como el bajo costo por participante que la plataforma aporta.

195. La Fiscalía continuará trabajando con otras organizaciones y autoridades nacionales para garantizar la máxima rentabilidad, en particular mediante gastos anuales de formación en materia de abogacía y apelaciones compartidas con los tribunales especiales, o sirviéndose de organizaciones reconocidas que estén dispuestas a ofrecer sus servicios gratuitamente.

Consultores

70.000 euros

196. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto del presupuesto para el ejercicio anterior (en el que se aplicó una reducción a razón de un 30,0%). Esta cantidad es equivalente a aproximadamente a cinco meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría de los consultores se fijará con arreglo al trabajo necesario y a la experiencia individual. El presupuesto se mantendrá centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las divisiones operacionales.

197. De conformidad con el párrafo 42 9) del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando asesores (externos) especialistas en ciertos temas, en particular en crímenes sexuales y por razón de género, así como en crímenes contra los niños. Si bien estos expertos suelen aportar sus servicios en calidad de consultores a título gratuito, sus

nombramientos entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto para gastos de viaje. No obstante, se procura limitar estos gastos al mínimo.

Cuadro 17: Programa 2110: Proyecto de presupuesto para 2019

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para contingencias	Total incluido el FC		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.444,7	1,5	0,1	1.446,2
Cuadro de servicios generales				283,0	-	-	283,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.575,3</i>	<i>-</i>	<i>1.575,3</i>	<i>1.727,7</i>	<i>1,5</i>	<i>0,1</i>	<i>1.729,2</i>
Asistencia temporaria general	260,4	-	260,4	226,8	(107,0)	(47,2)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>260,4</i>	<i>-</i>	<i>260,4</i>	<i>226,8</i>	<i>(107,0)</i>	<i>(47,2)</i>	<i>119,8</i>
Gastos de viaje	208,2	-	208,2	184,6	(0,1)	(0,1)	184,5
Atenciones sociales	4,8	-	4,8	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	32,9	-	32,9	30,0	-	-	30,0
Formación	20,6	-	20,6	290,0	-	-	290,0
Consultores	48,0	-	48,0	70,0	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>314,4</i>	<i>-</i>	<i>314,4</i>	<i>579,6</i>	<i>(0,1)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>579,5</i>
Total	2.150,1	-	2.150,1	2.534,1	(105,6)	(4,2)	2.428,5

Cuadro 18: Programa 2110: Proyecto de plantilla para 2019

2110	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	1	-	-	-	1	2	3	5	-	12	1	3	4	16
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	-	-	-	2	1	3	5	-	12	1	3	4	16
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1,00	-	0,50	-	-	1,50	-	-	-	1,50
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

198. La Sección está integrada por cuatro dependencias, a saber: la Dependencia de Planificación y Control Financieros y la Dependencia de Servicios Lingüísticos. Las dependencias realizan aquellas actividades que las secciones o dependencias de otros ámbitos de la Corte no realizan, ni pueden realizar, y que son indispensables para el apoyo a las operaciones de la Fiscalía.

199. La Sección aplica una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría para lograr una prestación ininterrumpida de servicios comunes, en el contexto de una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

200. La Sección proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que estas necesitan para cumplir con sus respectivos mandatos. En particular, estos servicios incluyen los siguientes:

- a) Coordinación y preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) Gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la aprobación y la certificación de los gastos, preparación de estimaciones detalladas de las consecuencias financieras de las actividades que realiza la Fiscalía, y elaboración de informes y previsiones relativas a los gastos⁴⁰;
- c) Gestión de las solicitudes de la Fiscalía relativas al suministro de bienes y servicios que necesitan el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones y otras partes de la Secretaría;
- d) Gestión de las actividades administrativas y financieras de todos los puestos de la Fiscalía, incluyendo los puestos de asistencia temporaria general, los nombramientos de corta duración y los contratistas individuales;
- e) Administración prudente de los fondos destinados a las operaciones sobre el terreno y las actividades relacionadas con los testigos, y a los gastos de viaje;
- f) Seguimiento y control efectivos de la utilización de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- g) Suministro de servicios de interpretación sobre el terreno, interpretación durante la celebración de actos, e interpretación telefónica;
- h) Transcripción de pruebas audiovisuales;
- i) Traducción de pruebas de la Fiscalía y de su documentación fundamental; y
- j) Traducción resumida, expurgación, edición, subtítulo, identificación de idiomas y otras actividades de apoyo que precisen conocimientos lingüísticos expertos en el seno de la Fiscalía.

201. La Sección también se encarga de representar a la Fiscalía en relación con los asuntos de finanzas, presupuesto y recursos ante el Comité, los delegados de los Estados Partes ante el Grupo de Trabajo de La Haya y la Asamblea, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna y otros interlocutores, entre ellos las ONG y los organismos internacionales. Por último, el administrador principal de la Sección se encarga de representar a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto.

⁴⁰ Este enfoque centralizado permite un control pleno de los gastos presupuestarios, así como la financiación flexible de las actividades a tenor de los cambios en las necesidades operacionales, mediante la reasignación de recursos de acuerdo con las necesidades. La Oficina de Auditoría Interna ha encomiado este enfoque de gestión de fondos, en particular en su reciente informe, *Report by the Office of Internal Audit*, número de referencia OIA.02.14.

Recursos presupuestarios**5.678.500 euros**

202. La cantidad solicitada se ha reducido en 2.197.900 euros (un 27,9%). Esta reducción obedece a la reasignación de recursos de la Dependencia de Base de Conocimientos y de la Dependencia de Información y Pruebas a la nueva Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas (Subprograma 2130), y a cambios de menor cuantía en los recursos de la Dependencia de Planificación y Control Financieros y de la Dependencia de Servicios Lingüísticos (gastos de personal y gastos no relacionados con el personal) vinculados al aumento de las operaciones de la Fiscalía (por ejemplo, para la situación de Burundi).

203. Los esfuerzos permanentes en materia de racionalización de los procesos y los flujos de trabajo, así como las eficiencias identificadas en 2017, han permitido a la Dependencia de Planificación y Control Financiero hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr eficiencias sustanciales con la misma estructura básica. La Dependencia prevé alcanzar nuevas eficiencias de aproximadamente 28.900 euros en 2018 y 2019, atribuibles principalmente a la revisión y homologación de políticas y operaciones en una serie de procesos, entre los que se cuentan los siguientes: 1) aportación de listas de control para reclamaciones por gastos de viajes, con el fin de mejorar la precisión y el tiempo de tramitación; 2) automatización del proceso de impresión de números de preinscripción, con el fin de reducir el tiempo necesario para reconciliar las cuentas de las oficinas de país y los informes de operaciones; y 3) creación de un Sistema de Solicitudes en Línea de la Dependencia de Planificación y Control Financiero en 2018, con un módulo para nuevas solicitudes del personal que dará apoyo al tratamiento de información sin papel y que limitará la necesidad de intercambios largos y trabajosos de correos electrónicos. Asimismo, el nuevo sistema permite un fácil acceso al estado de las solicitudes de apoyo, además de datos estadísticos relativos al proceso. Estas eficiencias han permitido la absorción de un volumen mayor de trabajo, la mejora del seguimiento y control de las actividades, y el aumento de la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios.

204. Hasta la fecha, la Dependencia de Planificación y Control Financieros ha podido mejorar la calidad de su apoyo para atender las necesidades, mayores y más complejas, derivadas de las actividades operacionales de la Fiscalía, sin necesidad de solicitar recursos complementarios en las propuestas de presupuestos anteriores. No obstante, la creciente complejidad de las operaciones y el aumento del volumen de transacciones que se han de gestionar exigen un ajuste de los recursos disponibles para la Dependencia, con el fin de permitir el adecuado desempeño de sus funciones cardinales.

205. La Dependencia de Planificación y Control Financieros cumple un papel fundamental no solo en el procesamiento de las transacciones (cuyo volumen crece anualmente), sino también – y en especial – para garantizar que las funciones esenciales de seguimiento y control de la cabal ejecución presupuestaria se realicen al más alto nivel.

206. Asimismo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros presta apoyo al administrador principal en relación con el análisis y la evaluación de las tendencias y posibles repercusiones financieras de las operaciones de la Fiscalía en el proceso de ejecución del presupuesto, de manera que la Fiscal pueda contar con asesoramiento oportuno y transparente relativo a las vías que permitan alcanzar los objetivos de la Fiscalía con pleno cumplimiento del marco financiero y de gobernanza de la Corte.

207. La Dependencia de Planificación y Control Financieros también presta apoyo al administrador principal en sus relaciones con los interlocutores internos y externos (por ejemplo, los grupos de trabajo interinstitucionales, la Oficina de Auditoría Interna, el Comité, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría, los delegados de los Estados Partes ante la Asamblea y el Grupo de Trabajo de La Haya, las ONG, etc.) mediante la aportación de datos, informes y análisis de los aspectos financieros de las actividades de la Fiscalía.

208. Con el fin de cumplir estas funciones esenciales con efectividad, la Dependencia de Planificación y Control Financieros necesita un oficial de administración adjunto (asistencia temporaria general) (P-2) que también pueda actuar como oficial certificador para la Fiscalía. Este puesto se arrastra del equipo de Burundi para 2018.

209. Asimismo, tanto la Dependencia de Planificación y Control Financieros como la Dependencia de Base de Conocimientos (ahora, la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales) participan activamente en la revisión de solicitudes de equipos, y de equipos y programas informáticos, específicos para la Fiscalía. Con posterioridad al proceso de revisión de los flujos de trabajo concluido con motivo del ejercicio de sinergias interinstitucionales, las funciones de coordinación de las dos dependencias en el seno de la Fiscalía se han beneficiado de un afianzamiento adicional. La Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de los usuarios de la Fiscalía, verifica la conformidad presupuestaria, y se ocupa de la coordinación con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría para garantizar la entrega oportuna y eficaz de bienes y servicios. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, en coordinación con la Sección de Gestión de Servicios de la Información, verifica la compatibilidad de las solicitudes de equipos y programas informáticos con la estructura y la arquitectura globales de la Corte, así como su coherencia con las estrategias de la Fiscalía y de la Corte en materia de información. Este enfoque, con el apoyo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, está dando lugar a mejoras tanto en la celeridad como en la transparencia del proceso de adquisiciones, a un mayor control sobre los gastos, a la coherencia con los planes de tecnología de la información en la Corte en su conjunto, y a un aumento en las sinergias en el contexto del desarrollo de una estrategia de gestión de la información para la Corte en su conjunto.

210. La Dependencia de Servicios Lingüísticos continúa proporcionando el apoyo, próximo y de gran calado, que requieren los equipos conjuntos a lo largo de todas las fases de examen preliminar, investigación y enjuiciamiento, incluso cuando este apoyo es necesario durante la defensa de la causa. Los tres ámbitos principales de trabajo de la Dependencia siguen siendo la interpretación sobre el terreno, la transcripción, y la traducción, a tenor de las necesidades de la Fiscalía. La necesidad de servicios lingüísticos continúa fluctuando, debido a la incertidumbre en torno a las siguientes cuestiones, entre otras: 1) el número y la naturaleza de los idiomas que se encontrarán en cualquier país de situación, en particular en relación con los testigos internos y las víctimas cuyos testimonios requieren interpretación, transcripción y traducción a uno de los idiomas de trabajo, así como con los sospechosos, que tienen derecho a la traducción de pruebas a un idioma que comprendan claramente; 2) la frecuencia de uso y otras particularidades de los idiomas en cuestión; 3) la posible ampliación de una investigación más allá del país de situación, que podría hacer necesario contar con apoyo en idiomas adicionales; 4) las consideraciones de seguridad en las situaciones pertinentes; o 5) la capacidad del equipo para trabajar en ambos idiomas de trabajo.

211. Habida cuenta de la especificidad de los requerimientos lingüísticos y de la naturaleza evolutiva, a menudo a corto plazo, de las exigencias de las operaciones de la Fiscalía, la Dependencia de Servicios Lingüísticos integra la flexibilidad y la adaptabilidad en su planificación, con el fin de destinar los recursos conforme a las necesidades concretas resultantes de cada fase y del volumen de actividad previsible. A medida que los equipos conjuntos siguen evolucionando, adaptando o mejorando sus metodologías de trabajo, la Dependencia de Servicios Lingüísticos vela por que su estructura esencial se mantenga al nivel más adecuado para sus fines, y porque dé apoyo al cumplimiento del mandato fundamental de la Fiscalía de la manera más eficiente y eficaz.

212. Por consiguiente, tras el examen reciente del estudio de trabajo sobre la coordinación de la traducción, se ha propuesto la modificación de la denominación de dos puestos de traductor/revisor (P-4) a la de revisor y coordinador, con el fin de reflejar mejor el enfoque del trabajo realizado. En el momento de la formulación de esta propuesta presupuestaria, el cambio no se había reflejado en el sistema de recursos humanos de la Corte, y por tanto en la plantilla de personal se refleja aún el título de traductor/revisor. Del mismo modo, tras la revisión del equipo de transcripción realizada en 2017 el título del puesto de coordinador de transcripciones se ha cambiado al de coordinador principal de transcripciones, y uno de los cinco puestos de plantilla de revisor de transcripciones se ha readaptado con el título de coordinador y revisor de transcripciones, con el fin de afianzar la capacidad del equipo para identificar, gestionar, y facilitar con efectividad y eficiencia los servicios en idiomas de difusión limitada que resultan difíciles de localizar.

213. La Fiscalía sigue centralizando algunas partidas presupuestarias de gastos no relacionados con el personal – en particular las de consultores, suministros y materiales, mobiliario y equipo, y formación⁴¹ – con el fin de poder responder con rapidez y flexibilidad ante los posibles cambios en las necesidades durante la ejecución del presupuesto. Los recursos solicitados en el presupuesto para 2019 están destinados a proporcionar apoyo y materiales que son necesarios para las actividades de otros subprogramas de la Fiscalía.

Recursos de personal

4.620.000 euros

214. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se reduce en 1.490.500 euros (un 38,0%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se reduce en 601.200 euros (un 21,5%). En 2019 la Sección estará integrada por 27 puestos de plantilla, 17 puestos recurrentes de asistencia temporaria general e intérpretes sobre el terreno (equivalentes a 17,88 puestos a tiempo completo), y 6 nuevas solicitudes de puestos de asistencia temporaria general y de intérpretes sobre el terreno (equivalentes a 5,59 puestos a tiempo completo)

215. Tras haber realizado una revisión de las necesidades a largo plazo de la Fiscalía y un examen detenido de los criterios de elegibilidad que la Corte ha adoptado de conformidad con las recomendaciones del Comité, el siguiente puesto se somete para su conversión:

a) un oficial de administración adjunto (P-2) en la Dependencia de Planificación y Control Financieros.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.428.100 euros

216. La Sección está integrada por dos dependencias, bajo la supervisión del administrador principal (P-5).

217. La Dependencia de Planificación y Control Financieros, bajo la supervisión de un oficial de administración (P-3), incluye los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Oficial de administración	P-3	1
Oficial de administración adjunto ⁴²	P-2	2
Auxiliar de finanzas y administración general	SG-OC	3
Total		6

218. La Dependencia de Servicios Lingüísticos, que está a cargo de un coordinador de idiomas (P-4), está integrada por los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Coordinador de idiomas	P-4	1
Traductor/Revisor (francés, uno; inglés, uno)	P-4	2
Coordinador de interpretación	P-3	1
Traductor (árabe)	P-3	1
Traductor (francés)	P-3	1
Traductor (inglés)	P-3	1
Traductor adjunto (árabe)	P-2	1
Traductor adjunto (francés)	P-2	1
Traductor adjunto (inglés)	P-2	1
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	3
Coordinador principal de transcripciones	SG-OC	1
Coordinador y revisor de transcripciones	SG-OC	1
Revisor de transcripciones	SG-OC	4

⁴¹ La formación y los consultores se incluyen en el Subprograma 2110 (Gabinete de la Fiscal). Los suministros y materiales, así como el mobiliario y equipo, se incluyen ahora en su mayoría en el nuevo Subprograma 2130 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas).

⁴² Incluye el puesto solicitado para su conversión (véase el apartado 215, arriba).

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Auxiliar de transcripciones	SG-OC	1
Total		20

Asistencia temporaria general 2.191.900 euros

219. La Sección tiene una necesidad continuada de recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno, y una amplia gama de otros servicios financieros, de planificación y administrativos adicionales, destinados a prestar apoyo directo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, se necesita la ampliación de los actuales recursos.

220. La Sección también necesita puestos adicionales de asistencia temporaria general para gestionar la carga de trabajo adicional de los servicios lingüísticos y de planificación financiera relacionada con el aumento del volumen de las actividades. Más concretamente, ha aumentado la cantidad necesaria de revisores de transcripción, debido a la decisión de ampliar el alcance de las entrevistas grabadas por los equipos conjuntos, proceso que seguirá en desarrollo durante el próximo ejercicio presupuestario. Por añadidura, se necesita un coordinador de interpretación adjunto para gestionar el volumen y la complejidad crecientes de las actividades de interpretación sobre el terreno. Se ha logrado una modesta reducción en la capacidad de traducción de la equivalencia a puestos a tiempo completo de las categorías P-3 y P-1, si bien el número de puestos se mantiene. La Sección ha analizado y evaluado exhaustivamente la mejor manera de combinar la eficiencia con la efectividad en la prestación de sus servicios.

221. El desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2019, y su situación en las unidades de la Sección, se relaciona a continuación. Salvo que se indique lo contrario, las solicitudes de puestos de asistencia temporaria general son recurrentes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Oficial de traducción	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Traductor	P-3	7	72	5,96	Recurrentes
Traductor adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de interpretación adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de interpretación adjunto ⁴³	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Traductor adjunto	P-1	2	24	2,00	Recurrentes
Apoyo administrativo	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar de transcripción	SG-OC	1	8	0,67	Nuevo
Revisor de transcripción	SG-OC	3	18	1,50	Recurrentes
Revisor de transcripción ⁴⁴	SG-OC	3	24	2,34	Nuevos
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Intérprete sobre el terreno	SG-OC		41	3,42	Recurrentes
Intérprete sobre el terreno	SG-OC		7	0,58	Nuevos
Oficial de administración adjunto ⁴⁵	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Total		23	278	23,47	

222. El presupuesto aprobado de la Sección para 2018 (considerado como hipótesis, con inclusión solamente de la Dependencia de Planificación y Control Financieros y la Sección de Servicios Lingüísticos, para fines de comparación con 2019) proveía 18 puestos de servicios de asistencia temporaria general y un total de 223,6 meses, o un equivalente a

⁴³ Arrastrado de la notificación al Fondo para Contingencias relativa a Burundi.

⁴⁴ Véase la nota a pie de página 43, arriba.

⁴⁵ Arrastrado de la notificación al Fondo para Contingencias relativa a Burundi. Las justificaciones para este puesto se relacionan en los apartados 207-208 y 215-221, arriba.

18,63 puestos a tiempo completo⁴⁶. El incremento solicitado obedece a los recursos necesarios para la situación de Burundi, que en 2019 será una investigación activa y está incluida en la propuesta presupuestaria, además de las solicitudes arrastradas de 2018. Parte de la carga de trabajo adicional dimanante de la nueva situación, aunque en modo alguno la totalidad, podrá cubrirse con los recursos disponibles.

Recursos no relacionados con el personal

1.058.500 euros

223. La cantidad solicitada se reduce en 106.200 euros (un 9,1%). Los recursos no relacionados con el personal se utilizan para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Salvo que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje

459.000 euros

224. La cantidad solicitada aumenta en 88.800 euros (un 24,0%). El aumento en el número de misiones sobre el terreno exige un mayor número de desplazamientos de los intérpretes (locales e internacionales) para que puedan prestar el apoyo necesario a las actividades relacionadas con la investigación y el procesamiento durante las fases de examen preliminar, investigación, instrucción y juicio. Esta partida presupuestaria comprende asimismo fondos para una serie de misiones en los países de situación, destinadas a la evaluación y la contratación de intérpretes sobre el terreno. Como en años precedentes, los recursos para viajes también incluyen los necesarios para un número limitado de misiones destinadas a que el personal participe en conferencias profesionales, establezca relaciones y se mantenga al día en el contexto de los acontecimientos de actualidad en sus esferas profesionales, e investigue y obtenga asesoramiento en relación con nuevos retos (por ejemplo, los idiomas de difusión limitada).

Servicios por contrata

549.500 euros

225. La cantidad solicitada no varía. La Sección de Servicios Lingüísticos continúa su seguimiento de las opciones con el fin de automatizar al menos una parte del proceso de redacción de las transcripciones, si bien la tecnología aún no ha alcanzado un nivel que permita hacer frente a las complejas necesidades lingüísticas de las actividades que desarrolla la Fiscalía.

226. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. También proporcionan recursos para necesidades especiales y para los momentos de máxima actividad, que no se podrían gestionar con eficacia y puntualidad con los recursos internos mediante la contratación de personal adicional. Esto sucede, por ejemplo, con la subcontratación externa de traducciones y transcripciones, que se utiliza para suplementar la capacidad interna de la Fiscalía, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad. Esta subcontratación se necesita sobre todo en los momentos de sobrecarga de trabajo debida a plazos de entrega urgentes, así como para determinadas causas cuya documentación exige transcripción o traducción entre lenguas para las que no se cuenta con capacidad interna, ni se necesita esta capacidad.

Gastos generales de funcionamiento

20.000 euros

227. En propuestas presupuestarias anteriores, la cantidad total solicitada para gastos generales de funcionamiento se integraba en el Programa 2300 (División de Investigaciones). Sin embargo, parte de esos fondos son necesarios para el mantenimiento anual de aplicaciones informáticas específicas de la Fiscalía, que son responsabilidad de la Dependencia de Planificación y Control Financieros. Por consiguiente, se solicita una cantidad específica dentro del Subprograma 2120 a tenor de los gastos reales de 2018, con el fin de mejorar la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas.

⁴⁶ Los puestos de intérprete sobre el terreno no se incluyen en el número de puestos, pero sí en la cifra relativa al equivalente a puestos a tiempo completo.

Suministros y materiales

30.000 euros

228. La cantidad solicitada se reduce en 80.000 euros (un 72,7%). La diferencia se ha resignado a la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas (Subprograma 2130). Esta partida presupuestaria está centralizada; los fondos se destinan a fines operacionales.

229. Parte de esta partida presupuestaria (20.000 euros) se dedica a la renovación de las suscripciones anuales de la Fiscalía y otras suscripciones profesionales (por ejemplo, la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de libros de referencia esenciales, necesarios para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. Las suscripciones tanto a bases de datos y servicios en línea como a publicaciones que son comunes a toda la Corte están centralizadas en la biblioteca de la Corte y en la Sección de Gestión de Servicios de la Información.

230. La cantidad de 10.000 euros restante se solicita para reemplazar e integrar materiales y suministros específicos (por ejemplo, imágenes por satélite, bolsas para cadáveres, guantes de caucho, material fungible, e instrumental), que son necesarios para las actividades de investigación forense en el lugar del crimen.

Mobiliario y equipo

0.0 euros

231. La cantidad solicitada se reduce en 135.000 euros (un 100%). La cantidad solicitada por la Fiscalía se ha reasignado al Subprograma 2130 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas).

Cuadro 19: Programa 2120: Propuesta de presupuesto para 2019

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total, incluido el F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2,375.3	(819.5)	(34.5)	1,555.8
Cuadro de servicios generales				1,543.3	(671.0)	(43.5)	872.3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.013,2</i>	<i>-</i>	<i>4.013,2</i>	<i>3.918,6</i>	<i>(1.490,5)</i>	<i>(38,0)</i>	<i>2.428,1</i>
Asistencia temporaria general	2.381,4	-	2.381,4	2.793,1	(601,2)	(21,5)	2.191,9
Asistencia temporaria para reuniones	1,6	-	1,6	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.382,9</i>	<i>-</i>	<i>2.382,9</i>	<i>2.793,1</i>	<i>(601,2)</i>	<i>(21,5)</i>	<i>2.191,9</i>
Gastos de viaje	530,0	-	530,0	370,2	88,8	24,0	459,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	28,8	-	280,8	549,5	-	-	549,5
Formación	4,8	-	49,8	-	-	-	-
Consultores	5,6	-	5,6	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2,4	-	27,4	-	20,0	-	20,0
Suministros y materiales	70,2	-	70,2	110,0	(80,0)	(72,7)	30,0
Mobiliario y equipo	282,8	-	282,8	135,0	(135,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.246,6</i>	<i>-</i>	<i>1.246,6</i>	<i>1.164,7</i>	<i>(106,2)</i>	<i>(9,1)</i>	<i>1.058,5</i>
Total	7.642,8	-	7.642,8	7.876,4	(2.197,9)	(27,9)	5.678,5

Cuadro 20: Programa 2120: Proyecto de plantilla para 2019

2120	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	4	6	7	4	22	-	23	23	45
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(3)	(4)	(9)	-	(10)	(10)	(19)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1	3	5	5	-	14	-	13	13	27
Puestos de ATC (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	7,83	7,67	3,75	19,25	-	9,58	9,58	28,84
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	8,00	7,67	4,00	19,67	-	9,58	9,58	29,25
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	2,00	-	3,58	3,58	5,58
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(1,03)	(4,67)	(2,00)	(7,70)	-	(2,67)	(2,67)	(10,37)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(1,00)	-	-	-	(1,00)
Total	-	-	-	-	-	-	6,97	4,00	2,00	12,97	-	10,50	10,50	23,47

c) **Subprograma 2130: Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas**

232. Tras una revisión exhaustiva, realizada a lo largo de un año, de los aspectos programáticos, procesales y de eficiencia de las actividades de la Fiscalía en las esferas institucionales de la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas, la Fiscalía ha optado por consolidar todas esas actividades en una única entidad, a saber: la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas.

233. La referida consolidación ha dado lugar a la fusión de la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Base de Conocimientos, y la Dependencia de Procesamiento de Datos, que anteriormente formaban parte de distintas divisiones.

234. Por consiguiente, la Fiscalía no solamente centraliza sus actividades de gestión de la información y procesamiento de pruebas, sino que también ha procurado optimizar sus planteamientos en cuanto al desarrollo de soluciones institucionales y a la gestión de proyectos en este ámbito.

235. El nuevo enfoque, integral y centralizado, será de ayuda para permitir a la Fiscalía dedicar la atención necesaria a la información y las pruebas, que constituyen un elemento de importancia cardinal en sus operaciones. Asimismo, permitirá a la Fiscalía, en su condición de organización basada en la información, situarse estratégicamente para:

a) incrementar continuamente su capacidad de respuesta y adaptabilidad, así como su flexibilidad, en aras de poder atender las necesidades particulares, tanto presentes como futuras, de la Fiscalía en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos, a la vez que refuerza y racionaliza su colaboración con la Secretaría en este contexto;

b) reducir progresivamente la carga de trabajo en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos que anteriormente habían de soportar algunas divisiones, secciones y dependencias de la Fiscalía, con el fin de facilitar una coordinación más sencilla, una colaboración más integrada, y un mejor enfoque en las actividades fundamentales de la Fiscalía;

c) garantizar que las iniciativas de la Fiscalía relativas a la identificación de las necesidades de los clientes, la recopilación de los requisitos, la gestión de proyectos, y la aplicación de soluciones reflejen mejor sus objetivos operacionales y estratégicos; y

d) aumentar las eficiencias interinstitucionales al permitir que la Fiscalía cuente con la capacidad de centralizar, revisar, y presentar sus necesidades en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos a la Sección de Gestión de Servicios de la Información de manera más coordinada y homogénea.

236. La Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, que está a cargo de un coordinador de gestión de la información, incluye dos dependencias, a saber: la Dependencia de Información y Pruebas, y la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales.

237. Estas dependencias desempeñan tareas que no deberían, ni podrían, realizar otras divisiones, secciones o dependencias de la Fiscalía, ni tampoco ninguno de los otros órganos de la Corte, y que son tareas esenciales para el apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía y también a sus operaciones cotidianas. La Sección aplica a la Fiscalía en su conjunto un enfoque adaptable, con miras a cubrir las necesidades en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos, en consonancia con el principio de la “Corte única”; este es un enfoque sostenible y racionalizado, y no entraña repercusiones presupuestarias.

238. La Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas fomenta una coordinación más efectiva entre las divisiones de la Corte, y entre esta y la Secretaría. También actúa en representación de la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de gestión de la información de la Corte en su conjunto, con el objeto de asegurar la aportación sin fisuras de los servicios de gestión de la información y de procesamiento de pruebas en el contexto de un proceso continuo de actividades orientadas a atender las necesidades de los clientes con un mínimo de recursos.

239. La Sección tiene el propósito de optimizar la unificación, coordinación y eficiencia en la aportación de servicios de gestión de la información, procesamiento de pruebas, y desarrollo de soluciones.

240. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales se responsabiliza específicamente de lo siguiente:

a) velar por que en el próximo decenio el enfoque y el posicionamiento estratégicos de la Fiscalía en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos se adapten a las mejores prácticas y normas del sector;

b) salvaguardar un enfoque coordinado, equilibrado y transparente en relación con el desarrollo institucional y la innovación en la Fiscalía;

c) realizar análisis exhaustivos de las actividades, diagramas de procesos, recopilación de requisitos, y ejercicios de evaluación de las necesidades institucionales, en nombre de la Fiscal y en todas las corrientes de actividad de la Fiscalía;

d) dirigir y concertar – en estrecha coordinación con todas las corrientes de actividad de la Fiscalía, la Secretaría y la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información de la Corte en su conjunto – los procesos de desarrollo de actividades, en particular la gestión y la documentación de los proyectos, con el fin de que la prestación de los servicios de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos se lleve a cabo sin fisuras;

e) promover un enfoque más riguroso a la administración de las iniciativas de desarrollo institucional de la Fiscalía mediante la evaluación continuada y recurrente de los programas y proyectos internos, y también mediante la puesta en común, tanto en la Fiscalía como interinstitucional, de las experiencias en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos;

f) elaborar y mantener el plan estratégico en materia de la gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos de la Fiscalía, en particular pronósticos y evaluaciones relativos a las novedades en materia de gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos que pudieran incidir en las operaciones de la Fiscalía; y

g) prestar apoyo a los sistemas vigentes de gestión de conocimientos e información, procesos institucionales, y necesidades de aprendizaje digital en el seno de la Fiscalía, desempeñando el papel de intermediario principal para los conocimientos en el campo de la gestión de la información, las pruebas, y los conocimientos.

241. La segunda dependencia, igualmente importante, de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas es la Dependencia de Información y Pruebas que, como resultado de la reciente integración, ha asimilado la Dependencia de Procesamiento de Datos, que anteriormente formaba parte de la División de Investigaciones. La Dependencia de Información y Pruebas es responsable de lo siguiente:

a) gestión y procesamiento de pruebas, comprendidas las actividades siguientes: registro de las pruebas, gestión de la cadena de custodia, almacenamiento físico y digital, servicios de custodia y apoyo para las pruebas digitales, así como apoyo funcional a las exigencias de examen para fines jurídicos y de divulgación;

b) divulgación de pruebas en apoyo de la División de Procesamiento de la Fiscalía;

c) suministro de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía relativos a la obtención y tramitación de las pruebas, comprendidos el descubrimiento electrónico (*eDiscovery*) y el examen asistido por tecnología (*Technology Assisted Review*);

d) gestión de los procesos administrativos pertinentes para los materiales recabados y presentados de conformidad con el artículo 15 del Estatuto de Roma;

e) equipo y apoyo para las entrevistas con los testigos y las misiones, comprendidos el almacenamiento y la transferencia de pruebas en condiciones de seguridad;

f) ejecución de las decisiones operativas en lo tocante a la arquitectura de la información, por delegación del coordinador de gestión de la información, comprendida la

administración de metadatos y modelos de datos de apoyo a los sistemas de gestión y divulgación de pruebas; y

g) mantenimiento del apoyo directo a los datos (internos) operacionales y a la gestión de la información para los equipos conjuntos de la Fiscalía, desde las investigaciones preliminares hasta la fase de instrucción.

242. El coordinador de gestión de la información de la Fiscalía desempeña una importante función en la dirección de ambas dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, y, por extensión, actúa como coordinador central de la Fiscalía para todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas. Entre las funciones esenciales del coordinador de gestión de la información se cuentan las siguientes:

a) dirigir las dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, y asegurarse de que sus mandatos, procesos y resultados proporcionen sistemáticamente la información, pruebas y soluciones institucionales eficientes y centrados en el usuario necesarias para dar apoyo a la totalidad de las corrientes de actividad operacionales de la Fiscalía;

b) coordinar y armonizar la totalidad de los procesos, sistemas, arquitecturas e iniciativas de la Fiscalía relativos a la gestión de la información y las pruebas, en consonancia con las necesidades presentes y futuras de la Fiscalía, de manera objetiva, transparente y prudente;

c) optimizar la cooperación y colaboración interinstitucionales, en su capacidad de coordinador de la Fiscalía para la Secretaría, relativas a todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas;

d) elaborar y mantener un plan estratégico de gestión de la información, el conocimiento y las pruebas para la Fiscalía en su conjunto, y armonizar ese plan con la estrategia de la Secretaría para la Corte en su conjunto; y

e) fomentar la innovación con miras al futuro, cuando y donde sea factible, en el panorama completo de la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas, con el fin de asegurar que la Fiscalía esté en condiciones estratégicas de ser una institución que, en lugar de reaccionar, actúe de manera proactiva.

Recursos presupuestarios

4.011.200 euros

243. Al margen del puesto de jefe de la Sección, que se solicita como nuevo puesto de plantilla para sustituir al anterior puesto de asistencia temporaria general aprobado para el Subprograma 2110, y de algunos otros puestos de asistencia temporaria general calificados como “Nuevos” en el cuadro de puestos de asistencia temporaria general que aparece bajo el párrafo 249, los fondos solicitados para el Subprograma 2130 no representan sino una reasignación de recursos procedentes del Subprograma 2120 y el Programa 2300.

Recursos de personal

3.761.200 euros

244. En 2019, esta Sección de reciente creación estará integrada por 32 puestos de plantilla, 12 puestos recurrentes de asistencia temporaria general (equivalentes a 12,0 puestos a tiempo completo), y 3 nuevas solicitudes de puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,00 puestos a tiempo completo), para un total equivalente a 45,67 puestos a tiempo completo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.479.600 euros

245. La Sección, integrada por dos dependencias, está dirigida por un *coordinador de gestión de la información (P-5)*, 8 meses.

246. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales incluye los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
--------------------------------	------------------	---------------

Administrador de la base de conocimientos	P-4	1
Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis)	P-2	2
Coordinador de bases de datos	P-1	3
Oficial de información auxiliar	P-1	1
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1
Total		8

247. La Dependencia de Información y Pruebas está integrada por los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe de la Dependencia de Información y Pruebas	P-3	1
Oficial de información y pruebas adjunto	P-2	1
Administrador de procesamiento de datos	P-2	1
Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	7
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	5
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	3
Auxiliar principal de pruebas	SG-OC	1
Auxiliar de pruebas	SG-OC	4
Total		23

Asistencia temporaria general

1.281.600 euros

248. La Sección necesita puestos de asistencia temporaria general para prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía. Salvo que se indique lo contrario, la solicitud de recursos responde a una necesidad plurianual.

249. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2019 se desglosan como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Oficial de gestión de datos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de pruebas electrónicas adjunto	P-2	2	24	2,00	Recurrentes
Oficial auxiliar de información y pruebas	P-1	2	24	2,00	Recurrentes
Auxiliar de pruebas	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador adjunto de bases de datos	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de información	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de aprendizaje	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar técnico	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Oficial adjunto (<i>eVault</i>)	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Coordinador adjunto de bases de datos	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	1	8	0,67	Nuevo
Total		15	168	14,00	

Recursos no relacionados con el personal

250.000 euros

250. La Sección se ha constituido recientemente, principalmente mediante la reasignación de puestos existentes provenientes de varios programas y subprogramas en el seno de la Fiscalía, donde se puede apreciar la reducción en las correspondientes solicitudes de fondos.

251. La cantidad solicitada asciende a 250.000 euros. Los recursos no relacionados con el personal son recurrentes, y se dedican a gastos de viajes, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 10.000 euros

252. La cantidad solicitada de 10.000 euros podrá atender un número limitado de misiones de los equipos técnicos para participar en conferencias profesionales.

Suministros y materiales 60.000 euros

253. Esta es una partida presupuestaria centralizada: los fondos se emplean para fines operacionales. En anteriores propuestas presupuestarias, el importe total aparecía en el Subprograma 2120. Tras la creación de la Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas, la porción de esa partida presupuestaria que estaba asignada a las dependencias que fueron transferidas a la nueva Sección se solicita bajo el Subprograma 2130.

254. Parte de esta partida presupuestaria se asigna a la compra de bienes fungibles digitales y electrónicos (en particular tarjetas de memoria, discos duros encriptados y pilas) para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras fotográficas o dispositivos de grabación.

Mobiliario y equipo 180.000 euros

255. Las cantidades solicitadas para mobiliario y equipo por cada programa principal se examinaron en el curso de reuniones conjuntas celebradas por los distintos órganos, dirigidas a garantizar su coherencia con la estrategia quinquenal de TI/GI elaborada por la Corte y aprobada por el Consejo de Coordinación. Las cantidades para mobiliario y equipo que se consignan en el Subprograma 2130 corresponden a la parte de inversiones en TI financiadas con recursos del presupuesto de la Fiscalía, habida cuenta de que los gastos corresponden a partidas específicas de la Fiscalía, que forman parte de unas inversiones convenientes dedicadas a iniciativas fundamentales encaminadas a lograr los objetivos procesales establecidos en el plan de la Corte.

256. La primera de esas iniciativas corresponde a la integración de la base de datos de análisis de los hechos con otros instrumentos de investigación. Esos instrumentos aportan apoyo directo a las necesidades analíticas de investigación, en beneficio de las operaciones fundamentales de la Fiscalía.

257. La segunda iniciativa consiste en la implementación de amplio alcance del conjunto de capacidades forenses, e incluye tres sub-proyectos, a saber: navegación anónima en la web (*WASP*); captación y triaje forenses de materiales probatorios digitales que requieren análisis y revisión adicionales; y, por último, desarrollo y mejora de la capacidad de la Fiscalía para recabar y procesar información de fuentes públicas, con fines de apoyo a sus actividades fundamentales investigativas y procesales.

258. Los fondos solicitados para mobiliario y equipo se destinarán igualmente a la creación de una cámara acorazada (*eVault*) electrónica segura y sostenible para el almacenamiento seguro de material probatorio, con el fin de garantizar que la Fiscalía esté protegida ante el eventual deterioro y la posible pérdida de medios digitales almacenados en soportes de medios digitales en la cámara física

Cuadro 21: Programa 2130: Proyecto de presupuesto para 2019

2130 Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Cambios en los recursos			Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2018	Cantidad		
					Cantidad	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	1.070,5	-	1.070,5
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	1.409,1	-	1.409,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	2.479,6	-	2.479,6
Asistencia temporal general	-	-	-	-	1.281,6	-	1.281,6
Asistencia temporal para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	1.281,6	-	1.281,6
Gastos de viaje	-	-	-	-	10,0	-	10,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	60,0	-	60,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	180,0	-	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	250,0	-	250,0
Total	-	-	-	-	4.011,2	-	4.011,2

Cuadro 22: Programa 2130: Proyecto de plantilla para 2019

2130	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC GS-OL	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	1	1	4	4	10	-	21	21	31
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1	1	1	4	4	11	-	21	21	32
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,33	-	1,33	-	0,67	0,67	2,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	1,00	5,00	2,00	8,00	-	4,00	4,00	12,00
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	1,00	6,33	2,00	9,33	-	4,67	4,67	14,00

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

259. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación realiza exámenes preliminares y facilita las investigaciones de la Fiscalía mediante el fomento de la cooperación y asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. La cooperación es esencial para garantizar que la investigación y el procesamiento de las causas se lleven a cabo oportunamente; es un elemento importante de las funciones cautelares y complementarias de la Corte. Cada situación y cada causa entrañan sus propios requisitos de cooperación. Las funciones de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación respecto de la colaboración judicial y general, y de las relaciones exteriores, incluyen el establecimiento y la gestión de las relaciones con los Estados (en particular, los sectores diplomático, judicial y de aplicación y cumplimiento de la ley), los organismos internacionales, las ONG y otras entidades privadas. El objetivo fundamental de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación consiste en promover el cumplimiento cabal del mandato judicial y de impulsar el respaldo general a la labor de la Fiscalía mediante las actividades de promoción y de transmisión de mensajes esenciales.

260. La División es también responsable de llevar a cabo exámenes preliminares en todas las situaciones que se someten a la consideración de la Fiscalía, bien como resultado de una remisión formulada por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o bien mediante las comunicaciones a tenor del artículo 15 y la información del dominio público. Por consiguiente, la División es responsable, en el seno de la Fiscalía, de recibir y analizar la totalidad de las comunicaciones a tenor del artículo 15, y de evaluar cuestiones relativas a la competencia judicial, la admisibilidad, y los intereses de la justicia en todas las situaciones en la fase de examen preliminar, con miras a que la Fiscal pueda tomar decisiones fundadas en cuanto al posible inicio de nuevas investigaciones. En el marco de sus actividades de instrucción preliminares, la División se relaciona con una amplia gama de partes interesadas, entre ellas los remitentes de comunicaciones a tenor del artículo 15, las ONG nacionales e internacionales, las organizaciones internacionales y los Estados.

261. La División está integrada por dos secciones: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones.

262. A continuación se exponen las tres principales esferas de actividad, o componentes, de la Sección de Cooperación Internacional, bajo la coordinación y supervisión global del jefe de la Sección, a saber: a) cooperación específica para cada situación, dentro de los equipos conjuntos; b) cooperación judicial transversal; y c) cooperación general y relaciones externas:

a) *Cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos:* La Sección de Cooperación Internacional proporciona a cada equipo conjunto conocimientos expertos en materia de cooperación mediante un asesor de cooperación internacional, que pasa a ser miembro de pleno derecho del equipo conjunto. El asesor de cooperación internacional facilita respuestas a la totalidad de las necesidades de asistencia judicial y solicitudes de cooperación que el equipo conjunto plantea a los asociados en la cooperación; genera y mantiene un apoyo específico para cada situación, y fomenta la comprensión del trabajo de la Fiscalía en materia de investigación y procesamiento de la causa a la que se le ha asignado; designa coordinadores operacionales para facilitar al equipo conjunto acceso permanente al territorio, las pruebas físicas y los testigos de la causa; y proporciona respuestas y observaciones inmediatas al equipo conjunto respecto de cualquier problema que hayan detectado el equipo conjunto o las autoridades nacionales. El número de situaciones bajo investigación ha aumentado en los últimos años, con el resultado de una mayor carga de trabajo y unos requisitos de cooperación difíciles. Cabe observar que en años recientes la Sección de Cooperación Internacional no ha solicitado recursos adicionales, a pesar del incremento en su carga de trabajo. No obstante, la Sección ya no puede atender la difícil situación mediante el logro de eficiencias adicionales y el uso flexible de su plantilla. Habida cuenta de que la cooperación es absolutamente imprescindible para las investigaciones, la insuficiencia de la plantilla de la Sección de

Cooperación Internacional ha causado un efecto paralizador en la facilitación de una cooperación oportuna y tangible para unas investigaciones efectivas. Estas realidades operacionales exigen que la Sección de Cooperación Internacional se consolide por medio de la incorporación de un puesto adicional de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2) (asistencia temporaria general) en el presupuesto para 2019, y de la continuación del puesto de asistencia temporaria general de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2) cubierto en 2018 para atender la situación de Burundi.

b) *Cooperación judicial transversal*: Este componente de las operaciones de la Sección de Cooperación Internacional corre a cargo de un asesor de cooperación judicial (P-4), junto con un auxiliar jurídico (SG-OC) y un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC). Conforme a los procedimientos y las normas pertinentes, estos miembros del personal aportan asesoramiento, apoyo y orientación estratégicas, técnicas y operacionales a la totalidad de los asesores de cooperación internacional adscritos a las situaciones, con el fin de garantizar el control de calidad, la transmisión y el seguimiento de todas las solicitudes de apoyo judicial y las correspondientes respuestas cursadas en nombre de los equipos conjuntos. Son responsables, junto con cada asesor de cooperación internacional, de vigilar el cumplimiento y mantener todos los registros relacionados con las solicitudes de apoyo, tanto entrantes como salientes, en la base de datos. Asimismo, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y la supervisión de las estrategias orientadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados, por ejemplo mediante la discusión de los acuerdos de cooperación cuando ello sea necesario, la facilitación del intercambio de información y la cooperación en relación con las detenciones y entregas, o con la identificación, localización, seguimiento y embargo de bienes.

c) *Cooperación general y relaciones externas*: Este componente de la Sección está a cargo de un asesor de cooperación internacional (P-4), que se ocupa de las relaciones externas, y un asesor de relaciones exteriores (P-3), responsables de proporcionar a la Fiscal y al equipo directivo superior de la Fiscalía asesoría estratégica y apoyo, no vinculados a una situación específica, en materia de cooperación general y relaciones externas. Este equipo reducido presta apoyo a las interacciones diplomáticas y otras actividades de cooperación general de la Fiscalía; asegura y coordina el establecimiento y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados con el fin de impulsar el apoyo general a las actividades de la Fiscalía; y actúa en representación de la Fiscalía en debates relativos a varios temas bajo la consideración de la Asamblea o de sus órganos subsidiarios, cuando esas cuestiones afecten el trabajo de la Fiscalía. Anteriormente, este equipo contaba con un puesto adicional de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2, posteriormente reclasificado como P-3), pero como resultado de las necesidades esenciales de cooperación de las situaciones específicas ese puesto se redistribuyó al componente de apoyo a) anterior. Habida cuenta de la elevada carga de trabajo y el creciente volumen y complejidad de las necesidades de apoyo y cooperación general, así como del mayor número de actividades externas de la Sección y de la dirección superior de la Fiscalía, la Sección de Cooperación Internacional solicita un puesto adicional (asistencia temporaria general) de asesor adjunto de relaciones externas (P-2) para dar apoyo al equipo en 2019.

263. En el seno de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación un asesor jurídico (P-4) presta asesoramiento jurídico relativo a cuestiones de competencia, complementariedad y asistencia judicial dimanantes de las actividades de los analistas de situación y de los asesores de cooperación internacional en las situaciones en fase de examen y de investigación preliminar. A tenor de la amplitud de sus responsabilidades en la Fiscalía en su conjunto, se solicita la reclasificación de ese puesto a la categoría de asesor jurídico principal (P-5)⁴⁷. El asesor jurídico principal también presta apoyo a la División, así como a los equipos conjuntos, en relación con la litigación y la estrategia en materia de competencia, admisibilidad y asistencia judicial, y los ámbitos conexos del derecho internacional público, como son la legislación de seguridad nacional, la inmunidad de los Jefes de Estado, y la divulgación de información confidencial, actuando conjuntamente con la Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones en relación con los alegatos

⁴⁷ Este puesto se presenta nuevamente en el proyecto de presupuesto por programas para 2019. La evaluación positiva del cumplimiento del puesto con las condiciones para la nueva categoría propuesta se llevó a cabo antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2018.

escritos y orales, según proceda. Asimismo, el asesor jurídico principal negocia y concierta acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con agentes nacionales, organizaciones internacionales y entidades de mantenimiento de la paz, en aras del apoyo a las operaciones de la Fiscalía, y asiste a la totalidad de reuniones del Comité Ejecutivo celebradas con los equipos conjuntos y la Sección de Análisis de Situaciones en relación con las investigaciones, los procesamientos y los exámenes preliminares en curso.

264. La Sección de Análisis de Situaciones se ocupa de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, en particular cuando están en juego los intereses de las víctimas. Los exámenes preliminares son una de las tres actividades principales de la Fiscalía, junto con las investigaciones y los procesamientos. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para tomar una decisión acerca de si procede abrir una nueva investigación; también sirven para sentar una base sólida para la cooperación en las situaciones en las que finalmente esas investigaciones sí se inician. Por otra parte, los exámenes preliminares también pueden tener un efecto disuasorio, y fomentar las iniciativas nacionales de investigación y procesamiento, permitiendo con ello la posibilidad de eludir la necesidad de investigación por la Fiscalía. Por último, la labor analítica esencial que realiza la Sección de Análisis de Situaciones enriquece el análisis que resulta fundamental para el éxito de las operaciones de investigación en el supuesto de que la Fiscal decidiera iniciar una investigación en una situación.

265. En la práctica, entre las funciones que cumple la Sección de Análisis de Situaciones se cuentan las siguientes: a) recepción y procesamiento de información sobre presuntos crímenes presentada con arreglo al artículo 15 del Estatuto, que incluye la creación de bases de datos para el análisis de crímenes; b) solicitud de información adicional de múltiples fuentes fidedignas con el fin de verificar la fiabilidad de la información de que dispone en cuanto a presuntos crímenes, y cuestionar la realización de actuaciones nacionales pertinentes, incluso mediante misiones sobre el terreno; c) dirigir los análisis contextuales, fácticos y jurídicos de la totalidad de la información disponible en aras de evaluar la competencia, la admisibilidad de posibles causas, y los intereses de las víctimas; d) interactuar con una amplia gama de interlocutores a fin de recabar información y evaluar o alentar las investigaciones y procesamientos nacionales; e) informar a la Fiscal sobre sus conclusiones y explicar los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía a las partes interesadas pertinentes y al público. Todas estas tareas, que entrañan entre 8 y 10 exámenes preliminares y un promedio anual de 500 comunicaciones, las lleva a cabo un equipo limitado de 12 analistas de situaciones y 1 jefe de sección. No se han asignado recursos adicionales desde 2014, pese al constante aumento en el volumen de trabajo, y en particular a la elevada cantidad de información que se ha habido de procesar en algunos de los exámenes preliminares realizados recientemente.

266. A tenor del elevado volumen de información que la Sección de Análisis de Situaciones ha de procesar y utilizar – que comprende la gestión de la información presentada con arreglo al artículo 15 que aportan los remitentes de comunicaciones, los Estados y las ONG, además de la captura, el registro y el cotejo de la información obtenida de fuentes públicas y de los medios sociales – la Sección de Análisis de Situaciones solicita dos nuevos puestos de auxiliar de gestión de la información (SG-OC) para dar apoyo a la Sección y mitigar la presión que supone la gestión de la información para los analistas del Cuadro orgánico. Con ello, la Sección podrá centrar su atención en los resultados fundamentales, en particular los informes sobre exámenes preliminares y las recomendaciones elevados a la Fiscal, y por consiguiente podrá aumentar la celeridad en la conclusión de los exámenes preliminares. También podrá racionalizar las prácticas de la gestión de la información en la totalidad de los procesos de la Fiscalía, y facilitar la entrega de los expedientes de exámenes preliminares a los equipos de investigación correspondientes a las fases posteriores.

Recursos presupuestarios

4.332.400 euros

267. La cantidad solicitada aumenta en 298.200 euros (un 7,4%). El aumento obedece principalmente a los nuevos puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para reforzar la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones, según se describe en los apartados anteriores. Se solicitan asimismo extensiones de los

otros recursos de asistencia temporaria general, aprobados anteriormente en el presupuesto para 2018, ya que son fundamentales para que la División pueda cumplir su mandato con efectividad en 2019.

268. En 2019, la División espera alcanzar eficiencias por un valor aproximado de 8.600 euros mediante el empleo de sistemas de automatización de procesos basados en SharePoint para la coordinación de los compromisos de participación en conferencias externas y el desarrollo de una base de datos para gestionar las solicitudes de cooperación recibidas y enviadas.

Recursos de personal

3.890.500 euros

269. La cantidad solicitada para los puestos de plantilla aumenta en 96.200 euros (un 3,0%), mientras que la cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general aumenta en 201.100 euros (un 47,3%). La División está integrada por 31 puestos de plantilla y 8 puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 6,17 puestos a tiempo completo).

270. Se vuelve a solicitar la reclasificación de un puesto de asesor jurídico (P-4), y también la reconversión de un puesto de asesor de cooperación internacional (P-3).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.263.800 euros

271. La División está encabezada por un director (D-1), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

272. La Sección de Cooperación Internacional está integrada por un total de 17 puestos de plantilla, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Cooperación Internacional	P-5	1
Asesor jurídico principal ⁴⁸	P-5	1
Asesor de cooperación internacional	P-4	1
Asesor de cooperación judicial	P-4	1
Asesor de cooperación internacional ⁴⁹	P-3	7
Asesor de relaciones exteriores	P-3	1
Asesor adjunto de cooperación internacional	P-2	1
Auxiliar de cooperación judicial	SG-OC	1
Auxiliar jurídico	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	2
Total		17

273. Un jefe de sección (P-5) dirige la Sección de Análisis de Situaciones, que está integrada por un total de 12 puestos de plantilla, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Análisis de Situaciones	P-5	1
Analista de situaciones	P-3	3
Analista de situaciones adjunto	P-2	6
Analista de situaciones auxiliar	P-1	2
Total		12

⁴⁸ Se solicita nuevamente la reclasificación de este puesto. A tenor de la estructura aprobada por el reclasificador externo, este puesto estaría bajo la autoridad del director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, con el fin de reflejar la transversalidad de sus competencias de apoyo, que benefician tanto a la Sección de Cooperación Internacional como a la Sección de Análisis de Situaciones.

⁴⁹ Incluye un puesto cuya conversión se solicita nuevamente.

Asistencia temporaria general

626.700 euros

274. Se solicita la continuación de tres puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo) en el presupuesto para 2019, para dar apoyo a los exámenes preliminares, investigaciones y juicios previstos en las hipótesis presupuestarias para 2019, y también para dar apoyo administrativo y operacional a la creciente carga de trabajo relativo a la cooperación. Los asesores de cooperación internacional se asignan oficialmente a sendos equipos conjuntos, pero cada uno de estos asesores también puede dar respaldo a otro equipo. Su misión también puede variar – a tenor de las exigencias de nuevas situaciones, o de las existentes – y en algunos casos un mismo asesor puede cubrir más de una situación, si su carga de trabajo lo permite.

275. En el pasado, este empleo flexible de los recursos ha permitido a la dirección de la División de Jurisdicción y Complementariedad y a la Sección de Cooperación Internacional potenciar al máximo la eficiencia en la asignación de los recursos disponibles de acuerdo con las fluctuaciones en las necesidades de las situaciones. No obstante, el aumento en el número de situaciones y la creciente complejidad de las demandas de cooperación requieren unas soluciones que van más allá de lo que la flexibilidad puede ofrecer. En consecuencia, la necesidad de solicitar dos puestos de plantilla adicionales (P-2) ha pasado a convertirse en una exigencia operacional. Uno de los dos puestos de asistencia temporaria general que se solicitan es el de asesor adjunto de cooperación internacional, para atender las necesidades de cooperación de cada situación específica; el segundo puesto es el de asesor adjunto de relaciones exteriores (P-2), para dar apoyo a la cooperación en general. La Sección de Cooperación Internacional solicita asimismo la continuación necesitando un recurso de asistencia temporaria general, que se incorporó en 2018 para la situación de Burundi, que permita mantener los resultados en materia de cooperación en el equipo conjunto.

276. Asimismo, la Sección de Análisis de Situaciones solicita dos nuevos puestos de SG-OC para fines de la gestión de la información, según se expone arriba, en los párrafos 259 y 260.

277. El desglose de los puestos de asistencia temporaria general solicitados es como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Asesor de cooperación internacional	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Analista de situaciones	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial jurídico (Nueva York)	P-3	1	6	0,50	Recurrente
Asesor adjunto de cooperación internacional ⁵⁰	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Asesor adjunto de cooperación internacional	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Asesor adjunto de relaciones exteriores	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	2	16	1,33	Nuevos
Total		8	74	6,17	

278. El oficial jurídico (P-3) (un equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo), recurrente en la Sección de Cooperación Internacional, está adscrito en calidad de funcionario de las Naciones Unidas, para procesar y coordinar en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía; constituye un componente esencial para el cumplimiento eficiente y oportuno de todas las solicitudes tramitadas. Habida cuenta de que el puesto también gestiona las solicitudes de asistencia enviadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, los gastos del puesto serán compartidos por el Gabinete del Secretario.

279. Al igual que en ejercicios anteriores, la dirección de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación ha realizado el máximo esfuerzo para asignar los

⁵⁰ Este recurso continúa; se arrastra de la notificación de 2018 al Fondo para Contingencias en relación con Burundi.

recursos disponibles de la forma más efectiva posible, así como para identificar eficiencias, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en las hipótesis presupuestarias de la Fiscalía. No obstante, ya se ha alcanzado el máximo de flexibilidad, y se necesitan recursos adicionales para asegurar el logro de los resultados que se prevén para 2019.

Recursos no relacionados con el personal**441.900 euros**

280. La cantidad solicitada para gastos no relacionados con el personal, que aumenta en 900 euros (un 0,2%), está destinada a gastos de viaje y es recurrente.

*Gastos de viaje**441.900 euros*

281. La cantidad solicitada para gastos de viaje se mantiene esencialmente igual a la de 2018; los fondos solicitados para las misiones también son los mismos que los solicitados para 2018. Sigue siendo fundamental que se aprueben fondos adecuados para esta partida presupuestaria. El personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación lleva a cabo misiones relacionadas con las situaciones que están en fase de examen preliminar o de investigación con el fin de obtener y fomentar la cooperación, o de reunir información, y también para participar en reuniones fundamentales con funcionarios de los Estados. El personal también seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones. Esas misiones se siguen orientando y planificando con miras al máximo aprovechamiento de los recursos para gastos de viaje, en aras de la reducción del presupuesto solicitado mediante el logro de eficiencias, pese al aumento en el número de misiones.

Cuadro 23: Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2019

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2.832,1	96,2	3,4	2.928,3
Cuadro de servicios generales				335,5	-	-	335,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.015,3</i>	-	<i>3.015,3</i>	<i>3.167,6</i>	<i>96,2</i>	<i>3,0</i>	<i>3.263,8</i>
Asistencia temporaria general	415,5	-	415,5	425,6	201,1	47,3	626,7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>415,5</i>	-	<i>415,5</i>	<i>425,6</i>	<i>201,1</i>	<i>0,3</i>	<i>626,7</i>
Gastos de viaje	303,7	-	303,7	441,0	0,9	0,2	441,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	13,2	-	13,2	-	-	-	-
Formación	7,6	-	7,6	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>324,4</i>	-	<i>324,4</i>	<i>441,0</i>	<i>0,9</i>	<i>0,2</i>	<i>441,9</i>
Total	3.755,3	-	3.755,3	4.034,2	298,2	7,4	4.332,4

Cuadro 24: Programa 2200: Proyecto de plantilla para 2019

2200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	2	3	10	7	2	25	-	5	5	30
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
Redistribuido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	3	2	11	7	2	26	-	5	5	31
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-	-	3,50
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-	-	3,50
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2,33	-	2,33	-	1,33	1,33	3,67
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	(1,00)	-	-	-	(1,00)
Total	-	-	-	-	-	-	2,50	2,33	-	4,83	-	1,33	1,33	6,17

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

282. La División de Investigaciones, bajo la dirección general del Director y su equipo de dirección, aporta el componente investigativo y analítico a los equipos conjuntos que realizan las investigaciones y los procesamientos bajo la responsabilidad de los fiscales auxiliares principales de la División de Procesamiento. La División de Investigaciones contrata, forma y da seguimiento a los investigadores y los analistas en los equipos conjuntos. En el contexto del apoyo de los equipos conjuntos, la División también se responsabiliza de los aspectos forenses y científicos de las investigaciones, y aporta apoyo operacional.

283. La División está integrada por un Director y cuatro secciones, a saber: la Sección de Investigaciones, la Sección de Análisis de Investigación, la Sección de Ciencias Forenses y la Sección de Planificación y Operaciones.

284. La División aporta los equipos de investigación, elemento sustancial y fundamental de los equipos conjuntos. El equipo de investigación asume las actividades de investigación fundamentales, centrándose en los crímenes y los sospechosos, y los posibles vínculos que los relacionan entre sí. Por lo que respecta a los crímenes, el equipo recopila pruebas relativas a los incidentes que están bajo investigación, y a la victimización correspondiente. Por lo que respecta a los sospechosos, los equipos de investigación gestionan las líneas de investigación, haciendo referencia a la función de estos, y a sus conocimientos e intencionalidad respecto de los presuntos crímenes. Para ello, la División reúne pruebas relativas a la estructura u organización presuntamente responsable de los crímenes, las funciones de los sospechosos implicados y los vínculos que los relacionan con los crímenes, comprendida la financiación y la logística que son necesarios para la comisión de los crímenes. Las secciones especializadas de la División aportan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración e implementación de sus planes por medio de asesoramiento experto y asistencia en el desarrollo de las operaciones, como sigue:

a) La Sección de Investigaciones incluye a todos los investigadores destinados a los equipos conjuntos. La Sección desarrolla las capacidades de investigación de la Fiscalía mediante el diseño e implementación de procedimientos, instrumentos y métodos innovadores en aras de asegurar unas actividades investigativas eficientes, efectivas, de gran calidad y que cumplan con la normativa vigente.

b) La Sección de Análisis de Investigación asegura la elaboración de normas y buenas prácticas, la formación, el control de calidad y el suministro de recursos a los distintos equipos de investigación, en relación con los análisis de los hechos. Los analistas y los analistas auxiliares forman parte de la Sección de Análisis de Investigación y constituyen un componente fundamental de los equipos conjuntos. La Sección presta apoyo a la División de Investigaciones y a la División de Procesamiento en los siguientes ámbitos: análisis de modelos delictivos en casos de alegaciones de crímenes múltiples mediante bases de datos, estadísticas, cronologías, mapas e informes destinados a servir de apoyo a la toma de decisiones de los superiores en cuanto a la selección de causas, investigaciones, rastreo de fugitivos, y elaboración de informes periódicos destinados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; mantenimiento de una base de datos de análisis fácticos en apoyo de las investigaciones, destinada a recopilar e integrar todas las fuentes de pruebas relacionadas con grupos, emplazamientos, personas y otras entidades pertinentes; evaluación sistemática de testigos y otras fuentes de pruebas mediante criterios homologados de fiabilidad y credibilidad; análisis de estructuras y redes, en particular datos de telecomunicaciones, cuestiones militares (por ejemplo, mando y control militares, operaciones, armamento, etc.) y *modi operandi*; análisis de género relativo a los crímenes y contextos pertinentes; apoyo en los juicios en relación con los preparativos para los interrogatorios de testigos y los alegatos; análisis operacional en apoyo de los investigadores en misiones sobre el terreno; y empleo sistemático de fuentes del dominio público en línea.

c) La Sección de Ciencias Forenses presta apoyo científico a las investigaciones y los procesamientos, así como a los exámenes preliminares. Está integrada por tres dependencias, a saber: la Dependencia Forense (responsable de la investigación de las

escenas del crimen, las exhumaciones, las autopsias, los exámenes clínicos, la criminalística, etc.), la Dependencia Cibernética (responsable de la informática forense, la investigación forense de telefonía y telecomunicaciones, la investigación cibernética etc.), y la Dependencia de Imágenes (responsable del análisis de imágenes obtenidas mediante el Sistema de Información Geográfica y por satélite, el análisis de fotografías y vídeos, la cartografía y reconstrucción tridimensional, las imágenes obtenidas por drones, etc.). Asimismo, la Sección lleva las operaciones de la Secretaría Ejecutiva de la Junta Consultiva Científica de la Fiscalía, y elabora los procedimientos operativos normalizados y las directrices correspondientes a las actividades científicas. La Junta Consultiva y Científica, integrada por los presidentes en ejercicio de las 18 instituciones más representativas de la comunidad científica internacional, se reúne con frecuencia anual y presta asesoramiento a la Fiscalía respecto de las novedades en materia de tecnologías nuevas y emergentes, procedimientos y métodos científicos que podrían afianzar la recopilación, la gestión y el análisis de pruebas testimoniales, documentales y científicas.

d) La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional de la Sección de Planificación y Operaciones ayuda a velar por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno, y también presta su apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección coadyuva en la elaboración de unas estrategias de investigación que permitan gestionar los riesgos previsibles para las personas que interactúan con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en estrecha coordinación con la Secretaría, y de forma complementaria con esta, mediante la división de responsabilidades en el contexto de una gama completa de servicios. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños presta asistencia a los equipos en relación con el trato de los testigos vulnerables, así como en la investigación de crímenes sexuales y por razón de género, y de crímenes contra los niños. Por último, el equipo administrativo y de planificación presta servicios de procesamiento de información, así como servicios administrativos y de gestión de proyectos.

285. El necesario aumento en el número de investigaciones paralelas (y el correspondiente apoyo procesal) ejerce una presión considerable en la celeridad de las investigaciones. Si bien la Fiscalía procura mantener sus niveles de calidad – la mejor garantía de obtener los resultados jurídicos deseados – el personal ha de soportar la presión de realizar misiones frecuentes, prolongadas y agotadoras, sin tiempo suficiente para reponerse y procesar la información necesaria; esta situación constituye un reto. La División de Investigaciones ha logrado identificar aumentos en la eficiencia en un porcentaje de entre el 1% y el 1,7% en los últimos cuatro años, y utiliza sus recursos con flexibilidad a fin de atender las necesidades más acuciantes, estas medidas por sí solas no bastarán para resolver el problema de capacidad que afecta a la División.

Recursos presupuestarios

19.918.700 euros

286. La cantidad solicitada aumenta en 27.200 euros (un 0,1%). El personal representa un 86,0% de los gastos, y es la partida con mayor incidencia en el presupuesto.

287. Los ocho puestos de la Dependencia de Procesamiento de Datos – que anteriormente formaba parte de la Sección de Planificación y Operaciones – junto con los cinco auxiliares de gestión de la información de la División (que anteriormente formaban parte de la Sección de Investigaciones) han sido reasignados a la nueva Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas.

288. Como en años anteriores, la División ha realizado un notable esfuerzo para identificar eficiencias y ahorros, y espera lograr economías por valor de aproximadamente 300.500 euros. A lo largo de 2018, la División de Investigaciones, en coordinación con otras divisiones de la Fiscalía y los demás órganos de la Corte, ha dedicado recursos y tiempo a la identificación de ahorros y eficiencias mediante la reducción de reuniones e informes, y mediante la introducción de nuevas metodologías para la obtención de alojamiento en los países de situación, el desplazamiento de testigos, el despliegue de la capacidad investigativa, etc. Los ahorros y eficiencias se tuvieron debidamente en cuenta antes de someter propuestas de incremento de los recursos. Para 2019, la División ha

logrado minimizar la propuesta de presupuesto como resultado de la identificación continua de ahorros y eficiencias en ejercicios anteriores.

289. En la Sección de Investigaciones, la capacidad actual por lo que respecta a los investigadores aún no responde a las necesidades identificadas. Las consecuencias persistentes de la insuficiencia de personal son como sigue: en las investigaciones activas se ha de invertir más tiempo para concluir las actividades previstas; los equipos de investigación no tienen capacidad de respuesta adecuada ante imprevistos importantes sin antes suprimir o reducir considerablemente los recursos dedicados a otras actividades prioritarias; no se dispone de capacidad de seguimiento; y se reduce la capacidad de atender las causas en estado latente, en particular el mantenimiento necesario de contactos con los testigos y la identificación de oportunidades para reunir nuevas pruebas. Sigue siendo necesario contar con recursos adicionales. Una propuesta orientada a aumentar la capacidad investigativa de la División, que se introdujo en el presupuesto para 2018, consistiría en la incorporación de un auxiliar de investigaciones de situación (SG-OC), puesto destinado a aportar al equipo de investigación una mejor comprensión del país de situación bajo investigación, incluida una comprensión más cabal de sus aspectos socioeconómicos y culturales. Tanto si estuvieran basados en la Sede como si estuvieran desplegados sobre el terreno, los titulares de este puesto apoyarían a los equipos en el establecimiento de redes locales y regionales, la identificación de pistas y oportunidades de investigación, y la recopilación de información de fuentes públicas, en especial cuando en esta información se utilizan idiomas locales. Este puesto también mejoraría la capacidad de los equipos para desplegarse en la zona local, así como para comprender a las comunidades y las personas locales y establecer contacto con ellas en sus propios idiomas, consolidando de este modo la eficiencia de las investigaciones. Habida cuenta de que los primeros auxiliares de investigación de situación para situaciones específicas han resultado ser de suma utilidad y efectividad durante el pasado año en las situaciones en Darfur (Sudán), Georgia y Uganda, otros equipos solicitan un apoyo similar (Côte d'Ivoire II, Libia, y República Centroafricana II). Por consiguiente, la Sección de Investigaciones solicita dos puestos adicionales de auxiliar de investigaciones de situación, con el fin de consolidar sus actividades investigativas. Estos puestos podrían justificarse asimismo en el caso de otros equipos, como los que participan en la nueva investigación en Burundi, si bien no se solicitan en la presente propuesta presupuestaria, en aras de limitar el crecimiento presupuestario y de incorporar la posibilidad de redistribuir estos puestos, de investigaciones antiguas a nuevas investigaciones.

290. Se solicitan dos puestos adicionales para prestar apoyo en las actividades de rastreo de fugitivos. La Fiscalía deberá potenciar su capacidad de rastreo de los fugitivos, habida cuenta de que su número aumenta y de la importancia cardinal de asegurar que se ejecuten las detenciones para que se puedan llevar a cabo los juicios. Todo ello hace necesario contar con investigadores y analistas especializados que actúen de consuno con los asesores de cooperación de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, con el fin de que sirvan de enlace con las autoridades nacionales e internacionales competentes, en particular INTERPOL, para recabar la información necesaria y someterla a un análisis sistemático. La Sección de Investigaciones solicita un nuevo puesto de investigador (P-3), y la Sección de Análisis de Investigación solicita un nuevo puesto de analista (P-3) para que preste apoyo en las actividades relacionadas con el rastreo de fugitivos.

291. La Sección de Ciencias Forenses solicita un nuevo puesto de jefe de la Dependencia Forense (P-4) que aporte dirección operacional a esta Dependencia y supervise el trabajo de los oficiales forenses, tanto en la Sede como durante las misiones. El jefe de la Dependencia Forense vela por la trazabilidad de las solicitudes formuladas por los clientes, así como por el control de calidad de los productos suministrados; supervisa y coordina los manuales internos de prácticas idóneas, dando la debida consideración a la normativa internacional; y organiza redes de trabajo y programas de formación especializados con el objeto de mantener las competencias y conocimientos de los miembros de la Dependencia Forense.

292. En la Sección de Planificación y Operaciones, la Dependencia de Estrategias de Protección se responsabiliza de la gestión integrada de los testigos de la Fiscalía. Tras un examen exhaustivo de las necesidades y del perfil de la Dependencia de Estrategias de Protección realizado en 2017, y la implantación de algunas medidas de reorganización

interna en 2018, la Dependencia pudo atender un mayor volumen de trabajo en 2018 sin necesidad de un aumento en los recursos. No obstante, la Dependencia de Estrategias de Protección precisa un modesto aumento en los recursos, que obedece al incremento constante de las actividades – en particular en los entornos de alto riesgo – y a la necesidad de participar en actividades relacionadas con la protección en el contexto de los exámenes preliminares. Las investigaciones activas han experimentado un repunte de las actividades relacionadas con la protección.

293. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional se responsabiliza de la puesta en práctica de un enfoque integral en relación con las operaciones en el seno de la Fiscalía, desde el examen preliminar hasta la investigación y el procesamiento. Sobre el terreno, la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional cuenta únicamente con un mínimo de miembros del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales con experiencia. Una metodología flexible en cuanto al despliegue del personal ha permitido atender esas exigencias mínimas, si bien cualquier aumento de las actividades exigirá más recursos.

294. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños desempeña una función importante en relación con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. La Dependencia aporta ayuda a los equipos conjuntos, durante las investigaciones y los enjuiciamientos, en el desarrollo y la puesta en práctica de las estrategias relacionadas con estos crímenes. La Dependencia vela por la implantación de la política, y también de que se realice investigación permanente destinada a mejorar los métodos de la Fiscalía en el contexto de dichas políticas, incluso mediante la formación. Al igual que en años anteriores, se requieren recursos para contratar expertos psicosociales de la lista que mantiene la Dependencia cuando las actividades de investigación paralelas necesiten un apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia. No se solicitan recursos adicionales para 2019.

295. El equipo de administración y planificación se responsabiliza del apoyo administrativo; las actividades esenciales de obtención, recopilación, y generación de información administrativa esencial; el seguimiento de la eficiencia y de la gestión de riesgos; así como del apoyo a los proyectos prioritarios (incluido el despliegue del sistema de gestión de investigaciones y testigos), y el apoyo a las necesidades complejas de gestión de los recursos de la División. No se solicitan recursos adicionales para 2019.

Recursos de personal

17.129.700 euros

296. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha reducido en 324.500 euros (un 2,4%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha reducido en 348.300 euros (un 8,1%). En 2019 la División estará integrada por un total de 136 puestos de plantilla y 39 puestos de asistencia temporaria general recurrentes (equivalente a 36,45 puestos a tiempo completo), más otras 7 solicitudes nuevas para puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 5,33 puestos a tiempo completo); en total, el personal de la División sumaría 182 puestos (equivalentes a 177,8 puestos a tiempo completo).

297. Se solicita de nuevo la conversión de tres puestos de analista (P-3) en la Sección de Análisis Investigativos y cinco puestos de investigador adjunto (P-2) en la Sección de Investigaciones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.159.500 euros

298. La División está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

299. La Sección de Investigaciones está a cargo de un coordinador de investigaciones (P-5) y cuenta con un total de 61 puestos, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Coordinador de investigaciones	P-5	1
Jefe de equipo	P-4	3
Investigador principal	P-4	6
Investigador	P-3	21

Investigador adjunto ⁵¹	P-2	30
Total		61

300. La Sección de Análisis Investigativo está a cargo de un jefe de sección (P-5) y cuenta con 23 puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Análisis Investigativo	P-5	1
Analista (patrones delictivos)	P-4	1
Analista ⁵²	P-3	9
Analista adjunto	P-2	7
Auxiliar de procesamiento de datos	SG-CP	3
Auxiliar de análisis	SG-OC	2
Total		23

301. La Sección de Ciencia Forense está dirigida por un jefe de sección (P-5) y cuenta con un total de nueve puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Ciencia Forense	P-5	1
Oficial forense	P-3	2
Investigador de cibernética forense	P-3	3
Analista adjunto (sistemas de información geográfica)	P-2	1
Analista adjunto	P-2	1
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	1
Total		9

302. La Sección de Planificación y Operaciones está a cargo de un jefe de sección (P-5) y cuenta con 41 puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Planificación y Operaciones	P-5	1
Jefe, Dependencia de Estrategias de Protección	P-4	1
Oficial de estrategias de protección	P-3	1
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	1
Auxiliar de estrategias de protección	SG-OC	5
Jefe, Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales	P-4	1
Oficial de operaciones	P-3	2
Oficial de operaciones (seguridad)	P-3	1
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	4
Analista de información	P-2	2
Analista auxiliar	P-1	1
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	5
Auxiliar de operaciones sobre el terreno	SG-OC	2
Auxiliar de operaciones	SG-OC	2
Auxiliar de gestión de testigos	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	3
Experto en materia de víctimas	P-4	1
Experto en materia de víctimas adjunto	P-2	3
Auxiliar administrativo	SG-OC	4
Total		41

⁵¹ Incluye cinco puestos que se presentan de nuevo para su conversión.

⁵² Incluye tres puestos que se presentan de nuevo para su conversión.

Asistencia temporaria general

3.970.200 euros

303. En la División de Investigaciones continúa la necesidad de una asignación para asistencia temporaria general, con objeto de dar apoyo a las crecientes actividades de la Fiscalía. Para 2019, la División solicita 46 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales 7 son nuevos (equivalentes a 41,8 puestos a tiempo completo). Todas las solicitudes de recursos para asistencia temporaria general son plurianuales, salvo que se indique lo contrario.

304. Los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan para el Programa 2300 en 2019 son los siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Sección de Investigaciones</i>					
Investigador principal	P-4	1	12	1,00	Recurrente
Investigador	P-3	6	56,4	4,70	Recurrentes
Investigador	P-3	1	8	0,67	Nuevo
Investigador adjunto	P-2	2	24	2,00	Recurrentes
Investigador adjunto	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	5	60	5,00	Recurrentes
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	1	8	0,67	Nuevo
<i>Sección de Análisis Investigativo</i>					
Analista	P-3	3	36	3,00	Recurrentes
Analista	P-3	1	8	0,67	Nuevo
Auxiliar de análisis	SG-OC	8	96	8,00	Recurrentes
<i>Sección de Ciencia Forense</i>					
Jefe, Dependencia Cibernética	P-4	1	9	0,75	Recurrente
Oficial forense	P-3	2	18	1,5	Recurrentes
Jefe, Dependencia Forense	P-4	1	8	0,67	Nuevo
<i>Dependencia de Estrategias de Protección</i>					
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	4	48	4,00	Recurrentes
Oficial adjunto de estrategias de protección ⁵³	P-2	1	12	1,00	Nuevo
Auxiliar de estrategias de protección ⁵⁴	SG-OC	1	12	1,00	Nuevo
<i>Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales</i>					
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-CP	2	24	2,00	Recurrentes
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
<i>Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños</i>					
Experto psicosocial	P-2	1	6	0,50	Recurrente
<i>Equipo de Administración y Planificación</i>					
Oficial de proyectos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial auxiliar de planificación y control	P-1	1	12	1,00	Recurrente
Total		46	501,4	41,8	

305. Se solicita un nuevo puesto de investigador (P-3) en la Sección de Investigaciones para dar apoyo a las actividades de rastreo de fugitivos. También se solicita un puesto de investigador adjunto (P-2) y un puesto de auxiliar de investigación de situación (SG-OC) para dar apoyo a uno de los equipos de investigación sobre el terreno. El incremento se compensa parcialmente mediante la eliminación de un puesto de investigador (P-3) que fue aprobado para un período de nueve meses en 2018.

⁵³ Arrastrado de la notificación al Fondo de Contingencias en relación con Burundi.

⁵⁴ Arrastrado de la notificación al Fondo de Contingencias relativa a Burundi.

306. En la Sección de Análisis Investigativo se solicita un nuevo puesto de analista (P-3), también para apoyar las actividades de rastreo de fugitivos.

307. En la Sección de Ciencia Forense se solicita un nuevo puesto de jefe de la Dependencia Forense.

308. Los puestos de oficial adjunto de estrategias de protección y de auxiliar de estrategias de protección se arrastran del equipo de Burundi.

Recursos no relacionados con el personal

2.789.000 euros

309. La cantidad solicitada aumenta en 700.000 euros (un 33,5%); se solicita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento. La solicitud de recursos es recurrente, salvo que se indique lo contrario.

Gastos de viaje

2.059.000 euros

310. La cantidad solicitada aumenta en 500.000 euros (un 32,1%).

311. Durante los últimos años, la División de Investigaciones ha sobrepasado su presupuesto aprobado para gastos de viaje. Tanto en 2016 como en 2017, el exceso de gastos respecto de la suma aprobada para esta partida presupuestaria alcanzó la suma aproximada de 800.000 euros. Si bien una serie de medidas destacadas de reducción de gastos (por ejemplo, un modelo alternativo de alojamiento sobre el terreno en períodos de despliegue intensivo) han permitido a la Fiscalía ahorrar la suma aproximada de 200.000 euros en gastos de misión, la índole de las actividades investigativas, junto con la necesidad de destacar a equipos sobre el terreno, siguen dando lugar a la correspondiente necesidad de apoyo a las misiones, incluso si ello conduce a unos gastos de viaje excesivos. Estos gastos excesivos se han cubierto, y se siguen cubriendo, mediante la reasignación de fondos derivados de otras partidas presupuestarias, hecho que a su vez repercute en la capacidad de la Fiscalía para contratar y equipar debidamente a los equipos.

312. La División de Investigaciones ha prestado atención considerable a la identificación de posibles ahorros y eficiencias relacionados con los gastos de viaje. La División ha reducido los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación donde se despliegan equipos en relación con las misiones mediante un proceso que se ha mantenido durante 2017 y 2018, destinado a evaluar y reducir los gastos, adaptar el diseño de las operaciones, y mejorar las condiciones de operación. Se estima que, de mantenerse esa estrategia, se podrán alcanzar unos ahorros por valor de 120.000 euros en los costos de las operaciones en 2019, en el supuesto de que prevalezcan unas condiciones similares. El monto de los ahorros dependerá de la frecuencia e intensidad de los viajes relacionados con las misiones que se centren en un único emplazamiento. En su propuesta presupuestaria para 2018, la División de Investigaciones proponía alcanzar en un período de dos años un presupuesto normalizado para gastos de viaje (a tenor de las actividades vigentes en esa fecha) que respondiera a sus auténticas necesidades. Lamentablemente, el presupuesto aprobado para gastos de viaje en 2018 se mantuvo a un nivel considerablemente inferior a las necesidades reales, y el presupuesto normalizado para gastos de viaje solo se podrá alcanzar en un marco temporal más largo. La Fiscalía continuará actuando con la mayor eficiencia posible, adaptando su organización de los viajes al equilibrio más económico entre los costos de los vuelos y los de las dietas.

Gastos generales de funcionamiento

730.000 euros

313. La cantidad solicitada se incrementa en 200.000 euros (un 37,7%).

314. Esta partida presupuestaria constituye un costo recurrente, necesario para atender la participación de los testigos en las entrevistas, así como para permitir que la Fiscalía cumpla con su deber de asistencia relativo a los testigos en todas las etapas de las actividades (exámenes preliminares, investigaciones, procesamientos y las causas residuales restantes). Estos costos no los sufraga la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría, puesto que resultan de las interacciones entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, gastos de viajes y alojamiento para los testigos que han de ser entrevistados), y de las medidas de seguridad de bajo costo/bajo impacto adoptadas por la Fiscalía a tenor del

protocolo vigente acordado entre la Fiscalía y la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría.

315. El incremento solicitado para gastos generales de funcionamiento se basa en una serie de factores: la necesidad de interactuar con nuevas víctimas en el curso de investigaciones activas, y de continuar al mismo tiempo la prestación del deber de asistencia a los testigos existentes; unas condiciones de alquiler de alojamiento a más largo plazo para el personal durante las misiones; y mantenimiento y reposición de dispositivos tales como rastreadores, botones de emergencia, y dispositivos de telecomunicaciones, que facilitan la comunicación segura con la Fiscalía.

316. Una parte del aumento solicitado se refiere al contrato que afecta al alojamiento en la República Centroafricana. Esta solución - que constituye una alternativa al alojamiento costoso en el único hotel seguro de la capital del país - ha resultado en un ahorro de más de 100.000 euros respecto del costo de las misiones en la República Centroafricana (por ejemplo, reducción en los gastos relativos a las dietas y las noches de alojamiento).

317. Se ha presupuestado la adquisición de sistemas de imágenes de satélite, cada vez más solicitadas con fines probatorios debido al tiempo transcurrido entre los incidentes y la intervención de la Fiscalía, y la inaccesibilidad de determinadas escenas del crimen. Si bien la División es consciente de estos costos y procura limitar los gastos en esta esfera mediante la identificación permanente de ahorros y eficiencias, los incrementos solicitados son necesarios para el mantenimiento de unas elevadas normas operativas y del deber de asistencia de la Fiscalía.

Cuadro 25: Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2019

2300 División de Investigaciones	Gastos de 20187(en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)
	Total	Fondo para contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				10.951,5	477,0	4,4	11.428,5
Cuadro de servicios generales				2.532,5	(801,5)	(31,6)	1.731,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.975,0</i>	-	<i>13.975,0</i>	<i>13.484,0</i>	<i>(324,5)</i>	<i>(2,4)</i>	<i>13.159,5</i>
Asistencia temporaria general	2.770,1	-	2.770,1	4.318,5	(348,3)	(8,1)	3.970,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.770,1</i>	-	<i>2.770,1</i>	<i>4.318,5</i>	<i>(348,3)</i>	<i>(8,1)</i>	<i>3.970,2</i>
Gastos de viaje	2.193,1	-	2.193,1	1.559,0	500,0	32,1	2.059,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	29,2	-	29,2	-	-	-	-
Formación	122,0	-	122,0	-	-	-	-
Consultores	10,1	-	10,1	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	633,5	-	633,5	530,0	200,0	37,7	730,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.987,9</i>	-	<i>2.987,9</i>	<i>2.089,0</i>	<i>700,0</i>	<i>33,5</i>	<i>2.789,0</i>
Total	19.733,0	-	19.733,0	19.891,5	27,2	0,1	19.918,7

Cuadro 26: Programa 2300: Proyecto de plantilla para 2019

2300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	4	13	40	41	1	100	-	40	40	140
Nuevos	-	-	-	-	-	-	3	5	-	8	-	-	-	8
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	(11)	(11)	(12)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	4	13	43	45	1	107	-	29	29	136
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,75	14,37	10,83	1,00	27,95	3,00	13,78	16,78	44,73
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,75	14,20	11,50	1,00	28,45	2,00	14,12	16,12	44,57
Nuevos	-	-	-	-	-	0,67	1,33	1,67	-	3,67	-	1,67	1,67	5,33
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(0,12)	(0,12)	(0,12)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertido	-	-	-	-	-	-	(3,00)	(5,00)	-	(8,00)	-	-	-	(8,00)
Total	-	-	-	-	-	2,42	12,53	8,17	1,00	24,12	2,00	15,67	17,67	41,78

4. Programa 2400: División de Procesamiento

Introducción

318. La División de Procesamiento es fundamental para el mandato principal de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales imparciales, eficaces, y expeditos, de conformidad con el Estatuto de Roma. La División de Procesamiento está integrada por la Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones. La División, bajo la responsabilidad general de su Director, se encarga de proporcionar orientación jurídica a los investigadores; litiga las causas ante las Salas de las tres Secciones Judiciales; prepara la totalidad de los alegatos escritos y demás documentos para su presentación ante las Salas; y participa en las actividades de investigación y de instrucción de causas dentro de los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Procesamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, así como de encabezar los equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección se encarga de la contratación y la formación de los fiscales auxiliares, fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones, oficiales jurídicos, gestores de causas y auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, y se ocupa del seguimiento de todos ellos.

319. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, litiga en todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; prepara todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia; redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que tratan de cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional; y proporciona asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Procesamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, según proceda.

320. La Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones también organizan conferencias y formación extensa para el personal de la División de Procesamiento y de otras partes de la Fiscalía sobre temas de litigación escrita, licitación verbal, derecho humanitario internacional, y derecho penal internacional. Entre estas actividades se incluyen, en particular, las reuniones jurídicas quincenales para todos los miembros de la División, en el transcurso de las cuales se analizan novedades jurídicas y procesales de interés para la División; o la formación interna periódica que se imparte en temas de litigación, incluyendo formación en litigación verbal y en interrogatorios de testigos, tanto en francés como en inglés.

321. La División de Procesamiento está dirigida y gestionada por un Director (D-1), responsable de supervisar un despliegue efectivo de los recursos, y la homologación de la preparación y la presentación de las causas. Cuando procede, el Director, junto con el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), revisa todas las presentaciones e informes sometidos a la consideración de la Corte a fin de garantizar su coherencia judicial y su redacción convincente. El Director presta asesoramiento relativo a las causas a los equipos de investigación y de enjuiciamiento, a menudo en relación con temas que sobrevienen con poca antelación. El Director cuenta con el apoyo de un auxiliar especial (Enjuiciamientos) (P-3), y un coordinador de gestión de causas (P-2) para la planificación y coordinación de la División. El Director cuenta asimismo con un asistente personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) que apoyan a la División en la ejecución de todos los asuntos administrativos, comprendido el procesamiento de los reembolsos por gastos de viaje y solicitudes de permiso.

322. Los equipos conjuntos son responsables de la investigación y el enjuiciamiento de las causas que se presentan ante la Corte. Durante los primeros seis meses de una investigación (fase de inicio) las actividades del (pequeño) elemento de enjuiciamiento del equipo conjunto se centran principalmente en la formulación del caso hipotético. El equipo de Enjuiciamiento brinda orientación jurídica y estratégica en la investigación, analiza las pruebas, desarrolla la doctrina jurídica de la causa, participa en actividades investigativas (en particular, las entrevistas con arreglo al artículo 55 2) del Estatuto de Roma), proporciona divulgaciones y redacta los documentos pertinentes – comprendidos todos los alegatos– que puedan ser necesarios en la fase de investigación. El gestor de causas, junto

con el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, administran las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los abogados en sus tareas. Para 2019, las hipótesis presupuestarias incluyen ocho investigaciones activas⁵⁵.

323. Tan pronto como la investigación ha llegado a un caso hipotético firme, la División de Procesamiento aumenta su capacidad para conformar un equipo que se encargue de la instrucción. Para 2019 se prevé que varias causas se encuentren en fase de instrucción, además de los tres juicios y siete apelaciones finales. El equipo conjunto abre la fase previa al juicio mediante la preparación de la transición de la investigación al juicio, perfeccionando los aspectos jurídicos del caso hipotético y redactando solicitudes de órdenes de detención. La preparación de una solicitud de orden de detección o de una citación de comparecencia comprende una revisión exhaustiva de las pruebas – con la participación de miembros de la Fiscalía externos al equipo responsable de la investigación o enjuiciamiento – destinada a examinarlas detenidamente para determinar si son pruebas suficientes en función de las condiciones correspondientes a esa fase de las actuaciones. En caso de dictarse la orden de detención o citación de comparecencia, el Secretario hará llegar, en consulta con la Fiscal, una solicitud de detención y entrega al amparo de los artículos 89 y 91 del Estatuto a cualquier país en cuyo territorio pudiera encontrarse la persona nombrada. Una vez realizada la detención o la entrega, la primera comparecencia de la persona sospechosa normalmente tiene lugar entre las 48 y las 96 horas siguientes a su llegada a la Sede de la Corte. Conforme a lo dispuesto en la regla 121(1) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, durante la primera comparecencia del sospechoso la Sala de Cuestiones Preliminares fija la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos. La fecha normalmente prevista para la audiencia al confirmarse los cargos suele fijarse entre cuatro y seis meses a partir de la fecha de la primera comparecencia. Durante el plazo comprendido entre la primera comparecencia y la audiencia de confirmación de los cargos, el equipo de procesamiento comenzará a divulgar información a la defensa, proceso que exige la revisión y aplicación de las correspondientes expurgaciones adecuadas y la preparación del documento en el que se relacionan los cargos, el informe jurídico previo a la confirmación, y la lista de pruebas. De ser necesario, se realizaría una nueva revisión de las pruebas y se tomará en consideración la necesidad de recurrir al artículo 56 del Estatuto de Roma. En un plazo de 60 días a partir de la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos se dictará la decisión relativa a la confirmación. Una vez confirmados los cargos, la causa se remite a Sala de Primera Instancia. Antes de pronunciarse las declaraciones introductorias, el equipo de enjuiciamiento actualizará y finalizará la información que se ha de divulgar y elaborará las presentaciones fundamentales, en particular la memoria previa al juicio, la lista de testigos, la lista de pruebas, y las solicitudes de medidas de protección en la Corte.

324. Se requiere un equipo compuesto por ocho fiscales adjuntos, un gestor de causas, un auxiliar jurídico, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, dirigidos por un fiscal auxiliar principal, para cada causa que alcanza la fase previa al juicio o la fase de juicio. Los letrados, bajo la dirección del fiscal auxiliar principal, organizan y preparan la causa durante la fase previa al juicio y la fase del juicio. Reúnen pruebas inculpatorias y exculpatorias; gestionan los testigos; brindan orientación relativa a las investigaciones adicionales; administran las divulgaciones; redactan todos los alegatos y escritos que se han de presentar a la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; participan en las audiencias; y actúan ante la Corte durante la audiencia de confirmación de los cargos y durante el juicio, examinando e interrogando a los testigos, y formulan alegaciones. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionarán las pruebas, la información y los alegatos, y prestarán apoyo a los letrados en sus tareas. Las hipótesis presupuestarias incluyen tres causas en fase de juicio en 2019.

325. La Sección de Apelaciones incluye los siguientes puestos: un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que se encarga de gestionar la Sección y supervisar todas sus actividades; tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4); tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3); un fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2); y un gestor de causas (P-1). Estos puestos son necesarios para atender la labor de la Sección, que incluye la preparación de todos los alegatos y escritos referentes a apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; litigar en

⁵⁵ Véase el apartado 114, arriba.

todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones (comprendida la tramitación de pruebas adicionales y divulgaciones); preparar todas las solicitudes de autorización para apelar y las respuestas a las correspondientes solicitudes presentadas por la defensa y otras partes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia; y redactar y revisar los escritos fundamentales del juicio, en particular los que se refieren a cuestiones importantes e innovadoras relativas al derecho penal internacional y a cuestiones de procedimiento.

326. Asimismo, la Sección de Apelaciones cumple la función destacada de brindar investigación y asesoramiento jurídicos – tanto por vía oral como por escrito – a todos los equipos de investigación y de enjuiciamiento de la Sección de Procesamiento, así como a otras dependencias de la Fiscalía en general y al Gabinete de la Fiscal, en relación con asuntos de derecho penal internacional.

327. La Sección de Apelaciones también participa en una variedad de actividades de litigio, tales como procesos de revisión con arreglo al artículo 53 3), las actuaciones en materia de compensación, las actuaciones en materia de libertad anticipada, y las actuaciones en materia de reparaciones. La Sección de Apelaciones también se ha responsabilizado de la preparación y actualización de un compendio de causas exhaustivo en el que se reflejan la totalidad de las decisiones y los fallos dictados por las Salas desde la creación de la Corte – disponible para todas las divisiones de la Fiscalía – y coordina a lo largo del año extensos programas de formación jurídica, y de litigación por escrito y oral, además de conferencias, para la totalidad del personal de la División de Procesamiento, a las que también puede asistir el personal de otras divisiones.

328. Está previsto que en 2019 la División de Procesamiento prosiga su participación en actividades judiciales relativas a las causas *Gbagbo y Blé Goudé*, *Ongwen* y *Al Hassan*⁵⁶. Asimismo, se prevé la presentación de cargos para fines de confirmación en una o más de las causas que están bajo investigación. Los equipos de la División de Procesamiento continuarán sus actividades investigativas en las situaciones de Georgia, Côte d'Ivoire II, República Centroafricana II, Libia, Darfur (Sudán), Burundi, y otras situaciones abiertas. La Sección de Apelaciones deberá ocuparse de las apelaciones de las decisiones finales que podrían presentarse en el juicio que concluirá en 2018, sumadas a las apelaciones interlocutorias formuladas en otras causas.

329. La División de Procesamiento continuará su estudio de métodos creativos destinados a una presentación óptima de las causas ante la Corte, incluido el desarrollo adicional de su empleo de nuevas técnicas y tecnologías en las salas de audiencia.

330. La División de Procesamiento velará asimismo por un uso adecuado de las distintas alternativas de atribución de la responsabilidad penal en virtud de los artículos 25 (responsabilidad penal individual) y 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores) del Estatuto de Roma. En consonancia con las políticas vigentes, la División de Procesamiento se esforzará por asegurar que los cargos que presenten sus equipos abarquen los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños, cuando estos crímenes se hayan cometido en la situación que se halle bajo investigación, así como las modalidades más representativas de victimización que se hallen presentes en la situación. La División de Procesamiento prestará atención especial a las modalidades de victimización que tradicionalmente han sido infravaloradas como justificación de los cargos en el plano tanto internacional como nacional.

331. La División de Procesamiento ha establecido grupos de trabajo y mecanismos de coordinación internos, y participa en iniciativas prioritarias generales tanto de la Fiscalía como de la Corte, en particular las relativas a la formación en litigación, las mejoras en la eficiencia, la gestión de la información, y los equipos conjuntos. Por último, la División continuará su empleo y perfeccionamiento del sistema interno de revisión de las pruebas – así como los estudios de ejemplos esenciales de presentación de las causas en las salas – con miras a una evaluación crítica permanente de la calidad de su trabajo y a que su desempeño logre una elevada calidad.

⁵⁶ Sin perjuicio de la decisión relativa a la confirmación de los cargos.

Recursos presupuestarios**11.731.500 euros**

332. La cantidad solicitada se incrementa en 75.900 euros (un 0,7%).

333. Las actividades de la División de Procesamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, y dependen de estos profesionales. En su mayor parte (un 96,9%), el presupuesto de la División se concentra por tanto en la partida correspondiente a los recursos de personal. Por consiguiente, la División centra sus esfuerzos en identificar ahorros y eficiencias mediante el impulso a un aumento en la productividad a través de la depuración de los procesos, la revisión de los procedimientos internos, y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y con otras partes, cuando ello sea posible. Además de las medidas internas que se definen arriba, la División y su personal también dependen, cuando ello resulta posible, de su red, robusta y de gran alcance. La División consolida esa red, por ejemplo, mediante presentaciones y conferencias impartidas a profesionales y alumnos en distintas instituciones.

334. Si bien se ha de tener presente que la carga de trabajo de la División de Procesamiento viene determinada principalmente por las obligaciones que emanan del Estatuto de Roma y de las órdenes dictadas por las Salas, la División está comprometida con el mantenimiento de su atención a la identificación de eficiencias y ahorros. A lo largo de 2018 la División de Procesamiento ha dedicado recursos y tiempo a la identificación de ahorros y eficiencias. La División en su totalidad ha participado en este ejercicio, ya que se ha solicitado a todos los equipos que contribuyan con sus opiniones e ideas relativas a posibles eficiencias en su trabajo. La División está desarrollando varias propuestas dirigidas a mejorar la eficiencia, comprendidos los ajustes en las políticas y procedimientos vigentes. Es de esperar que por este medio sea posible mitigar la carga de trabajo y reducir el prolongado horario laboral al que está sometido el personal de Procesamiento.

335. Tras una revisión exhaustiva de los recursos de personal y de las exigencias mínimas para 2019, la División de Procesamiento está en condiciones de presentar un proyecto de presupuesto prudente, que se centra únicamente en los puestos imprescindibles para lograr cumplir las hipótesis presupuestarias. La División ha dedicado notables esfuerzos a ajustar el proyecto de presupuesto a las consideraciones planteadas durante el curso de anteriores reuniones presupuestarias, sin dejar de reflejar los recursos que precisa para desempeñar su mandato según lo dispuesto en el Estatuto de Roma. Por consiguiente, la División solamente solicita sendos puestos adicionales de fiscal auxiliar (P-4) y fiscal auxiliar adjunto (P-2) (ambos puestos de asistencia temporaria general). El puesto de fiscal auxiliar (P-4) es una continuación del mismo puesto del equipo de Burundi de 2018. Los fiscales auxiliares de categoría P-4 prestan un amplio apoyo durante las investigaciones mediante la realización de investigación jurídica y análisis de cuestiones complejas. También coordinan los proyectos de los equipos, entre ellos los de revisión de pruebas. El fiscal auxiliar adjunto (P-2) aportará apoyo sustantivo y práctico a una de las investigaciones en curso, comprendida la revisión de las pruebas recopiladas. El titular del puesto también realizará investigaciones jurídicas. El puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2) será el de menor categoría entre los puestos de letrado de la División de Procesamiento.

336. La División de Procesamiento también necesita recursos no relacionados con el personal en apoyo de sus actividades. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de los servicios que requieren recursos no relacionados con el personal se proporcionan (y se presupuestan) bajo los subprogramas 2110, 2120 y 2130. No obstante, en el presupuesto de la División de Procesamiento se solicita una asignación específica para gastos de viaje de la División. La cantidad solicitada es la misma que se solicitó para 2018⁵⁷.

Recursos de personal**11.357.700 euros**

337. La cantidad solicitada para puestos de plantilla aumenta en 248.500 euros (un 2,6%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se reduce en 172.300 euros (un 10,2%). La División estará integrada por 108 puestos, como sigue: 91 puestos de plantilla y 17 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 13,58 puestos a tiempo completo).

⁵⁷ Los detalles aparecen en el párrafo 346 a continuación.

338. Una vez más, se solicita la conversión de tres puestos para conversión – dos fiscales auxiliares (P-4) y un gestor de causas (P-1).

339. Para fines presupuestarios exclusivamente, y debido a la asignación original de este puesto, el fiscal adjunto (SsG) está asignado a la División de Procesamiento. No obstante, su función consiste en desempeñar plenamente las funciones de adjunto a la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina las tres Divisiones, a saber: la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, y la División de Procesamiento. El asistente personal del fiscal auxiliar también está adscrito a la División de Procesamiento.

340. A los efectos de implantar los cambios estructurales previstos para su organigrama en 2015/2016, la División de Procesamiento reemplazará los puestos de fiscal auxiliar asistente (P-1) por puestos de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Esta medida afecta a ocho puestos de plantilla y tres puestos de asistencia temporaria general. En 2015, un consultor externo revisó la composición de la plantilla de la División de Procesamiento. En su conclusión, el consultor indicó que dos puestos estaban clasificados erróneamente, a saber, el puesto de oficial jurídico asistente – clasificado como puesto del Cuadro de servicios generales, a pesar de que las obligaciones del puesto correspondían a las de un puesto del Cuadro orgánico – y el puesto de oficial jurídico asistente, clasificado como puesto de la categoría P-1 aunque las tareas y responsabilidades del puesto eran equiparables a las de un puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Como primer paso para la corrección de esa situación los puestos de auxiliar jurídico de la División se reclasificaron en 2016, pasando de puestos del Cuadro de servicios generales a puestos del Cuadro orgánico, con el fin de reflejar que este puesto estaba operando con las obligaciones de un puesto del Cuadro orgánico. Para completar la transición, a partir de 2019 la División de Procesamiento eliminará el puesto de fiscal auxiliar asistente (P-1) y lo reemplazará con un puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Esta medida no incidirá en el presupuesto, no entraña cambios en cuanto al equivalente en puestos a tiempo completo solicitados para 2019, y permitirá que la Fiscalía se aproxime más a la composición prevista de los equipos de procesamiento. El puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2) ya existe como perfil de empleo genérico en la División de Procesamiento. Los miembros del personal que ocupan el cargo de fiscal auxiliar asistente (P-1) superaron con éxito recientemente un proceso de contratación, y están incluidos en la lista para el puesto de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Esta medida no incidirá en el presupuesto, ni tampoco modificará el número de puestos solicitados⁵⁸.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.847.700 euros

341. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional.

342. La División de Procesamiento está integrada por los siguientes puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Fiscal adjunto de procesamiento	SsG	1
Director, División de Procesamiento	D-1	1
Fiscal auxiliar principal	P-5	8
Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones	P-5	1
Fiscal auxiliar ⁵⁹	P-4	13
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-4	3
Fiscal auxiliar	P-3	14
Oficial jurídico	P-3	1
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-3	3
Fiscal auxiliar adjunto ⁶⁰	P-2	19
Fiscal auxiliar asistente	P-1	10
Gestor de causas ⁶¹	P-1	9

⁵⁸ Esta medida es equivalente a la que propuso la División de Investigaciones en 2017 y que fue aprobada por la Asamblea de los Estados Partes (véase el Presupuesto por Programas de la Corte Penal Internacional aprobado para 2017, párrafo 342).

⁵⁹ Incluye dos puestos que se vuelven a presentar para su conversión.

⁶⁰ Incluye ocho puestos que se vuelven a presentar para su reclasificación.

⁶¹ Incluye un puesto que se vuelve a presentar para su conversión.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares		5
Auxiliar administrativo	SG-OC	2
Asistente personal	GS-OL	1
Total		91

Asistencia temporaria general

1.510.000 euros

343. Con el propósito de que la Fiscalía pueda realizar cabalmente las actividades contempladas en las hipótesis presupuestarias, se solicitan 17 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 13,58 puestos a tiempo completo) plurianuales, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Fiscal auxiliar	P-4	2	24	2,00	Recurrentes
Fiscal auxiliar ⁶²	P-4	1	12	1,00	Nuevo
Fiscal auxiliar	P-3	2	24	2,00	Recurrentes
Auxiliar especial de enjuiciamientos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	2	15	1,25	Recurrentes
Fiscal auxiliar adjunto ⁶³	P-2	3	24	2,00	Nuevos
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	1	8	0,67	Nuevo
Fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones	P-2	1	6	0,5	Recurrente
Coordinador de gestión de causas	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial jurídico auxiliar	P-1	1	12	1.00	Recurrente
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1	6	0.5	Recurrente
Auxiliar administrativo	SG-OC	1	8	0.67	Nuevos ⁶⁴
Total		17	163	13.58	

Cambios respecto del presupuesto para 2018

344. Habida cuenta del desarrollo previsto en las causas para 2019, la División de Procesamiento solicita un puesto adicional de fiscal auxiliar (P-4)⁶⁵ y un puesto adicional de fiscal auxiliar adjunto (P-2). Todos los recursos disponibles se han destinado a otros apartados, incluso los que permitirían absorber los gastos de participación en nuevas investigaciones en la medida de lo posible.

Cambios sin efectos en el presupuesto

345. La División de Procesamiento cambia la denominación de un puesto de asistente personal (SG-CP) (asistencia temporaria general) por la de auxiliar administrativo (SG-OC) (asistencia temporaria general) con el fin de adaptarla a las denominaciones de los puestos aprobadas por la Sección de Recursos Humanos.

Recursos no relacionados con el personal

373.800 euros

346. La cantidad solicitada se reduce en 300 euros (un 0,1%). En el seno de la Fiscalía, la mayoría de los recursos no relacionados con el personal que son necesarios para apoyar las actividades de la División de Procesamiento se proporcionan (y se presupuestan) con cargo

⁶² Arrastrado de la notificación al Fondo para Contingencia relativa a Burundi.

⁶³ No se solicitan los tres puestos de fiscal auxiliar asistente (P-1) aprobados en presupuestos anteriores. La solicitud de los tres puestos de fiscal auxiliar adjunto (P-2) constituye un cambio estructural estratégico que no incide en el presupuesto.

⁶⁴ Véase a el párrafo 345 a continuación.

⁶⁵ Este recurso se arrastra de la notificación efectuada al Fondo para Contingencias en relación con Burundi en 2018.

a los subprogramas 2110 y 2120. No obstante, los gastos de viaje no relacionados con el personal se incluyen en el presupuesto de la División de Procesamiento.

Gastos de viaje

€373.800 euros

347. El personal de la División de Procesamiento realiza frecuentes misiones como parte de los equipos conjuntos, para dar apoyo a las investigaciones en curso. También ha de viajar durante las fases de instrucción y enjuiciamiento de la causa, entre otros motivos para la recopilación de declaraciones relacionadas con el artículo 68, la preparación de los testigos, y el apoyo a los testigos que presentan su testimonio por video enlace. También se prevé una consignación para las misiones del fiscal adjunto, el director de la División y el fiscal auxiliar principal, en cumplimiento de sus funciones de representación, cuyo objeto consiste en ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y mejorar la cooperación con ellas. A tenor de las hipótesis para 2019, la División solicita la misma cantidad para gastos de viaje que se presupuestó para 2018. Los gastos de viaje son recurrentes.

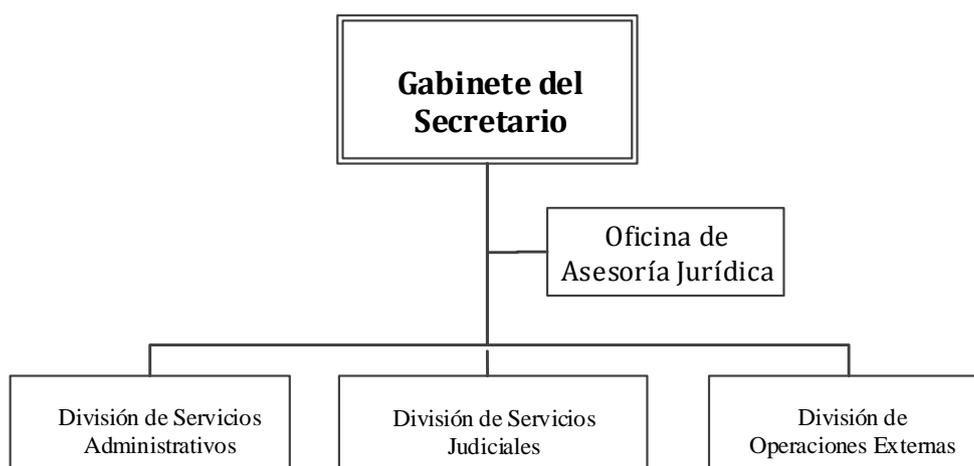
Cuadro 27: Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2019

2400 División de Procesamiento	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				9.062,4	248,5	2,7	9.310,9
Cuadro de servicios generales				536,8	-	-	536,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.432,1</i>	<i>-</i>	<i>9.432,1</i>	<i>9.599,2</i>	<i>248,5</i>	<i>2,6</i>	<i>9.847,7</i>
Asistencia temporaria general	1.320,6	-	1.320,6	1.682,3	(172,3)	(10,2)	1.510,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.320,6</i>	<i>-</i>	<i>1.320,6</i>	<i>1.682,3</i>	<i>(172,3)</i>	<i>(10,2)</i>	<i>1.510,0</i>
Gastos de viaje	297,6	-	297,6	374,1	(0,3)	(0,1)	373,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	36,1	-	36,1	-	-	-	-
Formación	43,7	-	43,7	-	-	-	-
Consultores	20,6	-	20,6	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	0,2	-	0,2	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>398,2</i>	<i>-</i>	<i>398,2</i>	<i>374,1</i>	<i>(0,3)</i>	<i>(0,1)</i>	<i>373,8</i>
Total	11.150,9	-	11.150,9	11.655,6	75,9	0,7	11.731,5

Cuadro 28: Programa 2400: Proyecto de plantilla para 2019

2400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	1	-	1	9	14	18	11	26	80	-	8	8	88
Nuevos	-	-	-	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	3
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1	-	1	9	16	18	19	19	83	-	8	8	91
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	4,00	3,00	2,75	3,67	13,42	0,60	0,50	1,10	14,52
Recurrentes	-	-	-	-	-	4,00	3,00	2,75	2,00	11,75	0,60	0,50	1,10	12,85
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	-	2,67	-	3,67	-	0,67	0,67	4,33
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(0,60)	-	(0,60)	(0,60)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	-	-	(1,00)	(3,00)	-	-	-	(3,00)
Total	-	-	-	-	-	3,00	3,00	5,42	1,00	12,42	-	1,17	1,17	13,58

C. Programa Principal III: Secretaría



Introducción

348. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de prestar servicios extrajudiciales y de administración a la Corte. Está organizada en tres divisiones, todas ellas fundamentales para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales, expeditas y transparentes, al igual que el apoyo a las investigaciones y a los clientes de la Secretaría. Estas divisiones son, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales, y la División de Operaciones Externas. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y en su liderazgo. La Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría se encarga de prestar apoyo al Secretario en la ejecución de sus funciones jurídicas.

349. Las actuaciones judiciales, que conforman el núcleo del trabajo de la Corte, no se pueden llevar a cabo sin los servicios y las funciones necesarias que presta la Secretaría. En su calidad de proveedora imparcial de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las operaciones judiciales, en particular mediante la gestión de las salas de audiencia, la facilitación del testimonio de los testigos, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, la administración de la asistencia letrada y del apoyo a los abogados, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, la gestión de la tecnología de la información, la seguridad, la gestión de las instalaciones de detención, la facilitación de la cooperación y asistencia judicial, la naturaleza pública de las actuaciones, la comunicación (en particular con las comunidades afectadas), y las operaciones sobre el terreno en apoyo del trabajo de los magistrados, las partes y los participantes. Sin estos servicios de la Secretaría no resultaría posible llevar a cabo las actuaciones judiciales, ya que los distintos participantes en esas actuaciones – en particular los magistrados, la Fiscalía, la defensa, y las víctimas y los testigos – carecerían del apoyo técnico, operacional o lingüístico o, cuando viniera al caso, el apoyo económico necesario para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales y expeditas. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos, por tanto, vienen impulsadas directamente por la evolución de las actividades judiciales y procesales.

350. La Corte es una institución internacional singular, con su propio marco de gobernanza externa, centrado en la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios. La Corte mantiene una relación especial con las Naciones Unidas, institución con la que colabora en muchos y diversos asuntos; no obstante, también requiere la cooperación de los Estados individuales en una amplia gama de cuestiones, desde las órdenes de detención hasta la reubicación de los testigos. Por consiguiente, la Corte ha de mantener y perfeccionar las relaciones con estos actores. Al mismo tiempo la Corte ha de presentar información sobre sus actividades al público en general, así como una información más adaptada a la sensibilización de las comunidades afectadas por los

crímenes de su competencia. La Secretaría se responsabiliza de todas estas iniciativas allá donde sea necesario, tanto desde la Sede como en sus oficinas de país en los países de situación. Si bien los gastos relacionados con las actividades externas también responden a novedades judiciales y procesales; dependen en parte de factores ajenos al control de la Corte, en particular el grado de cooperación de los Estados con la Corte.

351. Los servicios administrativos que presta la Secretaría son fundamentales para el buen funcionamiento de la Corte en su conjunto, que cuenta con una plantilla integrada por aproximadamente un millar de personas. La Secretaría gestiona los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de los locales, los viajes y la seguridad, y coordina funciones ejecutivas de la Corte en su conjunto, entre las que se cuentan la gestión de riesgos, el apoyo a los órganos rectores, la auditoría y la verificación del cumplimiento. También en el ámbito administrativo los servicios de la Secretaría guardan relación directa con unas actuaciones judiciales expeditas, en particular los relativos al transporte de testigos, la garantía de la seguridad en las salas de audiencia y el suministro a las partes de todo el equipo de sala de audiencia que necesitan. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estas esferas dependen de las necesidades de los programas principales a los que presta sus servicios.

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2019

352. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2019 asciende a 77.126.300 euros, cantidad que arroja una reducción neta de 16.200 euros respecto del presupuesto por programas aprobado para 2018. Como consecuencia de un riguroso proceso presupuestario, la Secretaría solamente ha propuesto recursos adicionales cuando ello ha sido estrictamente necesario para atender las actividades de su mandato en el contexto de las hipótesis presupuestarias para 2019. Ha podido lograr una financiación eficaz de todos esos incrementos mediante ahorros y eficiencias.

353. Para la Secretaría, las hipótesis judiciales relativas al apoyo a las actuaciones de los juicios no representan un cambio importante en cuanto al nivel de recursos necesarios para 2019. Al igual que en 2018, seguirán siendo necesarios dos equipos de sala para dar apoyo a las audiencias en los juicios en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen* a lo largo del año. Podrían celebrarse audiencias de juicio adicionales alrededor del último trimestre de 2019 en la causa *Al Hassan*, que recibirían apoyo con la capacidad de sala actual de la Secretaría.

354. Importa señalar, para fines de la Secretaría, que las hipótesis subyacentes bajo la propuesta presupuestaria para 2019 requieren inversiones adicionales en apoyo del nivel de actividades y operaciones previsto. Ello es así en particular en el caso de la suma de aproximadamente 1,6 millones de euros necesaria principalmente para dar apoyo a las investigaciones de la Fiscalía, y a las operaciones de la Corte en general en Malí y en Georgia, y para dar apoyo a la ejecución por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de órdenes de reparación en Malí y en la República Democrática del Congo. Asimismo, se requieren inversiones adicionales por valor de 900.000 euros para continuar la ejecución de la estrategia de TI/GE. según se expone en el anexo IX.

355. Como se especifica en el anexo XI, durante el ejercicio de ahorros y eficiencias realizado en la Corte en su conjunto se han podido identificar aproximadamente 2,7 millones de euros en ahorros cuantificables, gastos no recurrentes, y reducciones de gastos adicionales, que han dado lugar a una reducción en la base de referencia de la Secretaría. En gran medida, los ahorros y las reducciones identificados en la Secretaría han obedecido a una reevaluación concienzuda de los requisitos necesarios para atender el nivel de actividad previsto para 2019, en particular en relación con las operaciones sobre el terreno y el apoyo a los testigos y la protección de estos. Estas reducciones no toman en consideración las consecuencias adicionales de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que en la Secretaría se traduce en una suma de aproximadamente 700.000 euros. Por consiguiente, la Secretaría ha logrado reducir y compensar el aumento necesario mediante eficiencias, ahorros y reducciones, y mediante la redistribución de recursos cuando ello ha sido posible.

356. El proyecto de presupuesto de la Secretaría incluye una reducción de 317.000 euros correspondientes a consignaciones presupuestarias transferidas por la Secretaría a la

Secretaría de la Asamblea (67.000 euros) para los honorarios del Auditor Externo, y al Programa Principal V (250.000 euros) en relación con el contrato de mantenimiento correctivo y preventivo de los locales de la Corte en La Haya. Por otra parte, la Presidencia ha transferido 370.600 euros a la Secretaría como resultado del traslado de la Oficina de Enlace de Nueva York a la División de Operaciones Externas de la Secretaría.

357. La totalidad de los requisitos de recursos adicionales de la Secretaría, comprendidos los 370.600 euros adicionales correspondientes a la redistribución de la Oficina de Enlace de Nueva York de la Presidencia a la Secretaría, se han podido contener en un proyecto de presupuesto para la Secretaría ligeramente inferior al presupuesto aprobado para 2018. De hecho, en cuanto a gastos de personal, de no ser por los gastos adicionales de la Oficina de Enlace de Nueva York la Secretaría habría presentado una reducción neta de 73.100 euros.

Prioridades estratégicas en 2019 y su vínculo con el proyecto de presupuesto por programas para 2019

358. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2019 está vinculada directamente a sus zonas prioritarias estratégicas; las tres primeras de estas guardan una relación directa con la carga de trabajo derivada de las hipótesis judiciales y las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto para 2019. Estas son, a saber: a) audiencias en dos, o posiblemente en tres juicios, y apoyo para las actividades judiciales y procesales; b) apoyo para ocho investigaciones y otras actividades sobre el terreno, comprendidas las relativas a las reparaciones; y c) requisitos informáticos fundamentales de la Corte en su conjunto. Además, la Secretaría propone centrar inversiones estratégicas en la promoción de la participación del personal y de la cultura institucional en la Corte.

Audiencias en dos, o posiblemente en tres juicios

359. En 2019, continuará la necesidad de prestar apoyo judicial a un total de cuatro procesos judiciales. Continuará asimismo la necesidad de empleo concurrente por la Secretaría de dos salas de audiencia en apoyo de las audiencias de los juicios en dos causas a lo largo de todo el año, y posiblemente de una tercera alrededor del último trimestre de 2019. Está previsto que las audiencias de los juicios tanto en la causa *Onghwen* (Uganda) como en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire) tendrán una duración de 160 y 124 días, respectivamente, mientras que la duración prevista de las posibles audiencias del juicio en la causa *Al Hassan* (Malí) es de 40 días. Además, si bien no se prevén para 2019 audiencias del juicio en la causa *Ntaganda* (República Democrática del Congo), se seguirán requiriendo en esta causa formas específicas de apoyo por la Secretaría. Se prevé que permanezcan en situación de detención las cuatro personas acusadas y una persona sospechosa. Se necesitarán servicios en 10 idiomas para dar apoyo a las actuaciones en curso y facilitar la presentación de testimonios en la sala de audiencias.

360. Si bien se requieren algunos recursos adicionales para dar apoyo a nuevas necesidades relacionadas con los idiomas árabe y tamasheq en la causa *Al Hassan*, en líneas generales se requiere el mismo nivel de recursos que en 2018, a saber, dos equipos de sala de audiencias para dar apoyo a las audiencias de los juicios concurrentes en dos salas de audiencias, y para atender las audiencias judiciales adicionales que pudieran tener lugar en 2019 (audiencias de juicio en la causa *Al Hassan* y audiencias de fallo y sentencia en la causa *Ntaganda*).

Apoyo para ocho investigaciones activas y otras actividades sobre el terreno, comprendidas las relativas a las reparaciones

361. En 2019, la Corte continuará sus operaciones en 11 situaciones abiertas. Está previsto que la Fiscalía centre sus esfuerzos en ocho investigaciones activas, a saber: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, dos investigaciones en Libia, y dos investigaciones en la República Centroafricana. En cada una de estas investigaciones continuará la necesidad de apoyo de la Secretaría, tanto sobre el terreno como en la Sede, en ámbitos como los de apoyo a las víctimas y los testigos, idiomas, seguridad o logística. La Secretaría también llevará a cabo otras actividades de su mandato, o les prestará apoyo; entre ellas se cuentan la participación de las víctimas y las reparaciones a estas, y la

sensibilización. La Secretaría mantendrá sus oficinas de país en siete emplazamientos: Abiyán (Côte d'Ivoire), Tiflis (Georgia), Bamako (Malí), Kampala (Uganda), Bangui (República Centroafricana) y Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo).

362. Se requieren inversiones para velar por la plena puesta en operación de las oficinas de país de Malí y Georgia, cuyos modelos de operación han estado restringidos hasta la fecha a unas actividades limitadas, con un nivel reducido de personal y un presupuesto operacional igualmente reducido. En 2019, la causa *Al Hassan* necesitará de unos recursos adicionales para dar apoyo al volumen de actividades que se prevé habrán de llevar a cabo la Secretaría y otros actores en Malí. Se prevé que la oficina de Georgia proporcione servicios adicionales a la Fiscalía y otros clientes, y que incremente la proyección exterior efectiva hacia las comunidades afectadas y otros interesados fundamentales. Además, se prevé que la Secretaría dé apoyo a las actividades de investigación de la Fiscalía en Burundi, en particular en relación con la protección de los testigos, con arreglo a su propio mandato de proyección hacia las víctimas y las comunidades afectadas.

363. Está previsto que en 2019 continúe el trabajo de la Corte relacionado con las reparaciones. En este contexto, continuará siendo necesario el apoyo prestado por las oficinas de Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo) para la ejecución de las órdenes de reparación en las causas *Katanga* y *Lubanga*. También la oficina de país de Bamako (Malí) habrá de prestar apoyo a las actividades del Fondo Fiduciario en relación con la ejecución de las órdenes de reparación en la causa *Al Mahdi*. Las oficinas de la República Democrática del Congo y de Malí necesitarán contar con recursos suficientes para realizar las actividades necesarias en relación con los procesos de reparación que están en curso en esos países.

364. Está prevista la continuación en 2019 de un elevado número de personas beneficiarias de medidas de protección. A tenor de las cifras e hipótesis actuales, unos 90 testigos y 360 personas a su cargo recibirán protección en 2019. De igual manera, se prevé que más de 7.500 personas soliciten participar en calidad de víctimas en las distintas actuaciones judiciales en curso. Además, en 2019 la Secretaría habrá de dar apoyo a más de 29 idiomas relacionados con las situaciones para los fines de las 11 situaciones que la Corte mantiene abiertas.

Inversión en proyectos fundamentales de mejora de la tecnología de la información para la Corte en su conjunto

365. La Corte ha realizado un análisis exhaustivo de la actual infraestructura de TI/GI en todos sus órganos y de los requisitos conexos, tanto inmediatos como a largo plazo. En los 15 años transcurridos desde la creación de la Corte, se han realizado varias inversiones importantes en TI/GI para dar apoyo a sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios sistemas han quedado obsoletos, o lo quedarán en un futuro próximo a medida que vayan alcanzando el final de su vida útil. Además, la Corte ha experimentado un considerable crecimiento desde su creación, y este hecho ha incidido tanto en las necesidades informáticas como en el volumen de datos generados. En concreto, algunos requisitos en ámbitos como la recopilación de pruebas digitales, la seguridad de la información o la gestión de la información solamente se cubren parcialmente con los sistemas actuales.

366. Para hacer frente a estas dificultades, en febrero de 2017 se adoptó la Estrategia Quinquenal de la Corte en materia de tecnología de la información y gestión de la información, con el propósito de velar por un enfoque integral a la tecnología de la información, la seguridad de la información y la gestión de la información, destinado a cubrir las necesidades fundamentales de la Corte y al mismo tiempo mantener un mejor control de los recursos invertidos, y maximizar sus efectos. En 2019 iniciará el tercer año de la fase de implantación de la estrategia de TI/GI, que requerirá un incremento por un monto aproximado de 900.000 euros de los 1.600.000 euros necesarios para las inversiones de ese ejercicio, compensados en su totalidad en el contexto del proyecto de presupuesto global de la Secretaría. En su mayor parte, la financiación necesaria para 2019 se asignará a la Plataforma Judicial. Se necesitarán otros recursos para actividades procesales, si bien estos se presentan en el presupuesto de la Secretaría en el contexto de las sinergias

interinstitucionales. Las previsiones relativas a las inversiones para la Corte en su conjunto en 2019 son como sigue:

a) Investigativa: 295.000 euros, que entre otros proyectos cubrirán los destinados a la continuación de las mejoras en el almacenaje a largo plazo de pruebas digitales y forenses para la Fiscalía, con miras a una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación;

b) Judicial: 1.060.000 euros, destinados a la adquisición de un nuevo repositorio de información de plataforma como parte integrante de la implantación de la Plataforma Judicial, cuyo propósito es proporcionar a la Corte un sistema nuevo y centralizar el almacenamiento de los expedientes de todas las causas;

c) Seguridad de la información: 187.000 euros, destinados al fortalecimiento adicional del perfil de seguridad de la información de la Corte, incluida la implantación de un sistema de prevención de fugas de datos y la consolidación continuada del sistema de información sobre amenazas;

d) Optimización de los sistemas de TI: 50.000 euros destinados a la renovación de la infraestructura virtual de la Corte, para permitir que dé apoyo a las crecientes demandas computacionales; y

e) Administrativa: 150.000 euros, para la automatización de procesos y procedimientos destinados a mejorar la eficiencia y reforzar los controles internos.

367. La estrategia se basa en un empleo más efectivo de los recursos presupuestarios, puesto que las iniciativas que se proponen para el quinquenio darán lugar a unos resultados tangibles para afianzar las operaciones de la Corte. La Fiscalía se beneficiará de una reducción en el tiempo y esfuerzo necesarios para analizar, procesar y presentar las pruebas para sus actividades investigativas y procesales. La Judicatura tendrá acceso a las herramientas que necesita para realizar unos juicios expeditos, imparciales y transparentes, y para hacer llegar la justicia a las víctimas. La Secretaría estará mejor equipada para proporcionar servicios a otros órganos de la Corte y a todos sus clientes. Solamente una estrategia coherente, integral y a largo plazo para la Corte en su conjunto permitirá a la Corte hacer frente a las ineficiencias actuales y lograr un rendimiento que le permita cumplir su mandato en la mayor medida posible.

Fomento de la participación del personal y cultura institucional

368. Una prioridad fundamental para la Secretaría en 2019 es el fomento y la mejora de la participación del personal, la creación de equipos y la comunicación interna. Para lograrlo, la Secretaría habrá de emprender actividades destinadas a fomentar la cohesión y facilitar la comunicación, y también desarrollar e impartir programas de formación centrados en el bienestar y la mejora de la motivación y la productividad del personal. Se requerirá asimismo la creación de capacidades relativas a la resolución oficiosa de conflictos dentro de la Corte, además de la elaboración e implantación de las políticas de recursos humanos pertinentes.

Reducciones en los gastos no recurrentes

369. En el anexo XI se aportan detalles acerca de los gastos no recurrentes identificados por la Secretaría. Estos gastos no recurrentes permiten reducir las necesidades de recursos en una única ocasión, como resultado de actividades que no se continúan. En 2018, los gastos no recurrentes de la Secretaría que no aparecerán en 2019 ascendieron a un monto de 18.300 euros.

Reducciones adicionales de los costos

370. En el anexo XI se aportan detalles acerca de las reducciones adicionales de los costos que han sido identificadas por la Secretaría. Estas obedecen a cambios relacionados con la carga de trabajo. Los costos adicionales de la Secretaría en 2018, por valor de 2.243.700 euros, no aparecerán en 2019.

371. Esta cifra incluye una reducción en los costos relacionados con la Sección de Víctimas y Testigos por valor de 1.717.400 euros, debida principalmente a la estructura resultante del ejercicio *ReVision*, a estimaciones de las remisiones por la Fiscalía, a las mejoras en las prácticas de trabajo relativas a la gestión de los casos, a una mayor atención a los gastos y al aumento en la cooperación de los Estados asociados fundamentales, y también a la reducción estimada en la demanda por los clientes de asistencia temporaria para reuniones.

Reducciones obtenidas mediante ahorros

372. La Secretaría ha implantado, y sigue implantando, ahorros y eficiencias para 2019 adicionales a los logrados en 2018. En el anexo XI se aportan detalles acerca de estos ahorros y eficiencias.

373. El presupuesto para 2019 se ha podido reducir en 424.000 euros gracias los ahorros logrados por la Secretaría. Entre ellos se cuenta una reducción en el consumo de electricidad, que arroja ahorros por valor de 94.000 euros. La Sección de Servicios Generales procura mejorar en todo momento el consumo energético en la Sede, con los correspondientes ajustes y recalibrados de la tecnología del edificio de la Corte. Por añadidura, la Sección de Servicios Generales pasará a contar con un nuevo contratista de mantenimiento, con la consiguiente eliminación de la necesidad de contar con un factótum (SG-OC) y el resultado de unos ahorros por valor de 72.900 euros.

374. La Sección de Víctimas y Testigos ha logrado ahorros por valor de 52.000 euros gracias a un estudio de la estructura contractual establecida para los proveedores que prestan asistencia en relación con los sistemas de respuesta inicial en el contexto de la protección de testigos. Los nuevos contratos ya no incluyen cargos mensuales, sino que se basan en un sistema de pagos por trabajo realizado.

375. La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha logrado ahorros por valor de 30.000 euros mediante la renegociación de los acuerdos correspondientes a la comunicación de telefonía fija en la Sede. Además, y también para la Sede, la Sección anuló las líneas ISDN que servían de apoyo para los servicios de voz, logrando así un ahorro de 25.000 euros.

Eficiencias que permiten evitar costos adicionales

376. Las eficiencias consisten en actividades que sirven para limitar las solicitudes de recursos adicionales o permitir un aumento en la productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando cualquier incremento en los costos.

377. Para 2019, las eficiencias logradas en la Secretaría han permitido evitar incrementos en los costos por valor de 75.400 euros. Entre estas eficiencias se incluye el desarrollo y aplicación por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de una nueva aplicación para móvil destinada a las solicitudes que han de presentar las víctimas, proceso realizado con tabletas informáticas que sustituye al antiguo proceso basado en papel. La eliminación de los documentos en papel de este proceso aumenta la seguridad y la velocidad en la tramitación de los datos en la Sede, y afianza la capacidad de la Corte para informar sobre estadísticas fundamentales. Se estima que el tiempo necesario para tramitar los formularios de solicitud de participación se ha reducido en 10 horas (SG-OC) semanales, dando lugar a una eficiencia para 2019 que permitirá a la Corte evitar un incremento de 16.700 euros en los costos. Además, la Sección de Presupuesto redujo el tiempo dedicado a generar informes de gastos mensuales mediante la creación de una interfaz automatizada entre el informe y los datos del SAP. Se estima que el tiempo necesario para elaborar el informe se ha reducido mensualmente en tres días (SG-OC), dando lugar a una eficiencia en 2019 que permitirá a la Corte evitar un incremento en los costos por valor de 9.400 euros.

Conclusión

378. El resultado final combinado de los esfuerzos de la Secretaría para lograr ahorros y eficiencias, junto con los requisitos mencionados para la implantación de las cuatro

prioridades estratégicas de la Secretaría para 2019 y la transferencia a la Secretaría de los costos asociados con la Oficina de Enlace de Nueva York, de la Corte, arroja una reducción neta por valor de 16.200 euros.

Cuadro 29: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				27.834,8	(9,2)	(0,0)	27.825,6
Cuadro de servicios generales				18.631,1	181,0	1,0	18.812,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>48.544,2</i>	<i>-</i>	<i>48.544,2</i>	<i>46.465,9</i>	<i>171,8</i>	<i>0,4</i>	<i>46.637,7</i>
Asistencia temporaria general	2.384,0	54,9	2.438,9	3.287,5	367,2	11,2	3.654,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.229,4	5,3	1.234,7	1.162,7	(261,1)	(22,5)	901,6
Horas extraordinarias	271,7	-	271,7	322,8	(61,5)	(19,1)	261,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.885,2</i>	<i>60,2</i>	<i>3.945,3</i>	<i>4.773,0</i>	<i>44,6</i>	<i>0,9</i>	<i>4.817,6</i>
Gastos de viaje	1.881,7	44,4	1.926,1	2.016,5	66,3	3,3	2.082,8
Atenciones sociales	11,2	-	11,2	4,0	1,0	25,0	5,0
Servicios por contrata	2.606,9	5,9	2.612,8	2.286,8	420,9	18,4	2.707,7
Formación	451,7	-	451,7	623,2	(13,2)	(2,1)	610,0
Consultores	512,7	40,0	552,7	395,4	72,1	18,2	467,5
Abogados de la defensa	3.913,3	925,2	4.838,5	3.383,0	150,0	4,4	3.533,0
Abogados de las víctimas	942,8	398,7	1.341,4	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	11.590,7	2,2	11.593,0	13.853,6	(1.467,7)	(10,6)	12.385,9
Suministros y materiales	1.148,6	-	1.148,6	895,3	172,5	19,3	1.067,8
Mobiliario y equipo	1.846,1	-	1.846,1	1.280,8	429,2	33,5	1.710,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24.905,6</i>	<i>1.416,4</i>	<i>26.322,0</i>	<i>25.903,6</i>	<i>(232,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>25.671,0</i>
Total	77.335,0	1.476,5	78.811,5	77.142,5	(16,2)	(0,0)	77.126,3

Cuadro 30: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2019

III	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC	SG-CP	SG-OC	
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	1	-	3	22	43	84	89	5	247	15	311	326	573
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	-	6	6	10
Redistribuidos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	2
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1	-	3	23	44	83	93	5	252	15	318	333	585
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,00	4,50	7,00	4,00	16,50	5,11	23,00	28,11	44,61
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	3,00	7,00	4,00	15,00	1,00	21,00	22,00	37,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,50	3,00	-	4,50	4,51	12,50	17,01	21,51
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	1,00	4,50	10,00	4,00	19,50	5,51	33,50	39,01	58,51

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

379. El Programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría y en su liderazgo, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las divisiones de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel con los otros órganos de la Corte, así como con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas, y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado en los directores de las divisiones de la Secretaría.

380. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en virtud del marco jurídico de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y la continuidad de las metodologías jurídicas y de política en la Secretaría en su conjunto, en el contexto una amplia gama de asuntos entre los cuales se cuentan los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones o la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en las actuaciones judiciales. Además, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y, según proceda, proporciona asesoramiento relativo a la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

Entorno operativo

381. El Gabinete del Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin las tareas administrativas y operacionales que se demandarán de ella en 2019. En este contexto, el Gabinete del Secretario vela por una coordinación adecuada entre los órganos, presta el apoyo necesario al trabajo del Equipo de Gestión de la Secretaría, y permite que el Secretario asegure la prestación de servicios de gran calidad a los órganos de la Corte, y también que cumpla sus responsabilidades sustantivas respecto de cuestiones como son la protección de los testigos, la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, o la proyección exterior para fines de sensibilización. Habida cuenta del tipo de apoyo que se requiere de la Secretaría en relación con las actividades judiciales, el Secretario no solo ha de ocuparse de la supervisión de las actividades previstas, sino que también ha de poder reaccionar y restablecer las prioridades relativas de estas actividades, cuando la evolución de las situaciones y las causas lo haga necesario. La emisión permanente de nuevas decisiones procesales y judiciales relativas a las investigaciones y las causas en curso, ya sea en la fase preliminar, en la fase del juicio o en las fases de apelaciones o de reparaciones, se traduce en la necesidad de un seguimiento constante de la dirección operacional de los recursos y de su asignación, tanto en la Sede como sobre el terreno, en aras de la realización óptima de los servicios y de la aplicación uniforme de la posición jurídica de la Secretaría. Además, el funcionamiento efectivo de una presencia optimizada en los países de situación, así como la apertura y el cierre de las oficinas de país, exigen la atención permanente tanto del Secretario como de sus asesores, con miras a asegurar la solidez de las premisas estratégicas y jurídicas que sientan las bases para las actividades de la Secretaría en esos países.

Prioridades

Afianzamiento del liderazgo estratégico por medio del Equipo de Gestión de la Secretaría

382. El Equipo de Gestión de la Secretaría supervisa y da impulso a la gestión ejecutiva de este órgano. Dentro de la Secretaría, el Equipo de Gestión es la máxima tribuna de asesoramiento y apoyo al Secretario en relación con las decisiones estratégicas y de política, y también en relación con los cambios operacionales que la Corte podría tener que encarar en 2019. El Equipo de Gestión de la Secretaría está integrado por el Secretario, los tres directores, y el jefe del Gabinete del Secretario. Las aportaciones del Gabinete del

Secretario y de las oficinas de los directores se centran principalmente en el liderazgo y la orientación estratégicos. El Equipo de Gestión de la Secretaría estará en condiciones de asegurar que se cumplan los objetivos fijados para 2019, especialmente en relación con las actividades prioritarias, y que se adopten las medidas oportunas cuando ello sea necesario.

Desarrollo estratégico y de políticas

383. El Gabinete del Secretario continuará su dirección del fomento de unas estrategias y políticas claras, coherentes y transparentes, tanto en el seno de la Secretaría como en la Corte en su conjunto, según proceda. La Secretaría – y la Corte en su conjunto – también continuarán centrándose en el bienestar del personal, en un esfuerzo destinado a mejorar la motivación de los funcionarios, su productividad, y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Otra esfera donde el Gabinete del Secretario se centrará en particular será la de supervisión, desde la Secretaría, del desarrollo y la implantación de iniciativas para la Corte en su conjunto destinadas a mejorar la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros en el personal de la Corte, incluso mediante la constitución de un punto de coordinación para las mujeres y la introducción de un programa de mentores.

384. Las prioridades estratégicas de la Oficina de Asesoría Jurídica para 2019, además de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaría, incluirán, como cuestión prioritaria, la continuación del trabajo relativo a mecanismos alternativos de resolución de disputas del personal. Estos son unos mecanismos indispensables para optimizar las relaciones laborales y limitar el riesgo de litigios, procesos que consumen el tiempo y las energías tanto del personal como de la administración.

Recursos presupuestarios

1.723.700 euros

385. La propuesta presupuestaria incluye una reducción general de 2.900 euros (un 0,2%). Ello obedece a un incremento de 35.000 euros en los gastos no relacionados con el personal, debidos principalmente a necesidades de consultores adicionales, que han sido compensados en su totalidad con una propuesta de reducción en los recursos de personal por la suma de 17.200 euros y en recursos no relacionados con el personal por un monto de 20.700 euros, derivados de reducciones en los presupuestos para gastos de viaje y formación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Recursos de personal

1.620.800 euros

386. Como se indica arriba, la propuesta de reducción por un monto de 17.200 euros se debe a las reducciones estructurales relacionadas con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

1.620.800 euros

387. No se solicitan nuevos puestos de plantilla. La cantidad propuesta para puestos de plantilla se reduce en 17.200 euros (un 1,1%). Esta reducción obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en 2019.

Gastos no relacionados con el personal

102.900 euros

388. El incremento neto en la cantidad solicitada para recursos no relacionados con el personal, que asciende a 14.300 euros (un 16,1%), obedece principalmente a un aumento de 35.000 euros en la Oficina de Asesoría Jurídica para consultores jurídicos especializados. Este incremento se ha compensado parcialmente por medio de reducciones en las necesidades de gastos de viaje y de formación de la Oficina de Asesoría Jurídica, por un monto de 20,700 euros. La cantidad que se solicita para recursos no relacionados con el personal se necesita para gastos de viaje, atenciones sociales, formación, y consultores.

Gastos de viaje

50.900 euros

389. La cantidad solicitada para gastos de viaje de El Secretario, que arroja una reducción de 7.300 euros (un 12,5%), corresponde a una reducción en los requisitos de la Oficina de Asesoría Jurídica.

390. En el Gabinete del Secretario, la propuesta de recursos para gastos de viaje arroja un ligero incremento, por un monto de 1.600 euros. Continúa la necesidad de que el Secretario o su representante realicen viajes destinados a obtener los máximos niveles de apoyo y cooperación de los Estados Partes y los interlocutores exteriores esenciales, en particular las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales u ONG. La presencia sobre el terreno del Secretario es necesaria en ocasiones específicas; asimismo, el Secretario tiene previsto realizar visitas a las oficinas de país como parte de su estrategia de interacción con el personal, y para afianzar las relaciones con los países de situación y las autoridades nacionales, con miras a la fluidez de su colaboración con la Corte.

391. El presupuesto para viajes solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, por un monto de 16.000 euros, arroja una reducción de 8.900 euros. Esta suma cubrirá los gastos de viaje y otros gastos conexos relacionados con el desempeño del mandato de la Oficina, e incluye lo siguiente: i) participación en una reunión anual de los asesores jurídicos de los organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones afines; ii) participación en reuniones relacionadas con el derecho administrativo internacional; y iii) asesoramiento relativo a la certificación de testimonios grabados anteriormente fuera de los Países Bajos y prestación de asistencia en este contexto, a tenor de la subregla 68 2) b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Atenciones sociales

4.000 euros

392. No se modifica la cantidad solicitada respecto de la aprobada en el presupuesto para 2018. Las atenciones sociales de la Secretaría son limitadas, y su objeto es el afianzamiento del apoyo y la cooperación entre los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales.

Formación

8.000 euros

393. La cantidad propuesta como presupuesto para formación, que se ha reducido en 13.400 euros (un 62,6%), es necesaria para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz del mandato extenso y complejo de la sección, es fundamental invertir en formación, tanto en conocimientos concretos como para el desarrollo de aptitudes, y en particular en redacción jurídica.

Consultores

40.000 euros

394. El incremento de 35.000 euros (un 700.0%) que se propone es necesario en la Oficina de Asesoría Jurídica para cubrir los servicios de consultoría y los conocimientos expertos jurídicos específicos requeridos, en particular en relación con los casos recientes en los que entiende el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. También siguen siendo necesarios recursos para cuestiones especializadas que guardan relación con las competencias jurídicas y las legislaciones nacionales. La obtención de asesoramiento jurídico y asistencia oportunos, sólidos y precisos sobre esos temas es fundamental para la gestión de los riesgos legales de la Corte, así como para la defensa de su posición en las actuaciones jurídicas.

Cuadro 31: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2019

3100 El Secretario	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.492,5	(17,2)	(1,2)	1.475,3
Cuadro de servicios generales				145,5	-	-	145,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.191,2</i>	<i>-</i>	<i>2.191,2</i>	<i>1.638,0</i>	<i>(17,2)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.620,8</i>
Asistencia temporaria general	26,9	-	26,9	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>26,9</i>	<i>-</i>	<i>26,9</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	83,7	-	83,7	58,2	(7,3)	(12,5)	50,9
Atenciones sociales	11,2	-	11,2	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	85,6	-	85,6	-	-	-	-
Formación	42,1	-	42,1	21,4	(13,4)	(62,6)	8,0
Consultores	5,4	-	5,4	5,0	35,0	700,0	40,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,5	-	0,5	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>228,4</i>	<i>-</i>	<i>228,4</i>	<i>88,6</i>	<i>14,3</i>	<i>16,1</i>	<i>102,9</i>
Total	2.446,6	-	2.446,6	1.726,6	(2,9)	(0,2)	1,723,7

Cuadro 32: Programa 3100: Plantilla propuesta para 2019

3100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-									

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Introducción

395. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo a las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el Director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

396. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión a la Secretaría y a la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la supervisión de la planificación estratégica de los recursos y el correspondiente seguimiento, así como la gestión de los riesgos y la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la institución para cumplir con los requisitos en materia de presentación de informes solicitados por los órganos de supervisión, en particular el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. La Oficina del Director también promueve y mantiene el deber de protección por medio de políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal, por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional. Mediante el Equipo del SAP, proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP destinados al logro de unos procesos de trabajo eficientes.

397. La División proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan el asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, la elaboración de políticas, las reclamaciones del personal, la contratación, la gestión de los puestos, la administración de los contratos (tanto del personal como los no relacionados con el personal), los beneficios, las prestaciones y la nómina, y las cuestiones relativas a seguros y pensiones. Además, presta especial atención la gestión del desempeño, la formación del personal y el desarrollo de aptitudes directivas. La Sección de Recursos Humanos, con el apoyo del Equipo del SAP, continuará la racionalización y automatización de los procesos relacionados con los recursos humanos, en particular la transmisión de cotizaciones al régimen de pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), en aras de una mayor eficiencia. En 2019, la División tiene previsto el desarrollo y la implantación de un marco para la mediación destinado a prestar apoyo en las cuestiones relacionadas con la solución de conflictos internos.

398. En relación con el proceso presupuestario de la Corte, la División se ocupa de la supervisión centralizada del presupuesto y vela por la máxima eficacia en la utilización de los recursos. Lo anterior incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual, así como de los presupuestos suplementarios y notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias; el seguimiento de la ejecución del presupuesto; y la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto.

399. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera, y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a todos los fondos de la Corte, e informa sobre ellos. También es responsable de la realización de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona tanto las cuotas como las contribuciones voluntarias, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez), y la rendición de informes contables y financieros. La División de Servicios Administrativos también presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

400. En la esfera de los servicios generales, la División se encarga de las operaciones diarias relacionadas con los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos

a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos y servicios relacionados con la zona de conferencias, y de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las sustituciones y las reparaciones. Sobre el terreno, la División se encarga también de la evaluación y la adaptación de los locales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División de Servicios Administrativos también proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, además de otros servicios en las esferas siguientes: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el apoyo para el traslado de los testigos en la Sede), servicios de correos, gestión de activos y almacenamiento. La División se encarga asimismo de la totalidad de los viajes de la Corte y los servicios conexos de visados y de permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

401. La División de Servicios Administrativos también procura un entorno de trabajo seguro en la Sede, y protección para todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de asistencia, así como para los activos materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto sobre el terreno como en la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión en cuestiones relacionadas con la seguridad. En la Sede, la División presta servicios de seguridad ininterrumpidos, incluso los relacionados con el desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte.

Entorno operativo

402. La División de Servicios Administrativos ha podido lograr un ajuste efectivo a su entorno dinámico y a la evolución de las necesidades operacionales, y también atender la carga de trabajo y los servicios previstos para 2019, dentro del nivel de sus recursos aprobados para 2018. En este contexto, la propuesta presupuestaria toma en consideración los servicios necesarios en las siguientes esferas: la resolución oficiosa de los conflictos; servicios de compras complejos, comprendidos los relativos a las actividades relacionadas con las reparaciones; la implantación adicional de la gestión de los riesgos en toda la Corte, tras la conclusión prevista del Plan Estratégico de la Corte en 2019; y la implantación de iniciativas relacionadas con el deber de asistencia. Al mismo tiempo, los ajustes introducidos por la División han permitido a esta contener el incremento previsto en los precios de bienes y servicios para la Corte en su conjunto; esta cuestión es una de las esferas de trabajo de la División de Servicios Administrativos.

403. Por añadidura, la División continuará prestando servicios en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, servicios generales y seguridad; y coordinará la provisión de información a los órganos de supervisión y otras partes interesadas, en particular el Grupo de Trabajo de La Haya, el Comité, el Comité de Auditoría, el Auditor Externo y la Oficina de Auditoría Interna, con el fin de que estos puedan desempeñar sus mandatos con eficacia y eficiencia. La División también continuará su trabajo destinado a racionalizar los procesos y procedimientos y a reforzar los controles internos.

Prioridades estratégicas en 2019 y relación que guardan con el proyecto de presupuesto por programas para 2019

404. El objetivo fundamental de la División de Servicios Administrativos consiste en suministrar los servicios administrativos y operacionales necesarios a la Corte en su conjunto. Con este propósito, en 2019 la División centrará su atención en soluciones destinadas a afianzar los servicios que presta en apoyo del logro de las principales prioridades de la Corte para 2019 en relación con la realización de actividades judiciales y procesales, y los proyectos destinados a mejorar las tecnologías de la información. Asimismo, dará apoyo a las prioridades de la Secretaría en cuanto a los mandatos de la Corte y la Secretaría, y la mejora y el fomento continuados de la participación del personal y la cultura institucional.

Actividad judicial y procesal en 2019 y orientación a los mandatos de la Corte y la Secretaría

405. Además de prestar servicios administrativos a toda la Corte (tanto en la Sede como en las oficinas de país), a tenor de lo descrito en la introducción de esta sección, la División de Servicios Administrativos proporcionará apoyo directo a las actividades judiciales y procesales. En 2019, la División prestará apoyo a las audiencias de juicio en dos, o posiblemente tres causas, a la luz de los acontecimientos de 2017 y 2018. Estas causas entrañarán la necesidad de servicios de seguridad para que las audiencias de la Corte se realicen con seguridad y sin interrupciones; transporte local de los testigos a las audiencias de los juicios; concertación de los viajes de los testigos; concertación de viajes y de requisitos en materia de visados de los abogados de la defensa y de las víctimas, de los intérpretes de audiencia y de los periodistas que asisten a las audiencias; y provisión de gestión de las instalaciones en la Sede, comprendida la gestión de las salas de audiencia, y de las instalaciones sobre el terreno para la presentación de testimonios a distancia (enlace por vídeo). Asimismo, las reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi* se ejecutarán en 2019, y ello necesitará que la División de Servicios Administrativos preste apoyo, tanto desde la Sede (por ejemplo, servicios relacionados con los viajes, servicios financieros y servicios de adquisiciones) como sobre el terreno (por ejemplo, transporte local y gestión de las instalaciones), incluso para el Fondo Fiduciario.

406. De igual manera, las ocho investigaciones activas que la Fiscalía proseguirá en 2019 necesitarán el apoyo de la División de Servicios Administrativos en relación con la organización de los viajes oficiales y la provisión de servicios relacionados con la medicina, incluso para los investigadores y los analistas; el envío de equipos (por ejemplo, equipos forenses); y la gestión de los vehículos de la Corte en los emplazamientos de las oficinas de país, con miras a la seguridad y la eficiencia de las operaciones de la Corte en unos entornos operacionales difíciles. También otros actores, entre ellos el Fondo Fiduciario, dependerán de la asistencia de la División para realizar sus operaciones. Asimismo, la volatilidad continuada de la seguridad en los países de situación donde la Corte opera hará necesario el apoyo directo de la División de Servicios Administrativos para el desarrollo de directrices de seguridad y protección que respondan a las necesidades de la Corte en sus distintas zonas de operación.

Proyectos de mejora continuada de la tecnología de la información para la Corte en su conjunto

407. La División de Servicios Administrativos continuará el desempeño de una función primordial en la identificación y puesta en funcionamiento de propuestas destinadas a lograr eficiencias y ahorros en distintos ámbitos de los servicios administrativos, principalmente mediante la racionalización, la automatización y el control de los procesos. En este contexto, la División procurará el máximo aprovechamiento del programa informático de gestión de la Corte (SAP).

408. Para dar apoyo a la implementación de esta estrategia, la División de Servicios Administrativos dedicará esfuerzos a la introducción de mejoras en los procesos administrativos y las iniciativas de automatización. En este contexto, el objetivo de la División consiste en revisar, racionalizar y digitalizar los procesos administrativos basados en documentos impresos, mejorar la eficiencia por la vía de un aumento en la automatización, y fortalecer el control interno.

409. En 2019, la División de Servicios Administrativos continuará prestando apoyo a la implantación de la estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte, que llevará a la obtención de mejoras en varias esferas. Entre estas esferas se cuenta el proceso de mejora de los sistemas de administración relacionados con los recursos humanos, las finanzas, y el presupuesto. En 2018, la División puso en ejecución la plataforma de planificación y consolidación institucional *Business Planning and Consolidation* (BPC) en SAP, con miras a la automatización y racionalización de los procesos relacionados con el presupuesto. Está prevista para 2019 la introducción de ajustes en este nuevo sistema, a tenor de las experiencias adquiridas, durante la fase II de este proyecto. La División también prevé la continuación de sus actividades relacionadas con los proyectos siguientes: transmisión automática de las

cotizaciones al régimen de pensiones, en cumplimiento de los requisitos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU); integración del SAP con la planificación de misiones, con el fin de evitar la duplicación en la introducción de datos; actualización del módulo de finanzas del sistema SAP; y presupuestación y supervisión (*Position Budgeting and Control*, PBC) en aras de una mejor gestión de los gastos de personal por medio de la automatización y las previsiones. Además, en 2019 la División de Servicios Administrativos emprenderá las siguientes iniciativas, en consonancia con la Estrategia: digitalización de los expedientes personales en papel, e integración de ellos en el SAP de Recursos Humanos; mejora de la gestión de la programación y presencia del personal de seguridad; y racionalización de las aprobaciones relacionadas con el SAP por vía de unas características destinadas a facilitar el acceso. La inversión necesaria para la continuación de la estrategia en 2019 se ha mantenido en el nivel del presupuesto para 2018, es decir, en 250.000 euros.

Fomento de la participación del personal y la cultura institucional

410. La mejora de la participación del personal, la creación de equipos y la comunicación interna entrañará actividades destinadas a desarrollar la cohesión y facilitar la comunicación; la implantación de programas de formación, comprendidos los destinados a los gestores, que son necesarios para un desempeño efectivo de las tareas; o la consideración de cuestiones relacionadas con el bienestar, con miras a mejorar la motivación, la productividad, y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los empleados. El objetivo que se persigue es motivar a los miembros del personal para que alcancen su máximo rendimiento, logrando que la comunicación y la retroinformación permanentes ejerzan una función fundamental en la identificación de los logros, los puntos fuertes, las zonas susceptibles de desarrollo, y por ende los planes de acción que contribuirán al afianzamiento continuo del desempeño institucional de la Secretaría y la Corte.

411. Entre las iniciativas relacionadas con la participación del personal y la cultura institucional se incluyen asimismo la creación de capacidades relativas a la resolución oficiosa de conflictos, tanto internos como externos, y la elaboración e implantación de políticas relacionadas con los recursos humanos.

Recursos presupuestarios

18.937.000 euros

412. El importe solicitado se ha reducido en 97.800 euros (un 0,5%).

413. La División de Servicios Administrativos ha logrado hallar soluciones para atender los cambios en las necesidades operacionales mediante una asignación eficiente de los recursos. Asimismo, el aumento en los precios de bienes y servicios para la Corte en su conjunto se ha compensado parcialmente por medio de ahorros y eficiencias.

414. Por añadidura, la División ha transferido asignaciones por valor de 67.000 euros, relacionadas con los honorarios del Auditor Externo, al Programa Principal IV, habida cuenta de que el Comité de Auditoría está llevando el proceso de adquisición destinado a la selección del próximo Auditor Externo de la Corte. Por otra parte, se ha transferido al Programa Principal IV la suma de 250.000 euros, que corresponde al contrato de mantenimiento correctivo y preventivo para los locales de la Corte en La Haya. La reasignación de recursos del presupuesto de la Secretaría a otros Programas Principales se ha visto compensada con creces por la transferencia del presupuesto de la Oficina de Enlace de Nueva York a la Secretaría.

415. La División de Servicios Administrativos espera lograr ahorros por un monto total de 345.600 euros. Como parte de esta suma, se logró una reducción de 243.600 euros en la base de referencia para 2019 en relación con asistencia temporaria general, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales, principalmente por medio de la mejora continuada en el consumo de energía en la Sede, la revisión y renegociación de contratos de servicios generales (entre ellos el relativo a la retirada de desechos), y la revisión de varios procesos de gestión de las instalaciones, que dieron lugar a una reducción en la necesidad de asistencia temporaria general (SG-OC). Los ahorros, por un monto de 102.000 euros, derivados de la renegociación de las licencias del SAP permiten a la División evitar incrementos en los gastos para 2019. Además, se prevé lograr

eficiencias en 2018 y 2019 que sumarán aproximadamente 31.100 euros, obtenidas principalmente mediante la creación de una interfaz automatizada entre el informe mensual de gastos presupuestarios y el SAP, y la actualización obligatoria del módulo del SAP de gestión de fondos. Asimismo, por lo que respecta a los gastos no recurrentes, en 2018 se han identificado aproximadamente 15.100 euros, relacionados en su mayoría con los servicios por contrata, para mantener las cuotas de afiliación a la Red de Presupuesto y Finanzas del sistema de las Naciones Unidas (que se han de abonar con frecuencia bienal). Por último, está previsto que las reducciones adicionales en los gastos resultantes de reducciones en la carga de trabajo prevista den lugar a una reducción de aproximadamente 118.500 euros en la base de referencia para 2019 correspondiente a horas extraordinarias, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. Ello obedece principalmente a una reducción en las horas extraordinarias del personal de seguridad y en la carga de trabajo relacionada con el transporte de los testigos. En el anexo XI se presenta información pormenorizada sobre los ahorros, las eficiencias, los gastos no recurrentes, y las reducciones de costos adicionales.

Recursos de personal

14.082.200 euros

416. Para 2019, la División de Servicios Administrativos propone 181 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 11,50 puestos a tiempo completo), cifra que incluye dos nuevos puestos de plantilla, una redistribución, una reclasificación, y un incremento neto para la financiación de asistencia temporaria general equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.213.700 euros

417. La cantidad solicitada para gastos de personal se ha incrementado en 158.400 euros (un 1,2%), debido principalmente a los puestos que se relacionan a continuación.

418. Un *auxiliar principal de finanzas (cuentas) (SG-OC). Redistribuido*. En consonancia con la recomendación del Auditor Externo de que se “asegure la estabilidad y el fortalecimiento de la función contable” en la Corte⁶⁶, y para consolidar el control financiero en ella, se requiere este puesto para que actúe como coordinador para la contabilidad de los activos intangibles, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, y los activos fijos. Estas son esferas muy complejas, cuyos aspectos contables a tenor de las IPSAS están en proceso de evolución y podrían verse complicados por el hecho de que la Corte es propietaria de sus locales permanentes. El titular del puesto también contribuirá al cierre del ejercicio económico, ya que velará por que las transacciones registradas cumplan con las IPSAS y presentará varios informes de fin de ejercicio. Habida cuenta de que este puesto es un requisito estructural para la División de Servicios Administrativos, se ha identificado una solución mediante la redistribución de un puesto de plantilla dentro de la Secretaría.

419. Un *oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos (P-4). Reclasificado*. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos solicita la reclasificación del puesto de oficial administrativo (P-3) como oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos (P-4). Esta solicitud obedece principalmente a los motivos siguientes: i) la implantación en la Corte de un marco de gestión de los riesgos reconocido internacionalmente, con el respaldo del Consejo de Coordinación, los órganos de supervisión, y la Oficina de Auditoría Interna. En este contexto, el Comité de Auditoría ha reiterado su recomendación de que la Corte designe un coordinador de los riesgos para la Corte en su conjunto⁶⁷, mientras que la Oficina de Auditoría Interna ha recomendado que la Corte cree una función de gestión de los riesgos de categoría superior para que se encargue de la coordinación, implantación, mantenimiento, y seguimiento del marco de gestión de riesgos institucionales⁶⁸. En su informe más reciente al Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna declaró que los recursos asignados a la gestión de riesgos siguen siendo limitados, y que el actual nivel de recursos resulta insuficiente, habida cuenta del trabajo que se ha de realizar o supervisar⁶⁹; y ii) el aumento en la complejidad, las

⁶⁶ Documentos oficiales ... decimoquinto periodo de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, anexo IX.

⁶⁷ AC/5/5, párr. 25

⁶⁸ OIA.02.13/002.

⁶⁹ AC/8/12, párr. 7.

responsabilidades, y la carga de trabajo de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, que incluye el cumplimiento de requisitos de rendición de información a los órganos de supervisión y la realización de funciones ejecutivas en la Corte en su conjunto (cumplimiento de las auditorías, gestión de riesgos y planificación de recursos estratégicos). Para atender estos asuntos, la estructura de la Oficina del Director se ha ajustado mediante la reclasificación que se propone y la reasignación de responsabilidades a un nuevo puesto de plantilla.

420. Un *oficial adjunto de administración (P-2)*, cuatro meses. Nuevo. A la luz de la carga de trabajo y de las nuevas responsabilidades que se reflejan arriba, este es un puesto fundamental para dar apoyo a las necesidades operacionales y complementar la capacidad de la nueva estructura de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos. Se estima que el ajuste que se propone para la Oficina del Director de la División constituye la forma más efectiva y eficiente para cumplir con su mandato, comprendida la implantación adicional de las funciones ejecutivas y el trabajo diario de la Oficina del Director, que incluye también la supervisión de las secciones que integran la División de Servicios Administrativos y prestan servicios a la Corte en su conjunto.

421. Un *oficial adjunto de adquisiciones (P-2)*, siete meses. Nuevo. Se solicita este puesto para la Dependencia de Adquisiciones, de la Sección de Servicios Generales. Esta incorporación obedece a tres motivos: i) la necesidad de unos procesos de adquisición más amplios y más complejos, incluso los relativos a las reparaciones, requiere una capacidad adicional, de la categoría del Cuadro orgánico⁷⁰. En la actualidad, la Dependencia de Adquisiciones cuenta con solo con un puesto del Cuadro orgánico; esta situación no cumple con el nivel de plantilla de referencia de otras organizaciones internacionales; ii) el traslado de la función de secretario del Comité de Supervisión de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría a la Sección de Adquisiciones, como consecuencia de una reevaluación del flujo de trabajo relacionado con las adquisiciones; y iii) la necesidad de un seguimiento de los contratos, y de ampliar y mejorar la base de datos de proveedores.

Asistencia temporaria general

625.200 euros

422. La cantidad solicitada se ha incrementado en 92.500 euros, con el fin de dar cabida a los siguientes puestos nuevos y actuales. Ya no se necesita un puesto de factótum, que fue aprobado inicialmente en 2016 para dar apoyo a la División de Servicios Administrativos hasta tanto se formalizara el contrato de mantenimiento a largo plazo para los locales, habida cuenta de que está previsto que el contrato entre en vigor a principios de 2019.

423. Un *oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3)*, 12 meses. Nuevo. *Plurianual*. Durante una evaluación de las necesidades de conocimientos expertos para la resolución de conflictos internos en la Corte (así como de conocimientos expertos limitados para la resolución de conflictos externos), se ha determinado la necesidad de contar con un oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) para la elaboración e implantación de un marco de mediación destinado a que la División de Servicios Administrativos pueda coordinar el apoyo a la resolución oficiosa de conflictos, además de realizar el trabajo jurídico correspondiente a los Recursos Humanos que ha sido transferido de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría mediante la remodelación del flujo de trabajo. Este puesto permitirá gestionar los conflictos personales en una fase temprana, en aras de lograr resoluciones oficiosas y evitar con ello las costas del litigio⁷¹.

424. Un *auxiliar de presupuesto (SG-OC)*, seis meses. Nuevo. *No recurrente*. Este puesto es necesario para prestar apoyo técnico a los siguientes proyectos de automatización: i) la fase II de la herramienta de presupuestación y control, en la que se refinará el sistema actual

⁷⁰ El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha estimado que a lo largo de los próximos cuatro años se necesitará la suma de 40,0 millones de euros para financiar los programas de asistencia y reparaciones (CBF/30/13, párr. 34).

⁷¹ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 252: El Comité también observó que los sistemas de mediación y de resolución informal de controversias pueden ser herramientas muy importantes tanto para la administración como para el personal para poder dirimir las controversias con un menor costo financiero y personal para todas las partes implicadas; Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 30º período de sesiones (ICC-ASP/17/5), párr. 9: También ha alentado a la Corte a utilizar mecanismos de mediación y a revisar su metodología de gestión de los recursos humanos con el fin de evitar futuros litigios en la medida de lo posible.

a partir de las experiencias adquiridas; y ii) la plataforma de presupuestación y supervisión (PBC) del SAP, que permitirá la consolidación y automatización de los procesos de seguimiento y elaboración de previsiones con el fin de lograr un mejor control de los gastos de personal mediante el establecimiento de un puente entre el sistema de gestión de los recursos humanos del SAP y los módulos de control presupuestario del SAP, eliminando con ello la utilización de las engorrosas y complejas hojas de cálculo basadas en el programa Excel.

425. Un *enfermero principal de salud ocupacional (SG-CP)* y un *paramédico sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. Nuevos. Como se informó en el proyecto de presupuesto por programas para 2018⁷², y como consecuencia del ejercicio de ahorros y eficiencias, la rescisión del contrato con un proveedor externo para el suministro de un paramédico sobre el terreno permite la utilización del costo anual del servicio para la contratación de un enfermero principal (SG-CP) y un paramédico sobre el terreno (SG-OC). Esta metodología experimental aplicada por la Corte ha dado resultados positivos. La diferencia entre el costo anual del contrato externo y el costo presupuestado de los recursos internos que sustituirían a los servicios prestados por la empresa arroja un ahorro de 22.200 euros, al tiempo que aumenta la capacidad interna de la Dependencia de Salud Ocupacional. El titular del puesto de enfermero atenderá cuestiones urgentes de salud mediante la implantación de programas y medidas preventivas, y al mismo tiempo proporcionará servicios de refuerzo durante los períodos de vacaciones anuales o durante la formación obligatoria necesaria para mantener las certificaciones. El titular del puesto de paramédico sobre el terreno mantendrá y gestionará el equipo médico, los medicamentos, y la estructura pertinente en las operaciones sobre el terreno; prestará asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; impartirá formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios y de emergencia; redactará y mantendrá procedimientos operativos normalizados relativos al apoyo médico sobre el terreno; y redactará informes e información actualizada sobre las situaciones, según proceda.

426. Un *oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2)*, 12 meses. Recurrente. Multianual. Este puesto sigue siendo necesario para prestar asistencia en la implantación en 2019 de las iniciativas de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, que cuenta con el respaldo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información. Estas iniciativas incluyen la digitalización de los expedientes del personal en formato papel; la gestión de la programación y presencia del personal de seguridad; o la racionalización de las aprobaciones del SAP. Asimismo, este puesto se requiere para prestar asistencia en la implantación de proyectos del SAP, entre ellos la automatización de procesos y requisitos de información de recursos humanos, que a su vez contribuirán a la implantación de las recomendaciones de auditoría abierta, las cuestiones relacionadas con el cumplimiento, y el afianzamiento de los sistemas a la luz de la mejora continuada del nivel de automatización de la administración.

427. Siete *agentes de seguridad/agentes principales de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. Recurrentes. Multianuales. Estos puestos son necesarios para garantizar el apoyo en materia de seguridad para la segunda sala de audiencia. Son recursos recurrentes, habida cuenta de la necesidad continuada de prestar apoyo a las actividades judiciales en ambas salas de audiencia.

Horas extraordinarias

243.300 euros

428. La cantidad solicitada arroja una reducción de 64.500 euros (un 21,0%). Las necesidades de horas extraordinarias son recurrentes, y fluctúan a tenor de la necesidad de atender los requisitos operacionales. Estas necesidades se someten a una revaluación anual.

429. En el contexto de los servicios generales, la necesidad de realizar horas extraordinarias obedece principalmente a los servicios de choferes fuera del horario normal de trabajo. Se necesita la suma de 100.000 euros, es decir, 20.000 euros menos (un 16,7%) que la suma aprobada para 2018; ello refleja la reducción en el número de horas de trabajo de los choferes que serán necesarias en relación con los testigos cuya comparecencia en La Haya se prevé en 2019.

⁷² Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A.III, anexo X.

430. Las necesidades de horas extraordinarias se han reducido en 44.500 euros (un 24,5%) en relación con la seguridad, debido a la reducción en el número de días de audiencia de la Corte (400 en 2018, en contraposición con los 324 de 2019). La suma de 136.800 euros se requiere no solo en relación con los horarios ampliados previstos en relación con los días de audiencia de la Corte sino también para prestar servicios de seguridad durante los días feriados oficiales de la Corte, y para cubrir el plus por trabajo nocturno realizado por el personal en un horario posterior al normal de trabajo, puesto que los servicios de seguridad ininterrumpidos requieren la dotación permanente de varios puestos.

431. No varía la suma de 6.500 euros solicitada para apoyo relacionado con el presupuesto y las finanzas, necesaria en relación con actividades que han de concluirse en plazos determinados, entre ellas la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el correspondiente presupuesto aprobado, así como con los períodos de cierre contable, presentación de informes financieros, y auditoría externa.

Gastos no relacionados con el personal

4.854.008 euros

432. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Algunas partidas presupuestarias arrojan pequeños aumentos, compensados en su totalidad por unas reducciones en otros gastos no relacionados con el personal, que también han permitido lograr una reducción total de 264.200 euros (un 5,2 %).

Gastos de viaje

192.200 euros

433. La cantidad solicitada para estos gastos recurrentes se ha incrementado en 22.100 euros (un 13,0%), principalmente como resultado de un aumento en las solicitudes de apoyo relacionado con la seguridad para los jefes de los órganos durante los viajes oficiales realizados a los países de situación y a otros emplazamientos que requieren estos servicios, en consonancia con las panorámicas locales en materia de seguridad. En otras esferas de las operaciones la División de Servicios Administrativos presenta sumas reducidas, o no propone incrementos para 2019.

434. La cantidad propuesta se requiere para los viajes sobre el terreno realizados para fines de evaluación, planificación de ajustes y mantenimiento de las instalaciones; evaluación de la flota de vehículos para fines de mantenimiento y planificación de la sustitución de bienes de capital; asimismo, para participación en reuniones con el fin de asegurar que los correspondientes procedimientos de la Corte estén en consonancia con el régimen común de las Naciones Unidas y con las normas contables de las IPSAS.

Servicios por contrata

515.700 euros

435. La cantidad solicitada para estos gastos recurrentes se ha reducido en 127.800 euros (un 19,9%), debido principalmente a las reducciones en la esfera de las finanzas resultantes de la transferencia de los honorarios del Auditor Externo al Programa Principal IV, así como así como en los servicios generales y la seguridad.

436. Habida cuenta de que los proyectos del SAP requieren una amplia gama de conocimientos expertos tanto funcionales como técnicos, que no siempre están disponibles en el seno de la Corte, se requieren recursos por un monto de 218.800 euros. Esta cantidad, que arroja una reducción de 6.200 euros, se requiere principalmente para esferas muy especializadas (por ejemplo, la recopilación de requisitos, el análisis del impacto, la codificación, la configuración y la migración) para dar apoyo a la implementación de varios nuevos proyectos, entre los que se incluyen los siguientes: digitalización de los expedientes del personal en soporte de papel; gestión de la programación y presencia del personal de seguridad; racionalización de las aprobaciones relativas al SAP; o automatización de las necesidades de presentación de información relativa a los recursos humanos.

437. En la esfera de los servicios generales, los costos se han reducido en 83.500 euros (un 37,2%). La suma propuesta de 141.000 euros se solicita para cubrir los gastos de renovación de los *laissez-passer* de las Naciones Unidas, de una empresa contratista de

apoyo para conferencias (ya se han recibido solicitudes relativas a 300 eventos, y se prevé que tengan lugar más de 800 que necesitarán apoyo), apoyo logístico para mudanzas de oficinas, y gastos de franqueo y de impresión externa.

438. Se solicitan asimismo recursos por una suma de 75.700 euros para el registro adecuado de datos médicos en un sistema de archivo médico digital, con el fin de que la División de Servicios Administrativos pueda correlacionar, analizar y evaluar debidamente los riesgos médicos y psicológicos del personal, y recomendar mejoras y medidas preventivas. Esta cantidad también se solicita para que la Corte pueda participar en calidad de observadora en el régimen común de las Naciones Unidas y en la red de funcionarios médicos de las Naciones Unidas, con el fin de velar por que la Corte esté debidamente informada y en consonancia con las novedades en el contexto del régimen común de las Naciones Unidas.

439. Se solicita la suma de 43.000 euros en relación con servicios de seguridad, comprendida la cantidad anual correspondiente a INTERPOL, los servicios de custodia de llaves para las residencias de los funcionarios elegidos, y el alquiler del campo de tiro donde se imparte la formación en manejo de armas de fuego y la certificación del personal de seguridad. Se propone una reducción de 22.500 euros (un 34,4%) en servicios de seguridad de resultados de la implantación de una nueva metodología para el proceso de investigación previo al empleo para todo el personal de nueva contratación, tanto de plazo fijo como de contratación temporal.

440. Por último, la División de Servicios Administrativos también solicita 37.300 euros para cubrir los honorarios administrativos correspondientes al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América, y la evaluación actuarial obligatoria para que la elaboración de los estados financieros sea conforme a las IPSAS. Los honorarios del Auditor Externo, anteriormente incluidos en el presupuesto de la División, se han transferido al Programa Principal IV.

Formación

363.000 euros

441. La suma solicitada para estos costos recurrentes se ha incrementado ligeramente, en 600 euros (un 0,2%).

442. Se solicitan 203.900 euros, principalmente para los programas de formación institucional, en particular una plataforma de aprendizaje en línea que ofrece una biblioteca en línea y programas tutoriales flexibles y rentables en distintos idiomas, destinados a ayudar a quienes los siguen a alcanzar sus metas personales y profesionales; desarrollo de capacidades de liderazgo; formación en gestión del desempeño; y formación en idiomas. Está incluido también el programa de incorporación a la Corte para el personal de nueva contratación.

443. Se solicita la suma de 112.400 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta en casos de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye cursos de primeros auxilios y de respuesta ante los incendios y las situaciones de emergencia, así como los de empleo de armas de fuego, y también formación en temas especializados, en particular transporte de las personas acusadas y protección personal. Asimismo, se seguirá impartiendo formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión. También es necesario que el nuevo oficial de seguridad sobre el terreno siga el programa de certificación de la seguridad de las Naciones Unidas.

444. Por último, se solicita la suma de 47.000 euros en relación con la formación especializada, incluso la necesaria para mantener las acreditaciones médicas del personal correspondiente, así como su inscripción en las correspondientes entidades profesionales de los Países Bajos; formación relativa a las nuevas funcionalidades y las novedades en las aplicaciones del SAP; formación sobre rendición de informes financieros y sobre mejoras del módulo de planificación y consolidación institucional, BPC, basado en el SAP para los coordinadores del presupuesto; formación relativa a las IPSAS; formación obligatoria para

los choferes de la Sede; y formación relacionada con la certificación del personal técnico encargado del edificio.

Consultores

42.000 euros

445. La cantidad solicitada, que se incrementa en 30.000 euros (un 250,0%), es necesaria para servicios externos de mediación en relación con los casos que se presentan ante el mecanismo de justicia interna, con miras a la provisión y consolidación de una capacidad oficiosa temprana de resolución de conflictos en la Corte.

446. También se solicitan recursos recurrentes por la suma de 12.000 euros para obtener servicios externos de (re)clasificaciones de puestos, y de adaptación del registro de riesgos y las estrategias de seguimiento de los riesgos. El Comité de Auditoría recibe información periódica sobre este extremo.

Gastos generales de funcionamiento

3.071.400 euros

447. La cantidad solicitada ha experimentado una reducción global de 188.500 euros (un 5,8%), principalmente en la esfera de los servicios generales, debido a la transferencia de la financiación por un monto de 250.000 euros para gastos de mantenimiento preventivo y correctivo del edificio al Programa Principal V, correspondientes al nuevo contrato de mantenimiento para el edificio de la Sede de la Corte en La Haya. Esta consolidación facilita la identificación y el seguimiento de los costos, a tenor de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas⁷³. Todos los recursos que se relacionan a continuación corresponden a gastos recurrentes.

448. Se solicita la suma de 2.543.100 euros para servicios de limpieza (900.000 euros); servicios públicos (781.000 euros); mantenimiento y ajustes del mobiliario y equipo (584.700 euros), comprendido el mantenimiento periódico y obligatorio de los vehículos, la reparación del mobiliario y los ajustes realizados a los locales tanto en La Haya como sobre el terreno; y gastos varios de operación (277.300 euros), en particular los relativos a pólizas de seguros comerciales, franqueo, y servicios de transporte y mensajería.

449. Se solicita la suma de 345.600 euros para los actuales contratos de licencias de los programas del SAP, las suscripciones a programas informáticos para los procesos de contratación y de desempeño y objetivos, así como a nuevos programas informáticos destinados a dar apoyo al proceso de preparación del presupuesto. Las licencias se optimizan para lograr el tipo de licencia que resulta más económico por usuario.

450. En el contexto de la seguridad, se requiere la cantidad de 112.800 euros para gastos recurrentes relativos al mantenimiento del equipo de control de seguridad; el mantenimiento de las armas de fuego, y varios equipos de seguridad y formación para la renovación de las certificaciones de los agentes de seguridad; y las cuotas de participación en el Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU).

451. Se solicita nuevamente la suma de 70.000 euros para cubrir las comisiones y los cargos bancarios.

Suministros y materiales

291.700 euros

452. La cantidad solicitada se ha reducido en 13.100 euros (un 4,3). Todos los recursos que se relacionan a continuación corresponden a necesidades recurrentes.

453. Se solicita la suma de 228.000 euros en la esfera de los servicios generales para combustible y suministros para vehículos; material de oficina y tóner; papel para impresoras; togas para las audiencias; uniformes para los choferes y el personal encargado de la gestión de las instalaciones; y suministros, equipo de ferretería y material eléctrico relacionados con la gestión del edificio.

454. No se producen cambios en la cantidad solicitada en relación con la seguridad, que asciende a 63.600 euros. Estos recursos se solicitan en relación con la emisión de pases al personal y las visitas; suministros y materiales para la formación relacionada con las armas

⁷³ Documentos oficiales ... decimosexto periodo de sesiones ... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 224.

de fuego; y sustitución de los uniformes del personal de seguridad, el calzado de seguridad y el equipo de protección, en particular corazas ocultas y chalecos y cascos antibalas, habida cuenta de que el equipo más antiguo ha alcanzado el final de su vida útil.

Mobiliario y equipo

378.500 euros

455. La cantidad solicitada, que aumenta en 12.500 euros (un 3,4%), está destinada a la sustitución de vehículos anticuados y con un kilometraje elevado en emplazamientos sobre el terreno, y de algunas piezas de mobiliario tanto en la Sede como sobre el terreno. La Corte tiene un deber de asistencia respecto de su personal, y ha de velar por su seguridad durante el cumplimiento de sus obligaciones; en el supuesto de cualquier fallo al respecto, le incumbirían a la Corte responsabilidades civiles. A la luz de todo ello, la Corte prevé la sustitución en 2019 de cuatro vehículos de doble tracción y dos vehículos blindados.

Cuadro 33: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2019

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				3.826,5	61,6	1,6	3.888,1
Cuadro de servicios generales				9.228,8	96,8	1,0	9.325,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.533,8</i>	<i>-</i>	<i>14.533,8</i>	<i>13.055,3</i>	<i>158,4</i>	<i>1,2</i>	<i>13.213,7</i>
Asistencia temporaria general	319,4	-	319,4	532,7	92,5	17,4	625,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	20,0	(20,0)	(100,0)	-
Horas extraordinarias	246,6	-	246,6	307,8	(64,5)	(21,0)	243,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>566,0</i>	<i>-</i>	<i>566,0</i>	<i>860,5</i>	<i>8,0</i>	<i>0,9</i>	<i>868,5</i>
Gastos de viaje	201,6	-	201,6	170,1	22,1	13,0	192,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	652,7	-	652,7	643,5	(127,8)	(19,9)	515,7
Formación	323,7	-	323,7	362,7	0,6	0,2	363,3
Consultores	52,7	-	52,7	12,0	30,0	250,0	42,0
Gastos generales de funcionamiento	3.568,4	-	3.568,4	3.259,9	(188,5)	(5,8)	3.071,4
Suministros y materiales	394,7	-	394,7	304,8	(13,1)	(4,3)	291,7
Mobiliario y equipo	651,1	-	651,1	366,0	12,5	3,4	378,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.844,9</i>	<i>-</i>	<i>5.844,9</i>	<i>5.119,0</i>	<i>(264,2)</i>	<i>(5,2)</i>	<i>4.854,8</i>
Total	20.944,8	-	20.944,8	19.034,8	(97,8)	(0,5)	18.937,0

Cuadro 34: Programa 3200: Plantilla propuesta para 2019

3200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	5	8	12	6	-	32	8	138	146	178
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	2
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	5	9	11	8	-	34	8	139	147	181
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	8,00	8,00	9,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	7,00	7,00	8,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	1,00	1,50	2,50	3,50
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	2,00	1,00	8,50	9,50	11,50

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

456. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

457. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. Dentro de su apoyo a las actuaciones judiciales, se ocupa de la gestión de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las audiencias concurrentes así como las celebradas por enlace de vídeo. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Presta apoyo a las víctimas en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las reparaciones, cuando procede, mediante la recepción y la tramitación de sus solicitudes de participación, y procura simplificar el proceso de recopilación de las solicitudes de participación de las víctimas mediante el uso de tecnologías de la información. La División de Servicios Judiciales gestiona asimismo, por medio de la Sección de Apoyo a los Abogados, la asistencia letrada para los acusados y las víctimas indigentes, y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por un buen funcionamiento de las instalaciones de detención, acorde con las normas internacionales.

458. Los servicios de la División no se limitan a las actividades en las salas de audiencia; la División presta apoyo en materia de gestión de la información a toda la Corte, y a las partes y los participantes en los juicios. Los servicios de biblioteca, que están disponibles para la totalidad del personal de la Corte y para los abogados externos, forman parte de las responsabilidades de la División. Habida cuenta de la índole de las actividades de la Corte, la seguridad de la información constituye una esfera importante del apoyo que brinda la División de Servicios Judiciales. Se prestan servicios de traducción e interpretación para asistir en las actuaciones de la Corte, y para salvaguardar el derecho de los sospechosos y los acusados a seguir las actuaciones, y de los testigos a presentar testimonio en sus propios idiomas. Estos servicios también se ponen a disposición de diversas partes interesadas, tanto en la Sede como sobre el terreno; entre estas partes se cuentan la defensa y los representantes legales de los equipos de las víctimas, así como el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 87 del Estatuto de Roma, se proporcionan servicios de traducción en más de 20 idiomas en relación con las solicitudes de cooperación judicial que la Corte cursa a los Estados Partes.

459. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son independientes de la División de Servicios Judiciales de la Secretaría desde el punto de vista sustantivo, para fines exclusivamente administrativos son responsabilidad de esta. Estas dos Oficinas proporcionan apoyo adicional a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente, a tenor de los mandatos estipulados en el Reglamento de la Corte. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las víctimas durante las actuaciones de la Corte cuando las Salas la designan para esos fines. Su participación en las actuaciones ha experimentado un aumento constante desde 2012. De las 8.213 víctimas que participan en estos momentos en las actuaciones ante la Corte, 4.748 están representadas por abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas; más de 2.931 están representadas por abogados externos. Por lo que respecta a la representación efectiva de los acusados, la función que ejerce la Oficina del Defensor Público para la Defensa es fundamental para la protección, la representación y la defensa de los derechos de los sospechosos durante el período previo a la designación de un equipo de la defensa; cuando procede, la Oficina presta asistencia a esos equipos, una vez que han sido designados, en relación con la gestión de las causas y la investigación jurídica a lo largo de las actuaciones.

Entorno operativo

460. En 2019, la totalidad de las actividades judiciales en relación con cuatro causas necesitarán del pleno apoyo de las secciones de la División de Servicios Judiciales. Se prevé la necesidad de apoyo para un total de 324 días de audiencia en las tres actuaciones judiciales en curso (*Gbagbo y Blé Goudé*, *Ongwen* y *Al Hassan*). Por lo que respecta a la causa *Ntaganda*, no se prevé la celebración de audiencias excepto en las fases correspondientes al fallo y la sentencia. Este nivel de apoyo, no obstante, seguirá haciendo necesario contar con dos equipos completos de apoyo a las salas de audiencia, además de servicios de interpretación en 10 idiomas tan tolo en las salas de audiencia. Se prevé igualmente la necesidad de apoyo lingüístico para otros 29 idiomas relacionados con las causas. Las actuaciones en materia de reparaciones continuarán en 2019 para un mínimo de tres causas, a saber, las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. El número de víctimas que presenten solicitudes de participación o de reparación en 2019 podría alcanzar la cifra de 7.500, y se necesitará la asistencia de la Secretaría para tramitar esas solicitudes. Además, la División de Servicios Judiciales continuará su administración de la asistencia letrada para 10 equipos de la defensa y 5 equipos de las víctimas, y su apoyo al trabajo de los equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Se prevé que cuatro acusados y un sospechoso permanecerán en situación de detención a lo largo de 2019.

461. Gracias a su estructura, la División puede encarar con efectividad la mayoría de estas actividades con el actual nivel de recursos. Se solicitan recursos adicionales exclusivamente en relación con las prioridades para 2018 de la Corte en su conjunto, y tan solo una vez que se han podido identificar ahorros y reducciones destinados a contener los incrementos requeridos.

Actuaciones preliminares, incluidas las investigaciones

462. Las investigaciones activas de la Fiscalía en ocho causas en seis situaciones – a saber, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones) y República Centroafricana II (dos investigaciones) – requerirán el apoyo habitual de la División de Servicios Judiciales en materia de servicios de idiomas, asistencia informática, gestión de la asistencia letrada y tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas.

463. El apoyo lingüístico, incluso en los idiomas de menor difusión, también será necesario en relación con las actividades sobre el terreno (comunicación con las víctimas, protección de los testigos, etc.) en otras situaciones. Se prevé que alrededor de 1.000 víctimas presentarán solicitudes para participar en las actuaciones relacionadas con la causa *Al Hassan*. En cuanto a la situación en la República Centroafricana II, se prevé que unas 3.000 víctimas presenten solicitudes de participación. También se esperan solicitudes adicionales en relación con las actuaciones en Côte d'Ivoire II (más de 3.000 víctimas ya han presentado solicitudes, y se espera un número adicional) y con la situación en Burundi. Es probable que se necesiten servicios de interpretación y de traducción para las actuaciones previas al juicio, en los respectivos idiomas que se utilizan en el contexto de estas situaciones.

Actuaciones judiciales

464. En 2019 continuará la necesidad de apoyo judicial en cuatro causas en fase de juicio.

465. En la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el acusado está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se está financiado con cargo a la asistencia letrada. En total, participan en las correspondientes actuaciones 2.129 víctimas, representadas por dos equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Se necesitará apoyo lingüístico en kiñarwanda, en particular en el contexto de las audiencias relacionadas con el fallo y la sentencia, con el fin de proporcionar al acusado unos servicios de interpretación adecuados y de traducir al kiñarwanda los documentos judiciales y de información al público.

466. En la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen*, el acusado también está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia asimismo con cargo a la asistencia letrada. Se

han programado 12 meses de audiencias en esta causa para 2019. Las víctimas que participan en estas actuaciones ascienden a 4.100, de las cuales 2.599 están representadas por representantes legales externos, financiados con cargo a la asistencia letrada; la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las restantes 1.501 víctimas que participan en la causa. En el contexto de este juicio, se prevé la comparecencia de 64 testigos en 2019. La División de Servicios Judiciales seguirá prestando servicios de traducción e interpretación en los idiomas acholi, ateso y lango a lo largo del año.

467. En la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, ambos acusados están bajo la custodia de la Corte, y sus dos equipos de defensa están siendo financiados con cargo a la asistencia letrada. Participan en estas actuaciones un total de 726 víctimas, representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Para esta causa, se prevé la necesidad de contar con apoyo en los idiomas diula, guéré, moré y bambara a lo largo de 2019.

468. En la causa *La Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*, el sospechoso está bajo la custodia de la Corte y su equipo de defensa también está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. Se prevé la participación de un número considerable de víctimas en la audiencia de confirmación, que está programada para el 24 de septiembre de 2018, y en las posibles actuaciones del juicio subsiguiente. Para esta causa, se prevé la necesidad de contar con apoyo en los idiomas árabe, bambara y tamasheq a lo largo de 2019 en relación con las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional. Cabe señalar que, si bien en el momento de la redacción del presente proyecto de presupuesto la causa continuaba en la fase previa al juicio, a la espera de una decisión en el último trimestre del año en curso, se ha estimado más efectivo y transparente incluir consignaciones limitadas para 40 días de actuaciones del juicio en esta causa a finales de 2019. En otras palabras, para fines exclusivos de presupuestación y planificación, el proyecto de presupuesto de la Corte para 2019 se basa en la hipótesis de la celebración de audiencias del juicio a finales de 2019. Debido a las circunstancias específicas de 2019, a tenor de las cuales se prevé la necesidad de dos equipos de sala de audiencia completos para las causas *Ongwen* (Uganda) y *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire), la incorporación de los posibles 40 días de audiencias del juicio en la causa *Al Hassan* a finales de 2019 no incidirá en los recursos solicitados al respecto, ya que ese nivel de apoyo judicial se puede prestar con los actuales equipos de sala de audiencia. De no confirmarse los cargos contra el acusado, la Secretaría identificará y reducirá cualquier recurso adicional solicitado para esta causa, según proceda (principalmente los recursos relacionados con la asistencia letrada y los servicios de idiomas).

Actuaciones en materia de apelación

469. Es posible que las apelaciones finales dimanantes de las causas actualmente ante las Salas de Primera Instancia lleguen a la Sala de Apelaciones en 2019. También se prevé que la Sala de Apelaciones haya de entender en varias apelaciones interlocutorias a lo largo de 2019.

470. El apoyo de la División de Servicios Administrativos será necesario para prestar asistencia a los equipos de defensa mediante la provisión de asistencia letrada, apoyo logístico e investigación jurídica. Las audiencias de apelación recibirán el apoyo de los actuales equipos de sala de audiencia.

Actuaciones en materia de reparaciones

471. Tres causas han llegado a la fase de reparaciones, a saber: *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. En la causa *Katanga*, la Sala de Primera Instancia II dictó su orden de reparación en mayo de 2017; esta dio paso a la fase de ejecución de las reparaciones. En las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, se dictaron órdenes de reparación en marzo de 2018; las correspondientes actividades de ejecución están en curso. Además, tras la absolución del Sr. Jean-Pierre Bemba por la Sala de Apelaciones el 8 de junio de 2018, la Sala de Primera Instancia III ha invitado a las partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a presentar alegatos respecto de las consecuencias de la absolución para las actuaciones en materia de reparación. Si bien no se han propuesto recursos al efecto, estos podrían ser necesarios, en particular para los representantes legales externos y la Oficina del Defensor

Público para las Víctimas, a tenor del fallo que pudiera dictar la Sala de Primera Instancia, y en el supuesto de que se llevaran a cabo actividades adicionales.

472. Además, en 2019 estarán en curso tres actuaciones en materia de reparación. En las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, está previsto que en 2019 continúe la ejecución de las órdenes de reparación. La Secretaría necesitará contar con recursos suficientes para poder prestar varios servicios a las Salas y las partes afectadas por el proceso de reparación. Para una representación efectiva, será necesario que la asistencia letrada, incluida la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y la Secretaría realicen actividades sobre el terreno, como son la recopilación de información pertinente relativa a las víctimas y las consultas con los clientes. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas habrá de tramitar formularios adicionales de solicitud relativos a las reparaciones, y llevar a cabo el examen legal necesario en apoyo al Fondo Fiduciario; también habrá de presentar informes adecuados y prestar otros tipos de asistencia a la Sala. Las actividades sobre el terreno también necesitarán de apoyo en materia de idiomas.

Prioridades estratégicas en 2019

473. Además de la provisión de apoyo judicial y la puesta en práctica de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, se requieren recursos adicionales para fortalecer el apoyo eficiente y efectivo a las actuaciones en materia de reparación y para ejecutar la nueva estrategia quinquenal de TI/GI.

Apoyo a las audiencias de los juicios en dos causas, posiblemente en tres

474. En 2019, está previsto que se lleven a cabo audiencias de los juicios en tres causas, a saber: *Ongwen*, *Gbagbo* y *Blé Goudé*, y *Al Hassan*. La División prestará todo el apoyo necesario a estas tres actuaciones, dos de las cuales se celebrarán de forma concurrente a lo largo del año, con sendos equipos de apoyo de sala de audiencia. Se estima que las audiencias en los juicios tendrán una duración de 124 días para la causa *Gbagbo and Blé Goudé* case (Côte d'Ivoire) y de 160 días para la causa *Ongwen* (Uganda), mientras que para la causa *Al Hassan* (Malí) se prevé una duración estimada de 40 días. Se prevé que tres acusados y un sospechoso permanecerán en situación de detención. Se necesitarán servicios lingüísticos en 10 idiomas para dar apoyo a las actuaciones en curso y facilitar la presentación de testimonios en la sala. Este apoyo se prestará tanto en las salas de audiencia como para las misiones. En total, está previsto que 128 testigos comparecerán en relación con las tres causas en 2019.

Implantación de la Estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI)

475. En 2019, la estrategia de TI/GI para 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, entrará en el tercer año de su fase de implementación. El objeto de la estrategia consiste en aportar mejoras a todos los procesos de la Corte para hacerlos más adecuados, eficientes, seguros y transparentes. La Sección de Gestión de los Servicios de Información está implementado la mayoría de las actividades conexas en beneficio de todos los órganos de la Corte y de los usuarios externos, en particular los equipos de las víctimas y de la defensa. En 2019, la mayor parte de la financiación se asignará a la Plataforma Judicial. En el anexo XI al Proyecto de presupuesto por programas se expone la visión panorámica de las inversiones correspondientes a la Corte en su conjunto desde 2017 hasta 2021, mientras que en las partidas de servicios por contrata y mobiliario y equipo de los recursos no relacionados con el personal se detallan los gastos de la Sección de Gestión de los Servicios de Información para las iniciativas estratégicas en 2019.

Recursos presupuestarios

33.572.400 euros

476. La propuesta presupuestaria de la División arroja un incremento neto global de 742.000 euros (un 2,3%). El incremento propuesto para la División de Servicios Judiciales obedece a incrementos en los gastos no relacionados con el personal por un monto de

1.271.500 euros, que en parte se han compensado con reducciones en los gastos de personal y otros gastos relacionados con el personal por un monto de 529.500 euros.

477. La División de Servicios Judiciales ha identificado ahorros que arrojan una reducción en la base de referencia para 2019 relativa a gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento, por un monto de 94.000 euros. Lo anterior obedece principalmente a la renegociación de los acuerdos correspondientes a la comunicación de telefonía fija y la anulación de las líneas ISDN que servían de apoyo para los servicios de voz en la Sede. Para 2018 y 2019 se identificaron eficiencias por las sumas de 38.000 euros y de 44.300 euros, respectivamente, que obedecían en gran medida a una nueva aplicación para móvil destinada a las solicitudes que han de presentar las víctimas, así como a una mejora del Sistema de gestión de solicitudes de las víctimas (VAMS). Los ahorros adicionales han reducido la base de referencia para 2019 de las partidas de asistencia temporaria general, gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento, por una suma de 291.800 euros. Ello obedece principalmente a una reducción en los días de audiencia estimados, que reduce a su vez la necesidad de determinados intérpretes de idiomas de situación tanto en las audiencias como sobre el terreno, además de una reducción en los gastos correspondientes a comunicaciones móviles para la Oficina de País de Uganda, como resultado de una reducción en las misiones previstas. En el anexo XI se proporciona información detallada respecto de los ahorros, las eficiencias, y las reducciones de gastos adicionales.

478. La propuesta presupuestaria de la División arroja una reducción total en gastos de personal y otros gastos de personal por valor de 529.500 euros. Ello obedece principalmente a una reducción propuesta en asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones por valor de 338.400 euros, y a una reducción de 191.100 euros en relación con el Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales, relacionada con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Entre las otras reducciones en la propuesta presupuestaria de la División se cuentan 27.900 euros en gastos de viaje, en su mayoría en relación con la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y 63.700 euros en relación con los abogados de las víctimas, a la luz de la fluctuación prevista en el número de equipos de las víctimas que se financiarán con cargo a la asistencia letrada en 2019.

479. Las secciones cuyos proyectos de presupuesto arrojan incrementos netos son la Sección de Gestión de los Servicios de Información (1.089.000 euros), que responden a la aplicación de la estrategia de TI/GI para la Corte en su conjunto, la Sección de Detención (30.300 euros), que responde a la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas de detención, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas, y la Sección de Apoyo a los Abogados (75.600 euros), para dar apoyo a una representación adecuada de las personas sospechosas y acusadas en las actuaciones en curso, incluso por medio de asistencia letrada. Todas las demás secciones de la División presentan reducciones en sus propuestas presupuestarias, que en total arrojan una reducción de 452.500 euros respecto del presupuesto aprobado para 2018.

480. Cabe señalar que, si bien la propuesta de inversión total en la División relativa a gastos no relacionados con el personal para la implementación de la estrategia de TI/GI de la Corte en su conjunto asciende a aproximadamente 1.592.000 euros para 2019, los recursos adicionales que la Sección de Gestión de los Servicios de Información requiere de esta inversión ascienden a 992.000 euros. Esta cantidad se suma a los 186.800 euros que la Sección también necesita, en buena parte para otras actividades, en 2019. Del total de 1.592.000 euros para inversiones destinadas a la estrategia, 295.000 euros se necesitan para la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente en relación con el procesamiento, registro y análisis de pruebas; 1.060.000 se necesitan para mejoras en el proceso judicial, incluida la gestión de la información relacionada con las víctimas; 187.000 se necesitan para mejoras en la seguridad de la información, incluida la protección ante los ciberataques, y para asegurar unas comunicaciones seguras; y 50.000 euros se requieren para renovación de la infraestructura virtual.

481. La identificación de eficiencias y ahorros en la Corte en su conjunto ha permitido incluir algunos recursos adicionales en el proyecto de presupuesto de la Secretaría, con vistas a aprovechar al máximo el empleo de los recursos que ya existen en la institución.

Recursos de personal**19.284.200 euros**

482. La reducción por valor de 529.500 euros en los recursos de personal corresponde a una reducción neta en gastos de personal por valor de 191.100 euros, resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y una reducción total en otros gastos de personal por valor de 338.400 euros a la luz de las propuestas de reducciones en la asistencia temporaria general y la asistencia temporaria para reuniones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 16.979.900 euros

483. La reducción total en gastos de personal asciende a 191.100 euros (un 1,1%), y obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. El número total de puestos de plantilla de la División se mantiene en el mismo nivel que en 2018 (188). No se solicitan nuevos puestos de plantilla para 2019; tampoco se proponen cambios en la plantilla de la División.

Asistencia temporaria general

1.494.100 euros

484. A tenor de la actividad judicial prevista para 2019, la reducción general de 306.700 euros (un 17,0%) para asistencia temporaria general en la División obedece principalmente a una reducción en las necesidades de la Sección de Administración de la Corte (76.400 euros), ya que dos de los puestos de procesador de texto de lengua francesa solamente se necesitarán para un período de seis meses en 2019; y en la Sección de Servicios Lingüísticos (225.600 euros), puesto que los tres intérpretes (kiñarwanda) ya no serán necesarios, una vez concluidas las audiencias en el juicio de la causa *Ntaganda*. El resto de las secciones de la División proponen la continuación del mismo nivel de recursos de asistencia temporaria general que fueron aprobados para 2018, con algunos ajustes presupuestarios de menor cuantía en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

485. La cantidad solicitada para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte se necesita para financiar los puestos que se relacionan a continuación.

486. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente*. Se necesita este puesto para la Sección de Administración de la Corte, con el fin de prestar apoyo a las audiencias junto con los dos oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencias ya existentes, para dos juicios concurrentes.

487. Tres *procesadores de texto de lengua francesa (SG-OC) (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo), uno de ellos para 12 meses, los dos restantes para 6 meses. Recurrentes*. Al necesitarse dos de los puestos para seis meses cada uno, el equivalente a puestos a tiempo completo se reducirá de los 3,0 de 2018 a 2,0 en 2019. Estos puestos son necesarios para poder proporcionar transcripciones en lengua francesa, editadas y en tiempo real, para los juicios concurrentes programados. Los cinco taquígrafos de audiencia existentes se han de complementar con los procesadores de texto de lengua francesa.

488. Un *administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), 12 meses. Recurrente*. La gestión y administración del sistema judicial electrónico ha sido encomendada a la Sección de Administración de la Corte. Este puesto sigue siendo necesario para asegurar la implementación en curso de la Plataforma Judicial, cuyo establecimiento está previsto para 2021, con arreglo a la estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte. Este proyecto, que constituye un elemento cardinal y esencial de la estrategia quinquenal, requiere un gestor específico. Habida cuenta de la duración y magnitud del proyecto, un puesto de asistencia temporaria general continúa siendo una opción más rentable para la Corte que el empleo de recursos externos.

489. Los recursos de asistencia temporaria general para la Sección de Gestión de los Servicios de Información no se modifican respecto de los aprobados en el presupuesto para 2018.

490. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG -OC)*, 12 meses. *Recurrente*. Dentro del ejercicio de sinergias realizado en la Corte en su conjunto, el puesto de auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC) se transfirió de la Secretaría de la Asamblea a la Secretaría, con el fin de consolidar los conocimientos expertos en tecnologías de la información. Esta transferencia ha permitido que la documentación y la información de la Asamblea y sus órganos subsidiarios se publiquen en el sitio web, así como en las correspondientes páginas de Extranet. Parte de la documentación y la información disponibles para el público general en el sitio web también corresponde a las candidaturas y las elecciones de los órganos de la Asamblea. La continuación de la financiación en la Secretaría resulta más rentable que la subcontratación del servicio. Por añadidura, gracias a su centralización en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, el auxiliar de diseños de sitios web puede beneficiarse de unas sinergias que, al hacer posible la mejora de las tecnologías y las copias de seguridad, permiten asegurar la continuidad del servicio a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

491. La cantidad de recursos de asistencia temporaria general solicitada para la Sección de Servicios Lingüísticos se reduce en 225.600 euros, habida cuenta de que los tres intérpretes de kiñarwanda ya no son necesarios, tras la conclusión de las audiencias del juicio en la causa *Ntaganda*. La cantidad propuesta de 642.500 euros se necesita para cubrir las necesidades relacionadas con la provisión de servicios de interpretación durante las audiencias, y de interpretación sobre el terreno para las misiones relacionadas con las actuaciones. La necesidad de tres intérpretes de audiencia (árabe) durante dos meses cada uno se ha absorbido en su totalidad gracias a la reducción en los recursos para la Sección (intérpretes de kiñarwanda). Las necesidades de interpretación sobre el terreno (contratistas individuales) se incluyen en los gastos de asistencia temporaria general. Se necesitan intérpretes acreditados, tanto sobre el terreno como operacionales (SG-CP o G-7/1), para un total de 42,1 meses, a tenor de las solicitudes de servicios de los clientes; este número de días representa una reducción de 7,2 meses respecto de los días de 2018.

492. *Tres intérpretes de audiencia (árabe) (P-3) (un equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo), dos meses cada uno. Nuevos*. Juicio en la causa *Al Hassan*: capacidad de la Corte. Los intérpretes serán contratados para las actuaciones en la causa *Al Hassan* como asistencia temporaria general, lo que representa una opción más económica que la contratación de intérpretes temporeros. Proporcionarán interpretación entre el idioma árabe y las lenguas de trabajo, y realizarán traducciones y otros proyectos especiales cuando la Sala lo solicite.

493. *Tres intérpretes para profesionales (acholi) (P-1) (equivalentes a 3 puestos a tiempo completo), 12 meses cada uno. Recurrentes. Multianuales*. Juicio en la causa *Ongwen*: capacidad de la Corte. El equipo de idioma acholi, que cuenta con el apoyo de un traductor adjunto de lengua inglesa adscrito al equipo de interpretación, interpreta entre el acholi y el inglés, para el acusado y para testigos de lengua acholi, así como para las Salas, las partes y los participantes. Sus integrantes también se ocupan de trabajo de traducción cuando no están realizando actividades de interpretación simultánea.

494. Un *auxiliar lingüístico (acholi) (SG-CP) (equivalente a 1 puesto a tiempo completo), 12 meses. Recurrente*. El auxiliar lingüístico se requiere para que preste apoyo durante la familiarización de los testigos e interpretación para el acusado, y también para que realice aquellas traducciones *ad hoc* y traducciones a la vista que pudieran ser necesarias para los testigos y las víctimas. El auxiliar lingüístico lleva a cabo otros trabajos de interpretación de índole sensible para el acusado. Sin este recurso adicional no sería posible proporcionar los servicios necesarios a las víctimas, los testigos o el acusado, ya que los intérpretes para profesionales interpretan en cabina mientras que el auxiliar lingüístico se encarga de preparar a los testigos para la presentación de su testimonio (familiarización de los testigos, evaluación psicosocial y otras tareas).

495. Las necesidades de interpretación sobre el terreno (Acuerdo de Servicios Especiales, contratistas individuales) se incluyen en los gastos de asistencia temporaria general. Se necesitan intérpretes acreditados, tanto sobre el terreno como operacionales (SG-CP o G7/1), por un total de 42,1 meses, a tenor de las solicitudes de servicios de los clientes; este número de días representa una reducción de 7,2 meses respecto de los días de 2018. Es necesario asignar intérpretes sobre el terreno u operacionales con el fin de facilitar la comunicación verbal en todas las situaciones activas, y en todas las combinaciones

lingüísticas pertinentes, incluso en las lenguas de difusión limitada. Sin los servicios de los intérpretes sobre el terreno y operacionales no podrían celebrarse reuniones entre el personal de la Corte y los testigos, las víctimas, los abogados, los clientes, y otras personas que no hablan ni comprenden un idioma de trabajo de la Corte.

496. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la cantidad solicitada para asistencia temporaria general no varía. Está previsto que en 2019 la Sección habrá de mantener el nivel de recursos de asistencia temporaria general aprobado para 2018 para poder responder adecuadamente ante las necesidades continuas para las actuaciones previstas, incluso en la ejecución de las reparaciones en el contexto de una alianza afianzada con el Fondo Fiduciario.

497. Un *oficial jurídico auxiliar (P-1), 12 meses. Recurrente*. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas prevé recibir una cantidad de solicitudes de participación de las víctimas que requerirán análisis jurídico comparable a la cantidad recibida en 2018. Además, la necesidad de respuestas jurídicas completas y de despacho de solicitudes externas a la Sección en las situaciones pertinentes se ha hecho más acuciante, debido al aumento en la actividad de la Fiscalía relacionada con las situaciones. Los procesos relativos a las solicitudes de participación de las víctimas en las fases previas al juicio, sumados a las actuaciones en materia de reparación en varias causas, generarán la necesidad de una fuerza de trabajo similar a la de 2018. La asistencia recurrente del oficial jurídico auxiliar como despachador fundamental en varias causas será fundamental para permitir cumplir con los plazos fijados por las Salas en asuntos relacionados con las víctimas en la totalidad de las actuaciones en curso.

498. Un *auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses. Recurrente*. Continúa la necesidad de este puesto para ocuparse del procesamiento (escaneado, registro, archivado, etc.), la introducción de datos, y la expurgación del gran número de solicitudes de las víctimas que se espera recibir en relación con las actuaciones en materia de participación y reparaciones. Asimismo, en 2019 se dará mayor acceso a la base de datos relacionados con las víctimas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas dentro de la Corte, con miras a mejorar el flujo de información y de datos (aplicación basada en la web). Por añadidura, el aumento de la asistencia prestada al Fondo Fiduciario, según se pone de manifiesto en las actuaciones en materia de reparación en la causa *Al Mahdi*, necesitará como mínimo una capacidad de trabajo similar a la de 2018 en relación con el procesamiento de datos.

499. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para la Defensa no varía; continúa la necesidad de financiación para el puesto que se relaciona a continuación.

500. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente*. Este puesto de asistencia temporaria general es necesario en la Oficina del Defensor Público para la Defensa para otro período de 12 meses en 2019, con el fin de atender la carga de trabajo continuada correspondiente a 11 situaciones conocidas y al menos 11 acusados. Los abogados o equipos asignados necesitarán un apoyo recurrente, en particular en relación con tres juicios (cuatro equipos de defensa) que podrían pasar a las fases de sentencia/ apelación/ reparaciones, y un mínimo de una causa que posiblemente podría concluir la fase previa al juicio y pasar al juicio en sí. La Oficina del Defensor Público para la Defensa habrá de retener personal para evitar retrasos en su capacidad para prestar asistencia a todos los equipos y poder cumplir razonablemente con los plazos. El oficial jurídico atenderá parte de la carga de trabajo relacionado con la investigación jurídica y la preparación de manuales para asistir a los equipos de defensa; también prestará asistencia en relación con las funciones normativas y de gestión cuando ello sea necesario.

501. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no varía respecto de la aprobada para 2018.

502. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario y resulta fundamental para el desempeño satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La Oficina tiene asignados a las actuaciones del juicio en curso a cuatro equipos, que han de estar presentes a diario en la sala de audiencia. Este puesto es necesario para poder dar seguimiento a las demás actuaciones en curso y proporcionar a los abogados externos servicios de investigación y asesoramiento jurídicos.

Asistencia temporaria para reuniones

795.200 euros

503. La propuesta relativa a los recursos para asistencia temporaria para reuniones arroja una reducción neta de 31.700 euros (un 3,8%). Esta reducción, que obedece principalmente a un ajuste en las necesidades de la Sección de Administración de la Corte a la luz de las hipótesis y los parámetros para el proyecto de presupuesto para 2019, arroja la cantidad de 71.700 euros (un 49,6%) y compensa en su totalidad la propuesta de aumento, por un monto de 40,000 euros, que se necesita en la Sección de Servicios Lingüísticos.

504. Además, continúa la necesidad de recursos por valor de 72.900 euros en la Sección de Administración de la Corte, habida cuenta de que la contratación de taquígrafos de audiencia y auxiliares de procesamiento de textos temporeros sigue resultando más rentable que la utilización de servicios por contrata externos. La mayoría de los recursos solicitados para 2019 obedecen a la necesidad de continuar suplementando la actual capacidad de los equipos de taquígrafos de audiencia, en aras de la prestación de servicios sostenidos en relación con 324 días de actuaciones judiciales.

505. Por lo que respecta a la Sección de Servicios Lingüísticos, en 2019 será necesario suplementar los recursos internos. Por consiguiente, los recursos propuestos para la Sección en relación con la asistencia temporaria para reuniones ascienden a 712.300 euros, suma que representa un incremento de 40.000 euros respecto del presupuesto aprobado para 2018. Junto con los intérpretes de francés e inglés, algunas audiencias en la causa *Al Hassan* requerirán los servicios de intérpretes temporeros de bambara, con base en África. Su trabajo es fundamental en relación con la interpretación de los testimonios de los testigos de lengua bambara. Las actuaciones paralelas, así como los actos no relacionados con la actividad judicial, requerirán la contratación de intérpretes temporeros adicionales para complementar los equipos internos de intérpretes de plantilla de lenguas francesa e inglesa. Dos intérpretes temporeros de francés prestarán apoyo al equipo de interpretación interno en la causa *Ongwen*. Las Dependencias de traducción al francés y al inglés continuarán utilizando principalmente los recursos internos para atender las necesidades de sus clientes, recurriendo de manera ocasional a apoyo externo durante los momentos de carga máxima de trabajo así como en relación con proyectos específicos que hacen necesaria la contratación de personal adicional a corto plazo. Continuará el logro de eficiencias mediante la gestión de la asignación de varios miembros del personal: la Dependencia de Traducción al Francés cuenta con dos miembros del personal que pueden traducir a otro idioma (al árabe y al inglés), y por otra parte otros miembros del personal seguirán prestando servicios ocasionales de interpretación. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación suele utilizar principalmente los recursos internos, y asigna a los intérpretes las traducciones a los idiomas de situación cuando el resto de su trabajo lo permite. La Dependencia solamente subcontrata trabajo cuando la combinación lingüística solicitada no puede ser atendida por personal de idiomas interno de la Sección de Servicios Lingüísticos. Las solicitudes de servicios indican que será necesario contratar traductores a corto plazo en varios idiomas de situación, entre ellos el kirundi, el georgiano, el tamasheq y el bambara.

Recursos no relacionados con el personal

14.288.200 euros

506. La cantidad neta solicitada para gastos no relacionados con el personal asciende a 1.271.500 euros (un 9,8%). Si bien los incrementos en el monto solicitado para recursos no relacionados con el personal en relación con actividades y servicios para 2019 ascienden a 1.437.400 euros, la División ha logrado una ligera reducción del impacto del incremento mediante reducciones y ahorros por valor de 385.800 euros. Entre estas reducciones se cuentan los ahorros resultantes en una reducción neta en la Sección de Servicios de Gestión de la Información en relación con los costos de las comunicaciones móviles, por satélite y por Internet (61.300 euros); las reducciones en la Sección de Servicios Lingüísticos relativas a los intérpretes de idiomas, tanto durante las audiencias y sobre el terreno (185.800 euros); las reducciones en la Sección de Apoyo a los Abogados relacionadas con la asistencia letrada para las víctimas (63.700 euros); y otras reducciones distribuidas dentro de la División, entre otros en los gastos de viaje, servicios por contrata, formación, o consultores (42.100 euros).

507. La totalidad de los requisitos adicionales para gastos no relacionados con el personal relativos a nuevas inversiones y actividades guardan relación con lo siguiente: i) los incrementos necesarios en 2019 para la implementación de la estrategia de TI/GI de la Corte en su conjunto, que dará lugar a un aumento en las eficiencias para toda la institución (992.000 euros); ii) los incrementos relacionados con otras inversiones de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, comprendidos el mantenimiento del equipo y los gastos no recurrentes de sustitución de soporte físico obsoleto del servidor de seguridad, componente fundamental del mantenimiento de la seguridad e integridad de los sistemas y datos de la Corte (186.800 euros); iii) el incremento en los costos relacionados con los abogados de la defensa (150.000 euros); y iv) apoyo lingüístico, para atender tanto las necesidades de traducción como las de interpretación operacional relacionadas con las actuaciones (72.700 euros). El aumento adicional en la Sección de Detención obedece a la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas de detención, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas (34.900 euros).

508. La mayor parte de los recursos para gastos no relacionados con el personal que se solicitan para la División de Servicios Judiciales están relacionados con las inversiones estratégicas de TI/GI en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Como se indica, la cantidad total destinada a estas inversiones asciende a 1.592.000 euros, de los cuales aproximadamente 295.000 euros están destinados a la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente para el procesamiento, registro y análisis de pruebas; 1.060.000 euros, para mejoras en el proceso judicial, incluida la gestión de información relacionada con las víctimas; 187.000 euros, para mejoras en seguridad de la información, comprendida la protección ante los ciberataques, y para asegurar unas comunicaciones seguras; y 50.000 euros adicionales para la optimización y renovación de la estructura virtual.

Gastos de viaje

369.800 euros

509. La suma global solicitada para gastos de viaje se ha reducido en 27.900 euros (un 7,0%), como resultado de una disminución en las necesidades, principalmente en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (20.200 euros), la Sección de Servicios Lingüísticos (5.300 euros) y la Sección de Apoyo a los Abogados (2.200 euros). Los recursos para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se han ajustado para reflejar el nivel previsto de actividades judiciales en 2019; siguen siendo necesarios para dar apoyo al mandato de la Oficina durante las actuaciones en curso en materia de reparación, y para las consultas necesarias con sus clientes en las actuaciones de juicio en curso.

510. Continúa la necesidad de recursos para gastos de viaje de la División en relación con las misiones programadas para la provisión de los servicios judiciales correspondientes. Entre estos se cuentan la interpretación de idiomas (Sección de Servicios Lingüísticos), la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), o las evaluaciones de la seguridad de la información y mantenimiento de la infraestructura de las oficinas de país (Sección de Servicios de Gestión de la Información). La Sección de Administración de la Corte necesita recursos para gastos de viaje de los oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencia a los emplazamientos desde donde se emitirán los testimonios por vídeo, para prestar apoyo en relación con los testimonios para los que se ha previsto un enlace por vídeo. Los recursos solicitados para la Sección de Apoyo a los Abogados se han reducido en 2.200 euros, pero siguen siendo necesarios para la realización de misiones destinadas a alentar a los abogados de los países de situación a solicitar su inclusión en la Lista de Abogados, reduciendo con ello el costo de las designaciones *in situ*.

Servicios por contrata

1.022.700 euros

511. La cantidad solicitada para servicios por contrata en la División de Servicios Judiciales arroja un incremento de 582.300 euros (un 132,2%). Esta suma obedece a un incremento de 517.000 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, en relación con los servicios por contrata necesarios para la Plataforma Judicial, y un incremento de 65.300 euros en la Sección de Apoyo Lingüístico, en consideración de las

necesidades adicionales de subcontratación de servicios de traducción judicial en idiomas tanto oficiales como de situación.

512. La suma de 837.000 euros que se solicita para la Sección de Servicios de Gestión de la Información para 2019 representa un incremento neto de 517.000 euros respecto de la base de referencia de 2018. La cantidad incrementada incluye 20.000 euros de gastos recurrentes, que obedecen a la transferencia del mantenimiento para el almacenamiento, que pasa de los gastos generales de funcionamiento en 2018 a los servicios por contrata en 2019. El resto del incremento, por un monto de 497.000 euros, corresponde a la implementación de las iniciativas of 2019 a tenor de estrategia quinquenal de tecnología de la TI/GI de la Corte. En aras de un control de los costos, siempre que resulta posible la Sección utiliza en primer lugar sus recursos de personal para la construcción de soluciones para la Corte. Se recurre a los proveedores externos cuando existe una necesidad especial de una tecnología específica que no se puede atender con los recursos de personal por sí solos. A continuación se aportan algunos ejemplos:

a) Fiscalía: En 2019, es necesaria una inversión de 105.000 euros para las iniciativas siguientes: 50.000 euros para continuar las mejoras en el almacenamiento a largo plazo de las pruebas digitales y forenses. Este proyecto permitirá mejorar la capacidad de la Fiscalía para registrar y gestionar pruebas digitales, y se traducirá en una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación. Se necesita la suma de 55.000 euros para completar la integración de una base de datos de análisis de los hechos (*Fact Analysis Database*, FAD) con otras muchas fuentes de información. Una implementación positiva de este proyecto permitirá lograr eficiencias en el análisis de material probatorio y un aumento cualitativo en las pistas investigativas.

b) Judicial: Se solicitan 580.000 euros en apoyo de la implementación de la Plataforma Judicial en 2019. De esta suma, 402.000 euros se invertirán en la pasarela de pruebas y causas (*Evidence and Case Record Gateway*). Este proyecto, que es parte integrante de la Plataforma Judicial, permitirá una considerable reducción de los esfuerzos que han de realizar las partes en los juicios para cumplir sus obligaciones en materia de divulgación y de tramitación de materiales relacionados con los litigios. Se solicitan 90.000 euros para implantar el sistema de repositorio de información, que se adquirirá en 2019; este proyecto es un requisito previo para el éxito en la implementación de la Plataforma Judicial. Por último, se invertirán 88.000 euros en el inicio del desarrollo de la Plataforma de Litigación, que constituirá la parte central de la Plataforma Judicial y permitirá a las partes el acceso a las pruebas y su análisis, y también les permitirá litigar mediante el uso de una única interfaz.

c) Seguridad de la información: En 2019, se necesitará una inversión de 87.000 euros para las iniciativas siguientes: 67.000 euros para implementar el sistema *Cloud Access Security Broker* (agente de seguridad para el acceso a la nube). Este nuevo sistema permitirá a la Corte el control de toda la información de entrada y salida de diversos proveedores de servicios en la nube, y allanará el camino para la utilización segura de esos servicios. Se solicita la suma de 20.000 euros para la realización de pruebas de penetración por un tercero. Este proyecto constituye una práctica idónea común; los resultados de este ejercicio servirán para evaluar la efectividad e idoneidad de la seguridad de la información de la Corte.

513. El resto de los recursos siguen siendo necesarios para que la Sección de Servicios Lingüísticos subcontrate en 2019 parte de los servicios de traducción, habida cuenta de que no todos los idiomas se pueden atender con recursos internos; este es el caso para los idiomas de cooperación judicial, algunos de los idiomas oficiales y los idiomas de situación, entre los que se cuentan los idiomas acholi, ateso, diula, georgiano, kiñarwanda, lingala, y suajili en sus variedades congoleña y estándar.

514. La cantidad solicitada para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (32.000 euros) no varía respecto del nivel aprobado para 2018. Se solicitan recursos para lo siguiente: i) servicios externos especializados para determinados aspectos del desarrollo de la base de datos de la Sección (mejora de los programas informáticos y adaptación de los sistemas de la Sección para responder a los nuevos requisitos resultantes de la aplicación basada en la web); ii) servicios por contrata relacionados con la interacción con las víctimas y los intermediarios en países pertinentes (en particular, en los lugares donde las oficinas de

país no pueden prestar asistencia); y iii) servicios residuales de impresión externa limitados, relacionados con materiales y folletos explicativos en materia de participación y reparaciones destinados a las víctimas.

515. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros), que no sufre cambios respecto del presupuesto para 2018, sigue siendo necesaria para las actividades judiciales de la Oficina en las actuaciones en curso en las que participa, así como para el transporte de las víctimas desde sus lugares de residencia hasta un lugar seguro donde puedan reunirse con los abogados.

Formación

91.500 euros

516. El presupuesto para formación que se propone para la División de Servicios Judiciales arroja un ligero aumento de 400 euros (un 0,4%). La formación del personal presupuestada para 2019 constituye un elemento fundamental de ayuda para que la División pueda encarar el aumento en la carga de trabajo, y cubre cualquier conocimiento experto adicional que pudiera ser necesario. En este contexto, son varias las secciones que han de mantener un nivel determinado de conocimientos técnicos expertos para que la Secretaría pueda prestar unos servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, comprendidas la Fiscalía y las Salas. Las secciones siguientes necesitarán formación como parte de sus gastos recurrentes: la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (4.100 euros), la Sección de Administración de la Corte (5.900 euros), la Sección de Servicios de Gestión de la Información (58.800 euros), la Sección de Detención (16.800 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.300 euros), y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (600 euros). La propuesta presupuestaria para formación en la Sección de Administración de la Corte, que arroja un pequeño incremento (400 euros), incluye formación para auxiliares de la Corte electrónica relativa a aplicaciones específicas, con miras a la consolidación de un nivel adecuado de apoyo interno que evite la necesidad de recurrir exclusivamente a proveedores externos. La formación también está destinada a que los auxiliares de producción audiovisual continúen su prestación de servicios de calidad y actualicen sus conocimientos. Se recomienda que la totalidad de la formación se realice en línea, o que el formador la imparta en los locales de la Corte, ya que estas son las soluciones más económicas.

517. Los requisitos de formación para 2019 en la Sección de Servicios de Gestión de la Información siguen enfocados a la formación técnica necesaria para que el personal mantenga sus certificaciones, en particular las necesarias para realizar las actualizaciones obligatorias para el correo electrónico, los sistemas operativos, Office, y el trabajo en red. De no mantenerse al día las certificaciones y la formación, sería probable que aumentara la necesidad de recurrir a proveedores para mantenimiento y actualizaciones rutinarios; ello a su vez podría traducirse en incrementos en los gastos de servicios por contrata. Cuando ello resulta posible, y para el máximo aprovechamiento de la formación, la Sección utiliza formación en línea o local; si fuera necesario incurrir en gastos de viaje, el actual presupuesto cubriría todos los gastos. Sigue siendo necesario contar con unos recursos para la Sección de Detención que permitan a los agentes de custodia recibir formación obligatoria, en particular respecto de los efectos de la detención a largo plazo y de la sensibilidad intercultural en un entorno de detención. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se requieren recursos para la formación del personal que trabaja con la base de datos de la Sección, destinada a su capacitación en el uso de herramientas informáticas para una mayor eficacia en la combinación y extracción de datos y en la elaboración de estadísticas, así como para la formación de los funcionarios que interactúan con las víctimas y los intermediarios en unos entornos muy sensibles.

Consultores

385.500 euros

518. La cantidad propuesta para consultores por la División de Servicios Judiciales aumenta en 7.100 euros (un 1,9%). Esta propuesta presupuestaria obedece principalmente a las necesidades de la Oficina de Defensor Público para las Víctimas, por un monto de 337.500 euros que se requiere para la designación de abogados sobre el terreno en el país de situación. Estos son fundamentales para mantener un contacto permanente con las víctimas

representadas, y para ponerlas al día respecto de las actuaciones, reunir sus opiniones e inquietudes, y recopilar pruebas.

519. En la Sección de Servicios Lingüísticos se ha solicitado un aumento de 7.100 euros. Los recursos solicitados para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (5.000 euros), la Oficina del Defensor Público para la Defensa (20.000 euros), la Sección de Detención (6.000 euros), y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.000 euros) no experimentan cambios y siguen siendo necesarios. En el caso de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, los recursos son necesarios para obtener conocimientos expertos y especializados externos para atender las dificultades resultantes de las reclamaciones en masa ante la Corte relativas a las reparaciones (ejercicios de cartografía de las víctimas, técnicas para el establecimiento de categorías de daños, etc.).

520. La cantidad solicitada en la Sección de Servicios Lingüísticos se necesita para obtener los servicios de un experto en idiomas que realice pruebas relativas a los idiomas de las situaciones para la acreditación de los intérpretes sobre el terreno en idiomas de difusión limitada, para los cuales no se cuenta con conocimientos expertos internos. Se han venido organizando paneles de expertos en idiomas desde 2004 en relación con idiomas específicos en los que se ha de desarrollar terminología jurídica y judicial para su empleo durante las actividades investigativas y procesales, así como durante el juicio. En 2019, está prevista la constitución de un panel de expertos en relación con una de las situaciones que se hallan en la fase previa al juicio (Burundi, Malí o el Afganistán).

Abogados de la defensa

3.533.000 euros

521. La propuesta presupuestaria para asistencia letrada para los abogados de la defensa arroja un incremento de 150.000 euros (un 4,4%). Ello obedece a la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte para las actividades judiciales en curso y las hipótesis conexas para 2019. La propuesta presupuestaria para abogados de la defensa financiará los equipos de la defensa en las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ntaganda*, *Ongwen*, *Banda*, *Al Mahdi* y *Al Hassan*, las cinco personas condenadas en la causa *Bemba y otros*, y las dos personas acusadas en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*.

522. Se ha solicitado una suma adicional para abogados de oficio y *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, bajo las condiciones establecidas en el Estatuto, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

Abogados de las víctimas

1.101.300 euros

523. La propuesta presupuestaria para la asistencia letrada relativa a los abogados de las víctimas arroja una reducción de 63.700 euros (un 5,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. La cantidad que se solicita se requiere para financiar la totalidad de los actuales equipos externos de representantes legales de las víctimas que participan actualmente en las actuaciones ante la Corte. En este número se cuentan las 2,605 víctimas en la causa *Ongwen* y todas las víctimas que participan en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. Se ha solicitado una suma adicional para las actividades que están en fase de situación, o donde las necesidades de las causas requieren la intervención de un representante legal.

Gastos generales de funcionamiento

6.124.900 euros

524. La propuesta presupuestaria de la División de Servicios Judiciales relativa a gastos generales de funcionamiento arroja un incremento de 135.200 euros (un 2,3%). Los recursos necesarios para gastos generales de funcionamiento incluyen un incremento de 103.300 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y otro modesto incremento de 34.900 euros en la Sección de Detención. Asimismo, la solicitud para la Sección de Apoyo a los Abogados arroja una reducción en gastos generales de funcionamiento por valor de 3.000 euros (una reducción del 100%), mientras que la Oficina del Defensor Público para las Víctimas solicita los mismos recursos que fueron aprobados para 2018.

525. De la cantidad total solicitada, por valor de 6.124.900 euros, 4.051.900 euros corresponden a recursos necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y 2.062.000 a recursos necesarios en la Sección de Detención. Los 11.000 euros restantes se solicitan para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

526. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento en la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 4.051.900 euros y arroja un incremento neto de 103.300 euros. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria entraña costos anuales recurrentes, integrados como sigue: a) 146.600 euros para el alquiler de mobiliario y equipo; b) 1.097.900 euros para gastos de comunicación; y c) 2.807.450 euros para el mantenimiento del mobiliario y equipo, en apoyo tanto de la Sede como de los emplazamientos de las oficinas de país. Los gastos de alquiler de mobiliario y equipo se han incrementado en 20,000 euros; los costos anuales recurrentes para comunicaciones se han reducido en un monto de 61.300 euros, mientras que la suma para mantenimiento de mobiliario y equipo se ha incrementado en 144.700 euros respecto de 2018. En los párrafos siguientes se aportan detalles respecto de los incrementos y las reducciones.

527. La cantidad solicitada para 2019 en relación con el mantenimiento de mobiliario y equipo asciende a 2.807.450 euros, suma que arroja un incremento neto de 144.700 euros respecto de la base de referencia de 2.662.750 euros. Los incrementos para 2019 obedecen a los 38.000 euros para licencias de BlackBerry adicionales necesarias para cubrir el paso de la Corte al dispositivo Apple iOS por motivos de seguridad, 18.000 euros para el apoyo y mantenimiento de una solución de rastreo de vulnerabilidades adquirida en 2018, 20.000 euros para el mantenimiento del sitio web público de la Corte, a la luz de las necesidades adicionales de transmisión, y 48.700 euros para el mantenimiento de los programas informáticos adquiridos en 2018; los 20.000 euros restantes se solicitan para los incrementos anuales en los contratos de apoyo y mantenimiento.

528. Se propone para la Sección de Detención un aumento en los gastos generales de funcionamiento (34.900 euros) en relación con la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas. El resto de los gastos recurrentes para la Sección de Detención permanecen invariables.

529. La suma de 11.000 euros solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas permanece invariable. Estos recursos se necesitan para cubrir el costo del alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad, y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

Suministros y materiales

353.500 euros

530. La suma solicitada por la División para suministros y materiales arroja un aumento de 87.100 euros (un 32,7%). La mayoría de los recursos del presupuesto de la División para suministros y materiales corresponde a los 322.000 euros necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Entre las restantes asignaciones de recursos se cuentan 13.800 euros en la Sección de Administración de la Corte, 7.500 euros en la Sección de Detención, 8.200 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos, y 2.000 euros en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

531. La propuesta presupuestaria para 2019 en relación con los suministros y materiales para la Sección de Servicios de Gestión de la Información incluye un incremento por la suma de 96.000 euros respecto de la base de referencia para 2019 de 226.000 euros. Este incremento obedece a los siguientes factores: la transferencia de 55.000, de gastos generales de funcionamiento a suministros, a tenor de las IPSAS; 35.000 euros en fondos adicionales para préstamos entre bibliotecas, debido al cierre de la biblioteca del Palacio de la Paz, y 6.000 euros para aumentos en los incrementos contractuales anuales relativos a suscripciones a bibliotecas. El presupuesto solicitado para 2019 está integrado en su totalidad por gastos recurrentes, de los cuales 216.00 corresponden a la provisión recurrente de referencias y recursos de biblioteca como son las suscripciones tanto periódicas como monografías, digitales y en versión impresa, que el personal de la Fiscalía, las Salas y la Secretaría utiliza a diario para su investigación jurídica. La suma de 216.000 euros corresponde a series y suscripciones por valor de 64.000 euros correspondientes a series de biblioteca en distintos idiomas y con diversos títulos sobre derecho penal internacional, derechos humanos, estudios sobre el genocidio, y análisis de defensa y seguridad, utilizados

principalmente por la Oficina del Fiscal Adjunto, la División de Investigaciones, la Sección de Análisis de Situaciones, y los oficiales jurídicos de las Salas por cuenta de los magistrados. La suma de 75.000 se solicita para suscripciones a Westlaw y UNSEIAC (Consortio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica), que incluye Lexis-Nexis, Factiva, los informes *Oxford Reports on International Law*, la base de datos *HeinOnline Foreign and International Law Resources Database*, etc., utilizados por los investigadores y los oficiales jurídicos. De la suma restante, 42.000 euros están destinados a la adquisición diversos títulos de libros impresos y electrónicos en distintos idiomas, utilizados por toda la Corte, comprendidos los equipos de la defensa, para fines de investigación jurídica; y 35.000 euros están destinados a nuevas adquisiciones, con las que se pretende compensar los préstamos entre bibliotecas que ya no serán posibles tras el cierre de la biblioteca del Palacio de la Paz.

532. En la Sección de Servicios Lingüísticos, la cantidad solicitada se necesita para materiales de referencia. Los profesionales lingüísticos, en particular los traductores, necesitan diccionarios y materiales de referencia actualizados (tanto en línea como en versión impresa) en los idiomas de trabajo y los idiomas oficiales, así como en los idiomas de las situaciones y de las causas, teniendo presente que las nuevas situaciones o causas pueden dar lugar a nuevas combinaciones de idiomas. Los recursos de la Dependencia de Apoyo a la Traducción y Terminología han de dar apoyo a esas novedades, y las suscripciones a varios diccionarios y materiales de referencia en línea se han de renovar cada año. La cantidad solicitada para la Sección de Administración de la Corte se ha reducido en 8.900 euros. La suma solicitada para suministros y materiales de la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas no varía.

Mobiliario y equipo

1.306.000 euros

533. La cantidad aprobada en la división de Servicios Judiciales para mobiliario y equipo se ha incrementado en 401.000 euros (un 44,3%); obedece exclusivamente a inversiones necesarias en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. No se han aprobado recursos de mobiliario y equipo para ninguna otra sección de la División. Existen dos categorías amplias de programas y soporte lógicos; los utilizados directamente por el personal de la Corte, conocidos como TI de oficina, y los necesarios para el apoyo a los primeros, conocidos como TI de apoyo. La TI de oficina incluye programas y soporte lógico como son las aplicaciones de gestión de las pruebas para dar apoyo a los procesos de registro y gestión de las pruebas, además del soporte físico para los usuarios finales, como estaciones de trabajo, computadoras portátiles, o dispositivos móviles. La TI de apoyo es la infraestructura necesaria para que las aplicaciones y los equipos de los usuarios finales operen con los datos, y los intercambien y almacenen.

534. El presupuesto para mobiliario y equipo asciende a 1.306.000 euros; se solicita para los gastos recurrentes e inversiones correspondientes a la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. El presupuesto total para mobiliario y equipo para 2019 incluye las siguientes partidas recurrentes, que varían de año en año a tenor de la obsolescencia y el desgaste:

a) La suma de 200.000 euros destinada exclusivamente a la sustitución anual de estaciones de trabajo de los usuarios finales, computadoras portátiles, y dispositivos móviles. Esta suma se incluye en el cálculo de la base de referencia de los gastos anuales de operación. Importa mantener este ciclo de sustitución para mitigar los riesgos relacionados con las computadoras y los dispositivos móviles anticuados, que no son compatibles con las actualizaciones de seguridad necesarias para proteger los sistemas y los datos de la Corte. No se producen cambios en esta suma respecto de 2018.

b) Se solicita la suma de 126.000 euros para sustituir equipos y programas informáticos obsoletos; esta suma arroja un incremento de 31.000 euros respecto de 2018. En 2019 la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha de actualizar su servidor de seguridad, que constituye un componente fundamental para mantener la seguridad e integridad de los sistemas y datos de la Corte. Asimismo, la Corte ha de adquirir programas informáticos para poder continuar la presentación de vídeos al público mediante su sitio web. El sistema actual se desmantelará en todo el mundo en 2019.

c) Se solicita la suma de 160.000 euros para mantener el almacenaje de la Corte en la forma de almacenaje por niveles, que permite a la Corte reducir el costo total de la propiedad del almacenaje. Esta suma no varía respecto de la aprobada para 2018.

535. En 2019, se requiere una suma total de 820.000 euros para inversiones no recurrentes en relación con las iniciativas estratégicas bajo la estrategia quinquenal de TI/GI. Esta suma, que arroja un incremento de 370.000 euros respecto de 2018, se distribuye entre las iniciativas siguientes:

a) La suma de 180.000 euros, destinada a que la Fiscalía continúe el logro de mejoras en su capacidad de registrar y gestionar pruebas digitales, lo que llevará a una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación. La suma de 90.000 euros se solicita para la compra de equipo y programas informáticos para continuar con las mejoras en el almacenaje a largo plazo de pruebas digitales y forenses. Este proyecto aportará mejoras a la capacidad de la Fiscalía para registrar y gestionar las pruebas digitales, con el resultado de una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación. Los 90.000 euros restantes son para dar apoyo a la División de Investigaciones en el logro de eficiencias en la recopilación, el procesamiento y el análisis de pruebas digitales de fuentes públicas. Con ello se afianzarán las inversiones existentes destinadas a la continuación de la automatización de las transferencias y los análisis de datos con el objeto de reducir los plazos de las investigaciones y aprovechar mejor los recursos de personal.

b) Judiciales: Se solicita la suma de 490.000 euros, necesaria para la adquisición de un nuevo repositorio de información de plataforma. Este proyecto forma parte integrante de la implementación de la Plataforma Judicial, y persigue el objetivo de dotar a la Corte de un nuevo sistema destinado a la centralización del almacenamiento de la totalidad de los expedientes de las causas.

c) Seguridad de la información: Se requiere una inversión de 100.000 euros para continuar la consolidación del perfil de seguridad de la información de la Corte. Se propone la suma de 40.000 euros destinados a su inversión en programas y equipos informáticos para la implementación de un sistema de prevención de fugas de datos, para permitir a la Corte mejorar su control sobre la divulgación de documentos. Otra suma adicional de 40.000 se propone para continuar afianzando el sistema de inteligencia contra amenazas, con miras a mejorar la posición de la Corte en materia de seguridad respecto de amenazas tanto internas como externas. Los restantes 20.000 euros se dividirán entre la suscripción a formación en respuesta ante incidentes y herramientas de evaluación de riesgos, ambos destinados a reforzar las capacidades en seguridad de la información de los miembros del personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para responder ante posibles incidentes de seguridad.

d) Optimización de la TI: se solicita la suma de 50.000 euros para renovar la estructura virtual de la Corte, con miras a permitir su apoyo a las crecientes demandas informáticas que impone la implementación de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte.

e) Administrativas: Se solicita la suma de 150.000 euros para la automatización de los procesos y procedimientos, con el fin de aumentar la eficiencia y reforzar los controles internos.

Cuadro 35: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2019

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				12.091,2	(158,3)	(1,3)	11.932,9
Cuadro de servicios generales				5.079,8	(32,8)	(0,6)	5.047,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>17.577,7</i>	<i>-</i>	<i>17.577,7</i>	<i>17.171,0</i>	<i>(191,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>16.979,9</i>
Asistencia temporal general	1.516,6	54,9	1.571,5	1.800,8	(306,7)	(17,0)	1.494,1
Asistencia temporal para reuniones	1.020,5	5,3	1.025,8	826,9	(31,7)	(3,8)	795,2
Horas extraordinarias	12,9	-	12,9	15,0	-	-	15,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.550,0</i>	<i>60,2</i>	<i>2.610,1</i>	<i>2.642,7</i>	<i>(338,4)</i>	<i>(12,8)</i>	<i>2.304,3</i>
Gastos de viaje	318,9	15,4	334,3	397,7	(27,9)	(7,0)	369,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	459,6	-	459,6	440,4	582,3	132,2	1.022,7
Formación	61,3	-	61,3	91,1	0,4	0,4	91,5
Consultores	408,9	40,0	448,9	378,4	7,1	1,9	385,5
Abogados de la defensa	3.913,3	925,2	4.838,5	3.383,0	150,0	4,4	3.533,0
Abogados de las víctimas	936,0	398,7	1.334,6	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	5.623,2	2,2	5.625,5	5.989,7	135,2	2,3	6.124,9
Suministros y materiales	426,7	-	426,7	266,4	87,1	32,7	353,5
Mobiliario y equipo	953,7	-	953,7	905,0	401,0	44,3	1.306,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.101,6</i>	<i>1.381,5</i>	<i>14.483,1</i>	<i>13.016,7</i>	<i>1.271,5</i>	<i>9,8</i>	<i>14.288,2</i>
Total	33.229,3	1.441,7	34.670,9	32.830,4	742,0	2,3	33.572,4

Cuadro 36: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2019

3300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	7	23	33	42	5	111	2	75	77	188
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	7	23	33	42	5	111	2	75	77	188
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,00	2,50	2,00	4,00	9,50	5,11	5,00	10,11	19,61
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	1,00	2,00	4,00	8,00	1,00	4,00	5,00	13,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,50	-	-	0,50	3,51	-	3,51	4,01
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	1,00	1,50	2,00	4,00	8,50	4,51	4,00	8,51	17,01

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

536. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la colaboración, la comunicación externa, la protección de los testigos, el análisis y las operaciones sobre el terreno, y de la consolidación de todas esas esferas. Además de la Oficina del Director, la División de Relaciones Externas está integrada por tres secciones en la Sede, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas; también cuenta con presencias sobre el terreno en seis países de situación, así como en las Naciones Unidas, en Nueva York.

537. La División se responsabiliza de las oficinas externas que se establecen en los países de situación, y de una oficina de enlace ante las Naciones Unidas en Nueva York, para facilitar las operaciones de la Corte y servir como base para ellas. Anteriormente, la Oficina de Enlace de Nueva York estaba integrada en el Programa Principal II; si bien prestaba servicios a todos los órganos de la Corte, para fines administrativos dependía de la Presidencia. Tras un acuerdo alcanzado por el Consejo de Coordinación, la Oficina de Enlace de Nueva York se trasladará a la Secretaría en 2019, con el fin de poder beneficiarse de la estructura existente en la División de Operaciones Externas para dar apoyo al trabajo a las oficinas externas y con ello aprovechar las resultantes sinergias operacionales, de gestión y presupuestarias. El tamaño y la composición de cada oficina externa vienen determinados caso por caso, a tenor de las circunstancias particulares de cada situación, así como de la correspondiente fase de las actividades investigativas o judiciales; por consiguiente, es inevitable que los recursos necesarios fluctúen según las necesidades concretas. A la División también le corresponde la función esencial de velar por que los asuntos logísticos y administrativos relativos a las oficinas externas de la Corte se traten efectiva y eficientemente en la Sede. Más importante aún son la función de la División de Operaciones Externas como punto central para toda la planificación relacionada con las misiones sobre el terreno, y el apoyo que presta a la aplicación de los procedimientos de gestión de crisis.

538. En el seno de la División, la Sección de Víctimas y Testigos proporciona medidas de protección y arreglos de seguridad, asesoramiento, y asistencia de otros tipos a los testigos y las víctimas que comparecen ante la Corte, así como a otras personas que estén en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos. Por conducto del trabajo de la Sección de Información Pública y Sensibilización y de las oficinas externas, la División también se encarga de la comunicación externa, y en este contexto, de la presentación al público en general y a grupos específicos de una información correcta y oportuna relativa a los principios, los objetivos y las actividades de la Corte. Mediante la divulgación exterior en los países de situación, la División vela por que las comunidades afectadas por los procesamientos ante la Corte estén informadas acerca de las actuaciones judiciales.

539. La División también se ocupa de llevar a cabo las responsabilidades estatutarias de la Secretaría en relación con la colaboración por los Estados y la asistencia judicial, en particular la ejecución de solicitudes dimanantes de las Salas, y de los contactos operacionales con los Estados en el contexto de la detención y la entrega de las personas nombradas en una orden de detención. La División proporciona información y análisis de gran calidad, consolidados y específicos, en relación con la seguridad y la evolución de la situación sociopolítica en los países pertinentes para el trabajo de la Corte. Ello permite a la Corte desarrollar sus actividades básicas con éxito, cumplir con sus obligaciones relativas a la seguridad del personal, y salvaguardar sus bienes y sus haberes.

Entorno operativo

540. En 2019, la Corte continuará contando con oficinas de país en seis países de situación, a saber: Côte d'Ivoire, Georgia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda. Es probable que las audiencias de juicio previstas para 2019 en la causa *Ongwen, Gbagbo y Blé Goudé* y, probablemente, en la causa *Al Hassan* cuenten con la participación de un elevado número de testigos; se espera que estos

comparecerán ante la Corte bien en persona o bien por transmisión por vídeo, lo que hará necesaria la asistencia y el apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos. Además, será necesario interactuar activamente con las comunidades en los países de situación en relación con estas causas, tanto en lo relativo a la divulgación y comunicación como en relación con las víctimas que participan o procuran participar en las actuaciones. Habida cuenta de la previsión de que la causa *Ongwen* y la causa *Gbagbo y Blé Goudé* pasen a la fase de presentación de pruebas de la defensa en 2019, será necesario contar con el apoyo de las oficinas de Uganda y Côte d'Ivoire. Las investigaciones activas realizadas por la Fiscalía, en particular en Côte d'Ivoire, Burundi, Georgia, y la República Centroafricana, seguirán necesitando el apoyo de la División de Operaciones Externas en cuanto a logística y seguridad de las misiones de investigación, y también protección de los testigos. Otros actores, entre ellos el Fondo Fiduciario, harán un uso intensivo del apoyo de las oficinas de los países de situación. Las oficinas de país seguirán dedicándose intensamente a dar apoyo al trabajo de la Corte en los países de situación por medio de la interacción activa con representantes diplomáticos, gubernamentales y de la sociedad civil. Las oficinas se ocupan de desarrollar estrategias en cooperación con la Sede, y de ejecutar estas estrategias en relación con la proyección exterior, la participación de las víctimas, las reparaciones y las relaciones externas. Las oficinas de país también tienen la responsabilidad principal de velar por que se hayan implantado las medidas de seguridad necesarias para proteger al personal sobre el terreno y al personal en misión, así como a los bienes y activos de la Corte.

541. Habida cuenta de que la División de Relaciones Externas apoya y gestiona el trabajo realizado por las oficinas de país de la Corte en los países de situación, se estima más eficiente que las necesidades estratégicas de la Corte – relativas a la cooperación con las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas – se atiendan desde la División y reciban el apoyo de esta. Por consiguiente, en 2019 la Oficina de Enlace de Nueva York se integrará en la División de Relaciones Externas para asegurar que se implemente no solo una política cohesiva relativa a la gestión de la totalidad de las representaciones externas de la Corte sino también una estrategia consolidada en materia de cooperación judicial, relaciones externas, y proyección exterior. La Oficina de Enlace de Nueva York presta servicios a la Corte en su conjunto, y continuará sirviendo a todos los órganos de la Corte y representándolos mediante el suministro de apoyo administrativo, logístico, estratégico y operacional en sus actividades y planes respectivos relativos a las Naciones Unidas. La Oficina de Enlace de Nueva York también continuará actuando como centro de coordinación para todas las actividades realizadas en Nueva York por la Mesa de la Asamblea y por su Grupo de Trabajo de Nueva York. Las oficinas de país y la Oficina de Enlace de Nueva York, por consiguiente, han quedado integradas bajo la categoría de oficinas externas de la Corte.

542. En 2019 cabe esperar que sobrevengan ciertos retos, en particular los relativos al apoyo a las audiencias previstas en tres actuaciones para 2019 y a la cooperación y apoyo recurrentes que los Estados prestan a la Corte. La División continuará en 2019 el desarrollo de su estrategia consolidada en las esferas de las relaciones externas, la cooperación judicial, y la proyección exterior, con el fin de velar por que los esfuerzos en estas esferas sean complementarios entre sí, y afianzar con ello su incidencia.

República Centroafricana

543. En 2019, la oficina de país de Bangui continuará prestando apoyo a las dos investigaciones activas de la Fiscalía, en relación con los crímenes presuntamente cometidos por las facciones Séléka y anti-Balaka en el contexto de la situación de República Centroafricana II. Asimismo, la oficina de país continuará realizando actividades de sensibilización y comunicación, además de actividades relacionadas con la participación de las víctimas, y prestando un apoyo logístico apropiado a las actividades de otros actores en la República Centroafricana, en particular el Fondo Fiduciario. Las inversiones de 2018, en particular las destinadas a que los locales de la oficina cumplieran con unas normas aceptables, han permitido a la oficina sobre el terreno prestar a los clientes unos servicios adecuados, y contener las propuestas de incrementos para el año próximo.

544. La carga de trabajo total generada por las actividades previstas en relación con la situación de la República Centroafricana requiere unas inversiones limitadas, en recursos de

personal y también en recursos no relacionados con el personal, para prestar apoyo de seguridad y logístico a las misiones realizadas en Bangui y otros lugares del país. Como quedó demostrado por los incidentes violentos que tuvieron lugar en 2018 en la capital y otras zonas de la República Centroafricana, la situación de seguridad continúa siendo muy tensa. La Corte ha de tomar precauciones adecuadas para proteger a su personal basado en la República Centroafricana o que realiza misiones en ese país, así como sus haberes. En 2019, la oficina de país también se centrará en actividades de sensibilización y participación de las víctimas, con el objeto de atender las novedades judiciales fundamentales.

Côte d'Ivoire

545. Las investigaciones activas de la Fiscalía en relación con la situación de Côte d'Ivoire II seguirán necesitando el apoyo de la oficina de país en Abiyán. El juicio en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* continuará en 2019; el Fondo Fiduciario también continuará conformando sus actividades el año próximo. Se prevé que las actividades judiciales en curso se mantendrán en el mismo nivel que en 2018.

546. La oficina sobre el terreno de Abiyán se trasladará a nuevos locales en 2018. Los locales anteriores ya no eran adecuados para las operaciones de la Corte, y el traslado es necesario para que la oficina pueda cumplir con los requisitos operacionales, entre ellos el de dar acomodo a los incrementos de personal previstos, y brindar un emplazamiento seguro para los testimonios presentados mediante enlace por vídeo. El aumento en los costos resultante del traslado se ha absorbido plenamente en el proyecto de presupuesto. La oficina seguirá poniendo en ejecución un programa de proyección exterior proactivo para asegurar una comunicación precisa y oportuna respecto del trabajo que la Corte lleva a cabo en Côte d'Ivoire.

República Democrática del Congo

547. Tanto la oficina de país de Kinshasa como la presencia adicional en Bunia, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, seguirán prestando apoyo a las actividades de la Corte relativas a la situación de la República Democrática del Congo. Está previsto que el juicio en la causa *Ntaganda* llegue a su fin en la primera mitad de 2019, con la posibilidad de que pase a continuación a las fases de reparaciones y de apelaciones. La ejecución de las órdenes de reparación en curso en las causas *Lubanga* y *Katanga* también necesitará de apoyo permanente de las oficinas de país de la República Democrática del Congo. Las oficinas continuarán sus actividades de proyección hacia las comunidades afectadas para proporcionar información relativa a las novedades judiciales en curso. Por añadidura, se prevé la continuación en 2019 de las actividades del Fondo Fiduciario en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

548. El trabajo de la Corte en la República Democrática del Congo se lleva a cabo en el contexto de una situación de seguridad en proceso de deterioro. Ello dará lugar a gastos inevitables en la esfera de la gestión de la seguridad, destinados a velar por que los riesgos resultantes de un entorno operacional imprevisible se reduzcan en la medida de lo posible.

Georgia

549. En 2019, la Fiscalía continuará su investigación activa relativa a la situación de Georgia. Se esperará de la oficina de país de Tiflis, establecida a finales de 2017, la prestación de un apoyo creciente a las actividades investigativas de la Fiscalía. Ello requerirá un aumento en los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal, para prestar una asistencia adecuada a los distintos actores. La ampliación de la oficina se lleva a cabo de forma económica y gradual, y con plena consideración de las novedades previstas en relación con la situación en Georgia.

550. Habida cuenta de que la oficina solamente contaba con financiación parcial en el presupuesto para 2018, se ha visto obligada a limitar el alcance de sus operaciones. Hasta la fecha, estas se han ceñido a la constitución de la oficina, comprendidas la obtención de un local adecuado y la consolidación de las relaciones con los interlocutores fundamentales. En 2019, estas relaciones permitirán a la oficina, entre otras cosas, llevar a cabo actividades

efectivas en la esfera de proyección exterior e información pública respecto del trabajo que la Corte realiza en Georgia. Se propone la financiación de la oficina a lo largo de 12 meses en 2019, con el fin de velar por la continuación ininterrumpida de sus actividades y afianzar sus operaciones según sea necesario.

Malí

551. Se prevé para 2019 un considerable aumento de las actividades de la Corte en la situación en Malí, con la necesidad consiguiente de reforzar los recursos de la oficina de Bamako. El posible inicio de la causa *Al Hassan* y de las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Al Mahdi* requieren que la oficina lleve a cabo una amplia gama de las actividades de su propio mandato, además de dar apoyo al trabajo de sus clientes. La oficina necesitará puestos adicionales para hacer frente al considerable aumento en la carga de trabajo.

552. El auge en el trabajo de la Corte relativo a la situación de Malí se produce en unos momentos en que persiste una extrema volatilidad en la situación de seguridad en el país, donde se dirigen ataques contra el personal internacional. El equipo de seguridad de la oficina requiere recursos adecuados que le permitan velar por la seguridad del personal a tenor del deber de asistencia de la Corte. A la luz de los acontecimientos en la esfera judicial, la oficina de país también habrá de dedicar recursos a las actividades de participación de las víctimas, reparaciones, y sensibilización. Igualmente, la protección de los testigos y la asistencia a ellos serán uno de los principales inductores de los costos de las operaciones de la Secretaría en Malí. Asimismo, se habrán de realizar unas actividades de proyección exterior y participación de las víctimas cuidadosamente planificadas.

Uganda

553. El juicio en la causa *Ongwen* continuará en 2019, con el apoyo y la asistencia de la oficina en Kampala a las partes y los participantes. Se espera que los testigos de la defensa prestarán su testimonio en el juicio en curso, incluso mediante enlace por vídeo desde Uganda. Si bien la presentación de las pruebas por la Fiscalía concluyó en 2018, se espera que la oficina de país proporcione un apoyo considerable a la defensa en la siguiente fase del juicio. Las actividades de la oficina comprenderán el apoyo a las misiones con el fin de que puedan llegar a las comunidades afectadas en el norte de Uganda desde la capital, Kampala.

554. La oficina de país continuará sus actividades de proyección exterior, y también las de asistencia en la ejecución del derecho de participación por las víctimas admitidas para participar en la causa *Ongwen*, que suman más de 4.000. También continuarán en 2019 las actividades del Fondo Fiduciario en el país.

Burundi

555. Tras haber recibido la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III, la Fiscalía lleva a cabo una investigación de los crímenes presuntamente perpetrados en Burundi desde 2018. En 2019, se prevé que la División prestará apoyo a las actividades investigativas de la Fiscalía. Asimismo, la Secretaría tiene el mandato de llegar a las víctimas y las comunidades afectadas para informarlas de las novedades en las actuaciones procesales; la División prestará su apoyo a las actividades conexas.

556. La denuncia del Estatuto de Roma por Burundi también requiere que la División centre su estrategia de proyección exterior en mantener al público general informado acerca de las actividades judiciales en la situación de Burundi. Se realizarán esfuerzos similares a los correspondientes a otras situaciones con miras a obtener el apoyo y la cooperación de los interesados fundamentales.

Nueva York (Naciones Unidas)

557. La Corte continúa sus empeños destinados a consolidar la interacción y facilitar la cooperación con las Naciones Unidas y sus programas, fondos, y oficinas. La Oficina de

Enlace de Nueva York contribuye a atender las necesidades de la Corte, e interactúa permanentemente con la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de explorar vías para el fortalecimiento de la cooperación y la mejora del mutuo apoyo operacional entre ambas organizaciones. La Oficina también interactúa con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con distintos órganos normativos y de toma de decisiones de esa organización, entre ellos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios; representa a la Corte en las reuniones pertinentes de esos órganos; y vela por que el mandato y los trabajos de la Corte sean respetados en las deliberaciones y decisiones de ellos.

558. La Oficina de Enlace de Nueva York continuará su seguimiento de las novedades que se produzcan en las Naciones Unidas y sean pertinentes para la Corte, a la que informará de ellos; también divulgará información e informes de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York, con el fin de mantener a las delegaciones y otros interesados informados acerca de los acontecimientos pertinentes que se produzcan en la Corte. La Oficina también proporciona apoyo logístico a la Corte, y la representa en las reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General en Nueva York.

Prioridades estratégicas para 2019

559. El objetivo general de la División de Operaciones Externas consiste en asegurar una coordinación de alto nivel y proporcionar dirección estratégica para la totalidad de las operaciones externas de la Secretaría. Si bien la ejecución efectiva de las actividades correspondientes a los mandatos de las secciones de la División es una prioridad fundamental, en 2019 la División se centrará de forma especial en elaborar procesos y afianzar sus capacidades en las cuatro esferas prioritarias que se relacionan a continuación.

Apoyo a las actividades judiciales

Apoyo adecuado a la ejecución de las órdenes de reparación

560. A lo largo de 2018, las oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo han prestado un valioso apoyo a la ejecución de las órdenes de reparación en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Asimismo, por medio de su oficina sobre el terreno en Malí, la Secretaría ha prestado apoyo a las actividades del Fondo Fiduciario relativas a la fase de reparaciones en la causa *Al Mahdi*. Está previsto que el trabajo de la Corte relativo a las reparaciones de las víctimas en varias causas y situaciones continuará en 2019. Las oficinas en la República Democrática del Congo y Malí necesitarán recursos suficientes, de personal y también no relacionados con el personal, para llevar a cabo las actividades necesarias en relación con las actuaciones en materia de reparación en esos países.

Fortalecimiento de la cooperación con la Corte relativa a la formalización de acuerdos marco, y detención de personas sospechosas

561. La puesta en efecto cabal del mandato de la Corte se basa en gran medida en la cooperación, el apoyo y la asistencia que esta recibe de los Estados, las organizaciones internacionales, y otras partes interesadas. En 2019, la División de Operaciones Externas prevé lograr apoyo concreto para el trabajo de la Secretaría y de la Corte por medio de la concertación de acuerdos de cooperación adicionales. Estos acuerdos corresponden a la reubicación de testigos cuando la cooperación efectiva de los Estados puede reducir las necesidades presupuestarias de la Corte, ya que hace posible que los testigos salgan del programa de protección de la Corte. También están relacionados con la libertad condicional y final de las personas acusadas y condenadas. En 2018, la División de Relaciones Externas lanzó con éxito un programa experimental activo orientado a varios Estados, con el fin de incidir en los esfuerzos realizados por la Secretaría para atraer signatarios adicionales de acuerdos de cooperación.

562. La División de Relaciones Externas, en plena coordinación con otros órganos, según proceda, se centrará igualmente en lograr el apoyo de los Estados Partes relativo a la detención de personas sospechosas que se hallan en paradero desconocido. Si bien la

ejecución de las órdenes de detención dependerá en última instancia de la cooperación de los Estados, la Corte también ha de esforzarse activamente para interactuar con las partes interesadas pertinentes con el fin de perseguir a las personas que siguen eludiendo a la justicia. Se solicita un aumento limitado de los recursos, en particular para gastos de viaje, para promover estos objetivos fundamentales de cooperación.

Desarrollo y ejecución de la capacidad de recuperación de activos

563. En 2019 la División, en plena coordinación con otros órganos, según proceda, seguirá centrándose en el fomento de la capacidad efectiva de la Secretaría para lograr el seguimiento de los activos y bienes de las personas acusadas, con miras a unas evaluaciones precisas de la indigencia y las reparaciones. También se solicita un mínimo de recursos para formación y gastos de viaje en relación con el seguimiento y la recuperación de activos. En 2018, la División ha dado inicio al desarrollo de una estrategia amplia, que incluye un análisis de las deficiencias relativo a las necesidades operacionales y de recursos. Está en curso el correspondiente ejercicio de cartografía, que servirá de base en los próximos años para las solicitudes de recursos por la Secretaría, destinadas a permitir que la Secretaría lleve a cabo con eficacia tanto las investigaciones financieras como la recuperación de los activos.

Apoyo a las investigaciones de la Fiscalía y operaciones globales de la Corte

Puesta en pleno funcionamiento de las oficinas de país de Georgia y Malí

564. Los modelos operacionales para las oficinas sobre el terreno de Tiflis (Georgia) y Bamako (Malí) se restringieron en 2018 a unas actividades limitadas. Ello entrañó un nivel reducido de recursos, en lo que respecta tanto a la plantilla como al presupuesto operacional. Para 2019, la nueva causa *Al Hassan* requerirá más recursos para poder dar apoyo a la gran cantidad de actividades previstas por la Secretaría y otros actores en Malí. Por ejemplo, la protección de los testigos es una actividad compleja, habida cuenta de que el país experimenta graves dificultades en materia de seguridad.

565. En Georgia, en 2018 la oficina operó con una plantilla mínima, centrándose exclusivamente en establecer la presencia permanente de la Corte en el país. En 2019, está previsto que la oficina preste servicios adicionales a la Fiscalía y otros clientes, además de agilizar la puesta en funcionamiento de una proyección exterior efectiva en beneficio de las comunidades afectadas y otros interesados fundamentales. Tanto la oficina sobre el terreno de Georgia como la de Malí se trasladarán a nuevos locales adecuados a sus necesidades en 2018. Si bien la mayor parte de los costos derivados de esos traslados se cubrirán con cargo al presupuesto para 2018, se prevé la necesidad de un incremento en 2019, debido a la ampliación del espacio de oficinas y a otros costos de servicios.

Recursos presupuestarios

22.893.200 euros

566. La propuesta global del presupuesto de la División de Operaciones Externas para 2019 asciende a la suma de 22.893.200 euros, esto es, una reducción neta de 657.500 euros (un 2,8%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2018. Esta reducción obedece a varios ahorros y eficiencias, a la discontinuación de costos no recurrentes, y también a reducciones adicionales en asistencia temporaria para reuniones, gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo. El costo total de las actividades adicionales previstas para 2019 asciende a una suma aproximada de 1.920.000 euros. Esta cifra no incluye el incremento adicional de 370.600 euros resultante del traslado de la Oficina de Enlace de Nueva York de la Presidencia a la División de Relaciones Externas. Ello significa que en el presupuesto de la División se han identificado reducciones y ahorros por una suma total aproximada de 1.920.000 euros, que se traducen en la compensación plena del incremento necesario y dan lugar a una propuesta de reducción neta por valor de 657.500 euros.

567. La División de Operaciones Externas ha identificado ahorros en gastos de viaje, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, por una suma de 86.400 euros. Ello obedece principalmente a la renegociación de contratos con los proveedores que

prestan asistencia en relación con los sistemas de respuesta inicial relativos a la protección de testigos. Asimismo, se han identificado ahorros que permiten a la División evitar costos adicionales, y al mismo tiempo mantener la misma base de referencia en 2019, en relación con gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo. El principal motivo es la eliminación de los gastos de viaje que anteriormente eran necesarios para la formación en técnicas de protección y seguridad sobre el terreno (*Safe and Secure Approaches in Field Environments*, SSAFE), que de la Sede pasó a impartirse en un emplazamiento sobre el terreno para el personal en la República Democrática del Congo. Por lo que respecta a los costos no recurrentes, la base de referencia para la partida de formación se reducirá en aproximadamente 3.200 euros, relacionados con la formación técnica de la Sección de Información Pública y Sensibilización. La base de referencia para 2019 correspondiente a las partidas de asistencia temporaria para reuniones, formación, y gastos generales de funcionamiento se ha visto reducida en 1.833.400 euros. Ello se debe principalmente a una reducción en los gastos generales de funcionamiento para la Sección de Víctimas y Testigos, y al nivel de asistencia temporaria para reuniones relacionada con los testigos. En el anexo XI aparece información detallada relativa a los ahorros y eficiencias.

568. El incremento total propuesto para gastos de personal, comprendidos los otros gastos de personal, asciende a 596.700 euros, que se compensan plenamente con la reducción propuesta en gastos no relacionados con el personal, por un monto de 1.254.200 euros.

569. La propuesta presupuestaria de la División incluye la incorporación de nueve puestos de plantilla, de los cuales ocho corresponden a propuestas de puestos nuevos y dos son puestos redistribuidos a la División de Operaciones Externas de la Presidencia y la Oficina de Enlace de Nueva York (los puestos de jefe de la Oficina de Enlace en Nueva York y de auxiliar administrativo). Además, un puesto de plantilla (SG-OC) se ha redistribuido, pasando de la División de Operaciones Externas a la Sección de Finanzas de la División de Servicios Administrativos. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria de la División arroja un incremento neto de nueve puestos de plantilla. De los ocho puestos nuevos que se proponen, uno es necesario en relación con el aumento experimentado en la carga de trabajo de la Oficina del Director, y los otros siete se necesitan para dar apoyo a la plena institucionalización de las oficinas de Georgia y Malí. Ello obedece principalmente a un aumento considerable en la demanda del apoyo de las oficinas de país por la Fiscalía, así como por otros actores, y a la necesidad de atender un incremento en la carga de trabajo necesario para apoyar las actividades dimanantes de las dos actuaciones judiciales en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*, así como de las reparaciones, y también de otras funciones de la Secretaría. Cabe también señalar que las actividades en la República Democrática del Congo y Uganda han disminuido, o se han estabilizado, dado que las causas en esas situaciones han alcanzado una fase determinada. Por consiguiente, y para aprovechar los recursos con eficiencia, se redistribuye un puesto de auxiliar sobre el terreno (SG-OC) en la Oficina de País de la República Democrática del Congo a la Sección de Finanzas; y un puesto de oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3) en la Oficina de País de Uganda se redistribuye a la Oficina de País de Malí, para atender el aumento en las actividades en este último país. Como se explica a continuación, tras someter a reconsideración las necesidades en materia de seguridad de la Oficina de País de Georgia, el puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) también se redistribuye a la Oficina de País de Malí, como oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3).

570. El equivalente a 16 puestos a tiempo completo que fueron aprobados en 2018 para recursos de asistencia temporaria general continuarán vigentes en 2019. La División ha solicitado en total asistencia temporaria general nueva equivalente a 14 puestos a tiempo completo. Los recursos de asistencia temporaria general propuestos se solicitan para permitir que la Sección de Víctimas y Testigos y las oficinas sobre el terreno de Uganda, la República Centroafricana, Malí y Côte d'Ivoire presten apoyo adecuado a las misiones e investigaciones en la República Centroafricana, las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos en las situaciones de Malí y Libia, y las actividades derivadas de los dos juicios activos en la situación de Malí relativas a protección de testigos, participación de las víctimas y reparaciones, así como a las actividades relacionadas con la sensibilización y proyección exterior.

571. Cabe señalar que, además de la redistribución interna de puestos dentro de la División, el incremento en gastos de personal también se compensa parcialmente con una considerable reducción, por un monto de 209.400 euros, en los recursos solicitados para asistencia temporaria para reuniones. Con ello, el incremento en gastos de personal se reduce a 596.700 euros, y por tanto se absorben en parte los recursos necesarios para el incremento global previsto en las actividades sobre el terreno.

572. Por último, la reducción neta propuesta por un monto de 1.254.200 euros en gastos no relacionados con el personal guarda relación principalmente con la reducción en los gastos generales de funcionamiento solicitados para la Sección de Víctimas y Testigos (1.717.400 euros). Esta reducción considerable compensa los recursos adicionales que representa la integración de la Oficina de Enlace de Nueva York en la División (125.700 euros), los gastos de viaje adicionales resultantes del aumento en el número de misiones que se habrán de realizar en los países de situación, y otros incrementos propuestos, relacionados en su mayor parte con la plena institucionalización de las oficinas de país de Malí y Georgia.

Recursos de personal

16.468.100 euros

573. El aumento propuesto en gastos de personal, comprendidos los otros gastos de personal, asciende a un total de 596.700 euros (un 3,8%), y obedece a un incremento propuesto de 221.700 euros en puestos de plantilla, 3.000 euros adicionales para horas extraordinarias, y un incremento de 581.400 euros en recursos para asistencia temporaria general, compensados en parte por una reducción de 209.400 euros en asistencia temporaria para reuniones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 14.823.300 euros

574. La cantidad solicitada para puestos de plantilla ha aumentado en 221.700 euros (un 1,5%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. En total, se solicitan ocho puestos nuevos, mientras que seis puestos han sido redistribuidos (tres redistribuciones internas en las oficinas de país, una redistribución externa a la División de Servicios Administrativos de la Secretaría, y las redistribuciones de dos puestos recibidos de la Presidencia tras la transferencia de la Oficina de Enlace de Nueva York). Cabe destacar que el incremento en puestos de plantilla relacionado con las redistribuciones de los puestos de la Oficina de Enlace de Nueva York asciende a 244.900 euros. Por consiguiente, todas las solicitudes de puestos de plantilla restantes que se proponen se han compensado plenamente en la base de referencia del presupuesto aprobado para 2018, de resultas de la aplicación en la División del régimen común de las Naciones Unidas.

575. Un *coordinador adjunto de relaciones externas (P-2), 12 meses. Nuevo*. El puesto que se solicita estaría situado en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas. La incorporación de este puesto armonizaría la composición de la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas con las composiciones de la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales y de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos. En total, siete jefes de oficinas externas, comprendida la Oficina de Enlace de Nueva York, y tres jefes de sección en la Sede están bajo la supervisión directa del Director de la División de Operaciones Externas. El nuevo puesto se justifica por la considerable carga de trabajo que genera la gestión de la compleja administración de tres secciones y siete oficinas externas (seis oficinas de país y, a partir de 2019, la Oficina de Enlace de Nueva York), que abarca más de 200 funcionarios en esos emplazamientos. La carga de trabajo es tal que es sencillamente imposible de gestionar por un coordinador de relaciones externas (P-3) por sí solo. En este sentido, se encomendará tanto al coordinador de relaciones externas como al coordinador adjunto la tarea de coordinar el trabajo diario de la División; ello entraña la prestación de apoyo diario a las oficinas de país y la Oficina de Enlace de Nueva York, así como de asistencia y análisis de políticas al Director, y también la redacción de diversos documentos y la gestión de asuntos administrativos.

576. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC), 12 meses. Nuevo*. El puesto de auxiliar local de seguridad se necesita para prestar apoyo de seguridad adecuado a las actividades de la Corte en Georgia. Este puesto sustituye al de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3),

que se redistribuye a la Oficina de País de Malí. Habida cuenta de la situación de seguridad física relativamente estable en Georgia, y de la necesidad de asignar prioridades a unos recursos limitados, por el momento no se estima necesario contar con personal internacional de seguridad en la oficina de país. El auxiliar local de seguridad prestará sus servicios para velar por la seguridad física del personal de la Corte que trabaja permanentemente en Georgia o que ha sido destacado a Georgia para realizar una misión. Habida cuenta del aumento previsto para 2019 en el número de personal destacado y en misión, este puesto es fundamental para permitir que la oficina de país cuente con unos conocimientos acerca del entorno de seguridad local que permitan evaluar las amenazas y los riesgos a medida que estos se manifiesten.

577. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses. Nuevo. El puesto de auxiliar administrativo se solicita para que preste apoyo al jefe de la Oficina de País (P-5) en relación con la administración y la gestión de la Oficina de País de Tiflis. Esta solicitud está en consonancia con el crecimiento gradual de la Oficina de País de Georgia necesario para atender las actividades crecientes de la Corte en el país. El puesto servirá para velar por la eficiencia en la administración presupuestaria, financiera y técnica de la oficina; debido al aumento en la carga de trabajo en 2019, estas tareas no podrá ser atendidas por el jefe de la oficina de país por sí solo.

578. Un *chofer (SG-OC)*. 12 meses. Nuevo. Se solicita un puesto de chofer para prestar servicios a la totalidad del personal de la Corte en misión o destinado en Georgia. Este puesto permitiría a la oficina de país reducir los fondos necesarios para vehículos de alquiler y choferes de apoyo. En 2019, la Oficina de País de Tiflis habrá de prestar a sus clientes una gama de servicios más amplia que la correspondiente a 2018. El aumento en el número de misiones respecto de años anteriores hace que esta resulte una solución rentable para poder prestar el apoyo logístico necesario a la Fiscalía, la Secretaría, el Fondo Fiduciario y otros clientes. También es deseable contar con un chofer propio con miras a la protección de la confidencialidad de cualquier operación sensible.

579. Un *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2)*. 12 meses. Nuevo. Se solicita este puesto para actuar como personal fundamental de seguridad sobre el terreno en la Oficina de País de Malí, con el fin de dar apoyo al trabajo del oficial de seguridad (P-3) en la provisión de un nivel adecuado de seguridad al personal que realiza operaciones en Malí. Debido al elevado nivel de las actividades en Malí y a la situación de seguridad crítica que predomina en el país, se requiere personal de seguridad del Cuadro orgánico para complementar al oficial de seguridad sobre el terreno, y con ello consolidar la capacidad correspondiente. Es necesario contar sobre el terreno con un equipo completo de seguridad, integrado por un oficial de seguridad sobre el terreno, un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno, y un auxiliar local de seguridad, para asegurar la seguridad del personal, los bienes y los activos de la Corte en uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte.

580. Tres *choferes (SG-OC)*. 12 meses cada uno. Nuevo. Se solicitan estos puestos para prestar apoyo a los usuarios con el fin de garantizar la continuidad operacional. En la actualidad, por motivos de seguridad, una entidad externa presta servicios de choferes. En previsión de la terminación del contrato de terceros con la empresa en 2019, la Oficina de País de Malí ha de contratar choferes que presten los servicios pertinentes. La contratación de los titulares de los titulares de estos puestos esenciales como personal de la Corte también permitirá contar con un personal más fiable, mejor evaluado y más motivado.

581. Dos *oficiales sobre el terreno (P-3)*. 12 meses. Redistribuidos. Estos puestos, aprobados originalmente en 2018 para integrar las oficinas de Uganda (oficial sobre el terreno (P-3)) y Georgia (oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)), se necesitan ahora en Malí para que la Secretaría pueda llevar a cabo sus funciones relativas a las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Al Mahdi*, y respecto de la causa *Al Hassan*, en la que el inicio de las actuaciones hará necesario poder comunicarse de manera efectiva con las comunidades de las víctimas, así como con el público en general. Las fases judiciales en las que se hallan las dos causas en curso y la correspondiente carga de trabajo hacen necesario contar con dos puestos del Cuadro orgánico para dirigir las actividades de sensibilización de la oficina de Bamako y los esfuerzos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en un entorno de seguridad muy difícil. La División ha podido redistribuir estos puestos a la luz de lo siguiente:

a) Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), 12 meses*. Redistribuido a Malí como uno de los oficiales sobre el terreno (P-3) que se mencionan arriba. El puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) ya no se solicita para la Oficina de País de Georgia. A la luz de la situación de seguridad relativamente estable, se estima suficiente contar con un auxiliar local de seguridad (SG-OC) para prestar los servicios de seguridad necesarios para salvaguardar las operaciones de la Corte en el país.

b) Un *oficial sobre el terreno (Reparación y participación de las víctimas/Sensibilización) (P-3), 12 meses*. Redistribuido a Malí como oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3). A medida que el juicio en la causa *Ongwen* progresa hacia 2019, se estabilizan las actividades relativas a la participación de las víctimas y la sensibilización. Por consiguiente, se estima que un solo oficial sobre el terreno es suficiente para mantener el trabajo correspondiente de la oficina de país, y el otro se redistribuye a la Oficina de País de Malí.

582. Un *chofer principal (SG-OC), 12 meses. Redistribuido*. El puesto de chofer principal se ha de redistribuir de la Oficina de País de Uganda a la Oficina de País de la República Democrática del Congo en Kinshasa. La distribución tiene como propósito corregir una situación en la que la oficina de Kinshasa no contaba con un puesto de chofer principal, mientras que la Oficina de País de Uganda contaba con dos.

583. Un *jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York (P-5) (Nueva York), 12 meses. Redistribuido*. Tras la integración de la Oficina de Enlace en la División, el puesto de jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York se redistribuye de la Presidencia a la División; la titular se ocupará de la totalidad del trabajo sustantivo de esa Oficina de Enlace. La titular del puesto de jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York se centra en las tareas más esenciales, entre ellas atender las solicitudes de cooperación más urgentes ante las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las Misiones Permanentes ante esa organización, dar seguimiento a las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte e informar a esta última al respecto, divulgar información de la Corte a los interesados en Nueva York, u organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

584. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) (Nueva York), 12 meses. Redistribuido*. Este puesto, redistribuido de la Presidencia, se requiere para dar apoyo a la totalidad de los asuntos administrativos y logísticos, y para asistir a la jefe de la Oficina de Enlace de Nueva York en la gestión diaria de la oficina.

Asistencia temporaria general

1.535.400 euros

585. Los recursos solicitados por la División de Operaciones Externas para asistencia temporaria general se han incrementado en 581.400 euros (un 60,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2018; corresponden exclusivamente a incrementos propuestos en la Sección de Víctimas y Testigos (300.500 euros) y las oficinas externas (280.900 euros). Al igual que en 2018, ninguna otra sección de la División solicita recursos de asistencia temporaria general para 2019. Se solicita en total un equivalente a 30 puestos a tiempo completo, cantidad que representa un incremento por un equivalente a 14 puestos nuevos a tiempo completo de asistencia temporaria general, de los cuales 11 se proponen para las oficinas de país. Un equivalente a 16 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general, que fueron aprobados para 2018, seguirán siendo necesarios en 2019.

586. Los recursos de asistencia temporaria general que se proponen para la Sección de Víctimas y Testigos han aumentado en 300.500 euros a la luz de las necesidades adicionales en 2019 por un equivalente a tres puestos a tiempo completo. Los cinco puestos aprobados en el presupuesto para 2018 en relación con la Sección de Víctimas y Testigos seguirán siendo necesarios en 2019.

587. Un *oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial (P-2), 12 meses. Nuevo*. Este puesto se encarga de las operaciones financieras confidenciales relativas a las víctimas y los testigos protegidos por la Corte, en particular durante sus movimientos internacionales. Presta apoyo a misiones de reubicación secretas, manteniendo contactos con asociados externos y prestando asistencia a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones secretas. Ha quedado demostrada la necesidad a largo plazo de este

puesto, ya que es de importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte Penal Internacional (ICCP), que se ha de llevar a cabo con el máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos incluyen interacciones periódicas con las terceras partes externas asociadas con la Corte, y la gestión de una cantidad considerable de fondos confidenciales. Continúa el desarrollo del sistema, con el fin de incorporar unas prácticas de trabajo encubiertas que requieren la intervención de personal del Cuadro orgánico. El puesto también presta el apoyo a largo plazo que ha demostrado ser necesario en relación con el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas. Dada la complejidad de sus operaciones, este apoyo beneficia no solo a la Sección de Víctimas y Testigos, sino también a la Secretaría, ya que contribuye a la identificación de considerables ahorros y eficiencias. La complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos, y la importancia de contar con unas políticas factibles para lograr ahorros y eficiencias, hacen necesaria una capacidad permanente de seguimiento, examen y análisis, y al mismo tiempo la confidencialidad absoluta de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. La necesidad continuada de este puesto está en consonancia con la centralización de la totalidad de las funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación (comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno, tras la eliminación de los puestos de auxiliares de cuentas confidenciales sobre el terreno), así como con el desarrollo de un enfoque más controlado para el análisis y el seguimiento presupuestarios y las medidas de eficiencia. El puesto ha demostrado sus beneficios para la Sección de Víctimas y Testigos y a la Secretaría al permitir una mejor gestión de los recursos y la creación de considerables ahorros y eficiencias.

588. Un jefe de equipo adjunto (P-2), 12 meses. Nuevo. Se solicita este puesto para prestar el apoyo necesario en relación con el juicio en la causa *Al Hassan*, que se prevé tendrá lugar en 2019, junto con la gestión de los casos de testigos protegidos. El equipo de Malí constituye la estructura necesaria para dar apoyo al aumento en la carga de trabajo relacionado con ese país en términos del juicio, pero también a los sistemas de respuesta inicial y otros mecanismos para la Fiscalía y las actividades judiciales. El titular de este puesto dirigirá el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos, y asistirá al jefe de equipo en la gestión diaria de los asuntos relacionados con la protección, gestionará los sistemas de respuesta inicial, y dará seguimiento a las remisiones por las partes en materia de protección y apoyo. Llevará a cabo evaluaciones de las amenazas y los riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, y efectuará recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos; asimismo, recopilará y pondrá al día la información sobre los testigos para los funcionarios superiores de la Sede y para la documentación que se haya de presentar a las Salas.

589. Un analista adjunto (P-2), 12 meses. Nuevo. Este recurso se solicita para realizar análisis e investigación en la situación de Malí. El titular proporciona el apoyo necesario en relación tanto con los análisis y la recopilación de información como con el seguimiento y examen de la situación en materia de seguridad en Malí. El titular prestará asistencia a los equipos de situación en la identificación previa de posibles riesgos, y asesoramiento respecto de las operaciones de protección. El puesto también brinda apoyo a otras situaciones tales como las de Malí, Georgia, Libia, y otras zonas de conflicto o que salen de un conflicto en las cuales opera la Corte.

590. Un jefe de equipo (P-3), 12 meses. Recurrente. El titular de este puesto encabeza el equipo de Georgia, que constituye la estructura básica para la situación de ese país. Realiza funciones de coordinación desde la Sede y gestiona las operaciones diarias. Este puesto se necesita para dar apoyo al aumento en la carga de trabajo resultante de las investigaciones en Georgia, y está relacionado con la estructura operacional, que incluye la implantación de "sistemas de respuesta" y otros mecanismos necesarios no solo para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía sino también para atender los casos de protección y apoyo. Los servicios necesarios incluyen la gestión de nuevos casos de protección dimanantes de las remisiones efectuadas por las partes para fines de protección y apoyo, la gestión de las evaluaciones de las amenazas y los riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, las recomendaciones relativas a medidas de protección de los testigos, y la provisión de información pertinente tanto a los funcionarios superiores como para la documentación que se ha de presentar a las Salas.

591. Un *oficial adjunto de formación sobre testigos (P-2), 12 meses. Recurrente*. El titular de este puesto da apoyo a la ejecución de la formación de la Sección en materia de protección especializada de los testigos y del correspondiente plan de desarrollo. El puesto se necesita para que la Sección continúe su estrategia de formación, y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la realización del programa de formación de la Sección de Víctimas y Testigos, con el fin de dotar al personal de un entendimiento consolidado de los conceptos de protección, riesgo, y gestión de los casos, que son necesarios para la ejecución del mandato de la Sección. Se justifica la continuación del puesto por el hecho de que el personal de nueva contratación, en particular el que opera sobre el terreno, ha de mantenerse al día respecto de las normas operativas necesarias, habida cuenta de la continua evolución de los retos de confidencialidad en la esfera de las técnicas de protección de los testigos y reducción de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deberían adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región de operación específica. El desarrollo profesional recurrente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de la protección de los testigos, por tanto, reviste una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección por la Corte de las víctimas y los testigos.

592. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (Georgia), 12 meses. Recurrente*. Este puesto es un componente de la estructura básica para la situación de Georgia. Es necesario para prestar apoyo en relación con el aumento en la carga de trabajo, dimanante de las recientes operaciones en Georgia relacionadas con el establecimiento de las operaciones, los sistemas de respuesta, y los mecanismos necesarios para las actividades de la Fiscalía. El titular del puesto dirige el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno en la oficina de país, presta asistencia al jefe de equipo en la gestión diaria de los asuntos relacionados con la protección, gestiona el Sistema de Respuesta Inicial, y da seguimiento a las remisiones efectuadas por las partes para fines de protección y apoyo; lleva a cabo evaluaciones de las amenazas y los riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, y presenta recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos.

593. Un *oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto es un componente de la estructura básica para la situación de Georgia. Se ocupa de la administración y la gestión de remisiones específicas efectuadas por una parte solicitante. El puesto es necesario para dar apoyo en relación con el aumento de trabajo vinculado con las investigaciones en Georgia, y para supervisar el apoyo operacional en curso, los sistemas de respuesta, y los mecanismos necesarios para las actividades de la Fiscalía. También se necesita para prestar asistencia al jefe de equipo adjunto y al jefe de equipo en la Sede en relación con la gestión diaria del trabajo relacionado con el Programa de Protección de la Corte y los movimientos de los testigos. Realizará asimismo evaluaciones de las amenazas y los riesgos, con el fin de incluir a víctimas y testigos en el Programa de Protección de la Corte; prestará asistencia en relación con los casos de protección resultantes de las remisiones para fines de protección y apoyo efectuadas por las partes; recomendará medidas de protección de los testigos; y llevará a cabo y supervisará las operaciones de protección de los testigos sobre el terreno.

594. Un *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto constituye una necesidad a largo plazo para la continuidad necesaria en el desarrollo de los casos y la recopilación de información relacionados con la situación. Este puesto singular es necesario en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo al analista de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad en Uganda, Malí, Georgia, Libia, y otras zonas de conflicto, o que salen de un conflicto, en las que opera la Corte. Específicamente, el titular de este puesto aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados, que sus estrategias, capacidades, y modos de operación militares o de rebeldía se analicen y comprendan, y que la amenaza que constituyen para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe debidamente.

595. La suma correspondiente a los recursos de asistencia temporaria general en las oficinas externas se ha incrementado en 280.900 euros; corresponde a los recursos necesarios para dar apoyo al aumento en el nivel de actividades sobre el terreno en varias

oficinas de país de la Secretaría. Además de los 11 puestos aprobados en 2018, cuya continuación se solicita para 2019, las oficinas externas proponen 11 puestos adicionales.

596. Cuatro *técnicos en informática sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrentes*. Estos puestos siguen siendo necesarios para las oficinas de país de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, debido a la necesidad de asegurar un suministro ininterrumpido de servicios informáticos, en particular en relación con los testimonios de los testigos que se presentan mediante enlace por vídeo desde el país de situación.

597. Un *auxiliar de seguridad sobre el terreno (P-3)*, 12 meses. *Recurrente*. Se solicita este puesto para dirigir el equipo de seguridad completo de la oficina de país, y para permitir que la Oficina de País de Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, proporcione un nivel adecuado de apoyo en materia de seguridad. El inicio de la causa *Al Hassan* y las actuaciones en materia de reparación en la causa *Al Mahdi* hacen prever que las acciones y la presencia de la Corte en Malí aumentarán considerablemente.

598. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. Continúa la necesidad del puesto de auxiliar local de seguridad para la Oficina de País de Malí, en relación con el apoyo al equipo de seguridad sobre el terreno que opera en ese país. Al igual que en el caso de los puestos de oficial de seguridad sobre el terreno y oficial adjunto de seguridad sobre el terreno, el considerable aumento de las actividades de la Corte en Malí ha dado lugar a una necesidad apremiante de recursos que permitan que esas actividades se puedan llevar a cabo en un entorno tan seguro como sea posible. El auxiliar local de seguridad presta apoyo a los otros dos miembros del equipo de seguridad sobre el terreno.

599. Cuatro *auxiliares sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevos*. Se solicitan cuatro puestos de auxiliar sobre el terreno para la oficina de país de Bamako (Malí). Estos puestos se necesitan para dar apoyo a los dos oficiales sobre el terreno (P-3) en la realización de las actividades de sensibilización de la Secretaría, además de sus responsabilidades en materia de participación de las víctimas y reparaciones en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*. Como se describe arriba, el perfil de las actividades de la Oficina de País de Malí ha cambiado respecto de años anteriores, debido al aumento en las actividades judiciales relativas a la situación y la consiguiente necesidad de interactuar con las víctimas y las comunidades afectadas.

600. Un *chofer principal (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. El puesto solicitado estará localizado en la Oficina de País de Malí. El considerable aumento en el apoyo a las misiones hace necesario contar con un chofer principal que se encargue de la gestión la coordinación de los otros choferes y de la flota de vehículos. La contratación de un chofer principal para la Oficina de País de Malí estaría en consonancia con la capacidad de apoyo de choferes de las oficinas de país de otros países de situación.

601. Dos *auxiliares sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrentes*. Los puestos solicitados serían necesarios en relación con las Actividades de Gulu (Uganda), para poder prestar apoyo a las actividades y misiones previstas para 2019, destinadas a establecer contacto con las víctimas y las comunidades afectadas y reducir los gastos de viaje del personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización que presta apoyo a las misiones y actividades de Gulu desde la Oficina de País de Kampala.

602. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. La Oficina de País de Uganda da apoyo las misiones en el país, cuyo número ha aumentado. Se necesita para Uganda un puesto adicional de auxiliar local de seguridad cuyo titular preste servicios de seguridad, comprendida la correspondiente recopilación de información.

603. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. Habida cuenta de que la Oficina de País de Uganda da apoyo a las actividades en la región, se solicita un puesto adicional de auxiliar administrativo para que su titular preste asistencia al oficial de administración y operaciones en relación con la carga de trabajo adicional.

604. Un *chofer (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. El puesto solicitado estaría basado en la Oficina de País de Uganda. Este puesto sigue siendo necesario para dar apoyo a las misiones en el país; se prevé que el número de estas misiones permanecerá igual al del año anterior, a la luz de las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*.

605. Dos *auxiliares sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. Los puestos solicitados estarán basados en la Oficina de País de la República Centroafricana. Formarán parte del equipo de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas basado en la República Centroafricana, bajo la supervisión directa del oficial sobre el terreno. Se estima en 3.000 el número de las víctimas que posiblemente solicitarán participar en las actuaciones relativas a las causas en la situación de la República Centroafricana II; la Oficina de País de la República Centroafricana ha de mantener su capacidad para atender debidamente en 2019 las necesidades de apoyo de las actividades relacionadas con la participación de las víctimas y la sensibilización.

606. Un *chofer principal (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. El puesto solicitado estará basado en la Oficina de País de la República Centroafricana. Este puesto se solicita para permitir a la oficina de país prestar un apoyo adecuado a las misiones, comprendidas las misiones investigativas, cuyo número previsto aumentará en 2019, con el fin de llegar al elevado número de víctimas y comunidades afectadas que se encuentran dispersas por todo el país.

607. Un *chofer (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevo*. El puesto solicitado estará basado en la Oficina de País de la República Centroafricana. Este puesto se solicita para apoyar al equipo con el fin de permitir que la oficina de país preste un apoyo adecuado en relación con las misiones previstas, cuyo número aumentará en 2019.

608. Dos *choferes (SG-OC)*, 12 meses. *Nuevos*. Los puestos solicitados estarán basados en la Oficina de País de Côte d'Ivoire. Los puestos se solicitan para prestar apoyo al creciente número de misiones y actividades sobre el terreno previstas, incluso en la zona occidental del país, en relación con el juicio en curso y la investigación relativa a la situación de Côte d'Ivoire II.

Asistencia temporaria para reuniones

106.400 euros

609. Los recursos solicitados para asistencia temporaria para reuniones se han reducido en más de un tercio (209.400 euros) (un 66,3%); estos recursos corresponden a la continuación de una lista limitada de auxiliares de testigos, que son necesarios para la Sección de Víctimas y Testigos con el fin de facilitar y prestar apoyo en las comparecencias previstas de los testigos ante la Corte, y en relación con la carga de trabajo conexas durante los días de juicio. Esta lista es necesaria para permitir que se presten importantes servicios relacionados con el bienestar de los testigos que comparecen ante la Corte durante su estancia en La Haya. Entre estos servicios se cuentan la asistencia de acompañamiento a los testigos durante su permanencia (cuestiones médicas, traslados, compras, etc.); el seguimiento de los testigos y el apoyo a estos (día y noche), y la asistencia relativa a las actividades diarias necesarias para su bienestar; y la provisión de apoyo logístico a los testigos durante su preparación para el juicio por la parte solicitante, cuando lo autorizan las Salas.

610. Esa lista aporta una mayor flexibilidad en el empleo de los recursos humanos, que a su vez resulta un método más compatible con la naturaleza variable de las actividades relacionadas con el juicio. Permite ajustar el tamaño del equipo de la Sección de Víctimas y Testigos a una carga de trabajo cambiante, y evitar la necesidad de contar con personal adicional para gestionar cualquier incremento en la actividad del juicio.

Recursos no relacionados con el personal

6.425.100 euros

611. Los recursos solicitados para 2019 en relación con la partida de gastos no relacionados con el personal de la División de Operaciones Externas arrojan una reducción de 1.254.200 euros (un 16,3%). Estos recursos se solicitan para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Si bien en 2019 se necesitarán recursos no relacionados con el personal adicionales por un monto de 832.800 euros – en su mayoría para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales, principalmente en las oficinas externas – la División ha logrado reducciones generales en los gastos no relacionados con el personal por la suma de 2.082.600 euros. Estas reducciones obedecen en su mayoría a reducciones en las necesidades de gastos generales de funcionamiento en la Sección de Víctimas y Testigos por valor de 1.717.400 euros, y también a algunos ahorros en gastos de viaje, formación, y servicios por contrata.

Gastos de viaje

1.469.900 euros

612. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 79.400 euros (un 5,7%) respecto de los aprobados en el presupuesto para 2018. En su mayoría, el aumento obedece a un incremento neto de 59.700 euros en las oficinas externas, relacionado con las necesidades adicionales de gastos de viaje en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí, Georgia, y Nueva York (174.400 euros), compensados en parte por las reducciones en las necesidades de gastos de viaje en Uganda y la República Democrática del Congo (114.700 euros).

613. Se solicitan recursos adicionales para las oficinas de país de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia, para prestar apoyo logístico y de seguridad adecuado al mayor número de misiones de la Fiscalía, el Fondo Fiduciario, y otros clientes, y también para llevar a cabo misiones en el país con el fin de celebrar reuniones con las víctimas y las comunidades afectadas. Las difíciles situaciones en materia de seguridad, en particular en la República Centroafricana y Malí, requieren unas medidas adicionales, que se traducen en aumentos en los gastos de viaje en esas zonas relacionados con las evaluaciones de la seguridad. Como se indica arriba, en 2018 las oficinas sobre el terreno de Malí y Georgia han venido operando con una plantilla básica, que se ha centrado en esferas de actividad limitadas, dando lugar a un nivel artificialmente bajo de los gastos de viaje. Las oficinas de Malí y Georgia estarán en estado plenamente operativo en 2019, y por tanto dispondrán de la capacidad necesaria para intensificar sus operaciones.

614. Continúa la necesidad de recursos en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas y en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, a un nivel ligeramente superior al aprobado en el presupuesto para 2018. Esta necesidad obedece a las actividades adicionales relativas a la recuperación de activos y la negociación de los acuerdos de cooperación con los Estados, así como a la visita de la Dependencia de Salud Ocupacional a las oficinas de país para vigilar la salud física y psicológica del personal sobre el terreno. Los recursos para gastos de viaje solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización arrojan un leve aumento (8.200 euros), principalmente debido a las actividades de sensibilización previstas para la situación de Burundi y para otros países de situación, así como para otros lugares, destinadas a crear apoyo institucional, promover una mayor cobertura del trabajo de la Corte, y también para misiones relacionadas con la sensibilización, con miras a preparar y coordinar las estrategias de interacción con las víctimas y las comunidades afectadas.

615. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos se han reducido en 8.000 euros, en consonancia con la reducción en las actividades de la Corte previstas para 2019. El primer trimestre de 2018 y las hipótesis para 2019 hacen prever un aumento continuado de las actividades en Malí, Libia, y Darfur (Sudán), combinado con la gestión de los casos en todas las situaciones en curso.

616. El presupuesto para gastos de viaje de la Sección de Víctimas y Testigos guarda una relación directa con las actividades de la Corte y los requisitos de servicios, y corresponde a las necesidades de servicio de la Fiscalía y la Defensa para nuevas remisiones, pero también a la gestión de los casos actuales. El actual nivel de remisiones (primer trimestre de 2018) por la Fiscalía en la causa de Malí es indicativo de las actividades de gestión o de protección para los casos que se realizarán durante el año operacional de 2019. También estará en curso la gestión de los casos de Côte d'Ivoire, Georgia, la República Centroafricana, y la República Democrática del Congo, así como los de situaciones sin oficinas de país, como las de Libia y Darfur (Sudán). En 2019, sin contar los casos actuales, la Fiscalía prevé que necesitará la asistencia de la Sección de Víctimas y Testigos para 30 remisiones para fines de reubicación o de traslados asistidos, y 12 remisiones para fines de apoyo. Todas ellas requieren misiones relacionadas con la evaluación, la reubicación, los traslados asistidos, el mantenimiento de las medidas de reacción rápida, la puesta en funcionamiento de medidas de protección locales, y las misiones relacionadas con la reducción de los riesgos y la reducción internacional de los riesgos correspondientes a los casos actuales. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje también es necesaria para dar apoyo a las misiones operacionales y a las misiones para la negociación de acuerdos de reubicación, dentro de Europa y fuera de ella, así como para la organización de seminarios regionales destinados a promover la reubicación de los testigos del Programa de Protección

de la Corte en otros países. También se solicitan fondos para gastos de viaje destinados a las misiones relacionadas con el acompañamiento a los testigos en sus traslados a la Corte para su participación en las actuaciones de los juicios, así como para algunos gastos de viaje operacionales o relacionados con el personal.

Servicios por contrata

1.169.300 euros

617. Los recursos solicitados para servicios por contrata por la División de Operaciones Externas arrojan una reducción de 33.600 euros (un 2,8%). Si bien la gran mayoría de los recursos necesarios para esta partida presupuestaria corresponden a las oficinas sobre el terreno (978.300 euros), esta cantidad se ha reducido, obedeciendo principalmente a la reducción en las actividades en la República Democrática del Congo. Estos recursos se necesitan, entre otros fines, para las medidas de seguridad que se han de implementar en las oficinas de país, así como la protección durante el transporte para las misiones. Igualmente, los servicios por contrata se utilizan principalmente en relación con la sensibilización y las actividades sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, pero también para la recopilación de información en el contexto del seguimiento de los sospechosos en paradero desconocido.

618. Se proponen incrementos en relación con los servicios por contrata para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (8.000 euros) y para las oficinas de Uganda, la República Centroafricana, Malí, y Georgia (92.000 euros) además de los 5.000 euros necesarios para la Oficina de Enlace de Nueva York. En Malí, el aumento en las actividades incidirá en las necesidades de apoyo de seguridad sobre el terreno, en particular la policía local contratada y el apoyo de los servicios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas durante las misiones sobre el terreno. La Oficina de País de Georgia necesitará un incremento en los recursos en apoyo de sus actividades de sensibilización, y para dar cumplimiento a sus obligaciones como parte del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Los montos para el resto de las secciones y oficinas de la División, a saber, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y las oficinas de la República Democrática del Congo y de Côte d'Ivoire, arrojan reducciones por una suma total de 138.600 euros. Estas reducciones compensan en su totalidad los incrementos solicitados, e incluso dan lugar a una reducción neta de 33.600 euros.

Formación

147.200 euros

619. Los recursos que se solicitan para formación se han reducido en 800 euros (un 0,5%). En 2018, la División de Operaciones Externas ha logrado estabilizar sus necesidades de formación, reduciendo así ligeramente los recursos necesarios para formación en 2019. Las oficinas de país han podido identificar medios económicos, incluso a través de las oportunidades de formación de las Naciones Unidas y de una mayor coordinación entre las oficinas en materia de programas de formación, para cubrir las necesidades de formación de la organización y el personal. Los inductores de costos para el presupuesto de formación de la División incluyen la formación anual obligatoria en materia de seguridad tanto para el personal de seguridad como para los choferes; por ejemplo, la certificación en el empleo de armas de fuego y el curso de conducción defensiva para vehículos blindados, que son necesarios con arreglo al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Se requiere formación adicional limitada en las esferas de comunicación y cooperación judicial, con el fin de que el personal mantenga el nivel necesario de conocimientos expertos para llevar a cabo sus funciones a un nivel óptimo. Asimismo, los recursos de formación siguen siendo necesarios en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas en relación con la identificación y recuperación de activos; en la Sección de Información Pública y Sensibilización, para formación técnica destinada a poner en operación la metodología de la Corte relativa a los medios sociales, y para el mantenimiento de la infraestructura necesaria para mantener al día el sitio en la web; y en la Sección de Víctimas y Testigos, para cubrir los honorarios de los instructores externos que imparten formación específica al personal de esa Sección tanto en la Sede como en las oficinas de país.

Gastos generales de funcionamiento

3.189.600 euros

620. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja una reducción neta de 1.414.400 euros (un 30,7%). Si bien se proponen recursos adicionales por la suma de 313.000 euros, principalmente en relación con las oficinas de país, estos costos se han compensado plenamente mediante reducciones en la División por valor de 1.727.400 euros, de los cuales 1.717.400 euros corresponden a una reducción en la Sección de Víctimas y Testigos.

621. El aumento propuesto para las oficinas de país obedece en gran medida al incremento en el alquiler de los nuevos locales en Malí, Côte d'Ivoire, y Georgia, así como al aumento en los costos de mantenimiento, resultantes en parte de la ampliación del espacio de oficinas y los costos operacionales que entraña el apoyo al aumento en las actividades en estos tres países de situación. Se produce además un incremento de 107.600 euros como resultado de la redistribución de la Oficina de Enlace de Nueva York a la División de Operaciones Externas. Los recursos propuestos para la Sección de Información Pública y Sensibilización han aumentado en 5.000 euros; estos recursos se solicitan principalmente para el mantenimiento del equipo de edición y de filmación, material fotográfico, y duplicadoras de memorias USB.

622. Los recursos solicitados para la Sección de Víctimas y Testigos se han reducido considerablemente respecto del nivel para 2018, por un monto de 1.717.400 euros (un 48,6%). Estos recursos que se solicitan para la Sección obedecen al apoyo a las comparecencias de los testigos ante la Corte; los programas de protección, comprendido el sistema de respuesta inicial; los gastos de gestión de los casos y de reubicación; y el afianzamiento de la cooperación de la Sección de Víctimas y Testigos con los Estados, en aras de aumentar el número de acuerdos de reubicación, que con el tiempo darían lugar a una reducción en los costos relativos a la gestión de los casos.

623. A pesar de que el presupuesto para gastos generales de funcionamiento es fundamental para el cumplimiento del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección ha logrado reducir su presupuesto gracias a varias medidas, entre las que se cuentan las siguientes: i) mejora de las prácticas de trabajo y de la metodología de la Sección de Víctimas y Testigos relativas a la gestión de los casos tras la implantación de su nueva estructura; ii) toma de decisiones más rápida y mejor informada en toda la estructura de la Sección; iii) consolidación de la asistencia por parte de los Estados asociados fundamentales que cooperan con la Sección de Víctimas y Testigos y aceptan a víctimas o testigos para fines de reubicación; iv) metodología más centralizada y controlada relativa a los gastos relacionados con la gestión de los casos (seguimiento permanente de los gastos y análisis profesional de tendencias, gracias a la incorporación de un nuevo puesto especializado a la estructura original); v) política deliberada de empoderamiento y formación del personal sobre el terreno y en la Sede; vi) medidas de reducción de riesgos (RR/RRI) en vigor desde 2016, que permiten a la Sección reducir gradualmente su participación financiera, en particular gracias a la ayuda internacional; vii) número previsto de testigos que han de comparecer ante las Salas en los juicios en 2019; y viii) reducción en las hipótesis de la Fiscalía relativa al número de nuevas remisiones (correspondientes a reubicaciones y traslados asistidos) que se presentarán en 2019 (de 33 a 25). Estos diversos elementos parecen haber sido beneficiosos, y permiten a la Sección incurrir en el riesgo calculado de reducir al mínimo los costos de la gestión de los casos y otros costos.

Suministros y materiales

422.600 euros

624. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 98.500 euros (un 30,4%). Este aumento obedece principalmente a un incremento de 97.500 euros para las oficinas de país. En particular, el aumento corresponde a las oficinas de país de Malí y Georgia, donde se requieren inversiones limitadas en suministros y materiales, entre los que se cuenta el combustible para los vehículos y raciones de emergencia, destinadas a atender el aumento tanto en el nivel de las actividades como en el número de miembros del personal que trabajan en esas oficinas. Esta partida presupuestaria operacional incluye recursos fundamentales, que permiten a las oficinas de país dar apoyo a las misiones sobre el terreno y también al personal que trabaja en ese lugar de destino.

625. La Sección de Víctimas y Testigos continuará necesitando recursos al nivel aprobado para 2018 para renovar las suscripciones anuales a herramientas de análisis y boletines electrónicos que utiliza el equipo de desarrollo de los casos en su investigación, así como para cubrir los costos de suministros para las salas de espera de los testigos en la Sede. Se solicitan también recursos para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Información Pública y Sensibilización, virtualmente a los mismos niveles que se aprobaron para 2018, solicitándose un modesto incremento de 1.000 euros para esta última.

Mobiliario y equipo

25.500 euros

626. La cantidad solicitada arroja un incremento de 15.700 euros (un 160,2%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2018. Se solicitan recursos principalmente en apoyo de las actividades de la Corte sobre el terreno. En particular, se solicitan recursos para las oficinas de país, específicamente la oficina de Bamako (Malí), donde el número de miembros del personal que utilizan las oficinas aumentará considerablemente en 2019. Este incremento se compensa en parte por las reducciones bajo la misma partida presupuestaria relativas a la Oficina de País de la República Centroafricana, donde el nivel de recursos solicitados para 2019 se ha reducido una vez realizado el traslado, con la consiguiente reducción de inversiones adicionales en mobiliario y equipo. Asimismo, se solicita un aumento de 4.000 euros en la Sección de Información Pública y Sensibilización para cubrir los costos necesarios para la adquisición de licencias de programas informáticos para la creación de herramientas informáticas (hojas de datos, programas audiovisuales, fotografías y carteles) y de diseños de imágenes destinadas a publicaciones y medios sociales, suscripciones anuales a programas de seguimiento de los medios sociales, y gastos de renovación de las licencias de programas informáticos de diseño de publicaciones.

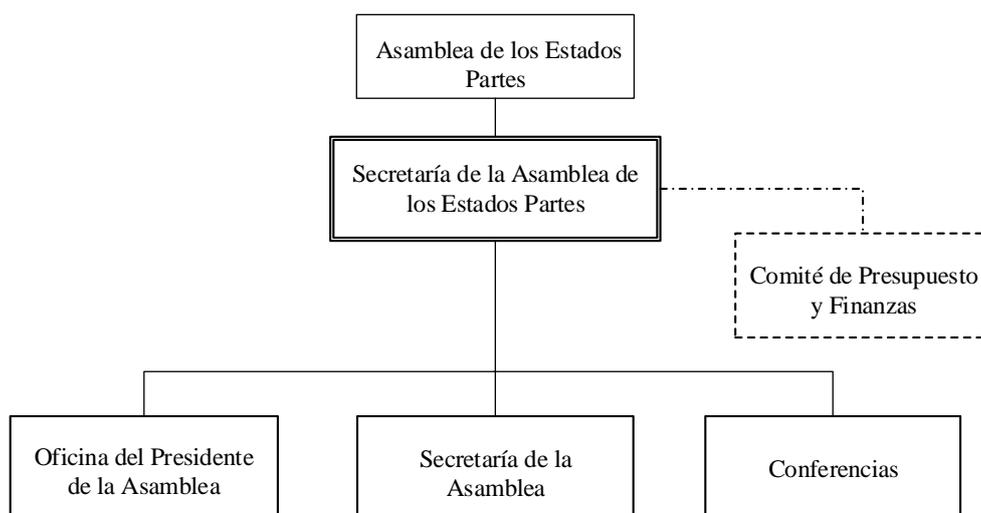
Cuadro 37: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2019

3800 División de Operaciones Externas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				10.424,6	104,7	1,0	10.529,3
Cuadro de servicios generales				4.177,0	117,0	2,8	4.294,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.241,5</i>	<i>-</i>	<i>14.241,5</i>	<i>14.601,6</i>	<i>221,7</i>	<i>1,5</i>	<i>14.823,3</i>
Asistencia temporaria general	521,1	-	521,1	954,0	581,4	60,9	1.535,4
Asistencia temporaria para reuniones	208,9	-	208,9	315,8	(209,4)	(66,3)	106,4
Horas extraordinarias	12,3	-	12,3	-	3,0	-	3,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>742,3</i>	<i>-</i>	<i>742,3</i>	<i>1.269,8</i>	<i>375,0</i>	<i>29,5</i>	<i>1.644,8</i>
Gastos de viaje	1.277,5	29,0	1.306,5	1.390,5	79,4	5,7	1.469,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	1,0	-	1,0
Servicios por contrata	1.409,0	5,9	1.414,9	1.202,9	(33,6)	(2,8)	1.169,3
Formación	24,6	-	24,6	148,0	(0,8)	(0,5)	147,2
Consultores	45,7	-	45,7	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	6,8	-	6,8	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.399,0	-	2.399,0	4.604,0	(1.414,4)	(30,7)	3.189,6
Suministros y materiales	326,7	-	326,7	324,1	98,5	30,4	422,6
Mobiliario y equipo	241,3	-	241,3	9,8	15,7	160,2	25,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.730,6</i>	<i>34,9</i>	<i>5.765,5</i>	<i>7.679,3</i>	<i>(1.254,2)</i>	<i>(16,3)</i>	<i>6.425,1</i>
Total	20.714,4	34,9	20.749,3	23.550,7	(657,5)	(2,8)	22.893,2

Cuadro 38: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2019

3800	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	8	9	34	39	-	91	4	97	101	192
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	6	6	8
Redistribuidos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	9	9	34	41	-	94	4	103	107	201
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	2,00	4,00	-	6,00	-	10,00	10,00	16,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	4,00	-	6,00	-	10,00	10,00	16,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	3,00	-	3,00	-	11,00	11,00	14,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	2,00	7,00	-	9,00	-	21,00	21,00	30,00

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



Introducción

627. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma⁷⁴. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea presta asimismo servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, entre los cuales se cuentan la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de ese órgano.

628. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro programas: el programa 4100 (Conferencia), el programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea), y el programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios

2.871.600 euros

629. La cantidad solicitada para 2019 arroja un incremento de 153.400 euros (un 5,6%) respecto de la consignación aprobada para 2018. Este incremento obedece a la financiación de un puesto de plantilla (Cuadro de servicios generales), así como a los honorarios del Auditor Externo, por un monto de 6.000 euros, transferidos del programa 3200 de la Secretaría al programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) dentro del Programa Principal IV. El incremento también se debe en parte a la provisión de servicios de interpretación para las reuniones de la Mesa en La Haya.

630. Este aumento moderado del 5,6% en los recursos se pudo limitar mediante una combinación de medidas, entre las que se cuentan las sinergias y el reajuste de los recursos de personal, con miras a cubrir las necesidades reales de la Secretaría con flexibilidad y teniendo presentes tanto las consideraciones en materia de eficiencia como los efectos de las sinergias.

⁷⁴ Entre estos órganos se cuentan la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Auditoría. Si bien la Secretaría de la Asamblea está basada en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa, y el Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después de los períodos de sesiones.

Recursos de personal**1.805.600 euros**

631. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (5 puestos del Cuadro orgánico y 5 puestos del Cuadro de servicios generales) y con 12 puestos de asistencia temporaria general (7 puestos del Cuadro orgánico (equivalentes a 4,43 puestos a tiempo completo) y 5 puestos del Cuadro de servicios generales (equivalentes a 1,28 puestos a tiempo completo)). Algunos de los puestos de asistencia temporaria general son puestos de corta duración (equivalentes a 0,42 puestos a tiempo completo) que están destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. El número de puestos solicitados no varía.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.004.300 euros

632. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (GSG-OC), y dos auxiliares administrativos (SG-OC), uno de los cuales no estaba financiado en el presupuesto aprobado para 2018. Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

633. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario ejecutivo del Comité como secretario del Comité de Auditoría⁷⁵, además de las funciones arriba señaladas. Los dos oficiales de administración (véase a continuación) y el auxiliar administrativo principal, al igual que el resto de la Secretaría de la Asamblea en la medida en que pueda ser necesario, prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités.

Asistencia temporaria general

596.200 euros

634. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo, que prestan servicio a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

635. Un *oficial jurídico principal (P-5), 0,05 meses. Recurrente. Multianual*. Un oficial jurídico principal (P-5) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe durante el período de sesiones y antes del inicio de este) durante un número limitado de días. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

636. Un *oficial jurídico (P-4), 0,55 meses. Recurrente. Multianual*. Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe durante el período de sesiones y antes del inicio de este) durante un número limitado de días. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

637. Un *oficial de administración (P-3), 12 meses. Recurrente. Multianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones, y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del

⁷⁵ *Documentos oficiales . decimocuarto período de sesiones . 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 45.*

Comité y otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permitirá al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

638. Un *oficial de administración (P-3)*, cuatro meses. *Recurrente. Multianual*. El titular presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité para levantar actas y elaborar informes sobre los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

639. Un *oficial jurídico (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Multianual*. El titular presta a la Secretaría de la Asamblea asistencia relativa a cuestiones fundamentales relacionadas con asuntos presupuestarios, financieros y administrativos; también presta asistencia al facilitador del proyecto de presupuesto por programas.

640. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Multianual*. El titular del puesto de auxiliar especial está basado en Nueva York; presta apoyo al Presidente durante las visitas que este realiza a Nueva York en relación con los asuntos relacionados con las Naciones Unidas que afectan a la Corte. El auxiliar especial presta asistencia sustantiva y técnica al Presidente en relación con la elaboración de sus declaraciones y su correspondencia, así como con la coordinación con los interesados fundamentales. Este miembro del personal también presta asistencia para la elaboración de comunicados oficiales, la cobertura en la Sede de las Naciones Unidas de asuntos relacionados con la Asamblea, y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el auxiliar especial del Presidente presta servicios sustantivos a la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York, y a los períodos de sesiones de la Asamblea bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York continuará prestando servicios técnicos.

641. Un *auxiliar especial del Director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente. Multianual*. El titular de este puesto presta asistencia al Director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea, incluso la participación de los representantes de las ONG⁷⁶ y de los medios, la organización de actos paralelos, y la tramitación de solicitudes de los Estados Partes relativas a espacio de oficinas para las reuniones bilaterales celebradas durante el período de sesiones de la Asamblea, que incluye la determinación de las necesidades tanto de espacio como de equipo. El titular también presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año, y organiza las reuniones del Director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

642. *Auxiliares de inscripción, 10,4 meses. Recurrentes. Multianuales*. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con auxiliares de inscripción durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea, y a lo largo de este. Los auxiliares de inscripción prestan asistencia al Director en relación con todos los aspectos logísticos de las reuniones de la Asamblea, incluida la inscripción de las delegaciones y los representantes de las ONG antes y durante el período de sesiones anual de la Asamblea, la emisión de tarjetas de acceso para fines de participación en el período de sesiones anual, la asistencia en la elaboración y mantenimiento de la lista de participantes en el período de sesiones anual, la reproducción y distribución de documentos, la determinación de las necesidades de espacios y equipos para las reuniones, y cualquier otro preparativo logístico para el período de sesiones de la Asamblea.

643. *Auxiliares administrativos, dos meses. Recurrente. Multianual*. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con auxiliares administrativos durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea, y a lo largo de este. Los auxiliares administrativos prestan asistencia al Director en relación con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea.

644. Un *Auxiliar de documentos, un mes. Recurrente. Multianual*. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un auxiliar de documentos durante el mes del período de

⁷⁶ En 2017 más de 600 representantes de ONG solicitaron ser acreditados para asistir al período de sesiones anual de la Asamblea. Cuando estos se celebran en La Haya, la Secretaría ha de preparar todas las tarjetas de acreditación necesarias para poder acceder al centro de convenciones.

sesiones anual de la Asamblea. El auxiliar de documentos presta asistencia al Director en relación con la preparación de documentos para el período de sesiones de la Asamblea.

645. Un *auxiliar informático (SG-OC)*, dos meses. *Recurrente. Multianual*⁷⁷. El auxiliar informático asegura que el período de sesiones anual de la Asamblea cuente con un servicio de apoyo adecuado para el equipo y los programas informáticos de la Corte, que se han de instalar en el local donde se celebra el período de sesiones; también se ha de contar con un número suficiente de personal de reserva para resolver cualquier problema que pudiera surgir.

Asistencia temporaria para reuniones

167.100 euros

646. El importe solicitado para asistencia temporaria para reuniones se ha incrementado en 27.100 euros (un 19,4%), debido a la necesidad de prestar servicios de interpretación para las reuniones de la Mesa.

Se solicita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y en general para la facilitación de la participación por los delegados en las sesiones. El aumento correspondiente a la interpretación adicional se justifica por la decisión de la Mesa, de 16 de julio de 2018, a efectos de que sus reuniones en La Haya habrían de contar con interpretación en español, francés e inglés⁷⁸. La Secretaría de la Asamblea procurará limitar las consecuencias económicas mediante la coordinación con la Secretaría para utilizar intérpretes internos cuando ello sea posible⁷⁹.

Horas extraordinarias

38.000 euros

647. El presupuesto solicitado para horas extraordinarias no sufre cambios. Se efectúan pagos a aquellos miembros del personal del Cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que hayan de prestar la asistencia antes mencionada y trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con el período de sesiones de la Asamblea y de los Comités.

Recursos no relacionados con el personal

1.066.000 euros

648. La cantidad solicitada ha aumentado en 73.000 euros (un 7,4%), debido principalmente a la transferencia de los servicios de auditoría externa desde la Secretaría. Los recursos no relacionados con el personal incluyen gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

438.900 euros

649. La cantidad solicitada para gastos de viaje ha aumentado en 6.800 euros (un 1,6%). El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los miembros del Comité para participar en sus períodos de sesiones; de la Presidencia del Comité, para participar en reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Trabajo de Nueva York y los altos funcionarios de la Corte; así como para que algunos miembros del Comité puedan desplazarse a visitar las oficinas de país. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la sede de

⁷⁷ Cualquier período anual de sesiones de la Asamblea celebrado en La Haya entraña la necesidad de apoyo informático. Este apoyo no es necesario en los ejercicios en que el período de sesiones se ha de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

⁷⁸ Los gastos se basan en la hipótesis de seis reuniones de la Mesa celebradas en La Haya en 2019.

⁷⁹ La Corte dispone de intérpretes al francés y al inglés. De necesitarse intérpretes temporeros, las correspondientes oficinas de la Secretaría se ocuparán de los trámites administrativos necesarios para contratar sus servicios y permitir que trabajen en los locales de la Corte.

la Corte en La Haya y a Nueva York⁸⁰. Además, cubre los gastos de viaje a La Haya de cinco miembros del Comité de Auditoría.

Atenciones sociales

7.000 euros

650. El presupuesto para atenciones sociales se ha incrementado en 2.000 euros (un 40,%) respecto del presupuesto aprobado para 2018, como consecuencia de los incrementos en los precios del servicio de restauración. Se incurre en estos gastos principalmente en los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata

568.700 euros

651. El importe solicitado para servicios por contrata se ha incrementado en 67.000 euros (un 13,4%) debido a la transferencia desde la Secretaría de los servicios de auditoría externa. La cantidad restante cubre los gastos relacionados con la celebración del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea en el centro de convenciones World Forum, en La Haya, que incluyen servicios e instalaciones auxiliares en el local, emisión de tarjetas de acreditación, contratación de personal de seguridad adicional, reproducción de documentos, y equipos, así como la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta.

Formación

7.300 euros

652. La cantidad solicitada para formación se ha reducido en 2.800 (un 27,7%) respecto de la cantidad aprobada para 2018. La formación tiene por objeto mantener al día a los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento

24.400 euros

653. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento no sufre cambios. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos de envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, a los miembros del Comité y del Comité de Auditoría, y ocasionalmente para seminarios destinados a promover la universalidad del Estatuto de Roma; estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales

14.700 euros

654. La cantidad solicitada para suministros y materiales no sufre cambios respecto de 2018. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (en particular papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas y carpetas) así como el material de escritorio para los dos períodos de sesiones del Comité, las dos reuniones del Comité de Auditoría, el período de sesiones anual de la Asamblea, y las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

655. El importe solicitado para mobiliario y equipo no varía respecto del aprobado para 2018. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB, que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales previos al período de sesiones en los idiomas oficiales, y permiten obtener un ahorro en los gastos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. A medio plazo, es posible que el uso creciente del sistema “bajo en papel”, y del sitio web de la Asamblea y las redes externas, puedan reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

⁸⁰ El Presidente de la Asamblea para el período 2018-2020, Sr. O-Gon Kwon, está basado en Seúl (República de Corea).

Cuadro 39: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				652,2	(4,5)	(0,7)	647,7
Cuadro de servicios generales				291,0	65,6	22,5	356,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>879,3</i>	<i>-</i>	<i>879,3</i>	<i>943,2</i>	<i>61,1</i>	<i>6,5</i>	<i>1.004,3</i>
Asistencia temporaria general	387,2	-	387,2	604,0	(7,8)	(1,3)	596,2
Asistencia temporaria para reuniones	82,6	-	82,6	140,0	27,1	19,4	167,1
Horas extraordinarias	13,5	-	13,5	38,0	-	-	38,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>483,4</i>	<i>-</i>	<i>483,4</i>	<i>782,0</i>	<i>19,3</i>	<i>2,5</i>	<i>801,3</i>
Gastos de viaje	395,8	-	395,8	432,1	6,8	1,6	438,9
Atenciones sociales	6,3	-	6,3	5,0	2,0	40,0	7,0
Servicios por contrata	642,8	-	642,8	501,7	67,0	13,4	568,7
Formación	-	-	-	10,1	(2,8)	(27,7)	7,3
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	11,0	24,4	-	-	24,4
Suministros y materiales	9,9	-	9,9	14,7	-	-	14,7
Mobiliario y equipo	5,7	-	5,7	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.071,5</i>	<i>-</i>	<i>1.071,5</i>	<i>993,0</i>	<i>73,0</i>	<i>7,4</i>	<i>1.066,0</i>
Total	2.434,1	-	2.434,1	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6

Cuadro 40: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2019

IV	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	0,05	0,05	2,08	1,00	1,00	4,18	-	1,58	1,58	5,75
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	2,33	1,00	1,00	4,43	-	1,28	1,28	5,72
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	0,05	0,05	2,33	1,00	1,00	4,43	-	1,28	1,28	5,72

Cuadro 41: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2019

4100 Conferencia: Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl, F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>(0,2)</i>	<i>-</i>	<i>(0,2)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	44,2	-	44,2	350,8	(23,6)	(6,7)	327,2
Asistencia temporaria para reuniones	8,4	-	8,4	80,0	27,1	33,9	107,1
Horas extraordinarias	2,9	-	2,9	20,0	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>55,6</i>	<i>-</i>	<i>55,6</i>	<i>450,8</i>	<i>3,5</i>	<i>0,8</i>	<i>454,3</i>
Gastos de viaje	36,8	-	36,8	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	581,3	-	581,3	413,0	-	-	413,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	11,0	11,0	-	-	11,0
Suministros y materiales	9,3	-	9,3	10,0	-	-	10,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>638,4</i>	<i>-</i>	<i>638,4</i>	<i>434,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>434,0</i>
Total	693,7	-	693,7	884,8	3,5	0,4	888,3

Cuadro 42: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2019

4100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total Plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,09	-	1,58	1,58	3,67
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,10	-	1,28	1,28	3,38
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,10	-	1,28	1,28	3,38

656. El programa 4100 (Conferencia) recoge los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea y los de las reuniones ordinarias de la Mesa y sus grupos de trabajo (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya). Estos costos también incluyen la asistencia temporaria para reuniones y los gastos de viaje.

Cuadro 43: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2019

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				502,8	(4,7)	(0,9)	498,1
Cuadro de servicios generales				211,1	65,6	31,1	276,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>613,3</i>	<i>-</i>	<i>613,3</i>	<i>713,9</i>	<i>60,9</i>	<i>8,5</i>	<i>774,8</i>
Asistencia temporaria general	127,5	-	127,5	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	8,2	-	8,2	18,0	-	-	18,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>135,7</i>	<i>-</i>	<i>135,7</i>	<i>18,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>18,0</i>
Gastos de viaje	59,0	-	59,0	16,5	(0,5)	(3,0)	16,0
Atenciones sociales	3,1	-	3,1	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	5,5	(2,6)	(47,3)	2,9
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,6	-	0,6	4,7	-	-	4,7
Mobiliario y equipo	5,7	-	5,7	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>68,4</i>	<i>-</i>	<i>68,4</i>	<i>32,7</i>	<i>(3,1)</i>	<i>(9,5)</i>	<i>29,6</i>
Total	817,4	-	817,4	764,6	57,8	7,6	822,4

Cuadro 44: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2019

4200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	1	3	4	8
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	1	3	4	8
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-									

657. El programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los relativos a los servicios y el trabajo prestados a la Mesa de la Asamblea y a los Grupos de Trabajo de la Mesa (el Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Trabajo de Nueva York).

Cuadro 45: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2019

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	104,8	-	104,8	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	104,8	-	104,8	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3
Gastos de viaje	72,9	-	72,9	99,9	15,5	15,5	115,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	12,0	-	-	12,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	72,9	-	72,9	111,9	15,5	13,9	127,4
Total	177,7	-	177,7	233,4	3,3	1,4	236,7

Cuadro 46: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2019

4400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-							
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00						

658. El programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos de la Oficina del Presidente de la Asamblea, entre ellos los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York y otros destinos, el puesto de auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 47: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2019

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				149,4	0,2	0,1	149,6
Cuadro de servicios generales				79,9	-	-	79,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>266,2</i>	<i>-</i>	<i>266,2</i>	<i>229,3</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>229,5</i>
Asistencia temporaria general	110,7	-	110,7	131,7	28,0	21,3	159,7
Asistencia temporaria para reuniones	74,2	-	74,2	60,0	-	-	60,0
Horas extraordinarias	2,4	-	2,4	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>187,3</i>	<i>-</i>	<i>187,3</i>	<i>191,7</i>	<i>28,0</i>	<i>14,6</i>	<i>219,7</i>
Gastos de viaje	227,1	-	227,1	315,7	(8,2)	(2,6)	307,5
Atenciones sociales	3,2	-	3,2	4,0	2,0	50,0	6,0
Servicios por contrata	61,5	-	61,5	76,7	67,0	87,4	143,7
Formación	-	-	-	4,6	(0,2)	(4,3)	4,4
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	13,4	-	-	13,4
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>291,8</i>	<i>-</i>	<i>291,8</i>	<i>414,4</i>	<i>60,6</i>	<i>14,6</i>	<i>475,0</i>
Total	745,3	-	745,3	835,4	88,8	10,6	924,2

Cuadro 48: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2019

4500	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,33	-	-	1,33	-	-	-	1,33
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	1,33	-	-	1,33	-	-	-	1,33

659. El programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los gastos directos correspondientes al Comité y al Comité de Auditoría, entre ellos los de interpretación, reflejados en la partida de asistencia temporaria para reuniones; los de traducción, reflejados en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y de los miembros del Comité de Auditoría; el puesto de secretario ejecutivo del Comité; el puesto de auxiliar administrativo principal; el puesto de 12 meses, de asistencia temporaria general, de oficial de administración; cuatro meses de asistencia temporaria general de oficial de administración; atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría; formación; y gastos de impresión externa de las recomendaciones de ambos Comités.

660. Habida cuenta de que se ha encargado al Comité de Auditoría la elaboración de recomendaciones, para su presentación a la Asamblea, respecto de la designación de candidatos al cargo de Auditor Externo, según se dispone en la Carta del Comité de Auditoría⁸¹, el programa 4500 incluye asimismo (bajo la partida de servicios por contrata) los honorarios correspondientes a servicios de auditoría externa, en concreto para las auditorías de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas así como para una auditoría de resultados. Anteriormente, estos honorarios se presupuestaban bajo el programa 3200 (División de Servicios Administrativos) de la Secretaría⁸². El programa 4500 cubrirá el correspondiente proceso de licitación de los Auditores Externos así como de las tareas relativas al oficial de certificación, mientras que las entidades auditadas (como son la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) interactuarán con los Auditores Externos en cuanto a las cuestiones de fondo correspondientes a las auditorías específicas y al apoyo logístico durante las misiones de auditoría. Estas transferencias no incidirán en los costos para los Estados Partes.

⁸¹ Carta del Comité de Auditoría, párr. 60. Se puede obtener de:
https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx.

⁸² Presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal Internacional, párr. 490.

E. Programa Principal V: Locales

Introducción

661. Este Programa Principal se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. El Programa Principal cubre los gastos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de bienes de capital para los locales. En 2018, al igual que en ejercicios anteriores, la estimación de gastos obedece al mantenimiento preventivo; no se estiman gastos para mantenimiento correctivo, que se cubrirá bajo este Programa a partir de 2019. No se prevén gastos de reposición de bienes de capital en 2019.

662. El mantenimiento (tanto preventivo como correctivo) está contratado en la actualidad a la empresa constructora. Este contrato, cuyo vencimiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2017, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2018. La selección de un nuevo contratista mediante un proceso competitivo de licitación está en su fase final; se prevé que el nuevo contratista asumirá sus funciones el 1 de julio de 2019.

Recursos presupuestarios

1.800.000 euros

663. La cantidad solicitada se ha incrementado en 301.500 euros (un 20,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2018.

Gastos generales de funcionamiento

1.800.000 euros

664. La cantidad solicitada se ha incrementado en 301.500 euros (un 20,1%), comprendida la suma de 250.000 euros aprobada bajo la Sección de Servicios Generales de la Secretaría para mantenimiento correctivo (reparaciones) en la Corte y que ha sido redistribuida a este Programa Principal atendiendo a la recomendación del Comité en su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017⁸³. El incremento restante, por un monto de 51.500 euros, corresponde al aumento en el índice de precios de los contratos de servicios en los Países Bajos. Estos recursos son recurrentes.

665. La suma de 250.000 euros aprobada bajo la Sección de Servicios Generales se ha redistribuido, en aras de facilitar el seguimiento y la transparencia de los gastos de mantenimiento y operación para los locales de la Corte, atendiendo a la recomendación del Comité. Esta suma continuará cubriendo los gastos relativos a reparaciones imprevistas (mantenimiento correctivo).

666. La suma propuesta en relación con el aumento en el índice de precios se basa en el aumento en el índice de precios para los contratos de servicios prevaleciente en los Países Bajos, a la espera de los resultados de la actual licitación para el nuevo contrato de mantenimiento. La Corte no está en condiciones de garantizar que el precio no excederá de esta estimación, puesto que el resultado viene impulsado por las fuerzas del mercado.

667. Si bien las reposiciones de bienes de capital a largo plazo correspondientes a los locales permanentes le han sido presentadas al coordinador para los locales del Grupo de Trabajo de La Haya, los costos correspondientes a las inversiones en bienes de capital se reflejan en el anexo X. Las primeras reposiciones de bienes de capital están previstas para el año 2020.

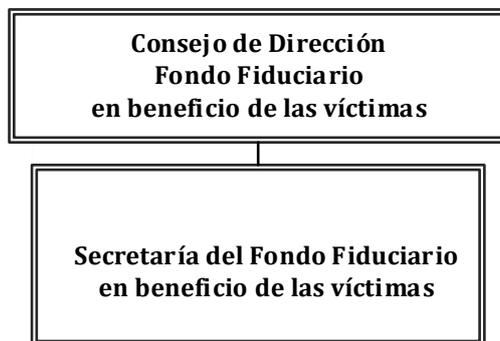
⁸³ ICC-ASP/16/15.

Cuadro 49: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal V Locales	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.454,9	-	1.454,9	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.454,9</i>	<i>-</i>	<i>1.454,9</i>	<i>1.498,5</i>	<i>301,5</i>	<i>20,1</i>	<i>1.800,0</i>
Total	1.454,9	-	1.454,9	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción



668. En la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presta apoyo a las actividades destinadas a atender los perjuicios derivados de los crímenes de la competencia de la Corte, ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos, a saber: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada⁸⁴; y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁸⁵. En virtud de ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁸⁶.

669. A partir de finales de 2017 se han dado novedades señaladas en las prácticas de la Corte y del Fondo Fiduciario en materia de reparaciones; está previsto que estas prácticas continúen su evolución en 2019. El Fondo Fiduciario y la Corte presentarán conjuntamente una sinopsis detallada de las consecuencias presupuestarias en un documento independiente, para su lectura conjunta con el “Informe conjunto de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las consecuencias administrativas y operacionales previsibles de los costos de las reparaciones” (el “Informe Conjunto”) presentado al Comité con anterioridad a su 30º período de sesiones, en abril de 2018⁸⁷. El documento independiente, que se ha de considerar como parte integrante del proyecto de presupuesto de la Corte y el Fondo Fiduciario, permite lograr una apreciación general del razonamiento y las consecuencias presupuestarias que entraña la ejecución de las disposiciones del Estatuto de Roma en materia de reparaciones, que dan lugar a una gama de actividades en la Corte y en el Fondo Fiduciario, y también de actividades compartidas por estas dos unidades.

670. El Fondo Fiduciario estima que la información y las ideas que se comparten con el Comité en el Informe Conjunto, así como en otro informe, el Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la carga de trabajo previsible en relación con su estructura institucional⁸⁸, siguen siendo válidas como base importante para el proyecto de presupuesto del Fondo Fiduciario para 2019. Esos informes han de considerarse como parte integrante del presente documento. Por motivos de limitación de espacio narrativo, se da por supuesto el conocimiento de la información y las ideas que en ellos se contienen.

⁸⁴ Reglas 98 2), 3) y 4) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁸⁵ Regla 98 5) de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información relativa a la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <https://www.trustfundforvictims.org/en/about/legal-basis>

⁸⁶ Según se define en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

⁸⁷ CBF/30/8.

⁸⁸ CBF/30/13.

Metas estratégicas

671. Si bien las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario están en consonancia con su mandato dual de brindar asistencia y reparación a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte. El Fondo Fiduciario se rige por su Consejo de Dirección, con responsabilidad directa ante los Estados Partes respecto de las actividades del Fondo Fiduciario⁸⁹. Por añadidura, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a la asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donaciones privadas. Por lo que respecta a las reparaciones, estas se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte, o por medio de reparaciones complementadas con “otros recursos del Fondo”, si así lo decidiera el Consejo de Dirección⁹⁰.

672. El nuevo plan estratégico del Fondo Fiduciario para el período 2019-2022 se está desarrollando en 2018; se prevé que en 2019 será adoptado formalmente por el Consejo de Dirección, cuyas elecciones por la Asamblea se celebrarán en el período de sesiones de diciembre de 2018. Por consiguiente, para la elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2019, los objetivos estratégicos de alto nivel del Fondo Fiduciario continúan vigentes, al igual que el plan de seguimiento del desempeño y el marco de gestión de los riesgos del Fondo Fiduciario.

673. La misión del Fondo Fiduciario consiste en hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias mediante reparaciones y asistencia.

674. Las metas estratégicas del Fondo Fiduciario son las siguientes:

a) Meta estratégica 1: Justicia reparadora para las víctimas: superación de los perjuicios y transformación de las vidas. Las víctimas y sus familias superan los perjuicios, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y la consolidación de la paz dentro de sus comunidades.

b) Meta estratégica 2: Crecimiento económico y sostenibilidad. Los Estados Partes y los donantes aseguran el crecimiento económico y su sostenibilidad.

c) Meta estratégica 3: Defensa de las víctimas. El Fondo Fiduciario es un poderoso defensor de los derechos de las víctimas y de sus familias en el dominio público, en particular en el sector humanitario y el sistema de justicia mundial.

d) Meta estratégica 4: Creación de una estructura institucional efectiva. El Fondo Fiduciario, en colaboración con asociados estratégicos, vela por el buen gobierno, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus actividades.

Mandatos del Fondo Fiduciario

Asistencia

675. En 2018 inicia un nuevo ciclo quinquenal de ejecución de los programas de asistencia en la República Democrática del Congo y en Uganda septentrional. También está previsto para 2018 el inicio del programa de asistencia en Côte d’Ivoire, que incluirá un componente de capacitación para afianzar el desempeño del gobierno nacional para la ejecución de las iniciativas nacionales de reparación.

676. Se están sometiendo a consideración nuevos programas de asistencia para la República Centroafricana, Kenya, Georgia y Malí. En el supuesto de que no se dictaran condenas y no se iniciaran las actuaciones en materia de reparación, el Fondo Fiduciario podría dar prioridad a los programas de asistencia en los países de situación conexos. Es probable que los nuevos programas de asistencia varíen en alcance y en tamaño, pero cada uno de ellos necesitará de la capacidad del Fondo Fiduciario sobre el terreno en relación con la orientación y la gestión de la ejecución para los programas.

⁸⁹ Cláusula 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, resolución ICC-ASP/4/Res 3.

⁹⁰ *Ibid.*, cláusula 56.

677. El lanzamiento y la gestión de los programas de asistencia requiere capacidades institucionales adecuadas y estrategias operacionales bien ponderadas, ante todo para velar por la complementariedad con las iniciativas nacionales de reparación ya existentes, así como para reforzarlas, puesto que ello forma parte integrante del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario. El Fondo Fiduciario tiene presentes las recomendaciones del Auditor Externo a efectos de que el Fondo Fiduciario consolide sus equipos sobre el terreno con el fin de asegurar el seguimiento efectivo de los proyectos y el control de las actividades del Fondo Fiduciario.

Reparaciones

678. Tres de las causas en las que entiende la Corte están en la fase de reparaciones; una en forma de proyecto de plan de ejecución (*Al Mahdi* en Malí), las otras en fase de ejecución (*Lubanga* y *Katanga* en la República Democrática del Congo). Podrían llevarse a cabo actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*, a tenor de si se dictan o no condenas.

679. La carga de trabajo del Fondo Fiduciario relacionada con las reparaciones está sujeta a aumentos considerables o a períodos punta durante tres etapas:

a) *La fase judicial previa a la orden de reparación:* Un número creciente de causas están pasando a la fase de reparación de las actuaciones. En su calidad de participante fundamental en esta fase, el Fondo Fiduciario dedica tiempo y recursos considerables al análisis jurídico y la investigación operacional, para dar apoyo a las presentaciones efectuadas por invitación de las Salas en relación con las actuaciones en materia de reparaciones.

b) *La preparación por el Fondo Fiduciario de proyectos de planes de ejecución,* que en el momento de la redacción de este documento se esperan en relación con la causa *Ntaganda* en 2018-2019, es una actividad especialmente intensa, que recurrirá en muy gran medida a los recursos jurídicos y operacionales del Fondo Fiduciario y necesitará intensos esfuerzos para realizar consultas con las víctimas y los interesados, tanto sobre el terreno como en la Sede. A su vez, ello necesitará de la asistencia y colaboración de secciones de la Secretaría y de los representantes legales de las víctimas.

c) Más importante aún, tras la aprobación de un plan de ejecución la *responsabilidad y participación directa del Fondo Fiduciario* en general, en tanto que agencia de ejecución de las órdenes de reparación, genera una carga de trabajo considerable en las siguientes esferas: desembolso de las cantidades correspondientes a las reparaciones individuales; consultas con las víctimas y sus representantes legales relativas al acceso a las reparaciones, con miras al ajuste necesario de las cantidades en las reparaciones colectivas; proyección exterior e identificación de nuevas víctimas, y selección de las que cumplen con los requisitos de acceso a reparaciones individuales o colectivas; ejecución de las reparaciones colectivas y simbólicas. En particular, la selección de las víctimas y la ejecución de las reparaciones requieren la dedicación de considerables recursos, con la correspondiente necesidad de capacidades de ejecución adicionales, tanto en las correspondientes oficinas de país como en la Sede.

680. En todas estas fases, el Fondo Fiduciario observa un considerable aumento en la carga de trabajo en relación con las siguientes actividades:

a) *Trabajo jurídico,* para sentar las bases de la ejecución de las órdenes de reparación y guiarlas, incluidas las tareas de identificación y verificación, así como la dirección funcional general del control de calidad y la presentación de información a las Salas.

b) *Actividades sobre el terreno,* para dar apoyo a la elaboración de proyectos de plan de ejecución y proporcionar supervisión para las operaciones y la administración de la ejecución de los programas relativos a las órdenes de reparación, comprendida la gestión de los asociados en la ejecución, velando por que las prácticas se realicen con la debida coordinación, normalizando los procedimientos, proyectándose hacia aquellas personas que pudieran cumplir con los requisitos para ser consideradas víctimas y hacia sus comunidades, y manteniendo relaciones con otros interesados, entre ellos las autoridades y los organismos del Estado.

c) *Actividades de seguimiento y evaluación* para verificar la idoneidad y efectividad de la ejecución de las órdenes de reparación, comprendida la medición de la satisfacción de las víctimas beneficiarias, y transmisión de la información necesaria a las Salas en cuanto al progreso y los resultados.

d) En el supuesto de que el Fondo Fiduciario complementara el pago necesario para cumplir las órdenes de resultas de la indigencia de la persona condenada, se habrán de realizar *actividades de recaudación de fondos* para obtener contribuciones y donaciones destinadas al pago de las órdenes de reparación o a elementos específicos de ellas.

681. El Fondo Fiduciario recuerda que su actual capacidad para atender tanto las actuaciones en curso como las previstas en materia de reparación es insignificante en comparación con las capacidades conjuntas de la Corte y otras partes que se ocupan de cada una de las causas relativas a las reparaciones. En el período 2017-2018, el aumento en la carga de trabajo ha erosionado tanto la capacidad de respuesta del Fondo Fiduciario ante las actuaciones – comprendida la capacidad de efectuar presentaciones por escrito dentro de los plazos requeridos, y con la debida revisión y aprobación del Consejo – como su capacidad para aportar los niveles deseados de gestión y control de la calidad a lo largo del proceso de redacción de presentaciones complejas, que a menudo son innovadoras desde los puntos de vistas jurídico, procesal y de fondo, y que están sometidas a un riguroso escrutinio.

682. El Fondo Fiduciario recuerda la resolución 6 del decimosexto período de sesiones de la Asamblea, en la que los Estados Partes pidieron a la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que continuaran el desarrollo de una sólida asociación de colaboración, teniendo presente las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, para la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte⁹¹. En particular, el Fondo Fiduciario ha venido colaborando estrechamente con las oficinas sobre el terreno, la Sección de Finanzas, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Seguridad, y la Sección de Información Pública y Sensibilización. El Fondo Fiduciario agradece sobremanera la colaboración y asistencia que le prestaron la Secretaría y los representantes legales de las víctimas a lo largo del pasado año en la preparación y ejecución de las órdenes de reparación, y procura afianzar esta colaboración en 2019.

Seguridad

683. La eficacia en la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación está muy condicionada por la inseguridad o los conflictos en las zonas de operación del Fondo Fiduciario. Lo anterior se pone de manifiesto en la actualidad en la Provincia de Ituri de la zona oriental de la República Democrática del Congo, en la zona septentrional de Malí, y en la República Centroafricana. Las únicas zonas de intervención que disfrutan de una situación estable en la actualidad son la zona septentrional de Uganda y (de manera precaria) las provincias Kivu del Norte y Kivu del Sur de la República Democrática del Congo.

684. Los retos en materia de seguridad son inherentes a los mandatos de la Corte y del Fondo Fiduciario. Asumen importancia particular para el Fondo Fiduciario, ya que sus mandatos de asistencia y reparación dan los mejores resultados en un contexto de estabilidad a más largo plazo que permite que las medidas de reparación den fruto y ayuden a las víctimas y sus comunidades a superar los perjuicios, reconstruir sus vidas, y contribuir a la coexistencia pacífica.

685. Las dificultades en materia de seguridad pueden incidir sobre la ejecución de las actividades del Fondo Fiduciario de distintas maneras, dando lugar a la reorientación de las actividades, causando retrasos, haciendo necesarias las medidas de adaptación, y complicando la selección y la gestión de los asociados en la ejecución. Estos efectos tienen consecuencias en cuanto a los recursos humanos y económicos del Fondo Fiduciario, que ha de absorberlas para continuar atendiendo sus obligaciones respecto de la Corte y de las

⁹¹ *Documentos oficiales . decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, ICC-ASP/16/Res.6, anexo, párr. 12 c).

expectativas de las víctimas. Por ello, la estructura institucional del Fondo Fiduciario ha de retener su capacidad para responder con flexibilidad ante imprevistos, entre otras medidas mediante la rotación del personal basado sobre el terreno.

Desarrollo institucional

686. Las tendencias que se reseñan arriba obligan al Fondo Fiduciario a procurar una considerable consolidación de su estructura institucional, con el fin de poder seguir dando la debida respuesta en el desempeño de sus mandatos, y en particular en la ejecución de las actividades que responden a las actuaciones en materia de reparaciones judiciales. Este afianzamiento se basa en una premisa de continuidad de la lógica organizativa de la actual estructura, que no se verá afectada.

687. Los programas del Fondo Fiduciario y las órdenes de reparación se gestionan desde las oficinas de país, bajo los auspicios de los administradores de programas. La dirección funcional (establecimiento de normas, asesoramiento técnico y control de calidad) se realiza bajo la responsabilidad de los puestos siguientes: asesor jurídico, oficial de finanzas, oficial de seguimiento y evaluación de programas y, en menor medida, oficial de recaudación de fondos y visibilidad. Por consiguiente, la oficina en La Haya también proporciona o coordina los procedimientos administrativos, comprendido el control interno, necesarios para dar apoyo a los procesos de ejecución. La actividad jurídica se lleva a cabo en buena medida en La Haya, al igual que las actividades relacionadas con la movilización de recursos para la financiación de programas y prestaciones.

688. Las cuatro esferas funcionales necesitan ser afianzadas:

a) *Operaciones sobre el terreno, comprendidos el seguimiento y la evaluación:* para desarrollar y gestionar programas bajo los mandatos de asistencia y reparaciones, comprendida la preparación de los planes de ejecución; y para ejecutar las órdenes de reparación, comprendida la selección de personas que cumplen con los requisitos para beneficiarse de ellas. Los equipos basados sobre el terreno necesitan refuerzos para poder crear la capacidad necesaria específica para cada caso a lo largo de la ejecución de las órdenes de reparación; para poner en ejecución simultáneamente los programas a tenor del mandato de asistencia; y para dar seguimiento a la efectividad de los programas de asistencia y las reparaciones, y evaluarlos.

b) *Finanzas y administración:* para asegurar el control interno (ampliado para abarcar a los asociados en la ejecución), asegurar la administración centralizada de la ejecución de las reparaciones y los programas; dar apoyo a las complejas prácticas de adquisición del Fondo Fiduciario, que experimentan un rápido crecimiento; posibilitar la rendición de cuentas funcionales a los donantes y a la Corte; y coordinar y dirigir un seguimiento financiero coherente en la totalidad de los programas y las reparaciones.

c) *Trabajo jurídico:* para dar apoyo a la participación del Fondo Fiduciario en todas las fases de las actuaciones en materia de reparación, comprendidas las presentaciones de documentos jurídicos a lo largo de la fase de las reparaciones, la redacción de planes de ejecución y la contribución a los informes de situación relativos a las reparaciones que se presentan a la Corte; y para asegurar la orientación jurídica y el control de calidad durante la ejecución de las órdenes de reparación.

d) *Recaudación de fondos y visibilidad:* para mantener los esfuerzos destinados a incrementar el nivel de los ingresos anuales de donaciones privadas y contribuciones voluntarias de los Estados Partes a un mínimo de 10 millones de euros anuales, con el fin de fortalecer la sostenibilidad económica del Fondo Fiduciario y su capacidad de atender sus mandatos (comprendida la capacidad necesaria para lanzar y gestionar la iniciativa de bonos del Fondo Fiduciario, respecto de la cual el Fondo Fiduciario tiene intención de informar al Comité por separado en mayor detalle); para mejorar la capacidad del Fondo para emprender comunicaciones y sensibilización relacionadas específicamente con su mandato, comprendidas las campañas de apoyo a la recaudación de fondos; y para aumentar la sensibilidad respecto de los mandatos y actividades del Fondo Fiduciario tanto en la esfera pública internacional como en los países de situación.

689. El proyecto de presupuesto incluye referencias a futuros puestos que en la actualidad quedan sin financiar; el Fondo Fiduciario prevé la necesidad de estos puestos para posibles actuaciones adicionales en materia de reparaciones que requieran el desarrollo de una capacidad institucional para causas específicas, al igual que en relación con el presupuesto para 2019. Esos puestos se incluyen en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, con una financiación nula y a efectos meramente informativos.

Cooperación y sinergias con la Secretaría

690. El Fondo Fiduciario recuerda la resolución 6 del decimosexto período de sesiones de la Asamblea, en la que los Estados Partes alentaban al Consejo de Dirección y a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que continuaran reforzando su diálogo actual con la Corte, los Estados Partes y la comunidad internacional en general, incluidos los donantes y las organizaciones no gubernamentales, todos los cuales contribuyen a la valiosa labor del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con miras tanto a lograr una mayor visibilidad estratégica y operacional como a maximizar sus efectos, y también con miras a velar por la continuidad y la sostenibilidad de las intervenciones del Fondo⁹².

691. El fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría del Fondo Fiduciario se prevé partiendo de unas hipótesis respecto de los servicios de apoyo y asesoramiento que la Secretaría habrá de proporcionar en cantidades suficientes, en particular a las oficinas de país, con miras a eludir la necesidad de que el Fondo Fiduciario haya de crear esa capacidad interna.

692. Por ejemplo, la colaboración con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y las oficinas sobre el terreno ha venido ocupando un lugar importante en el diseño de los procedimientos del Fondo Fiduciario para la verificación de las víctimas, destinados a permitir que aquellas personas que anteriormente no habían sido identificadas como víctimas tuvieran acceso a las órdenes de reparación colectiva en la causa *Lubanga* y las de reparación individuales en la causa *Al Mahdi*. La continuación de la disponibilidad, experiencia, y conocimientos expertos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en La Haya y especialmente sobre el terreno, definirá la capacidad del Fondo Fiduciario para llevar a cabo estos procedimientos con éxito. Por consiguiente, el Fondo Fiduciario ha de poder contar con la capacidad y los conocimientos expertos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de la Secretaría, en particular en las oficinas de país, para poder evitar la necesidad de replicar estas funciones dentro de su propia estructura.

693. Durante la preparación de los proyectos de planes de ejecución y la ejecución de las órdenes de reparación, el Fondo Fiduciario continúa su colaboración con los representantes legales de las víctimas y cuenta en el apoyo logístico y administrativo de la Sección de Apoyo a los Abogados. El Fondo Fiduciario aprecia sobremedida el apoyo prestado en relación con las reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, y seguirá contando con la asistencia de la Sección de Apoyo a los Abogados en 2019 para las tres causas señaladas así como para los casos de reparaciones adicionales.

694. El Fondo Fiduciario también cuenta con la Sección de Finanzas, el equipo del SAP y la Dependencia de Adquisiciones para la selección de los asociados en la ejecución y el desembolso de las cantidades ordenadas, y también para asegurar la buena calidad de la información financiera del sistema para la presentación de informes a los interesados pertinentes. El Fondo Fiduciario también espera afianzar esta colaboración en 2019 para continuar la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia.

695. En las oficinas sobre el terreno, la cooperación entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría ha experimentado una mejora en cuanto a la sensibilización y las comunicaciones. Sin embargo, se prevé que las exigencias de la sensibilización relacionada con la ejecución de las órdenes de reparación se traduzcan en la necesidad de un mayor afianzamiento de las correspondientes capacidades sobre el terreno.

⁹² *Documentos oficiales . decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, ICC-ASP/16/Res.6, anexo, párr. 12 b).

696. La ejecución de múltiples órdenes de reparación está resultando en una mayor dependencia del Fondo Fiduciario de los servicios de la Secretaría para la gestión de las relaciones externas con los gobiernos y las organizaciones internacionales, especialmente con las Naciones Unidas y las organizaciones conexas.

697. Los retos para la seguridad que constituyen amenazas para la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación requieren que el Fondo Fiduciario recurra cada vez más a los servicios de la Secretaría para asistir en la evaluación, la previsión y la mitigación de esta índole de situaciones.

Capacidad de respuesta, adaptabilidad y flexibilidad

698. El fortalecimiento previsto del Fondo Fiduciario se guía por las siguientes consideraciones:

699. *Capacidad de respuesta.* El Fondo Fiduciario ha de contar con capacidad de respuesta, en particular en relación con las obligaciones dimanantes de los planes aprobados para la ejecución de las reparaciones. A tenor de los principios relativos a las reparaciones de la Corte, la celeridad en la ejecución de las órdenes correspondientes es de interés tanto para las víctimas como para la Corte y el Fondo Fiduciario.

700. *Adaptabilidad.* Tanto el ritmo como el alcance de la ejecución de los programas y las órdenes de reparación pueden verse afectados por acontecimientos externos, en particular los relacionados con la seguridad. La estructura institucional está diseñada para permitir el traslado (temporal) de personal entre programas y órdenes de reparación, así como entre oficinas de país en los distintos países de situación. Todos los puestos en las oficinas de país se han normalizado; ello permite traslados y encargo de tareas en distintos contextos. Esta metodología también se ha adoptado para los puestos administrativos y de apoyo a los programas en la Sede.

701. En este sentido, cabe señalar que las futuras órdenes de reparación de la Corte y las decisiones del Fondo Fiduciario respecto del inicio de programas de asistencia podrían necesitar una ampliación (temporal) de la capacidad institucional del Fondo Fiduciario, siguiendo la misma lógica que se aplica en la actualidad a los programas y actuaciones en curso en materia de reparación. Cualquier tal ampliación (temporal) se efectuará bajo la forma de puestos genéricos actuales del Fondo Fiduciario, comprendidos los de administradores de programas, oficiales jurídicos adjuntos, oficiales adjuntos de programas sobre el terreno, y distintos puestos de apoyo (administrativos o de programa, asistencia sobre el terreno, seguimiento y evaluación).

702. La *flexibilidad* de la estructura institucional se logra mediante distintos tipos de contratos:

a) Los *puestos de plantilla*, incluso sobre el terreno, representan las necesidades institucionales del Fondo Fiduciario a largo plazo, según lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Fiduciario. Estos puestos aportan continuidad a las necesidades más temporales y aseguran la capacidad fundamental de respuesta del Fondo Fiduciario en relación con sus mandatos y con la gestión de las relaciones con numerosas partes interesadas, en particular los donantes.

b) Los *puestos de asistencia temporaria general* constituyen la capacidad necesaria para las actividades con una duración determinada, por ejemplo la ejecución de las órdenes de reparación (con una duración de entre 3 y 5 años). Cada uno de estos puestos está dedicado a una actividad u orden específica. El Fondo Fiduciario tiene la intención de dar seguimiento continuo a la necesidad de estos puestos, y de realizar una evaluación formal de necesidades e idoneidad cada dos años de operación.

703. El Fondo Fiduciario continúa explorando sinergias con la Secretaría y otros órganos de la Corte para responder a las necesidades de personal.

Recursos presupuestarios**4.027.800 euros**

704. La cantidad solicitada se ha incrementado en 1.486.300 euros (un 58,5%).

705. El incremento propuesto obedece principalmente a los gastos de personal, y corresponde a la capacidad institucional del Fondo Fiduciario para cubrir el crecimiento y la ampliación continuas de sus responsabilidades durante la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

706. El Fondo Fiduciario se basa en una metodología modular, basada en equipos, para el desarrollo de la capacidad operacional necesaria para dar respuesta a la evolución en las prácticas de ejecución. Sobre el terreno, los equipos específicos de cada causa, que operan bajo la supervisión del administrador de programa, están integrados por los siguientes puestos: oficial(es) de programas adjunto(s) sobre el terreno, auxiliar(es) sobre el terreno, y auxiliar(es) de seguimiento y evaluación. Las necesidades de capacidad de los equipos de reparaciones dependen de la complejidad de las órdenes dictadas por la Corte, y en particular de si existe o no la necesidad de identificar nuevas víctimas y determinar su cumplimiento de las condiciones para serlo. El despliegue de equipos de reparación se limitará a la duración de la ejecución de las órdenes de reparación.

707. En la Sede, la capacidad jurídica específica para cada causa se despliega bajo la supervisión del asesor jurídico, con la asistencia del oficial jurídico, que velan por la capacidad de respuesta del Fondo Fiduciario durante unas actuaciones en materia de reparación independientes y concurrentes, así como por el control de la calidad y la dirección técnica a lo largo del proceso de ejecución de las órdenes, por medio de oficiales jurídicos adjuntos asignados a dos o más procedimientos de reparación.

708. Es necesario contar con capacidad adicional en la Sede en consonancia con el aumento en el alcance y calado de la práctica del Fondo Fiduciario en materia de ejecución, en relación tanto con el apoyo administrativo como con el seguimiento y la evaluación.

709. El considerable incremento en el número y la complejidad de las órdenes de reparación y la ampliación del mandato de asistencia se están traduciendo en un aumento exponencial en la necesidad de recursos financieros derivados de las contribuciones voluntarias y las donaciones. La brecha entre los ingresos anuales previstos y las necesidades de recursos del Fondo Fiduciario crece rápidamente. Esta tendencia hace necesario un considerable afianzamiento de las capacidades del Fondo Fiduciario en materia de recaudación de fondos y de visibilidad, tanto entre los donantes públicos tradicionales como entre los donantes privados, así como de desarrollo de modelos de financiación innovadores para el Fondo Fiduciario, en particular la iniciativa de bonos del Fondo Fiduciario.

Recursos de personal**3,144.900 euros**

710. La cantidad solicitada para puestos de plantilla ha aumentado en 176.100 euros (un 15,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general ha aumentado en 1.092.500 euros (un 145,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. Como se expone arriba, se requiere un aumento considerable para que el Fondo Fiduciario pueda ejecutar múltiples órdenes de reparación y al mismo tiempo ampliar los programas correspondientes al mandato de asistencia a otros países de situación.

711. A tenor de esta propuesta, el Fondo Fiduciario está integrado por 13 puestos de plantilla y 44 puestos de asistencia temporaria general (comprendidos 18 sin financiación) (un equivalente a 36,25 puestos de tiempo completo). Los puestos de plantilla representan 1.300.100 euros. La asistencia temporaria general ascenderá a un total de 1.844.400 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.300.100 euros

712. El Fondo Fiduciario está dirigido por un director ejecutivo (D-1). Recurrente.

713. Un *asesor jurídico (P-4). Recurrente*. Este puesto proporciona al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo

Fiduciario. Este apoyo consiste, entre otras cosas, en asesoramiento de alto nivel sobre el desarrollo de la estrategia jurídica del Fondo Fiduciario, la gestión del proceso de preparación de presentaciones jurídicas, la representación externa del Fondo, y la dirección funcional del aspecto jurídico de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

714. Tres *administradores de programas (P-4). Recurrentes*. Sendos puestos basados en las oficinas de país de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo), y Abiyán (Côte d'Ivoire). Estos puestos reflejan la asignación de responsabilidad y rendición de cuentas relativa al diseño, la ejecución y la supervisión de la gestión de los programas y las órdenes de reparación. Los administradores de programas están bajo la autoridad directa del director ejecutivo.

715. Un *administrador de programas (P-4), seis meses. Nuevo*. Este puesto nuevo se necesita para lo siguiente: i) establecer y gestionar los nuevos programas del Fondo Fiduciario bajo el mandato de asistencia (República Centroafricana y Georgia); ii) asegurar la cohesión, coherencia y aprendizaje mutuo entre los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario en todos los países de situación; y iii) realizar tareas relacionadas con los programas y tareas de representación, ante la Corte y otros interesados. La solución más efectiva y eficiente consiste en situar este puesto, con las funciones descritas, en La Haya.

716. Un *oficial de seguimiento y evaluación (P-3). Recurrente*. Este puesto, basado en La Haya, desempeña una función fundamental en la coordinación de los programas; rinde cuentas al director ejecutivo, o al asesor jurídico o su adjunto funcional por delegación. El oficial de seguimiento y evaluación es responsable de la orientación y la garantía de calidad en el contexto de la totalidad del seguimiento, la evaluación y los informes de los programas; también se encarga de gestionar el apoyo y los procesos técnicos y administrativos para los programas del Fondo Fiduciario. El oficial de seguimiento y evaluación es responsable asimismo del establecimiento de normas para el seguimiento y la evaluación por medio del plan de seguimiento del desempeño.

717. Un *oficial de finanzas (P-3). Recurrente*. Este puesto refuerza la supervisión financiera, la elaboración de informes, el control (interno) y el cumplimiento en el seno del Fondo Fiduciario y en relación con los asociados en la ejecución, además de la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP del Fondo Fiduciario para la gestión de los subsidios y las políticas financieras relativas a los mandatos y las actividades del Fondo Fiduciario.

718. Un *oficial jurídico (P-3), nueve meses. Nuevo*. Se propone este puesto situado en La Haya para brindar apoyo al trabajo del asesor jurídico (P-4) para la coordinación y gestión del personal jurídico pertinente para las reparaciones; cuenta con la responsabilidad de asegurar la coherencia de los puestos jurídicos en todas las causas y el cumplimiento de los planes de ejecución de las reparaciones a tenor de las disposiciones jurídicas de las órdenes de la Corte; de establecer y coordinar una o más juntas de examen independientes en relación con el cumplimiento de las víctimas de las condiciones para recibir reparaciones; de prestar asesoramiento respecto de aquellas causas en curso que podrían dar lugar a reparaciones, con vistas a las decisiones relativas a la financiación complementaria; de presentar informes a las Salas de Primera Instancia; y de asistir en la preparación de presentaciones a la Corte pertinentes para las actividades relacionadas con el mandato de asistencia.

719. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) Recurrente*. El auxiliar administrativo es necesario para atender la carga administrativa correspondiente al funcionamiento del Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario.

720. Un *auxiliar de programas (SG-OC). Recurrente*. Este puesto se necesita para dar apoyo al equipo de gestión de los programas en La Haya, incluso para la administración del desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones.

721. Un *auxiliar de programas (SG-OC), ocho meses. Nuevo*. Se necesita urgentemente este nuevo puesto para dar apoyo y afianzar la gestión y administración de programas y prestaciones bajo ambos mandatos. Este puesto adicional también se requiere como resultado de la ampliación del programa correspondiente al mandato de asistencia a otros países de situación (previsiblemente, a tres países adicionales en 2019) y del rápido aumento del volumen de actividades relacionadas con la ejecución de las órdenes de

reparación (*Lubanga, Katanga y Al Mahdi*). En particular, este puesto proporcionará asistencia en relación con los complejos procesos de adquisición relacionados con la identificación y selección de los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario. El titular también prestará asistencia en relación con los procesos de contratación. Los retrasos actuales resultantes de una capacidad insuficiente están afectando a la prestación de asistencia y reparaciones a las víctimas.

722. Un *auxiliar de finanzas (SG-OC), ocho meses. Nuevo*. Se requiere el aumento de la capacidad en materia de finanzas para dar apoyo al proceso de contratación, la ejecución de los programas de asistencia, y la preparación financiera y correspondiente apoyo de las prestaciones individuales y colectivas relacionadas con la reparación a lo largo de 2019. Este puesto presta apoyo al oficial de finanzas (P-3) en la administración de actividades financieras, y también para asegurar los controles internos de los programas del Fondo Fiduciario. La necesidad de capacidad de apoyo financiero se pone de manifiesto si se considera el aumento en el número de asociados en la ejecución que operan con arreglo al mandato de asistencia, que pasarán de 8 a 30 (en unos 5 países de situación, con el resultado de 5 programas de asistencia, a saber: en la República Democrática del Congo, Uganda, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana y Georgia). Se estima que en 2019 el número de actividades financieras vinculadas al mandato de reparaciones aumentará como resultado del considerable aumento previsto en la ejecución de prestaciones de reparación tanto individuales como colectivas.

Asistencia temporaria general

1.844.800 euros

723. La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en 1.092.500 euros (un 145,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2018. Como se expone arriba, este considerable incremento es necesario para que el Fondo Fiduciario pueda ejecutar las múltiples órdenes de reparación y ampliar los programas relativos al mandato de asistencia a otros países de situación.

724. En 2018, el Fondo Fiduciario contaba con 10 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 9,24 puestos a tiempo completo), que se proponen para su continuación en 2019.

725. El Fondo Fiduciario solicita además 34 nuevos puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 27,0 puestos a tiempo completo) para 2019. De los nuevos puestos de asistencia temporaria general propuestos, 16 (un equivalente a 9,0 puestos a tiempo completo) se solicitan como puestos plenamente financiados (9 puestos del Cuadro orgánico y 7 puestos de SG-OC), mientras que 18 (un equivalente a 18,0 puestos a tiempo completo) se proponen como puestos sin financiación (7 puestos del Cuadro orgánico y 11 SG-OC) para 2019. Con el fin de demostrar el refuerzo de la capacidad del Fondo Fiduciario que se propone, las explicaciones relativas a los puestos propuestos, tanto recurrentes como nuevos, se organiza por área funcional.

726. Un *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), 12 meses. Recurrente. Multianual*. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y financiero necesario para hacer realidad de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, que ha de incluir a donantes privados que se sumen al número creciente de Estados Partes donantes, exige el aprovechamiento de las competencias especializadas internas. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones básicas e interdependientes del Fondo Fiduciario que deben ser realizadas por especialistas, con una dedicación exclusiva que el oficial de recaudación de fondos y visibilidad estará en condiciones de proporcionar.

727. Un *oficial ejecutivo adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Multianual*. Este puesto es responsable del buen funcionamiento de la oficina ejecutiva, incluido el apoyo al Director Ejecutivo y al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, así como al asesor jurídico, el oficial de finanzas, y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. El oficial ejecutivo adjunto se ocupa de la gestión de las relaciones con interesados externos en el Fondo Fiduciario de alto nivel y, junto con el oficial de recaudación de fondos y visibilidad, de la organización de actos destinados a mejorar la visibilidad pública del Fondo Fiduciario y

apoyar el auge de la movilización de las contribuciones voluntarias y las donaciones privadas.

728. Un *oficial de programas adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Multianual*. Este puesto, que está basado en La Haya, da apoyo al trabajo del administrador del programa; cubre los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Este puesto está subordinado al oficial de seguimiento y evaluación (P-3), y se encarga de prestar apoyo al desarrollo, la supervisión y la presentación de resultados de los programas del Fondo Fiduciario en el contexto de los mandatos de reparaciones y asistencia en el correspondiente país de situación. El titular de este puesto fundamental de la Secretaría del Fondo Fiduciario mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y los oficiales adjuntos de programas sobre el terreno, así como con el oficial ejecutivo adjunto en La Haya. Desde el punto de vista funcional, el oficial de programas adjunto estará subordinado al oficial de finanzas para los asuntos relativos a la administración de los programas, comprendidos los procesos de adquisición, y supervisará las funciones de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo Fiduciario. Este puesto presta apoyo al desarrollo de marcos programáticos – evaluaciones (mandato de asistencia) y proyectos de planes de ejecución (mandato de reparación) – realizados por el personal sobre el terreno del Fondo Fiduciario. Entre los resultados pertinentes se incluyen la investigación preparatoria y la obtención de servicios de expertos, cuando proceda. El puesto también contribuye a facilitar la eficiencia, efectividad y transparencia de las intervenciones programáticas del Fondo Fiduciario; la presentación de información exhaustiva, oportuna y precisa sobre los resultados de los programas; y la rendición de informes adecuados sobre esos resultados a los interesados externos.

729. *Siete oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2), uno para 3 meses (Kenya, redistribuido a Uganda) y seis para 12 meses. Recurrentes. Multianuales*. Se proponen estos puestos que estarán basados en las oficinas de país: dos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Malí, uno en la República Centroafricana, uno en Côte d'Ivoire, y uno en Kenya (que será redistribuido a Uganda). Los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2) recurrentes forman parte del eje a largo plazo de la capacidad sobre el terreno del Fondo Fiduciario, junto con los administradores de programas (P-4). Contribuyen a velar por la continuidad y la coherencia en lo tocante a la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparaciones.

Administración de programas y operaciones sobre el terreno

730. Un *administrador de programas (P-4), nueve meses. Nuevo. Multianual*. Este puesto que se propone estará situado en Malí. La ejecución de las reparaciones en la causa *Al Mahdi* requiere que el Fondo Fiduciario gestione unos programas de reparaciones voluminosos, complejos, y sensibles desde el punto de vista judicial en un contexto de seguridad muy volátil, y que examine la posibilidad de ampliar los programas de asistencia a Malí. Se necesitará supervisión profesional adecuada sobre el terreno para desarrollar y supervisar unas intervenciones complejas en entornos sensibles a los conflictos.

731. *Cuatro oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2), tres para seis meses (República Democrática del Congo) y uno para tres meses (Georgia). Nuevos. Multianuales*. Tres de los puestos que se proponen estarán situados en Bunia (República Democrática del Congo), habida cuenta del aumento en las actividades relativas a las reparaciones. En cumplimiento de la orden de la Sala de Primera Instancia en la causa *Lubanga*, el Fondo Fiduciario ha de llevar a cabo la selección e identificación de víctimas desconocidas que podrían cumplir con las condiciones necesarias para obtener reparaciones. Este proceso hará necesario contar a tiempo pleno con personal sobre el terreno específico, con base en Bunia, para trabajar conjuntamente con los representantes legales de las víctimas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, y la oficina de país. Se solicita personal adicional en Bunia (República Democrática del Congo) para la ejecución en 2019 de las reparaciones en la causa *Katanga*, que entrañarán asistencia en materia de alojamiento y de educación, así como de actividades que generen ingresos y las de rehabilitación psicológica. Los puestos adicionales que se proponen para prestar apoyo en la ejecución de las órdenes de reparación están vinculados a las causas y a los plazos, es decir, a la duración de la ejecución de las órdenes. El Fondo Fiduciario también solicita un

oficial de programas adjunto sobre el terreno con destino en Tiflis (Georgia) (tres meses), para prestar apoyo al lanzamiento y la ejecución de un programa de asistencia.

732. *Tres auxiliares de programas sobre el terreno (G-5), dos para nueve meses (Malí y la República Democrática del Congo) y uno para seis meses (Côte d'Ivoire). Nuevos. Multianuales.* Debido a la actividad creciente en relación con las tres órdenes de reparación actuales (causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*), y a la ampliación del programa relacionado con el mandato de asistencia a Côte d'Ivoire, el Fondo Fiduciario solicita capacidades adicionales en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Malí. Uno de los puestos se propone para la República Democrática del Congo (nueve meses), para dar apoyo a la ejecución de las órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, y al nuevo ciclo del programa relacionado con el mandato de asistencia. Un segundo puesto se propone para Côte d'Ivoire (seis meses), para dar apoyo al inicio de un programa relacionado con el mandato de asistencia en ese país. El tercer puesto se propone para Malí (nueve meses), para la ejecución de las órdenes de reparación en la causa *Al Mahdi*. Estas capacidades adicionales se necesitan para asegurar funciones de apoyo esenciales para los programas sobre el terreno, y para dar apoyo a los administradores de programas y oficiales de programas adjuntos sobre el terreno mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de los proyectos, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación de que los controles de calidad de los asociados en la ejecución están en consonancia con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario, y la prestación de apoyo administrativo al equipo sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

733. *Tres auxiliares de seguimiento y evaluación (G-5), seis meses. Nuevos. Multianuales.* Se proponen tres puestos, dos en la República Democrática del Congo y uno en Malí. Estos puestos son fundamentales para dar apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes, y la evaluación de la ejecución de los programas de asistencia en la República Democrática del Congo y de las órdenes de reparación (causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*), incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre las víctimas beneficiarias. Los auxiliares de seguimiento y evaluación servirán de enlace con el oficial de seguimiento y evaluación en La Haya, para dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, conforme a las normas y los protocolos del plan de seguimiento del desempeño.

Recaudación de fondos y visibilidad

734. *Un asesor especial para financiación innovadora (P-5), ocho meses. Nuevo. Multianual.* Este puesto se necesita para el lanzamiento y la gestión de la iniciativa de bonos del Fondo Fiduciario.

735. *Un oficial de comunicaciones adjunto (P-2), nueve meses. Nuevo. Multianual.* Este puesto se solicita para mejorar la visibilidad de los mandatos, las estrategias y los logros del Fondo Fiduciario, y la sensibilidad a ellos, mediante el apoyo al desarrollo y la ejecución de las estrategias de comunicación del Fondo Fiduciario. Lo anterior se logra mediante mensajes esenciales dirigidos al público acerca de la importancia de hacer realidad de la justicia reparadora, y del papel conexo que la función reparadora del Fondo Fiduciario desarrolla para lograrla. Bajo la supervisión del oficial de recaudación de fondos y visibilidad, el oficial de comunicaciones adjunto desarrollará y aprovechará estrategias en materia de envío de mensajes en beneficio de la dirección del Fondo Fiduciario por varios medios, entre ellos los medios sociales y las plataformas afines. Se persigue el aumento de la efectividad de las herramientas de comunicación del Fondo Fiduciario, y la asistencia al objetivo del Fondo Fiduciario de recaudar un mínimo de 40 millones de euros durante el período 2019-2022, mediante la elaboración de materiales de apoyo al desarrollo de las estrategias específicas de recaudación de fondos, información a los donantes, información a los Estados Partes, propuestas de recaudación de fondos a los donantes actuales y a nuevos donantes, y campañas de recaudación de fondos y de promoción, así como actos afines. El Fondo Fiduciario está considerando posibles cooperaciones y sinergias con la Secretaría para esta capacidad, en relación con el personal de apoyo a las comunicaciones en la Sede y en las oficinas de país.

736. Un *auxiliar de comunicaciones (SG-OC)*, cinco meses. Nuevo. *Multianual*. Se propone este puesto con destino en La Haya para prestar apoyo a los oficiales de comunicaciones adjuntos. El auxiliar de comunicaciones servirá de enlace con los programas basados sobre el terreno y con los auxiliares de seguimiento y evaluación para dar apoyo a la coherencia y la cohesión de la práctica del Fondo Fiduciario en materia de comunicaciones y proyección exterior, así como para velar por que los resultados de los programas se comuniquen al público, en particular con el fin de apoyar el objetivo estratégico del Fondo Fiduciario de promoción de las víctimas en el sistema de justicia mundial.

Jurídico

737. Dos *oficiales jurídicos adjuntos (P-2)*, siete meses. Nuevos. *Multianuales*. Se solicitan oficiales jurídicos adjuntos para dar respuesta al rápido crecimiento de la práctica del Fondo Fiduciario en materia de reparaciones, con el fin de proporcionar capacidades de investigación, redacción y presentación de informes a lo largo de la fase de reparaciones, y de mantener relaciones de trabajo tanto con las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparaciones como con el personal pertinente de la Corte, comprendidas la Judicatura y la Secretaría. La asignación de los oficiales jurídicos adjuntos a los correspondientes destinos estará relacionada con las causas y guardará relación con las actuaciones en curso en materia de reparaciones; incluirá actividades muy exigentes en cuanto a los recursos, relacionadas con el proceso administrativo del Fondo Fiduciario para la selección de víctimas, como son la gestión de los expedientes de las víctimas y el apoyo a la toma de decisiones por la Secretaría del Fondo Fiduciario en materia de cumplimiento de las condiciones tanto en primera instancia como durante la revisión administrativa. Entre las responsabilidades adicionales de los titulares de estos puestos se contarán el seguimiento de las causas en la fase de juicio, con miras a que el Fondo Fiduciario esté debidamente informado y posicionado desde el inicio de la fase de reparaciones. Los oficiales jurídicos adjuntos han de dar apoyo al trabajo del asesor jurídico y el oficial jurídico.

Sin financiación

738. Cuatro *oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2)*, sin financiación. Nuevos. *Multianuales*. Se proponen estos puestos sin financiación. Uno estará basado en Uganda, el segundo en Malí, otro en la República Centroafricana, y el último en Côte d'Ivoire. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

739. Dos *auxiliares de programas sobre el terreno (G-5)*, sin financiación. Nuevos. *Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Uno estará basado en la República Centroafricana, y el segundo en Uganda. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

740. Tres *auxiliares de seguimiento y evaluación (G-5)*, sin financiación. Nuevos. *Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Uno estará basado en la República Centroafricana, el segundo en Uganda, y el tercero en Côte d'Ivoire. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

741. Un *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC)*, sin financiación. Nuevo. *Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

742. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

743. Dos *oficiales de comunicaciones adjuntos (P-2), sin financiación. Nuevos. Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Ambos puestos estarán basados en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

744. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

745. Un *auxiliar de comunicaciones (SG-OC), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

746. Dos *auxiliares de programas (G-5), sin financiación. Nuevos. Multianuales*. Se proponen estos puestos para 2019, sin financiación. Ambos puestos estarán basados en la República Democrática del Congo. Habida cuenta de que la necesidad de estos puestos aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

747. Un *auxiliar de programas (SG-OC), sin financiación. Nuevo. Multianual*. Se propone este puesto para 2019, sin financiación. El puesto estará basado en La Haya. Habida cuenta de que la necesidad de este puesto aún no había sido confirmada por las correspondientes decisiones judiciales en el momento de la presentación de la narrativa presupuestaria, el Fondo Fiduciario ha optado por indicar la probabilidad de su necesidad en el futuro, sin solicitar financiación.

Recursos no relacionados con el personal

882.900 euros

748. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. La cantidad solicitada ha aumentado en 217.700 euros (un 32,7%). Este incremento se necesita para atender la necesidad del Fondo Fiduciario de ampliar su capacidad operacional en relación con sus mandatos, tanto de reparaciones como de asistencia. Los gastos no relacionados con el personal son gastos recurrentes.

Gastos de viaje

483.500 euros

749. La cantidad solicitada, que ha aumentado en 183.500 euros (un 61,2%), se necesitará principalmente en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario (mandatos de reparaciones y asistencia) y las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como para las iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección. La cantidad solicitada cubrirá las reuniones y los viajes sobre el terreno del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; las reuniones con los donantes y otras partes externas interesadas en el Fondo Fiduciario (miembros del Consejo de Dirección, director ejecutivo y otros miembros del personal, según proceda); las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; las de diseño y de interacción con los asociados en la ejecución, las autoridades y otras partes interesadas en los programas; y la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

Atenciones sociales 3.000 euros

750. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita en relación con las interacciones con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

Servicios por contrata 187.000 euros

751. El importe solicitado no varía respecto del aprobado para el presupuesto del año anterior. Se necesitan servicios por contrata para los gastos de impresión externa tanto sobre el terreno como en la Sede, el apoyo relacionado con el SAP (gestión de los subsidios), incluidos los servicios de apoyo empresarial, el desarrollo de actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos, el alquiler de locales sobre el terreno, los honorarios del Auditor Externo, los gastos relacionados con las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, y la traducción externa (francés e inglés).

Formación 63.400 euros

752. La cantidad solicitada, que aumenta en 31.200 euros (un 96,9%), se requiere para atender las necesidades de formación del personal existente y el nuevo, tanto en La Haya como en las oficinas de país, en el contexto de la nueva estructura ampliada de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

Consultores 120.000 euros

753. La cantidad solicitada no arroja cambios. Se necesitan consultores para prestar asistencia en la redacción técnica y la de informes de situación y de propuestas. También podrían utilizarse los servicios de consultores para promover la visibilidad y las actividades de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario, así como para prestar asesoramiento experto en materia de reparaciones.

Gastos generales de funcionamiento 23.000 euros

754. La cantidad solicitada ha aumentado en 3.000 euros (un 15,0%). Esta suma se necesita para talleres y reuniones en las oficinas de país, así como para materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales 3.000 euros

755. La cantidad solicitada, que no varía respecto de la aprobada en el anterior presupuesto, se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 50: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				992,8	88,7	8,9	1.081,5
Cuadro de servicios generales				131,2	87,4	66,6	218,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>868,4</i>	<i>-</i>	<i>868,4</i>	<i>1.124,0</i>	<i>176,1</i>	<i>15,7</i>	<i>1.300,1</i>
Asistencia temporaria general	260,5	-	260,5	752,3	1.092,5	145,2	1.844,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	(0,1)	-	(0,1)	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>260,4</i>	<i>-</i>	<i>260,4</i>	<i>752,3</i>	<i>1.092,5</i>	<i>145,2</i>	<i>1.844,8</i>
Gastos de viaje	234,5	-	234,5	300,0	183,5	61,2	483,5
Atenciones sociales	0,7	-	0,7	3,0	-	-	3,0
Servicios por contrata	246,8	-	246,8	187,0	-	-	187,0
Formación	2,9	-	2,9	32,2	31,2	96,9	63,4
Consultores	89,0	-	89,0	120,0	-	-	120,0
Gastos generales de funcionamiento	1,0	-	1,0	20,0	3,0	15,0	23,0
Suministros y materiales	0,5	-	0,5	3,0	-	-	3,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>575,5</i>	<i>-</i>	<i>575,5</i>	<i>665,2</i>	<i>217,7</i>	<i>32,7</i>	<i>882,9</i>
Total	1.704,3	-	1.704,3	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8

Cuadro 51: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2019

VI	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	-	4	2	-	-	7	-	2	2	9
Nuevos	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	2	2	4
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	-	5	3	-	-	9	-	4	4	13
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	1,00	8,24	-	9,24	-	-	-	9,24
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	8,25	-	9,25	-	-	-	9,25
Nuevos	-	-	-	-	0,67	0,75	-	10,67	-	12,08	-	14,92	14,92	27,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	0,67	0,75	1,00	18,92	-	21,33	-	14,92	14,92	36,25

G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

756. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%⁹³.

757. Atendiendo a las solicitudes del Comité y la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes⁹⁴.

758. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único, o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo⁹⁵.

759. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta última está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado respecto del año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁹⁶.

760. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 52: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

	2017	2018	2019	2020	2021
Interés únicamente					
Pago de intereses	1.191.050 ^(*)	-	-	-	-
Devolución del préstamo					
Capital e intereses	1.796.256 ^(**)	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Total pagos	2.987.306	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127

(*) Interés devengado desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016, sobre la base del vencimiento del préstamo al 30 de junio de 2016.

(**) Devolución del préstamo a partir del 1 de julio de 2016. Devolución semestral para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, y devolución anual completa a partir de entonces.

761. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2019.

⁹³ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

⁹⁴ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.

⁹⁵ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

⁹⁶ Contrato de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 53: Programa Principal VII-2: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado Anfitrión	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado Anfitrión</i>	2,983.6	-	2,983.6	3,585.2	(0.1)	(0.0)	3,585.1
Total incluido el Préstamo del Estado Anfitrión	2,983.6	-	2,983.6	3,585.2	(0.1)	(0.0)	3,585.1

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

762. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁹⁷, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para llevar a cabo una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones⁹⁸. El Mecanismo de Supervisión Independiente lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte, y realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con los informes recibidos relativos a conductas indebidas o vulneraciones de las normas y reglamentos de la Corte, incluidas las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Recursos presupuestarios **556.600 euros**

763. La cantidad solicitada se ha incrementado en 22.100 euros (un 4,1%).

Recursos de personal **482.000 euros**

764. La cantidad solicitada arroja una reducción de 3.400 euros (un 0,7%), debido a una reducción en las disposiciones transitorias. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó la dotación permanente de la plantilla del Mecanismo, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales⁹⁹. El Mecanismo tiene previsto contar con su plantilla completa a lo largo de 2019. No se proponen cambios a la dotación de plantilla aprobada.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **482.000 euros**

765. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). Está prevista la contratación del jefe del Mecanismo a finales de 2018.

Recursos no relacionados con el personal **74.600 euros**

766. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo. El monto solicitado arroja un incremento de 25.500 euros (un 51,9%), que se justifica por un aumento en gastos de viaje, formación, y consultores.

Gastos de viaje **12.100 euros**

767. La cantidad solicitada aumenta en 1.500 euros (un 14,2%). Los fondos solicitados cubrirán dos misiones sobre el terreno en apoyo directo a las actividades de supervisión relacionadas con las investigaciones o solicitadas por la Asamblea, o para brindar orientaciones o asistencia al jefe de un órgano o a una actividad que no esté bajo la autoridad de la Asamblea. Estos gastos son recurrentes.

Formación **15.500 euros**

768. La cantidad solicitada aumenta en 4.000 euros (un 38,4%); se necesita para que los cuatro integrantes del Mecanismo reciban formación destinada a mantener sus capacidades sustantivas, a velar para que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en sus esferas de conocimiento experto, y a asistirlos a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. La cantidad solicitada se basa en el pleno aprovechamiento de los

⁹⁷ Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.

⁹⁸ Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6, párr. 1.

⁹⁹ Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.1, sección L.

descuentos sobre los honorarios que se aplican para los profesionales, los foros de formación a precios reducidos o gratuitos en el contexto de la comunidad internacional, y las oportunidades locales de formación. Estos gastos son recurrentes.

Consultores

40.000 euros

769. La cantidad solicitada se incrementa en 20,000 euros (un 100,0%); se requiere para obtener el apoyo de consultores cuando se requieran unos conjuntos de capacidades específicos y adicionales, o cuando se necesite asistencia local en una oficina de país, si viniera al caso. Estos gastos son recurrentes.

Gastos generales de funcionamiento

2.000 euros

770. No se prevé ningún cambio en los gastos por este concepto. La cantidad solicitada se necesita para la adquisición de suministros y materiales en apoyo de las actividades de oficina. El empleo eficiente de las instalaciones que ya están disponibles en la Corte sigue haciendo posible un considerable recorte en los gastos previstos. Estos gastos son recurrentes.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

771. La cantidad solicitada, que no arroja cambios, cubrirá los gastos de mantenimiento y modernización del Mecanismo mediante la adquisición de equipo de supervisión especializado que le permita prestar unos servicios profesionales más eficientes y efectivos. Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 54: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				412,5	(3,4)	(0,8)	409,1
Cuadro de servicios generales				72,9	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>425,5</i>	<i>-</i>	<i>425,5</i>	<i>485,4</i>	<i>(3,4)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>482,0</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	27,7	-	27,7	10,6	1,5	14,2	12,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	2,1	-	2,1	-	-	-	-
Formación	4,7	-	4,7	11,5	4,0	34,8	15,5
Consultores	-	-	-	20,0	20,0	100,0	40,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	-	0,0	2,0	-	-	2,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	1,0	-	1,0	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35,6</i>	<i>-</i>	<i>35,6</i>	<i>49,1</i>	<i>25,5</i>	<i>51,9</i>	<i>74,6</i>
Total	461,1	-	461,1	534,5	22,1	4,1	556,6

Cuadro 55: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2019

VII-5	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-									

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

772. La Oficina de Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante los exámenes rigurosos de los sistemas y las operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más efectivos, y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento, a solicitud de la dirección de la Corte.

773. En 2019, la Oficina de Auditoría Interna llevará a cabo las actividades siguientes:

- a) preparación de planes de auditoría (plan general de auditoría para 2020, auditoría informática para el trienio 2020-2022) a partir de los planes estratégicos de la Corte y de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la Corte;
- b) realización de un mínimo de seis auditorías;
- c) examen del estado de aplicación de las recomendaciones, en consulta con los gestores de las operaciones de la Corte, e informe sobre los progresos alcanzados;
- d) preparación de varios informes para el Comité de Auditoría, y asistencia a las reuniones de este;
- e) prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los gestores de la Corte; y
- f) ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad.

Recursos presupuestarios

688.000 euros

774. La cantidad solicitada se ha reducido en 19.300 euros (un 2,7%).

Recursos de personal

647.600 euros

775. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales, si bien requiere que el actual puesto de asistencia temporaria general sea un puesto recurrente.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 527.800 euros

776. Un director de la Oficina de Auditoría Interna (D-1) está encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores, y el mantenimiento de un programa de garantía y mejora de la calidad. El Director brinda a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos.

777. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la aplicación de las recomendaciones y realizan tareas adicionales a solicitud del director.

778. Un auxiliar de auditoría interna (G-6) contribuye a la labor de auditoría, presta apoyo al director en el contexto del programa de garantía y mejora de la calidad, y presta apoyo administrativo a la Oficina de Auditoría Interna (dos tercios del tiempo de trabajo del titular de este puesto se dedican a prestar asistencia a las actividades de auditoría).

Asistencia temporaria general

119.800 euros

779. Un auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente. La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. El titular de este puesto elabora y actualiza el plan trienal de auditoría informática, y realiza esa índole de auditorías y se ocupa de los correspondientes servicios de asesoramiento. También da seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de la auditoría informática, actividad que los demás auditores de plantilla no pueden realizar con eficacia debido a su falta de conocimientos técnicos en esta esfera. Este auditor también contribuye a las auditorías realizadas por los otros auditores cuando esas actividades entrañan aspectos relacionados con la informática.

780. La Oficina de Auditoría Interna ha de contar con conocimientos expertos en auditoría para poder encarar adecuadamente todos los riesgos que entraña la organización de los sistemas informáticos. Las tecnologías de la información y la comunicación, comprendida la seguridad de la información, están adquiriendo una importancia creciente en las operaciones de la Corte, y necesitan unas inversiones considerables a lo largo de varios años; se han de atender los riesgos conexos mediante el plan de trabajo de auditoría.

Recursos no relacionados con el personal**40.400 euros**

781. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje y formación. La cantidad solicitada se ha reducido en 13.800 euros (un 25,5%), debido principalmente a los gastos no recurrentes relacionados con los servicios de consultoría para la realización de una evaluación externa de cinco años de duración de la Oficina de Auditoría Interna, que se incluían en el presupuesto por programas para 2018.

Gastos de viaje

12.700 euros

782. La cantidad solicitada ha aumentado en 2.500 euros (un 24,5%). Estos recursos son necesarios para que la Oficina de Auditoría Interna pueda realizar auditorías en varias oficinas de país, con arreglo a su plan de trabajo para 2019. Estos gastos son recurrentes.

Formación

27.700 euros

783. La cantidad solicitada aumenta en 3.700 euros (un 15,4%). Los auditores han de recibir formación periódica para mantener su competencia profesional. Los cinco auditores de la Oficina de Auditoría Interna están certificados en auditoría interna o auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la ISACA (Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información) exigen que los auditores certificados reciban cada año 40 horas de formación (formación profesional permanente) para mantener vigentes sus certificaciones. Esta formación ha de guardar una relación directa con el trabajo de los auditores, y con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática, gestión de control interno, u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina. Estos gastos son recurrentes.

784. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 5.000 euros, según el lugar en Europa donde se imparta. La Oficina de Auditoría Interna ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento a este requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se estudiaron las posibilidades que podrían brindar los cursos internos de la Corte, la participación en conferencias, la formación en línea y la participación en cursos impartidos exclusivamente en los Países Bajos. No obstante, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones; por ejemplo, los cursos solo se ofrecen en idioma neerlandés, o tratan de una gama limitada de temas. El equipo de la Oficina de Auditoría Interna solamente puede utilizar la plataforma de formación en línea de la Corte para cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoría.

Cuadro 56: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2019

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2017 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				458,6	(3,7)	(0,8)	454,9
Cuadro de servicios generales				72,9	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>505,9</i>	<i>-</i>	<i>505,9</i>	<i>531,5</i>	<i>(3,7)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>527,8</i>
Asistencia temporaria general	93,0	-	93,0	121,6	(1,8)	(1,5)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,0</i>	<i>-</i>	<i>93,0</i>	<i>121,6</i>	<i>(1,8)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>119,8</i>
Gastos de viaje	2,7	-	2,7	10,2	2,5	24,5	12,7
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	19,4	-	19,4	24,0	3,7	15,4	27,7
Consultores	-	-	-	20,0	(20,0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,1</i>	<i>-</i>	<i>22,1</i>	<i>54,2</i>	<i>(13,8)</i>	<i>(25,5)</i>	<i>40,4</i>
Total	621,0	-	621,0	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0

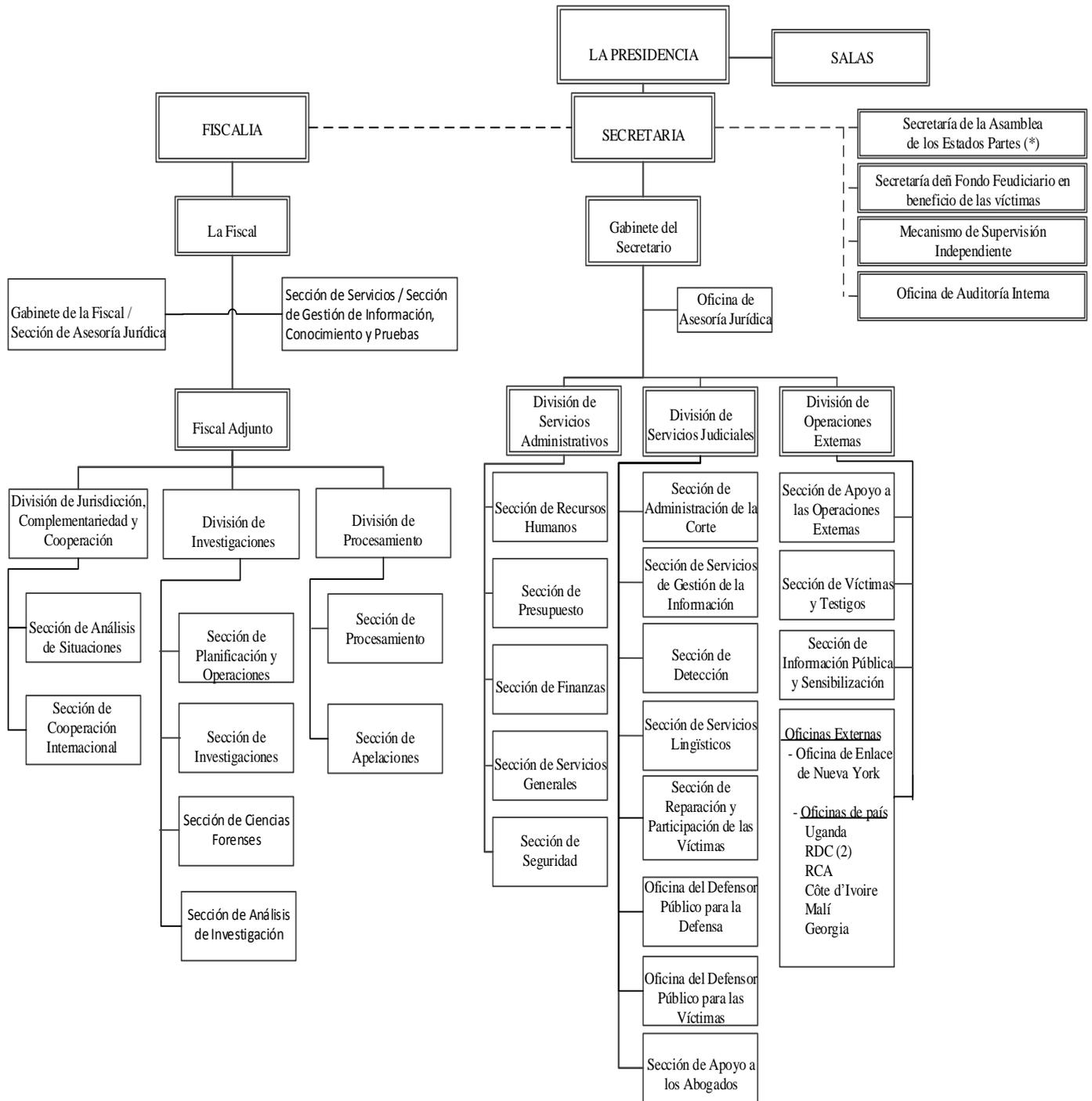
Cuadro 57: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2019

VII-6	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00

Anexos

Anexo I

Organigrama de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde informes directamente. La Secretaría de la Asamblea es parte integrante de la Corte Penal Internacional y, para fines administrativos, tanto la Secretaría de la Asamblea como su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo II

Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019

<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis para 2019</i>	<i>Justificación</i>
1. Número de días de audiencia de la Corte	324	Dos salas: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire): 124 días, <i>Ongwen</i> (Uganda): 160 días, y <i>Al Hassan</i> ¹ (Malí II): 40 días.
2. Número de situaciones bajo investigación	11	Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, y Uganda.
3. Número de investigaciones en activo	8	Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III y IV), República Centroafricana II.a (Séléka), y República Centroafricana II.b (anti-Balaka).
4. Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución	16	Côte d'Ivoire I <i>bis</i> (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2), III (1); Kenya Art. 70 (3); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); República Democrática del Congo IV (1); Uganda (2).
5. Número de exámenes preliminares	9	Colombia, Filipinas, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania, y Venezuela ² .
6. Número de equipos de juicio ³ (Salas)	6	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>), Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>), Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>), Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>), Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); <i>Al Hassan</i> .
7. Número de equipos de juicio (Fiscalía)	3	Côte d'Ivoire I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>), Malí II (<i>Al Hassan</i>), y Uganda (<i>Ongwen</i>).
8. Número de equipos de apoyo en las salas (Secretaría)	2	Dos equipos completos de sala de audiencia para asegurar un máximo aprovechamiento de la capacidad de las salas de audiencia.
9. Número de equipos de defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	10	Juicio: <i>Ntaganda</i> , <i>L. Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Al Hassan</i> ; Apelaciones: <i>Bemba</i> y otros, <i>Kilolo</i> , <i>Mangenda</i> ; Reparaciones: <i>Katanga</i> , <i>Lubanga</i> .
10. Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	5	<i>Katanga</i> , <i>Lubanga</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Ongwen</i> y <i>Al Hassan</i> .
11. Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	6	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2), <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Lubanga</i> (1), <i>Katanga</i> (1).
12. Número de idiomas que reciben apoyo en las salas	10	1-Árabe, 2-inglés, 3-francés, 4-suajili congolés, 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-lingala, 9-ateso y 10-lango.
13. Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las causas	29	1-Inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe sudanés, 6-suajili congolés, 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27 hema, 28-moré, 29-tura.

¹ Sin perjuicio de la decisión sobre la confirmación de los cargos.

² Nueve situaciones que estaban bajo examen preliminar en 2018, sin perjuicio de las situaciones en 2019.

³ Los equipos de juicio son equipos de las Salas que pueden ser asignados a atender los preparativos para próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de las sentencias, y las audiencias de las reparaciones.

<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis para 2019</i>	<i>Justificación</i>
14. Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	8	Inglés, francés, árabe, español, neerlandés, alemán, portugués, georgiano.
15. Número de apelaciones finales	5 ⁴	<i>Ntaganda</i> (Art. 74; Art. 76); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (Art. 74; Art. 76); <i>Bemba</i> y <i>otros</i> (Art. 76).
16. Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	128	Promedio de 2,5 días por testigo.
17. Duración máxima prevista de la permanencia de cada testigo	10	5 días de preparación o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana, posibles recesos) = media de 10 días por testigo.
18. Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones	7,500	Côte d'Ivoire II (2,000), Malí II (1,000), República Centroafricana II.a (1.500), República Centroafricana II.b (1,500), República Democrática del Congo (500), Uganda (1,000).
19. Número de testigos y víctimas que reciben protección	90	Testigos/víctimas bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección.
20. Número de personas que reciben protección	450	A tenor de las cifras y las hipótesis actuales, en 2019 unos 90 testigos o víctimas y 360 personas a cargo podrían estar recibiendo protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos.
21. Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte ⁵	8	Al Hassan, Bemba, Kilolo, Mangenda, Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen.
22. Número de sospechosos, acusados o condenados en situación de detención	5	Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen, Al Hassan.
23. Número de celdas necesarias	6	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas. Para cinco detenidos: un módulo de 6 celdas.
24. Número de oficinas o presencias de país	7	1 en Côte d'Ivoire (Abiyán), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako), 1 en la República Centroafricana (Bangui), 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 1 en Uganda (Kampala).

⁴ Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. Una determinada decisión podría ser objeto de apelación por más de una parte, dando lugar a una mayor carga de trabajo.

⁵ Se entiende que el término "acusados" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y están pendientes de una sentencia definitiva. Esta definición se utiliza exclusivamente para los fines del presente documento. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con las actuaciones en materia de reparaciones quedan excluidas del ámbito de esta definición.

Anexo III

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2019

1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso:
 - a) retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - b) cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento; y
 - c) suspensión temporal de las actuaciones debido a la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en las actuaciones (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave, o fallecimiento.
2. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:
 - a) detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;
 - b) inicio por la Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - c) remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y
 - d) remisión por un Estado Parte.

Anexo IV¹**Metas estratégicas****Anexo IV a)****Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2018)**

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con elevada calidad y con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y alentando el establecimiento de procedimientos homologados.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, gestionando activamente el cambio y manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Facilitar para la Asamblea de los Estados Partes la supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes, imparciales y de alta calidad.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales.
1.3 Realizar investigaciones imparciales y pormenorizadas, sin resultados predeterminados, y enjuiciamientos objetivos, eficientes y bien fundamentados, con el apoyo de una cooperación internacional efectiva.	2.3 Proporcionar recursos humanos adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte, y velar por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres.	3.3 Alentar la cooperación plena y oportuna de los Estados conforme a sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de la Corte, en particular las órdenes de detención y de identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en las actividades de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.4 Alentar a los Estados a celebrar acuerdos voluntarios adicionales de ejecución de las penas, de reubicación y de libertad provisional u otras formas de libertad.
1.5 Asegurar la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Asegurar un apoyo tecnológico adecuado y efectivo para las actividades judiciales y administrativas.	3.5 Junto con los Estados Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y presupuestación estratégicas, incluida la gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes y otros interesados, en particular las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de los objetivos del Estatuto de Roma.

¹ Hasta tanto se finalicen las metas estratégicas de la Corte para el quinquenio de 2019-2023, se han utilizado los planes estratégicos vigentes para el quinquenio de 2013-2018. Cuando procede, se ha actualizado la información relativa a los resultados previstos, los indicadores de ejecución y las metas, para ajustarlos al Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019.

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Velar por una transición efectiva, oportuna y económica a los locales permanentes, y por el subsiguiente uso pleno e innovador de las nuevas oportunidades que estos ofrecen.	
	2.8 Velar por que se procure protección adecuada a los funcionarios y otras personas en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y otros bienes.	

Anexo IV b)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018)

1. Lograr un elevado desempeño en relación con el mandato de la Fiscalía
 - a) *Objetivo estratégico 1:* realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad e independencia, y de elevada calidad.
 - b) *Objetivo estratégico 2:* continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía, y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género y a los crímenes contra los niños;
 - c) *Objetivo estratégico 3:* seguir perfeccionando la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas; y
 - d) *Objetivo estratégico 4:* seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución.
2. Crear las condiciones necesarias para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía
 - a) *Objetivo estratégico 5:* alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias;
 - b) *Objetivo estratégico 6:* contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta;
 - c) *Objetivo estratégico 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad; y
 - d) *Objetivo estratégico 8:* velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía.
3. Contribuir a la coordinación de la estrategia investigativa y procesal con miras a la continuación de la lucha contra la impunidad respecto de los crímenes de la competencia de la Corte
 - a) *Objetivo estratégico 9:* junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal para cerrar la brecha de la impunidad.

Anexo IV c)

Programa Principal I: Judicatura

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
Objetivos 1 a 3 (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3) 1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas 	<ul style="list-style-type: none"> • 100%
	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados 	<ul style="list-style-type: none"> • Plenamente satisfactoria
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las decisiones emitidas en los plazos convenidos
	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad y calidad del asesoramiento al Presidente y los Vicepresidentes en relación con cuestiones administrativas y de gestión 	<ul style="list-style-type: none"> • Plenamente satisfactorias
2. Actuaciones imparciales y transparentes en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la justicia o la protección, según proceda 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora cuantificable en comparación con causas previas
3. Continuación del examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados, según proceda, centrandó la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba	<ul style="list-style-type: none"> • Armonización continuada de las actuaciones de la Judicatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Antes del fin de 2019
4. Implementación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución respecto de los procesos de la Corte en su conjunto y de la Judicatura 	<ul style="list-style-type: none"> • 100%
	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de los indicadores de ejecución en los procesos tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Plenamente satisfactoria
Objetivo 4 (O.p. 2.1.2 y 2.5.1) 1. Gestión efectiva de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las “enseñanzas extraídas” 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras cuantificables
2. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa	<ul style="list-style-type: none"> • Efectividad de la gestión central de los recursos de personal por el jefe de las Salas (P-5) 	<ul style="list-style-type: none"> • 100%

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
Objetivo 6 (O.p. 2.3.1) 1. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal	<ul style="list-style-type: none"> Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las correspondientes aportaciones de los supervisores directos y los magistrados 	<ul style="list-style-type: none"> 100%
Objetivo 7 (O.p. 3.1.1) 1. Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea	<ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda 	<ul style="list-style-type: none"> Representación, cuando proceda
	<ul style="list-style-type: none"> Provisión puntual y transparente de los informes y la información solicitados 	<ul style="list-style-type: none"> 100%
Objetivo 8 (O.P. 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2 y 3.6.2) 1. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de elevada calidad	<ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por el Presidente o la Presidencia 	<ul style="list-style-type: none"> 100+ reuniones
	<ul style="list-style-type: none"> Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza, y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas destinadas a diplomáticos y a ONG, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se le solicite
2. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no Partes con la Corte	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de esfuerzos con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, alentando a los Estados que no los hayan ratificado a que lo hagan 	<ul style="list-style-type: none"> 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al Acuerdo
3. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de ejecución de las penas celebrados 	<ul style="list-style-type: none"> 1

Anexo IV d)

Programa Principal II: Fiscalía

A. Programa 2100: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
Judicial y fiscal 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la investigación jurídica y al asesoramiento para la Fiscalía según sea necesario • Aumentar la comprensión y sensibilidad del público respecto de las actividades de la Fiscalía mediante información pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado • Comité Ejecutivo: frecuencia y decisiones adoptadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado • Realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.
Judicial y fiscal 1.2 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la efectividad respecto de los crímenes sexuales y por razón de género • Aumentar la efectividad respecto de los crímenes relacionados con los niños y adoptar una metodología adaptada al niño • Aumentar la sensibilización del público respecto de los crímenes sexuales y por razón de género mediante información pública 	Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado • 	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes sexuales y por razón de género finalizado para su aplicación por los equipos • La Política sobre los niños adoptada • Proyecto de plan de aplicación de la Política sobre los niños • Desarrollo de directrices para la interrogación de menores (traumatizados) mediada por intérpretes (participación en el Consorcio para el estudio de interrogación de menores mediada por intérpretes, en colaboración con KU Lovaina, patrocinado por la Dirección General de Justicia de la CE)
Judicial y fiscal 1.2 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos		Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado • Introducir informes automatizados de seguimiento de la calidad y metas para actividades fundamentales y estratégicas: un 95% de los informes previstos puestos en ejecución
Cooperación y apoyo 3.2, 3.3 O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y a la promoción del apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo a las misiones de la Fiscalía, realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc. • Continuar la ampliación de la red académica mediante la organización de conferencias de invitados, entre otros actos 	Indicador de ejecución 5: calidad de la interacción con la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar explicaciones, sensibilizar y lograr apoyo y operación para las actividades de la Fiscalía por medio de misiones realizadas por la Fiscal y del suministro de información pública • Comunicación a los interesados según las

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la provisión de información pública y representación externa de la Fiscalía • Continuar el desarrollo y la gestión del Proyecto de instrumentos jurídicos 		previsiones .
<p>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</p> <p>O.E. 8 de la Fiscalía</p> <p>Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con transparencia, responsabilidad y eficiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar asesoramiento y redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales • Desarrollar el marco normativo interno de la Fiscalía • Contribuir a la elaboración del marco normativo interno de la Corte • Elaborar políticas estratégicas para la Fiscalía • Aplicar el Proyecto de enseñanzas extraídas • Desarrollar el sistema de garantía de calidad para vigilar el cumplimiento • En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, impartir el plan anual de formación para el personal de la Fiscalía • En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, finalizar políticas relativas al trabajo a distancia y otras políticas relativas al personal • Mejorar el equilibrio entre los géneros y las nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía • Considerar las cuestiones fundamentales del entorno de trabajo sobre las cuales la Fiscalía puede intervenir • Finalizar y aplicar el proyecto de los valores fundamentales de la Fiscalía • Examinar la estructura interna de la Fiscalía para aumentar la efectividad y la eficiencia y velar por una mayor garantía de calidad 	<p>Indicador de ejecución 14: Consecuencias de los proyectos de mejora para la efectividad y la excelencia en las operaciones y la gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales • Desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía • Contribución al desarrollo del marco normativo interno de la Corte • Elaboración de políticas estratégicas para la Fiscalía • Puesta en ejecución del Proyecto de enseñanzas extraídas 	<ul style="list-style-type: none"> • Minimización de los litigios, y obtención de resultados satisfactorios cuando estos sean inevitables • Examen del Manual de Operaciones y elaboración de actualizaciones cuando proceda • Aportaciones realizadas dentro de los plazos • Representación satisfactoria de los puntos de vista e intereses de la Fiscalía • Adopción del plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes de sexuales y por razón de género • Adopción de la Política sobre los crímenes contra los niños • El Proyecto puesto en ejecución, el sistema electrónico operativo, y las Enseñanzas extraídas incorporadas a las prácticas generales de la Fiscalía • El marco para el sistema de garantía de calidad de la Fiscalía definido y en estado de aplicación
<p>Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6</p> <p>O.E. 8 de la Fiscalía</p> <p>Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución presupuestaria • Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias • Mantener la efectividad en el proceso de reconciliaciones (porcentajes y tiempos) • Actualizar los procedimientos y los procesos • Prestar servicios oportunos y eficientes a la Fiscalía (diferencia respecto de los tiempos y esfuerzos previstos en los procedimientos y 	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Indicador de ejecución 8: Desarrollo del personal</p> <p>Indicador de ejecución 12: Planificación financiera, desempeño y cumplimiento</p> <p>Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 95% < tasa de ejecución del presupuesto < 100% • Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias > 70% • Tramitación de documentos de obligaciones diversas (certificación y contabilización de gastos): informes de gastos de operación; retraso en la liquidación debido a errores < 5% • Certificación de los gastos bajo informes de solicitud de

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
	procesos convenidos) <ul style="list-style-type: none"> • Concluir puntualmente los ciclos de evaluación del desempeño • Actualizar el registro de riesgos de los programas 		reembolso de gastos de viajes: retraso en la liquidación de gastos de viaje debido a información incompleta o ausencia de certificación del gasto < 5% <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de las recientes decisiones de cambio relativas a la estructura de gestión de la información de la Fiscalía, así como a los correspondientes flujos de trabajo y procesos • Implantación de los cambios de organización en las dependencias para velar por que las estructuras proporcionen a la Fiscalía un apoyo de información oportuno, eficiente, y consolidado • Creación e implantación de un proyecto interno normalizado y exhaustivo, así como un mecanismo de examen de programas para las iniciativas de gestión de la información, las pruebas y el conocimiento • Implantación de una plataforma de aprendizaje electrónico para impartir formación interna: un 95% del trabajo previsto concluido • Elaboración de especificaciones (en coordinación con la Secretaría y las Salas) para implantar/configurar herramientas para proporcionar gráficos e informes (análisis de procesos) • Desarrollo de un cuestionario electrónico para evaluar la satisfacción de los clientes e identificar posibles esferas de mejora del proceso • Tramitación dentro del plazo del 100% de los formularios de evaluación de la actuación personal • Realización de un ejercicio de evaluación de los riesgos para actualizar el registro de riesgos de los programas elaborado en 2017
Objetivo de gestión 2.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la introducción de las pruebas en los registros • Proporcionar apoyo puntual y 	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Indicador de	<ul style="list-style-type: none"> • Un 95% o más de las pruebas introducidas en los registros en dos días (registros no electrónicos) o en tres días

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<p>efectivo para la divulgación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para los proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la gestión de los datos en toda la Fiscalía • Proporcionar, con puntualidad y precisión: <ul style="list-style-type: none"> ○ transcripciones de material de audio y de video en idiomas de trabajo, de situación y de cooperación según lo soliciten los clientes de la Fiscalía ○ traducciones de pruebas de la Fiscalía y documentación fundamental de la Fiscalía en idiomas de trabajo, de situación y de cooperación según lo soliciten los clientes de la Fiscalía ○ interpretaciones de entrevistas con testigos y personas enteradas en idiomas de trabajo, de situación o de cooperación, según lo soliciten los clientes de la Fiscalía ○ apoyo a actividades como la elaboración de resúmenes, expurgaciones, identificación de idiomas, edición de documentos y subtítulo de audio y vídeo para la Fiscalía ○ asesoramiento y apoyo para proyectos de la Fiscalía que requieran conocimientos expertos en idiomas 	<p>ejecución 14: Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad, y en la excelencia operacional y de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<p>(electrónicos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Errores de divulgación < 3% • Implantación de las prácticas y sistemas de revisión de pruebas de la Fiscalía, con miras a una mejor utilización de las novedades y un examen más rápido y de mayor calidad de los documentos: aplicación al 100% de los nuevos sistemas • Prestación de apoyo lingüístico con arreglo al programa convenido en un 98% de los casos • Realización de ejercicios a posteriori y de experiencias adquiridas tras acciones relacionadas con hitos definidos de la Fiscalía. Un 95% de los hitos examinados para este fin
<p>Objetivos de gestión 2.3 y 2.6 O.E. 5 de la Fiscalía</p> <p>Alcanzar un tamaño básico en consonancia con las demandas a la Fiscalía de manera que esta pueda realizar sus funciones con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la provisión de servicios de interpretación, transcripción y traducción, gestionar en su totalidad la cadena de contratación, identificación de recursos, planificación, seguimiento y producción mediante la creación y el mantenimiento de relaciones efectivas con las personas o empresas a quienes se subcontrata, y procesos de despliegue efectivos, teniendo presentes, entre otras, las cuestiones relacionadas con la seguridad y la investigación de antecedentes, la vigilancia del desempeño y la carga de trabajo, y la adecuada formación del personal de idiomas tanto interno como externo 	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En colaboración con los encargados de las adquisiciones, elaborar una lista de proveedores actualizada con proveedores lingüísticos que cuenten con acreditación internacional • En colaboración con la Sección de Servicios Lingüísticos, elaborar una lista de candidatos para los servicios de interpretación, transcripción y traducción • En colaboración con la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, proponer un nuevo procedimiento operativo normalizado para la

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
			<p>contratación de personal lingüístico con el fin de cubrir la necesidad de procesos seguros, fiables y de rápida conclusión para los trámites de contratación en respuesta a las solicitudes de la Corte en materia de idiomas</p> <p>• Inversión en la formación: implantación de recursos de apoyo al aprendizaje por demanda mediante herramientas, procedimientos y procesos homologados</p>
<p>Objetivo de gestión 2.5 O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, al entorno científico y tecnológico, complejo y en constante evolución, en el que esta opera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los proyectos tecnológicos para aumentar la capacidad de la Fiscalía para la realización segura y eficiente de sus investigaciones según lo previsto (por ejemplo: búsquedas automatizadas, archivo de internet) 	<p>Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Completar el plan estratégico de la Fiscalía en materia de gestión de la información, las pruebas y el conocimiento, con inclusión de una evaluación de la previsión de necesidades tecnológicas • Implantación de un proceso normalizado y exhaustivo de examen de proyectos y programas para las iniciativas de innovación tecnológica

B. Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
<p>Objetivo judicial y fiscal 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo entre 8 y 10 exámenes preliminares 	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de exámenes preliminares: 8 a 10
<p>Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos</p>	<p>Examen preliminar Cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir y llevar a cabo programas de cooperación internos y ejercicios de puesta en común de experiencias • Velar por la coordinación y la evaluación permanente de la calidad de la cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que se ponen en ejecución 	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado • Efectos de los proyectos de mejora en la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión • Tasa de aplicaciones del artículo 15 que se llevan a cabo con éxito • Tasa de tramitación de comunicaciones en virtud del artículo 15 (incluidas las respuestas a los remitentes) • Cumplimiento del compromiso de 	<p>Examen preliminar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación oportuna de las comunicaciones en virtud del artículo 15 y presentación de al menos un informe al Comité Ejecutivo para su aprobación de la recomendación relativa a la totalidad de los informes pendientes de la fase 1 • Publicación de un informe de la Fiscalía sobre actividades relativas a las inspecciones preliminares antes de la Asamblea, y de otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales <p>Cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un 90% del personal pertinente formado

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
		transparencia (informe del examen preliminar y otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales)	<ul style="list-style-type: none"> • Un 75% del programa de formación impartido • Los proyectos de mejora definidos y el mecanismo de evaluación en funcionamiento y con un examen periódico de la calidad en curso
<p>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</p> <p>O.E. 6 de la Fiscalía</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y aplicar el objetivo estratégico anual de cooperación y relaciones externas • Redactar y aplicar, según lo previsto, los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones • Ampliar la red de coordinadores operacionales a tres interlocutores • Velar por la estabilidad relativa o la mejora de la tasa de respuesta a las solicitudes de asistencia, teniendo presente la variedad/sensibilidad relativas de las solicitudes y la incidencia de los factores externos que están fuera del control de la Fiscalía • Velar por la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales, a fin de permitir que las investigaciones y los enjuiciamientos sean efectivos • Asegurar la disponibilidad de los canales de cooperación pertinentes para que la gama de medidas de asistencia judicial solicitadas esté en consonancia con la diversidad de los tipos de pruebas • Velar por una comunicación adecuada a los interesados, según lo previsto 	<p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción, circulación y aprobación del plan anual de cooperación y relaciones externas, y aplicación de las medidas definidas para el periodo correspondiente • Un 100% de los planes de cooperación redactados y su aplicación en curso, incluida la ejecución de las medidas previstas para el período en cuestión • Ampliación de la red a más de tres interlocutores • Respuesta dada a un mínimo del 75% de las solicitudes de asistencia • Aproximadamente un 95% de las solicitudes redactadas debidamente examinadas y verificadas para fines de control de calidad • Puesto en efecto el apoyo a los distintos tipos de asistencia solicitada • Comunicación a las partes interesadas según lo previsto
<p>Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6</p> <p>O.E. 9 de la Fiscalía</p> <p>Trabajar en colaboración para elaborar una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar aún más la brecha de la impunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar en consideración el Objetivo Estratégico 9 según proceda para los planes de cooperación en apoyo a las investigaciones de la Fiscalía • Consolidar y continuar la ampliación de la red de coordinadores generales y operacionales y de actores judiciales de la Fiscalía, y racionalizar y homologar los procesos e interacciones con los interlocutores (Estados, organizaciones internacionales y regionales, ONG) • Junto con otras divisiones, contribuir a las consultas adicionales relativas al contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia investigativa y de procesamiento coordinada, evaluar las conclusiones, e identificar la contribución de la Fiscalía • Proporcionar respuestas a las solicitudes de asistencia entrantes 	<p>Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en ejecución en los casos procedentes en todas las investigaciones recientes • Desarrollada una estrategia general y realizadas sesiones de consulta • Enviadas las respuestas (positivas o negativas) a las solicitudes

C. Programa 2300: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
Objetivo judicial y fiscal 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 8 investigaciones, prestar apoyo investigativo a 3 juicios y mantener 10 investigaciones hasta que tenga lugar la detención 	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades investigativas: 8 + 3 + 10 Un mínimo del 80% de las medidas investigativas en la División de Investigaciones en curso según lo programado
Objetivo judicial y fiscal 1.2, 1.3 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> Integración de la política (investigativa) relativa a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños, en todas las investigaciones activas Implantación de la política relativa a los niños 	Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	<ul style="list-style-type: none"> Un mínimo del 80% de las medidas previstas ejecutadas en todas las investigaciones activas
Objetivo judicial y fiscal 1.2 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora en la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del programa de formación según lo previsto 	Indicador de ejecución 8: Desempeño del personal, desarrollo del personal <ul style="list-style-type: none"> Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> Formado al menos un 80% del personal pertinente
Objetivo de gestión 2.5 O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, al entorno científico y tecnológico, complejo y en constante evolución, en el que esta opera	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución según los planes de los proyectos científicos y tecnológicos destinados a aumentar la capacidad de la Fiscalía para realizar sus operaciones de forma segura y eficiente (por ejemplo, búsquedas automatizadas, archivo de Internet) 	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora <ul style="list-style-type: none"> Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> Un mínimo del 80% ejecutado según los planes
Objetivo de gestión 2.8 O.E. 7 de la Fiscalía Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Gestión adecuada de todos los riesgos previsibles Realización según lo previsto de la actualización anual de la evaluación y estrategia relativas a los riesgos de seguridad, respecto del personal, los testigos y la seguridad de la información Implantación con la Secretaría, según lo previsto, del proyecto destinado a mejorar la seguridad de la información 	Indicador de ejecución 4.1: actualización y verificación de la evaluación de los riesgos individuales	<ul style="list-style-type: none"> Implantadas según lo previsto todas las medidas críticas de protección que son necesarias para la gestión de los riesgos previsibles La totalidad de las principales recomendaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo
Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y logro de mejoras en la eficiencia mediante el examen de los procesos 	Indicador de ejecución 6: mejoras en la eficiencia anuales <ul style="list-style-type: none"> Total de aumentos de eficiencia en comparación con el presupuesto total de la División 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los aumentos de eficiencia logrados en 2018 e identificar nuevos ámbitos de mejora

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
Objetivo de cooperación y apoyo 3.3 O.E. 9 de la Fiscalía Trabajar con los asociados para elaborar estrategias investigativas y procesales coordinadas destinadas a cerrar la brecha de la impunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación según lo previsto de los proyectos prioritarios (por ejemplo: aumento en el intercambio de información con la Dependencia de Crímenes de Guerra; aumento en el número de actividades coordinadas con las jurisdicciones pertinentes) 	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo del 80%

D. Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
Objetivo judicial y fiscal 1.3 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en estado de preparación para litigar en tres juicios y siete apelaciones finales, y para realizar actividades previas al juicio en ocho investigaciones 	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades: tres juicios, siete apelaciones finales, y apoyo previo al juicio en ocho investigaciones. Participación en las actuaciones en materia de reparaciones, según proceda
Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los cargos relativos a crímenes sexuales y por razón de género, así como a crímenes contra los niños, en el procesamiento de las causas cuando ello proceda, aplicando las directrices contenidas en las correspondientes políticas de la Fiscalía 	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos Indicador de ejecución 3: Calidad de las actividades realizadas a tenor de los mandatos Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo del 80% de las medidas previstas en las políticas integradas en todas las actividades fiscales
Objetivo judicial y fiscal 1.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener o mejorar la tasa de éxito en la confirmación de los cargos • Mantener o mejorar la tasa de éxito en la aceptación de alegatos • Obtener exámenes independientes para cada causa • Obtener exámenes de las pruebas para cada causa 	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cargos confirmados respecto de los cargos presentados/admitidos/ condenas, \geq 80%. • Alegatos aceptados y solicitudes concedidas respecto del número de solicitudes, $>80\%$ • Un 100% de las pruebas examinadas • Un 100% de las causas examinadas por un panel independiente • Un 80% del programa de formación implementado, comprendidas las conferencias jurídicas quincenales de la División de Procesamiento • Proyectos de mejora en esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, tecnología y divulgación • Contribución al progreso respecto del logro, cuando sea posible, de unas actuaciones expeditas • Continuación del desarrollo de competencias relativas a la litigación jurídica, oral y escrita, por medio de

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i> formación
<p>Objetivo de gestión 2.5 O.E. 4 de la Fiscalía</p> <p>Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como su red, al entorno científico y tecnológico, complejo y en constante evolución, en el que opera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el programa de capacitación para fiscales definido en el Plan anual de formación, comprendidas las sesiones de capacitación en competencias de litigación adicionales y la formación en el empleo de nuevas tecnologías en la sala de audiencia • Ejecutar los proyectos de mejora seleccionados relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de examen de las causas, tecnología, competencias fundamentales 	<p>Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora</p> <p>Indicador de ejecución 8.2: Puesta en ejecución del plan anual de formación/número de días anuales de formación por miembro del personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo del 80% del programa de formación ejecutado según lo proyectado • Formación sobre nuevas herramientas y fortalecimiento de las competencias de la División relativas a las herramientas existentes (como Trial Director y Ringtail)
<p>Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 O.E. 8 de la Fiscalía</p> <p>Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, rendición de cuentas, transparencia y eficiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las esferas prioritarias para las mejoras en la eficiencia; identificar las posibles mejoras; contribuir a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto 	<p>Indicador de ejecución 6: mejoras anuales en la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación entre la totalidad de las posibles mejoras en la eficiencia y la totalidad del presupuesto de la División de Procesamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Esferas prioritarias y posibilidad de mejoras en la eficiencia identificadas; posibles mejoras identificadas • Contribución a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía y de la Corte en su conjunto • Continuación de la mejora del nivel de gestión de la División • Continuación del proceso de gestión de los riesgos • Contribución activa al desarrollo adicional de indicadores de ejecución • Contribución al Programa de experiencias adquiridas • Elaboración y aplicación de medidas destinadas a mejorar el entorno laboral en la División • Contribución activa al examen de la gestión y la estructura de la información en la Fiscalía • Mejora de las comunicaciones internas mediante la aplicación de un sitio SharePoint y la divulgación periódica de información

Anexo IV e)

Programa Principal III: Secretaría

A. El Secretario

- 2.1.2 Administrar los recursos con eficacia, y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia.
- 2.4.1 Continuar la mejora en la gestión del desempeño del personal.
- 2.6.3 Mejorar la medición y la evaluación del desempeño de la Corte, utilizando los indicadores de ejecución, entre otros medios.
- 3.1.1 Continuar la mejora de la efectividad y eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas 2019</i>
Objetivo prioritario 2.1.2		
<ul style="list-style-type: none"> Finalizar el nuevo Plan Estratégico de la Secretaría, para la Corte en su conjunto y para cada órgano específico Implantar planes de desarrollo institucional (DI) en determinadas Secciones de la Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del Plan Estratégico de la Secretaría Tasa de aplicación del plan de DI 	<ul style="list-style-type: none"> Adopción del Plan Estratégico de la Secretaría Un 95% o más de tasa de aplicación del plan de DI
Objetivo prioritario 2.3.1		
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el sistema de gestión de los recursos humanos de la Corte en su conjunto 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de cumplimiento del 100% en la Secretaría en su conjunto
Objetivo prioritario 2.6.3		
<ul style="list-style-type: none"> Planificación del trabajo integrada, con vínculos claros al Plan Estratégico de la Corte y a la Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> % de las Secciones de la Secretaría que vigilan y miden el desempeño conforme al Plan Estratégico 	<ul style="list-style-type: none"> 100%
Objetivo prioritario 3.1.1		
<ul style="list-style-type: none"> Diálogo eficiente entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios 	<ul style="list-style-type: none"> Satisfacción de los actores u órganos pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> No se aplica

B. División de Servicios Administrativos

- 2.3.1 Continuar la mejora de la gestión del desempeño del personal.
- 2.3.2 Continuar la mejora en el equilibrio entre hombres y mujeres y en la representación geográfica en los distintos niveles de la estructura de la Corte.
- 2.4.1 Mejorar el ambiente laboral.
- 2.4.2 Desarrollar un enfoque estratégico para el desarrollo del personal (incluida la movilidad del personal).
- 2.5.3 Mejorar la eficiencia por medio de los adelantos tecnológicos.
- 2.6.1 Mejorar y racionalizar el proceso presupuestario de la Corte, comprendida la continuación del diálogo con los Estados Partes en relación con el proceso y el documento presupuestario.
- 2.6.2 Aplicar plenamente el marco de gestión de los riesgos de la Corte.
- 2.7.1 Aprovechar al máximo los nuevos locales para atender las necesidades de trabajo de la Corte, utilizando al máximo la flexibilidad de su diseño con el fin de permitir ampliaciones o modificaciones temporales con un mínimo de trastornos y gastos.

2.8.3 Aplicar un proceso de gestión de los riesgos a los riesgos en materia de protección o seguridad.

División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
<p>Objetivo prioritario 2.3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora del sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos para la Corte en su conjunto 	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño 	<ul style="list-style-type: none"> Más de un 95% de cumplimiento en la Corte en su conjunto
<p>Objetivo prioritario 2.3.2</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumento en la participación de las mujeres en la contratación mediante avisos de vacante no sexistas y mediante el incremento del número de mujeres incluidas en las rondas de selección Mejora en la concienciación en los países infra-representados respecto de las oportunidades de contratación 	<ul style="list-style-type: none"> Equilibrio de género en el conjunto de puestos de plantilla, con exclusión de los funcionarios elegidos por los órganos Número de iniciativas de sensibilización en países infra-representados orientadas a la contratación 	<ul style="list-style-type: none"> Equilibrio de género: 50/50 en la Corte en su conjunto Dos iniciativas de sensibilización orientadas a la contratación
<p>Objetivo prioritario 2.4.1</p> <ul style="list-style-type: none"> Adopción de políticas prioritarias sobre cuestiones fundamentales relativas a los Recursos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Número de políticas fundamentales promulgadas 	<ul style="list-style-type: none"> Tres políticas prioritarias promulgadas
<p>Objetivo prioritario 2.4.2</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión eficiente y transparente de las expectativas del personal relativas al desarrollo profesional Diálogo estructurado y coordinación con el órgano representativo del personal sobre todos los asuntos relativos al bienestar del personal y cuestiones conexas, por medio de un acuerdo de relación 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados de la encuesta Firma del acuerdo de relación y varias reuniones de coordinación sobre el bienestar del personal 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del 10% en la satisfacción del personal respecto de las oportunidades de movilidad Acuerdo firmado, modelo de bienestar del personal de la Corte adoptado, tres reuniones del comité de bienestar celebradas
<p>Objetivo prioritario 2.5.3</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora en la capacidad del SAP para atender el auge en la carga de trabajo relativa a los procesos institucionales, en particular los relativos a los recursos humanos y el presupuesto Puesta en operación de políticas conformes con las IPSAS 	<ul style="list-style-type: none"> Número de procesos institucionales examinados y mejorados gracias a un aumento en la capacidad del SAP Número de mejoras de los procesos financieros conformes con las IPSAS 	<ul style="list-style-type: none"> Cinco procesos institucionales racionalizados y puestos en operación Tres mejoras de los procesos financieros conformes con las IPSAS
<p>Objetivo prioritario 2.6.1</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso presupuestario mejorado y racionalizado 	<ul style="list-style-type: none"> % de aumento en el tiempo disponible para analizar datos: la mejora del proceso presupuestario reducirá el tiempo dedicado por el personal al procesamiento de datos % de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios 	<ul style="list-style-type: none"> 20% para 2 SG-OC 100% de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios
<p>Objetivo prioritario 2.6.2</p> <ul style="list-style-type: none"> Plena aplicación del marco de gestión de riesgos en toda la Corte 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de riesgos actualizado 	<ul style="list-style-type: none"> Una actualización al año
<p>Objetivo prioritario 2.7.1</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilización flexible de los locales a tenor de las capacidades técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las nuevas solicitudes de espacios de oficina atendidas a tiempo mediante la flexibilidad que permiten los espacios de oficina cerrados en contraposición con los abiertos Utilización de las instalaciones de conferencias con el fin de ahorrar los 	<ul style="list-style-type: none"> Un 100% de las solicitudes de espacio de oficina atendidas Logrado un 75% de ocupación de las instalaciones de conferencia

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
	gastos de celebrar reuniones fuera de los locales propios	
Objetivo prioritario 2.8.3		
<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad y revisiones de las correspondientes medidas 	<ul style="list-style-type: none"> Número de metodologías relativas a los riesgos de seguridad concluidas % de las medidas necesarias aplicadas 	<ul style="list-style-type: none"> Una metodología relativa a los riesgos de seguridad estratégica, y una metodología de los riesgos de seguridad para cada emplazamiento de la Corte (Sede y oficinas de país): ocho en total Un 90% de las medidas necesarias puestas en ejecución

C. División de Servicios Judiciales

- 1.4.1 Poner en práctica el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar permanentemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, en consonancia con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa.
- 1.4.3 Interactuar con la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (ICCBA) y consultar con ella según proceda.
- 1.6.1 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.
- 1.6.2 Desarrollar los mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas, según proceda, para la ejecución de las decisiones judiciales relativas a las reparaciones.
- 2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales; desarrollar y refinar indicadores de ejecución adecuados.
- 2.5.1 Revisar y actualizar el sistema judicial electrónico de la Corte con miras a un aumento en la eficiencia y la productividad de los procesos de la Corte electrónica.
- 2.5.2 Revisar el empleo de procesos, métodos y tecnologías homologados.

División de Servicios Judiciales: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo prioritario 1.4.1		
<ul style="list-style-type: none"> Representación adecuada y sostenible de los acusados indigentes de una forma eficiente para la Corte desde un punto de vista económico 	<ul style="list-style-type: none"> Número de equipos de defensa a cargo de la asistencia letrada Número de solicitudes de revisión de decisiones relativas a la asistencia letrada aprobadas por las Salas 	<ul style="list-style-type: none"> Número de equipos para acusados indigentes: > 6
Objetivo prioritario 1.4.3		
<ul style="list-style-type: none"> Interacciones con la ICCBA y consultas con ella respecto de cuestiones relacionadas con el asesoramiento jurídico 	<ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones entre la Sección de Apoyo a los Abogados y la ICCBA Número de consultas escritas entre la Sección de Apoyo a los Abogados y la ICCBA 	<ul style="list-style-type: none"> 6 a 12 reuniones con la ICCBA 3 a 6 consultas escritas entre la Sección y la ICCBA
Objetivo prioritario 1.6.1		
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del artículo 75 1) del Estatuto mediante la clarificación judicial permanente de los principios relativos a las reparaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de todas las decisiones y órdenes relacionadas con las reparaciones, a satisfacción de la correspondiente Sala Respuesta a todas las decisiones y órdenes relacionadas con las reparaciones dentro del plazo asignado Respuesta efectiva y adecuada a todas las solicitudes de las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparaciones 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de satisfacción de las Salas 100% de cumplimiento de los plazos 100% de satisfacción respecto de las solicitudes

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo prioritario 1.6.2		
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y comunicación entre la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas respecto de la ejecución de las reparaciones • A la luz de las decisiones judiciales pertinentes, establecimiento de un marco para las tareas de apoyo de la Secretaría en materia de reparaciones, tomando en consideración las funciones y responsabilidades independientes del Fondo Fiduciario y la Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta efectiva y adecuada a tenor de las capacidades a todas las solicitudes del Fondo Fiduciario • Estructura de comunicación efectiva, con coordinadores temáticos; tiempo inicial de respuesta por solicitud, un día hábil • Catálogo de “experiencias extraídas” respecto de las misiones de expertos en cuestiones de reparación • Lista de tareas de apoyo de la Secretaría antes de la ejecución y durante la ejecución de las reparaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de tasa de ejecución de respuestas • 100% de comunicaciones efectivas • Finalización del catálogo de “experiencias extraídas” respecto de las misiones de expertos en cuestiones de reparación, para su empleo en 2019 • Finalización de la lista de tareas de apoyo de la Secretaría, para su empleo en 2019
Objetivo prioritario 2.1.5		
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, vigilancia y rendición de informes sobre unos indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el correspondiente apoyo judicial 	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún retraso o anulación de las audiencias debido a faltas de servicio por la Sección de Administración de la Corte • Traducción: número de traducciones realizadas en el contexto de actuaciones judiciales específicas, en particular reparaciones, cuestiones relacionadas con apelaciones e hitos destacados en una causa específica (decisión de confirmación de los cargos, fallo, decisión sobre la sentencia, etc.) • Interpretación: número de audiencias con interpretación; número de días de intérprete para las actuaciones judiciales; número de intérpretes temporeros contratados para las actuaciones judiciales • Interpretación operacional y sobre el terreno: número de misiones de interpretación operacional y sobre el terreno vinculadas con las actuaciones judiciales; número de idiomas (de situación) atendidos; número de intérpretes sobre el terreno acreditados con vistas a la prestación de sus servicios durante las actuaciones judiciales • Encuesta realizada entre los clientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo prestado al 100% de las audiencias programadas • Tasa de satisfacción del 100% • Ningún retraso en las actuaciones judiciales imputable a la prestación de servicios de idiomas
Objetivo prioritario 2.5.1		
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficiencia y la productividad de los procesos del sistema electrónico judicial de la Corte mediante la actualización de ese sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección de Administración de la Corte: integración automatizada de tres aplicaciones para la actualización de acceso por los grupos, con miras a poner fin a la triplicación de la misma tarea • Sección de Administración de la Corte: verificación automática sistematizada de la función OCR en relación con las presentaciones en el momento de su entrega 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección de Administración de la Corte: un 70% de reducción del tiempo necesario para la actualización del acceso por los grupos de gestión en la aplicación ECOS (sistema judicial de la Corte)
Objetivo prioritario 2.5.2		
<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la divulgación de datos sin autorización • Mejorar todos los procesos de la Corte para aumentar su adecuación, eficiencia, seguridad y transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección de Administración de la Corte: procesamiento seguro y oportuno de todas las presentaciones, evitando descuidos mediante mejoras en la aplicación destinadas a advertir al personal del riesgo de que se incumplan los plazos relativos a una presentación • % de reducción en el tiempo de procesamiento de las solicitudes de las víctimas • Reducción de las necesidades de recursos mediante la digitalización de las solicitudes de las víctimas • Los formularios de solicitud de participación siguen un modelo uniforme 	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún descuido respecto de las presentaciones • Un 20% de reducción en el procesamiento de las solicitudes de las víctimas antes del fin de 2019 • Un 15% de reducción en los recursos antes del fin de 2019 • Formularios de solicitud de participación y reparaciones homologados a principios de 2019 • Un 95% del personal de la Corte

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • % del personal de la Corte que ha concluido la formación obligatoria en seguridad de la información • Tasa de implantación de las actualizaciones de programas disponibles • Tiempos de respuesta ante los incidentes de seguridad de la información que se han notificado • Tasa de aplicación de las experiencias extraídas de los incidentes • % de disponibilidad de las salas de audiencia • % de disponibilidad del sistema para las aplicaciones y la infraestructura que dan apoyo a las actividades de la Corte • % de los proyectos programados que la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha realizado en apoyo a las eficiencias de la Corte 	<ul style="list-style-type: none"> ha concluido la formación obligatoria • Un 100% de implantación de las actualizaciones de programas • Tiempos de respuesta de Seguridad de la Información de 2 horas o menos • Un 100% de las enseñanzas extraídas de los incidentes • Un 99,2% de disponibilidad de las salas de audiencia • Un 99,2% de disponibilidad de los sistemas • Entregado el 90% de los proyectos programados

D. División de Operaciones Externas

- 1.7.1 Realizar actividades de sensibilización y comunicación eficaces respecto de las víctimas y las comunidades afectadas, conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte.
- 1.7.2 Evaluar la efectividad de la Corte y la incidencia de su trabajo, en colaboración con partes interesadas externas.
- 2.1.2 Gestionar los recursos de forma efectiva; identificar y aplicar cualquier posible medida de eficiencia adicional. Centrar la atención en las actividades sobre el terreno, con miras a promover una mejor coordinación y a consolidar la incidencia del trabajo de la Corte en los países de situación.
- 2.8.3 Aplicar un proceso de gestión de los riesgos a los riesgos en materia de protección o seguridad.
- 3.3.1 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas; en particular, la adopción de medidas nacionales en materia de cooperación, la designación de coordinadores nacionales, y la consulta oportuna con la Corte a fin de resolver cualquier problema que hubiera impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes.
- 3.3.2 Organizar seminarios en materia de cooperación en distintas regiones, con miras a promover el diálogo entre representantes fundamentales de los Estados y la Corte.
- 3.4.3 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos.
- 3.5.1 Coordinar los esfuerzos con otras partes interesadas, en particular los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados fundamentales que trabajan activamente en el ámbito de la universalidad.

División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo prioritario 1.7.1		
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor comprensión del mandato y las actuaciones de la Corte entre las víctimas y las comunidades afectadas • Mayor capacidad de las poblaciones locales para seguir la evolución de las actuaciones judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de emisiones radiofónicas y televisivas producidas y distribuidas con fines específicos de sensibilización • Aumento en el porcentaje de preguntas que indican un aumento en la comprensión por los participantes en las sesiones de sensibilización respecto de 2017 • Aumento en la presencia mediática de la 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 programas • Aumento en el número de entrevistas y actos mediáticos en los países de situación • Aumento en el grado de satisfacción de los interesados en los países de situación • 10% de aumento en el número de actividades de sensibilización • 10% de aumento en el número de

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
	<p>Corte en los países de situación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas estructuradas con los interesados que trabajan con las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación • Aumento en el número de actividades de sensibilización organizadas en los países de situación con una presencia sobre el terreno • Aumento en el número de participantes en las actividades de sensibilización en los países de situación • Estimación de la población a la que se llega mediante la radio y la televisión (en todos los países de situación) 	<p>participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyección a un público de 35 millones de personas
Objetivo prioritario 1.7.2		
<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque adaptado a la sensibilización basado en consultas con interesados externos e internos y en el ejercicio de “experiencias adquiridas” • Establecimiento de indicadores de ejecución adecuados para la medición de la proyección exterior e incidencia de la Corte 	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos proyectos, resultantes de las consultas con interesados externos e internos • Grado de concienciación y satisfacción de los asociados locales, a tenor de las encuestas de seguimiento de las percepciones relativas a la Corte • Observaciones de los interesados: observaciones de interesados externos e internos • Proceso de experiencias adquiridas para los países de situación con una presencia sobre el terreno • Indicadores individuales establecidos para los objetivos de sensibilización, en consulta con los interesados externos e internos pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas con los interesados que dan lugar a la aplicación de nuevos proyectos sobre el terreno • Entrevistas con muestras representativas de los grupos destinatarios • Entrevistas con las partes interesadas • Consultas internas periódicas con los oficiales de sensibilización en los países de situación, y puesta en común de las experiencias adquiridas por medio del personal de sensibilización en la Sede • Establecimiento de indicadores
Objetivo prioritario 2.1.2		
<ul style="list-style-type: none"> • Operación plena de las oficinas sobre el terreno • Plena aplicación de los procesos actualizados de planificación de misiones, las estrategias de salida, los modelos de capacidad sobre el terreno y un modelo homologado para el establecimiento de nuevas oficinas de país 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal sobre el terreno: proporción entre el número de puestos aprobados y el de los puestos cubiertos • % de integración y aplicación de las capacidades informáticas de planificación de misiones • Redacción y aplicación del protocolo sobre el establecimiento, funcionamiento y cierre de las oficinas de país 	<ul style="list-style-type: none"> • 90% de los puestos aprobados cubiertos • 100% de integración • Instrucciones administrativas oficiales, procedimientos operativos normalizados o protocolos debidamente establecidos y aprobados
Objetivo prioritario 2.5		
<ul style="list-style-type: none"> • Afianzar la presencia de la Corte en línea, así como su imagen institucional, incluido un nuevo sitio web y un nuevo marco estratégico para el uso de las redes sociales, junto con una mejor identidad visual 	<ul style="list-style-type: none"> • Twitter: <ul style="list-style-type: none"> – número de seguidores – número de impresiones/visitas a la Corte – número de <i>retweets</i>/reenvíos • Facebook: <ul style="list-style-type: none"> – número de “me gusta” de la página – análisis centrado en la facilidad de reenvío • Instagram: <ul style="list-style-type: none"> – número de “me gusta” y reenvíos 	<ul style="list-style-type: none"> • Twitter <ul style="list-style-type: none"> – 330.000 seguidores/”me gusta” de la página (aumento del 15% para diciembre 2019) – 26.000 impresiones (aumento de 4.000 para diciembre de 2019) – 35.000 <i>retweets</i> (aumento, 2.000) – 10.000 “me gusta” (aumento, 2.000) • Facebook: <ul style="list-style-type: none"> – 120.000 “me gusta” de la página (aumento del 25% para diciembre de 2019) - Instagram

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
		<ul style="list-style-type: none"> – Creación de 300 entradas y análisis de la respuesta de los seguidores – 120.000 “me gusta” de la página (para diciembre de 2019)
Objetivo prioritario 2.8.2		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte 	<ul style="list-style-type: none"> • % de aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte
Objetivo prioritario 2.8.3		
<ul style="list-style-type: none"> • Conclusión de la autoevaluación del cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas (MOSS) para todas las oficinas de país, y actualización de la evaluación de riesgos de seguridad específica de la Corte 	<ul style="list-style-type: none"> • % de la autoevaluación del cumplimiento de las normas MOSS de las Naciones Unidas realizada para las oficinas de país • % de aplicación de la formación sobre el terreno 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos una autoevaluación del cumplimiento de las normas MOSS de las Naciones Unidas realizada una vez al año para cada oficina de país • 80% de cumplimiento de las normas MOSS de las Naciones Unidas en los países de situación donde la Corte cuenta con oficinas de país • Al menos un 80% de aplicación de la formación sobre el terreno
Objetivo prioritario 3.2.1		
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Enlace de Nueva York: Comunicación y colaboración efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, con las delegaciones nacionales (tanto de Estados Partes como de Estados no Partes), y con los representantes de la sociedad civil en Nueva York; y prestación de apoyo logístico a la Asamblea y sus órganos subsidiarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión y seguimiento de todas las solicitudes de colaboración efectuadas por la Corte con los interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta lograr el cumplimiento de las solicitudes • Organización y desarrollo de sesiones informativas para los Estados y otros interesados en Nueva York • Provisión de apoyo a los funcionarios de la Corte durante sus visitas • Seguimiento de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en ellas; seguimiento bilateral de cuestiones específicas y presentación de informes periódicos a la Corte • Provisión de información para los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Corte, y de apoyo al facilitador en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución anual sobre la Corte • Participación e intervención en seminarios y talleres sobre cuestiones relacionadas con la Corte • Provisión por la Oficina de Enlace en Nueva York de apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York y representación de la Corte durante las reuniones de la Mesa y del Grupo de Trabajo de Nueva York 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% • 3 a 5 • Todas las visitas • Informes quincenales o especiales, según sea necesario • 5 a 8 informes/resoluciones • 5 seminarios/talleres • 10 a 15 reuniones
Objetivo prioritario 3.3.1		
<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de los canales de comunicación con los Estados y órganos regionales fundamentales, con miras a una cooperación más eficiente y efectiva 	<ul style="list-style-type: none"> • % de aumento en las interacciones efectivas con Estados Partes fundamentales que culminan en resultados concretos • % de aumento en los planes de acción, actos y seminarios, y % de aumento en las interacciones destinadas a consolidar la 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de seguimiento en operación • Aumento del 15% en el número de interacciones efectivas con Estados Partes fundamentales que culminan en resultados concretos • Aumento del 15% en los planes de acción,

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
	cooperación con organizaciones regionales	actos y seminarios, y del 10% en las interacciones destinadas a consolidar la cooperación con organizaciones regionales <ul style="list-style-type: none"> • Plena aplicación de las actividades relacionadas con la cooperación al amparo de la subvención de la Comunidad Europea
Objetivo prioritario 3.3.2 <ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el grado de cooperación apoyo general prestados por los Estados 	<ul style="list-style-type: none"> • % de actividades en las que participan los Estados que se plasman en promesas concretas o expresiones de interés en prestar asistencia a la Corte • % de aumento en las gestiones periódicas con objetivos específicos 	<ul style="list-style-type: none"> • aumento del 15% en las actividades con resultados positivos en las que participan los Estados • aumento del 10% en las promesas o expresiones de interés por parte de los Estados en prestar asistencia a la Corte • aumento del 10% en las gestiones que se traducen en compromisos positivos
Objetivo prioritario 3.4.3 <ul style="list-style-type: none"> • Afianzamiento del apoyo a los testigos y de la protección de estos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión mediante la reubicación de un 80% de las derivaciones del Programa de Protección de la Corte dentro de un plazo de tres años (mediante unos procesos de gestión de casos perfeccionados) • Tres nuevos acuerdos de reubicación de testigos por año 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del 100% de la programación de la parte que inicia la acción y la correspondiente Sala • Preparación de un 100% de las víctimas y los testigos para su transporte a la Corte o su participación por videoconferencia; gestión de la comparecencia y del retorno seguro tras prestar testimonio
Objetivo prioritario 3.5.1 <ul style="list-style-type: none"> • Adhesiones o ratificaciones adicionales al Estatuto de Roma, y consolidación de la comunicación y cooperación de los Estados que no son Partes con la Corte • Mayor claridad y concienciación respecto de las funciones y el mandato de la Corte entre los Estados que no son Partes 	<ul style="list-style-type: none"> • % de aumento en las actividades y acciones con los interesados fundamentales destinadas a fomentar la comprensión y la voluntad de ratificación o adhesión • % de aumento en la participación habitual de los Estados que no son Partes en actos, actividades y seminarios destinados a promover la Corte, y en las gestiones destinadas a fomentar la comprensión por esos Estados 	<ul style="list-style-type: none"> • Un 15% de aumento en las interacciones con Estados que no son Partes, o con interesados que pueden prestar asistencia a estas interacciones y facilitarlas • Un 10% de aumento en el número de Estados que no son Partes que participan en los actos • Un 10% de aumento en las gestiones bilaterales directas y en la identificación de nuevas oportunidades de interacción destinadas a fomentar la comprensión por los Estados que no son Partes

Anexo IV f)

Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2019</i>
Objetivo 1		
Celebración de las conferencias según lo previsto	<ul style="list-style-type: none"> • Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. • Se examinan todos los temas del programa. • Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. • Los participantes en las sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada. 	No se aplica
Objetivo 2		
Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución	<ul style="list-style-type: none"> • Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales¹, todo lo cual los apoya plenamente en el desempeño de sus funciones. • Los Estados reciben la asistencia necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte. 	No se aplica
Objetivo 3		
Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. • Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones. 	No se aplica
Objetivo 4		
Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes, en particular a través de Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité, la Mesa y el Comité de Auditoría. 	No se aplica

¹ A partir de 2009 los documentos oficiales para la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales solamente, a saber: árabe, español, francés e inglés.

Anexo IV g)**Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo 1 Contribuir a una supervisión eficaz en la Corte mediante la investigación oportuna y profesional de los informes de incumplimiento de las normas de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de los informes a los que se da respuesta en un plazo de 20 días hábiles 	95%
Objetivo 2 Prestar asistencia a la Asamblea y los jefes de los órganos a fin de asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Corte mediante la realización de las inspecciones y evaluaciones que se le soliciten.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de las actividades de supervisión convenidas que se realizan en los plazos previstos 	95%

Anexo IV h)**Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2019**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2019</i>
Objetivo 1 Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte proporcionando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, de los marcos de control interno y de la gestión de los riesgos	Número de auditorías realizadas respecto del plan de trabajo de auditoría aprobado	Un mínimo de 5 auditorías

Anexo V**Información sobre la plantilla****Anexo V a)****Proyecto de plantilla de la Corte para 2019 por programa principal**

<i>Total de la Corte</i>	<i>SAG</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total Cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total Cuadro de servicios generales</i>	<i>Total plantilla</i>
Programa Principal I	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51
Programa Principal II	1	1	-	3	20	36	81	85	26	253	1	79	80	333
Programa Principal III	-	1	-	3	23	44	83	93	5	252	15	318	333	585
Programa Principal IV	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Programa Principal VI	-	-	-	1	-	5	3	-	-	9	-	4	4	13
Programa Principal VII-5	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Programa Principal VII-6	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Total general	1	2	-	9	48	91	190	192	31	564	19	417	436	1.000

Anexo V b)**Lista de reclasificaciones de puestos para 2019**

<i>Categoría</i>			<i>Denominación del puesto</i>		
<i>Número de puestos</i>	<i>Actual</i>	<i>Nuevo/solicitado</i>	<i>Órgano/sección</i>	<i>De:</i>	<i>A:</i>
1	P-4	P-5	Fiscalía/La Fiscal	Jefe de gabinete	Jefe de gabinete
1	P-4	P-5	Fiscalía/División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional	Asesor jurídico principal
8	P-1	P-2	Fiscalía/División de Procesamiento	Fiscal auxiliar asistente	Fiscal auxiliar adjunto
Total de reclasificaciones de la Fiscalía:			10		
1	P-3	P-4	Secretaría/ Oficina del Director: Sección de Servicios Generales	Oficial administrativo	Oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos
Total de reclasificaciones de la Secretaría: 1					
Total de reclasificaciones:			11		

Anexo V c)**Lista de conversiones para 2019 (asistencia temporaria general (ATG) a puestos de plantilla)**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>De: 2018</i>	<i>A: 2019</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Denominación del puesto</i>
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Servicios	Oficial de administración adjunto
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional
3	P-3	ATG	Puestos de plantilla	División de Investigaciones	Analista
5	P-3	ATG	Puestos de plantilla	División de Investigaciones	Investigador adjunto
2	P-4	ATG	Puestos de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar
1	P-1	ATG	Puestos de plantilla	División de Procesamiento	Gestor de causas
Total de conversiones de la Fiscalía: 13					
Total de conversiones:		13			

Anexo V d)**Cambios en la plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2019</i>
1	P-5	Jefe, Oficina de Enlace de Nueva York	PP I: Judicatura Oficina de Enlace de Nueva York	PP III: Secretaría Oficina de Enlace de Nueva York
1	SG-OC	Auxiliar administrativo	PP I: Judicatura Oficina de Enlace de Nueva York	PP III: Secretaría Oficina de Enlace de Nueva York
Total de redistribuciones de la Judicatura a la Secretaría: 2				
1	P-4	Administrador de la base de conocimientos	Sección de Servicios	Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas
1	P-3	Jefe, Dependencia de Información y Pruebas	Sección de Servicios	SGICP
2	P-2	Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis)	Sección de Servicios	SGICP
1	P-2	Oficial de información y pruebas adjunto	Sección de Servicios	SGICP
1	P-1	Oficial de información auxiliar	Sección de Servicios	SGICP
3	P-1	Coordinador de bases de datos	Sección de Servicios	SGICP
4	SG-OC	Auxiliar de pruebas	Sección de Servicios	SGICP

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2019</i>
3	SG-OC	Auxiliar de almacenamiento de la información	Sección de Servicios	SGICP
1	SG-OC	Auxiliar de gestión de la información	Sección de Servicios	SGICP
1	SG-OC	Auxiliar de divulgación y búsquedas	Sección de Servicios	SGICP
1	SG-OC	Auxiliar principal de pruebas	Sección de Servicios	SGICP
1	P-2	Administrador de procesamiento de datos	División de Investigaciones	SGICP
7	SG-OC	Auxiliar de procesamiento de datos	División de Investigaciones	SGICP
4	SG-OC	Auxiliar de gestión de la información	División de Investigaciones	SGICP
Total de redistribuciones de la Fiscalía: 31				
1	P-3	Oficial sobre el terreno	Oficina sobre el terreno de Uganda	Oficina de País de Malí
1	P-3	Oficial sobre el terreno	Oficina sobre el terreno de Uganda	Oficina de País de Georgia
1	SG-OC	Auxiliar principal de finanzas	Oficina sobre el terreno de la República Democrática del Congo	Sección de Finanzas
1	SG-OC	Chofer Principal	Oficina sobre el terreno de la República Democrática del Congo	Oficina de País de Uganda
Total de redistribuciones de la Secretaría: 4				

Anexo VI

Sueldos y prestaciones para 2019 (en miles de euros)

Anexo VI a)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019 (en miles de euros)

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestación especial para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal Presidencia</i>	<i>28,0</i>
Salas: 20 magistrados	Costos
Costos normalizados de los sueldos de 18 magistrados a tiempo completo	3.240,0
Pensiones de 18 magistrados a tiempo completo	1.562,4
Costos normalizados de los sueldos de 2 magistrados que continúan en servicio para concluir las actuaciones (15 meses)	225,0
Pensiones de 2 magistrados que continúan en servicio para concluir las actuaciones (15 meses)	12,0
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>5.039,4</i>
Devengos para vacaciones anuales	126,0
Devengos para reinstalación	225,0
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación	205,2
Seguro de accidentes laborales: requisito de la Corte	38,5
<i>Subtotal Requisitos adicionales</i>	<i>594,7</i>
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019	5.662,1
Revisión de la remuneración de los magistrados (sujeta a la determinación por los Estados Partes) **	580,9
Total revisado de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2019	6.243,0

* Estimación basada en las hipótesis acerca de los términos del acuerdo de resultados que entrará en vigor el 1 de enero de 2019. Esta estimación habrá de ser actualizada una vez estén disponibles los detalles relativos al acuerdo.

** Esta cantidad, que está en consonancia con las cantidades revisadas incluidas en los proyectos de presupuestos por programas para 2017 y 2018, equipararía los sueldos de los magistrados con los de los jueces de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales.

Anexo VI b)

Costos normalizados de los sueldos para 2019: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	168,5	70,4	4	242,9
SsG	154,5	64,6	3	222,1
D-1	134,6	56,3		190,8
P-5	117,2	49,0		166,2
P-4	101,8	42,6		144,3
P-3	84,5	35,3		119,8
P-2	69,5	29,1		98,6
P-1	69,5	29,1		98,6
SG-CP	62,6	26,2		88,8
SG-OC	51,4	21,5		72,9

Factores de demora en la contratación:

- | | | |
|----|---|-----|
| a) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: | 5% |
| b) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal II: | 8% |
| c) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales III, IV y VI: | 10% |
| d) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales VII-5 y VII-6: | 0% |

Factores de demora en la contratación

<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	242,9	230,8	223,5	218,6
SsG	222,1	211,0	204,3	199,9
D-1	190,8	181,3	175,5	171,7
P-5	166,2	157,9	152,9	149,6
P-4	144,3	137,1	132,8	129,9
P-3	119,8	113,8	110,2	107,8
P-2	98,6	93,7	90,7	88,7
P-1	98,6	93,7	90,7	88,7
SG-CP	88,8	84,4	81,7	79,9
SG-OC	72,9	69,3	67,1	65,6

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2018 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

1. De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2019. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima, que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2019, es decir, 378.900 euros, con el propósito de establecer esa Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2017 (miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2018		Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2019
	Total Contingencias	Total incl. FC	Cantidad	%	(miles de euros)		
<i>Magistrados</i>							
Cuadro orgánico							171,7
Cuadro de servicios generales							65,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							244,8
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	15,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	15,6
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	49,6
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	47,7
<i>Subtotal de otros gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	134,1
Total	-	-	-	-	-	-	378,9

Anexo VIII

Estado de los ingresos estimados para 2019

Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)

Estimación de ingresos para 2019	
Contribuciones de donantes	25.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	25.000
Estimación de gastos para 2019	
Gastos de viaje	21.100
Gastos de administración	3.900
<i>Subtotal de gastos</i>	25.000
Ingresos netos para 2019	0

¹ Documentos oficiales . noveno período de sesiones . 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo IX

Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021)

1. En febrero de 2017, la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información (la “Junta de Gobernanza”) dio su respaldo a la Estrategia quinquenal de la Corte Penal Internacional en materia de tecnología de la información y gestión de la información (la “Estrategia Quinquenal”); posteriormente, en abril del mismo año, esta Estrategia Quinquenal fue validada por el Consejo de Coordinación. La Estrategia quinquenal se centra en la mejora de la eficiencia, transparencia, sostenibilidad y seguridad de los sistemas de la Corte, y ha sido designada como una prioridad estratégica para la Corte en su conjunto. En este anexo se aporta una panorámica general de la inversión total para el quinquenio 2017-2021, estimaciones de previsión de los gastos de operación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información correspondientes al apoyo a los sistemas durante el período dedicado a la estrategia y con posterioridad a ese período, así como un desglose pormenorizado de los recursos correspondientes a proyectos estratégicos en 2019.

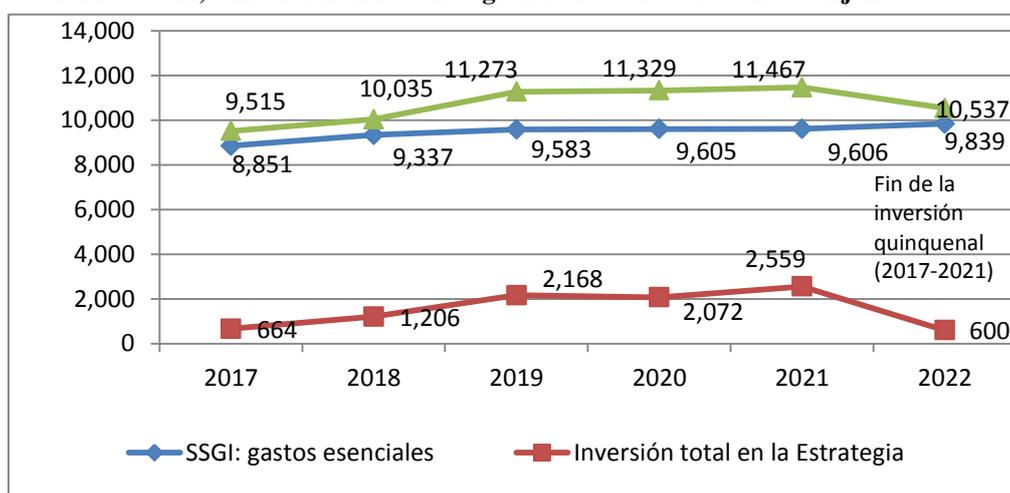
2. La inversión de la Corte en su conjunto para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal fue presentada al Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en abril de 2018. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan las cifras reales de 2017, el presupuesto aprobado para 2018, el proyecto de presupuesto para los proyectos en 2019, y previsiones para 2020 y 2021. Las previsiones, que se seguirán actualizando cada año, se presentarán al Comité, junto con una explicación detallada de los gastos reales y las previsiones revisadas para los ejercicios futuros.

Cuadro 1: Inversión total para la estrategia quinquenal de la Corte en su conjunto (2017-2021) (en miles de euros)

<i>Centro de costos</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Total para la duración de la estrategia</i>
Gastos de personal						
PP III: Secretaría						
División de Servicios Administrativos	-	100,0	100,0	100,0	100,0	400,0
División de Servicios Judiciales	-	146,5	146,5	146,5	146,5	586,0
<i>Total de gastos de personal</i>	-	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>986,0</i>
Delta de los gastos de personal del ejercicio anterior	-	+246,5	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal						
PP II: Fiscalía						
	-	135,0	180,0	180,0	180,0	675,0
PP III: Secretaría						
División de Servicios Jurídicos	664,0	600,0	1,592,0	1,626,0	1,763,0	6,245,0
División de Servicios Administrativos	-	224,9	150,0	20,0	370,0	764,9
Total PP III: Secretaría		824,9	1,742,0	1,646,0	1,950,0	
<i>Total de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>664,0</i>	<i>959,9</i>	<i>1,922,0</i>	<i>1,826,0</i>	<i>2,313,0</i>	<i>7,684,9</i>
Delta de los gastos no relacionados con el personal del ejercicio anterior	-	+295,9	+962,1	-96,0	+487,0	-
Total de la inversión de la Corte en su conjunto	664,0	1,206,4	2,168,5	2,072,5	2,559,5	8,670,9
Total de la delta del ejercicio anterior	-	+542,4	+962,1	-96,0	+487,0	-

3. Durante el 30º período de sesiones del Comité, la Corte presentó asimismo la incidencia global de la ejecución de la estrategia basada en los gastos de operación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. El gráfico que aparece a continuación ilustra la previsión de tendencias de inversión estratégica de la Corte en su conjunto (línea inferior); la base de referencia anual correspondiente al presupuesto operacional para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal (línea intermedia) de la Sección de Servicios de la Gestión de la Información, denominados “gastos esenciales”; y, por último, la previsión de presupuesto total de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (línea superior), que comprende la base de referencia de los gastos de operación más las inversiones estratégicas incluidas en el presupuesto de la Sección. En el momento en que se proporcionaron estos datos, durante el 30º período de sesiones del Comité, la previsión de presupuesto total (ilustrado por la línea verde) alcanzaba una suma estimada en 11.273.000 euros. La propuesta presupuestaria de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para 2019, según se detalla en el Programa 3300: División de Servicios Judiciales, asciende a 11.123.800 euros, es decir, una suma algo menor que la previsión que se comunicó en abril de 2018. La Sección de Servicios de Gestión de la Información continuará su seguimiento de la previsión de inversión en la estrategia, el presupuesto, y los gastos esenciales, y presentará información al respecto.

Gráfico 1: Presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, gastos esenciales de TI, e inversión en la estrategia relativa a la Corte en su conjunto



4. En 2019, la inversión para la Corte en su conjunto correspondiente a proyectos estratégicos asciende a un total de 2.168.500 euros, con 246.500 euros y 1.922.000 de gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, respectivamente. Las inversiones se distribuyen entre la Fiscalía (180.000 euros) y la Secretaría, bajo la Sección de Servicios Administrativos (250.000 euros) y la División de Servicios Judiciales (1.738.500 euros), que incluye la Sección de Administración de la Corte (146.500 euros) y la Sección de Servicios de Gestión de la Información (1.592.000 euros). En el cuadro siguiente se desglosan los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal para cada vertiente de la estrategia, por centro de costos.

Cuadro 2: Resumen de la financiación de los proyectos estratégicos de la Corte en su conjunto para 2019 (en miles de euros)

Financiación de la estrategia en 2018	PP III: Secretaría			Total vertiente
	PP II: Fiscalía	División de Servicios Administrativos	División de Servicios Judiciales	
Personal				
Judicial	-	-	146,5	146,5
Administrativo	-	100,0	-	100,0
Total gastos de personal	-	100,0	146,5	246,5

<i>Financiación de la estrategia en 2018</i>	<i>PP III: Secretaría</i>			<i>Total vertiente</i>
	<i>PP II: Fiscalía</i>	<i>División de Servicios Administrativos</i>	<i>División de Servicios Judiciales</i>	
No relacionados con el personal				
Fiscal	180,0	-	295,0	475,0
Judicial		-	1.060,0	1.060,0
Administrativo		150,0	-	150,0
Gestión de la información		-	-	-
Seguridad de la información		-	187,0	187,0
Optimización de las TI		-	50,0	50,0
Total de gastos no relacionados con el personal	180,0	150,0	1.592,0	1.922,0
Total	180,0	250,0	1.738,5	2.168,5

5. Si bien el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información incluye la suma de 1.592.000 euros del monto total solicitado de 1.922.000 euros correspondiente a gastos no relacionados con el personal para inversiones en proyectos estratégicos para las vertientes Judicial, de Seguridad de la Información y de Optimización de la TI, los gastos no relacionados con el personal por sendos montos de 295.000 y 180.000 euros para los proyectos de la Fiscalía están cubiertos por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Fiscalía, respectivamente. Los proyectos administrativos están financiados exclusivamente por la División de Servicios, y cuentan con componentes tanto de gastos de personal como de gastos no relacionados con el personal. La Sección de Administración de la Corte cuenta con una solicitud continuada de gastos de personal destinados a continuar el puesto de asistencia temporaria temporal de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte para la Plataforma Judicial. En 2019, los proyectos de Gestión de la Información utilizarán los actuales recursos de personal; por consiguiente, no se necesitan inversiones adicionales.

6. En el cuadro siguiente aparecen los proyectos estratégicos individuales de 2019 para cada vertiente que necesitan inversiones en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal. Si bien la Sección de Servicios de Gestión de la Información cuenta con proyectos adicionales de gestión de la información y optimización de la TI, estos no se examinan en el presente documento, puesto que se ejecutarán mediante la utilización de recursos de personal y no relacionados con el personal ya existentes, y no requieren inversiones adicionales. Sin embargo, atendiendo a la recomendación del Comité, el informe sobre el plan detallado relativo a la estrategia que se presentará en su 31º período de sesiones incluirá todos los proyectos de la estrategia quinquenal, con independencia de si estos requieren o no financiación.

7. La vertiente de Seguridad de la Información cuenta en la actualidad con seis proyectos en total para 2019, en contraposición con la información presentada durante el 30º período de sesiones del Comité. La revisión refleja unas prioridades actualizadas destinadas a atender el perfil de las amenazas de la Corte, sujeto a cambio permanente, y aprovechar las tecnologías en evolución. Este cambio en las prioridades se cubre con las previsiones de financiación presentadas anteriormente al Comité, y respaldadas por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información durante la elaboración del presupuesto para 2019.

Cuadro 3: Inversiones del Proyecto estratégico, 2019 (en miles de euros)

Vertiente	Iniciativa	PP II: Fiscalía		PP III: Secretaría			Total
				División de Servicios Administrativos		División de Servicios Judiciales	
		Personal	No rel. con el personal	Personal	No rel. con el personal	Personal	
Fiscal	Integración de la base de datos de análisis de los hechos (<i>Fact Analysis Database</i> , FAD) – iBase con otras herramientas investigativas		45,0			55,0	100,0
	Proyecto de mejora de herramientas forenses – fase de implementación: navegación anónima (WASP), captación forense (SCREEN) y OSINT		110,0			95,0	205,0
	Implementación de la “cámara acorazada” de pruebas forenses		25,0			145,0	170,0
	Subtotal		180,0			295,0	475,0
Judicial	Plataforma Judicial – Repositorio de información unificada					570,0	716,5
	Plataforma Judicial – Portal de pruebas y registro de causas					146,5	402,0
	Plataforma Judicial – Plataforma de litigación					88,0	88,0
	Subtotal					146,5	1.060,0
Administración	Implantación de interfaz basada en la web (Fiori), diversas hipótesis de aprobación				20,0		120,0
	Gestión y seguimiento de la presencia para la Sección de Seguridad			100,0	50,0		50,0
	Expedientes personales digitales				80,0		80,0
	Subtotal			100,0	150,0		250,0
Seguridad	Seguridad de acceso a la nube para mejorar la seguridad del almacenamiento de datos					67,0	67,0
	Marco de gestión de los riesgos, contratistas especializados					5,0	5,0
	Ampliación de la plataforma de amenazas (aplazada de 2018)					40,0	40,0
	Pruebas de penetración					20,0	20,0
	Formación en respuesta ante los incidentes de seguridad de la información para la Sección de Servicios de Gestión de la Información					15,0	15,0
	Prevención de la pérdida de datos					40,0	40,0
Subtotal					187,0	187,0	
Optimización TI	Renovación, estructura virtual					50,0	50,0
	Subtotal					50,0	
Total			180,0	100,0	150,0	146,5	1.592,0

Anexo X

Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2019-2022)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), la Corte Penal Internacional (la “Corte”) ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los presenta a la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para que no haya sorpresas cuando se haga pagadero un gasto claramente identificable¹. En el cuadro que aparece a continuación se muestra un resumen de estos costos para el período 2019-2022. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2019 de la Corte se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

Cuadro 1: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2019-2022)

<i>Inversión en bienes de capital</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Vehículos	335.000	420.500	420.250	465.000
Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI	50.000	500.000	50.000	
Total de la inversión de capital	385.000	920.500	470.250	465.000

A. Vehículos

2. Los costos que se reflejan en el cuadro anterior están basados en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para el período 2019-2022. Las edades de los vehículos, distribuidos y transferidos entre oficinas de país a tenor de las necesidades operacionales, están comprendidas entre los 8 y los 16 años.

B. Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI

3. Conforme a las normas de la industria, los componentes de almacenamiento e infraestructura virtual tienen una vida útil de entre tres y cinco años, y se han de sustituir dentro de ese período. A tenor de la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI, se requiere una inversión de capital de 100.000 euros, dividida entre los ejercicios de 2019 y 2021, para renovar la infraestructura virtual de la Corte. Se necesita una inversión superior, por valor de 500.000 euros, para la sustitución de almacenamiento en la SAN (red de área de almacenamiento) en el centro de datos, con el fin de mantener la capacidad de almacenamiento de la Corte.

¹ *Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.II, párr. 22.

Anexo XI

Ahorros y eficiencias logrados en 2018 y estimaciones para 2019

Atendiendo a las solicitudes de la Asamblea de los Estados Partes y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el presente anexo se presenta información detallada relativa a los ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de los gastos. En las correspondientes secciones de las solicitudes relativas a Ahorros y Eficiencias se reflejan los antecedentes de esta iniciativa¹.

A. Ahorros

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
DI02: En la División de Investigaciones, a partir de 2018 (cuando la situación de seguridad lo permite) los testigos basados en Europa viajan a la Sede, en lugar de hacer que 2 investigadores y 1 intérprete viajen al emplazamiento donde se halle el testigo.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se reducen, con el resultante ahorro de 85.320 euros en 2018 y una reducción de 85.320 euros (en base a 18 entrevistas) en 2019.	85,3	85,3	-
DI03: En la División de Investigaciones, a partir de 2018 (cuando la situación de seguridad lo permite) se ha creado capacidad investigativa sobre el terreno.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se reducen, con el resultante ahorro de 112.804 euros en 2018 y una reducción de 215.196 euros en 2019.	112,8	215,2	-
DSA01: En 2018, la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos (equipo del SAP) revisó y renegó las licencias del SAP para todas las aplicaciones de PRI.	Se pudo evitar un incremento de 117.000 euros en el costo de mantenimiento de las licencias anuales del SAP; el incremento se redujo a la suma de 15.000 solamente, mediante la consolidación de licencias de uso de programas informáticos del SAP nuevos y existentes.	-	-	102,0
DSA23: En 2018, la Oficina del Director (Dependencia de Salud Ocupacional) rescindió el contrato de apoyo paramédico sobre el terreno con un proveedor de servicios externo; el costo anual de estos servicios se está utilizando para la contratación de un enfermero principal (SG-CP) y un paramédico sobre el terreno (SG-OC).	La diferencia entre el costo anual del contrato externo y el costo de los recursos internos arroja un ahorro de 22.200 euros. Además de los ahorros obtenidos, el aumento en la capacidad interna de la Dependencia de Salud Ocupacional permite atender el aumento en las actividades.	-	22,2	-
DSA11: La Sección de Servicios Generales revisa con frecuencia anual todos los contratos de gestión de las instalaciones pertinentes y los renegocia durante los procesos de licitación.	En 2018 se renegó el contrato de retirada de desechos. Reducción de los gastos generales de funcionamiento: ahorro de 7.000 euros en 2018 una reducción de 7.000 euros en los gastos para 2019.	7,0	7,0	-

¹ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.- L.2.; ICC-ASP/16/10, párrs. 38-51 y Anexo X.; ICC-ASP/16/Res.1/Versión preliminar, parte K.2.; ICC-ASP/17/5, párr. 17.

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
DSA12: En 2019, la Sección de Servicios Generales empezará a utilizar los servicios de un nuevo contratista de mantenimiento, reduciendo así la necesidad de un factótum (SG-OC) (asistencia temporaria general).	Ahorros y reducción en los gastos de asistencia temporaria general para 2019 por valor de 72.900 euros.	-	72,9	-
DSA18: Para 2018, la Sección de Servicios Generales ha revisado el proceso de gestión del transporte de carga. Cuando resulte posible, varios envíos se consolidarán en uno solo.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, dando lugar a un ahorro de 15.000 euros en 2018 y una reducción de 15.000 euros en 2019.	15,0	15,0	-
DSA20: En 2018, tras el aumento en la digitalización de datos y a pesar del aumento en las actividades, la Sección de Servicios Generales ha reducido la previsión de demandas de papel.	Reducción en los fondos para suministros y materiales, con un ahorro de 10.000 euros en 2018 y una reducción de 10.000 euros en 2019.	10,0	10,0	-
DSA24: La Sección de Servicios Generales procura mejorar en todo momento el consumo energético en la Sede, con los correspondientes ajustes y recalibrados de la tecnología del edificio de la Corte. En 2017, la Corte redujo su consumo eléctrico.	Se redujeron los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, arrojando un ahorro de 94.000 euros en 2018 y una reducción de 94.000 euros en 2019.	94,0	94,0	-
DSA21: En 2018, la Sección de Seguridad revisó el proceso de verificación de antecedentes y eliminó varios pasos, reduciendo con ello el nivel de servicios subcontratados.	Reducción en los fondos necesarios para servicios por contrata relacionados con la verificación de antecedentes, arrojando un ahorro de 22.500 euros.	22,5	22,5	-
DSJ03: En 2017, la Sección de Servicios de Gestión de la Información anuló las líneas ISDN de apoyo para los servicios de voz en la Sede.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 25.000 euros en 2018 y una reducción de 25.000 euros en 2019.	25,0	25,0	-
DSJ04: En 2017, la Sección de Servicios de Gestión de la Información anuló el equipo de red redundante en las oficinas de país.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 14.000 euros en 2018 y una reducción de 14.000 euros en 2019.	14,0	14,0	-
DSJ05: En 2017, la Sección de Servicios de Gestión de la Información sustituyó el sistema de autenticación de dos factores existente con otro más económico.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 12.000 euros en 2018 y una reducción de 12.000 euros en 2019.	12,0	12,0	-
DSJ06: Tradicionalmente, la Corte se ha servido de dos proveedores de comunicación por satélite sobre el terreno. En 2017, se tomó la decisión de utilizar uno solo.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con un ahorro de 10.000 euros en 2018 y una reducción de 10.000 euros en 2019.	10,0	10,0	-

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
DSJ08: En 2018, la Sección de Servicios de Gestión de la Información renegoció el acuerdo para las comunicaciones de telefonía fija en la Sede.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de un ahorro de 30.000 euros en 2018 y una reducción de 30.000 euros en 2019.	30,0	30,0	-
DSJ17: En 2018, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas inició la utilización de las videoconferencias en Bunia (República Democrática del Congo) para las reuniones con las víctimas en las actuaciones en materia de reparaciones de la causa <i>Katanga</i> .	Reducción de los fondos necesarios para gastos de viaje, con el resultado de un ahorro de 3.000 euros en 2018 y una reducción de 3.000 (basada en 18 entrevistas) en 2019.	3,0	3,0	-
DOE04: En 2017, la Sección de Víctimas y Testigos revisó la estructura contractual establecida con los proveedores que prestan asistencia en relación con los sistemas de respuesta inicial de protección a los testigos. Los nuevos contratos ya no incluyen cargos mensuales, sino que se basan en pagos por trabajo realizado.	La nueva estructura contractual reduce los gastos generales relacionados con los sistemas de respuesta inicial. La estimación de los ahorros en gastos generales de funcionamiento para 2019 asciende a 52.000 euros.	52,0	52,0	-
DOE06: En 2018, la Sección de Información Pública y Sensibilización, junto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, tiene previsto concluir el proyecto de sistema de grabación digital (DRS). Este sistema almacena con más eficiencia los archivos de las actuaciones para fines públicos y reduce los costos al eliminar la necesidad de comprar espacio de servidor adicional.	Cuando esté concluido este proyecto, se lograrán ahorros anuales por valor de 30.000 euros y se evitará un incremento de los costos en 2019. Ya se redujeron los gastos de mobiliario y equipo para 2018 en previsión de la conclusión de este proyecto.	-	-	30,0
DOE10: En 2019, la Oficina de País de la República Democrática del Congo tiene que impartir formación en seguridad (SSAFE) a su personal. Hasta hace poco, el personal tenía que viajar a la Sede para recibir esta formación. Sin embargo, en las negociaciones con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas se ha pactado que el personal de la República Democrática del Congo pueda recibir la formación en ese país.	Al evitarse un aumento en los gastos de viaje para 2019 se ha logrado un ahorro de 30.000 euros.	-	-	30,0
DOE11: En 2018, la Oficina de País de la República Democrática del Congo dio inicio a la formación en lengua inglesa en línea. Ello eliminó para los miembros de su personal la necesidad de asistir a cursos presenciales, cuyos costos eran comparativamente superiores y a los cuales el personal no siempre podía	La flexibilidad en el programa de formación ha resultado en un aumento en la participación: la asistencia está muy próxima al 100%. Puesto que la formación se imparte en línea, se ahorra el tiempo de traslado desde la oficina de país	6,8	6,8	-

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Ahorros de 2018</i>	<i>2019: efecto sobre la base de referencia</i>	<i>2019: costos evitados (se mantiene la base de referencia)</i>
asistir, debido a la carga de trabajo y las prioridades operacionales. El personal aprecia mucho la flexibilidad que brinda en cuanto a la gestión de su tiempo la formación en línea.	hasta el centro de formación. El costo general de la formación en línea es inferior al de la que ofrecen los institutos basados en la República Democrática del Congo.			
DOE12: En 2019, la Oficina de País de Côte d'Ivoire implantará una nueva estrategia de uso compartido de los automóviles para minimizar el kilometraje y coordinar mejor la utilización de los vehículos.	Se prevé una reducción del 10%, que se estima en una media de 15.000 euros, en los fondos necesarios para el mantenimiento de los vehículos y el combustible.	-	1,5	-
DOE13: En 2019, la Oficina de País de Côte d'Ivoire introducirá un cambio en el proceso para la coordinación de misiones conjuntas en el país para la Sección de Sensibilización, Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y el Fondo Fiduciario; con ello se lograrán economías de escala en relación con los gastos de combustible y mantenimiento de vehículos.	Se espera que el número total de misiones se reduzca a la mitad, arrojando unos ahorros por valor de 11.250 euros en gastos de combustible y de mantenimiento de vehículos	-	11,3	-
DOE14: En 2018, la Oficina de País de Côte d'Ivoire, en colaboración con el PNUD, mejoró su capacidad de obtención de términos, condiciones, y precios de compra favorables.	Reducción del 10% en actividades de adquisición. Reducción de los fondos necesarios para servicios por contrata, con el resultado de un ahorro de 5.000 euros en 2018 y una reducción de 5.000 euros en 2019.	5,0	5,0	-
DOE15: En 2018, la Oficina de País de Malí aumentó su empleo de las instalaciones de videoconferencia.	Reducción de los fondos necesarios para gastos de viaje, con el resultado de un ahorro de 4.810 en 2018 y una reducción de 4.810 en 2019.	4,8	4,8	-
DOE16: En 2018, la Oficina sobre el Terreno de Malí cambió de proveedor de servicios para la adquisición de bienes y servicios.	Reducción en los fondos necesarios para servicios por contrata, con el resultado de un ahorro de 4.950 euros en 2018 y una reducción de 4.950 euros en 2019.	5,0	5,0	-
SFFBV03: En 2018 y 2019, la Reunión Anual del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (mayo) se celebrará en los locales de la Corte (Sede) en lugar de en un hotel en La Haya.	Los fondos necesarios para alquilar una sala de reuniones en un hotel de La Haya se estiman en 1.000 euros por reunión.	2,0	2,0	-
		516,2	726,5	162,0

B. Eficiencias

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
Presidencia04: La Oficina de Enlace de Nueva York se distribuirá al Subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) de la Secretaría, y se gestionará junto con las oficinas de país.	A la luz de la función central de la División en La Haya para velar por que las cuestiones logísticas y administrativas relativas a la presencia de la Corte fuera de La Haya se atiendan con efectividad y eficiencia, la redistribución de la Oficina facilitará una sinergia positiva entre los órganos, y asegurará una estrategia consolidada y coherente en todas las oficinas de país de la Corte. (Los efectos de esta eficiencia se calcularán en una fecha posterior.)	-	-
SS01: En la Sección de Servicios se inició en 2017 un nuevo procedimiento, que continuará en 2019; los archivos se copian en memorias USB, eliminando con ello la necesidad de grabar la información en discos compactos.	El tiempo necesario para copiar archivos se ha reducido en 1 día anual (P-1). Se han reducido los problemas relacionados con la calidad.	4,3	4,3
SS02: A partir de 2018, en la Sección de Servicios se elaboró una lista de verificación para revisar las solicitudes de reembolso de gastos de viaje, que se incorporó al proceso correspondiente. Con ello mejoraron la precisión y la calidad de la información proporcionada por los interesados durante el proceso.	El tiempo de tramitación de solicitudes de reembolso de gastos de viaje se ha reducido en la Fiscalía en 12,2 días al año (P-2/P-3).	4,9	4,9
SS03: En la Sección de Servicios, a partir de 2018 se añadieron funcionalidades adicionales al sistema de solicitudes en línea del portal para planificación y control financieros (FPC) para automatizar los procesos de solicitud de recursos.	El tiempo necesario para tramitar las solicitudes se ha reducido, respectivamente, en 34,7 días al año (SG-OC) y 13,9 días al año (P-2/P-3). Ha mejorado la calidad del flujo de información entre los interesados.	14,8	14,8
SS04: En la Sección de Servicios, a partir de 2018 se añadió una funcionalidad de indexación al sistema de solicitud en línea del portal de planificación y control financieros para los procesos de los planes anual de adquisiciones y de formación. En la actualidad se puede dar seguimiento con facilidad a cada partida en el sistema.	El tiempo necesario para tramitar las solicitudes se ha reducido en 10,9 días al año (SG-OC). Ha mejorado la calidad del flujo de información entre los interesados.	2,8	2,8
SS05: En la Sección de Servicios, el proceso de impresión de números de formularios de solicitud se ha automatizado a partir de 2018 mediante el sistema de solicitud en línea del portal de planificación y control financieros.	El tiempo necesario para tramitar las solicitudes se ha reducido en 24 días al año (SG-OC).	6,4	6,4
DJCC01: En 2018, se han desarrollado procesos de trabajo automatizados basados en SharePoint para coordinar las invitaciones a participar en conferencias externas (en la actualidad está funcionando en modalidad experimental).	El tiempo necesario para coordinar las invitaciones se ha reducido en 1 hora por semana (SG-OC y P-3).	2,5	2,5
DJCC02: En 2018 se elaboró una base de	El tiempo necesario para introducir datos y	6,8	6,8

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
datos para solicitudes entrantes y salientes de asistencia para fines de cooperación. La nueva base de datos mejora la calidad y transparencia de la información para los equipos conjuntos, y mejora también el proceso de seguimiento de las solicitudes pendientes.	elaborar informes se ha reducido en 3,3 días al año (SG-OC). Ha mejorado el trabajo en equipo y la colaboración entre los miembros de los equipos conjuntos y otros interesados pertinentes.		
DSA02: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Presupuesto ejecutaron la actualización obligatoria del sistema de gestión de fondos del SAP al sistema de control presupuestario	El tiempo necesario para administrar las consignaciones, los créditos y las transferencias se ha reducido en 20 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 5.225 euros.	5,2	5,2
DSA03: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Presupuesto automatizaron el proceso de planificación presupuestaria mediante la implementación del programa del SAP de planificación y consolidación institucional, <i>Business Planning and Consolidation</i> (BPC).	El tiempo de la Sección de Presupuesto necesario para administrar el proceso de planificación presupuestaria se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA04: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Presupuesto desarrollaron en SAP una interfaz gráfica <i>SAP-Business Objects Budget Dashboard</i> , de fácil manejo.	La información relativa a la ejecución del presupuesto es más accesible y su presentación es más clara. El tiempo necesario para administrar las solicitudes de los usuarios finales relativas a la presentación de información se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA05: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) automatizó las solicitudes de apoyo de SAP mediante programas existentes utilizados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información.	El tiempo necesario para generar, dar seguimiento y cerrar solicitudes de servicio del SAP se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA06: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Finanzas automatizaron ciertos aspectos de la presentación de informes con arreglo a las IPSAS. Con ello mejoró el proceso de reconciliación de los resultados presupuestarios y resultados contables, y se eliminó la necesidad de combinación manual de datos de dos fuentes distintas en los módulos financiero y presupuestario del SAP.	El tiempo necesario para generar informes para la auditoría se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros.	2,6	2,6
DSA07: En 2018, la Oficina del Director (Equipo del SAP) y la Sección de Finanzas automatizaron las deducciones por dietas en el módulo de viajes del SAP.	El tiempo necesario para generar informes para la generación de deducciones por dietas se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 2.613 euros. Mayor precisión en los cálculos.	2,6	2,6

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
DSA08: En 2018, la Sección de Presupuesto redujo el tiempo dedicado a generar el informe de gastos mensuales de la Corte mediante la creación de una interfaz automatizada entre el informe y los datos del SAP.	El tiempo necesario para generar el informe se ha reducido en 3 días al mes (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que en 2019 permitirá a la Corte evitar un incremento de 9.400 euros. La tasa de errores entre el informe y los datos del SAP se ha reducido a cero.	9,4	9,4
DSA10: En 2018 la Sección de Finanzas, en consonancia con la recomendación del Auditor Externo, ejecutó la automatización en SAP de los estados financieros en cumplimiento de las IPSAS, proporcionando un registro de auditoría completo y transparente desde los estados financieros hasta los datos subyacentes, integrando el control interno inherente en el sistema, y reduciendo el trabajo manual necesario para preparar los estados financieros.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 2 miembros del personal (P-3 y SG-OC) se ha reducido para cada uno en 5 días al año.	3,5	3,5
DSJ01: En 2017, la Sección de Administración de la Corte añadió nueva funcionalidad al sistema operativo de la Corte electrónica (ECOS) para automatizar la distribución de documentos a los participantes en las actuaciones. Con ello también se eliminó la necesidad de introducir diversas informaciones en tres bases de datos diferentes, que posteriormente se han eliminado.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 6 miembros del personal (SG-OC) se ha reducido en 29 horas al mes.	6,1	6,1
DSJ02: En 2017, la Sección de Administración de la Corte añadió nueva funcionalidad al sistema ECOS para automatizar la administración del acceso, los controles de seguridad, y la notificación de documentos de la Corte.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 6 miembros del personal (SG-OC) se ha reducido en 29 horas al mes.	6,1	6,1
DSJ12: En 2018, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas implementó un nuevo formulario y proceso de solicitud móvil para las víctimas (basado en tabletas electrónicas) para sustituir el anterior proceso basado en formularios en papel.	La eliminación del proceso de los elementos basados en papel aumenta la seguridad y la velocidad del procesamiento de datos en la Sede y también la capacidad de la Corte para informar acerca de estadísticas fundamentales. El tiempo necesario para tramitar los formularios de solicitud se ha reducido en 10 horas (SG-OC) por semana.	16,7	16,7
DSJ13: En 2018, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas está actualizando el sistema de gestión de solicitudes de las víctimas (VAMS, pasando de una plataforma basada en Windows a una plataforma basada en la red; con ello se logrará una mayor accesibilidad para el personal sobre el terreno y más mayor facilidad de extracción de la información para los interesados pertinentes (Salas, representantes legales, Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y	El tiempo necesario para gestionar las solicitudes de las víctimas se reduce en 5 horas (SG-OC) por semana.	2,1	8,4

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Eficiencias de 2018</i>	<i>Gastos que se evitan en 2019 (se mantiene la base de referencia)</i>
Secretaría del Fondo Fiduciario).			
DSJ14: En 2018, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha elaborado un nuevo formulario de solicitud en línea para las representaciones de las víctimas y las solicitudes de participación en las actuaciones/reparaciones en el sitio web de la Corte.	La eliminación de los elementos basados en papel del proceso y de la necesidad de viajes por un oficial de Reparación y Participación de las Víctimas o intermediario reduce el tiempo de tramitación y permite a la Corte aumentar la cantidad global de datos relativos a la reparación y participación de las víctimas que se reciben dentro de los plazos dictados por las Salas. El tiempo necesario para gestionar las solicitudes de las víctimas se ha reducido en 20 días (P-2) al año.	7,0	7,0
SFFBV02: En 2018 se está desarrollando un nuevo sistema de información de gestión (MIS) que permitirá un fácil acceso por los asociados en la ejecución para consignar sus resultados y productos, y también permitirá a la Secretaría del Fondo Fiduciario revisar y vigilar la ejecución de los proyectos.	Los fondos necesarios para el desarrollo del MIS se cubrirán mediante contribuciones voluntarias; no se cargarán al presupuesto ordinario.	-	126,0
		111,6	243,9

C. Costos no recurrentes

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
Presidencia01: Mediante una coordinación prudente y eficiente, y porque es su país de origen, un oficial de seguridad que acompañaba al Presidente le prestó el apoyo logístico necesario, con el resultado de que no fue necesaria la presencia en Abuya del asesor de relaciones exteriores (P-3).	Gastos de viaje y dietas de un asesor de relaciones exteriores para un viaje de La Haya a Abuya.	3,9
Presidencia02: Mediante una coordinación prudente y eficiente, la Oficina de Enlace de Nueva York prestó el apoyo logístico necesario al presidente, con el resultado de que no fue necesaria la presencia en Nueva York del asesor de relaciones exteriores (P-3).	Gastos de viaje y dietas de un asesor de relaciones exteriores para un viaje de La Haya a Nueva York.	5,8
Presidencia03: Orientación inicial de los magistrados de reciente elección en 2018.	Costo no recurrente: reducción de 49.700 euros en los gastos de viaje para 2019.	49,7
Salas01: Gastos de nombramiento de los magistrados de reciente elección.	Costo no recurrente: reducción de 310.000 euros en los costos de los magistrados para 2019.	310,0
DSA09: Para 2019, la Sección de Finanzas no tiene que abonar la cuota de participación en la red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas. Estas cuotas se abonan con frecuencia bienal.	Costo no recurrente: reducción de 15.100 euros en los servicios por contrata para 2019. Este costo volverá a aparecer en el presupuesto para 2020.	15,1
DOE07: En 2018, la formación técnica de la Sección de Información Pública y Sensibilización será diferente de la impartida en 2019. La formación técnica impartida este año, que no se necesita en 2019, incluye formación en interacción	Costo no recurrente en 2018, con la resultante reducción de 3.200 euros en los gastos de formación para 2019.	3,2

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
con los medios y cobertura de crisis por los medios.		
OAI1: En 2018, la Oficina de Auditoría Interna contrató a un consultor para que realizara la evaluación externa de la Oficina, que se ha de realizar con frecuencia quinquenal, de conformidad con las normas del Instituto de Auditores Internos.	Gasto no recurrente: reducción de 20.000 euros en los gastos de consultores en 2019.	20,0
		407,7

D. Reducciones de costos adicionales

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
DSA13: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de carga de trabajo relativa al transporte, debido a una reducción en las solicitudes de servicios por los clientes.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para horas extraordinarias de los choferes, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 20.000 euros.	20,0
DSA14: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de traslados de oficina y de franqueo.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para servicios por contrata, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 6.000 euros.	6,0
DSA15: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de agua potable y el costo previsto del suministro de electricidad.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 11.000 euros.	11,0
DSA16: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de transporte, con lo cual los choferes de la Corte podrán proporcionar la mayor parte de la cobertura y se reducirá la necesidad de subcontratación de servicios.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para servicios por contrata, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 7.000 euros.	7,0
DSA17: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de servicios de mensajería.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para servicios por contrata, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 20.000 euros.	20,0
DSA19: Para 2019, la Sección de Servicios Generales ha reducido la estimación de la demanda de togas.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para suministros y materiales, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 10.000 euros.	10,0
DSA22: En 2019, si bien se necesitan 2 salas y el mismo número de agentes de seguridad, la estimación del número de días de audiencias en las salas se ha reducido de 400 a 324. Por consiguiente, se ha optimizado la programación de apoyo de seguridad.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 44.500 euros.	44,5
DSJ07: En 2017, los gastos de comunicaciones móviles de la Sección de Gestión de los Servicios de Información para la Oficina sobre el Terreno de Uganda se redujeron debido a una reducción en la estimación del número de misiones.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 30.000 euros.	30,0
DSJ10: En 2018, la Sección de Servicios Lingüísticos ha efectuado ajustes a los fondos necesarios para intérpretes de idiomas en las audiencias y sobre el terreno para atender los cambios en la carga de trabajo en situaciones	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para asistencia temporaria general, con el resultado de una reducción adicional de los costos para intérpretes sobre el terreno e intérpretes de audiencia por un monto de 185.800 euros.	185,8

<i>Descripción</i>	<i>Resultado obtenido</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2019</i>
específicas.		
DSJ11: En 2018, la Sección de Servicios Lingüísticos ha reducido la estimación de la demanda de viajes relacionados con la interpretación sobre el terreno, en consonancia con la estimación de los días de audiencia para 2019.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos de viaje, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 5.300 euros.	5,3
DSJ15: Para 2019, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha reducido la demanda estimada de viaje de los clientes, debido a la reubicación de varios clientes de la Oficina en países donde los gastos de viaje son menores.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos de viaje, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 7.000 euros.	7,0
DSJ18: La Sección de Apoyo a los Abogados redujo la estimación para 2019 de la demanda de asesoría jurídica para las víctimas.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para abogados de las víctimas, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 63.700 euros.	63,7
DOE01: En 2018, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas concluyó la formación experta obligatoria para el personal actual. Al no haber cambios en su plantilla ni necesidad de formación de repaso o de certificación adicional, los fondos para formación correspondientes a estos cursos no serán necesarios.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para formación, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 6.600 euros.	6,6
DOE03: En 2018, la Sección de Víctimas y Testigos redujo el número estimado de testigos para 2019.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para asistencia temporaria para reuniones, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 109.400 euros.	109,4
DOE05: Para 2019, la Sección de Víctimas y Testigos ha reducido sus gastos generales de funcionamiento. Ello se debe principalmente a la estructura resultante del proyecto ReVision, las estimaciones de remisiones por la Fiscalía, las mejoras en las prácticas de trabajo relacionadas con la gestión de las causas, una mayor atención a los gastos, y a un aumento en la cooperación por parte de los Estados asociados fundamentales.	Reducción de los fondos necesarios en 2019 para gastos generales de funcionamiento, con el resultado de una reducción adicional de los costos por un monto de 1.717.400 euros.	1.717,4
		2.243,7

Anexo XII

Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2015-2019)

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019	
	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción
1 Número de días de audiencia	200	110	Tras la retirada de los cargos de la Fiscalía en la causa <i>Kenyatta</i> , las audiencias del juicio no continuaron en 2015 como se había previsto inicialmente. Las novedades específicas en la causa <i>Ruto y Sang</i> también resultaron en una considerable reducción en el tiempo de salas de audiencia.	465	276	Antes de la aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016, el número de juicios previstos se redujo de 3 a 2 (debido a la decisión de la Sala de 1ª Instancia en la causa <i>Ruto y Sang</i>), con la resultante reducción respecto del número original de audiencias de la Corte previstas, de 465 a 310.	440	298	Causa: <i>Gbagbo/Blé Goudé</i> (103), <i>Ntaganda</i> (77), <i>Ongwen</i> (113), <i>Bemba y otros</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Al Bashir</i> (1), <i>Al Mahdi</i> (1), <i>Lubanga</i> (1).	400	2 salas. Côte d'Ivoire: 160 días; Uganda: 160 días; Rep. Dem. del Congo: 80 días, para el final de la Defensa en la causa.	324	2 salas. <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire): 124 días; (Uganda): 160 días; <i>Al Hassan</i> ¹¹⁰ (Malí II): 40 días.
2 Número de situaciones bajo investigación	8	8	No se añadieron nuevos países de situación durante 2015, si bien estaban en curso las deliberaciones respecto de Georgia.	8	9	Georgia fue añadido como nuevo país de situación en 2016.	11	11	República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Uganda , y Comoras.	10	1-República Centroafricana I, 2- República Centroafricana II, 3-Côte d'Ivoire, 4-República Democrática del Congo, 5-Georgia, 7-Kenya, 6-Libia, 8-Malí, 9-Sudán and 10-Uganda.	11	Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda.
3 Número de investigaciones activas	4(+2) ¹¹¹	4.5	A pesar de la insuficiencia de personal durante todo 2015, la Fiscalía logró iniciar actividades investigativas en la RCA, CIV, la RDC y Malí, además de prestar apoyo a varios equipos de juicio.	5	6	Se añadió una nueva investigación en Georgia. Los recursos del presupuesto para 2016 eran equivalentes a 4,5 equipos, si bien se destacaron para 6 situaciones. Georgia se cubrió con cargo al Fondo para Contingencias.	6	6	RCA II.a (Séléka); RCA II.b (anti-Balaka); Libia III; CIV II; Georgia; Darfur (Sudán).	6	RCA II.a (Séléka); RCA II.b (anti-Balaka); CIV II, Georgia; Libia III; Malí.	8	Burundi, RCA II.a (Séléka), RCA II.b (anti-Balaka), CIV II, Darfur (Sudán), Georgia, y Libia (III y IV).
4 Número de investigaciones (artículo 70)	2	2	Kenya y República Centroafricana	-	-	No se aplica	-	-	No se aplica	-	No se aplica	No se aplica	No se aplica
5 Número de investigaciones pendientes de detención ¹¹²	9	9	La oficina mantuvo contacto con los testigos y aseguró la preservación de las pruebas en varios casos en	9	9	Libia I; Libia II; Dar I, II&IV; Dar III (Banda); CIV I <i>bis</i> (SG); Malí I (Aguelok); RDC I	13	14 ¹¹³	Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Dar I (2); Dar II & IV (2); Dar III (1); CIV I <i>bis</i> (SG) (1);	14	Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Darfur I, II & IV (4) ¹¹⁴ ; Darfur III (1); CIV I <i>bis</i> (1);	16	CIV I <i>bis</i> (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2) y III (1); RDC IV (1); Kenya artículo

¹¹⁰ Sin perjuicio de la decisión sobre la confirmación de los cargos.

¹¹¹ Los indicadores entre paréntesis corresponden al inicio de una segunda investigación en la República Centroafricana (RCA), que la Corte comunicó como parte de su proyecto de presupuesto suplementario para 2015 (ICC-ASP/13/10Add.1).

¹¹² En 2015 y 2016, este parámetro se denominó "Número de investigaciones en estado latente".

¹¹³ El aumento de 13 a 15 obedece a Libia I: Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi (la orden relativa a este último está pendiente de ejecución, si bien la causa se ha desestimado); Libia II: Al-Tuhamy Mohamed Khaled; Libia IV: Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.

¹¹⁴ Acumulación de Darfur I y Darfur II & IV.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019		
	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción	
			estado latente.			(Mudacumura); Kenya artículo 70; Uganda (Kony).			RDC III & IV (1); Kenya artículo 70 (3); Uganda (1).		RDC III & IV (1); Kenya artículo 70 (3); Uganda (1).		70 (3); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); Uganda (2).	
6	Número de exámenes preliminares	-	-	No se aplica	9	10	Se añadieron 3 nuevos exámenes preliminares: Burundi, Comoras y Gabón. Se cerró el examen en Honduras. Georgia pasó a la fase siguiente en calidad de nueva investigación activa.	10	10	Afganistán, Burundi, Colombia, Gabón, Guinea, Reino Unido/Iraq, Nigeria, Palestina, Comoras, y Ucrania.	8-10	1-Afganistán, 2-Colombia, 3-Gabón, 4-Guinea, 5-Iraq/Reino Unido, 6-Nigeria, 7-Palestina, 8-Ucrania, y 9 y 10 por determinar.	9	Colombia, Gabón, Guinea, Iraq/RU, Nigeria, Palestina, Filipinas, Ucrania, y Venezuela ¹¹⁵ .
7	Número de equipos de juicio ¹¹⁶ (Salas)	5	6	Durante el año, los equipos de juicio tuvieron que dar apoyo a 6 causas en fase de juicio: <i>Bemba, Ruto y Sang, Kenyatta</i> (pequeño equipo. Para consideración de una cuestión devuelta por la Sala de Apelaciones), <i>Ntaganda, Gbagbo y Blé Goudé</i> , y <i>Bemba y otros</i> (art. 70). Además, el personal de varias Salas prestó apoyo a tiempo parcial a la Sala de 1ª Instancia responsable de examinar la cuestión de las reparaciones en las causas <i>Lubanga y Katanga</i> .	6	9	Sala de 1ª Instancia I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Sala de 1ª Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga, Katanga, y Ngudjolo</i>); Sala de 1ª Instancia III (<i>Bemba</i>); Sala de 1ª Instancia V(A) (<i>Ruto y Sang</i>); Sala de 1ª Instancia VI (<i>Ntaganda</i>); Sala de 1ª Instancia VII (<i>Bemba y otros</i>); Sala de 1ª Instancia V(B) (<i>Kenyatta</i>); Sala de 1ª Instancia VIII (<i>Al Mahdi</i>); Sala de 1ª Instancia IX (<i>Ongwen</i>).	3 para audiencias del juicio; 1 para imposición de pena; 3 para reparaciones	3 para audiencias del juicio; 1 para imposición de pena; 3 para reparaciones	Sala de 1ª Instancia I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Sala de 1ª Instancia VI (<i>Ntaganda</i>); Sala de 1ª Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de 1ª Instancia VII (<i>Bemba y otros</i>); Sala de 1ª Instancia III Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); Sala de 1ª Instancia III Reparaciones (<i>Bemba</i>); Sala de 1ª Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>).	5	Sala de 1ª Instancia I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Sala de 1ª Instancia VI (<i>Ntaganda</i>); Sala de 1ª Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de 1ª Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i>); Sala de 1ª Instancia III Reparaciones (<i>Bemba</i>).	6	Sala de 1ª Instancia I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Sala de 1ª Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de 1ª Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de 1ª Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); Sala de 1ª Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); <i>Al Hassan</i> ¹ .
8	Número de equipos de juicio (Fiscalía)	5	5		5	6	En 2016, fueron necesarios 2 equipos de juicio adicionales para continuar prestando apoyo en el juicio principal en la causa de la RCA (<i>Bemba</i>) y para atender al nuevo juicio en Malí (<i>Al Mahdi</i>). Los recursos asignados originalmente al equipo de juicio para Kenya se redistribuyeron a otras causas.	3	3	CIV (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); RDC (<i>Ntaganda</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>).	3	RDC (<i>Ntaganda</i>); CIV (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>).	3	CIV I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>) ¹ .
-9	Número de equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría	1	1		2	2		2	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el máximo aprovechamiento	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el máximo aprovechamiento	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el máximo

¹¹⁵ Nueve situaciones en fase de examen preliminar en 2018, sin perjuicio de las situaciones en 2019.

¹¹⁶ Los equipos de juicio son equipos de las Salas que pueden ocuparse de los preparativos para los próximos juicios; las audiencias de los juicios; las audiencias de imposición de las penas; y las audiencias en materia de reparaciones.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019	
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción
									de la capacidad de sala de juicio con aumentos mínimos en los recursos necesarios.		de la capacidad de sala de juicio con aumentos mínimos en los recursos necesarios.		aprovechamiento de la capacidad de sala de juicio
10							7		Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2) y <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Bemba</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1).	7	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2) y <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Bemba</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1).	6	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2), <i>Ongwen</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1).
11	6	10	La interpretación de diula y bambara se postergó hasta 2016, anulando cualquier efecto presupuestario. Tampoco se solicitaron el alur ni el zaghawa.	9	10	En 2016, 3 idiomas adicionales recibieron apoyo en la sala de audiencias: árabe, inglés de Liberia, y Sango. No se recibieron solicitudes respecto del suajili (estándar) o el bambara.	10	10	1-inglés, 2-francés, 3-suajili congolés, 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-diula, 7-malinke, 8-lingala, 9-árabe y 10-kilendu.	9	1-inglés, 2-francés, 3-suajili (congolés), 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-diula, 7-lingala, 8-ateso y 9-lango.	10	1-árabe, 2-inglés, 3-francés, 4-suajili (congolés), 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-lingala, 9-ateso y 10-lango.
12	13	14	En Traducción no hubo ningún efecto presupuestario. Para los idiomas árabe, acholi, kiñarwanda, suajili y lingala, las traducciones se hicieron internamente. Para el georgiano y el ruso el número de páginas fue relativamente limitado. Continuó la necesidad de interpretación sobre el terreno y operacional en los idiomas zaghawa y árabe para dar apoyo en la causa de SUD; 7.530 euros. El requisito de interpretación de kiñarwanda, por 82.951 euros, superó considerablemente la cantidad prevista.	21	24	En 2016, recibieron apoyo 11 idiomas adicionales relacionados con las causas, en relación con las actuaciones: árabe, francés, inglés, guéré, kilendu, georgiano, ruso, turco, alemán, español, y neerlandés. No hubo solicitudes de suajili (estándar), fur, kalenjin, kikuyu, lango, luganda, luo, o ngiti.	22	26	1-tamasheq, 2-zaghawa, 3-suajili (estándar), 4-suajili (congolés), 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala, 10-alur, 11-árabe (estándar), 12-árabe (sudanés), 13-ateso, 14-gueré, 15-fulfulde, 16-lendu, 17-lango, 18-luo, 19-sango, 20-ruso, 21-georgiano, 22-osetio meridional, 23-songhai, 24-dari, 25-pastún y 26-kirundi.	29	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-kihema, 28-moré y 29-tura.	29	1-inglés, 2-frances, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-Sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-kihema, 28-moré y 29-tura.
13	21	2	No hubo ningún efecto presupuestario. Había un error en los "Gastos reales 2015 a 31 de julio de 2015". Se cubren 25 idiomas hasta la fecha para la cooperación judicial. Sin embargo, en 2015 se utilizaron 2 idiomas en traducción para la correspondencia con los Estados	25	6	Si bien la SSL se basó en datos históricos para planificar el número máximo de idiomas de cooperación judicial en 2016, los idiomas realmente utilizados para la correspondencia con los Estados Partes fueron los siguientes: francés, inglés, español, neerlandés, árabe, portugués, y alemán.	10	6	1-francés, 2-inglés, 3-árabe, 4-portugués, 5-alemán, y 6-español.	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-alemán, 7-portugués, y 8-georgiano.	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-alemán, 7-portugués, y 8-georgiano.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019	
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu- esto	Descripción
			Partes en el contexto de la cooperación judicial, a saber: portugués (a 31 de julio) y alemán (a 31 de diciembre).										
14 Número de apelaciones finales	1	2	<i>Ngudjolo</i> y <i>Katanga</i> – ambas han concluido.	1	1	Las actuaciones en materia de apelación relativas a la causa <i>Bemba</i> y correspondientes a la sentencia condenatoria iniciaron en 2016 y continuarían en 2017.	2 ¹¹⁷	6 ¹¹⁸	<i>Bemba</i> y <i>otros</i> (art. 70) – sentencia condenatoria; <i>Bemba</i> (causa principal) – sentencia condenatoria; <i>Katanga</i> – reparaciones; <i>Al Mahdi</i> – reparaciones.	9 ¹¹⁹	<i>Bemba</i> (causa principal) – sentencia condenatoria; <i>Bemba</i> y <i>otros</i> (art. 70) – sentencia condenatoria; <i>Ntaganda</i> (previsible); <i>Katanga</i> – reparaciones; <i>Al Mahdi</i> – reparaciones; <i>Lubanga</i> – reparaciones; posiblemente 1 apelación adicional en materia de reparaciones.	5 ¹²⁰	<i>Ntaganda</i> (art. 74 y art. 76); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (art. 74 y art. 76); <i>Bemba</i> (art. 70 y art. 76)
15 Número de testigos que comparecen para testificar.	43 (+80) ²	37	Las hipótesis se basaban en la continuación o el inicio de 4 juicios en 2015 (<i>Ntaganda</i> , <i>Ruto</i> y <i>Sang</i> , <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> y <i>Bemba</i> y <i>otros</i>). Sin embargo, en 2015 solo iniciaron 2 juicios: <i>Ntaganda</i> y <i>Bemba</i> y <i>otros</i> .	100	97	88-Fiscalía; 7-Defensa; 2-Salas.	81	134	134 testigos para 3 juicios: <i>Ntaganda</i> (29); CIV: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (52); <i>Ongwen</i> (53).	132	Tiempo medio: 3 días por testigo.	128	Tiempo medio: 2,5 días por testigo.
16 Duración máxima prevista de permanencia por testigo.	15	42	duración máxima, 42 días.	15	30	En promedio, la duración del testimonio en 2016 no superó los 15 días. Sin embargo, en 2016 la duración máxima real por testigo bajo los cuidados de la SVT para fines de comparecencia fue de 30 días en la causa <i>Ntaganda</i> , debido a la larga	15	15	5 días de preparación + 5 días de audiencias + 3 días de familiarización + 2 días (1 fin de semana) = media de 15 por testigo.	14	8 días de preparación y/o familiarización + 3 días de audiencias + 3 días (fines de semana/posibles pausas) = media de 14 días por testigo.	10	5 días de preparación y/o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/posibles pausas) = media de 10 días por testigo.

¹¹⁷ Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación.

¹¹⁸ Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. En total, las partes han presentado 16 apelaciones respecto de las siguientes decisiones: *Bemba* causa principal (El acusado en apelación de la condena; el acusado y la Fiscal en apelación de la pena); *Bemba* y *otros*, causa bajo el artículo 70 (cinco acusados en apelación de la condena; tres acusados y la Fiscal en apelación de la pena) *Katanga* (el acusado, la ODPV y los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones).

¹¹⁹ Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. En total, las partes han presentado 18 apelaciones respecto de las siguientes decisiones: *Bemba* causa principal (el acusado en apelación de la condena; el acusado y la Fiscal en apelación de la pena; una apelación de la decisión en materia de reparaciones); *Bemba* y *otros*, causa bajo el artículo 70 (cinco acusados en apelación de la condena; tres acusados y la Fiscal en apelación de la pena); *Ntaganda* (previsiblemente, una apelación); *Katanga* (el acusado, la ODPV y los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (los representantes legales de las víctimas en apelación de la decisión en materia de reparaciones).

¹²⁰ Número de decisiones finales de las Salas de Primera Instancia bajo apelación. Cabe la posibilidad de que más de una parte apelen una decisión determinada, con el resultado de una mayor carga de trabajo.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019		
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción	
						duración de la preparación por la Fiscalía.								
17	Número de víctimas que presentan solicitudes de participación/ reparación.	2,800	3,391	Se recibieron formularios de solicitud de participación en las actuaciones y/o para reparaciones (o formularios de inscripción para participación) en relación con las causas siguientes: RDC (<i>Katanga/Ntaganda</i> : 455), Côte d'Ivoire (<i>Gbagbo/Blé Goudé</i> : 257), Kenya (<i>Ruto</i> : 226), Mali (19), Uganda (<i>Ongwen</i> : 2.040), Comoras-Grecia-Ca mboya (261) y Georgia (133).	3,500	4,845	En 2016, se recibió inesperadamente un número considerable de solicitudes de participación en relación con la situación de Côte d'Ivoire, lo cual llevó a un número de solicitudes superior al inicialmente previsto.	7,100	4,109	<i>Ntaganda</i> : 7; RCA IL.a (Séléka): 0; RCA IL.b (anti-Balaka): 0; <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> : 53; CIV II: 1.702; Malí: 183; Georgia: 1; <i>Lubanga</i> (reparaciones): 323; <i>Mudacumura</i> : 0; RDC: 1; LIB: 1; AFG: 1.831 (formularios de representación); NSRA: 7.	7,400	<i>Ntaganda</i> (2.100); RCA IL.a (1.200); RCA IL.b (1.100); CIV II (3.000).	7,500	RCA IL.a (1.500); RCA IL.b (1.500); CIV II (2.000); RDC (500); Malí II (1.000); Uganda (1.000).
18	Número de testigos y víctimas que reciben protección.	-	-	No se aplica	-	-	No se aplica	110	86	Este es el número de personas bajo la protección de la SVT, comprendidos los participantes en el PPC, los traslados asistidos, las medidas temporales de protección, y las personas en proceso de evaluación; se incluyen 50 testigos en reubicación internacional a cargo de un tercero y bajo seguimiento por la SVT de la Corte.	100	Los testigos/víctimas bajo la protección de la SVT incluyen: PPC, evaluación de traslados asistidos, y otras formas de protección.	90	Testigos/víctimas y otros en riesgo debido al testimonio bajo la protección de la SVT, comprendido el PPC y otras formas de protección.
19	Número de personas que reciben protección.	110 (+20) ²	115	Número de personas bajo una protección ligeramente mayor que la prevista.	660	428	El número total de personas que reciben protección (testigos/víctimas y personas a cargo), así como los <u>nuevos casos previstos</u> de la Fiscalía, llevaron a la Secretaría a prever que se daría protección a 660 personas. Debido a que el número de causas remitidas por la Fiscalía fue menor al previsto, y de resultados de eficiencias logradas para finalizar soluciones de protección para las personas que la habían recibido	575	518	Esta cifra abarca a los principales beneficiarios de medidas de protección y las personas a su cargo. En la actualidad, 518 (86 testigos y 432 personas a cargo) se benefician de la protección y los cuidados de la SVT en 22 países.	500	A tenor de las actuales cifras e hipótesis, unas 500 personas (100 testigos/víctimas y 400 personas a su cargo) podrían estar beneficiándose de la protección y los cuidados de la SVT en 2018.	450	A tenor de las actuales cifras e hipótesis, unos 90 testigos/víctimas y 360 personas a su cargo) podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la SVT en 2019.

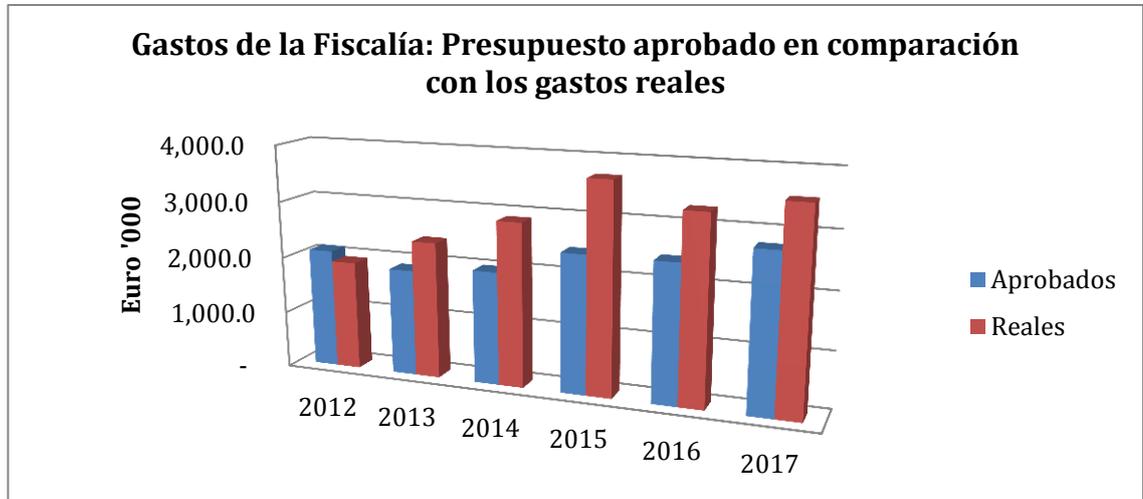
Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019	
	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Real	Descripción	Apro- bado	Descripción	Pro-pu- esto	Descripción
						durante un tiempo considerable, ese número – incluidos los testigos, las víctimas, y sus familiares – se redujo a 428.							
20 Número de sospechosos/ acusados que comparecen ante la Corte (el término “acusados” incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y están pendientes de una sentencia definitiva) ¹²¹ .	12	15	Lubanga; Katanga; Kenyatta; Ruto; Sang; Ongwen; Ntaganda; Bemba; L. Gbagbo; Blé Goudé; Al Mahdi; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala.	11	12	Ruto; Sang; Ongwen; Ntaganda; Bemba; L. Gbagbo; Blé Goudé; Al Mahdi; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala.	9	9	Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen.	9	Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen.	8	Al Hassan; ¹ Bemba; Kilolo; Mangenda; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen.
21 Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en situación de detención	7	8	Lubanga; Katanga; Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	7	6	Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	6	6	Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	6	Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi.	5	Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Hassan.
22 Número de celdas necesarias	12	12		6	6	Además de las 6 celdas necesarias, se mantuvo a un testigo detenido (P-435) en el Centro de Detención durante 28 días en octubre de 2016, y la Corte hubo de alquilar celdas adicionales para atender esta necesidad imprevista.	6	6	Las celdas se presentan en módulos de 6.	6	Modelo de alquiler: o 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un módulo de 6 celdas.	6	Modelo de alquiler: o 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un módulo de 6 celdas.
23 Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	5	17	Actividades previas al juicio: Ongwen y Al Mahdi; Juicio: Sang, Gbagbo, Blé Goudé, Bemba (pendiente del fallo), Ntaganda, Bemba (art. 70), Kilolo, Babala, Mangenda y Arido; Apelaciones: ninguno; Reparaciones: Lubanga y Katanga. Actividad reducida: Gaddafi, Simone Gbagbo y Banda.	15	14	Tras la decisión de la Sala de Primera Instancia en la causa <i>Ruto y Sang</i> , el equipo de la Defensa para Sang marchó en junio de 2016, reduciendo el total a 14. Los equipos que continuaron hasta el fin de 2016 fueron: Ntaganda, Bemba (art. 5 y art. 70), Kilolo, Mangenda, Babala, Arido, L. Gbagbo, Blé Gou-dé, Lubanga, Ka-tanga, Banda, Ong-wen y Al Mahdi.	14	14	Ntaganda; Bemba (2 equipos); Kilolo; Babala; Mangenda; Arido; Ongwen; L. Gbagbo; Blé Goudé; Banda (actividad reducida); Lubanga; Katanga; Al Mahdi.	12	Juicio: Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé y Ongwen; Apelaciones: Bemba (art.5 y art. 70), Kilolo, Mangenda, Babala y Arido; Reparaciones: Bemba (art. 5), Lubanga y Katanga.	10	Actividades previas al juicio: Al Hassan (si es declarado indigente); Juicio: Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé y Ongwen; Apelaciones: Bemba (art. 70), Kilolo y Mangenda; Reparaciones: Katanga y Lubanga.

¹²¹ Esta definición se utiliza exclusivamente para los fines del presente documento. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con las actuaciones en materia de reparaciones quedan excluidas del ámbito de esta definición.

Parámetro	2015			2016			2017			2018		2019		
	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Real	Descripción	Apro-bado	Descripción	Pro-pu esto	Descripción	
24	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	7	8	Banda, Bemba (2 equipos), Ruto y Sang, Katanga, 2 Lubanga equipos de las víctimas, Uganda	7	8	Lubanga, Katanga, Bemba, Sang, Banda, Al Mahdi (juicio y reparaciones), Ongwen	6	6	1 en Bemba; 2 en Lubanga; 1 en Katanga; 1 en Ongwen; 1 en Al Mahdi.	5	Lubanga, Katanga, Bemba, Al Mahdi y Ongwen.	5	Katanga, Lubanga, Al Mahdi, Ongwen y Al Hassan. ¹
25	Número de oficinas de país/ presencias	7	7	El presupuesto de 2015 para oficinas sobre el terreno reflejaba la necesidad de volver a establecer una presencia sobre el terreno en la RCA (Bangui) y también de mantener las presencias ya existentes en Kinshasa, Bunia, Kampala, Nairobi y Abiyán. También solicitaba el establecimiento de una pequeña oficina sobre el terreno en Malí, debido al aumento de las actividades de investigación en ese país. En general, las oficinas sobre el terreno tuvieron que apoyar un considerable aumento de personal y actividades sobre el terreno, en particular de la Fiscalía	7	7	En 2016, las operaciones de la Corte fueron facilitadas por 6 oficinas sobre el terreno en RDC, CIV, RCA, Malí, Kenya y Uganda, y 1 presencia sobre el terreno en Bunia (RDC).	8	7	2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 1 en Mali (Bamako); 1 en Georgia (Tiflis).	7	2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); 1 en Georgia (Tiflis).	7	1 en RCA (Bangui); 1 en CIV (Abiyán); 2 en RDC (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala).

Anexo XIII

Gastos de viaje de la Fiscalía: Presupuesto aprobado en comparación con los gastos reales



Anexo XIV*

Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional - Adenda

I. Introducción

1. De conformidad con la práctica de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), los órganos de la Corte prepararon y acordaron las proyecciones presupuestarias para 2019, basándose en los planes de trabajo de la Judicatura y la Fiscalía para el año próximo, en la medida en que estos pueden estimarse con exactitud a finales de julio de 2018.
2. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2019 se presentó el 20 de julio de 2018. Ese mismo día, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió posponer el inicio de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan* del 24 de septiembre de 2018 al 6 de mayo de 2019. Esta decisión provocó un cambio en las proyecciones del proyecto de presupuesto por programas para 2019 y una reducción en el nivel de recursos solicitados para asistir a las actividades judiciales.
3. De conformidad con la norma 3.5bis del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte,¹ por la presente la Corte presenta una adenda al proyecto de presupuesto por programas al Comité de Presupuesto y Finanzas, en la que se establecen las consecuencias presupuestarias de este nuevo acontecimiento y sus correspondientes necesidades presupuestarias, que ascienden a una reducción total de **257.500 euros**.

II. Proyecciones

4. Como resultado del aplazamiento de la audiencia de confirmación de los cargos, han cambiado las proyecciones presupuestarias para 2019: la Corte seguirá ocupándose de las audiencias en 3 causas: a) 2 en etapa de primera instancia: *Ongwen* y *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé*; y b) 1 en fase de instrucción: *Al Hassan*. En el último caso, se prevé una decisión judicial sobre la confirmación de los cargos en 60 días (i.e. inicios de julio de 2019), tras la audiencia de confirmación de los cargos en mayo de 2019. Por consiguiente, y sin perjuicio de la decisión sobre la confirmación de los cargos, es probable que el juicio *Al Hassan* no empiece hasta 2020. Esto supondrá que sean 10 en lugar de 40 los días de audiencia durante las preparaciones de la fase de instrucción en 2019. Como consecuencia de ello, han cambiado los parámetros siguientes relativos al proyecto de presupuesto por programas para 2019 (véanse los detalles en el Anexo).

(a) El número de días de audiencia previstos para la causa *Al Hassan* se ha reducido de 40 a 10 días, necesarios para atender la audiencia de confirmación de los cargos y las reuniones con las partes. Como resultado de ello, el “Parámetro 1: número de días de audiencia” se ha reducido de 324 a 294 días.

(b) El número de testigos previsto para la causa *Al Hassan* en 2019 se ha reducido de 25 a 0. Como consecuencia de ello, el “Parámetro 16: número de testigos que comparecen para prestar testimonio” se ha reducido de 128 a 103.

III. Repercusiones financieras

5. La presente adenda al presupuesto ha sido preparada teniendo en cuenta los recursos ya incluidos en la fase de instrucción de la causa *Al Hassan* en el proyecto de presupuesto por programas for 2019. Representa las mejores estimaciones posibles de las repercusiones financieras que ahora son previsibles. Toda necesidad de recursos adicional estará sujeta a notificación al Fondo para Contingencias.

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/17/10/Add.1.

¹ Véase Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional.

6. Las necesidades presupuestarias actuales derivadas de los últimos acontecimientos suman un descenso total de 257.500 euros para la Secretaría.
7. Tal y como se indica en el cuadro a continuación, las reducciones se refieren a otros gastos de personal, viajes y gastos de la asistencia letrada para la defensa.

Cuadro 1. Adenda al proyecto de presupuesto por programas (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Programa principal III</i>
Asistencia temporaria general	(60,0)
Asistencia temporaria para reuniones	(90,0)
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>(150,0)</i>
Viajes	(62,3)
Asistencia letrada para la defensa	(45,2)
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>(107,5)</i>
Total	(257,5)

IV. Descripción de los recursos

8. Tras analizar el proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Judicatura, el aplazamiento de la audiencia de confirmación de los cargos no tendrá consecuencias presupuestarias en las estimaciones propuestas. Puesto que la Judicatura había planeado absorber todos los costos relativos al juicio *Al Hassan*, no se solicitaron recursos adicionales. Las actividades de la fase de instrucción anticipadas para 2018 tendrán lugar durante la primera mitad de 2019, mientras que el resto del calendario para la causa *Al Hassan* se adaptará en consecuencia.

9. La Fiscalía no espera que haya repercusiones en su proyecto de presupuesto actual como resultado del aplazamiento de la audiencia de confirmación de los cargos. Dado que la causa está iniciando la fase de instrucción, el equipo de Malí se centrará en los aspectos de la acusación de la causa. El aplazamiento no afecta al tamaño del equipo asignado a la causa tal y como estaba previsto en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.

10. Como órgano responsable de los aspectos no judiciales de la administración y mantenimiento de la Corte, el presupuesto de la Secretaría se rige por el nivel de apoyo requerido. Así, la reducción en el nivel de servicio necesario para la causa *Al Hassan* supone una reducción de las necesidades de recursos de la Secretaría, en concreto las relativas a interpretación, los honorarios por asistencia letrada y las actividades de protección de testigos. A continuación se describen estas reducciones en recursos de otros gastos de personal y de gastos no relacionados con el personal.

A. Programa principal III - Secretaría

1. Otros gastos de personal (150.000 euros)

11. Con el objetivo de proporcionar servicios de idiomas en árabe, la Sección de Servicios de Idiomas había planeado contratar a 3 intérpretes de la Corte (P3) durante dos meses cada uno para las diligencias en la causa *Al Hassan*. Este recurso adicional que ascendía a 60.000 euros ya no es necesario.

12. Además, la Sección de Servicios de Idiomas también había planeado hacer uso de los recursos de asistencia temporaria para reuniones (intérpretes freelance de bamará afincados en África) junto con los intérpretes de inglés y francés. Tampoco serán ya necesarios estos recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 2019 (90.000 euros).

2. Gastos no relacionados con el personal (107.500 euros)

Viajes (62.300 euros)

13. Se habían identificado varias necesidades en cuanto a recursos para viajes, en concreto para el acompañamiento para 25 testigos previstos a la sede de la Corte (54.700 euros), para asistencia al personal para escuchar los testimonios mediante videoconferencia durante el juicio (4.300 euros) y para otras misiones del personal en el país, como la Oficina Jurídica, en relación con la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba relativas a la certificación de los testimonios grabados (3.300 euros).

Asistencia letrada para la defensa (45.200 euros)

14. La Sección de Apoyo a los Abogados necesitaba 45.200 euros para cubrir los honorarios legales y los gastos mensuales del equipo de defensa del Sr. Al Hassan durante la fase de instrucción, de conformidad con la política de asistencia letrada². Cabe señalar que no se ha estimado ninguna asistencia letrada para las víctimas, a la espera de la decisión judicial sobre la asignación de la causa.

Cuadro 2. Programa principal III: proyecto de presupuesto para 2019

Programa III Secretaría	Presupuesto aprobado para 2018	Proyecto de presupuesto para 2019	Reducciones por cambios en las proyecciones	Cambios de recursos revisados		Estimaciones revisadas
				Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	27.834,8	27.825,6	-	(9,2)	(0,0)	27.825,6
Cuadro de servicios generales	18.631,1	18.812,1	-	181,0	1,0	18.812,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>46.465,9</i>	<i>46.637,7</i>	<i>-</i>	<i>171,8</i>	<i>0,4</i>	<i>46.637,7</i>
Asistencia temporaria general	3.287,5	3.654,7	(60,0)	307,2	9,3	3.594,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.162,7	901,6	(90,0)	(351,1)	(30,2)	811,6
Horas extra	322,8	261,3	-	(61,5)	(19,1)	261,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.773,0</i>	<i>4.817,6</i>	<i>(150,0)</i>	<i>(105,4)</i>	<i>(2,2)</i>	<i>4.667,6</i>
Viajes	2.016,5	2.082,8	(62,3)	4,0	0,2	2.020,5
Atenciones sociales	4,0	5,0	-	1,0	25,0	5,0
Servicios contractuales	2.286,8	2.707,7	-	420,9	18,4	2.707,7
Formación	623,2	610,0	-	(13,2)	(2,1)	610,0
Consultores	395,4	467,5	-	72,1	18,2	467,5
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	3.533,0	(45,2)	104,8	3,1	3.487,8
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	13.853,6	12.385,9	-	(1.467,7)	(10,6)	12.385,9
Suministros y materiales	895,3	1.067,8	-	172,5	19,3	1.067,8
Equipo y mobiliario	1.280,8	1.710,0	-	429,2	33,5	1.710,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.903,6</i>	<i>25.671,0</i>	<i>(107,5)</i>	<i>(340,1)</i>	<i>(1,3)</i>	<i>25.563,5</i>
Total	77.142,5	77.126,3	(257,5)	(273,7)	(0,4)	76.868,8

² Véase el documento único normativo de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte (ICC-ASP/12/3).

Cuadro 3: Programa 3100: proyecto de presupuesto para 2019

3100 Oficina de la Secretaría	Presupuesto aprobado para 2018	Proyecto de presupuesto para 2019	Reducciones por cambios en las proyecciones	Cambios de recursos revisados		Estimaciones revisadas
				Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	1.492,5	1.475,3	-	(17,2)	(1,2)	1.475,3
Cuadro de servicios generales	145,5	145,5	-	-	-	145,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.638,0</i>	<i>1.620,8</i>	<i>-</i>	<i>(17,2)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.620,8</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	58,2	50,9	(3,3)	(10,6)	(18,2)	47,6
Atenciones sociales	4,0	4,0	-	-	-	4,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-
Formación	21,4	8,0	-	(13,4)	(62,6)	8,0
Consultores	5,0	40,0	-	35,0	700,0	40,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>88,6</i>	<i>102,9</i>	<i>(3,3)</i>	<i>11,0</i>	<i>12,4</i>	<i>99,6</i>
Total	1.726,6	1.723,7	(3,3)	(6,2)	(0,4)	1.720,4

Cuadro 4: Programa 3300: proyecto de presupuesto para 2019

3300 División de Servicios Judiciales	<i>Presupuesto</i> <i>aprobado para</i> <i>2018</i>	<i>Proyecto de</i> <i>presupuesto</i> <i>para 2019</i>	<i>Reducciones por</i> <i>cambios en las</i> <i>proyecciones</i>	<i>Cambios de recursos revisados</i>		<i>Estimaciones</i> <i>revisadas</i>
				<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Profesiones del cuadro orgánico	12.091,2	11.932,9	-	(158,3)	(1,3)	11.932,9
Cuadro de servicios generales	5.079,8	5.047,0	-	(32,8)	(0,6)	5.047,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>17.171,0</i>	<i>16.979,9</i>	<i>-</i>	<i>(191,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>16.979,9</i>
Asistencia temporaria general	1.800,8	1.494,1	(60,0)	(366,7)	(20,4)	1.434,1
Asistencia temporaria para reuniones	826,9	795,2	(90,0)	(121,7)	(14,7)	705,2
Horas extra	15,0	15,0	-	-	-	15,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.642,7</i>	<i>2.304,3</i>	<i>(150,0)</i>	<i>(488,4)</i>	<i>(18,5)</i>	<i>2.154,3</i>
Viajes	397,7	369,8	(4,3)	(32,2)	(8,1)	365,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	440,4	1.022,7	-	582,3	132,2	1.022,7
Formación	91,1	91,5	-	0,4	0,4	91,5
Consultores	378,4	385,5	-	7,1	1,9	385,5
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	3.533,0	(45,2)	104,8	3,1	3.487,8
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	5.989,7	6.124,9	-	135,2	2,3	6.124,9
Suministros y materiales	266,4	353,5	-	87,1	32,7	353,5
Equipo y mobiliario	905,0	1.306,0	-	401,0	44,3	1.306,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.016,7</i>	<i>14.288,2</i>	<i>(49,5)</i>	<i>1,222,0</i>	<i>9,4</i>	<i>14.238,7</i>
Total	32.830,4	33.572,4	(199,5)	542,5	1,7	33.372,9

Cuadro 5: Programa 3800: proyecto de presupuesto para 2019

3800 División de Operaciones Externas	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>	<i>Reducciones por cambios en las proyecciones</i>	<i>Cambios de recursos revisados</i>		<i>Estimaciones revisadas</i>
				<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Profesiones del cuadro orgánico	10.424,6	10.529,3	-	104,7	1,0	10.529,3
Cuadro de servicios generales	4.177,0	4.294,0	-	117,0	2,8	4.294,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.601,6</i>	<i>14.823,3</i>	<i>-</i>	<i>221,7</i>	<i>1,5</i>	<i>14.823,3</i>
Asistencia temporaria general	954,0	1.535,4	-	581,4	60,9	1.535,4
Asistencia temporaria para reuniones	315,8	106,4	-	(209,4)	(66,3)	106,4
Horas extra	-	3,0	-	3,0	-	3,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.269,8</i>	<i>1.644,8</i>	<i>-</i>	<i>375,0</i>	<i>29,5</i>	<i>1.644,8</i>
Viajes	1.390,5	1.469,9	(54,7)	24,7	1,8	1.415,2
Atenciones sociales	-	1,0	-	1,0	-	1,0
Servicios contractuales	1.202,9	1.169,3	-	(33,6)	(2,8)	1.169,3
Formación	148,0	147,2	-	(0,8)	(0,5)	147,2
Consultores	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4.604,0	3.189,6	-	(1.414,4)	(30,7)	3.189,6
Suministros y materiales	324,1	422,6	-	98,5	30,4	422,6
Equipo y mobiliario	9,8	25,5	-	15,7	160,2	25,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7.679,3</i>	<i>6.425,1</i>	<i>(54,7)</i>	<i>(1.308,9)</i>	<i>(17,0)</i>	<i>6.370,4</i>
Total	23.550,7	22.893,2	(54,7)	(712,2)	(3,0)	22.838,5

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 30º período de sesiones, abril de 2018*

Índice

Resumen	253
I. Introducción	255
A. Apertura del período de sesiones	255
B. Elección de funcionarios	255
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos	255
D. Participación de observadores	257
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 30º período de sesiones del Comité	257
A. Gobernanza presupuestaria	257
1. Celebración de un taller	257
2. Documentación recibida de la Corte	257
3. Plantilla de serie temporal quinquenal	258
B. Métodos de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas	258
1. Reglamento del Comité	258
C. Otros asuntos financieros y presupuestarios	259
1. Estado de las cuotas	259
2. Estados en mora	260
3. Escasez de liquidez	261
4. Ejecución del presupuesto por programas de 2017	262
(a) Observaciones generales	262
(b) Órdenes de compra por liquidar	264
(c) Fondo para Contingencias	264
(d) Fondo de Operaciones	265
5. Ejecución del presupuesto por programas de 2018 (primer trimestre) ..	265
D. Reforma institucional y asuntos administrativos	266
1. Informes actualizados sobre la planificación y ejecución de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte	266
2. Aclaración de la relación entre la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte y el plan de reposición de bienes de capital	268
E. Política de reposición de bienes de capital	268
1. Plan de reposición de bienes de capital y opciones para su financiación	268
F. Gestión de recursos humanos	269
1. Examen de la política de reclasificaciones en el conjunto de la Corte ..	269

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/17/5.

2.	Distribución geográfica	270
3.	Equilibrio entre hombres y mujeres.....	270
4.	Flexibilidad en la reasignación de personal.....	271
5.	Procedimiento operativo estándar para la apertura, el funcionamiento y el cierre de las oficinas sobre el terreno.....	272
6.	Programa de funcionarios subalternos	272
G.	Ajustes al sistema de asistencia letrada	273
H.	Costos administrativos y operacionales de la reparación.....	274
I.	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	274
1.	Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el avance del proceso de provisión de puestos vacantes ...	275
2.	Iniciativas para aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su capacidad para recaudar fondos	276
J.	Otros asuntos	276
1.	Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran	276
2.	Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con el decomiso de activos	277
3.	Otras contribuciones voluntarias a la Corte.....	278
4.	Gastos potenciales y gastos conexos en relación con los casos ante el Tribunal Administrativo de la OIT	279
5.	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	279
6.	Futuros períodos de sesiones del Comité.....	280
Anexo I:	Estado de las cuotas a 31 de marzo de 2018.....	281
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos.....	282
Anexo III:	Asistencia letrada para la defensa y las víctimas (2013-2017)	283
Anexo IV:	Oficinas sobre el terreno y presencia sobre el terreno: dotación general de personal.....	284
Anexo V:	Enmiendas al Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas	285
Anexo VI:	Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran	286
Anexo VII:	Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con el decomiso de activos.....	309
Anexo VIII:	Contribuciones voluntarias a 31 de diciembre de 2017	310
Anexo IX:	Lista de documentos	311

Resumen

1. En su 30º período de sesiones, celebrado del 16 al 20 de abril de 2018 en La Haya, el Comité de Presupuesto y Finanzas examinó un gran número de cuestiones sustantivas, entre las cuales, los métodos de trabajo del Comité, un taller con la Corte sobre el presupuesto, el plan integral de la Estrategia de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte, la política de reposición de bienes de capital y las opciones de financiación para el mantenimiento a largo plazo, la gestión de recursos humanos, la capacidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para recaudar fondos, la asistencia letrada, el examen de los gastos potenciales y los gastos conexos en relación con los casos ante el Tribunal Administrativo de la OIT y otras cuestiones.
2. En sus últimos períodos de sesiones, el Comité había comenzado a examinar sus procesos y procedimientos internos con objeto de asegurar que sus prácticas respondieran a la evolución de las normas internacionales, y había constituido un grupo de trabajo interno a tales efectos. El Comité acordó las enmiendas a su Reglamento que figuran en el Anexo V y que tienen por finalidad garantizar la conformidad con las decisiones adoptadas previamente por la Asamblea¹²⁴.
3. Organizado por la Corte a petición del Comité, el taller sobre ahorros y eficiencia, los documentos recibidos de la Corte y la plantilla de serie temporal permitió al Comité reflexionar sobre sus métodos de trabajo y su interacción con la Corte. El Comité comparte la voluntad de los funcionarios de la Corte de garantizar la apertura y la transparencia. El Comité tomó nota con satisfacción de las explicaciones recibidas en relación con la definición de ahorro, eficiencia, reducción de costos no recurrentes y reducción de costos adicionales, y recomendó que se incluyera un anexo modificado sobre los ahorros y la eficiencia en el futuro proyecto de presupuesto por programas.
4. El Comité se congratuló de los progresos realizados en relación con la madurez de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información (TI/GI) en el conjunto de la Corte. El Comité tomó nota de que el total de los costos previstos para la estrategia quinquenal (2017-2021) ascendería a 8,7 millones de euros para todo el periodo cubierto por la estrategia. El Comité señaló que la Corte había presentado únicamente los costos de funcionamiento de los sistemas de TI/GI relacionados con la Sección de Servicios de Gestión de la Información y solicitó que se facilitara el importe total de los costos para la Corte. El Comité subrayó que, con el fin de seguir adelante con la Estrategia quinquenal de TI/GI y, en particular aplicar un marco de financiación plurianual, seguían faltando algunos aspectos clave de control interno.
5. En lo tocante a la política relativa a la reposición de bienes de capital y las opciones para la financiación del mantenimiento a largo plazo, el Comité esperaba la respuesta a la petición de la Asamblea de que la Corte presentara, por conducto del Comité y antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, un informe sobre las diferentes opciones de financiación del mantenimiento a largo plazo y la reposición, sobre la base de la experiencia de otras organizaciones internacionales.
6. Consciente de que el personal es el activo más valioso de la Corte, el Comité concentró sus esfuerzos en la mejora de la gestión de los recursos humanos y en la creación de un entorno propicio al aumento de la productividad y la eficiencia. En cuanto al examen en la Corte de la política de reclasificaciones, el Comité destacó que la equidad y la transparencia debían ser los principios subyacentes a los procesos de adopción de decisiones y pidió a la Corte que volviera a presentar un proyecto de Instrucción Administrativa al respecto. La reclasificación de puestos no podía utilizarse como herramienta de promoción ni como respuesta a un mayor volumen de trabajo, y se reafirmó que incumbía a los directores asignar debidamente el trabajo en función de la descripción del puesto y del grado aprobado.
7. En relación con la reforma del sistema de asistencia letrada, el Comité pidió a la Corte que facilitara información complementaria a la Corte, en particular sobre la

¹²⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Décimo período de sesiones. Nueva York. 12 al 21 de diciembre de 2011 (ICC-ASP/10/20). vol. II, parte B.2. párr. 122 y Documentos Oficiales de la Asamblea ... Decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20). vol. II, parte B.3, anexo IV.*

incidencia financiera y el balance financiero, con el fin de permitir al Comité evaluar de forma más precisa las repercusiones financieras y la eficacia en función de los costos de la reforma propuesta. En vista del volumen de información solicitado, en particular sobre el estado del citado documento y las siguientes etapas previstas por los funcionarios de la Corte, el Comité expresó fuertes dudas acerca de la posibilidad de que la propuesta pudiera finalizarse a tiempo para el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea y recomendó a la Corte que solo presentara una propuesta cuando esta estuviera lista y completa.

8. El Comité hizo hincapié en el hecho de que el número de casos ante el Tribunal Administrativo de la OIT (ILOAT) variaba en función de las sentencias pronunciadas, los casos solucionados y los nuevos casos presentados. El Comité observó que, en los estados financieros de 2017, no auditados aún, se mencionaban 23 casos que estaban pendientes de resolución en el Tribunal de la OIT, y que para 19 de ellos se había previsto una reserva de 2,4 millones de euros. El Comité observó que la Corte tenía 18 casos pendientes ante el ILOAT que tendrían un posible impacto financiero estimado de 2,29 millones de euros. El Comité también observó que había 29 nuevos casos pendientes ante la Corte (26 casos ante el Tribunal de Apelaciones interno y tres casos que estaban siendo examinados por el Secretario), y que el total de las demandas ascendía a 7,8 millones de euros.

9. El Comité manifestó preocupación acerca de la cuestión del contencioso existente, tanto por su impacto financiero como por sus consecuencias para el personal. El Comité alentó a la Corte a dotarse de mecanismos de mediación y a revisar su enfoque en materia de gestión de recursos humanos con el fin de evitar, en la medida de lo posible, nuevos litigios en el futuro.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El 30° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que constó de 10 reuniones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) en La Haya del 16 al 20 de abril de 2018.
2. El 30° período de sesiones del Comité se convocó con sujeción a la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), adoptada en su undécima reunión del 14 de diciembre de 2017, durante su decimosexto período de sesiones¹²⁵.
3. El Presidente de la Corte, el Juez Chile Eboe-Osuji, pronunció el discurso de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

B. Elección de funcionarios

4. En el 30° período de sesiones, el Comité reeligió al Sr. Hitoshi Kozaki (Japón) como presidente del Comité, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento. El Comité también eligió al Sr. François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso) como vicepresidente, en virtud del artículo 10 del Reglamento del Comité, adoptando la práctica de la rotación geográfica.
5. El Comité nombró a la Sra. Helen Warren (Reino Unido) como relatora de conformidad con el artículo 14 del Reglamento.
6. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, asumió la función de Secretario del Comité. El Secretario Ejecutivo y su equipo de colaboradores prestaron servicios de conferencias y administrativos sustantivos, además de los servicios complementarios prestados por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, en función de las necesidades.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. En su primera reunión, el Comité aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones
 - a) Alocución de bienvenida del Presidente de la Corte
 - b) Elección de funcionarios
 - c) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - d) Participación de observadores
 2. Métodos de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas
 - a) Reglamento del Comité
 3. Gobernanza presupuestaria
 1. Taller sobre el ahorro y la eficiencia, los documentos presupuestarios y la plantilla de serie temporal
 4. Otros asuntos financieros y presupuestarios
 - a) Estado de las cuotas y Estados en mora
 - b) Ejecución del Presupuesto por programas correspondiente a 2017 y Presupuesto de 2018 (primer trimestre)
 - c) Actualización sobre las órdenes de compra por liquidar
 5. Reforma institucional y asuntos administrativos
 - a) Plan integral y operativo de la Estrategia de TI/GI
 - b) Aclaración sobre la relación entre la Estrategia quinquenal de TI/GI en el conjunto de la Corte y el plan de reposición de bienes de capital

¹²⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20). vol. I.

6. Política de reposición de bienes de capital y opciones para la financiación del mantenimiento a largo plazo
7. Recursos humanos

Informe anual sobre la gestión de recursos humanos

- a) Funcionarios no nacionales de los Estados Partes en el Estatuto de Roma
 - b) Examen de la política de reclasificaciones en la Corte
 - c) Distribución geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres
 - d) Utilización flexible de los recursos de personal
 - e) Procedimiento operativo estándar relativo a la apertura, el funcionamiento y el cierre de las oficinas sobre el terreno
8. Asistencia letrada
 - a) Informe anual sobre la asistencia letrada para el año 2017, con inclusión de las novedades en relación con la asistencia letrada en las causas *Gaddafi* y *Banda*
 - b) Enmiendas al sistema de asistencia letrada
 - c) Asistencia letrada durante la fase de reparación
 9. Reparación
 - a) Costos administrativos y operativos resultantes de la puesta en marcha de la reparación
 10. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 11. Informe interino de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el proceso de provisión de puestos vacantes y los esfuerzos para aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su capacidad para recaudar fondos
 12. Otros asuntos
 - a) Propuesta de enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma
 - b) Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con el decomiso de activos
 - c) Otras contribuciones voluntarias a la Corte
 - d) Examen de todos los gastos potenciales y gastos conexos relacionados con los casos ante el Tribunal Administrativo de la OIT¹²⁶.

8. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, en consulta con el Presidente, elaboró un programa de trabajo para el 30º período de sesiones del Comité.

9. El Comité expresó su reconocimiento y rindió especial tributo a los miembros salientes, el Sr. Hugh Adsett (Canadá) y el Sr. Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar).

10. Los siguientes miembros asistieron al 30º período de sesiones del Comité:

- a) Carolina María Fernández Opazo (México);
- b) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
- c) Hitoshi Kozaki (Japón);
- d) Urmet Lee (Estonia);
- e) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
- f) Gerd Saupe (Alemania);
- g) Elena Sopková (Eslovaquia);
- h) Richard Veneau (Francia);
- i) Helen Warren (Reino Unido); y
- j) François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

¹²⁶ CBF/30/1.

D. Participación de observadores

11. Se invitó a los representantes de la presidencia, la Oficina del Fiscal (“la Fiscalía”) y la Secretaría a hacer uso de la palabra ante el Comité y participar en el período de sesiones y en el taller sobre ahorros y eficiencia, los documentos presupuestarios y la plantilla de serie cronológica. Asimismo, el Comité invitó a los representantes del Consejo del Personal a tomar la palabra. El Comité agradeció a los funcionarios de la Corte y a los representantes del Consejo del Personal sus intervenciones e intercambios en el debate.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 30° período de sesiones del Comité

A. Gobernanza presupuestaria

1. Celebración de un taller

12. El Comité ha formulado numerosas observaciones y recomendaciones en los últimos años en relación con el fortalecimiento del proceso y la documentación presupuestarios con miras a asegurar la claridad, coherencia y transparencia de la información.

13. La Corte, por su parte, ha mejorado sus propios procesos presupuestarios mediante una coordinación más estrecha con el Consejo de Coordinación, siguiendo el principio de la “Corte única”, y ha cumplido las recomendaciones del Comité destinadas a mejorar la presentación del presupuesto.

14. Durante su 30° período de sesiones, el Comité, junto con la Corte, organizó un taller para intercambiar opiniones antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas de 2019. Los miembros del Comité y los representantes de la Corte manifestaron aprecio por el franco intercambio de opiniones que se produjo y que el Comité consideró fecundo para la profundización de la comprensión mutua acerca de la labor en curso.

15. En septiembre de 2017, el Comité propuso que se estableciera un objetivo anual en materia de eficiencia para el conjunto de la Corte, en vez de una lista detallada de los logros en términos de eficiencia, y recomendó a la Corte que informara al Comité y a la Asamblea sobre la consecución de ese objetivo en el marco del proyecto de presupuesto por programas de 2019. Posteriormente, en su decimosexto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que estableciera objetivos anuales en materia de eficiencia para el conjunto de la Corte y que presentara un anexo al presupuesto por programas de 2019 sobre la consecución de dichos objetivos. Solicitó asimismo información detallada sobre los ahorros, las eficiencias, la reducción de costos no recurrentes y las reducciones adicionales de costos en 2018, y sus estimaciones para 2019, distinguiendo entre estas categorías y su efecto en los valores de referencia.

16. En septiembre de 2017, el Comité recomendó aclaraciones sobre la definición de las siguientes nociones: i) las eficiencias; ii) los ahorros; iii) las reducciones de costos no recurrentes, y iv) otras reducciones de costos.

17. Comprometiéndose a atender la petición de la Asamblea de suministrar esa información, la Corte sugirió que se otorgara prioridad a la elaboración y aplicación de estrategias que permitieran crear una cultura y procesos operativos que alentaran al personal y le permitieran identificar eficiencias y ahorros de forma constante, en lugar de depender exclusivamente de objetivos de eficiencia. El Comité tomó nota de las sugerencias de la Corte, en particular la definición de ahorros, eficiencias, costos no recurrentes y reducciones de costos adicionales y la propuesta de modificar el anexo al proyecto de presupuesto por programas relativo a los ahorros y la eficiencia. El Comité esperaba con interés las nuevas mejoras de la presentación y del proceso del presupuesto a la luz de las enseñanzas extraídas en el marco de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2019 y del proceso de examen presupuestario.

2. Documentación recibida de la Corte

18. El Comité recordó que todos los documentos que le presentara la Corte debían acatar los principios expuestos en el informe del Comité sobre los trabajos de su 25° período de sesiones¹²⁷, a saber, que:

¹²⁷ *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20). vol. II. parte B.3. párrafos 23 a 28.

- a) Todos los documentos debían contener información correcta y distribuirse con 45 días de antelación al comienzo del período de sesiones del Comité; y
- b) Tanto la versión inglesa como la francesa debían respetar ese plazo.

3. Plantilla de serie temporal quinquenal

19. En su 28° período de sesiones, el Comité recomendó que en el presupuesto se incluyera una plantilla de serie temporal quinquenal que permitiera visualizar las tendencias de las hipótesis presupuestarias, con objeto de mejorar la capacidad de la Corte y de los Estados Partes para analizar las tendencias presupuestarias¹²⁸. En su 29° período de sesiones, el Comité observó que las hipótesis presupuestarias se habían vuelto a presentar como “instantáneas” con referencias ocasionales a periodos anteriores. Dado que la elaboración de una serie temporal podría requerir aportaciones del Comité, se invitó a la Corte a proponer un proyecto de plantilla de serie quinquenal para su examen por el Comité¹²⁹.

20. La Corte presentó una plantilla de serie temporal quinquenal de los principales indicadores de las hipótesis presupuestarias que, junto con las prioridades de alto nivel de la Corte aprobadas por el Consejo de Coordinación, constituían la base de los recursos propuestos por la Corte en sus presupuestos anuales. Con sus 24 indicadores, la plantilla de serie temporal abarcaba prácticamente todos los indicadores generalmente usados para la presentación del presupuesto anual. La plantilla permitía también contrastar esos indicadores posteriormente a la aprobación del proyecto de presupuesto por programas con las cifras reales obtenidas al final del ciclo presupuestario de un ejercicio determinado.

21. La Corte observó que la comparación de las cifras y los indicadores en la plantilla no siempre reflejaba debidamente los recursos que serían necesarios para apoyar la realización de determinadas actividades. La Corte presentó, a modo de ejemplo, tres estudios de caso en los que las necesidades reales de recursos variaban, mientras que el número de actividades apoyadas se mantenía constante (apoyo a los equipos de defensa y de investigación).

22. **El Comité se felicitó del proyecto de plantilla de serie temporal quinquenal y señaló que, en su opinión, la experiencia adquirida con su utilización permitiría determinar los ajustes que fueran necesarios. El Comité recomendó que la plantilla de serie temporal y cualesquiera otras herramientas aplicadas en la Corte¹³⁰ se utilizaran en los futuros proyectos de presupuesto para facilitar la contextualización y la evaluación de las futuras necesidades de recursos.**

B. Métodos de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Reglamento del Comité

23. En su 26° período de sesiones, el Comité consideró la posibilidad de revisar sus procesos y procedimientos internos con el fin de adaptarlos a la evolución de las mejores prácticas y normas internacionales, y estableció un grupo de trabajo interno con ese cometido¹³¹.

24. El 8 de marzo de 2018, a instancias del Comité, el Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas presentó un documento titulado [TRADUCCIÓN] “Proyecto de enmiendas al Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas” y una “Nota explicativa” para su consideración por el Comité.

25. **Tras examinar los documentos presentados por su Secretario Ejecutivo, el Comité aprobó las enmiendas propuestas al Reglamento del Comité de Presupuesto y**

¹²⁸ *Documentos Oficiales ... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párr. 18.

¹²⁹ *Ibid.*, parte B.2, párr. 11.

¹³⁰ Por ejemplo el cuadro esquemático utilizado por la Fiscalía, siempre que se pueda aplicar a toda la Corte.

¹³¹ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párrafos 14 y 15.

Finanzas, que se detallan en el anexo V al presente informe, y recomendó que la Asamblea las aprobara.

C. Otros asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

26. El Comité examinó el estado de las cuotas a 31 de marzo de 2018¹³² (anexo I):

(a) Las cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2018 de 143,85 millones de euros de euros¹³³; y

(b) Las cuotas correspondientes al Programa principal VII.2 Préstamo del Estado anfitrión, que ascienden a 3.585.200 euros por los locales permanentes.

27. El Comité observó que, a 31 de marzo de 2018, las cuotas periódicas por un total de 83,91 millones de euros (58,3%) estaban pendientes de pago en el presupuesto aprobado de 2018 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) de 143,85 millones de euros. En la misma fecha, las cuotas pendientes para reabastecer el Fondo para Contingencias se elevaban a 5,286 euros. El Comité indicó que solo 38 de los 123 Estados Partes había abonado plenamente sus cuotas a finales de marzo de 2018.

28. Las cuotas pendientes/impagadas de años anteriores (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) ascendían a 31,05 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. Posteriormente pasaron a ser 24,12 millones de euros a 31 de marzo de 2018 (véase el anexo I).

29. A los Estados Partes que no optaron por efectuar un pago único¹³⁴ se les pidió que pagaran los intereses adeudados por concepto del préstamo recibido del Estado anfitrión. Las cuotas pendientes por el préstamo del Estado anfitrión a 31 de marzo de 2018 ascendían a 2,08 millones de euros.

30. El Comité observó con gran preocupación que las cuotas pendientes a 31 de marzo de 2018 totalizaban 110,18 millones de euros, incluidas las aportaciones para el préstamo del Estado anfitrión, lo que representaba el 75% del presupuesto aprobado para 2018, en comparación con el 54% del presupuesto aprobado en 2017. El Comité recordó que era fundamental que los Estados Partes abonaran sus cuotas a tiempo, con el fin de evitar que la Corte se enfrentara a una insuficiencia de liquidez para llevar a cabo sus actividades y operaciones fundamentales.

31. Durante el 30º período de sesiones del Comité y a petición de este, la Corte presentó un análisis de las tendencias en relación con las cuotas pendientes en los últimos diez años, que se expone en los cuadros 1 y 2 más abajo:

Cuadro 1: Análisis de las tendencias en relación con las cuotas pendientes en los últimos 10 años (en miles de euros)

<i>Año</i>	<i>Presupuesto por Programa</i>	<i>Cuotas pendientes al final del periodo</i>	<i>Cuotas pendientes (en %)</i>
2008	90.382,1	557,5	0,62%
2009	101.229,9	1.093,0	1,08%
2010	103.623,3	6.254,9	6,04%
2011	103.607,9	2.791,6	2,69%
2012	108.800,0	6.569,3	6,04%

¹³² Al término del período de sesiones, el Comité recibió un informe actualizado sobre el estado de las cuotas a 30 de abril de 2018 en el que se indicaba que 15 Estados Partes habían hecho pagos por un total de 29,6 millones de euros; 11 de los 15 Estados Partes no tenían ningún saldo pendiente.

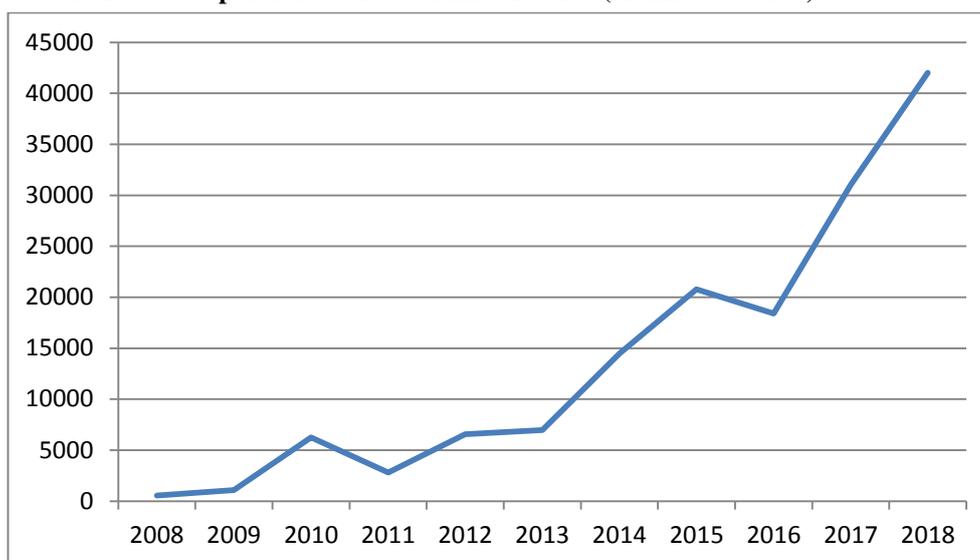
¹³³ ICC-ASP/16/Res.1, sección A, párr. 3.

¹³⁴ A 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían elegido hacer pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes y estaban exentos de la obligación de devolver el préstamo y los intereses.

Año	Presupuesto por Programa	Cuotas pendientes al final del periodo	Cuotas pendientes (en %)
2013	115.120,3	6.980,2	6,06%
2014	121.656,2	14.489,3	11,91%
2015	130.665,0	20.785,7	15,91%
2016	139.590,6	18.405,0	13,18%
2017	144.587,3	31.047,9	21,47%
2018*	147.431,5	42.000,0	28,49%

* Previsión

Cuadro 2: Cuotas pendientes en los últimos 10 años (en miles de euros)



32. El Comité observó que la Corte enviaba de forma periódica, es decir, trimestralmente, recordatorios oficiales y comunicaba a través de diversos canales diplomáticos con los Estados Partes que tenían cuotas pendientes. **En vista de la obligación jurídica que tienen los Estados Partes de pagar sus cuotas y la Corte de pagar las mensualidades correspondientes por el préstamo recibido del Estado anfitrión, el Comité instó a todos los Estados Partes a que abonaran sus cuotas a tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con el fin de asegurar que la Corte dispusiera de suficientes fondos a lo largo del año.**

33. El Comité pidió a la Corte que siguiera recordando a los Estados Partes que no habían abonado íntegramente sus cuotas que tenían la obligación de hacerlo. Además, el Comité recomendó que la Mesa, por conducto del Presidente de la Asamblea, el Coordinador del Grupo de Trabajo de Nueva York y los funcionarios de la Corte, entablaran un diálogo con los Estados Partes que tenían cuotas pendientes y que abordaran dicha cuestión en sus reuniones bilaterales y multilaterales.

2. Estados en mora

34. El párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma establece que: “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos.”

35. El Comité señaló que, a 31 de marzo de 2018, 13 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112 de Estatuto de Roma. El Comité observó que, el 19 de marzo de 2018, la Secretaría había

enviado notificaciones a todos los Estados en mora del pago mínimo exigido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, así como sobre el procedimiento para solicitar una dispensa respecto de la pérdida del derecho al voto. **El Comité recomendó encarecidamente que dichas solicitudes de dispensa solo se otorgaran previo pago del mínimo definido y tras la presentación de planes de pago para el saldo restante.**

36. **El Comité pidió a la Secretaría que enviara una nueva notificación a los Estados Partes en mora más tarde en el año, recordándoles su obligación de contribuir al presupuesto. El Comité exhortó a todos los Estados Partes en mora a que saldaran sus cuentas con la Corte lo antes posible.**

3. Escasez de liquidez

37. Se informó al Comité de que existía un fuerte riesgo de que la Corte se enfrentara a una situación insostenible de falta de liquidez temporal a finales de 2018, debido al pago tardío de las cuotas.

38. La Corte había previsto el flujo de caja para 2018, basándose en los siguientes supuestos:

a) los Estados Partes pagarían sus cuotas en 2018 siguiendo la misma pauta de pagos de las cuotas pendientes que siguieron en 2017; y

b) el presupuesto de 2018 se gastaría enteramente, teniendo en cuenta la absorción de gastos adicionales relacionados con la situación en Burundi y en espera de su autorización judicial en relación con una nueva situación adicional.

39. Si los dos supuestos antes mencionados se materializan, se calcula que el importe total de cuotas pendientes a finales de 2018 alcanzaría los 42 millones de euros. La Corte mantiene el Fondo de Operaciones para cubrir las situaciones de escasez de liquidez que pudieran presentarse. Sin embargo, se espera que, incluso después de haber utilizado el importe total del Fondo de Operaciones, la escasez de efectivo será de aproximadamente 16,9 millones de euros en diciembre de 2018. Según las previsiones de la Corte, los problemas de liquidez podrían manifestarse en noviembre de 2018 (5,1 millones de euros) y se prolongarían hasta enero/febrero de 2019, si las tendencias de pago de las cuotas de 2019 siguen la pauta de los años anteriores.

40. No se puede esperar que el Fondo de Operaciones cubra enteramente las importantes carencias de efectivo anuales previstas. El Fondo se reabastece con los superávits obtenidos cada año, cuando los hay, por lo que el impago de las cuotas en los plazos establecidos y los retrasos exigirá una solución alternativa.

41. Como en años anteriores, para atenuar el riesgo de que la Corte no pueda cumplir sus obligaciones y hacer frente a la carencia prevista de liquidez, la Corte sugirió que se le autorizara, con carácter excepcional, a utilizar el Fondo para Contingencias y aprovisionarlo mediante la apertura de una línea de crédito con un banco.

42. La Corte informó al Comité de que el costo para abrir una línea de crédito a finales de 2016 ascendía a 747 euros y consideraba que, dado su reducido costo, esta medida de atenuación de riesgos merecía ser tomada en consideración. El Comité hizo hincapié a ese respecto en que la apertura de una línea de crédito era una herramienta para reducir los riesgos no solo a nivel operativo sino también de la reputación de la Corte, y no implicaba necesariamente que esos recursos externos se utilizarían efectivamente.

43. El Comité observó que la Asamblea había decidido, en su decimosexto período de sesiones, no autorizar a la Corte a recurrir temporalmente al Fondo para Contingencias ni a buscar fondos externos (línea de crédito) para hacer frente a su escasez temporal de liquidez en 2018, y que no existía en la actualidad ningún mecanismo para afrontar ese problema, lo que podría conducir a una situación en la que la Corte no pudiera hacer frente a sus obligaciones esenciales (como el pago de los sueldos al personal o de las facturas a los proveedores).

44. El Comité resaltó que, si los Estados Partes con sumas pendientes de pago pudieran invertir sus pautas de pago y liquidaran sus cuotas en 2018, la escasez de liquidez prevista para finales de año se vería reducida o totalmente suprimida.

45. **Ante el riesgo significativo que plantea la escasez de liquidez para las operaciones y la reputación de la Corte, el Comité recomendó que:**

a) **la Corte siguiera de cerca la evolución de sus previsiones de liquidez y potenciara sus esfuerzos en diferentes ámbitos para evitar una escasez de liquidez a fin de año;**

b) **la Asamblea, en su decimoséptimo período de sesiones, examinara la posibilidad de establecer un mecanismo que permitiera hacer frente a problemas de liquidez, como, por ejemplo, el recurso excepcional y temporal del Fondo para Contingencias y/o buscar una fuente de financiación externa, por recomendación del Comité, como medida de atenuación de riesgos; y**

c) **en los casos en que surgiera un problema de liquidez antes del período de sesiones de la Asamblea en diciembre, la Mesa, en cumplimiento de sus responsabilidades respecto de la Asamblea y a recomendación del Comité, examinara todas las opciones posibles para solucionar ese problema.**

4. Ejecución del presupuesto por programas de 2017

a) *Observaciones generales*

46. El Comité examinó el “Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2017”¹³⁵. Calculada a partir de cifras preliminares sin auditar, la tasa de ejecución global del presupuesto ordinario fue del 99,6% o 143,98 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 144,59 millones de euros¹³⁶.

47. La tasa de ejecución global real relativa a las dos notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias presentadas al Comité había sido del 96,3% o 1,48 millones de euros, frente a un importe total de las notificaciones de 1,53 millones de euros. El Comité observó que la Corte había absorbido parte los gastos relativos a situaciones y acontecimientos imprevistos en su presupuesto ordinario.

48. El Comité señaló que en 2017 los gastos reales totales de la Corte, incluido el Fondo para Contingencias, se elevaron a 145,45 millones de euros, utilizando enteramente los fondos del presupuesto aprobado para 2017 (144,59 millones de euros) y 867.000 del Fondo para Contingencias.

49. El Comité tomó nota del rebasamiento de los costos de personal en 3,78 millones de euros, atribuido a la reducción de la tasa de vacantes y a la reserva de 2,02 millones de euros para la OIT, que aumentó la tasa de ejecución en costos de personal.

50. El Comité tomó nota de la notable infraejecución del presupuesto asignado a la asistencia temporaria general por valor de 3,49 millones de euros y pidió que se evaluara rigurosamente el nivel de recursos en el proyecto de presupuesto por programas de 2019 y se proporcionaran justificaciones adecuadas.

51. El Comité tomó nota de los 118 contratos de personal a plazo fijo que se presentaron en 2017, que tenían una duración media de cuatro a seis meses. El Comité reconoció las ventajas de esta modalidad de contratación a corto plazo, que aseguraba la continuidad de las actividades durante la ausencia del personal y favorecía la movilidad del personal y el uso flexible de los recursos durante los periodos pico de trabajo. En ese contexto, el Comité recalzó que la Corte necesitaba evaluar cuidadosamente la posibilidad de usar y distribuir el personal existente antes de solicitar nuevos contratos de plazo fijo. El Comité señaló que, desde la introducción de la modalidad de asistencia a corto plazo, el uso de puestos financiados con cargo a la asistencia temporaria general había disminuido sustancialmente a aproximadamente la mitad del presupuesto de 2015, y resolvió seguir supervisando la transparencia en el uso de los recursos humanos.

¹³⁵ ICC-ASP/17/2.

¹³⁶ *Ibid.*, página 95.

52. El Comité tomó nota de que, tras reducirse a 5,34 millones de euros en 2016, los gastos de viaje reales habían aumentado nuevamente en 2017 a 5,86 millones de euros (después de una reducción de 327.000 euros para los viajes relacionados con el período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, en particular los viajes relacionados con el Programa principal IV- Secretaría). El Comité observó a ese respecto que se había rebasado significativamente el límite de gastos en la División de Investigación de la Fiscalía en 155% o 783.000 euros. **El Comité recomendó que la Corte intentara gestionar sus recursos de forma prudente y eficaz, manteniéndose dentro del límite aprobado para cada línea presupuestaria. El Comité recomendó que la Corte siguiera explorando opciones para planificar eficazmente los viajes y otras medidas para mantener los gastos de viajes dentro de los límites aprobados, y decidió seguir de cerca la situación en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2019.**

53. El Comité comparó las cifras de la asistencia letrada con las de años anteriores (véase el anexo III) y observó que la tasa de ejecución en 2017, tras obtener acceso al Fondo para Contingencias, había sido del 136% (presupuesto aprobado de 4,53 millones de euros frente a un total de gastos de 6,18 millones de euros).

54. Más concretamente, tras recurrir al Fondo, los gastos relativos a la asistencia letrada de la defensa habían representado 4,84 millones de euros (un rebasamiento del 137,1%), mientras que los gastos por concepto de asistencia letrada para las víctimas habían sido de 1,34 millones de euros (un rebasamiento del 133,8%)¹³⁷.

55. A instancias del Comité, la Corte explicó que, en la causa *Ntaganda*, los gastos reales se elevaban a 933.000 euros en 2017, cuando solo se habían presupuestado 622.000 euros, lo que se debía, esencialmente, a las necesidades suplementarias de recursos en relación con la presunta infracción del artículo 70. En la causa *Ongwen*, se habían asignado al equipo recursos adicionales por valor aproximado de 100.000 euros, debido a la magnitud que había cobrado la causa y la necesidad de incluir actividades de investigación. Por lo que se refiere a la causa *Bemba* y cuatro otros acusados (artículo 70), las necesidades de recursos habían sido significativamente superiores a lo previsto, a saber, más de 600.000 euros¹³⁸, principalmente como consecuencia de la prolongación de la apelación, de 12 meses en vez de los tres meses presupuestados, para el pago del equipo de defensa completo para el acusado en relación con el artículo 70. El Comité también tomó nota del pago de los honorarios de asistencia letrada en relación con la reparación en la causa *Al-Mahdi*, que no se habían incluido en el presupuesto aprobado de 2017.

56. El Comité resaltó que la prolongación de las diferentes fases de los procesos judiciales tenía una incidencia directa e importante en las necesidades de recursos.

57. El Comité tomó nota de la infrutilización de los fondos previstos para los gastos operativos generales en 3,13 millones de euros debida, principalmente, a la disminución de las actividades de protección de las víctimas y los testigos y a un número significativamente menor de remisiones de la Fiscalía a lo largo del año. Dichos ahorros se reasignaron a la financiación de la compra de equipo relacionado con las TIC, como nuevos programas informáticos y la renovación de licencias y suscripciones, lo que condujo a un exceso de gastos del 164,7%, o 0,84 millones de euros en la partida presupuestaria “mobiliario y equipo”¹³⁹.

58. El Comité recordó que, si bien la transferencia de fondos podía resultar útil para asegurar una adecuada flexibilidad en la gestión, esa medida comportaba riesgos, en particular en los casos en que las previsiones eran inciertas, se alteraba la naturaleza de un gasto aprobado por la Asamblea o se llevaba a cabo un gasto no enteramente justificado, ya que al haber fondos no gastados en otra partida presupuestaria se podían transferir fondos. **Por consiguiente, el Comité alentó a la Corte a asegurar la mayor precisión posible en las previsiones presupuestarias, con el fin de garantizar que los fondos solo se transfieran cuando la flexibilidad presupuestaria así lo exija, y a que en ningún caso se eluda el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea o las recomendaciones del Comité, así como a mantener informado al Comité sobre los traspasos realizados y a garantizar la máxima transparencia.**

¹³⁷ *Ibid.*, página 50, cuadro 9.

¹³⁸ CBF30/37S01.

¹³⁹ ICC-ASP/17/2, página 42, cuadro 3.

b) *Órdenes de compra por liquidar*

59. En su informe sobre la ejecución de los programas¹⁴⁰, la Corte presentó información actualizada sobre el saldo restante de órdenes de compra por liquidar¹⁴¹, que representaban 7,2 millones de euros a finales de 2016, de los cuales 5,5 millones de euros fueron utilizados en 2017. El Comité observó que la diferencia (1,7 millones de euros) se había contabilizado como ahorros del periodo anterior y se incluía en el cálculo del déficit de efectivo final de 2016, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité se felicitó de que el total de las órdenes de compra por liquidar hubiera disminuido de 7,2 a finales de 2016 a 4,5 millones de euros a finales de 2017, y decidió seguir atentamente la evolución de la situación.

c) *Fondo para Contingencias*

60. En 2017, la Corte tuvo que hacer frente a diversos acontecimientos imprevistos y presentó las dos siguientes notificaciones al Fondo para Contingencias:

a) Notificación de 11 de septiembre de 2017 por un importe de 1.305.600 para las siguientes causas y actividades:

- (i) ofrecer asistencia letrada completa a cuatro equipos de la defensa (Kilolo, Mangenda, Babala y Arido) y asistencia letrada completa con carácter temporal al quinto equipo de la defensa (Bemba) durante la fase de apelación en las causas *Bemba y otros* (situación en la República Centroafricana);
- (ii) ofrecer asistencia letrada tanto a los equipos de la defensa como a los de las víctimas durante la fase de reparación en la causa *Al Mahdi* (situación en Malí);
- (iii) ofrecer asistencia letrada a los representantes jurídicos de las víctimas durante la fase de juicio en la causa *Ongwen* (situación en Uganda); y
- (iv) ofrecer recursos adicionales durante la fase de juicio en la causa *El Fiscal c. Bosco Ntaganda* en la situación en la República Democrática del Congo, y en la causa *Dominic Ongwen* (situación en Uganda); y

b) Notificación de 11 de septiembre de 2017 por un importe de 226.900 euros consecutiva a la decisión de la Sala de Primera Instancia de nombrar a expertos en reparación en la causa *Bemba* en la situación en República Centroafricana.

Cuadro 3: Resumen de las notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2017

<i>Fecha</i>	<i>Justificación</i>	<i>Importe solicitado</i>
11/9/2017	Costos imprevistos en asistencia letrada:	
	a) Jean-Pierre Bemba Gombo y otros	€552.000
	b) Al Mahdi	€352.600
	c) Dominic Ongwen	€196.500
	d) Bosco Ntaganda	€204.500
	<i>Subtotal</i>	<i>€1.305.600</i>
11/9/2017	Costos de reparación imprevistos en relación con la causa <i>El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i> en la República Centroafricana.	€226.900
	<i>Subtotal</i>	<i>€226.900</i>
	Total	€1.532.500

61. El Comité observó que, en general, los recursos utilizados para situaciones imprevistas ascendían a 1,48 millones de euros, mientras que el importe total de las

¹⁴⁰ *Ibid.*, anexo VIII, cuadro 2.

¹⁴¹ Las órdenes de compra por liquidar son compromisos contraídos durante ejercicios financieros anteriores que no se han gastado efectivamente aún.

notificaciones era de 1,53 millones de euros, y que esas necesidades de recursos habían sido parcialmente incluidas en el presupuesto ordinario aprobado.

62. En su decimosexto período de sesiones, celebrado en diciembre de 2017, la Asamblea había decidido que el Fondo para Contingencias debía mantenerse a un nivel teórico de 7 millones de euros para 2018, y pidió a la Mesa que revisara constantemente ese umbral a la luz de las nuevas experiencias sobre el funcionamiento del Fondo para Contingencias¹⁴². El 31 de diciembre de 2017, el nivel del Fondo para Contingencias se elevaba a 3,76 millones de euros. El Comité manifestó preocupación acerca de la posibilidad de que ese nivel resultara insuficiente para hacer frente a nuevos imprevistos.

d) *Fondo de Operaciones*

63. El Comité observó que el Fondo de Operaciones¹⁴³ se había utilizado enteramente para afrontar problemas de liquidez a finales de 2017¹⁴⁴. En su decimosexto período de sesiones de diciembre de 2017, la Asamblea decidió, sobre la base de la recomendación del Comité, que el nivel del Fondo de Operaciones para 2018 sería de 11,6 millones de euros y que la Corte solo estaría autorizada a utilizar los fondos excedentarios y los fondos percibidos en concepto de pago de cuotas pendientes hasta alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones¹⁴⁵.

64. El Comité resaltó una vez más la importancia del pago oportuno y completo de las cuotas con objeto de evitar que la Corte incurriera en gastos adicionales inducidos por los pagos atrasados.

5. Ejecución del presupuesto por programas de 2018 (primer trimestre)

65. El Comité tuvo ante sí el [TRADUCCIÓN] “Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2018”¹⁴⁶. El Comité observó que, a 31 de marzo de 2018, la tasa de ejecución era del 31,1% o 45,86 millones de euros, en relación con el presupuesto aprobado de 2018 de 147,43 millones de euros, y acordó seguir atentamente la evolución de la situación en su 31º período de sesiones de septiembre de 2018.

66. El Comité tomó nota asimismo de una carta que el Secretario había dirigido al Presidente del Comité, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en la que le informaba del posible recurso al Fondo para Contingencias en 2018 para sufragar gastos imprevistos e inevitables en relación con las operaciones respecto de las cuales no había provisiones en el presupuesto por programas aprobado para 2018. Además, se informó al Comité de que la Corte estaba finalizando una notificación de acceso al Fondo para Contingencias en relación con la investigación de la Fiscalía en la situación en la República de Burundi, tras la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III el 9 de noviembre de 2017.

67. Se informó al Comité de la prórroga del mandato de dos magistrados. Posteriormente, el Comité tomó nota de la presentación de una notificación de uso del Fondo para Contingencias por un importe de 116.800 euros en relación con la prórroga de dicho mandato hasta el 8 de junio de 2018.

68. Se habían prorrogado los mandatos de otros dos magistrados hasta diciembre de 2018 sin que se hubiera presentado una notificación de acceso al Fondo para Contingencias y no se habían establecido aún las consecuencias financieras de otras posibles prórrogas después de diciembre de 2018.

69. El Comité recordó que en el presupuesto de 2018 se habían previsto 18 magistrados, tal como se establecía en el párrafo 1 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Se informó al Comité de que la Presidencia había decidido retrasar la fecha de entrada en servicio de los seis magistrados recién elegidos al 11 de junio de 2018 y que se habían conseguido otros

¹⁴² ICC-ASP/16/Res.1, sección D.

¹⁴³ El objetivo del Fondo de Operaciones, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, es asegurar que la Corte tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto perciba las cuotas prorrateadas.

¹⁴⁴ ICC-ASP/17/2, anexo XI.

¹⁴⁵ ICC-ASP/16/Res.1, sección B.

¹⁴⁶ CBF/30/16.

ahorros gracias al retraso de las contrataciones de personal del Programa principal I (Judicatura) y que, por lo tanto, había podido cubrir el sueldo de todos los magistrados nuevos y de los magistrados cuyos mandatos habían sido prorrogados con los recursos aprobados por la Asamblea para el Programa principal I. El Comité seguiría supervisando atentamente la evolución de los costos, en particular en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2019.

70. El Comité tomó nota de un exceso de gastos por valor de 82.800 euros en servicios contractuales del subprograma 3110 (Gabinete del Secretario), de los cuales 29.500 euros se deben al nombramiento de un experto externo para obtener asesoramiento jurídico acerca de los fallos del Tribunal Administrativo de la OIT. Por otra parte, el Comité señaló que la provisión para los servicios de este consultor no había sido aprobada para su inclusión en el presupuesto de 2018 y que el experto había sido seleccionado de forma directa.

D. Reforma institucional y asuntos administrativos

1. Información actualizada sobre la planificación y ejecución de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte

71. La Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información (TI/GI) en el conjunto de la Corte ha figurado como tema del programa del Comité desde la primavera de 2017. Si bien la Corte aplica el plan desde 2017, el Comité ha manifestado varias inquietudes¹⁴⁷ en lo referente a la madurez de la estrategia y al hecho de que, hasta la fecha, no se haya podido garantizar la financiación para todo el periodo de aplicación y el conjunto de las actividades de la estrategia. Sobre la base del Informe de la Corte sobre los avances en relación con la estrategia quinquenal de TI/GI para el periodo 2017-2018¹⁴⁸, presentado en respuesta a una pregunta del Comité, y la presentación de los funcionarios de la Corte durante el período de sesiones, el Comité tomó nota de los progresos realizados por la Corte. En lo tocante a la elaboración del plan integral para la estrategia quinquenal de TI/GI, solicitado por el Comité en su 29º período de sesiones¹⁴⁹, la Corte aseguró que la justificación económica de la Plataforma de Trabajo Judicial – componente clave de la estrategia quinquenal de TI/GI - se presentaría antes del 31º período de sesiones del Comité.

72. A solicitud del Comité¹⁵⁰, la Corte aclaró que el marco temporal de la estrategia quinquenal de TI/GI era 2017 a 2021. El Comité tomó nota de que el total de los costos previstos de la estrategia, confirmados por la Corte, sería 8.670.900 para todo el periodo cubierto por la estrategia, de los cuales 664.000 euros se habían gastado en 2017 y 1.206.400 se habían presupuestado para la aplicación de la estrategia en 2018. Los 6.800.000 restantes se someterían a aprobación en el marco del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2019-2021. En el cuadro 4 a continuación se ofrece una sinopsis de las estimaciones de costos de la estrategia, desglosados por año, sección y tipo de costo. El Comité tomó nota asimismo de las previsiones detalladas de costos, es decir, a nivel de proyecto, que se consideraría como base de referencia para la presentación de los nuevos informes acerca de la aplicación de la estrategia.

Cuadro 4: Inversiones en la estrategia de TIC para el conjunto de la Corte en el período 2017-2021 (en miles de euros)¹⁵¹

	2017	2018	2019	2020	Total para el período de 2021 la estrategia

¹⁴⁷ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párrafos 27 a 31 y 84 e *Ibid.*, vol. II, parte B.2, párr. 87.

¹⁴⁸ CBF/30/11.

¹⁴⁹ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 87.

¹⁵⁰ *Ibid.*, párr. 82.

¹⁵¹ CBF/30/11. página 8. cuadro 4.

		2017	2018	2019	2020	Total para el período de 2021 la estrategia	
Costos no relacionados con el personal	Sección de gestión de servicios de información	664	600	1.592	1.626	1.763	6.245
	División de Servicios Administrativos	0	224,9	150	20	370	764,9
	Fiscalía	0	135	180	180	180	675
<i>Total de costos no relacionados con el personal</i>		<i>664</i>	<i>959,9</i>	<i>1.922</i>	<i>1.826</i>	<i>2.313</i>	<i>7.684,9</i>
Costos de personal	División de Servicios Administrativos	0	100	100	100	100	400
	Sección de Administración de la Corte	0	146,5	146,5	146,5	146,5	586
<i>Total de costos de personal</i>		<i>0</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>986</i>
Total de inversiones en el conjunto de la Corte		664	1.206,4	2.168,5	2.072,5	2.559,5	8.670,9

73. El Comité tomó nota de las previsiones de la Corte en relación con los costos totales de la TI necesarios para asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de TI/GI existentes, por ejemplo los costos “vitales”. En el cuadro 5 *infra* se exponen las previsiones relativas al periodo comprendido entre 2017 y 2022. Lamentablemente, la Corte solo había presentado los costos de funcionamiento de los sistemas de TI/GI relacionados con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por lo que, aunque las demás secciones de la Corte gastaran solo una fracción de lo que gasta la Sección de Gestión de Servicios de Información, la información de que se disponía no permitía tener una visión de conjunto de los costos informáticos “vitales” en el conjunto de la Corte. **A fin de poder adoptar decisiones financieras prudentes sobre los costos informáticos, el Comité pidió a la Corte que presentara, en su 31º período de sesiones, un cuadro sinóptico de los costos informáticos “vitales” en el conjunto de la Corte en el periodo 2017 – 2022.**

Cuadro 5: Tendencias para el presupuesto anual y costos informáticos “vitales” de la Sección de Gestión de Servicios de Información (en miles de euros)¹⁵²

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Costos informáticos “vitales” de la Sección de Gestión de Servicios de Información	8.851	9.337	9.583	9.605	9.615	9.839
Diferencia respecto del año anterior		+486	+246	+22	+10	+224

74. Habida cuenta de que la ejecución exitosa de los complejos proyectos de TI/GI podría requerir una planificación que trascendiera el ciclo presupuestario anual, el Comité consideró que convendría que tanto la Corte como los Estados Partes previeran más precisamente las necesidades presupuestarias, mediante la elaboración de planes plurianuales. A ese respecto, no obstante, el Comité subrayó que, para poder seguir avanzando en la aplicación de la estrategia quinquenal de TI/GI y, en especial, para aplicar un marco de financiación plurianual, hacían falta aún determinados elementos clave de control interno para la ejecución de la estrategia, entre los cuales: i) la determinación de responsabilidades y los mecanismos para la presentación de informes durante la ejecución de la estrategia; ii) una evaluación de riesgos para determinar las etapas de finalización de

¹⁵² *Ibid.*, página 7, figura 1.

cada proyecto de la estrategia; iii) un plan de contingencias que permitiera hacer frente a los rebasamientos de gastos o de plazos; y iv) un plan financiero claro para la estrategia.

75. El Comité consideró además que era esencial que toda la información financiera pertinente en relación con la estrategia quinquenal de TI/GI se compilara en un solo documento, a fin de evitar cualquier confusión acerca de la validez de la información tanto en el seno del equipo de gestión de la estrategia como de cara a los órganos de supervisión externos, como la Asamblea, el Comité, el Comité de Auditoría y los auditores interno y externo. **Reiterando la recomendación que formulara en su 29º período de sesiones¹⁵³, el Comité recomendó que la Corte facilitara un plan integral para la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte antes de su 31º período de sesiones.**

76. Se presentó asimismo al Comité una lista de proyectos informáticos¹⁵⁴ que habían sido examinados por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información tras la adopción del presupuesto por programas de 2018 por la Asamblea. Durante la reunión, los funcionarios de la Corte declararon que los sistemas informáticos de la Corte eran seguros, que se habían tomado todas las precauciones necesarias para adelantarse a los acontecimientos en lo referente a la seguridad informática y que, en materia de seguridad informática, la Corte se consideraba como una de las mejores en el conjunto de organizaciones de las Naciones Unidas. No se plantearon preocupaciones presupuestarias en relación con la seguridad informática de la Corte.

2. **Aclaración de la relación entre la Estrategia quinquenal de TI/GI en el conjunto de la Corte y el plan de reposición de bienes de capital**

77. En respuesta a la solicitud formulada por el Comité, en su 29º período de sesiones¹⁵⁵, la Corte ofreció explicaciones sobre la relación existente entre la Estrategia quinquenal de TI/GI en el conjunto de la Corte y el plan de reposición de bienes de capital. La Corte recalcó que no había ningún solapamiento entre las inversiones en TI/GI en el marco de la Estrategia quinquenal y el plan de reposición de bienes de capital del edificio. En el plan de reposición de bienes de capital del edificio, la Sección de Servicios de Gestión de la Información había previsto 150.000 euros para reemplazar, en 2021, la infraestructura obsoleta de las salas, como las cámaras, las terminales de trabajo, los micrófonos y las pantallas. Se calcula que la vida útil de la red de los locales permanentes será, en promedio, de 10 años, lo que exigirá su reposición en 2025.

E. **Política de reposición de bienes de capital**

1. **Plan de reposición de bienes de capital y opciones para su financiación**

78. En su 28º período de sesiones, el Comité pidió a la Corte que hiciera previsiones de costos y planes de financiación claros y transparentes a medio y largo plazo para la reposición de bienes de capital y recomendó a la Corte que facilitara toda la información pertinente sobre la reposición de bienes de capital, como los planes de inversiones, inversiones reales y el reemplazo de activos, oportunamente, en un anexo separado del proyecto de presupuesto por programas¹⁵⁶.

79. En septiembre de 2017, la Corte presentó su primer plan de medio plazo de reposición de bienes de capital en los locales, que incluía previsiones a cinco años hasta 2022 y unos costos estimados de 2,2 millones de euros¹⁵⁷. La reposición de bienes de capital consiste en inversiones para reemplazar elementos de la construcción que tienen un costo significativo. A diferencia del gasto de mantenimiento (preventivo y correctivo), las reposiciones de bienes de capital no están incluidas en la propuesta presupuestaria anual.

80. El Comité examinó el [TRADUCCIÓN] “Informe de la Corte sobre las proyecciones de costos a medio y largo plazo para la reposición de bienes de capital y la inclusión de indicadores de rendimiento en el nuevo contrato de mantenimiento”¹⁵⁸. La Corte ha actualizado esas previsiones, haciéndolas extensivas hasta 2023, lo que ha dado

¹⁵³ *Ibid.*, párrafos 87 y 93.

¹⁵⁴ *Ibid.*, página 5, cuadro 3.

¹⁵⁵ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20). vol. II. parte B.2. párr. 90.

¹⁵⁶ *Ibid.*, parte B.1. párr. 84.

¹⁵⁷ CBF/29/2.

¹⁵⁸ CBF/30/3.

lugar a un aumento de los costos en 0,7 millones de euros, alcanzando los 2,9 millones de euros. El plan actualizado comprende el reemplazo de componentes del edificio que, según la Corte, han llegado al fin de su vida útil y que son necesarios para preservar el valor del edificio y la fiabilidad operativa. Incluye el reemplazo de equipos relacionados con el edificio y tecnología audiovisual en las salas y la zona de conferencias, que no forman parte de la Estrategia quinquenal de TI/GI. El plan quinquenal se sustenta en el aporte de la experiencia técnica interna e información actualizada sobre el rendimiento real de los materiales que conforman los diversos elementos de construcción.

81. Por lo que se refiere a las solicitudes formuladas anteriormente por el Comité¹⁵⁹, la Corte confirmó que trataría de obtener una segunda opinión del nuevo contratista principal entrante, que se encargaría de todos los servicios de mantenimiento, junto con los reemplazos de bienes de capital necesarios bajo la supervisión de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones de la Corte. Por otra parte, la Corte también confirmó que seguía en marcha el proceso de selección del nuevo contratista, y que el mandato y los indicadores de rendimiento que figurarían en el nuevo contrato de mantenimiento se facilitarían al Comité al concluirse el contrato, cuya firma estaba prevista a principios de septiembre de 2018.

82. La Corte explicó que el plazo original previsto (marzo de 2018) había resultado demasiado corto para posibilitar la participación de competidores internacionales en el proceso de licitación y obtener la mejor relación calidad-precio. Mientras tanto, el contrato vigente con el contratista principal para los locales, *Courty's*, se había prorrogado hasta agosto de 2018.

83. **El Comité recomendó que, como se señaló antes¹⁶⁰ y fue confirmado por la Asamblea¹⁶¹, en la segunda opinión del futuro contratista se tuvieran en cuenta los siguientes factores, entre otros: a) la urgencia de los reemplazos, teniendo en cuenta el uso real; b) la relación calidad-precio, en concreto si marcas alternativas de producto ofrecían una mejor relación calidad-precio en cuanto a fiabilidad, durabilidad, facilidad de reparación, etc.; c) la fijación de precios, mediante el estudio de las más recientes tendencias de mercado; d) las oportunidades de adquisición (conjunta); y e) la experiencia adquirida de, por ejemplo, otras instituciones basadas en La Haya, y esperaba con interés recibir, en su 31º período de sesiones, un informe actualizado sobre los avances logrados en relación con los aspectos pendientes.**

84. El Comité también esperaba una respuesta a la solicitud de la Asamblea de que la Corte presentara por conducto del Comité y con anterioridad a la celebración del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, un informe sobre las diferentes opciones para la financiación de los gastos de mantenimiento y de reposición de bienes de capital a largo plazo, basándose en la experiencia de otras organizaciones internacionales¹⁶².

F. Gestión de recursos humanos

1. Examen de la política de reclasificaciones en el conjunto de la Corte

85. En su 29º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2017, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara ninguna reclasificación de puestos hasta que se llevara a cabo un examen de la política de reclasificaciones en toda la Corte.

86. El Comité examinó el [TRADUCCIÓN] “Informe de la Corte sobre la Gestión de los Recursos Humanos”¹⁶³ y tomó nota del proyecto de Instrucción administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos. El Comité recordó que la reclasificación de puestos no podía utilizarse como herramienta de promoción o de gestión del rendimiento, ni como respuesta a un mayor volumen de trabajo, y que todos los jefes de órganos, directores de división, jefes de sección y cargos equivalentes eran los encargados de la correcta asignación del trabajo, en función del grado de los puestos aprobados y, por lo tanto, debían evitar prejuzgar la decisión final de una solicitud de reclasificación.

¹⁵⁹ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20). vol. II, parte B.2, párrafos 228 y siguientes.

¹⁶⁰ *Ibid.*, párr. 235.

¹⁶¹ ICC-ASP/16/Res.1, sección G, párr. 3.

¹⁶² *Ibid.*, párr. 4.

¹⁶³ ICC-ASP/17/6.

87. Tras analizar el proyecto de Instrucción Administrativa, el Comité recomendó que la Corte presentara un nuevo proyecto en su 31º período de sesiones y que, a fin de asegurar la equidad y transparencia del proceso y de la adopción de decisiones, el proyecto debía incluir los siguientes elementos:

- a) El ejercicio de las funciones y responsabilidades de un puesto vacante existente no justifica una reclasificación;
- b) La Junta consultiva sobre la clasificación de puestos debe incluir a representantes del personal, por ejemplo, el Consejo del Personal;
- c) El papel del Comité en el proceso está claramente definido, teniendo en cuenta que es el órgano consultivo independiente de la Asamblea sobre esas cuestiones y que incumbe a la Asamblea adoptar las decisiones definitivas sobre su aprobación; y
- d) Las solicitudes de reclasificación deben presentarse oportunamente al Comité antes de su primera reunión anual y estar bien documentadas.

88. El Comité decidió examinar detenidamente todas las solicitudes de reclasificación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas de 2019, a la luz de los cambios propuestos a la Instrucción Administrativa.

2. Distribución geográfica

89. En su 28º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte prosiguiera sus esfuerzos para seguir mejorando la situación relativa a la distribución geográfica y al equilibrio entre hombres y mujeres, y que informara sobre las medidas concretas tomadas, incluidas las campañas de sensibilización¹⁶⁴.

90. La Corte informó que, a finales de 2017, empleaba a 888 funcionarios en puestos permanentes a plazo fijo y 139 funcionarios en puestos temporales a plazo fijo. La Corte también indicó que eso representaba un aumento del 10% de puestos del cuadro orgánico de países infrarrepresentados y de países en desequilibrio.

91. El Comité tomó nota de que el 59% de la plantilla procedía de 27 Estados Partes y 76 países estaban infrarrepresentados (21) o no representados del todo (55).

92. En el pasado, el Comité había observado que un número significativo de funcionarios eran nacionales de Estados que no eran Partes en el Estatuto de Roma¹⁶⁵. El Comité indicó que, entre 2016 y 2017, había habido un ligero aumento en la plantilla (1,1%) de nacionales de Estados no Partes. **Reiterando su recomendación anterior¹⁶⁶, el Comité recomendó que la Corte abordara el problema del número significativo de funcionarios que eran nacionales de Estados no Partes en el Estatuto de Roma, junto con el desequilibrio existente en cuanto a la representación geográfica.**

93. **El Comité recomendó que la Corte siguiera esforzándose por atraer candidatos y candidatas procedentes en particular de países infrarrepresentados o no representados, y que presentara un informe al respecto al Comité, en su 32º período de sesiones, en el contexto del informe anual sobre la gestión de recursos humanos.**

94. **En el informe sobre la gestión de los recursos humanos de la Corte no se destacó ningún resultado tangible en relación con la resolución del problema de los persistentes desequilibrios geográficos. El Comité recomendó que la Corte siguiera esforzándose por atenuar esa situación.**

3. Equilibrio entre hombres y mujeres

95. En su informe sobre la gestión de los recursos humanos, la Corte presentó datos actualizados sobre la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres.

¹⁶⁴ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20). vol. II. parte B.1, párr. 102.

¹⁶⁵ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20). vol. II. parte B.1, párr. 98.

¹⁶⁶ *Ibid.*

96. La Corte informó sobre el aumento de tres puntos porcentuales del total de personal femenino en los puestos de plantilla del cuadro orgánico en 2017, del 46% en 2016 al 49% en 2017.

97. El Comité tomó nota de que el personal en la Corte se repartía en partes casi iguales entre funcionarios de sexo masculino (51%) y femenino (49%). El Comité también observó que el porcentaje de personal femenino en la Judicatura y la Fiscalía superaba con creces el de personal masculino, ya que representaban el 63% y el 53%, respectivamente; mientras que la Secretaría se quedaba rezagada con el 41%. **El Comité recomendó que la Corte, en particular la Secretaría, siguiera esforzándose por reducir la brecha entre hombres y mujeres y presentara un informe al respecto al Comité en su 32° período de sesiones en 2019, en el contexto de su informe anual sobre la gestión de los recursos humanos.**

98. La brecha entre los géneros en los puestos más elevados del cuadro orgánico se mantuvo en 2017. Más concretamente, el personal masculino de nivel P-5 hasta el nivel P-3 sobrepasaba significativamente al personal femenino, mientras que el personal femenino superaba al personal masculino en los niveles inferiores (P-2 y P-1). **El Comité recomendó que la Corte siguiera esforzándose por remediar esa situación y que presentara un informe actualizado al Comité sobre esa cuestión en su 32° período de sesiones en 2019, en el contexto de su informe anual sobre la gestión de los recursos humanos.**

99. En 2017, el Comité observó que el personal femenino había disminuido en el nivel P-5 del 35% al 32%, mientras que el personal femenino aumentó en el 2% a nivel P-4 y P-3, respectivamente. **El Comité recomendó que la Corte desplegara esfuerzos adicionales para atraer personal femenino a nivel P-5 y presentara información actualizada al Comité en su 32° período de sesiones en 2019, en el contexto de su informe anual sobre la gestión de los recursos humanos.**

4. Flexibilidad en la reasignación de personal

100. Teniendo en cuenta que los gastos de personal representan más del 70% del presupuesto total de Corte y alrededor del 90% de la Fiscalía, el Comité decidió que, en los próximos períodos de sesiones, centraría su atención en las posibilidades de reasignar personal de forma más flexible, en función de la urgencia de las necesidades.

101. En su informe sobre la gestión de los recursos humanos, la Corte presentó información actualizada sobre la flexibilidad en la reasignación de personal¹⁶⁷. La Corte informó que una de las prioridades estratégicas era contar con una fuerza laboral ágil, que pudiera reasignarse de forma flexible para cubrir las necesidades operativas.

102. El Comité coincidió con la Corte en que el objetivo de la movilidad era doble, a saber, permitir a la Corte reorientar recursos en función de las necesidades operacionales, por una parte, y prestar apoyo al personal para su desarrollo profesional mediante la creación de capacidad por otra parte. El Comité también aceptó el argumento de la Corte de que la reasignación flexible de personal mejoraría la gestión de recursos humanos, ya que permitiría reconstituir los equipos y reasignar tareas de tal forma que asegurara una utilización óptima de los recursos.

103. En 2017, la Corte elaboró un “marco de movilidad” en el que se definían diferentes modalidades de movilidad que permitirían reasignar temporalmente a funcionarios a puestos de trabajo centrados en un proyecto, asegurar una rotación de personal temporal dentro de un mismo tipo de función o con fines de formación interdisciplinaria. Ese marco de movilidad se aplicaba, de momento, a las reasignaciones temporales de personal. Una de las modalidades de movilidad era la reasignación temporal de funcionarios llevada a cabo tras el anuncio de nombramientos a corto plazo. Las asignaciones para puestos de plazo fijo seguirían sometiéndose a un proceso de contratación por concurso. Se había previsto que el marco de movilidad de la Corte se pusiera en aplicación en el primer semestre de 2018. La Corte confiaba en que ese marco de movilidad se iría perfeccionando en los años venideros, una vez que se conocieran los efectos de las diferentes modalidades y se pusiera a prueba y evaluara su aplicación en la práctica, con objeto de asegurar un adecuado equilibrio entre las necesidades de personal y las organizativas.

104. **El Comité recomendó que la Corte presentara su marco de movilidad y estudiara la posibilidad de utilizar su presupuesto de formación para potenciar sus**

¹⁶⁷ ICC-ASP/17/6. párrafos 63 a 68.

procesos de movilidad interna, cuando lo considerara apropiado, y que presentara un informe actualizado al respecto en su 32º período de sesiones, en el contexto del informe anual sobre la gestión de los recursos humanos.

105. El Comité consideró que esa situación ofrecía también la posibilidad de ajustar, estratégicamente, las competencias con las necesidades a medio y largo plazo. Si bien se le informó de que Corte no era firmante del “acuerdo con respecto al traslado, la adscripción o el préstamo de personal entre las organizaciones que aplican el régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas”, el Comité observó que, en 2017, la Corte había concertado algunos acuerdos de intercambio de personal con organizaciones asociadas de las Naciones Unidas, en el marco de acuerdos mutuos¹⁶⁸.

106. El Comité recomendó que la Corte siguiera estudiando la posibilidad de concluir acuerdos de intercambio de personal con las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y que, en su 32º período de sesiones, presentara un informe actualizado al respecto en el contexto del informe anual sobre la gestión de los recursos humanos.

107. El Comité también recomendó que, antes de solicitar nuevos puestos, la Corte procediera sistemáticamente a una evaluación de los recursos existentes dentro de la Organización que podrían utilizarse para cubrir las necesidades y que, a partir del proyecto de presupuesto por programas de 2019, todas las solicitudes de nuevos puestos se justificaran de forma más explícita, explicando la razón por la que no se podía recurrir a personal interno.

5. Procedimiento operativo estándar para la apertura, el funcionamiento y el cierre de las oficinas sobre el terreno

108. En su 28º período de sesiones, el Comité tomó nota de la estrategia para el cierre de las oficinas sobre el terreno de la Corte y recomendó a la Corte que desarrollara procedimientos estándar de funcionamiento para el ciclo completo de las oficinas sobre el terreno (apertura, funcionamiento y cierre), teniendo en cuenta experiencias pasadas adquiridas, así como sus plenas implicaciones presupuestarias¹⁶⁹.

109. El Comité tomó nota del [TRADUCCIÓN] “Informe de la Corte sobre los procedimientos operativos estándar para el ciclo completo de las oficinas sobre el terreno (apertura, funcionamiento y cierre) y su incidencia presupuestaria total¹⁷⁰”. Aunque observó que dicho informe no detallaba las implicaciones financieras, el Comité se felicitó del [TRADUCCIÓN] “Protocolo sobre la apertura, el funcionamiento y el cierre/reestructuración de las oficinas sobre el terreno o la presencia sobre el terreno de la Secretaría¹⁷¹”. La dotación general de personal de la “presencia sobre el terreno” y de las “oficinas sobre el terreno”, con arreglo al protocolo, se presenta en el anexo IV del presente informe.

6. Programa de funcionarios subalternos

110. Por lo que se refiere al programa de funcionarios subalternos, la Corte informó al Comité de que había firmado memorandos de entendimiento con los gobiernos del Japón, la República de Corea y Suiza.

111. El Comité tomó nota de los progresos realizados en relación con el programa de funcionarios subalternos, que se encontraba aún en fase piloto, así como con los programas de pasantes y de profesionales visitantes. Pidió a la Corte que siguiera adelante con esos programas, teniendo en cuenta su incidencia posible en la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres. También tomó nota de los esfuerzos de la Corte por alentar a los países desarrollados a apoyar a los países en desarrollo. Además, recomendó a la Corte que presentara, durante su 32º período de sesiones, un informe sobre los diferentes elementos y las cifras,

¹⁶⁸ *Ibid.*, párrafos 124 a 125.

¹⁶⁹ *Documentos Oficiales ... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párr. 123.

¹⁷⁰ CBF/30/4.

¹⁷¹ CBF/30/4.1.

aprendizajes adquiridos y soluciones posibles, en el contexto del informe anual sobre la gestión de los recursos humanos.

G. Ajustes al sistema de asistencia letrada

112. El Comité tomó nota del [TRADUCCIÓN] “Informe de la Corte sobre los avances en la formulación de propuestas de ajustes al sistema de remuneración de la asistencia letrada a partir de 2019”¹⁷². El informe responde a las peticiones formuladas anteriormente por el Comité y la Asamblea.

113. En septiembre de 2017, el Comité recomendó que el nuevo sistema respetara más estrictamente los límites presupuestarios aprobados por la Asamblea. Recomendó asimismo que la Corte maximizara sus esfuerzos por presentar una reforma que permitiera limitar la carga administrativa sin poner en peligro la responsabilidad, y que pudiera llevarse a cabo con los recursos existentes, teniendo en cuenta el número necesario de equipos de asistencia letrada y las diferentes fases del procedimiento judicial para cada causa¹⁷³. Teniendo en cuenta esa recomendación, la Asamblea solicitó a la Corte [TRADUCCIÓN] “que continuara su examen del funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara, para su examen por el Comité, propuestas de ajustes a la política de remuneración de la asistencia letrada en su próximo período de sesiones en diciembre de 2018”¹⁷⁴.

114. El informe incluye: i) una reseña del sistema actual; ii) un resumen de la evaluación realizada por el experto nombrado por la Corte; iii) los comentarios recibidos durante el amplio proceso de consulta de las partes interesadas externas y iv) las propuestas al respecto de la Corte. Esas propuestas abarcan los siguientes ámbitos: a) el equipo básico de la defensa, b) el equipo básico de las víctimas, c) el presupuesto para investigación de la defensa, d) el presupuesto sobre el terreno para comunicar con las víctimas, e) los recursos adicionales destinados a los equipos en general y f) la administración del sistema de asistencia letrada.

115. Las modificaciones propuestas, según la Corte, se sustentan en dos objetivos, a saber:

a) hacer todo lo posible por lograr que la Corte pueda cumplir su obligación de garantizar a los sospechosos y los acusados el derecho a un proceso justo, y ofrecer a las víctimas la posibilidad de participar efectivamente en los procedimientos. Así, la Corte propone varias medidas encaminadas a mejorar la asignación de recursos a los equipos jurídicos que reciben asistencia letrada, en particular mediante un aumento de los honorarios y los recursos para los equipos. La Corte asegura que esos aumentos serían parcialmente compensados por otras modificaciones del sistema, como el abandono del sistema actual de pago fijo a favor de un sistema de remuneración por hora prestada para las fases del procedimiento en las que no se prevé que los miembros de los equipos trabajen a tiempo completo.

b) mejorar la administración general de la asistencia letrada, rediciendo las tareas administrativas innecesarias o imponiendo controles financieros más estrictos que aseguren que los pagos solo se realicen por servicios realmente prestados.

116. El Comité también tomó nota de las observaciones del Presidente de la Corte en relación con el estado del presente documento y de la reforma, y se preguntó si el plazo propuesto para la puesta en marcha de la reforma, a saber, diciembre de 2018, era viable.

117. La asistencia letrada ha pasado a convertirse en una importante partida presupuestaria, con gastos anuales comprendidos entre 4,3 y 6,3 millones de euros, y un importe total de gastos de más de 25 millones de euros en los últimos cinco ejercicios¹⁷⁵. Sin embargo, el informe suministra poca información sobre las implicaciones financieras de esa situación. Con la escasa información disponible resulta difícil estimar la repercusión de los ajustes individuales o del conjunto de la reforma. Para poder evaluar con precisión las repercusiones financieras y las opciones más eficaces en función de los costos, el Comité solicitó que toda nueva iniciativa de la Corte sobre esa cuestión incluyera al menos los siguientes elementos:

¹⁷² ICC-ASP/17/4.

¹⁷³ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B, 1.

¹⁷⁴ ICC-ASP/16/Res.6, anexo I, párr. 8.

¹⁷⁵ Véase el anexo III.

- a) un informe actualizado sobre el examen en curso de la reforma en la Corte;
- b) distintas hipótesis que definieran las posibles repercusiones presupuestarias de a) cada ajuste de la remuneración, y b) la reforma en su conjunto;
- c) análisis comparativos del costo unitario de cada miembro de los equipos (tanto los equipos de defensa y de las víctimas actuales y propuestos) que contribuyeran a comprender la naturaleza de la propuesta de la Corte;
- d) ahorros posibles y previstos en la administración del sistema de asistencia letrada, mediante la reducción de las tareas administrativas, y determinar la medida en que los aumentos de recursos asignados a los equipos podrían compensarse con una disminución de los recursos administrativos;
- e) comparación de la repercusión presupuestaria del nuevo sistema frente a la de la reforma anterior, acometida en 2011;
- f) supuestos en los que se ha basado la Corte para prever que, en 2019, se alcanzaría el tope presupuestario, teniendo en cuenta el número necesario de equipos de asistencia letrada y la fase del procedimiento en que se halle cada causa;
- g) posibilidades que existen de mantenerse por debajo del tope presupuestario a medio plazo y las opciones para obtener ahorros suplementarios;
- h) información sobre las posibilidades de obtener exenciones del impuesto sobre la renta y contratos de asistencia temporaria general para los abogados auxiliares, los gestores de causa y los auxiliares sobre el terreno, sopesando las ventajas y desventajas pertinentes y las posibles repercusiones presupuestarias¹⁷⁶;
- i) determinar el potencial del “calculador de la asistencia letrada”¹⁷⁷ para prever y comparar costos; y
- j) cuantificar la incidencia neta en las tareas administrativas y ofrecer garantías de que la rendición de cuentas será adecuada en todos los nuevos procesos.

118. **El Comité reiteró su recomendación previa a la Corte de que facilitara información detallada en su 31º período de sesiones, en septiembre de 2018. Sin embargo, el Comité expresó fuertes dudas sobre la posibilidad de que la Asamblea pudiera realmente examinar la reforma en su decimoséptimo período de sesiones, habida cuenta, en particular de la cantidad de información adicional que se había solicitado. En consecuencia, el Comité recomendó a la Corte que facilitara esa información solo cuando estuviera lista y completa.**

H. Costos administrativos y operacionales de la reparación

119. El Comité examinó el [TRADUCCIÓN] “Informe conjunto de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la incidencia previsible de los costos administrativos y operacionales de las reparaciones”¹⁷⁸. En el informe se examinaban: i) las diferentes etapas de la fase de reparación de las actuaciones y las principales actividades/partes interesadas para cada etapa; ii) las novedades más importantes en relación con la reparación en 2017, en particular en las actuaciones de las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Bemba* y *Al Mahdi*; iii) los retos futuros, en particular en lo tocante a la ejecución de las reparaciones.

120. El Comité observó que ninguna de las causas que se encontraban en fase de reparación ante la Corte se habían finalizado enteramente. En todas las causas respecto de las cuales se había expedido una orden de reparación (*Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*), esta última era objeto de apelación, lo que dificultaba la comprensión de la información y una evaluación de los recursos necesarios para las diferentes etapas del procedimiento de reparación.

121. El Comité examinó los casos en los que las personas condenadas no disponían de recursos financieros ni de activos para liquidar los importes de reparación otorgadas a las víctimas. El Comité observó que si bien no cabía esperar que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas abonara los importes concedidos en concepto de reparación, las Salas habían ordenado al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre la base de las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma¹⁷⁹, que elaborara proyectos de planes de

¹⁷⁶ ICC-ASP/17/4. párr. 29.

¹⁷⁷ *Ibid.*

¹⁷⁸ CBF/30/8.

¹⁷⁹ Artículo 75, párr. 2 en combinación con el artículo 79.

ejecución y alentando al Fondo Fiduciario a que, en la medida de lo posible, complementara el pago de los importes concedidos en concepto de reparación, recurriendo a las contribuciones voluntarias y a las donaciones.

122. Por otra parte, se informó al Comité de que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había decidido en diciembre de 2017 deducir los costos administrativos relativos a la ejecución de las órdenes de reparación de la cantidad otorgada en concepto de reparación, estimando que el derecho de las víctimas a obtener reparación no debía reducirse por el importe de costos relacionados con la puesta en marcha de la reparación. En consecuencia, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consideró que los costos administrativos incurridos por los asociados encargados de la ejecución de las órdenes de reparación debían poder imputarse al presupuesto ordinario¹⁸⁰.

123. El Comité reiteró su evaluación anterior de que las cuestiones relativas a la reparación podían tener importantes repercusiones para la reputación y operaciones de la Corte. El Comité también refirmó su opinión de que las modalidades definitivas de la reparación dependerían de las decisiones adoptadas por las Salas y destacó la necesidad de que todas las partes interesadas fueran conscientes de los costos administrativos u operacionales que generaba la ejecución de las órdenes de reparación. **Teniendo en cuenta que la financiación de los costos administrativos que resultan de la ejecución de las órdenes de reparación para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus asociados encargados de la ejecución requería un examen más profundizado, el Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas facilitara información detallada sobre esa cuestión en su 31º período de sesiones.**

I. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el avance del proceso de provisión de puestos vacantes

124. El Comité examinó el [TRADUCCIÓN] “Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el volumen de trabajo previsible en relación con su estructura organizativa”¹⁸¹, en el que se daba cuenta de los progresos realizados en la provisión de puestos vacantes, los esfuerzos por aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su capacidad para recaudar fondos, así como la incidencia de la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte.

125. El Comité reconoció el exigente volumen de trabajo que debía asumir la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Observó, no obstante, que en años recientes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había infrautilizado significativamente el presupuesto que se le había asignado (Programa principal VI), exhibiendo tasas de ejecución del 90 % o incluso inferiores, cayendo al 78,4% en 2017, debido en gran parte al hecho de que varios puestos aprobados no pudieron cubrirse.

126. **El Comité observó con preocupación que un número importante de puestos seguían vacantes, incluido el puesto de Oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), e instó a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que asegurara la eficacia de la planificación, con miras a finalizar el proceso de contratación en curso para completar su estructura organizativa y que presentara al Comité, en su 31º período de sesiones, un informe sobre el avance de ese proceso.**

127. Asimismo, el Comité recordó su opinión de que la cuestión de las reparaciones podía tener importantes repercusiones en la reputación y las operaciones de la Corte y, por lo tanto, recomendó a todos los órganos de la Corte que siguieran colaborando con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, citando, a modo de ejemplo, el apoyo en servicios administrativos que brindaba la Secretaría.

¹⁸⁰ *Ibid.*, párr. 37.

¹⁸¹ CBF/30/13.

2. **Iniciativas para aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su capacidad para recaudar fondos**

128. En septiembre de 2017, el Comité destacó la importancia crucial que revisten las donaciones voluntarias para el cumplimiento del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y solicitó información actualizada al respecto¹⁸².

129. En respuesta a una pregunta, el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas explicó que el Fondo seguía enfrentándose a obstáculos legales para tener acceso a mercados de fondos de filántropos, como Estados Unidos y otros países. Indicó que la dificultad radicaba en que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en tanto que órgano subsidiario independiente de la Asamblea, no contaba con una personalidad jurídica separada de la Corte y, por consiguiente, los donantes privados no podían beneficiarse automáticamente de una desgravación fiscal. Con todo, en 2014 y 2015, la Secretaría del Fondo encargó a un bufete de abogados estadounidense la realización de un estudio sobre la manera de superar esos obstáculos. Esas empresas sugirieron dos opciones para tratar de resolver el problema, que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consideró viables¹⁸³.

130. Ante la reducción de las contribuciones voluntarias a partir de 2015, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había intensificado sus esfuerzos para movilizar las contribuciones de los Estados Partes. Al haber centrado su acción en los donantes públicos, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no había explorado la posibilidad de recurrir a donantes privados. Más recientemente, la Secretaría del Fondo había calculado que necesitaría por lo menos de 40 millones de euros en los próximos cuatro años para financiar los programas de asistencia y de reparación¹⁸⁴. El Comité estimó por lo tanto que convendría encontrar soluciones viables para complementar la financiación del Fondo mediante donaciones privadas, que pasarían a ser el segundo pilar de financiación del Fondo a partir de ahora. Esto sería conforme con el Plan estratégico actual del Fondo Fiduciario. Las prácticas de otras organizaciones cuyo funcionamiento depende de las donaciones podrían servir de aprendizaje en este caso concreto.

131. Sería preciso proceder a un análisis más detallado de los aspectos jurídicos, fiscales y administrativos relativos a esta cuestión. Asimismo, se tendrían que crear mecanismos y salvaguardias eficaces para el control de las donaciones. Los conocimientos jurídicos especializados de la Corte podrían desempeñar un papel fundamental en ese contexto.

132. Con el fin de agilizar y facilitar el acceso a las donaciones privadas, el Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Corte establecieran un grupo de trabajo encargado de determinar las opciones viables, sopesar sus ventajas e inconvenientes y preparar una propuesta concreta que permitiera adoptar una decisión al respecto. El Comité solicitó que se le facilitara el mandato de dicho grupo, con inclusión del calendario propuesto para la consecución de los resultados esperados en su 31º período de sesiones en septiembre de 2018.

J. **Otros asuntos**

1. **Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran**

133. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea solicitó a la Corte que propusiera enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma para su consideración por el Comité y su adopción por la Asamblea, según proceda, en su decimoséptimo período de sesiones¹⁸⁵.

¹⁸² *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20). vol. II, parte B.2, párr. 126.

¹⁸³ Estas podrían ser, ya sea, la creación de una fundación de "Amigos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas" o la colaboración de un patrocinador fiscal que actuara como representante de las donaciones desgravables al Fondo. Para obtener más detalles, véanse los *Documentos Oficiales ... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20). vol. II, parte B.2, párrafos 125 a 130.

¹⁸⁴ CBF/30/13. párr. 34.

¹⁸⁵ ICC-ASP/16/Res.1, sección P.

134. En su informe titulado [TRADUCCIÓN] “Cambios al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma”¹⁸⁶, la Corte presentó una propuesta de enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran.

135. Las enmiendas propuestas prevén que los Estados Partes no quedarán exentos, por el mero hecho de que se retiren del Estatuto de Roma, del cumplimiento de sus obligaciones financieras, que incluyen entre otras cosas, las contribuciones de los Estados Partes al costo total de los locales permanentes incurridos mientras eran Partes en el Estatuto de Roma, y que los Estados Partes que se retiran del Estatuto tendrán la obligación de abonar los pagos proporcionales a las cuotas anuales correspondientes al año en que su retiro del Estatuto sea efectivo. Además, la propuesta prevé que los nuevos Estados Partes tendrán que contribuir al costo total de los locales permanentes en el momento de su ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al Estatuto de Roma.

136. El Comité aprobó la propuesta, al considerarla conforme con el artículo 127 del Estatuto de Roma y en sintonía con la decisión de la Asamblea, adoptada en su decimocuarto período de sesiones, de que los nuevos Estados Partes aportaran una contribución al costo total de los locales permanentes. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el texto revisado del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran, que figura en el anexo VI del presente informe.**

137. En lo que atañe a los pagos del préstamo otorgado por el Estado anfitrión, el Comité recordó que, de conformidad con el Estatuto de Roma, la obligación de pagar el importe total del préstamo no se extinguía con el retiro de un Estado Parte. Sin embargo, el Comité señaló que no había mecanismos que permitieran obligar al Estado en cuestión a pagar el importe adeudado. **Consciente de ese riesgo y de sus consecuencias posibles, el Comité recomendó a la Corte que propusiera lo antes posible una solución financiera aplicable y jurídicamente vinculante que permitiera evitar situaciones similares en el futuro, y que informara al Comité al respecto en su 31º período de sesiones en septiembre de 2018.**

2. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con el decomiso de activos

138. El Comité examinó el [TRADUCCIÓN] “Informe de la Corte sobre la gestión de los fondos incautados recibidos por la Corte”¹⁸⁷, en el que abordaban los requisitos para la gestión de los fondos incautados que habían sido recibidos por la Corte en relación con las actuaciones judiciales.

139. En su informe, la Corte resaltó que esos fondos debían administrarse de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Sin embargo, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en su versión actual, no abordaba concretamente esa cuestión. Por lo tanto, la Corte propuso enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada¹⁸⁸ que ofrecerían una base legal clara para la creación por el Secretario de una cuenta especial¹⁸⁹ para salvaguardar estos fondos y separarlos del Fondo general de la Corte (sin clasificarlos como ingresos varios).

140. **Coincidiendo en que una cuenta separada sería una opción apropiada para administrar los fondos que obran provisionalmente en poder de la Corte en espera de la decisión sobre su utilización, el Comité recomendó la aprobación por la Asamblea de la propuesta de enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, que figura en el anexo VII.**

¹⁸⁶ CBF/30/7.

¹⁸⁷ CBF/30/2.

¹⁸⁸ Véase el anexo VII.

¹⁸⁹ De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada vigente, el Secretario puede establecer fondos especiales (y fondos fiduciarios) únicamente si financian en su totalidad con contribuciones voluntarias.

141. Por otra parte, la Corte explicó que los fondos podían utilizarse para i) el pago de multas, en el marco de las actuaciones en virtud del artículo 5¹⁹⁰ o el artículo 70¹⁹¹; ii) la ejecución de una orden de decomiso¹⁹²; iii) la ejecución de una orden de reparación¹⁹³; o iv) la recuperación por la Corte (o el reembolso por el acusado) del importe pagado por la Corte en concepto de asistencia letrada¹⁹⁴.

142. Por lo que se refiere a los pagos adelantados de asistencia letrada con cargo al presupuesto financiado por los Estados Partes, los importes reembolsados debían generalmente restituirse a los Estados Partes. Sin embargo, esa decisión incumbía exclusivamente a la Asamblea. Según la versión enmendada del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Asamblea tendría que adoptar una decisión caso por caso, como lo hizo en la causa *Bemba*¹⁹⁵. A ese respecto, el Comité desearía recordar la recomendación que formuló en su 23º período de sesiones, a saber, que: “Con el fin de evitar un método ad hoc o casuístico en causas futuras, el Comité recomendó que la Corte estableciera un procedimiento para atender los problemas de reembolso de una deuda derivada de los anticipos de fondos para asistencia letrada y la financiación de la asistencia letrada cuando la Corte recibiera activos de los acusados durante las actuaciones judiciales, teniendo en cuenta los reglamentos y normas vigentes de la Corte, las consideraciones jurídicas y judiciales que fueran aplicables y las lecciones aprendidas en la causa contra Bemba.”¹⁹⁶

143. Reiterando la recomendación antes mencionada, el Comité recomendó a la Corte que presentara una propuesta de política en su 32º período de sesiones, en la primavera de 2019, que atendiera los problemas de reembolso de una deuda derivada de los anticipos de fondos para asistencia letrada y la financiación de la asistencia letrada cuando la Corte recibiera activos de los acusados durante las actuaciones judiciales.

3. Otras contribuciones voluntarias a la Corte

144. El Comité observó que las contribuciones voluntarias se contabilizaban como fondos fiduciarios y cuentas especiales, como lo explicó la Corte en respuesta a las preguntas del Comité. Los diferentes tipos de contribuciones voluntarias, en particular las relativas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas o los locales, variaban según el año de que se tratara. Por ejemplo, en 2015, el total de esas contribuciones se elevó a cerca de 11 millones de euros, mientras que, en 2016, descendió a 4,1 millones de euros y, en 2017, aumentó a cerca de 5 millones de euros¹⁹⁷.

145. El Comité recomendó que todos los detalles relativos a las contribuciones voluntarias se consignaran en el informe anual sobre la ejecución, con el fin de asegurar una transparencia total de los recursos.

146. Asimismo, el Comité opinó que en los casos en que determinadas contribuciones voluntarias compensaran actividades que figuran en el presupuesto ordinario, la Corte debería dar cuenta de ello de forma clara.

¹⁹⁰ Artículo 5 del Estatuto de Roma - Crímenes de la competencia de la Corte.

¹⁹¹ Artículo 70 del Estatuto de Roma - Delitos contra la administración de justicia.

¹⁹² Artículo 77.2 b) del Estatuto de Roma y la Regla 147 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

¹⁹³ Artículos 75 y 79.2 del Estatuto de Roma.

¹⁹⁴ Cuando i) una Sala decida que los fondos fueron adelantados por la Corte y que el acusado tiene una deuda para con la Corte que tiene que reembolsar, o ii) una Sala o la Presidencia emite una orden de contribución destinada a recuperar el costo de la prestación de asesoramiento letrado en el caso en que, al finalizar la investigación financiera llevada a cabo por la Secretaría sobre la cuestión de la asistencia jurídica, el acusado es declarado no indigente (regla 21.5 de las Reglas de Procedimiento y Prueba y la norma 85.4 del Reglamento de la Corte).

¹⁹⁵ En su decimotercer período de sesiones en 2014, la Asamblea decidió que i) los fondos reembolsados por el Sr. Bemba, que ascienden a 2.068.000, se contabilizaran como ingresos varios y que se devolvieran a los Estados Partes y ii) aprobó que las cuotas prorrateadas de los Estados Partes se ajustaran en función de los créditos correspondientes a 2015 sobre la base de los fondos derivados de esos ingresos varios, en vez de seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

¹⁹⁶ *Documentos Oficiales... Decimotercer período de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20). vol. II, parte B.2, párr. 144.

¹⁹⁷ Para obtener información más detallada, véase el Anexo VIII.

4. Gastos potenciales y gastos conexos en relación con los casos ante el Tribunal Administrativo de la OIT

147. El Comité tomó nota de los seis fallos dictados el 24 de enero de 2018 por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT), en relación con la solución del conflicto administrativo entre la Corte y su personal. En esos fallos, los principios de la iniciativa ReVision fueron declarados “ilegales”. Las consecuencias financieras de esos fallos se habían contabilizado en los estados financieros de 2017, que estaban siendo auditados.

148. El Comité también señaló que, durante su período de sesiones, 18 casos pendientes estaban siendo examinados por el Tribunal Administrativo de la OIT (de los cuales, siete se relacionaban con ReVision). La Secretaría estimó que, durante el período de sesiones, los gastos incurridos ascenderían a 2,29 millones de euros (aproximadamente 2 millones de euros en concepto de indemnización financiera a los demandantes y 204.000 en concepto de gastos relacionados con el Tribunal Administrativo de la OIT). El Comité observó que, en los estados financieros de 2017, se había contabilizado una provisión de 2,4 millones de euros en relación con los seis fallos antes mencionados, emitidos el 24 de enero de 2018 y los casos pendientes ante el Tribunal de la OIT¹⁹⁸.

149. Además, después de que se dictaran los seis fallos en enero de 2018, se presentaron 29 nuevos casos relacionados con ReVision ante la Junta de Apelación interna de la Corte. El Comité tomó nota de que la indemnización financiera total exigida por 24 de los 29 demandantes se elevaba a 7.784.763 euros.

150. El Comité tomó nota con preocupación de que 16 fallos, siete de los cuales se relacionaban con ReVision, se habían emitido en los últimos 24 meses y que la incidencia financiera para la Corte era de 2,63 millones de euros (2,51 millones en concepto de indemnización a los demandantes y 120.000 en relación con los gastos del Tribunal de la OIT). Este importe podría aumentar en función de las decisiones que se adoptaran en relación con los nuevos casos que estaba examinando el Tribunal Administrativo de la OIT.

151. El Comité manifestó inquietud acerca del continuo y creciente número de litigios, tanto por su repercusión financiera como por su incidencia en el personal. El Comité recomendó que la Corte buscara mecanismos de conciliación externos que permitieran resolver los conflictos, según el caso, por vías extrajudiciales.

152. Por otra parte, el Comité recomendó que la Corte revisara su enfoque en materia de gestión de recursos humanos a fin de evitar, en la medida de lo posible, nuevos litigios en el futuro y minimizar su incidencia en el personal y su repercusión financiera.

153. El Comité también instó a los servicios jurídicos de la Corte a que evaluaran de forma precisa los riesgos de litigio relacionados con los procesos administrativos (como ReVision) y que informara al Comité, en su 32º período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para evitar nuevos litigios en el futuro, en el contexto del informe anual sobre gestión de recursos humanos.

5. Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

154. Se señaló a la atención del Comité que el [TRADUCCIÓN] “Informe relativo a ReVision: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes¹⁹⁹”, se había distribuido durante el su período de sesiones de la Asamblea de diciembre de 2017, a efectos de información. No se ha podido determinar claramente en virtud de qué mandato se procedió a la elaboración de dicho informe. Habida cuenta de que la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes presta apoyo a la Asamblea y al Comité, todo mandato de revisión debe emanar de la Asamblea. Dado que el informe trata de las funciones administrativas y presupuestarias del Comité, que es un órgano subsidiario independiente de la Asamblea, sería lógico que se consultara a los miembros sobre cualquier revisión. Sin embargo, no fueron consultados.

¹⁹⁸ Las estimaciones de la Corte del importe correspondiente a los 18 casos pendientes ante el ILOAT, a 18 de abril de 2018, eran de 2.296.104 euros (provisión: 1.766.104 euros; pasivos contingentes: 530.000 euros).

¹⁹⁹ ICC-ASP/16/INF.3.

6. Futuros períodos de sesiones del Comité

155. El 31° período de sesiones del Comité se celebrará del 3 al 14 de septiembre de 2018 en La Haya, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea en su decimosexto período de sesiones en diciembre de 2017.

Anexo I

Estado de las cuotas a 31 de marzo de 2018

Estado Parte	Años anteriores			2018						Estado de las cuotas del Estado Parte	Fecha del último pago		
	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas correspondientes	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes			Cuotas pendientes al Fondo para contingencias	Total general de cuotas pendientes
Afganistán	-	-	-	14.385	706	15.091	14.385	706	15.091	-	15.091	Atrasado	01/06/2017
Albania	-	-	-	19.563	-	19.563	19.563	-	19.563	-	19.563	Atrasado	09/02/2017
Andorra	-	-	-	14.672	-	14.672	14.672	-	14.672	-	14.672	Atrasado	07/03/2017
Antigua y Barbuda	11.688	-	11.688	4.891	186	5.077	4.891	186	5.077	-	16.765	Sin derecho a voto	01/10/2016
Argentina	600.000	-	600.000	2.185.464	-	2.185.464	2.185.464	-	2.185.464	-	2.785.464	En mora	23/02/2018
Australia	-	-	-	5.725.819	-	5.725.819	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/01/2018
Austria	-	-	-	1.763.992	113.387	1.877.379	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/01/2018
Bangladesh	-	-	-	14.385	893	15.278	14.385	893	15.278	-	15.278	Atrasado	09/02/2017
Barbados	-	-	-	17.118	-	17.118	17.118	-	17.118	-	17.118	Atrasado	11/01/2018
Bélgica	-	-	-	2.168.346	141.803	2.310.149	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/03/2018
Belice	115	-	115	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.703	En mora	26/06/2017
Benin	-	-	-	7.336	430	7.766	7.336	430	7.766	-	7.766	Atrasado	05/10/2017
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	29.345	-	29.345	29.345	-	29.345	-	29.345	Atrasado	10/07/2017
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.790	-	31.790	31.790	-	31.790	-	31.790	Atrasado	23/02/2017
Botswana	-	-	-	34.235	2.269	36.504	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	05/02/2018
Brasil	16.193.717	346.652	16.540.369	9.366.580	416.882	9.783.462	9.366.580	416.882	9.783.462	-	26.323.831	En mora	29/12/2016
Bulgaria	-	-	-	110.186	6.679	116.865	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/01/2018
Burkina Faso	8.939	-	8.939	9.782	165	9.947	9.782	165	9.947	-	18.886	En mora	09/08/2017
Cabo Verde	1.277	-	1.277	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	3.865	En mora	02/08/2017
Cambodia	-	-	-	9.782	441	10.223	9.782	441	10.223	-	10.223	Atrasado	24/05/2017
Canadá	-	-	-	7.156.663	-	7.156.663	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2018
República Centroafricana	5.524	200	5.724	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	8.312	Sin derecho a voto	09/12/2014
Chad	24.343	215	24.558	12.227	154	12.381	12.227	154	12.381	-	36.939	Sin derecho a voto	13/01/2015
Chile	-	-	-	977.582	-	977.582	977.582	-	977.582	-	977.582	Atrasado	09/06/2017
Colombia	701.415	-	701.415	788.855	-	788.855	788.855	-	788.855	-	1.490.270	En mora	26/03/2018
Comoras	19.139	228	19.367	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	46	22.001	Sin derecho a voto	No pago
Congo	61.264	1.126	62.390	14.672	706	15.378	14.672	706	15.378	73	77.841	Sin derecho a voto	01/06/2011
Islas Cook	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2018
Costa Rica	-	-	-	115.221	-	115.221	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/02/2018
Côte d'Ivoire	-	-	-	22.008	1.563	23.571	22.008	1.563	23.571	-	23.571	Atrasado	10/04/2017
Croacia	-	-	-	242.526	17.901	260.427	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/01/2018
Chipre	-	-	-	105.295	-	105.295	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/02/2018
Chequia	-	-	-	842.798	-	842.798	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2018
República Democrática del Congo	-	-	-	14.385	32	14.417	14.385	32	14.417	-	14.417	Atrasado	08/11/2017
Dinamarca	-	-	-	1.430.843	-	1.430.843	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/01/2018
Djibouti	4.010	119	4.129	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	6.717	En mora	29/11/2017
Dominica	10.419	228	10.647	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	8	13.243	Sin derecho a voto	31/12/2015
República Dominicana	251.561	8.929	260.490	112.632	6.392	119.024	112.632	6.392	119.024	-	379.514	Sin derecho a voto	14/11/2017
Ecuador	-	-	-	164.129	-	164.129	164.129	-	164.129	-	164.129	Atrasado	07/06/2017
El Salvador	-	-	-	34.235	-	34.235	34.235	-	34.235	-	34.235	En mora	11/12/2017
Estonia	-	-	-	93.069	-	93.069	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2018
Fiji	-	-	-	7.336	430	7.766	7.336	428	7.764	-	7.764	Atrasado	23/01/2017
Finlandia	-	-	-	1.117.257	-	1.117.257	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2018
Francia	-	-	-	11.904.900	794.694	12.699.594	11.904.900	794.694	12.699.594	-	12.699.594	Atrasado	31/01/2017
Gabón	41.064	1.491	42.555	41.715	1.793	43.508	41.715	1.793	43.508	-	86.063	En mora	03/10/2016
Gambia	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Atrasado	19/12/2017
Georgia	-	-	-	19.563	-	19.563	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2018
Alemania	-	-	-	15.653.545	-	15.653.545	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/1/2018
Ghana	4.525	-	4.525	39.270	1.986	41.256	39.270	1.986	41.256	-	45.781	En mora	25/9/2017
Grecia	-	-	-	1.153.938	-	1.153.938	1.153.938	-	1.153.938	-	1.153.938	Atrasado	4/10/2017
Granada	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Atrasado	1/12/2017
Guatemala	-	-	-	68.615	3.836	72.451	68.615	29	68.644	-	68.644	Atrasado	23/11/2016
Guinea	19.278	228	19.506	4.891	143	5.034	4.891	143	5.034	84	24.624	Sin derecho a voto	20/4/2015
Guyana	144	-	144	4.891	143	5.034	4.891	143	5.034	-	5.178	En mora	9/3/2017
Honduras	-	-	-	19.563	1.136	20.699	19.563	37	19.600	-	19.600	Atrasado	27/3/2018
Hungría	-	-	-	394.428	5.589	400.017	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/1/2018
Islandia	-	-	-	56.388	-	56.388	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/1/2018
Irlanda	-	-	-	820.789	-	820.789	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	2/2/2018

Estado Parte	Años anteriores			2018						Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Cuotas pendientes al Fondo para contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas del Estado Parte	Fecha del último pago
	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión correspondientes	Total cuotas	Contribuciones periódicas pendientes	Estado anfitrión	Total cuotas pendientes					
Italia	-	-	-	9.182.888	-	9.182.888	9.182.888	-	9.182.888	-	9.182.888	Atrasado	15/3/2017	
Japón	-	-	-	23.716.731	1.538.944	25.255.675	20.396.097	-	20.396.097	-	20.396.097	Atrasado	2/2/2018	
Jordania	-	-	-	49.052	-	49.052	49.052	-	49.052	-	49.052	Atrasado	23/2/2017	
Kenya	-	-	-	44.161	1.850	46.011	44.161	1.850	46.011	-	46.011	Atrasado	14/2/2017	
Letonia	-	-	-	122.557	-	122.557	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	3/1/2018	
Lesotho	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Atrasado	20/10/2017	
Liberia	2.552	119	2.671	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.529	En mora	30/5/2016	
Liechtenstein	-	-	-	17.118	-	17.118	17.118	-	17.118	-	17.118	Atrasado	23/1/2017	
Lituania	-	-	-	176.357	-	176.357	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	28/12/2017	
Luxemburgo	-	-	-	156.792	-	156.792	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	17/1/2018	
Madagascar	200	-	200	7.336	430	7.766	7.336	430	7.766	-	7.966	En mora	15/11/2017	
Malawi	-	-	-	4.891	287	5.178	4.891	287	5.178	-	5.178	Atrasado	30/11/2017	
Maldivas	9.596	200	9.796	4.891	143	5.034	4.891	143	5.034	-	14.830	Sin derecho a voto	11/1/2016	
Malí	-	-	-	7.336	574	7.910	7.336	574	7.910	-	7.910	Atrasado	15/9/2017	
Malta	-	-	-	39.270	-	39.270	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	5/3/2018	
Islas Marshall	5.763	200	5.963	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	8.551	Sin derecho a voto	4/3/2015	
Mauricio	-	-	-	29.345	-	29.345	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	19/1/2018	
México	-	-	-	3.515.902	-	3.515.902	3.515.902	-	3.515.902	-	3.515.902	Atrasado	19/1/2018	
Mongolia	-	-	-	12.227	-	12.227	12.227	-	12.227	-	12.227	Atrasado	29/6/2017	
Montenegro	-	-	-	9.782	-	9.782	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	22/1/2018	
Namibia	-	-	-	24.454	-	24.454	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	28/3/2018	
Nauru	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	92	2.537	-	2.537	Atrasado	14/6/2017	
Países Bajos	-	-	-	3.630.979	-	3.630.979	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	21/2/2018	
Nueva Zelandia	-	-	-	656.660	35.952	692.612	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	25/1/2018	
Níger	31.327	457	31.784	4.891	287	5.178	4.891	287	5.178	92	37.054	Sin derecho a voto	23/11/2009	
Nigeria	34.169	-	34.169	512.095	12.785	524.880	512.095	12.785	524.880	-	559.049	En mora	21/3/2018	
Noruega	-	-	-	2.080.167	120.916	2.201.083	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	7/2/2018	
Panamá	5.473	-	5.473	83.287	749	84.036	83.287	749	84.036	-	89.509	En mora	25/10/2017	
Paraguay	29.756	-	29.756	34.235	1.423	35.658	34.235	1.423	35.658	-	65.414	En mora	12/7/2017	
Perú	-	-	-	333.149	16.621	349.770	330.452	-	330.452	-	330.452	Atrasado	28/11/2017	
Filipinas	-	-	-	404.209	-	404.209	404.209	-	404.209	-	404.209	Atrasado	30/3/2017	
Polonia	-	-	-	2.060.460	-	2.060.460	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	28/12/2017	
Portugal	-	-	-	960.465	-	960.465	960.465	-	960.465	-	960.465	Atrasado	20/4/2017	
República de Corea	-	-	-	4.995.653	230.628	5.226.281	4.995.653	230.628	5.226.281	-	5.226.281	Atrasado	24/7/2017	
República de Moldova	-	-	-	9.782	-	9.782	9.782	-	9.782	-	9.782	Atrasado	24/5/2017	
Romania	-	-	-	450.815	-	450.815	50.815	-	50.815	-	50.815	Atrasado	26/3/2018	
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	29/1/2018	
Santa Lucía	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Atrasado	26/5/2017	
San Vicente y las Granadinas	252	-	252	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.840	En mora	10/11/2017	
Samoa	-	-	-	2.445	-	2.445	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	20/2/2018	
San Marino	-	-	-	7.336	-	7.336	7.336	-	7.336	-	7.336	Atrasado	7/3/2017	
Senegal	326	-	326	12.227	850	13.077	12.227	850	13.077	-	13.403	En mora	12/5/2017	
Serbia	-	-	-	78.396	-	78.396	78.396	-	78.396	-	78.396	Atrasado	17/2/2017	
Seychelles	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	9/2/2018	
Sierra Leona	-	-	-	2.445	143	2.588	916	-	916	-	916	Atrasado	11/11/2015	
Eslovaquia	-	-	-	391.982	-	391.982	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	19/2/2018	
Eslovenia	-	-	-	205.845	-	205.845	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	17/1/2018	
Sudáfrica	-	-	-	891.850	-	891.850	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	28/2/2018	
España	-	-	-	5.985.606	-	5.985.606	5.985.606	-	5.985.606	-	5.985.606	Atrasado	18/4/2017	
Estado de Palestina	-	-	-	17.118	706	17.824	17.118	149	17.267	-	17.267	Atrasado	6/2/2018	
Suriname	-	-	-	14.672	441	15.113	14.672	441	15.113	-	15.113	Atrasado	24/4/2017	
Suecia	-	-	-	2.342.256	-	2.342.256	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	22/3/2018	
Suiza	-	-	-	2.793.072	-	2.793.072	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	20/2/2018	
Tayikistán	-	-	-	9.782	430	10.212	9.782	430	10.212	-	10.212	Atrasado	22/12/2017	
La ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	17.118	1.136	18.254	17.118	1.136	18.254	-	18.254	Atrasado	27/12/2017	
Timor-Leste	33	-	33	7.336	-	7.336	7.336	-	7.336	-	7.369	En mora	14/3/2018	
Trinidad y Tabago	-	-	-	83.287	-	83.287	83.287	-	83.287	-	83.287	Atrasado	16/2/2017	
Túnez	-	-	-	68.615	5.112	73.727	68.615	5.112	73.727	-	73.727	Atrasado	22/11/2017	
Uganda	-	-	-	14.385	850	15.235	14.385	850	15.235	-	15.235	Atrasado	18/9/2017	
Reino Unido	-	-	-	10.934.653	-	10.934.653	8.200.990	-	8.200.990	-	8.200.990	Atrasado	29/1/2018	
República Unida de Tanzania	1.012	-	1.012	14.385	893	15.278	14.385	893	15.278	-	16.290	En mora	5/7/2017	
Uruguay	2.449	-	2.449	193.618	-	193.618	193.618	-	193.618	-	196.067	En mora	28/9/2017	
Vanuatu	28	-	28	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.616	En mora	10/1/2018	
Venezuela (República Bolivariana de)	6.065.958	141.944	6.207.902	1.399.053	89.087	1.488.140	1.399.053	89.087	1.488.140	4.983	7.701.025	Sin derecho a voto	4/9/2012	
Zambia	27.819	1.185	29.004	14.385	850	15.235	14.385	850	15.235	-	44.239	Sin derecho a voto	29/6/2015	
Diferencias de redondeo				1.021	-16	1.005								
Total	24.175.135	503.521	24.678.656	143.846.735	3.584.984	147.431.719	83.914.620	1.578.851	85.493.471	5.286	110.177.413			

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico

Situación a 31 de marzo de 2018

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 455 (con exclusión de los funcionarios elegidos y los 43 funcionarios de los servicios lingüísticos)

Número total de nacionalidades: 93

Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Botswana	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	7
	Congo	1
	Congo (República Democrática del)	4
	Cote d'Ivoire	2
	Egipto	5
	Etiopía	2
	Gambia	3
	Ghana	3
	Guinea	1
	Kenya	4
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	3
	Mauritania	1
	Mauricio	1
	Níger	2
	Nigeria	4
	Rwanda	2
	Senegal	4
Sierra Leona	3	
Sudáfrica	8	
Togo	1	
Uganda	5	
República Unida de Tanzania	2	
Zambia	1	
Zimbabwe	1	
<i>Total para África</i>		<i>76</i>
Asia	Afganistán	1
	China	3
	Chipre	1
	India	2
	Indonesia	1
	Irán (República Islámica del)	3
	Japón	6
	Jordania	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
	Pakistán	1
	Palestina	2

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Filipinas	3
	República de Corea	1
	Singapur	1
	Sri Lanka	1
	Uzbekistán	1
	Viet Nam	1
<i>Total para Asia</i>		<i>31</i>
Europa del Este	Albania	2
	Belarús	2
	Bosnia y Herzegovina	4
	Croacia	5
	Estonia	1
	Georgia	5
	Polonia	5
	República de Moldova	3
	Romania	7
	Federación de Rusia	2
	Serbia	3
	Eslovenia	3
	Ucrania	2
<i>Total para Europa del Este</i>		<i>44</i>
GRULAC (América Latina y el Caribe)	Argentina	5
	Brasil	2
	Chile	1
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	Guatemala	1
	Jamaica	2
	México	5
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	2
	Venezuela	2
<i>Total para GRULAC</i>		<i>32</i>
Europa Occidental y otros Estados	Australia	16
	Bélgica	17
	Canadá	19
	Dinamarca	2
	Finlandia	6
	Francia	60
	Alemania	14
	Grecia	3
	Irlanda	12
	Israel	2
	Italia	19
	Malta	1
	Países Bajos	21
	Nueva Zelandia	4
	Portugal	6
	España	16
	Suecia	3
	Suiza	2
	Reino Unido	33
	Estados Unidos de América	16
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>272</i>

Representación geográfica

Funcionarios del cuadro orgánico de la Corte Penal Internacional

Situación a 31 de marzo de 2018

Número de funcionarios por categoría y por región* (con exclusión de los funcionarios elegidos y los 43 funcionarios de los servicios lingüísticos)

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		<i>Total para África</i>	<i>1</i>
	Asia	Japón	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>1</i>
	GRULAC	Argentina	1
		Ecuador	1
		<i>Total para GRULAC</i>	<i>2</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>5</i>	
Total de D-1			9
P-5	África	Congo (República Democrática del)	1
		Ghana	1
		Kenya	1
		Malí	2
		Senegal	1
		Sudáfrica	2
		<i>Total para África</i>	<i>8</i>
	Asia	Jordania	1
	<i>Total para Asia</i>	<i>1</i>	
	Europa del Este	Estonia	1
		Georgia	1
		Serbia	2
	<i>Total para Europa del Este</i>	<i>4</i>	
	GRULAC	Jamaica	1
	<i>Total para GRULAC</i>	<i>1</i>	
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	3
		Canadá	3
		Dinamarca	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Alemania	1
		Irlanda	1
		Italia	2
		Países Bajos	1
		Portugal	1
		España	4
		Reino Unido	4
Estados Unidos de América	1		
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>29</i>		
Total de P-5			43
P-4	África	Burkina Faso	1
		Cote d'Ivoire	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Nigeria	2
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	3
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
	<i>Total para África</i>		<i>11</i>
Asia		Irán (República Islámica del)	3
		Japón	2
		Líbano	1
		Filipinas	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>7</i>
Europa del Este		Croacia	1
		Georgia	1
		Romania	2
		Serbia	1
		Ucrania	1
	<i>Total para Europa del Este</i>		<i>6</i>
GRULAC		Colombia	1
		Ecuador	1
		México	1
		Trinidad y Tabago	2
	<i>Total para GRULAC</i>		<i>5</i>
Europa Occidental y otros Estados		Bélgica	2
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		Finlandia	3
		Francia	7
		Alemania	4
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	1
		Nueva Zelandia	1
		Portugal	1
		España	2
		Suecia	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	3
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>39</i>
Total de P-4			68
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Botswana	1
		Camerún	1
		Congo	1
		Congo (República Democrática del)	1
		Cote d'Ivoire	1
		Egipto	2
		Gambia	2
		Ghana	1
		Kenya	2

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Malí	1
		Mauritania	1
		Mauricio	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	2
		Togo	1
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
		Zimbabwe	1
	<i>Total para África</i>		28
Asia		China	1
		India	1
		Japón	1
		Mongolia	1
		Palestina	1
		Filipinas	2
		República de Corea	1
		Sri Lanka	1
	<i>Total para Asia</i>		9
Europa del Este		Albania	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	2
		Georgia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	1
		Romania	1
		Eslovenia	1
	<i>Total para Europa del Este</i>		9
GRULAC		Argentina	2
		Brasil	2
		Chile	1
		Colombia	4
		Costa Rica	1
		Guatemala	1
		Jamaica	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela	1
	<i>Total para GRULAC</i>		15
Europa Occidental y otros Estados		Australia	7
		Bélgica	6
		Canadá	5
		Finlandia	1
		Francia	15
		Alemania	4
		Grecia	2
		Irlanda	4

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Italia	3
		Países Bajos	8
		Nueva Zelandia	3
		Portugal	3
		España	4
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	13
		Estados Unidos de América	6
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>86</i>
Total de P-3			147
P-2	África	Camerún	5
		Congo (República Democrática del)	2
		Egipto	3
		Etiopía	1
		Ghana	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	1
		Uganda	1
		Zambia	1
		<i>Total para África</i>	<i>22</i>
	Asia	Afganistán	1
		China	1
		Chipre	1
		Indonesia	1
		Japón	2
		Pakistán	1
		Uzbekistán	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>8</i>
	Europa del Este	Belarús	2
		Bosnia y Herzegovina	2
		Croacia	1
		Georgia	2
		Polonia	3
		Rumania	3
		Federación de Rusia	2
		Eslovenia	2
		<i>Total para Europa del Este</i>	<i>17</i>
	GRULAC	Argentina	2
		Colombia	1
		México	3
		Perú	2
		Venezuela	1
		<i>Total para GRULAC</i>	<i>9</i>
	Europa Occidental y	Australia	5

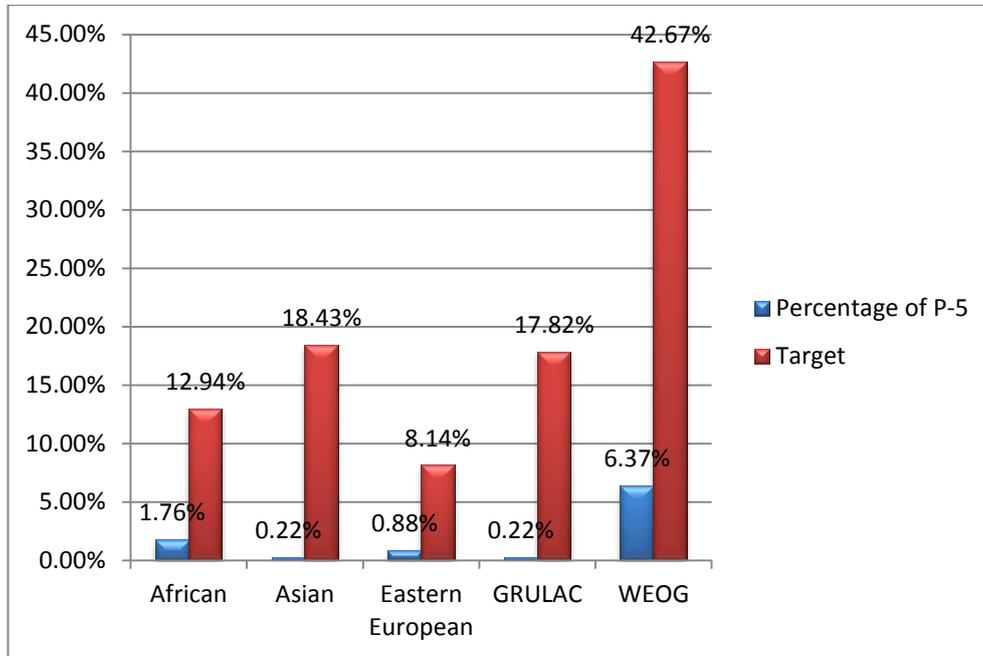
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	otros Estados	Bélgica	6
		Canadá	8
		Finlandia	1
		Francia	27
		Alemania	5
		Irlanda	4
		Israel	2
		Italia	8
		Países Bajos	9
		Portugal	1
		España	5
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	7
		Estados Unidos de América	6
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>96</i>
Total de P-2			152
P-1	África	Camerún	1
		Etiopía	1
		Gambia	1
		Guinea	1
		Uganda	2
		<i>Total para África</i>	<i>6</i>
	Asia	China	1
		India	1
		Palestina	1
		Singapur	1
		Viet Nam	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>5</i>
	Europa del Este	Albania	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	2
		Romania	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa del Este</i>	<i>8</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
		Bélgica	1
		Canadá	2
		Francia	4
		Grecia	1
		Irlanda	2
		Italia	2
		Malta	1
		Países Bajos	1
		España	1
		Reino Unido	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>17</i>
Total de P-1			36
Total general			455

Porcentaje de funcionarios, por categoría y por región

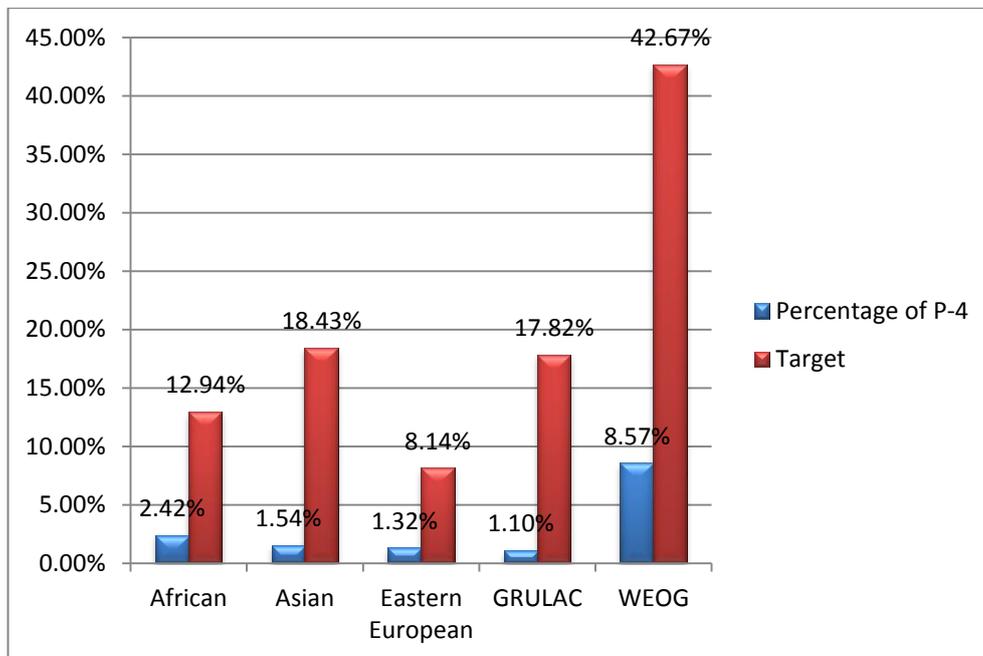
Porcentaje – puestos de nivel D-1

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, 9, las representaciones estadísticas y gráficas podrían ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro que precede.

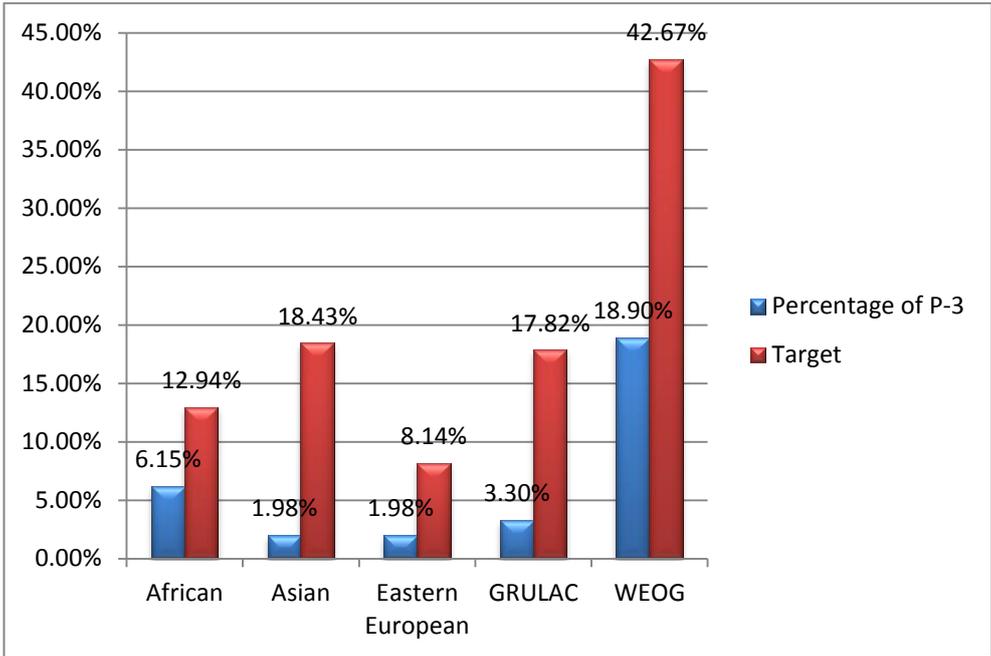
Porcentaje – puestos de nivel P-5



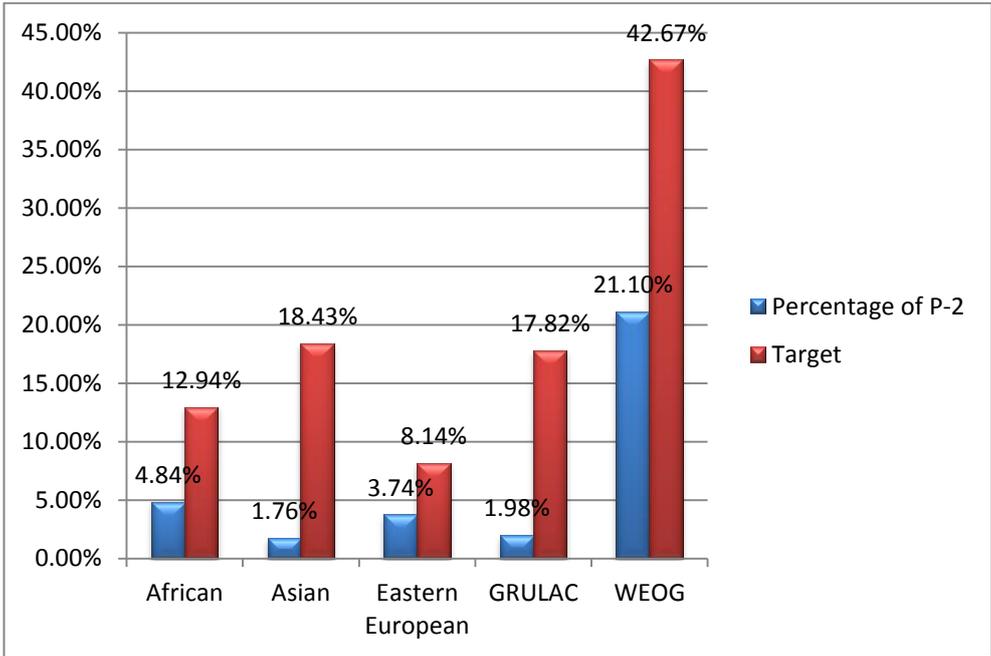
Porcentaje - puestos de nivel P-4



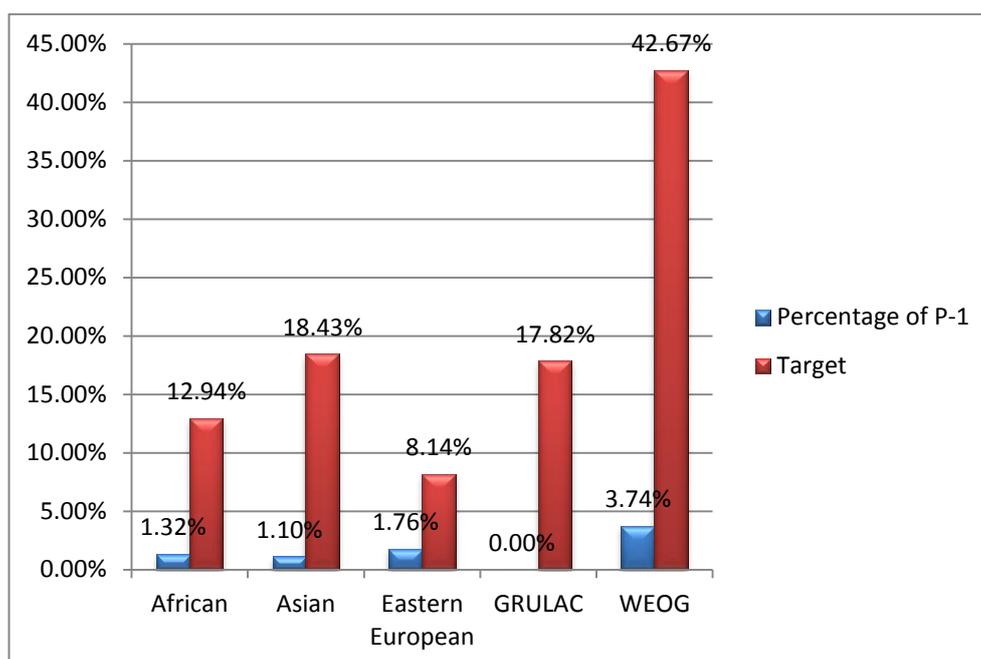
Porcentaje - puestos de nivel P-3



Porcentaje - puestos de nivel P-2



Porcentaje - puestos de nivel P-1



Límites convenientes por país a 31 de marzo de 2018

Región	País	Evaluación 2018	Límites convenientes		Rep.	Rep.	Categoría	Infra/ Sobre
			Inferior	Superior	a	Real		
África	Argelia	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1
	Benin	0,00510%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Botswana	0,02380%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Burkina Faso	0,00680%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Camerún	0,00000%	0	0	0	7	No ratificada	+7
	Cabo Verde	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1
	República Centroafricana	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1
	Chad	0,00850%	1	2	2	0	No representada	-1
	Comoras	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1
	Congo	0,01020%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Côte d'Ivoire	0,01530%	2	2	2	2	En equilibrio	
	República Democrática del Congo	0,01000%	2	3	2	4	Sobrerrepresentada	+1
	Djibouti	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1
	Egipto	0,00000%	0	0	0	5	No ratificada	+5
	Etiopía	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2
	Gabón	0,02900%	1	2	2	0	No representada	-1
	Gambia	0,00170%	1	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Ghana	0,02730%	2	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Guinea	0,00340%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Kenya	0,03070%	2	2	2	4	Sobrerrepresentada	+2
	Lesotho	0,00170%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Liberia	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1
	Madagascar	0,00510%	2	2	2	0	No representada	-2
	Malawi	0,00340%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Malí	0,00510%	2	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Mauritania	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1
Mauricio	0,02040%	1	2	2	1	En equilibrio		
Namibia	0,01700%	1	2	2	0	No representada	-1	
Níger	0,00340%	2	2	2	2	En equilibrio		
Nigeria	0,35600%	4	5	4	4	En equilibrio		
Rwanda	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2	
Senegal	0,00850%	2	2	2	4	Sobrerrepresentada	+2	

Región	País	Evaluación 2018	Límites convenientes		Rep.		Rep. Real	Rep. Categoría	Infra/ Sobre
			Inferior	Superior	Previst a	Rep.			
	Seychelles	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Sierra Leona	0,00170%	1	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1	
	Sudáfrica	0,62000%	3	4	4	8	Sobrerrepresentada	+4	
	Togo	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
	Túnez	0,04770%	2	2	2	0	No representada	-2	
	Uganda	0,01000%	2	2	2	5	Sobrerrepresentada	+3	
	República Unida de Tanzania	0,01000%	2	2	2	2	En equilibrio		
	Zambia	0,01000%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1	
	Zimbabwe	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
Asia	Afganistán	0,01000%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1	
	Bangladesh	0,01000%	3	4	3	0	No representada	-3	
	Camboya	0,00680%	2	2	2	0	No representada	-2	
	China	0,00000%	0	0	0	3	No ratificada	+3	
	Islas Cook	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Chipre	0,07320%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1	
	Fiji	0,00510%	1	2	2	0	No representada	-1	
	India	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2	
	Indonesia	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
	Irán (República Islámica del)	0,00000%	0	0	0	3	No ratificada	+3	
	Japón	16,48750%	40	54	47	6	Infrarrepresentada	-34	
	Jordania	0,03410%	1	2	2	1	En equilibrio		
	Líbano	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
	Maldivas	0,00340%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Islas Marshall	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Mongolia	0,00850%	1	2	2	1	En equilibrio		
	Nauru	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Pakistán	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
	Palestina	0,01190%	1	2	2	2	En equilibrio		
	Filipinas	0,28100%	3	4	3	3	En equilibrio		
	República de Corea	3,47290%	10	13	11	1	Infrarrepresentada	-9	
	Samoa	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Singapur	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
	Sri Lanka	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
	Tayikistán	0,00680%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Timor-Leste	0,00510%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Uzbekistán	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
	Vanuatu	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Viet Nam	0,00000%	0	0	0	1	No ratificada	+1	
Europa del Este	Albania	0,01360%	1	2	2	2	En equilibrio		
	Belarús	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2	
	Bosnia y Herzegovina	0,02210%	1	2	2	4	Sobrerrepresentada	+2	
	Bulgaria	0,07660%	2	2	2	0	No representada	-2	
	Croacia	0,16860%	2	2	2	5	Sobrerrepresentada	+3	
	República Checa	0,58590%	3	4	3	0	No representada	-3	
	Estonia	0,06470%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1	
	Georgia	0,01360%	1	2	2	5	Sobrerrepresentada	+3	
	Hungría	0,27420%	2	3	2	0	No representada	-2	
	Letonia	0,08520%	2	2	2	0	No representada	-2	
	Lituania	0,12260%	2	2	2	0	No representada	-2	
	Montenegro	0,00680%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Polonia	1,43240%	5	7	6	5	En equilibrio		
	República de Moldova	0,00680%	1	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1	
	Romania	0,31340%	2	3	3	7	Sobrerrepresentada	+4	
	Federación de Rusia	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2	
	Serbia	0,05450%	2	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1	
	Eslovaquia	0,27250%	2	3	2	0	No representada	-2	
	Eslovenia	0,14310%	2	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1	
	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01190%	1	2	2	0	No representada	-1	

Región	País	Evaluación 2018	Límites convenientes		Rep.		Rep. Real	Rep. Categoría	Infra/ Sobre
			Inferior	Superior	Previst a	Rep.			
GRULAC	Ucrania	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2	
	Antigua y Barbuda	0,00340%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Argentina	1,51930%	5	7	6	5	En equilibrio		
	Barbados	0,01190%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Belice	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Bolivia	0,02040%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Brasil	6,51150%	18	24	21	2	Infrarrepresentada	-16	
	Chile	0,67960%	3	4	4	1	Infrarrepresentada	-2	
	Colombia	0,54840%	3	4	4	6	Sobrerrepresentada	+2	
	Costa Rica	0,08010%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1	
	Dominica	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	República Dominicana	0,07830%	2	2	2	0	No representada	-2	
	Ecuador	0,11410%	2	2	2	2	En equilibrio		
	El Salvador	0,02380%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Granada	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Guatemala	0,04770%	2	2	2	1	Infrarrepresentada	-1	
	Guyana	0,00340%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Honduras	0,01360%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Jamaica	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2	
	México	2,44420%	8	11	9	5	Infrarrepresentada	-3	
	Panamá	0,05790%	2	2	2	0	No representada	-2	
	Paraguay	0,02380%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Perú	0,23160%	2	3	3	3	En equilibrio		
	Saint Kitts y Nevis	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Santa Lucía	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	San Vicente y las Granadinas	0,00170%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Suriname	0,01020%	1	2	2	0	No representada	-1	
Trinidad y Tabago	0,05790%	1	2	2	2	En equilibrio			
Uruguay	0,13460%	2	2	2	0	No representada	-2		
Venezuela	0,97260%	4	5	5	2	Infrarrepresentada	-2		
Europa Occidental y otros Estados	Andorra	0,01020%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Australia	3,98050%	11	14	13	16	Sobrerrepresentada	+2	
	Austria	1,22630%	4	6	5	0	No representada	-4	
	Bélgica	1,50740%	5	7	6	17	Sobrerrepresentada	+10	
	Canadá	4,97520%	13	18	15	19	Sobrerrepresentada	+1	
	Dinamarca	0,99470%	4	5	4	2	Infrarrepresentada	-2	
	Finlandia	0,77670%	3	4	4	6	Sobrerrepresentada	+2	
	Francia	8,27610%	21	28	25	60	Sobrerrepresentada	+32	
	Alemania	10,88210%	27	37	32	14	Infrarrepresentada	-13	
	Grecia	0,80220%	3	4	4	3	En equilibrio		
	Islandia	0,03920%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Irlanda	0,57060%	3	4	3	12	Sobrerrepresentada	+8	
	Israel	0,00000%	0	0	0	2	No ratificada	+2	
	Italia	6,38380%	16	22	19	19	En equilibrio		
	Liechtenstein	0,01190%	1	2	2	0	No representada	-1	
	Luxemburgo	0,10900%	2	2	2	0	No representada	-2	
	Malta	0,02730%	1	2	2	1	En equilibrio		
	Países Bajos	2,52420%	7	10	9	21	Sobrerrepresentada	+11	
	Nueva Zelanda	0,45650%	2	3	3	4	Sobrerrepresentada	+1	
	Noruega	1,44610%	5	6	6	0	No representada	-5	
	Portugal	0,66770%	3	4	3	6	Sobrerrepresentada	+2	
	San Marino	0,00510%	1	2	2	0	No representada	-1	
	España	4,16110%	11	15	13	16	Sobrerrepresentada	+1	
	Suecia	1,62830%	5	7	6	3	Infrarrepresentada	-2	
	Suiza	1,94170%	6	8	7	2	Infrarrepresentada	-4	
	Reino Unido	7,60160%	19	26	23	33	Sobrerrepresentada	+7	
	Estados Unidos de América	0,00000%	0	0	0	16	No ratificada	+16	
Total		100,00%				455			

Corte Penal Internacional – plantilla efectiva

A 31 de marzo de 2018, la situación de la plantilla efectiva de la Corte era la siguiente:

Plantilla	
Puestos de plantilla	888 ²⁰⁰
Asistencia temporaria general aprobada	137
Contrataciones de plazo fijo	73
Programa de funcionarios subalternos	5
Pasantes	100
Profesionales visitantes	18
Contratistas y Consultores	75
Funcionarios elegidos / magistrados	21
Total	1317

Corte Penal Internacional – plantilla prevista

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2018 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales visitantes y contratistas y consultores correspondiente a 2017, la plantilla de la Corte a finales de 2018 podría estar constituida como sigue:

Plantilla	
Puestos de plantilla ²⁰¹	969
Asistencia temporaria aprobada ²⁰²	165
Contrataciones de plazo fijo	72
Pasantes	111
Profesionales visitantes	17
Contratistas y Consultores	78
Funcionarios elegidos / magistrados	21
Total	1433

Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte

Situación a 31 de marzo de 2018

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa principal I	Judicatura	Presidencia	P-3	Auxiliar especial del Presidente	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
Programa principal II	Fiscalía	Sección de Asesoramiento Jurídico	P-2	Asesor Jurídico Adjunto	1	Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
		Sección de Servicios	P-4	Administrador de la Base de Conocimientos	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el cuarto

²⁰⁰ Las cifras incluyen como Ocupado el puesto de representante del Consejo del Personal en la Secretaría.

²⁰¹ La tasa de vacantes no se tomó en cuenta en las previsiones.

²⁰² *Ibid.*

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
						trimestre.
		División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	SG-OC	Auxiliar jurídico	1	Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
		División de Investigaciones	SG-OC	Auxiliar de Operaciones sobre el terreno (RDC y UGA)	2	Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
		División de Procesamiento	P-1	Fiscal Auxiliar Asistente	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
Programa principal III	Secretaría	División de Servicios de Administración				
		Sección de Recursos Humanos	P-4	Jefe, Unidad de Desarrollo Organizacional RRHH	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
		Sección de Servicios Generales	SG-OC	Coordinador de suministros	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Empleado de correos y transporte	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
	División de Operaciones Externas	Sección de Víctimas y Testigos	P-3	Oficial de planificación	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar Principal de gestión de causas	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-CP	Analista auxiliar	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar de gestión de causas sobre el terreno (RDC)	3	Operaciones objeto de examen.
			SG-OC	Analista auxiliar	1	Puesto pendiente de contratación en el segundo trimestre.
		Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	SG-OC	Analista auxiliar	1	Puesto pendiente de contratación en el segundo trimestre.
		Sección de Información Pública y Sensibilización	SG-OC	Auxiliar de comunicaciones en línea	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
		Oficina sobre el terreno - Uganda	SG-OC	Chofer principal	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Chofer	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			P-3	Oficina sobre el terreno (Sensibilización/VPR)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Oficina sobre el terreno - República Democrática del Congo	SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
		Oficina sobre el terreno - Georgia	P-3	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
			SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
Programa principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-4	Director de Programas (CIV)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
Total general					25	

A 31 de marzo de 2018, los 56 puestos se desglosaban como sigue: 52 en proceso de contratación/contratación terminada; 4 anunciados.

Dotación de personal: puestos aprobados y puestos cubiertos (con exclusión de los funcionarios elegidos)

Situación a 31 de marzo de 2018

<i>Programa Principal</i>	<i>Aproba- dos</i>	<i>Ocupa- dos</i>	<i>Contra- tación finalizada¹</i>	<i>Anunciados</i>			<i>% de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes (%) de puestos de plantilla</i>
				<i>En curso de contra- tación</i>	<i>no en curso de contra- tación</i>	<i>Vacantes no anun- ciadas</i>		
<i>[1]</i>	<i>[2]</i>	<i>[3]</i>	<i>[4]</i>	<i>[5]</i>	<i>[6]</i>	<i>[7]</i>	<i>[(2-3)/2]x100</i>	<i>[(Promedio (3)-2)/2]x100</i>
Judicatura								
Programa principal I	53	51	0	1	0	1	3,77%	3,77%
Fiscalía								
Programa principal II	317	299	0	11	1	6	5,68%	5,68%
Secretaría²								
Programa principal III	572	516	9	27	3	17	9,79%	9,62%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes								
Programa principal IV	10	10	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Programa principal VI	9	5	1	2	0	1	44,44%	55,56%
Mecanismo de Supervisión Independiente								
Programa principal VII.5	4	3	0	1	0	0	25,00%	25,00%
Oficina de la Auditoría Interna								
Programa principal VII.6	4	4	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Total de la Corte	969	888	10	42	4	25	8,36%	8,26%
Objetivo de contratación			81					
En proceso de contratación /contratación finalizada			52					
Porcentaje del objetivo			64,2%					

¹ Contratación finalizada:

Indica que el/la candidato/a seleccionado/a ha aceptado la oferta de empleo.

El proceso de contratación ha finalizado y el puesto se bloquea hasta la llegada de la persona seleccionada.

² En el Programa principal III, las cifras incluyen como Ocupado el puesto de representante del Consejo del Personal.

Representación geográfica de los puestos de asistencia temporaria general del cuadro orgánico de la Corte

Situación a 31 de marzo de 2018

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 92

Número total de nacionalidades: 40

Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Camerún	1
	Congo (República Democrática del)	3
	Rwanda	2
	Senegal	1
	Sudáfrica	2
	Sudán	1
	Uganda	6
<i>Total para África</i>		<i>16</i>
Asia	India	1
	Indonesia	1
	Japón	2
	Líbano	1
	Singapur	1
	Uzbekistán	1
<i>Total para Asia</i>		<i>7</i>
Europa del Este	Bosnia y Herzegovina	1
	Georgia	2
	Hungría	1
	Polonia	1
	Romania	2
	Serbia	2
<i>Total para Europa del Este</i>		<i>9</i>
GRULAC	Argentina	1
	Colombia	2
	Perú	1
	Venezuela	2
<i>Total para GRULAC</i>		<i>6</i>
Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
	Austria	2
	Bélgica	3
	Canadá	11
	Francia	5
	Alemania	3
	Grecia	1
	Islandia	1
	Irlanda	3
	Italia	1
	Países Bajos	5
	Nueva Zelandia	2
	Portugal	1
	España	1
	Suiza	2
	Reino Unido	7
	Estados Unidos de América	5
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>54</i>

Anexo III

Asistencia letrada para la defensa y las víctimas (2013-2017)¹

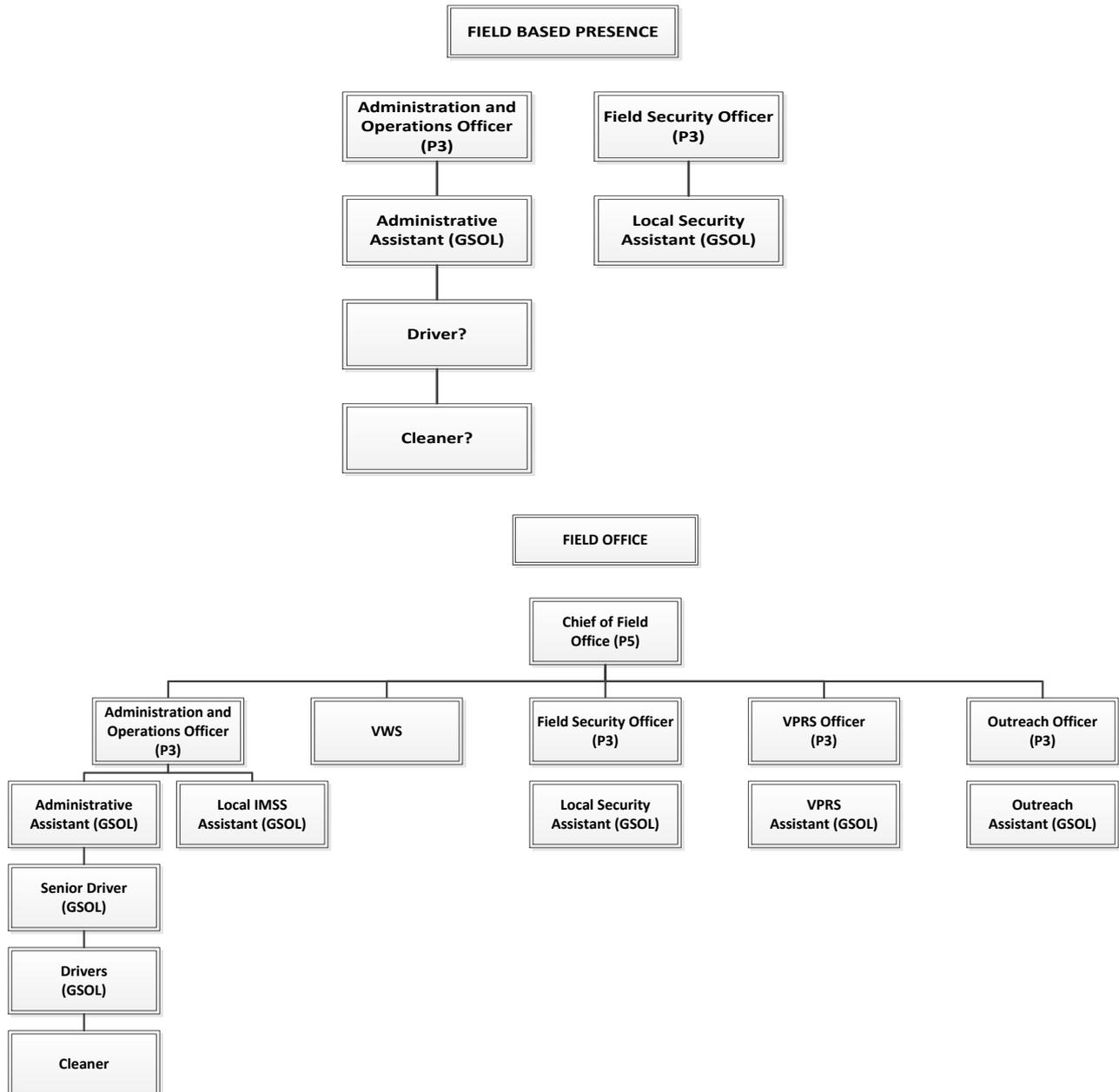
	Tasa de ejecución 2013			Tasa de ejecución 2014			Tasa de ejecución 2015			Tasa de ejecución 2016			Tasa de ejecución 2017		
	Presupuesto aprobado para 2013 incl. Fondo para Contingencias	Gastos 2013 incl. Fondo para Contingencias	Fondo para Contingencias	Presupuesto aprobado para 2014	Gastos 2014 incl. Fondo para Contingencias	Fondo para Contingencias	Presupuesto aprobado para 2015	Gastos 2015 incl. Fondo para Contingencias	Fondo para Contingencias	Presupuesto aprobado para 2016	Gastos 2016 incl. Fondo para Contingencias	Fondo para Contingencias	Presupuesto aprobado para 2017	Gastos 2017 incl. Fondo para Contingencias	Fondo para Contingencias
Asistencia letrada para la defensa	2.358.400,00	3.021.528,00	128,1%	2.616.400,00	2.805.610,00	107,2%	2.155.600,00	2.786.737,00	129,3%	4.339.900,00	4.770.823,00	109,9%	3.328.200,00	3.628.583,00	109,0%
Abogados ad-hoc	250.000,00	118.000,00	47,2%	250.000,00	154.132,00	61,7%	200.000,00	244.642,00	122,3%	181.500,00	179.179,00	98,7%	200.000,00	284.678,00	142,3%
Subtotal asistencia letrada para la defensa	3.533.325,00	3.633.096,00	102,8%	3.541.900,00	3.578.156,00	101,0%	3.906.700,00	4.878.669,00	124,9%	4.521.400,00	4.950.002,00	109,5%	4.454.400,00	4.838.482,00	108,6%
Subtotal asistencia letrada para las víctimas	3.518.600,00	1.756.865,00	49,9%	3.027.400,00	1.745.744,00	57,7%	1.862.100,00	1.233.556,00	66,2%	1.963.200,00	1.344.596,00	68,5%	1.428.060,00	1.341.410,00	93,9%
Total asistencia letrada incl. Fondo para Contingencias	7.051.925,00	5.389.961,00	76,4%	6.569.300,00	5.323.900,00	81,0%	5.768.800,00	6.112.225,00	106,0%	6.484.600,00	6.294.598,00	97,1%	5.882.460,00	6.179.892,00	105,1%

¹ La cifra de gastos correspondientes a 2017 debe ser certificada por los Auditores Externos.

Anexo IV

Oficina sobre el terreno y presencia sobre el terreno: dotación general de personal¹

Por “oficina sobre el terreno” se entiende una oficina sobre el terreno enteramente equipada que cuenta con personal de apoyo, mientras que una “presencia sobre el terreno” (de la Secretaría)² presta un apoyo más limitado, con personal reducido, más apto para situaciones en se considere que la seguridad o las necesidades de investigación no requieren una oficina sobre el terreno completa³.



¹ CBF/30/4.

² La Fiscalía puede decidir, al inicio de una investigación, asegurar su propia presencia sobre el terreno con el fin de facilitar la puesta en marcha de sus actividades de investigación.

³ Se hace referencia aquí a la sección 1.5 del anexo titulado [TRADUCCIÓN] “Comprensión del tamaño básico de la Fiscalía y su relación con la Secretaría respecto de la apertura, el funcionamiento y el cierre de una oficina sobre el terreno”. Conviene examinar la posibilidad de externalizar los servicios de limpieza, teniendo en cuenta el entorno operativo y las condiciones del contrato de arrendamiento vigente o los servicios que se prestan.

Anexo V

Enmiendas al Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas

I.	Período de sesiones.....	302
Artículo 1	Frecuencia de los períodos de sesiones.....	302
Artículo 2	Lugar de reunión.....	302
Artículo 3	Convocación de los períodos de sesiones	302
Artículo 4	Notificación a los miembros	302
II.	Programa.....	302
Artículo 5	Preparación del programa provisional	302
Artículo 6	Comunicación del programa provisional	302
Artículo 7	Aprobación del programa	303
III.	Funciones del Comité	303
Artículo 8	Funciones.....	303
Artículo 9	Actividades incompatibles y confidencialidad	303
IV.	Miembros del Comité	303
Artículo 10	Elección del Presidente y el Vicepresidente y duración de sus mandatos.....	303
Artículo 11	Presidente interino	304
Artículo 12	Atribuciones del Presidente	304
Artículo 13	Atribuciones del Presidente interino	304
Artículo 14	Relator	304
Artículo 15	Reemplazo del Presidente o del Vicepresidente	304
V.	Secretaría Ejecutiva	304
Artículo 16	Funciones de la Secretaría Ejecutiva	304
Artículo 17	Funciones del Secretario Ejecutivo.....	305
VI.	Dirección de los debates	305
Artículo 18	Dirección de los debates	305
VII.	Adopción de decisiones	305
Artículo 19	Derecho de voto.....	305
Artículo 20	Adopción de decisiones	305
Artículo 21	Significado de la expresión “miembros presentes y votantes”	305
Artículo 22	Procedimiento de votación.....	305
Artículo 23	Elecciones.....	305
Artículo 24	Procedimiento de las elecciones	306
VIII.	Idiomas	306
Artículo 25	Idiomas del Comité.....	306
Artículo 26	Interpretación.....	306
Artículo 27	Otros idiomas.....	306
Artículo 28	Idiomas y traducciones	306
IX.	Sesiones	306
Artículo 29	Sesiones	306
X.	Revisión del reglamento	306
Artículo 30	Revisión de los artículos	306

I. Período de sesiones

Artículo 1

Frecuencia de los períodos de sesiones

El Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante “el Comité”) se reunirá cuando sea necesario y al menos dos veces al año¹.

Artículo 2

Lugar de reunión

El Comité se reunirá normalmente en la sede de la Corte. Los períodos de sesiones del Comité podrán celebrarse en otro lugar si así lo decide el Comité o la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”).

Artículo 3

Convocación de los períodos de sesiones

1. Los períodos de sesiones del Comité serán convocados por solicitud de:
 - a) La Asamblea;
 - b) La mayoría de los miembros del Comité; o
 - c) El Presidente del Comité.
2. Antes de decidir sobre la organización de un período de sesiones del Comité, el Presidente consultará a los miembros respecto de, entre otras cosas, la fecha y la duración del período de sesiones.
3. Los períodos de sesiones del Comité convocados a petición de la Asamblea se celebrarán tan pronto como sea posible, pero a más tardar dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la petición, a menos que la Asamblea decida lo contrario.

Artículo 4

Notificación a los miembros

El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante “el Secretario Ejecutivo”), actuando en nombre del/de la Presidente/a, notificará a los miembros del Comité tan pronto como sea posible la fecha y la duración de cada período de sesiones.

II. Programa

Artículo 5

Preparación del programa provisional

El programa provisional de cada período de sesiones del Comité será preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con el Presidente del Comité y, siempre que sea posible, incluirá:

- a) Todos los temas que proponga la Asamblea;
- b) Todos los temas que proponga los miembros del Comité;
- c) Todos los temas que proponga el Presidente; y
- d) Todos los temas que proponga la Corte.

Artículo 6

Comunicación del programa provisional

El programa provisional de cada período de sesiones del Comité será comunicado a los miembros del Comité y a los miembros de la Corte con mayor antelación posible al período de sesiones, pero por lo menos 21 días antes de iniciarse éste. Los cambios ulteriores en el programa provisional o sus adiciones serán señalados a la atención de los

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 7 de febrero de 2003 (ICC-ASP/1/3/Add.1). ICC-ASP/1/Res.4. anexo, párr. 4.*

miembros del Comité, a los miembros de la Corte y a los Estados Partes de la Asamblea con suficiente antelación al período de sesiones.

Artículo 7

Aprobación del programa

1. Al iniciarse cada período de sesiones el Comité aprobará el programa sobre la base del programa provisional.
2. En caso necesario, el Comité podrá enmendar el programa, aunque no se suprimirá ni modificará ningún tema que le haya remitido la Asamblea.

III. Funciones del Comité

Artículo 8

Funciones

El Comité es un órgano subsidiario independiente de la Asamblea². El Comité electo se encargará del examen técnico de los documentos presentados a la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo que le confíe la Asamblea. En particular, examinará el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y hará las recomendaciones correspondientes a la Asamblea sobre dicho proyecto. También examinará los informes del Comité de Auditoría³ y de los Auditores Externos acerca de las actividades financieras de la Corte y los transmitirá a la Asamblea junto con las observaciones que considere apropiadas.

Artículo 9

Actividades incompatibles y confidencialidad

1. Los miembros del Comité no podrán tener intereses financieros en ninguna actividad relacionada con las cuestiones sobre las que el Comité deba formular recomendaciones. No revelarán, ni siquiera después de cesar en sus funciones, ninguna información confidencial que llegue a su conocimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones en relación con el Comité.
2. Los miembros del Comité no podrán ser elegidos para asumir ninguna otra función en la Corte Penal Internacional durante el desempeño de su mandato.
3. Los miembros del Comité informarán al Presidente acerca de cualquier conflicto de intereses actual o potencial. Los miembros que se encuentren en esa situación no participarán en el examen de las cuestiones respecto de las cuales exista conflicto de intereses, ni podrán votar sobre dichas cuestiones. Si el conflicto de intereses afectara al Presidente, se informará a los miembros del Comité al respecto y el Vicepresidente presidirá el Comité cuando se proceda el examen de esas cuestiones.

IV. Miembros del Comité

Artículo 10

Elección del Presidente y el Vicepresidente y duración de sus mandatos

1. Cada año, en su primera sesión, el Comité elegirá un/a Presidente/a y un/a Vicepresidente/a entre sus miembros.
2. El/la Presidente/a y el/la Vicepresidente/a serán elegidos por un mandato que expirará el día anterior al primer período de sesiones del año civil siguiente y podrán ser reelegidos dos veces.

² ICC-ASP/1/Res.4.

³ En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea aprobó el restablecimiento del Comité de Auditoría. *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párrafos 140 a 145 y anexo IV.

Artículo 11**Presidente interino**

1. En ausencia del/de la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a ejercerá la presidencia.
2. Si el/la Presidente/a cesara en su cargo de conformidad con el artículo 15, el/la Vicepresidente/a ocupará su lugar y desempeñará sus funciones hasta la elección de un/a nuevo/a Presidente/a.

Artículo 12**Atribuciones del Presidente**

1. El/la Presidente/a, en el ejercicio de sus funciones, estará supeditado/a la autoridad del Comité.
2. Además de ejercer las atribuciones que se le confieren en otras disposiciones del presente Reglamento, el/la Presidente/a abrirá y levantará cada una de las sesiones del Comité, dirigirá los debates, velará por la observancia del presente Reglamento, concederá la palabra, pondrá a votación los asuntos y proclamará las decisiones. Decidirá sobre las cuestiones de orden y, a reserva de lo previsto en el presente Reglamento, estatuirá acerca de las deliberaciones de cada sesión y velará por el mantenimiento del orden. El/la Presidente/a podrá proponer al Comité, durante la discusión de un asunto, la limitación del tiempo de uso de la palabra, la limitación del número de intervenciones sobre un asunto, el cierre de la lista de oradores o el cierre de los debates. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión, o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.
3. El/la Presidente/a representará al Comité en las reuniones que considere pertinentes para la labor del Comité o podrá delegar esta responsabilidad a otro miembro. El/la Presidente/a presentará un informe sobre esas reuniones a todos los miembros del Comité.

Artículo 13**Atribuciones del Presidente interino**

El/la Vicepresidente/a que ejerza de forma interina el cargo de Presidente/a tendrá las mismas atribuciones e idénticas obligaciones que el/la Presidente/a.

Artículo 14**Relator**

El Comité podrá designar relator a uno de sus miembros en cada período de sesiones.

Artículo 15**Reemplazo del Presidente o del Vicepresidente**

El/la Presidente/a o el/la Vicepresidente/a que no estuvieran en condiciones de ejercer sus funciones o dejaran de ser miembros del Comité, cesarán en su cargo y se elegirá a un/a nuevo/a Presidente/a o Vicepresidente/a por el resto del mandato.

V. Secretaría Ejecutiva**Artículo 16****Funciones de la Secretaría Ejecutiva**

1. El Comité contará con la asistencia de un/a Secretario/a Ejecutivo/a⁴.
2. La Secretaría Ejecutiva recibirá, traducirá, reproducirá y distribuirá las recomendaciones, los informes y los demás documentos del Comité o que le estén dirigidos, interpretará las intervenciones hechas en las reuniones, preparará y distribuirá, cuando así se decida, la documentación del período de sesiones, custodiará y conservará en forma apropiada los documentos en los archivos del Comité y, en general, desempeñará las demás tareas que requiera el Comité. La Secretaría Ejecutiva ejercerá esas funciones en coordinación con los miembros del Comité y las dependencias pertinentes de la Corte.

⁴ *Documentos Oficiales...Décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 122.

Artículo 17**Funciones del Secretario Ejecutivo**

1. El/la Secretario/a Ejecutivo/a actuará en esa capacidad en todas las sesiones del Comité. Podrá designar a un funcionario de la Secretaría Ejecutiva para que lo represente. Realizará todas las demás funciones que le encomiende el Comité.
2. El/la Secretario/a Ejecutivo/a proporcionará y dirigirá el personal que necesite el Comité, tendrá en cuenta en el mayor grado posible las exigencias de economía y eficiencia, y se encargará de adoptar todas las disposiciones que sean necesarias para sus reuniones.
3. El/la Secretario/a Ejecutivo/a mantendrá informados a los miembros del Comité de todos los asuntos que le sean remitidos para su examen.
4. El/la Secretario/a Ejecutivo/a suministrará al Comité, a su solicitud, información e informes sobre las cuestiones que éste determine.

VI. Dirección de los debates**Artículo 18****Dirección de los debates**

Por lo que se refiere a la dirección de los debates y sin perjuicio de las disposiciones del presente Reglamento, las actuaciones del Comité se regirán por la práctica general consignada en el Reglamento de la Asamblea.

VII. Adopción de decisiones**Artículo 19****Derecho de voto**

Cada miembro del Comité, incluido el/la Presidente/a, tendrá un voto.

Artículo 20**Adopción de decisiones**

1. Como norma general, el Comité adoptará sus decisiones por consenso. Si todos los intentos de adoptar una decisión por consenso se hubieren agotado, las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.
2. En caso de empate en una votación se considerará que la propuesta o moción ha sido rechazada.

Artículo 21**Significado de la expresión “miembros presentes y votantes”**

A los efectos del presente reglamento, se entenderá por “miembros presentes y votantes” los miembros presentes que voten a favor o en contra. Los miembros que se abstengan de votar serán considerados no votantes.

Artículo 22**Procedimiento de votación**

El Comité aplicará, *mutatis mutandis* y sin perjuicio de las disposiciones del presente reglamento, las normas relativas al procedimiento de votación que figuran en el Reglamento de la Asamblea.

Artículo 23**Elecciones**

1. Todas las elecciones en el Comité se celebrarán por votación secreta.
2. El/la Secretario/a Ejecutivo/a se pondrá en contacto con cada miembro del Comité a más tardar seis semanas antes del comienzo del primer período de sesiones del año, invitándolos a presentar, en un plazo de dos semanas, su candidatura o la de otros miembros del Comité para el cargo de Presidente/a y/o Vicepresidente/a del Comité. El/la Secretario/a Ejecutivo/a informará entonces a los/as candidatos/as propuestos/as para

obtener la confirmación de su candidatura y facilitará una lista de los/as candidatos/as a los miembros del Comité al menos una semana antes de la celebración del período de sesiones.

3. El/la Secretario/a Ejecutivo/a llevará a cabo una votación secreta al comienzo del siguiente período de sesiones. Las elecciones se vuelven a celebrar por votación secreta hasta que se alcance un acuerdo.

Artículo 24 **Procedimiento de las elecciones**

Sin perjuicio de las disposiciones del presente reglamento, el Comité aplicará, *mutatis mutandis*, las normas relativas al procedimiento de las elecciones que figuran en el Reglamento de la Asamblea.

VIII. Idiomas

Artículo 25 **Idiomas del Comité**

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas del Comité. El Comité podrá elegir uno o varios de esos seis idiomas como idioma/s de trabajo.

Artículo 26 **Interpretación**

Los discursos pronunciados en cualquiera de los seis idiomas del Comité serán interpretados a los otros cinco idiomas.

Artículo 27 **Otros idiomas**

Cualquier miembro podrá intervenir en un idioma distinto de los idiomas del Comité. En ese caso, suministrará la interpretación a uno de los idiomas del Comité. La interpretación a los demás idiomas del Comité podrá basarse en la interpretación hecha al primero de esos idiomas.

Artículo 28 **Idiomas y traducciones**

Todas las recomendaciones y los demás documentos del Comité se publicarán en los idiomas del Comité, que también serán idiomas oficiales de al menos un Estado Parte en el Estatuto de Roma, a menos que el/la Presidente/a del Comité decida otra cosa⁵.

IX. Sesiones

Artículo 29 **Sesiones**

1. Las sesiones del Comité serán privadas, a menos que el Comité decida otra cosa.
2. El Comité podrá emitir un comunicado por conducto del/de la Secretario/a Ejecutivo/a.

X. Revisión del Reglamento

Artículo 30 **Revisión de los artículos**

El Comité revisará el presente reglamento y lo modificará según proceda.

⁵ ICC-ASP/7/Res.7.

Anexo VI

Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma

Artículo 5: Provisión de fondos

5.1 Los fondos de la Corte consistirán en:

- (a) Las cuotas aportadas por los Estados Partes de conformidad con el artículo 115 a) del Estatuto de Roma;
- (b) Los fondos procedentes de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 115 b) del Estatuto de Roma;
- (c) Las contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades de conformidad con el artículo 116 del Estatuto de Roma;
- (d) Los demás fondos que la Corte tenga derecho a percibir o perciba.

5.2 Las consignaciones de crédito, con sujeción a los ajustes hechos de conformidad con el párrafo 5.4, serán financiadas mediante las cuotas de los Estados Partes fijadas de conformidad con una escala acordada de cuotas según lo dispuesto en el artículo 117 del Estatuto de Roma. La escala de cuotas se basará en la escala de cuotas adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala, de manera que se tengan en cuenta las diferencias entre las Naciones Unidas y la Corte en cuanto a la participación. La escala de cuotas será aprobada por la Asamblea de los Estados Partes. En tanto se recaudan esas cuotas, las consignaciones se podrán financiar con cargo al Fondo de Operaciones.

5.3 Las consignaciones previstas en el párrafo 4.2 se financiarán con cargo a las cuotas de los Estados Partes de conformidad con el párrafo 5.2, hasta el límite que decida la Asamblea de los Estados Partes en cada resolución sobre el presupuesto. En tanto se recaudan esas cuotas, las consignaciones se podrán financiar con cargo al Fondo de Operaciones.

5.4 El importe de las cuotas de los Estados Partes será asignado para cada ejercicio económico sobre la base de las consignaciones que apruebe la Asamblea de los Estados Partes para ese ejercicio económico. Se harán ajustes en las cuotas de los Estados Partes respecto de:

- (a) El saldo de las consignaciones reintegradas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.7;
- (b) Las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5.10;
- (c) Las cuotas de los Estados Partes que se retiran, recalculadas sobre la base de las disposiciones del párrafo 5.12;
- (d) Ingresos varios.

5.5⁶ Una vez que la Asamblea de los Estados Partes haya examinado y aprobado el presupuesto y haya fijado el importe del Fondo de Operaciones o del Fondo para Contingencias si la Asamblea de los Estados Partes ha determinado de conformidad con el párrafo 6.6 que el Fondo se financiará con cargo a las cuotas, el Secretario:

- (a) Transmitirá a los Estados Partes los documentos correspondientes;
- (b) Comunicará a los Estados Partes el importe de sus obligaciones por concepto de cuota anual y anticipos al Fondo de Operaciones o al Fondo para Contingencias;
- (c) Les pedirá que remitan el importe de sus cuotas y de sus anticipos.

⁶ De conformidad con la enmienda contenida en la resolución ICC-ASP/4/Res. 10.

Regla 105.1**Plazo para la aplicación del párrafo 5.5**

5.5 El Secretario deberá cumplir con lo establecido en el párrafo 5.5 dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que la Asamblea de los Estados Partes haya aprobado el presupuesto y fijado el importe del Fondo de Operaciones.

5.6 El importe de las cuotas prorrateadas y de los anticipos se considerará adeudado y pagadero íntegramente dentro de los treinta días siguientes al recibo de la comunicación del Secretario a que se hace referencia en el párrafo precedente o el primer día del año civil al cual correspondan, si esta fecha es posterior. Al 1° de enero del siguiente año civil se considerará que el saldo que quede por pagar de tales cuotas y anticipos lleva un año de mora.

5.7⁷ Las cuotas y los anticipos al Fondo de Operaciones y, si procede, al Fondo para Contingencias se calcularán y pagarán en la moneda de la sede de la Corte según el Estatuto. Las cuotas y los anticipos al Fondo de Operaciones y, si procede, al Fondo para Contingencias también podrán pagarse en cualquiera otra moneda que sea libremente convertible a la moneda de la sede de la Corte según el Estatuto. Los gastos que pueda entrañar el tipo de cambio serán sufragados por el Estado Parte que decida pagar en una moneda distinta de la moneda de la sede de la Corte según el Estatuto.

Regla 105.2**Tipo de cambio aplicable a las cuotas**

El equivalente en euros de las cuotas pagadas en otras monedas se calculará al tipo de cambio más favorable de que disponga la Corte en la fecha de pago.

5.8⁸ El importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones, luego deducido de las cantidades que adeude por concepto de cuotas en el Fondo General y después en el Fondo para Contingencias, en el orden en el que se le hayan asignado.

5.9 El Secretario presentará en cada Asamblea de los Estados Partes un informe sobre la recaudación de las cuotas y de los anticipos al Fondo de Operaciones.

5.10 Los nuevos Estados Partes deberán pagar una cuota por el año en que sean admitidos como tales y aportar la parte que les corresponda de los anticipos totales al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala que fije la Asamblea de los Estados Partes.

Los nuevos Estados Partes tendrán la obligación de contribuir al costo total de los locales permanentes en el momento de su ratificación, aceptación, aprobación del Estatuto de Roma, o de su adhesión a él.

5.11 La retirada del Estatuto de Roma no exonera al Estado Parte en cuestión del cumplimiento de las obligaciones financieras que le incumben, entre las que cabe mencionar, la contribución de ese Estado Parte al costo total de los locales permanentes y las demás obligaciones financieras plurianuales que se hubieran podido contraer mientras era Parte en el Estatuto de Roma.

5.12 Los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma tendrán la obligación de abonar los pagos proporcionales a las cuotas anuales correspondientes al año en que su retiro del Estatuto sea efectivo. La situación financiera final del Estado Parte se determinará teniendo en cuenta su participación en:

- (a) los excedentes presupuestarios, en caso de haberlos;
- (b) el Fondo de Operaciones; y
- (c) el Fondo para Contingencias.

⁷ Modificados por la resolución ICC-ASP/4/Res.10.

⁸ Modificados por la resolución ICC-ASP/3/Res.4, anexo.

Anexo VII

Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con el decomiso de activos

Artículo 6

Fondos

6.5 El Secretario podrá establecer y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales, financiados en su totalidad con contribuciones voluntarias o con fondos recibidos por la Corte en relación con actuaciones judiciales, en particular como consecuencia de incautaciones realizadas en ejecución de solicitudes de cooperación de la Corte, de cuyo estado se informará a la Presidencia y, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a la Asamblea de los Estados Partes.

La Asamblea de los Estados Partes podrá establecer cuentas de reserva y cuentas especiales, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

La autoridad competente definirá con claridad la finalidad y los límites de cada fondo fiduciario, cuenta de reserva o cuenta especial. Tales fondos y cuentas se administrarán con arreglo al presente Reglamento, a menos que la Asamblea de los Estados Partes disponga otra cosa.

Artículo 7

Ingresos varios

7.1 Todos los demás ingresos, con excepción de:

- (a) Las cuotas aportadas por los Estados Partes para financiar el presupuesto;
- (b) Los fondos procedentes de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 115 b) del Estatuto de Roma;
- (c) Las contribuciones voluntarias de los Estados Partes, otros Estados, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades de conformidad con el artículo 116 del Estatuto de Roma y el párrafo 7.3 del presente Reglamento;
- (d) Los fondos recibidos por la Corte en relación con actuaciones judiciales, en particular como consecuencia de incautaciones realizadas en ejecución de solicitudes de cooperación de la Corte;
- (e) Los reembolsos directos de gastos hechos durante el ejercicio económico, serán clasificados como ingresos diversos a los fines de los párrafos 4.6 y 6.1 para su acreditación al Fondo General.

Anexo VIII

Contribuciones voluntarias a 31 de diciembre de 2017

Desglose de las contribuciones voluntarias por donante y fondo fiduciario a 31 de diciembre de 2017 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Donantes</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2017</i>	<i>Ingresos registrados en 2017*</i>
Desarrollo de competencias jurídicas y fomento de la cooperación, 2016-2017	Comisión Europea	-	479.605
	Países Bajos	-	12.740
	Organisation internationale de la Francophonie	16.000	13.740
<i>Subtotal</i>		<i>16.000</i>	<i>506.085</i>
Desarrollo de competencias jurídicas y fomento de la cooperación, 2017-2018	Comisión Europea	850.000	477.710
	Países Bajos	12.740	12.740
	Organisation internationale de la Francophonie	51.484	60.000
<i>Subtotal</i>		<i>914.224</i>	<i>550.450</i>
Proyecto sobre enseñanzas extraídas, 2017-2018	Open Society Foundation	95.856	16.775
<i>Subtotal</i>		<i>95.856</i>	<i>16.775</i>
Fomento de los programas de pasantes y profesionales visitantes, 2016-2018	República de Corea	38.594	38.594
<i>Subtotal</i>		<i>38.594</i>	<i>38.594</i>
Acceso a la justicia / Fomento de la capacidad en materia de justicia y aplicación de la ley, 2017-2018	Dinamarca	123.019	58.735
<i>Subtotal</i>		<i>123.019</i>	<i>58.735</i>
Fondo especial para reubicaciones	Australia	199.770	199.770
	Bélgica	-	96.000
	Luxemburgo	50.000	35.000
<i>Subtotal</i>		<i>249.770</i>	<i>330.770</i>
Visitas de familiares a los detenidos indigentes Países Bajos	Particular / Marie O'Leary	300	300
		-	20.000
<i>Subtotal</i>		<i>300</i>	<i>20.300</i>
Programa de funcionarios subalternos	Japón	260.748	105.065
	República de Corea	105.943	-
	Suiza	117.759	-
<i>Subtotal</i>		<i>484.450</i>	<i>105.065</i>
Países menos adelantados	Finlandia	25.000	25.000
	Irlanda	10.000	10.000
<i>Subtotal</i>		<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
Total de contribuciones voluntarias		1.957.213	1.661.774

* Los ingresos se contabilizan sobre la base de los valores devengados, de conformidad con las normas IPSAS.

Anexo IX

Lista de documentos

<i>Signatura del documento CBF</i>	<i>Título</i>	<i>La signatura de los documentos CBF se ha convertido a</i>
CBF/30/1	Programa provisional del 30° período de sesiones	
CBF/30/1/Add.1	Programa anotado del 30° período de sesiones	
CBF/30/2	Informe de la Corte sobre la gestión de los fondos incautados recibidos por la Corte	
CBF/30/3	Informe de la Corte sobre las proyecciones de costos a medio y largo plazo para la reposición de bienes de capital y la inclusión de indicadores de rendimiento en el nuevo contrato de mantenimiento	
CBF/30/4	Informe de la Corte sobre los procedimientos operativos estándar para el ciclo completo de las oficinas sobre el terreno (apertura, funcionamiento y cierre) y su incidencia presupuestaria total	
CBF/30/6	Informe sobre el desempeño del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2017	ICC-ASP/17/3
CBF/30/7	Cambios al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con las contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma	
CBF/30/8	Informe conjunto de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la incidencia previsible de los costos administrativos y operacionales de las reparaciones	
CBF/30/9	Informe de la Corte sobre la Gestión de los Recursos Humanos	ICC-ASP/17/6
CBF/30/10	Informe de la Corte sobre la serie temporal quinquenal de los principales indicadores presupuestarios	
CBF/30/11	Informe de la Corte sobre los avances en relación con la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información para el periodo 2017-2018: primer y segundo año (en curso)	
CBF/30/12/Rev.1	Informe de la Corte sobre los avances en la formulación de propuestas de ajustes en el sistema de remuneración de la asistencia letrada a partir de 2019	ICC-ASP/17/4
CBF/30/13	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el volumen de trabajo previsible en relación con su estructura organizativa	
CBF/30/14	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2017	ICC-ASP/17/2
CBF/30/15	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las contribuciones voluntarias	
CBF/30/16	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2018	
AC/7/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos de su séptimo período de sesiones	

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 31º período de sesiones, septiembre de 2018*

Índice

Resumen	315
I. Introducción	318
A. Apertura del 31º período de sesiones	318
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos	318
C. Participación de observadores	319
II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2019	320
A. Asuntos presupuestarios en los Programas principales	320
1. Observaciones generales y macroanálisis del proyecto de presupuesto por programas para 2019	320
2. Proyecciones y prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel	321
3. Resumen de incrementos aprobados durante el período 2013-2018	321
4. Gastos de personal de toda la Corte y por programa principal	323
5. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité	323
6. Información incluida en los anexos al proyecto de presupuesto por programas para 2019	324
7. Revisión de la política sobre reclasificaciones en el conjunto de la Corte	325
B. Programa principal I: Judicatura	326
1. Observaciones generales y análisis	321
2. Gastos de personal	321
(a) Salarios y prestaciones de los magistrados en 2019	326
(b) Revisión de los salarios de los magistrados	321
(c) Asistencia temporaria general	327
3. Gastos no relacionados con el personal	327
(a) Gastos de viajes	327
(b) Formación	327
(c) Atenciones sociales	327
4. Presupuesto recomendado para el Programa principal I	328
C. Programa principal II: Fiscalía	328
1. Observación general y análisis	328
2. Gastos de personal	329
(a) Puestos de plantilla	329
(b) Conversión de puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla	329
(c) Asistencia temporaria general recientemente solicitada	330
(d) Examen de los puestos solicitados	330
(e) Solicitudes de reclasificación	331
3. Gastos no relacionados con el personal	331
4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II	332
D. Programa principal III: Secretaría	332
1. Observación general y análisis	332
2. Gastos de personal	332
(a) Nuevas necesidades de recursos para los puestos de plantilla	333
(b) Nuevas necesidades de recursos en el marco de los puestos de asistencia temporaria general	333

	(c) Necesidad continuada de asistencia temporaria general	334
	(d) Solicitudes de reclasificación.....	334
3.	Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información	334
	(a) Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información de la Corte y justificación económica para la Plataforma de Trabajo Judicial.....	334
	(b) Presupuesto plurianual para la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información	336
	(c) Resumen de los costos informáticos “vitales” para el conjunto de la Corte para 2017-2022	336
	(d) Presupuesto recomendado para TIC para 2019.....	337
4.	Dependencia de Víctimas y Testigos	337
5.	Asistencia letrada	338
6.	Presupuesto recomendado para el Programa principal III.....	338
E.	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	338
	1. Observaciones generales y análisis	338
	2. Gastos de personal	339
	3. Gastos no relacionados con el personal	339
	4. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV	339
F.	Programa principal V: Locales.....	339
	1. Observaciones generales y análisis	339
	2. Presupuesto recomendado para el Programa principal V	339
G.	Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	340
	1. Observaciones generales y análisis	340
	(a) Presupuesto solicitado para 2019 y tasa de ejecución en 2018	340
	(b) Mandato de reparaciones	340
	(c) Mandato de asistencia.....	340
	(d) Contrataciones en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	340
	2. Gastos de personal	341
	(a) Puestos de plantilla	341
	(b) Asistencia temporaria general.....	341
	3. Gastos no relacionados con el personal	342
	(a) Viajes.....	342
	(b) Formación.....	342
	4. Presupuesto recomendado para el Programa principal VI	342
	5. Costos administrativos de los socios ejecutores relativos a las reparaciones.....	342
	6. Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados	343
	7. Iniciativa de financiación para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Bonos del Fondo Fiduciario).....	344
	(a) Características de la emisión de bonos	344
	(b) Emisión y gestión de bonos	344
	(c) Costos	345
	(d) Observaciones del Comité	345
H.	Programa principal VII-2: Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión	346
	1. Observaciones generales y análisis	346
	2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2.....	346
I.	Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	347
	1. Observaciones generales y análisis	347
	2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5.....	347

J.	Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	347
1.	Observaciones generales y análisis	347
2.	Presupuesto recomendado para el MP VII-6.....	347
III.	Otros asuntos financieros y presupuestarios.....	347
A.	Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y al préstamo del Estado anfitrión	347
B.	Estados en mora	349
C.	Garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión	349
D.	Reservas cautelares y corriente de efectivo	350
1.	Fondo de Operaciones.....	350
2.	Fondo para Contingencias.....	351
3.	Insuficiencia de liquidez	351
E.	Ejecución presupuestaria en 2018	353
1.	Ejecución presupuestaria en la primera mitad de 2018	353
2.	Uso de las salas y días de audiencia en 2018	353
3.	Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018	353
F.	Informe de la Corte sobre relación de costos	354
IV.	Reforma institucional y asuntos administrativos	354
A.	Recursos humanos.....	354
1.	Reglamento del personal relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos	354
B.	Reforma del sistema de asistencia letrada	354
C.	Asuntos de auditoría.....	354
1.	Informe anual del Comité de Auditoría	354
2.	Asuntos de auditoría externa e informes del Auditor Externo	355
(a)	Estados financieros de la Corte.....	356
(b)	Estados financieros del Fondo Fiduciario	356
(c)	Informe de auditoría de resultados sobre la Gestión de Recursos Humanos	357
3.	Selección del Auditor Externo	357
D.	Investigaciones financieras e incautación y embargo de bienes.....	357
E.	Costos de los locales de la Corte	358
1.	Financiación de reposición de capitales a largo plazo	359
2.	Observaciones del Comité	359
V.	Otros asuntos	360
A.	Causas ante el Tribunal Administrativo y la Junta de Apelación de la Organización Internacional del Trabajo	361
1.	Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.....	361
2.	Causas ante la Junta de Apelación interna	361
3.	Consignaciones relativas a las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y ante la Junta de Apelación interna	362
4.	Recomendaciones del Comité sobre controversias contenciosas y no contenciosas.....	362
B.	Futuros períodos de sesiones del Comité	362
Anexo I:	Lista de documentos.....	363
Anexo II:	Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2018.....	364
Anexo III:	Gastos de asistencia letrada para defensa y víctimas, incluyendo el Fondo para Contingencias (2005-2017)	367
Anexo IV:	Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité.....	368
Anexo V:	Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (a 1 de septiembre de 2018).....	396
Anexo VI:	Informe anual del Comité de Auditoría para 2018	397

Resumen

1. En su 31° período de sesiones, celebrado entre el 3 y el 14 de septiembre de 2018 en La Haya, el Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), incluyendo las dinámicas sobre la carga de trabajo y su repercusión en las solicitudes de recursos, así como otros asuntos, como la insuficiencia de liquidez; los atrasos acumulados; la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información para toda la Corte; ahorros y eficiencias; actividades e iniciativas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; asuntos sobre recursos humanos y litigios en curso.
2. Uno de los asuntos más acuciantes examinados por el Comité fue la insuficiencia de liquidez. El Comité ha tratado este tema en anteriores informes pero se mostró particularmente preocupado por las repercusiones que tendrá ya a partir de diciembre de 2018 si no se invierten las prácticas de pago de las cuotas por parte de los Estados Partes. El Comité consideró que esto justificaba que la Asamblea decidiera autorizar a la Corte a utilizar temporalmente el Fondo para Contingencias o a establecer una financiación externa para afrontar su insuficiencia temporal de liquidez. Basándose en una visión realista para 2019, el Comité opinó que el problema de liquidez sería grave a finales de año, lo que dejaría a la Corte en una situación financiera que exigiera soluciones que fueran más allá de simplemente garantizar la financiación.
3. El Comité observó que el incremento propuesto en el presupuesto para 2019 era el menor en los últimos años y acogió los esfuerzos de la Corte por identificar ahorros y eficiencias, gastos no recurrentes y la reducción de otros gastos por valor de más de 3 millones de euros, absorbiendo así posibles incrementos. El Comité estaba convencido de que este nivel presupuestario incluía una base suficientemente flexible, si se acompañaba por una gestión financiera racional y prudente, así como por una estricta priorización de actividades.
4. En consonancia con el principio de “una Corte única”, el Comité comparó el presupuesto solicitado por cada Programa principal con la carga de trabajo presentada, así como con el impacto de toda la Corte en los distintos organismos. El Comité observó que la Corte seguiría enfrentándose a novedades imprevistas, y recomendó que adoptara políticas flexibles y gestionara sus recursos humanos de modo que permitiera una reacción adecuada ante imprevistos, redistribuyendo los recursos según las necesidades de la carga de trabajo.
5. El Comité observó que la redistribución de ciertas partidas presupuestarias entre Programa principales, además de los gastos no recurrentes han supuesto un incremento o descenso general del proyecto de presupuesto total para 2019 para ciertos Programas principales, como es el caso del Programa principal I (Judicatura), el Programa principal III (Secretaría), el Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y el Programa principal V (Locales).
6. El Comité tomó nota de que, mientras que la Judicatura y la Secretaría habían reducido su presupuesto, la Fiscalía solicitó más recursos humanos. El Comité tomó nota, asimismo, de que este incremento en los gastos de personal y la creación de puestos de plantilla acabarían conduciendo a un umbral presupuestario más alto, lo que provocaría que la Corte fuera menos flexible para ajustarse a las cargas de trabajo cambiantes. Por tanto, el Comité adoptó un enfoque conservador ante los nuevos recursos humanos, lo que dio como resultado una reducción de los incrementos solicitados. Así pues, el Comité, pese a valorar cada una de las solicitudes de personal por sus propios méritos, decidió apoyar únicamente las solicitudes de personal plenamente justificadas y absolutamente necesarias.
7. Sin perjuicio de la independencia de la Fiscalía, el Comité observó un aumento significativo en el presupuesto de la Fiscalía en los últimos años, comparado con otros Programas principales. Esta tendencia puede explicarse por el hecho de que la Fiscalía sigue realizando numerosas actividades mientras las investigaciones en curso no pasan a la fase de primera instancia. Por tanto, el número de juicios activos, que generan gastos en otros Programas principales, se mantiene estable.

8. El Comité consideró que el vigésimo aniversario de la Corte en 2018 marca un hito importante, para que, por una parte, los Estados Partes renueven su apoyo a la Corte y refuercen la cooperación, particularmente en relación con los retos a los que se enfrenta la Corte en cuanto a ejecución (hay 16 órdenes de detención pendientes), embargo de bienes, pago de cuotas y otras formas de cooperación. Por otra parte, se espera que la Corte haga balance de sus logros, evalúe sus estrategias e identifique áreas de mejora.

9. La Fiscalía informó al Comité de que el Plan Estratégico para 2019-2021 se completará próximamente. Pese a tener en cuenta la independencia de la Fiscalía, el Comité consideró que esta debería realizar una evaluación a fondo teniendo en cuenta los fines y objetivos establecidos en el anterior Plan Estratégico 2016-2018. Además, el próximo Plan Estratégico debería tener en cuenta las enseñanzas extraídas, teniendo en cuenta tanto las eficiencias como la posibilidad de redistribuir los recursos ya existentes. El Comité también esperaba con interés ver como se incluirían en el Plan las estrategias de salida para apoyar el establecimiento de un orden de prioridad de causas y garantizar un alto criterio de éxito.

10. El Comité recibió información actualizada sobre los litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Con el fin de levantar la moral del personal y mitigar el riesgo de litigios, el Comité celebró los esfuerzos actuales y esperó con interés que se produjeran avances tangibles en la creación de un mecanismo de mediación.

11. El Comité acogió con beneplácito la información actualizada sobre la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte para 2017-2021, con un coste total de 8,7 millones de euros. El Comité señaló el progreso conseguido con el diseño del proyecto y las medidas de gestión, incluido el control de riesgos, que permitirían a la Corte iniciar la Plataforma de Trabajo Judicial como el proyecto principal de la Estrategia en 2019. El Comité tomó nota de los gastos “vitales” por valor de más de 11 millones de euros al año. Tras haber evaluado a fondo la propuesta, el Comité recomendó ciertos límites a los recursos anuales dedicados a la implementación de la Estrategia. El Comité esperaba ahorros y eficiencias adicionales de la implementación de la Estrategia, en relación con el aumento de la productividad del personal, y esperaba con interés poder ver dichas mejoras reflejadas en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

12. El Comité observó varios avances significativos en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, como por ejemplo en el ámbito de la justicia reparadora. Teniendo presente el máximo beneficio para las víctimas a la hora de poner en práctica las reparaciones, el Comité esperaba que el Fondo Fiduciario tomara todas las medidas necesarias para asegurar una rentabilidad y eficiencia óptimas en la aplicación de las reparaciones. El Comité tomó nota del enfoque del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de cargar, en el futuro, los gastos administrativos de las reparaciones de los socios ejecutores en sus “otros recursos” financiados por los donantes. Sin embargo, el Comité señaló la necesidad de que los gastos más relevantes estuvieran claramente definidos, contabilizados de forma transparente y controlados.

13. Con el fin de mejorar la recaudación de fondos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité instó al Fondo Fiduciario y a la Corte a que pusieran en funcionamiento el grupo de trabajo ya creado a la mayor brevedad, presentando el mandato e identificando modelos de donaciones privadas.

14. En relación con la iniciativa de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas mediante la emisión de “Bonos del Fondo Fiduciario” por valor de 1000 millones de euros con un vencimiento de 20 años, el Comité opinó que dicho proyecto tendría consecuencias imprevisibles que trascienden el propio Fondo Fiduciario y que podrían afectar a la Corte, no solo en términos legales y presupuestarios sino también en cuanto a su reputación. El Comité dudó de que la iniciativa de los bonos se adaptara eficazmente a las necesidades actuales y a largo plazo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y puso en duda la pertinencia de que formara parte de sus prioridades inmediatas.

15. El Comité tomó nota de las opciones propuestas por la Corte para financiar la reposición de los bienes de capital a largo plazo (i.e. el reemplazo de los principales componentes del sistema) para sus locales de La Haya. Apoyó la propuesta de que la Corte presente de forma periódica una estimación del gasto quinquenal junto con una perspectiva sobre los planes a largo plazo. Sin embargo, en las circunstancias actuales, no apoyó la creación de un fondo. Todas las necesidades de reposición que surjan en el futuro próximo deberán financiarse, siempre que sea factible, dentro del ámbito del proceso del presupuesto ordinario.

16. Tras examinar detenidamente todas las solicitudes de incremento, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto de 144,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,6% comparado con el presupuesto aprobado para 2018, excluyendo los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión. Los recursos recomendados para cada uno de los Programas principales son los siguientes, y se detallan en el Anexo IV:

- (a) Programa principal I (Judicatura): 12,1 millones de euros (descenso del 4,8%);
- (b) Programa principal II (Fiscalía): 46,8 millones de euros (aumento del 1,8%);
- (c) Programa principal III (Secretaría): 76,7 millones de euros (descenso del 0,6%);
- (d) Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes): 2,8 millones de euros (aumento del 4,5%);
- (e) Programa principal V (Locales): 1,8 millones de euros (aumento del 20,1%);
- (f) Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas): 3,3 millones de euros (aumento del 29,1%);
- (g) Programa principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente): 531.100 euros (descenso del 0,6%); y
- (h) Programa principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna): 685.600 euros (descenso del 3,1%).

I. Introducción

A. Apertura del 31º período de sesiones

1. El 31º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende 20 reuniones, se celebró en La Haya, del 3 al 14 de septiembre de 2018, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en su 16º período de sesiones.¹
2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), el Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció una alocución de bienvenida durante la apertura de la reunión.
3. El Comité nombró al Sr. Urmet Lee (Estonia) como Relator, de conformidad con la regla 13 de su Reglamento interno.
4. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y el personal de la Secretaría Ejecutiva del Comité prestó la necesaria asistencia sustantiva y logística al Comité.
5. Los miembros que asistieron al 31º período de sesiones del Comité fueron:
 - (a) Carolina María Fernández Opazo (México);
 - (b) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
 - (c) Hitoshi Kozaki (Japón);
 - (d) Urmet Lee (Estonia);
 - (e) Mónica Sánchez (Ecuador);
 - (f) Gerd Saupe (Alemania);
 - (g) Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
 - (h) Elena Sopková (Eslovaquia);
 - (i) Helen Louise Warren (Reino Unido); y
 - (j) François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. En su primera reunión, el Comité adoptó el siguiente programa para su 31º período de sesiones:
 1. Apertura del período de sesiones
 - (a) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte
 - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - (c) Participación de observadores
 2. Proyecto de presupuesto por programas para 2019
 - (a) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2019
 - (b) Anexos del proyecto de presupuesto por programas para 2019, incluyendo sinergias y ahorros
 3. Asuntos financieros y presupuestarios:
 - (a) Estado de las cuotas
 - (b) Estados en mora
 - (c) Opciones para garantizar el pago de las cuotas al préstamo concedido por el Estado anfitrión por parte de los Estados Partes que se retiren
 - (d) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2018
 - (e) Reservas cautelares

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimosexto período de sesiones, La Haya, 4 a 14 de diciembre de 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte I, sección B, párr. 54.*

- (f) Problema de liquidez
- (g) Informe de la Corte sobre relación de costos
- 4. Reforma institucional y asuntos administrativos
 - (a) Estrategia de tecnología y gestión de la información
 - i. Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información
 - ii. Resumen de los costos informáticos “vitales” para el conjunto de la Corte para 2017-2022
 - iii. Justificación económica de la Plataforma de Trabajo Judicial
 - (b) Informe de la Secretaría sobre investigaciones financieras y la incautación y embargo de bienes
 - (c) Informe sobre posibles soluciones para la financiación de las reposiciones de bienes de capital a largo plazo en la sede
- 5. Recursos humanos
 - (a) Revisión de la política sobre reclasificaciones en el conjunto de la Corte
 - (b) Informe sobre el Reglamento del personal enmendado y relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos
- 6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - (a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (de 1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018)
 - (b) Mandato y plazos para resultados alcanzables del Grupo de trabajo conjunto para el acceso a donaciones privadas
 - (c) Informe sobre contrataciones en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2018
 - (d) Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los gastos administrativos de los socios del Fondo Fiduciario relacionados con la implementación de las reparaciones ordenadas por la Corte
- 7. Asistencia letrada
- 8. Asuntos de auditoría
 - (a) Informe anual del Comité de Auditoría para 2018
 - (b) Examen de los informes de auditoría del Auditor Externo
 - (i) Estados financieros de la Corte;
 - (ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario; y
 - (iii) Auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos
- 9. Otros asuntos
 - (a) Actuaciones judiciales y sus implicaciones presupuestarias
 - (b) Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.²

C. Participación de observadores

7. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea,³ se invitó a participar en las reuniones del Comité a los principales dirigentes de la Corte, así como a los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, el facilitador para el presupuesto, el Embajador Jens-Otto Horslund (Dinamarca); el punto focal de la supervisión de gestión del presupuesto, el Embajador Eduardo Rodríguez (Bolivia); y el Presidente del Grupo de

² CBF/31/1/Rev.1.

1. ³ Las reglas 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea relativas a los observadores y otros participantes son de aplicación al período de sesiones. Los observadores pueden participar en las reuniones del Comité por invitación del Presidente y sujeto a la aprobación del Comité.

Trabajo para la revisión de la remuneración de los magistrados, el Embajador Fernando Bucheli (Ecuador) pusieron al día al Comité. Asimismo, el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”), el Sr. Motoo Noguchi, se dirigió ante el Comité. El Comité también departió con el Presidente del órgano representativo del personal de la Corte. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de hacer una declaración. El Comité expresó su agradecimiento a todos los observadores que participaron en su 31º período de sesiones.

II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2019

A. Asuntos presupuestarios en los Programas principales

8. De conformidad con la norma 9 de su Reglamento, el Comité ha de revisar el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y hacer las recomendaciones relevantes a la Asamblea. El Comité examinó y analizó el “Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional⁴” así como una adenda⁵ que se envió el 7 de septiembre de 2018 de conformidad con el artículo 3.5bis del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (“Reglamento”).

9. Desde la adopción del Estatuto de Roma en 1998, la Corte ha madurado como organización, desarrollando su cometido e incrementando sus actividades operativas. El Comité consideró que el presupuesto de referencia para 2018 incluía suficiente flexibilidad, si se complementaba con una gestión financiera racional y prudente, con el establecimiento de objetivos claros y con la estricta priorización de las actividades.

1. Observaciones generales y macroanálisis del proyecto de presupuesto por programas para 2019

10. El Comité estudió el proyecto de presupuesto por programas para 2019 y su adenda, analizando las solicitudes de recursos para cada programa principal. El Comité llevó a cabo su examen sobre los recursos presupuestarios solicitados basándose en el principio general de identidad presupuestaria.

11. El Comité recordó que para el ejercicio económico 2018, la Asamblea había aprobado consignaciones por un total de 147,43 millones de euros en su decimosexto período de sesiones.⁶ Estas se redujeron por los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 3,59 millones de euros, pagaderos únicamente por parte de los Estados que habían optado por no efectuar un “pago único”.⁷ Por tanto, el presupuesto para 2018 aprobado por la Asamblea, excluyendo intereses y el reembolso principal (pagos a plazos) del préstamo del Estado anfitrión, fue de 143,85 millones de euros.⁸

12. Como resultado del retraso en la confirmación de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, cambiaron las proyecciones presupuestarias,⁹ en las cuales el Secretario había presentado una adenda al proyecto de presupuesto que conllevaría una disminución de los recursos solicitados para el Programa principal III (Secretaría) de 257.500 euros. El proyecto revisado de presupuesto, teniendo en cuenta la adenda, asciende a 147,29 millones, lo que representa un incremento de 3,44 millones de euros (2,4%) sobre el presupuesto aprobado para 2018 que fue de 143,85 millones de euros, excluyendo los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión. El importe total solicitado, tras añadir los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, sería de 150,88 millones de euros.

⁴ ICC-ASP/17/10.

⁵ ICC-ASP/17/10/Add.1.

⁶ ICC-ASP/16/Res.1.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

⁹ Es probable que el juicio *Al Hassan* no comience hasta 2020, lo que daría como resultado 10 en lugar de los 40 días de audiencia inicialmente presupuestados durante la preparación antes del juicio en 2019. No se espera que asistan testigos ante la Corte en 2019.

13. El principal incremento en cifras absolutas fue solicitado por la Fiscalía, en concreto 2,11 millones de euros (o un aumento del 4,6%), seguido por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con un aumento solicitado de 1,49 millones de euros (o el 58,5%). El incremento solicitado para el resto de programas principales es inferior a 0,5 millones de euros y puede desglosarse del modo siguiente: aumento solicitado de 301.500 euros (20,1%) de los Locales, 153.400 euros (5,6%) de la Secretaría de la Asamblea; y 22.100 euros (4,1%) del Mecanismo de Supervisión Independiente.

14. La Judicatura presentó un descenso por valor de 334.200 euros (o -2,6%), la Secretaría una disminución de 273.700 euros (-0.4%) y la Oficina de Auditoría Interna una reducción de 19.300 euros (-2.7%). Además, es necesaria la cantidad de 3.585.100 euros (o \pm 0%) por los intereses y el reembolso de capital por el préstamo del Estado anfitrión.

15. El Comité observó que la redistribución de ciertas partidas presupuestarias entre programas principales, además de los gastos no recurrentes, han dado como resultado un incremento o descenso general del proyecto de presupuesto para 2019 para ciertos programas principales, como es el caso del Programa principal I (Judicatura), del Programa principal III (Secretaría), del Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y del Programa principal V (Locales).¹⁰

2. Proyecciones y prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel

16. El Comité tomó nota de las prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel y de los principales factores de costo para 2019, concretamente:

- (a) realizar y apoyar las actuaciones judiciales, incluyendo tres juicios;
- (b) llevar a cabo ocho investigaciones activas, incluso a través de actividades sobre el terreno;
- (c) implementar reparaciones en tres causas; y
- (d) realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos clave de gestión de la información de la Corte en su conjunto.¹¹

17. En relación con la carga de trabajo total y con las proyecciones y parámetros de la Corte para 2019, la Corte presenta la situación siguiente:

- (a) nueve exámenes preliminares;
- (b) 11 situaciones;
- (c) ocho investigaciones activas;
- (d) tres juicios; y
- (e) cinco apelaciones finales.¹²

3. Resumen de incrementos aprobados durante el período 2013-2018

18. El Comité acogió con satisfacción las comparaciones temporales incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2019 que le permiten poner las cifras en perspectiva. Por ejemplo, el Comité comparó los incrementos anuales en presupuestos aprobados de la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas desde 2013 y hasta 2018 y, en concreto, el Comité observó un incremento significativo en el presupuesto de la Fiscalía del 62,7% en los últimos años, comparado con otros programas principales, tal y como se ilustra en el cuadro 1 a continuación, en los que el incremento de la Secretaría fue del 19,6%, lo que representa tan solo un tercio del incremento de la Fiscalía, mientras que el incremento de la Judicatura fue del 18,8%.

¹⁰ Traslado de la Oficina de enlace de Nueva York del Programa principal I al Programa principal III por importe de 414.200 euros. Véase Sección B. Traslado de los honorarios del Servicio de Auditoría Externa por importe de 67.000 euros del Programa principal III al Programa principal IV. Véase Sección E. Traslado de los costos de mantenimiento por importe de 250.000 euros por los locales de la Corte del Programa principal III al Programa principal V. Véase Sección F.

¹¹ Para más detalles, consulte ICC-ASP/17/10, sección relativa a las Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel y los principales factores de costo para 2019.

¹² ICC-ASP 17/10, Anexo II.

19. Esta tendencia al alza de la Fiscalía puede explicarse por el hecho de que este organismo realiza numerosos exámenes preliminares e investigaciones que no llegan a la fase de juicio. Durante el período 2013-2018, el número de juicios activos se ha mantenido estable (entre 3 y 5 juicios al año, sin los casos del artículo 70), y dos personas han sido declaradas culpables y sentenciadas.¹³

Cuadro 1: Incrementos anuales en los presupuestos aprobados por programas 2013-2018 (miles de euros)

<i>Programa principal</i>		<i>Presupuesto aprobado 2013</i>	<i>Presupuesto aprobado 2014</i>	<i>Presupuesto aprobado 2015</i>	<i>Presupuesto aprobado 2016</i>	<i>Presupuesto aprobado 2017</i>	<i>Presupuesto aprobado 2018</i>	<i>Incremento 2013-2018</i>
Programa principal I: Judicatura	Total	10,697,9	10.045,8	12.034,2	12.430,6	12.536,0	12.712,0	2.014,1
	Variación	413,9	-652,1	1,988.4	396,4	105,4	176	
	Variación en %	4,0%	-6,1%	19,8%	3,3%	0,8%	1,4%	18,8%
	Gasto real	9.874,5	10.529,8	11.023,8	12.702,8	12.232,3	12.242,7*	2.368,2
	Tasa implementación en %	92,3%	104,8%	91,6%	102,2%	97,6%	96,3%	Media 97,5%
Programa principal II: Fiscalía	Total	28.265,7	33.220,0	39.612,6	43.233,7	44.974,2	45.991,8	17.726,1
	Variación	542,0	4.954,3	6.392,6	3.621,1	1.740,5	1.017,6	
	Variación en %	2,0%	17,5%	19,2%	9,1%	4,0%	2,3%	62,7%
	Gasto real	28.924,9	32.723,7	40.581,2	41.960,3	44.432	45.555*	16.630,1
	Tasa implementación en %	102,3%	98,5%	102,4%	97,1%	98,8%	99,1%	Media 99,7%
Programa principal III: Secretaría	Total	64.520,9	66.293,1	65.025,9	72.759,2	76.632,6	77.142,5	12.621,6
	Variación	-520,8	1.772,2	-1.267,2	7.733,3	3.873,4	509,9	
	Variación en %	-0,8%	2,7%	-1,9%	11,9%	5,3%	0,7%	19,6%
	Gasto real	64.203	65.738	67.988,3	73.278,6	78.811,5	76.256,1*	12.053,1
	Tasa implementación en %	99,5%	99,2%	104,6%	100,7%	102,8%	98,9%	Media 101%
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total	1.580,0	1.585,8	1.815,7	1.884,5	2.174,5	2.541,5	961,5
	Variación	129,4	5,8	229,9	68,8	290,0	367	
	Variación en %	8,9%	0,4%	14,5%	3,8%	15,4%	16,9%	60,9%
	Gasto real	1.432	1.425,7	1.542,9	1.640,7	1.704,3	2.152,9*	720,9
	Tasa implementación en %	90,6%	89,9%	85%	87,1%	78,4%	84,7%	Media 86%

* Los gastos para 2018 son gastos previstos a fecha 30 de junio de 2018.

20. El Comité siguió examinando en detalle los recursos solicitados por la Fiscalía para 2019 por investigación activa, comparándolos con los de 2018, tal y como se muestran en el Cuadro 2 a continuación.

Cuadro 2: Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa principal II (en miles de euros)

<i>Situación</i>	<i>Asignación presupuestaria estimada para 2019</i>	<i>Asignación presupuestaria en 2018</i>
1 Burundi (*)	2.231,24	1.550,90

¹³ Katanga y Al-Mahdi.

2	República Centroafricana II (a)	3.276,65	2.901,60
3	República Centroafricana II (b)	2.130,15	3.460,40
4	Côte d'Ivoire II	3.272,64	3.260,20
5	Georgia	2.843,94	3.918,40
6	Darfur	1.302,93	1.379,80
7	Libia (III y IV)	2.091,76	1.907,70

(*) 2018: fondos estimados solicitados mediante notificación al Fondo para Contingencias.

4. Gastos de personal de toda la Corte y por programa principal

21. El Comité siguió analizando los incrementos netos solicitados para gastos de personal para 2019, comparándolos con el nivel aprobado para 2018, tras tener en cuenta las deducciones derivadas del paquete revisado del Régimen Común de las Naciones Unidas, tal y como se muestra en el Cuadro 3 a continuación. El Comité observó que la Corte había solicitado para 2019 un aumento neto correspondiente a gastos de personal de 3,8 millones de euros, comparado con el presupuesto aprobado para 2018.

Cuadro 3: Gastos de personal de toda la Corte y por programa principal (en miles de euros)

<i>Gastos de personal</i>	<i>Corte</i>	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría</i>		<i>Oficina Mecanismo</i>	
					<i>Asamblea</i>	<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Auditoría Interna</i>	<i>Supervisión Indep.</i>
Presupuesto aprobado en 2018	104.203,6	6.881,3	41.343,4	51.238,9	1.725,2	1.876,3	653,1	485,4
Deducción por nuevo Régimen Común	1.494,6	75,4	489,2	714,9	21,8	184,4	5,5	3,4
Presupuesto propuesto para 2019	106.507,4	6.513,9	42.608,1	51.305,3	1.805,6	3.144,9	647,6	482
Incremento neto para personal 2018/2019	3.798,4	-292	1.753,9	781,3	102,2	1.453,0	0	0

22. Como parte de su macroanálisis, el Comité también estudió el gasto previsto para 2018 y las tasas medias de implementación para todos los programas principales, analizando los incrementos propuestos en función de dicha información. En relación con la ejecución financiera, el gasto previsto para 2018 se estimó en 143,21 millones de euros, lo que representaba el 97,1% del presupuesto aprobado para 2018 de 143,85 millones de euros, incluyendo el pago de intereses y los reembolsos de capital por los locales, que sumaban 3,59 millones de euros.¹⁴ El Comité señaló que, al comparar esto con los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, por valor de 150,88 millones de euros, incluyendo el préstamo del Estado anfitrión, el incremento de recursos sería de 7,66 millones de euros (o del 5,34%).

5. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité

23. Tras revisar el proyecto de presupuesto por programas para 2019 y las justificaciones proporcionadas, el Comité concluyó que podrían lograrse reducciones totales por valor de 2.590.700 euros del proyecto de presupuesto total por programas de 147.291.400 euros sin el préstamo del Estado anfitrión. Esto representa un incremento de 854.400 euros¹⁵ (0,6%¹⁶) comparado con el presupuesto aprobado para 2018. Las cuotas totales para el presupuesto para 2019 (sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión) serían de 144.700.700 euros.

¹⁴ ICC-ASP/17/11, Cuadro 2, ejecución presupuestaria a fecha 30 de junio de 2018 por programa principal (incluyendo gastos previstos).

¹⁵ 854.400 euros = Proyecto de presupuesto ajustado para 2019 sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión de 144.700.700 euros menos el presupuesto aprobado para 2018 sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión de 143.846.300 euros.

¹⁶ 0,6% = incremento de 854.400 euros dividido por el presupuesto aprobado para 2018 sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión de 147.431.500 euros.

6. Información incluida en los anexos al proyecto de presupuesto por programas para 2019

24. En relación con los ahorros y eficiencias logrados en 2018 y con las previsiones para 2019, el Comité destacó que existe una base metodológica para contabilizar los ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gasto. La información proporcionada en el Anexo XI desglosa en detalle cada elemento. Podría mejorarse la presentación global de dichos datos, tal y como aparece en los Cuadros 2, 3 y 4 del proyecto de presupuesto por programas para 2019¹⁷ para ayudar a que los lectores distingan claramente entre ahorros, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gasto, lo que tendría un impacto en la base de referencia del presupuesto del año anterior, por eficiencias que conforman los “incrementos de gasto” que han de evitarse.

25. Basándonos en la información incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2019 y en las explicaciones adicionales ofrecidas al Comité como respuesta a sus preguntas, la reducción total de la base de referencia para el presupuesto aprobado en 2018 asciende a 3,38 millones de euros. Si tenemos además en cuenta las notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018 por valor de 2,63 millones de euros, el margen fiscal creado a partir de ahorros, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gastos que la Corte puede redistribuir suma un total aproximado de 0,75 millones de euros para 2019.

26. El Comité seguirá revisando el proceso presupuestario en evolución. Acogió con satisfacción los esfuerzos de la Corte, en especial los de la Secretaría, durante este proceso presupuestario por identificar ahorros y eficiencias. El Comité considera que se necesita realizar más trabajo para aclarar las relaciones efectivas entre los ahorros y las bases de referencia presupuestaria de cada uno de los programas principales y las reglas concretas para utilizar los ahorros identificados para su redistribución interna y así pagar por cargas de trabajo nuevas y adicionales. El Comité seguirá debatiendo mejoras al proceso con la Corte en el próximo período de sesiones en abril de 2019 y pretende también estudiar posibles maneras de avanzar hacia una elaboración de presupuestos más predecible y estable, con una perspectiva a corto y medio plazo más allá del ciclo presupuestario anual, en futuros períodos de sesiones.

27. El Comité observó que la capacidad de producir ahorros y eficiencias cambia según el programa principal, tal y como quedó demostrado en el proyecto de presupuesto por programas para 2019. Mientras que el Programa principal III (Secretaría) identificó reducciones adicionales de gastos para pagar los gastos relativos a la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, el Programa principal II (Fiscalía) ya cuenta con un cierto nivel de recursos para su redistribución interna que logre cubrir las necesidades emergentes, y el Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario) se enfrenta a nuevas actividades prioritarias, en las que puede lograr aumentos de eficiencia con otros programas principales.

28. En relación con el Anexo XII sobre “Series temporales quinquenales sobre parámetros y proyecciones de la Corte Penal Internacional para 2015-2019”, el Comité opinó que la información había resultado útil y recomendó que la Corte incluyera datos actualizados en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

29. El Comité acogió con satisfacción el intento de la Corte por dotar de una perspectiva completa, informativa y ejecutiva del conjunto de la Corte a los gastos relativos a la tecnología y gestión de la información, tal y como se incluye en el Anexo IX.¹⁸ El Comité recomendó a la Corte que siguiera incluyendo en futuros proyectos de presupuesto por programas información sobre la implementación de la Estrategia, así como un cuadro separado en el que se presentaran los gastos “vitales” relacionados con las TIC del conjunto de la Corte.¹⁹

30. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que resumiera los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los locales de la Corte en un cuadro resumen en futuros proyectos de presupuesto por programas.²⁰ Además, en su 28º período

¹⁷ ICC-ASP/17/10, página 15.

¹⁸ Tecnología y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021).

¹⁹ Basado en el Cuadro 1 incluido en CBF31/12/Rev.3, incorporando los gastos de personal del conjunto de la Corte.

²⁰ ICC-ASP/16/Res.1, sección G, párr. 2.

de sesiones, el Comité recomendó que, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2019, la Corte incluyera toda la información relevante sobre la reposición de las inversiones de bienes de capital, como planes de inversión, inversiones reales y reposición de bienes a su debido tiempo, en un anexo separado del proyecto de presupuesto por programas.²¹

31. El Comité tomó nota del Anexo X sobre “Inversiones de capital propuestas (2019-2022),”²² en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, elaborado sobre la base de la recomendación realizada por el Comité en su 28º período de sesiones. Sin embargo, el Comité observó que, en el formato que tiene actualmente, el anexo tan solo contiene información limitada sobre el plan de inversión de capitales.

32. El Comité también señaló que la Corte había agrupado todo el presupuesto/gastos relativos al mantenimiento de los locales en el apartado de gastos generales de funcionamiento en el Programa principal V. Sin embargo, el Comité consideró que estos datos, en el formato actual, tan solo proporcionan información limitada sobre los gastos de mantenimiento. **Por tanto, el Comité recomendó que la Corte añadiera más detalles sobre el plan de inversión de capitales y sobre los gastos de mantenimiento en futuros proyectos de presupuesto.**

7. Revisión de la política sobre reclasificaciones en el conjunto de la Corte

33. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea solicitó que la Corte llevara a cabo una revisión en el conjunto de la Corte de la actual política sobre reclasificaciones y que informara sobre los resultados al Comité durante su 30º período de sesiones en abril de 2018, y a la Asamblea durante su decimoséptimo período de sesiones.²³ En su 30º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte enviara un nuevo Proyecto de Instrucción Administrativa (IA) y formuló varias recomendaciones para garantizar que el proceso en el conjunto de la Corte tuviera lugar respetando los principios de imparcialidad y transparencia.

34. Antes de su actual período de sesiones, se facilitó al Comité un Proyecto de Instrucción Administrativa en el que se reflejaban las recomendaciones para la mejora realizadas por el Comité en abril de 2018. Durante su período de sesiones, la Corte informó al Comité de las consultas en curso y de los cambios adicionales previstos en la instrucción administrativa y que aún no se habían finalizado. El Comité recibió asimismo algunos comentarios del Presidente del órgano representativo del personal sobre la versión enmendada de la IA.

35. Basándose en el proyecto de IA enviado, el Comité decidió revisar atentamente todas las solicitudes de reclasificación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2019, según sus propios méritos y las funcionalidades y responsabilidades adicionales. En concreto, el Comité tuvo en cuenta las consecuencias presupuestarias inmediatas así como el potencial impacto organizativo más allá del corto plazo, especialmente para aquellas solicitudes de reclasificación que implicaran la creación de puestos directivos de gestión con posibles solicitudes adicionales de recursos humanos en el futuro o cambios en las estructuras jerarquizadas de responsabilidad.

36. El Comité observó que 10 de las 11 solicitudes de reclasificación estaban relacionadas con la Fiscalía y dos de ellas correspondían a puestos principales de gestión, por lo que opinó que la Asamblea podía actuar en nueve solicitudes de reclasificación relativas a los puestos de menor nivel. En el contexto de la revisión de las repercusiones organizativas, el Comité observó asimismo que cada programa principal contaba con necesidades estructurales organizativas y de mandato que resultaban únicas, por lo que no sería justificable ni deseable replicar puestos equivalentes en cada programa.

²¹ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párr. 84.

²² ICC-ASP/17/10, Anexo X, pág. 191.

²³ ICC-ASP/16/Res.1, sección M, párr.5.

B. Programa principal I: Judicatura

1. Observaciones generales y análisis

37. El Comité observó que el presupuesto para la Oficina de enlace de Nueva York, que en años anteriores se había incluido en el Programa principal I (Judicatura), se había redistribuido en el Subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) dentro de la Secretaría (el importe presupuestado para 2018 fue de 414.200 euros) y tuvo esto en cuenta a la hora de calcular los recursos solicitados para 2019 por el Programa principal.

38. Además, el Comité recordó que algunos de los gastos no recurrentes relativos al nombramiento de nuevos magistrados en la Corte solo eran necesarios en 2018 (i.e. viajes y otros gastos por un importe total de 369.400 euros)²⁴ y, por tanto, debería tenerse esto en cuenta al calcular las necesidades de recursos para 2019 para el Programa principal I.

39. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal I ascendía a 12.377.800 euros, lo cual representaba un descenso de 334.200 euros (-2,6%) frente al presupuesto aprobado para 2018, que había sido de 12.712.000 euros.

40. Tras tener en cuenta los gastos no recurrentes y la redistribución de la Oficina de enlace de Nueva York al Programa principal III (Secretaría), el proyecto de presupuesto por programas para 2019 supone un incremento neto de 450.000 euros (o 3,8%) frente al presupuesto ajustado aprobado para 2018, que fue de 11.927.800 euros,²⁵ sin tener en cuenta las reducciones derivadas del Paquete revisado del Régimen Común de las Naciones Unidas. Este incremento está principalmente relacionado con la ampliación del mandato de dos magistrados en 2019.

2. Gastos de personal

(a) Salarios y prestaciones de los magistrados en 2019

41. En lo relativo a 2018, se prevé que la Judicatura implemente su presupuesto a una tasa del 95,4%, o 12.127.000 euros frente al presupuesto aprobado de 12.712.000 euros, principalmente debido al retraso en la contratación de varios puestos, incluyendo el Jefe de Gabinete y varios puestos de asistencia temporaria general. En lo relativo a los gastos de los magistrados, el presupuesto aprobado para 2018 fue de 5.521.100 euros y el gasto previsto se estima que sea de 5.459.300 euros (o 98,9%).

42. El proyecto de presupuesto para 2019 en lo referente a salarios y prestaciones para magistrados ascendía a 5.662.100 euros, lo cual representaba un incremento de 141.000 euros frente al presupuesto aprobado para 2018 de 5.521.100 euros.²⁶ El proyecto de presupuesto incluía, además de la remuneración de los 18 magistrados a tiempo completo, gastos por valor de 225.000 euros correspondientes a los salarios normales y 12.000 euros por el incremento de las pensiones de los dos magistrados prorrogados que continuarán en sus puestos durante 15 meses en 2019 hasta acabar de instruir los procesos.²⁷

43. El Comité observó que, de conformidad con el artículo 35(3) del Estatuto de Roma, el Presidente de la Corte puede decidir, basándose en la carga de trabajo y tras consultar al resto de magistrados, hasta qué punto cualquier magistrado que no forme parte de la presidencia puede tener que ejercer a tiempo completo. **En este sentido y con el objetivo de garantizar la transparencia sobre el desempeño de los magistrados, el Comité recomendó que el texto del artículo 35(3) se incluyera de forma destacada en la nota verbal de búsqueda de candidaturas para la elección de magistrados, así como que el Comité consultor para las candidaturas de los magistrados garantizara que los candidatos a magistrado habían sido advertidos de dicha disposición.**

²⁴ ICC-ASP/17/10, Cuadro 4 “Gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gastos por programa principal”.

²⁵ 11.928.800 euros = presupuesto aprobado para 2018 para el Programa principal I de 12.712.000 euros menos el presupuesto aprobado para la Oficina de enlace de Nueva York para 2018 de 414.200 euros y menos 369.400 euros para gastos no recurrentes.

²⁶ Salarios y prestaciones totales para los magistrados para 2018 de 5.521.100 euros menos 310.000 euros (gastos relacionados con el nombramiento de magistrados recientemente elegidos).

²⁷ Finalización de los procesos de conformidad con los artículos 36(10) y 39(3) del Estatuto de Roma en las causas *Gbagbo/Blé Goudé* y *Ntaganda*.

(b) *Revisión de los salarios de los magistrados*

44. El Comité tomó nota del Anexo VI (a) del proyecto de presupuesto por programas para 2019,²⁸ que incluye una solicitud recurrente por importe de 580.900 euros relativa a la revisión de los gastos de los sueldos y prestaciones para los 18 magistrados.

45. El incremento propuesto en el salario base anual para un magistrado asciende a 26.270 euros (de 180.000 euros a 206.270 euros) con la consecuencia de que el pago de la pensión también tendría que aumentar.²⁹

46. El Comité observó que, durante su 16º período de sesiones, la Asamblea había solicitado a la Mesa que creara un grupo de trabajo, radicado en La Haya y abierto únicamente a los Estados Partes, para debatir un mecanismo que estudiara la revisión de la remuneración de los magistrados en aplicación de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 e informara sobre la misma a la Asamblea durante su decimoséptimo período de sesiones.³⁰

47. El Comité recibió información actualizada del Presidente del Grupo de Trabajo para la revisión de la remuneración de los magistrados. **Al tiempo que reiteraba su interpretación de que toda posible revisión de los salarios de los magistrados supone un asunto político que ha de decidir la Asamblea,³¹ el Comité esperaba ser informado sobre el progreso y resultados de los debates del Grupo de Trabajo en relación con la creación de un mecanismo para la revisión de la remuneración de los magistrados y alentó a la Asamblea a que actuara en este asunto a la mayor brevedad.**

(c) *Asistencia temporaria general*

48. El Comité analizó en detalle la solicitud propuesta de asistencia temporaria general en relación con las proyecciones revisadas para el proyecto de presupuesto por programas para 2019, en concreto el hecho de que dos audiencias (*Ongwen* y *Gbagbo/Blé Goudé*) se celebraran durante 12 meses, que la audiencia en otra causa (*Ntaganda*) no fuera a continuar en 2019, mientras que serían necesarios tres meses para redactar la sentencia, que en el caso de las audiencias de *Al Hassan* solo se supone que durarán 10 días en 2019. **Basándose en estas proyecciones, el Comité recomendó aprobar:**

- (a) **cuatro puestos (P-3) de 12 meses cada uno;**
- (b) **cinco puestos (P-2) de asistencia temporaria general de 12 meses cada uno; y**
- (c) **tres puestos (P-2) de asistencia temporaria general por un total de 12 meses.**

Por tanto, la reducción total sería de 24 meses para tres puestos de asistencia temporaria general (P-2), con una reducción total de 197.200 euros.

3. **Gastos no relacionados con el personal**(a) *Gastos de viajes*

49. El Comité observó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, se solicitó un importe de 135.800 euros para viajes del personal en la Judicatura, así como para viajes oficiales de los magistrados, incluyendo gastos de viaje para los 18 magistrados en relación con dos retiros para magistrados. El importe propuesto representa un incremento de 45.000 euros (50%) frente al presupuesto aprobado y ajustado para 2018 en materia de viajes para la Judicatura, por valor de 90.800 euros.³² El Comité observó que el

²⁸ ICC-ASP/17/10.

²⁹ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto periodo de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 34.

³⁰ ICC-ASP/16/Res.1, sección N, párr. 1.

³¹ ICC-ASP/15/15, párr. 37.

³² El presupuesto aprobado para viajes en 2018, de 152.200 euros, menos los gastos no periódicos (viajes de magistrados recién elegidos por valor de 54.700 euros y otros gastos) conducirían al nivel aprobado ajustado para 2018 de 90.800 euros. Véanse *Documentos Oficiales ... Decimoquinto periodo de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 50.

incremento anteriormente mencionado se derivaba principalmente de una mayor solicitud de recursos para retiradas para magistrados en 2019 por un importe de 87.000 euros, comparado con el nivel de 2018 que fue de 43.300 euros.³³

50. **Tras estudiar el proyecto de presupuesto para viajes, el Comité recomendó aprobar unos gastos de viaje para el Programa principal I al mismo nivel ajustado de 2018 por valor de 90.800 euros. Además, el Comité recomendó que, en el futuro, se escojan opciones menos costosas para los retiros de los magistrados. Por tanto, la reducción total del presupuesto solicitado para viajes sería de 45.000 euros.**

(b) *Formación*

51. El Comité tomó nota del incremento solicitado para formación por valor de 24.000 euros, hasta alcanzar los 46.000 euros dentro del Programa principal I. Se solicita esta financiación principalmente para las formaciones de los magistrados, incluyendo programas de inmersión lingüística, así como para el desarrollo de habilidades profesionales para el personal. **A la luz del número estable de trabajadores en el Programa principal I, el Comité recomendó que se aprobara un presupuesto para formación al mismo nivel que en 2018 (22.000 euros). Por tanto, la reducción total del presupuesto solicitado para formación sería de 24.000 euros.**

(c) *Atenciones sociales*

52. Teniendo en cuenta los gastos no periódicos relacionados con las ceremonias de promesa solemne del Secretario y de los magistrados recién elegidos en 2018,³⁴ **el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el presupuesto para atenciones sociales para 2019 al mismo nivel que en 2018 sin los gastos no recurrentes, lo que ascendería a un total 11.000 euros. Por tanto, la reducción total del presupuesto solicitado para atenciones sociales sería de 4.000 euros.**

4. **Presupuesto recomendado para el Programa principal I**

53. **El Comité recomendó reducciones totales por valor de 270.200 euros para el Programa principal I en relación con su proyecto de presupuesto original para 2019. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 12.107.600 euros para el Programa principal I.**

C. **Programa principal II: Fiscalía**

1. **Observación general y análisis**

54. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal II ascendía a 48.100.800 euros, lo cual representaba un incremento de 2.109.000 euros (4,6%) frente al presupuesto aprobado para 2018, que fue de 45.991.800 euros.

55. En relación con la ejecución financiera, el gasto previsto para 2018 para la Fiscalía se estimó en 44.225.000 euros, lo que representaba un 98,3% del presupuesto aprobado para 2018 de 45.991.800 euros.³⁵ El Comité observó que, al comparar estas cifras con el proyecto de presupuesto para 2019 (48.100.800 euros), el incremento total en recursos solicitados sería de 3.244.800 euros (o 7,3%).

56. Para 2019, el presupuesto de la Fiscalía basó sus solicitudes de recursos en las proyecciones siguientes: nueve exámenes preliminares, 11 situaciones, ocho investigaciones activas (Burundi, República Centroafricana II (a), República Centroafricana II (b), Cote d'Ivoire, Georgia, Darfur y Libia (III y IV), tres equipos de enjuiciamiento, y cinco apelaciones finales.

³³ En 2018, un retiro de dos días, incluyendo la preparación, costó 43.300 euros para 18 magistrados, mientras que en 2019 dos retiros de dos días, incluyendo la preparación, se propuso que tuviera un coste de 87.000 euros.

³⁴ En 2018 se aprobó un incremento de 4.000 euros correspondiente a atenciones sociales relacionadas con un incremento de los gastos temporales.

³⁵ ICC-ASP/17/11, Cuadro 2.

57. El Comité observó el incremento neto en el gasto de personal, por valor de 1.753.900 euros (véase cuadro 3), que se debía a la necesidad de mantener los recursos de asistencia temporaria general contratados para la situación en Burundi al tiempo que se añadían nuevos puestos para facilitar y apoyar el progreso de las actividades de la Fiscalía, y que se estaban realizando todos los esfuerzos posibles para absorber al máximo el impacto de la nueva situación.

58. La Fiscalía informó al Comité que el Plan Estratégico para 2019-2021 está a punto de finalizar, tras completarse el proceso de consulta interno dentro de la Fiscalía. El proyecto del Plan Estratégico será distribuido entre los Estados Partes, el Comité y otras partes interesadas en noviembre de 2018 según las últimas estimaciones.

59. Se informó al Comité de que el nuevo Plan Estratégico 2019-2021 incluiría una evaluación provisional del Plan Estratégico 2016-2018. El Comité, pese a tener en cuenta la independencia de la Fiscalía, consideró que esta debería realizar una evaluación completa de las finalidades y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2016-2018 anterior. Además, el próximo plan estratégico debería tener en cuenta las enseñanzas extraídas, examinando tanto las eficiencias como la posibilidad de redistribuir los recursos existentes. El Comité también esperaba con interés ver cómo se incluirían las estrategias de salida para apoyar la priorización de las causas.

2. Gastos de personal

(a) *Puestos de plantilla*

60. Un coordinador de gestión de la información de nivel (P-5) (ocho meses) que dirija la Dependencia de Gestión de la Información, Conocimiento y Pruebas recientemente propuesta, propuesto principalmente mediante la redistribución de los puestos ya existentes en otras dependencias, en concreto la Dependencia de Base de Conocimientos y la Dependencia de Información y Evidencia de la Dependencia Servicios, de la Dependencia de Planificación y Operaciones y de la Dependencia de Investigación de la División de Investigación.

61. El Comité reconoció, en general, aspectos positivos de amalgamar funciones similares bajo una única unidad organizativa. Destacó, sin embargo, que dicha reorganización debería provocar eficiencias tangibles pero no debería considerarse como una oportunidad de incrementar los recursos; más bien debería hacerse sin costes adicionales ni complicadas relaciones jerárquicas que supusieran aún más burocracia. **En este sentido, el Comité observó que este nuevo puesto se había propuesto junto con la cancelación del puesto de asistencia temporaria general de coordinador de gestión de la información (P-5) en el Gabinete del Fiscal. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el puesto propuesto para la Dependencia de Gestión de la Información, Conocimiento y Pruebas, con un nivel (P-5).**

(b) *Conversión de puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla*

62. El Comité observó que las 13 conversiones de puestos de asistencia temporaria general propuestas se correspondían con las exigencias de conversión establecidas por el Comité. Sin embargo, el Comité señaló el importante incremento en puestos de plantilla mediante conversiones en 2017 y 2018. **El Comité recomendó que, para mantener un cierto nivel de flexibilidad en la gestión de los recursos humanos y teniendo en cuenta la necesidad de evaluar el impacto del aumento de recursos proporcionados hasta el momento a la Fiscalía, se pospusiera por el momento la conversión de los puestos de asistencia temporaria general.**

(c) *Asistencia temporaria general recientemente solicitada*

63. El Comité observó que la Fiscalía había solicitado 27 nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalente a 20,92 puestos en régimen de tiempo completo) en el proyecto de presupuesto para 2019, y que se habían solicitado 21 nuevos puestos en el contexto de la notificación al Fondo para Contingencias de Burundi.

64. El Comité también señaló que en el proyecto de presupuesto por programas tan solo se especificaba en la descripción de seis de los 27 puestos que estos se arrastraban en el contexto de la notificación al Fondo para Contingencias de Burundi.

65. El Comité señaló asimismo que los equipos de Burundi en las Divisiones de Investigación y Fiscalía estaban principalmente formados por la redistribución de puestos existentes, con algunas nuevas solicitudes adicionales.

66. El Comité observó que una gran parte de los nuevos recursos solicitados estaban relacionados con la mejora de las capacidades de la Fiscalía para apoyar el progreso de sus actividades.

67. El Comité reiteró su opinión de que deberían seguir realizándose todos los esfuerzos para satisfacer las necesidades adicionales mediante la redistribución de las capacidades disponibles dentro de la Fiscalía. Por tanto, el Comité no está plenamente convencido de que se hayan agotado todos los posibles esfuerzos, incluyendo una estrecha cooperación con otros organismos de la Corte, antes de que la Fiscalía presente su solicitud de recursos adicionales.

68. En este sentido, el Comité observó el constante gasto inferior a la financiación solicitada por la Fiscalía para asistencia temporaria general desde 2014. Si bien en 2018 la tasa de implementación de la financiación en asistencia temporaria general alcanzó el 92,8%,³⁶ últimamente se ha seguido un patrón regular de gastos inferior con los niveles siguientes: 82,4% en 2014;³⁷ 79,1% en 2015;³⁸ 78,8 en 2016;³⁹ y 75,5% en 2017.⁴⁰

(d) *Examen de los puestos solicitados*

69. Tras un análisis exhaustivo y pese a tener en cuenta la opinión expresada anteriormente, el Comité recomendó la aprobación de cierta financiación para asistencia temporaria general adicional que permita a la Fiscalía reforzar su capacidad de investigación.

70. Tras estudiar en detalle los recursos para asistencia temporaria general solicitados, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los cuatro puestos siguientes en el Programa principal II:

(a) **Un investigador adjunto, asistencia temporaria general (P-2) para ocho meses, en Georgia;**

(b) **Un auxiliar de investigaciones de situación, asistencia temporaria general (SG-OC) para ocho meses, en Burundi;**

(c) **Un analista, asistencia temporaria general (P-3) para ocho meses, en Operaciones;⁴¹ y**

(d) **Un investigador, asistencia temporaria general (P-3) para ocho meses, en Operaciones.**

(e) *Solicitudes de reclasificación*

71. Tal y como aparece en los párrafos 33-36 anteriores relativos a la política de reclasificación, el Comité consideró que la solicitud de reclasificación de jefe de gabinete (P-4) a jefe de gabinete (P-5), y la reclasificación del consultor de cooperación internacional (P-4) a asesor jurídico superior (P-5) requerirían un mayor análisis en relación con sus funciones, así como sobre el impacto que tendría en las estructuras existentes y canales de responsabilidad, por lo que el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara estas dos reclasificaciones.

³⁶ 9,4 millones de euros presupuestados y 8,8 millones de euros que se prevé se utilicen en 2018.

³⁷ 9,7 millones de euros presupuestados y 8,8 millones de euros utilizados en 2014.

³⁸ 14,7 millones de euros presupuestados y 11,6 millones de euros utilizados en 2015.

³⁹ 15,3 millones presupuestados y 14,4 millones de euros utilizados en 2016.

⁴⁰ 9,4 millones presupuestados y 7,1 millones de euros utilizados en 2017.

⁴¹ El término Operaciones significa operaciones que pueden prestar apoyo a diversas situaciones en la Fiscalía.

72. Además, el Comité observó que, previamente, el puesto de asistente especial superior (P-4) había sido rebautizado por la Fiscalía como jefe de gabinete, sin que el cambio de nombre supusiera un cambio de grado, y considerando que dicho cambio era algo separado y distinto del proceso de reclasificación. Sin embargo, el proyecto de presupuesto por programas para 2019 solicitó una reclasificación del nuevo puesto denominado jefe de gabinete (P-4) a uno con categoría profesional (P-5). Tal y como se ha indicado anteriormente, el Comité no recomendó aprobar la reclasificación por razones concretas de gestión, pero expresó asimismo su preocupación por el hecho de que la práctica de cambiar el título de un puesto pueda transmitir en el personal expectativas poco realistas de que dicho cambio dé como resultado un cambio automático de nivel. Dado que no es el caso, el Comité insistió en desaconsejar dicha práctica, puesto que podría conllevar un sinnúmero de consecuencias imprevistas en relación con la moral en el lugar de trabajo o incluso disputas.

73. **En relación con la reclasificación de ocho abogados adjuntos de nivel (P-1) a nivel (P-2), el Comité revisó cada solicitud por sus propios méritos y recomendó que la Asamblea aprobara dichas reclasificaciones, teniendo en cuenta que no modifican la estructura organizativa y no tienen repercusiones presupuestarias.**

74. **A la vista de las observaciones anteriores, en las que el Comité consideró que se había dejado a la Fiscalía suficiente flexibilidad en comparación con el presupuesto aprobado para 2018 para el personal en relación con el efecto del Régimen Común de las Naciones Unidas, el Comité recomendó una reducción total neta en el presupuesto para gastos del personal de 888.700 euros para la Fiscalía.**

3. Gastos no relacionados con el personal

75. El presupuesto propuesto para viajes para la Fiscalía incrementó en 599.300 euros, o un 20,5%. La porción principal (500.000 euros) de este aumento se atribuye a la División de Investigación. El Comité observó que esta solicitud pretendía rectificar la sobreimplementación crónica en gastos de viajes de la Fiscalía.

76. Tal y como aparece en el Cuadro 4 de la página 21, y pese a haberse producido un modesto aumento en gastos de viaje en el período quinquenal de 2008 a 2012 de 173.400 euros (o 9,8% comparado con 2008), en el período quinquenal 2013-2017 el aumento fue significativo, ascendiendo a 1.120.000 euros (o 46,4% comparado con 2013), pese a existir un número estable de investigaciones activas. El incremento general en gastos de viaje en el Programa principal II (Fiscalía) de 2008 a 2017 alcanzó un total de 1.777.500 euros (o 101,3%). Teniendo en cuenta el importante aumento en gastos de viaje entre 2013 y 2018, el Comité consideró que el incremento propuesto no estaba plenamente justificado.

77. **El Comité reconoció que era necesario rectificar la continua transferencia de la Fiscalía de recursos de personal a gastos no relacionados con el personal y alinearla con anteriores patrones de gastos, y recomendó aprobar el 50% del incremento solicitado para viajes, por valor de 299.600 euros. Además, recomendó encarecidamente que la Fiscalía gestionara sus gastos de viajes con los recursos aprobados. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto para viajes de la Fiscalía por valor de 3.228.600 euros para 2019.**

Cuadro 4: Evolución de los gastos de viaje en el Programa principal II (Fiscalía) desde 2008 y hasta 2017 (en miles de euros)

<i>Año</i>	<i>Gastos de viaje</i>	<i>Incremento anual</i>	<i>Porcentaje de incremento</i>	<i>Número de investigaciones activas</i>
2008	1.755,0			4
2009	1.948,8	192,8		5
2010	2.005,6	56,8		5
2011	1.873,6	-132		6
2012	1.928,4	54,8		7

Año	Gastos de viaje	Incremento anual	Porcentaje de incremento	Número de investigaciones activas
<i>Incremento (2008-2012)</i>		173,4	9,8 %	
2013	2.412,5			7
2014	2.886,6	474,1		5
2015	3.700,4	813,8		4,5 + 2 (artículo 70)
2016	3.259,9	-440,5		6
2017	3.532,5	272,6		6
<i>Incremento (2013-2017)</i>		1.120,0	46,4%	
Incremento (2008-2017)		1.777,5	101,3%	

78. El Comité acogió con satisfacción la información de que la Fiscalía planteaba implementar en 2019 un nuevo proyecto informático en relación con la planificación de misiones, que contribuiría a mejorar la planificación de viajes, mejorando así la eficiencia no solo de la Fiscalía sino del conjunto de la Corte. **Por tanto, el Comité recomendó que la mejora de la planificación de los viajes mediante nuevas tecnologías informáticas con el apoyo de las oficinas sobre el terreno produjera ganancias tangibles en cuanto a eficiencia y ahorros que se reflejaran en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

79. **Tras revisar los recursos solicitados para 2019 en el apartado correspondiente a gastos generales de funcionamiento en el Programa principal II por valor de 220.000 euros (un incremento del 41,5% comparado con 2018), el Comité recomendó que se aprobaran a un nivel del 50%, logrando así mayores reducciones a los recursos solicitados por valor de 110.000 euros.**

4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II

80. **Por consiguiente, el Comité recomendó reducciones totales por valor de 1.298.300 euros en el Programa principal II en relación con el proyecto de presupuesto original. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 46.802.500 euros.**

D. Programa principal III: Secretaría

1. Observación general y análisis

81. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal III, cuando se tiene en cuenta la adenda, ascendió a 76.868.800 euros, lo que representaba un descenso de 273.700 euros (-0,4%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 77.142.500 euros.

82. El Comité acogió con satisfacción el enfoque adoptado por la Secretaría en relación con su proyecto de presupuesto, que daba como resultado una solicitud de crecimiento nominal cero logrado mediante la compensación de incrementos a través de la redistribución de recursos identificados como ahorros y eficiencias, así como gastos no recurrentes y reducciones de gastos.

83. En relación con la ejecución financiera, se estimó el gasto previsto para 2018 para la Secretaría en 75.607.900 euros, lo que presenta el 98% del presupuesto aprobado para 2018. El Comité observó que, al comparar estas cifras con el proyecto de presupuesto para 2019, el crecimiento de recursos sería de 1.518.400 euros (o 1,97%).

84. En este contexto, el Comité estudió cada propuesta para un nuevo puesto de plantilla y todos los puestos de asistencia temporaria general por sus propios méritos, teniendo en cuenta la carga de trabajo y las proyecciones del proyecto de presupuesto para 2019.

2. Gastos de personal

(a) *Nuevas necesidades de recursos para los puestos de plantilla*

85. El Comité observó que la Secretaría había solicitado 10 nuevos puestos de plantilla. Aun reconociendo la necesidad de recursos humanos adicionales, el Comité opinó que, puesto que la actual estructura del Programa principal III era bastante reciente, podían aprobarse todas las solicitudes como puestos de asistencia temporaria general, con el fin de mantener un cierto grado de flexibilidad en el Programa.

86. **De conformidad con la opinión expresada más arriba, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los siguientes puestos recientemente solicitados como puestos de asistencia temporaria general:**

- (a) **Un oficial administrativo adjunto (P-2) en la División de Servicios de Gestión, para cuatro meses;**
- (b) **Un oficial de adquisiciones adjunto (P-2) en la Dependencia de Servicios Generales, para siete meses;**
- (c) **Un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2) en Malí, para 12 meses;**
- (d) **Tres chóferes (SG-OC) en Malí, para un total de 27 meses;**
- (e) **Un auxiliar administrativo (SG-OC) en Georgia, para 12 meses;**
- (f) **Un auxiliar de seguridad local (SG-OC) en Georgia, para 12 meses; y**
- (g) **Un chófer (SG-OC) en Georgia, para 12 meses.**

87. Además, el Comité reiteró su recomendación anterior⁴² de que la justificación para un coordinador de asuntos exteriores adjunto (P-2) no era suficiente y, por lo tanto, no recomendó que la Asamblea aprobara ese puesto.

(b) *Nuevas necesidades de recursos en el marco de los puestos de asistencia temporaria general*

88. En lo relativo a las nuevas necesidades de puestos de asistencia temporaria general, el Comité señaló que las funciones de enfermero principal y de paramédico sobre el terreno habían sido cubiertas previamente mediante contratos externos, y que esta nueva configuración derivaría en eficiencias y ahorros. **Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los dos puestos solicitados:**

- (a) **Un enfermero principal (SG-CP) en la División de Servicios de Gestión, para 12 meses; y**
- (b) **Un paramédico sobre el terreno (SG-OC) en la División de Servicios de Gestión, para 12 meses.**

89. Además, teniendo en cuenta la nueva carga de trabajo y la actividad que se espera en las oficinas sobre el terreno, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los siguientes puestos:

- (a) **Un auxiliar de seguridad local (SG-OC) en Uganda, para 12 meses;**
- (b) **Un chófer principal (SG-OC) en la República Centroafricana, para 12 meses;**
- (c) **Un chófer (SG-OC) en Côte d'Ivoire, para 12 meses;**
- (d) **Tres auxiliares sobre el terreno (SG-OC) en Malí, para 12 meses cada uno;**
- (e) **Un chófer principal (DG-OC) en Malí, para 12 meses;**

⁴² ICC-ASP/16/15, párr. 72.

- (f) **Un oficial de planificación y de contabilidad confidencial adjunto (P-2) en la Dependencia de Víctimas y Testigos, para 12 meses;**
- (g) **Un analista adjunto (P-2) en la Dependencia de Víctimas y Testigos, para 12 meses;**
- (h) **Un auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la web) (SG-OC) en la Dependencia de Servicios de Gestión de la Información, para 12 meses;**
- (i) **Un auxiliar administrativo (SG-OC) en Uganda, para 12 meses; y**
- (j) **Un auxiliar para la oficina sobre el terreno (SG-OC) en Malí, para 12 meses.**

90. **El Comité consideró que no existían pruebas suficientes que justificaran la aprobación de tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (un auxiliar presupuestario y dos chóferes) y que el incremento en la carga de trabajo podía cubrirse con los recursos existentes.**

91. En relación con la solicitud de tres intérpretes de la Corte (árabe) (P-3) para dos meses cada uno, para el proceso *Al Hassan*, el Comité observó que dicha solicitud había sido retirada y deducida del proyecto de presupuesto debido a cambios en las proyecciones para 2019.

(c) *Necesidad continuada de asistencia temporaria general*

92. En relación con la necesidad continua de asistencia temporaria general, el Comité no tuvo objeciones para con las solicitudes de recursos planteadas, excepto la relativa a siete oficiales de seguridad (SG-OC) para 12 meses prevista para apoyar a la segunda sala de audiencias. **El Comité opinó que, debido al descenso que se espera se produzca en el uso de las salas en 2019, podían realizarse algunas reducciones (14 meses) y, por tanto, recomendó que la Asamblea aprobara los siete oficiales de seguridad para 10 meses cada uno.**

(d) *Solicitudes de reclasificación*

93. **El Comité estudió una solicitud de reclasificación de un oficial administrativo (P-3) a oficial administrativo y coordinador de gestión de riesgos (P-4) por sus propios méritos. Teniendo en cuenta que esta reclasificación estaba debidamente justificada por las responsabilidades adicionales en el ámbito de la gestión de riesgos y que la reclasificación no afectaría a la estructura organizativa ni a la estructura de responsabilidad de la dependencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara dicha reclasificación.**

3. Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información

(a) *Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información de la Corte y justificación económica para la Plataforma de Trabajo Judicial*

94. El Comité recibió la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información del conjunto de la Corte (“la Estrategia”) y la justificación económica para la Plataforma de Trabajo Judicial actualizadas.⁴³

95. El Comité tomó nota de la información presentada y compartió la visión de la Corte de que los sistemas informáticos actuales, que soportan los procesos judiciales clave de la Corte, están obsoletos y son demasiado complejos. Se espera que las inversiones en la optimización de los sistemas de tecnología y gestión de la información conlleven un impacto presupuestario positivo, lo que mejoraría significativamente la eficiencia de las operaciones llevadas a cabo por la Corte.

96. En respuesta a una solicitud del Comité, la Corte emprendió un ejercicio con el objetivo de identificar ganancias de eficiencia en los procesos directamente relacionados

⁴³ CBF31/12/Rev.3.

con los procesos judiciales. La Corte concluyó que podrían ahorrarse el equivalente a más de 2000 días de trabajo al año como resultado de inversiones planificadas.⁴⁴ Esto se agregaría a la reducción en gastos de mantenimiento del nuevo sistema, lo que en última instancia reduciría o estabilizaría los gastos necesarios para mantener en funcionamiento los sistemas informáticos de la Corte (i.e. costos vitales).

97. La constatación de ahorros como resultado de implementar tan solo la Plataforma de Trabajo Judicial se estima en más de 1,2 millones de euros al año, a partir de 2022. La materialización de tales ahorros también reducirá la base de referencia del presupuesto total de la Corte.

98. El Comité tomó nota de las estimaciones de gastos de la Estrategia como techos máximos anuales para la implementación del proyecto. Estas cifras mostradas en el Cuadro 5 a continuación se han mantenido estables desde la última presentación al Comité durante su 30º período de sesiones en abril de 2018 y conforman la base para la contabilidad y presentación de informes futuros.

Cuadro 5: Coste de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte 2017-2012⁴⁵ (en miles de euros)

	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<i>Gastos no relacionados con el personal de la estrategia quinquenal</i>						
Sección de Servicios de Gestión de la Información	664	600	1.592	1.626	1.763	6.245
División de Servicios Administrativos		224,9	150	20	370	764,9
Fiscalía		135	180	180	180	675
<i>Gastos de personal de la estrategia quinquenal</i>						
División de Servicios Administrativos		100	100	100	100	400
Sección de Administración de la Corte		146,5	146,5	146,5	146,5	586
Estrategia total	664	1.206,4	2.168,5	2.072,5	2.559,5	8.670,9

99. Una descripción más detallada sobre los acuerdos de gestión del proyecto permitieron que el Comité concluyera que, antes de iniciar proyectos individuales, se establecen ciertos objetivos y tareas concretas, junto con la identificación de las responsabilidades de los equipos de los proyectos. También se presentó un registro detallado del riesgo para la Plataforma de Trabajo Judicial.⁴⁶ Esto indicaba que se había tenido en cuenta la observación del alto riesgo y las sugerencias correspondientes realizadas en el informe de auditoría interna en 2017⁴⁷ sobre el desarrollo de sistemas y la gestión de proyectos en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y que se habían aplicado medidas correctivas en el caso de la Plataforma de Trabajo Judicial. Esto dio al Comité garantías razonables de que la continuación con la implementación de la estrategia se basaba en buenas prácticas de gestión del proyecto.

100. Pese a que los gestores de proyectos no han podido aún proporcionar al Comité los primeros documentos de elaboración de informes, la Corte aseguró al Comité que la documentación estaría disponible tras iniciar el proyecto. **Por tanto, el Comité recomendó que el Comité de Auditoría encargara a la Oficina de Auditoría Interna que llevara a cabo antes de junio de 2020 una inspección del proyecto y proporcionara una garantía independiente sobre el progreso de la aplicación y la consecución de los objetivos de la Junta de Gestión de la Información.**

⁴⁴ *Ibid.*, Anexo E.

⁴⁵ Basándose en CBF31/12/Rev.3 Cuadro 1 p. 2-3.

⁴⁶ CBF31/12/Rev.3, Anexo D.

⁴⁷ AC/5/2.

101. Asimismo, el Comité recomendó que el Comité de Auditoría encargara al Auditor Externo, como parte de su auditoría de ejecución, que evaluara la implementación general de la Estrategia en 2023.

102. Basándose en lo anterior, el Comité recomendó que la Corte siguiera aplicando la Estrategia de tecnología y gestión de la información, tomando como referencia las máximas estimaciones de gasto y los objetivos de proyecto identificados tal y como lo ha presentado el Comité,⁴⁸ y que informara anualmente al respecto en su implementación presupuestaria, como parte del proyecto de presupuesto por programas.

103. El Comité opinó, además, que las inversiones necesarias para la aplicación de la Estrategia no deberían traducirse en incrementos automáticos en los proyectos presupuestarios de la Corte en los próximos años. En relación con la financiación de la estrategia, el Comité acogió con satisfacción los esfuerzos de la Corte por adaptar las inversiones necesarias para la estrategia dentro del presupuesto ordinario mediante la redistribución de recursos de eficiencias logradas, gastos no recurrentes y ahorros.

(b) *Presupuesto plurianual para la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información*

104. En relación con la elaboración del presupuesto plurianual, el Comité reiteró su recomendación⁴⁹ de encontrar una solución dentro de los parámetros del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para transferir los fondos no gastados de la estrategia debido a retrasos objetivos en la contratación de un ejercicio fiscal al siguiente. Al mismo tiempo, debería informarse sobre los ahorros logrados dentro del proyecto y utilizar los mismos para reducir los gastos de la Estrategia.

(c) *Resumen de los costos informáticos “vitales” para el conjunto de la Corte para 2017-2022*

105. Junto con la formulación de su opinión sobre la estrategia, el Comité también solicitó un resumen de los gastos informáticos del conjunto de la Corte. La Corte facilitó al Comité los gastos no relacionados con el personal que se necesitaban anualmente para mantener la actual infraestructura en marcha, para actualizar el hardware y software y para garantizar la seguridad de todos los sistemas. En el cuadro 6 a continuación se presentan las dinámicas.

Cuadro 6: Costo total en TIC “vitales” no relacionado con el personal para el conjunto de la Corte en 2017-2022⁵⁰ (en miles de euros)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Costo total en TIC “vitales” no relacionado con el personal para el conjunto de la Corte	5.967,7	5.682,7	5.823,7	6.072,8	6.063,9	7.238,8

106. Estos gastos se acompañan de los gastos de personal, que se basan en el caso de la Sección de Servicios de Gestión de la Información añadido a los costos totales cercanos como gastos no relacionados con el personal. Basándose en esto, los gastos totales “vitales” del conjunto de la Corte ascienden a aproximadamente 11 millones de euros en 2018 y aumentarán a más de 12 millones de euros en 2021. Se trata de una partida de gasto considerable para la Corte, y se ha de controlar rigurosamente su dinámica. **Por tanto, el Comité recomendó que el costo total informático “vital” (incluyendo los gastos relacionados de personal) debería fijarse al nivel de gastos real de 2019 y que todo incremento de esta base de referencia debería estar claramente justificada y financiada a partir de ahorros y eficiencias.**

107. Por el momento, los ahorros de proyectos ya ejecutados de conformidad con la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información no han logrado más que un

⁴⁸ CBF/31/12/Rev.3, Cuadro 1.

⁴⁹ ICC-ASP/16/-15, párr. 92.

⁵⁰ Basado en CBF/31/12/Rev.3, Cuadro 1.

progreso limitado, debido a que aún estamos en una fase temprana de ejecución de la estrategia, en la que la mayor parte de los ahorros informáticos (i.e. redes y comunicación) se ha logrado gracias a la centralización de los gastos y la gestión informática bajo la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información (se espera que el ámbito del presupuesto informático coordinado sea del 96% en 2019 de los gastos totales relativos a la informática). El Comité acogió con satisfacción este avance y esperaba que se materializaran más ahorros como resultado de una menor duplicación de procesos y de una mejor planificación de la contratación.

108. El Comité recomendó que la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información estableciera un objetivo de eficiencia o ahorros en relación con los costos totales de informática “vitales”, y que en el futuro se informara sobre dichos ahorros y eficiencias en los anexos al respecto en el proyecto de presupuesto por programas. Además, el Comité recomendó la incorporación de un nuevo anexo a futuros proyectos de presupuesto por programas en los que se indicaran las series temporales relativas a los costes informáticos del conjunto de la Corte (gastos de personal y no relacionados con el personal) y su ejecución.⁵¹

109. Además, el Comité recomendó que la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información propusiera un plan sobre cómo anticiparse y prepararse financieramente para futuros picos en inversiones en el sistema informático.

(d) *Presupuesto recomendado para TIC para 2019*

110. El Comité apoyó los recursos informáticos solicitados, tal y como había propuesto la Corte. Al mismo tiempo, el Comité hizo hincapié en que, como resultado de inversiones informáticas no recurrentes, la base de referencia “real” de la Corte sería menor en futuros proyectos de presupuesto por programas y que este hecho debería tenerse en cuenta.

4. Dependencia de Víctimas y Testigos

111. Durante los últimos tres ejercicios financieros, se ha infrautilizado el gasto general de funcionamiento de la Dependencia de Víctimas y Testigos.⁵² Para 2018, el Comité recomendó una reducción de 1 millón de euros en el proyecto de presupuesto en vista del gasto pasado.

112. El Comité observó que, para 2019, la Dependencia de Víctimas y Testigos había propuesto un presupuesto con una reducción de 1,8 millones de euros del presupuesto aprobado para 2018 de 3,5 millones de euros. El Comité reconoció que la Secretaría había revisado cuidadosamente los gastos de funcionamiento de la Dependencia de Víctimas y Testigos y que había aplicado un enfoque más disciplinado, al tiempo que había seguido estrategias de reducción de riesgos para la prestación de asistencia a testigos y víctimas que estaban bajo su cuidado.

5. Asistencia letrada

113. El Comité observó el presupuesto solicitado para asistencia letrada para 2019 por valor de 4,6 millones de euros (1,1 millones de euros para víctimas y 3,53 millones de euros para la defensa). En el contexto de la adenda, se han reducido los recursos solicitados en 45.000 euros.

114. El Comité recordó la observación que había formulado durante su 27º período de sesiones, de que “el documento único de política de la Corte sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte”⁵³ describe los principios que rigen el actual sistema de asistencia letrada y que parece existir una clara distinción en el documento único de política entre el tiempo durante el cual los equipos de defensa desempeñan un papel (que finaliza tras la

⁵¹ *Ibid.*

⁵² 4,1 millones de euros presupuestados y 3 millones de euros utilizados en 2016; 4,3 millones de euros presupuestados y 1,3 millones de euros utilizados en 2017; y 3,5 millones de euros presupuestados y 1,5 millones de euros previstos para su uso en 2018.

⁵³ CBF/20/5/Rev.1.

decisión relativa a un recurso) y el tiempo durante el cual los equipos de las víctimas desempeñan el suyo (que acaba tras la fase de reparaciones). En concreto, el Comité observó que la fase de reparaciones tiene lugar únicamente tras la condena final del acusado, en la cual aún no se ha aclarado lo suficiente la cantidad de asistencia letrada para los equipos de la defensa durante esa fase.⁵⁴ Una vez más, el Comité deseaba llamar la atención de los Estados Partes y de la Corte sobre el hecho de que es necesario aclarar el alcance de los honorarios de la asistencia letrada para la defensa dentro de la fase de reparaciones, en concreto durante la aplicación del plan de reparaciones.

115. Si bien el Comité estudió el proyecto de presupuesto para asistencia letrada para equipos de defensa y para víctimas durante los procesos judiciales y la fase de reparación, se presentó información adicional detallada en un plazo que no permitiría que el Comité analizara adecuadamente las repercusiones financieras. Aunque el Comité podría sugerir algunos ajustes en el gasto en asistencia letrada, principalmente durante la fase de reparaciones, decidió estudiar el tema a fondo durante su 32º período de sesiones.

116. El Comité observó que el presupuesto solicitado para la asistencia letrada de las víctimas ha de financiar a todos los equipos externos de representantes legales de las víctimas que participan actualmente en los procesos ante la Corte en las causas *Ongwen, Lubanga, Katanga y Al-Mahdi*. El Comité destacó que no se habían solicitado recursos para la representación legal de las víctimas en las causas *Ntaganda, Gbagbo y Blé Goudé*, puesto que es la Oficina del Defensor Público para las víctimas la que proporciona asistencia letrada a las víctimas. **El Comité recomendó que la Corte canalizara también, en la medida de lo posible, el apoyo a la asistencia letrada para otros casos mediante su capacidad interna, lo que daría como resultado una reducción significativa de las necesidades de recursos.**

6. Presupuesto recomendado para el Programa principal III

117. **El Comité recomendó unas reducciones totales por valor de 217.600 euros para el Programa principal III frente al proyecto de presupuesto inicial. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 76.651.200 euros para el Programa principal III.**

E. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

1. Observaciones generales y análisis

118. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal IV ascendió a 2.871.600 euros, lo que representaba un incremento de 153.400 euros (5,6%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 2.718.200 euros.

119. El Comité revisó la carga de trabajo prevista de la Secretaría, teniendo en cuenta las exigencias de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para cubrir dichas necesidades, incluyendo aquellos necesarios para celebrar el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea en La Haya.

2. Gastos de personal

120. Reconociendo el incremento en la carga de trabajo por el Programa 4500 (Comité sobre Presupuesto y Finanzas), el Comité solicitó que el Secretario Ejecutivo estudiara modalidades de contrato de personal que no supusieran un coste en 2019 (profesionales visitantes, pasantes, oficiales subalternos, etc.), y decidió seguir supervisando las necesidades de recursos humanos en el proyecto de presupuesto para 2020. **Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente al Programa 4500 a los mismos niveles que en 2018.**

⁵⁴ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ...2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 184.

3. Gastos no relacionados con el personal

121. El Comité observó que el incremento en los recursos solicitados en el Programa 4100 se debía a la prestación de servicios de interpretación por valor de 27.100 euros para reuniones de la Mesa que se celebraron en La Haya.

122. El Comité tomó nota del incremento en los viajes por valor de 15.500 euros (incremento del 15,5%) en el Programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea). El Comité señaló que este incremento se había compensado parcialmente gracias a un descenso en los viajes de otros programas del Programa principal IV.

123. El Comité señaló asimismo que, en adelante, el Programa 4500 incluirá los honorarios correspondientes a los servicios externos de auditoría, que previamente se presupuestaban dentro del Programa 3200 de la Secretaría, y que dicha transferencia de 67.000 euros al Programa 4500 no supondría coste alguno.

4. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV

124. **El Comité recomendó unas reducciones totales por valor de 29.900 euros para el Programa principal IV frente a su proyecto inicial de presupuesto. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 2.841.700 euros para el Programa principal IV.**

F. Programa principal V: Locales

1. Observaciones generales y análisis

125. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal V ascendió a 1.800.000 euros, lo que representa un incremento de 301.500 euros (20,1%) frente al presupuesto aprobado en 2018 de 1.498.500 euros.

126. El incremento propuesto tiene que ver con (i) la redistribución de 250.000 euros procedentes de la División de Servicios Generales de la Secretaría para mantenimiento correctivo (reparaciones) en los locales de la Corte, basándose en la recomendación efectuada por el Comité el año pasado; y (ii) 51.500 euros debidos al incremento del índice de precios para contratos de servicios en los Países Bajos.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal V

127. **En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total 1.800.000 euros para el Programa principal V.**

G. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. Observaciones generales y análisis

(a) *Presupuesto solicitado para 2019 y tasa de ejecución en 2018*

128. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VI ascendía a 4.027.800 euros, lo cual representa un incremento de 1.486.300 euros (58,5%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 2.541.500 euros.

129. El Comité observó un gran incremento de recursos solicitados en 2019 por valor de 1.486.300 euros (58,5%) principalmente relacionado con los gastos de personal, con el objetivo de incrementar la capacidad organizativa de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

130. Se informó al Comité de que la ejecución presupuestaria para el Programa principal VI a fecha 30 de junio de 2018 era del 36,7% y que se espera que la tasa de implementación total prevista a fecha 31 de diciembre de 2018 sea del 84,7%.⁵⁵

131. El Comité observó con preocupación la constante tasa de subimplementación del Programa principal VI, así como la continua falta de indicadores de la carga de trabajo. Sin embargo, el Comité acogió con satisfacción la valiosa cooperación y sinergia con la Secretaría, y alentó a la Secretaría de Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que continuara esta práctica.

(b) *Mandato de reparaciones*

132. Dado que las reparaciones se entregan y abonan tan solo tras la sentencia definitiva, la fase procedimental de las causas tienen un impacto directo en el nivel de actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Actualmente hay tres causas ante la Corte en fase de reparaciones, que van desde el proyecto de plan de ejecución (*Al Mahdi* en Malí) a la fase de ejecución (*Lubanga* y *Katanga* en la República Democrática del Congo).

133. En este sentido, el Comité observó que la implementación de las reparaciones a las víctimas durante 2018 había derivado en que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas diseñara su propio proceso *ad hoc*. **Pese a reconocer que el funcionamiento sobre el terreno entraña retos, el Comité recomendó que se aplicaran salvaguardias para garantizar que las reparaciones llegan en su totalidad a los beneficiarios previstos.**

(c) *Mandato de asistencia*

134. Se informó al Comité de que, como parte del mandato de asistencia, existen programas en curso en la República Democrática del Congo, Uganda y Côte d'Ivoire. Además de ello, se están explorando nuevos programas de asistencia para la República Centroafricana, Kenya, Georgia y Malí.

135. El Comité, si bien reconocía el mandato de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, opinó que, antes de expandir los programas de asistencia, debería estudiarse la planificación y anticipación adecuadas y que estas fueran compatibles con los recursos disponibles.

(d) *Contrataciones en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

136. El Comité había observado anteriormente con preocupación el alto número de vacantes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluido el puesto de oficial de visibilidad y recaudación de fondos (P-3). Había solicitado a la Secretaría que garantizara una planificación adecuada para concluir los actuales procesos de contratación con el objetivo de completar su estructura organizativa.⁵⁶

137. El Comité examinó el “Informe sobre la contratación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2018,⁵⁷” que ofrece información actualizada sobre las vacantes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como un resumen de los actuales procesos de contratación para los puestos aprobados para 2018. El Comité observó que se habían realizado ya algunas actividades de contratación, lo que derivaría en un incremento de la tasa de ejecución. Sin embargo, sigue habiendo una cantidad considerable de puestos de plantilla y de asistencia temporaria general aún vacantes. **En este contexto y como asunto de política general para el conjunto de la Corte, el Comité recomendó que los directores se abstuvieran de contratar en aquellos puestos no aprobados y se centraran en acelerar los procesos de contratación.**

⁵⁵ ICC-ASP/17/11, pág. 4, Cuadro 2.

⁵⁶ *Documentos oficiales... Decimoquinto periodo de sesiones ...2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 126.

⁵⁷ CBF/31/9.

2. Gastos de personal

(a) *Puestos de plantilla*

138. El Comité observó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había propuesto nuevos puestos de plantilla para 2019. Sin embargo, el Comité opinó que deberían desplegarse todos los esfuerzos para adaptarse a las necesidades adicionales mediante la redistribución de recursos disponibles dentro de la Secretaría y, por tanto, recomendó que se aprobaran algunos de los puestos solicitados como asistencia temporaria general, tal y como se especifica a continuación.

139. El Comité observó que se había solicitado un director de Programa (P-4) como puesto de plantilla en La Haya para gestionar los nuevos programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas bajo el mandato de asistencia y reparaciones en los países en los existen situaciones, además de los directores de programa ubicados en los países con oficina en Uganda, Bunia y Abiyán. **Tras revisar los actuales recursos humanos, el Comité no recomendó aprobar el puesto de director de programa (P-4) solicitado.**

140. **En relación con el oficial jurídico (P-3) solicitado como puesto de plantilla, el Comité observó que la Corte había cubierto esta necesidad mediante la reasignación de un oficial jurídico adjunto (P-2) de la Presidencia. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara esta solicitud y alentó a que hubiera una mayor cooperación con el objetivo de lograr sinergias.**

141. **En lo relativo a la solicitud de un oficial de programas (SG-OC) y un auxiliar de finanzas (SG-OC) para ocho meses cada uno, el Comité, tras revisar las solicitudes y compararlas con la carga de trabajo correspondiente y las necesidades organizativas, recomendó que la Asamblea aprobara ambos puestos como asistencia temporaria general para cuatro meses cada uno.**

(b) *Asistencia temporaria general*

142. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas solicitó 34 nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalente a 27,0 puestos en régimen de tiempo completo) para 2019. De los puestos recién propuestos como asistencia temporaria general, 16 (equivalente a 9,0 puestos en régimen de tiempo completo) se solicitaron como íntegramente financiados (nueve profesionales y siete SG-OC), mientras que 18 puestos (equivalente a 18,0 puestos en régimen de tiempo completo) se presentaron “sin financiación” (siete profesionales y 11 SG-OC) en el proyecto de presupuesto para 2019.

143. **La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas informó al Comité de que esos puestos “sin financiación” solo se incluían para fines de planificación en el proyecto de presupuesto para 2019 y, por tanto, teniendo en cuenta que no existía una necesidad inmediata para 2019, especialmente debido a que no se habían adoptado decisiones judiciales que justificaran dichas solicitudes, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara los 18 puestos sin financiación. Además, el Comité recomendó que no se incluyeran tales solicitudes en futuros proyectos de presupuesto.**

144. **Respecto a los puestos de asistencia temporaria general existentes, aprobados anteriormente, el Comité recomendó que la Asamblea los aprobara todos, basándose en los requisitos de carga de trabajo previamente demostrados y con el objetivo de mantener la continuidad y el conocimiento y capacidad institucionales en el trabajo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.**

145. **Además, en relación con los recursos de asistencia temporaria general recién solicitados, el Comité recomendó que la Asamblea solo aprobara las solicitudes siguientes:**

- (a) **Un director de programa (P-4) en Malí, para seis meses;**
- (b) **Un asistente de programa sobre el terreno (SG-OC) para nueve meses, en la República Democrática del Congo;**

(c) **Dos auxiliares de evaluación y seguimiento (SG-OC), para seis meses cada uno, en la República Democrática del Congo; y**

(d) **Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2) en La Haya, para seis meses cada uno.**

3. Gastos no relacionados con el personal

(a) Viajes

146. **En relación con el presupuesto solicitado para viajes, el Comité opinó que solo se aprobaran los viajes directamente relacionados con las actividades de asistencia y reparaciones. Por tanto, el presupuesto total recomendado para viajes asciende a 428.500 euros, lo que implica una reducción de 55.000 euros.**

(b) Formación

147. **El Comité observó que los requisitos de formación de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no habían cambiado con respecto al año anterior y, por tanto, no justificaban un incremento. Por ello, el Comité recomendó que la línea presupuestaria se mantuviera al mismo nivel que el presupuesto aprobado para 2018 de 32.200 euros, lo que implica una reducción de 31.200 euros.**

4. Presupuesto recomendado para el Programa principal VI

148. **Como consecuencia, el Comité recomendó reducciones por valor de 746.800 euros para el Programa principal VI del proyecto de presupuesto inicial. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total de 3.281.000 euros para el Programa principal VI.**

5. Costos administrativos de los socios ejecutores relativos a las reparaciones

149. A la hora de ejecutar las reparaciones impuestas por la Corte, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas depende de la asistencia de socios ejecutores locales. La cuestión que se presenta radica en cómo financiar los costos administrativos de esos socios ejecutores, si es a partir del (i) presupuesto ordinario de la Secretaría del Fondo, financiada por los Estados Partes; (ii) de los importe de las reparaciones; u (iii) de otros fondos de donantes.

150. Observando que la financiación de los costos administrativos derivados de la ejecución de las reparaciones para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus socios ejecutores requiere un examen adicional, el Comité estudió el “Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los costos administrativos en los que incurren los socios del Fondo asociados con la ejecución de las reparaciones impuestas por la Corte.”⁵⁸

151. El Comité observó que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario había decidido que el 15% de los costos administrativos de los socios ejecutores se financiara a partir de “otros recursos,”⁵⁹ i.e. contribuciones voluntarias de donantes. **El Comité recomendó que, durante su 33º período de sesiones en septiembre de 2019, se proporcionara información relativa a la base de referencia para el cargo del 15%, como saber si esta tasa era una tarifa plana uniforme y qué categorías de gasto estarían abarcadas. El Comité también opinó que debían identificarse las normas de control y evaluación. Asimismo, sería útil definir el costo anticipado en términos absolutos y cómo se comparan dichos costos con los importes asignados para programas de reparaciones y asistencia.**

152. **El Comité, habiendo tomado nota de la decisión del Consejo de Dirección de que los gastos administrativos se imputen a “otros recursos,” recomendó que los**

⁵⁸ CBF/31/11.

⁵⁹ “Otros recursos del Fondo Fiduciario” significa recursos que no sean los recogidos para reparaciones, multas y confiscaciones; Reglas de Procedimiento y Prueba, párr. 48.

gastos administrativos relevantes se presentaran de forma transparente en los estados financieros y con respecto a todas las partes interesadas, incluyendo donantes.

153. En cuanto al tema de la autosostenibilidad financiera, el Comité había recomendado repetidamente buscar modos de incluir este concepto en el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para limitar que se recurriera a las cuotas de los Estados Partes.⁶⁰ Con su decisión de financiar a los socios ejecutores con las contribuciones voluntarias, el Fondo Fiduciario ha avanzado en esta dirección. El Comité, recordando un documento enviado por el Fondo Fiduciario en 2012 sobre el uso del programa para cubrir costos en otras instituciones internacionales,⁶¹ consideró que se podía aprender de estas prácticas, especialmente de organizaciones que dependen de terceros para ejecutar proyectos. **El Comité recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas estudiara las enseñanzas extraídas de otras organizaciones⁶² sobre la financiación de los socios ejecutores en este ámbito y presentara una propuesta durante su 33º período de sesiones en septiembre de 2019.**

6. Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados

154. El Comité tomó nota del valor total de recursos no obligados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas procedentes de contribuciones voluntarias y de donaciones, disponible en las cuentas bancarias del Fondo.

155. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas depende crucialmente de las contribuciones voluntarias para financiar sus programas de asistencia y reparación. Si bien los donantes públicos han proporcionado el grueso de la financiación,⁶³ el Comité consideró prudente reforzar también las contribuciones de donantes privados como segundo pilar, de conformidad con el Plan estratégico del Fondo Fiduciario. Teniendo en cuenta que en el período del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recaudó 18.800 euros en contribuciones de particulares e instituciones, el Comité decidió que seguiría vigilando el nivel de donaciones privadas en 2019, particularmente en vista de que se ocupe en breve el cargo de oficial de visibilidad y de recaudación de fondos.

156. Con el objetivo de lograr un cambio estructural y de avanzar sin demora en la recaudación de donaciones privadas, en abril de 2018 el Comité recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte crearan un grupo de trabajo conjunto encargado de identificar opciones viables y trabajar en una propuesta concreta. El Comité también solicitó recibir el mandato de dicho grupo, incluyendo plazos sugeridos para resultados alcanzables en su presente reunión.⁶⁴

157. En respuesta a ello, la Corte ha presentado un “Informe de situación sobre la creación de un grupo de trabajo para facilitar el acceso del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a las donaciones privadas.”⁶⁵ En consecuencia, se ha acordado la creación de un grupo de trabajo interno para las donaciones privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Este incluirá a importantes representantes de la Secretaría y del Fondo Fiduciario, quienes se encargarán de los asuntos legales, las relaciones exteriores, la recaudación de fondos, la contratación, las finanzas y la seguridad. Si bien aún no se ha acordado un mandato, se están debatiendo asuntos relacionados que requieren aclaración.

158. El Comité reconoció el progreso a la hora de crear un grupo de trabajo conjunto para facilitar el acceso a las donaciones privadas. **El Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas realizara un análisis en profundidad sobre los obstáculos legales, fiscales, administrativos y políticos relacionados con la recaudación de fondos privada y explorara posibles soluciones. Deberían revisarse**

⁶⁰ Véase, por ejemplo, *Documentos Oficiales ... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 10; *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 110; *Documentos Oficiales ... Decimocuarto período de sesiones ... 2014* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 89.

⁶¹ CBF/18/14.

⁶² Véase CBF 18/14 y *supra* en FN 60.

⁶³ 2,71 millones de euros en el período del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

⁶⁴ ICC-ASP/17/5, párr. 132.

⁶⁵ CBF/31/14.

otras alternativas más claras que las estudiadas actualmente, así como la experiencia de otras instituciones que dependen de donantes. Los costos administrativos correspondientes han de ser transparentes y tenidos en cuenta. El Comité esperaba con interés un informe y propuestas sobre el progreso durante su 32º período de sesiones en abril de 2019.

159. Asimismo, el Comité observó que se han revisado los procedimientos de investigación y aprobación de las contribuciones privadas, y consideró que esto resultaba esencial para proteger los intereses financieros y la reputación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la Corte.

7. Iniciativa de financiación para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Bonos del Fondo Fiduciario)

160. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha decidido explorar mecanismos de financiación innovadores para generar un mayor nivel sostenido de ingresos anuales participando en el mercado de bonos en el marco de una nueva “Iniciativa de financiación para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas”.⁶⁶ El Presidente del Consejo de Dirección del Fondo y el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo debatieron con el Comité sobre algunas de las principales características de esta iniciativa, que puede resumirse como sigue:⁶⁷

(a) Características de la emisión de los bonos

161. La iniciativa crearía un mecanismo de autofinanciación, por el cual el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas emitiría un bono del Fondo con “impacto social” por importe de 1.000 millones de euros, con un plazo de 20 años, que podría refinanciarse. Estos bonos estarían garantizados por algunos (entre cuatro y seis Estados Partes) y tendrían Categoría A o una calificación crediticia soberana mayor. Cada garante se responsabilizaría tan solo de su porcentaje de participación en la garantía (no habría garantía conjunta). Los fondos recaudados se invertirían en una cartera diversificada de valores y bonos con el objetivo de generar un rendimiento anual que cubriera los pagos de los intereses del bono del Fondo Fiduciario y generara una contribución financiera significativa para los mandatos de reparaciones y asistencia del Fondo.⁶⁸

(b) Emisión y gestión de bonos

162. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, junto con la Corte, incorporaría una entidad emisora, probablemente según el derecho luxemburgués u holandés. Un grupo de bancos de inversión⁶⁹ organizaría la emisión del bono del Fondo Fiduciario, mientras que un equipo externo de gestión invertiría a continuación los fondos del bono por importe de 1.000 millones de euros⁷⁰ para generar una tasa de rentabilidad anual que cubriera los intereses debidos a los inversores,⁷¹ la comisión de gestión, y el resto lo utilizaría el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para sus mandatos de reparaciones y asistencia.

(c) Costos

163. Según el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, no se recurrirá al presupuesto para programas de la Corte para cubrir las obligaciones de las iniciativas de financiación del Fondo. En relación con (i) los gastos de suscripción de los bancos de inversión, (ii) los gastos legales por la emisión del bono y (iii) la tasa anual de gestión de la

⁶⁶ ICC-ASP/17/14.

⁶⁷ La iniciativa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se ha inspirado y se basa en un concepto de financiación presentado por dos expertos junto con asesores de inversiones que trabajaron de forma gratuita.

⁶⁸ Actualmente, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas anticipa un diferencial de rendimiento de inversión neta de 10 millones de euros al año para el Fondo Fiduciario.

⁶⁹ Serán seleccionados por los Estados Partes garantes en consulta con el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, tras un proceso de licitación.

⁷⁰ Menos los costes de emisión.

⁷¹ Los inversores serán preseleccionados y aprobados previamente por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y por los Estados Partes garantes.

inversión, estas procederían de la tasa de rendimiento esperada del bono del Fondo Fiduciario.

(d) *Observaciones del Comité*

164. El Comité reconoció el objetivo de la iniciativa, que consiste en movilizar la financiación esencial para prestar apoyo a los mandatos de reparación y asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Es consciente del contenido político que va más allá del ámbito del Comité.

165. Desde una perspectiva técnica, el Comité desea destacar que la iniciativa de financiación comprometería al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a transacciones financieras de gran escala y a la gestión de activos durante probablemente décadas. El Comité destacó que estas implicaciones irían más allá del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y afectarían al conjunto de la Corte. Inevitablemente se hizo evidente la existencia de diversos asuntos de índole financiera, legal y gubernamental, así como otros relacionados con el mandato del Fondo Fiduciario y la Corte en tanto que instituciones judiciales.

166. En este sentido, el Comité expresó su preocupación por los siguientes temas, entre otros:

(a) la inherente incertidumbre de la proyección financiera que abarca varias décadas, en particular el refuerzo de las proyecciones que subyacen a las tasas netas y brutas de retorno de la inversión, y si el Fondo Fiduciario debería prepararse ante un posible panorama negativo;

(b) la justificación de crear un nuevo mecanismo de financiación que se prevé genere ingresos anuales para, posiblemente, las próximas décadas, cuando resulta difícil prever hasta qué punto será necesaria la asistencia del Fondo Fiduciario en un futuro más lejano;

(c) el tiempo necesario para diseñar, acordar y establecer un mecanismo, al tiempo que se da otro año antes de poder desembolsar los primeros retornos a la inversión;

(d) la necesidad de orientación normativa⁷² y supervisión por parte del Fondo Fiduciario y de los Estados Partes del equipo externo de inversión;

(e) el papel de los Estados Partes garantes en las medidas que afecten a su responsabilidad;

(f) varios aspectos legales derivados, por ejemplo, de las disposiciones internas que rigen las actividades del Fondo Fiduciario y de la Corte; acuerdos con Estados Partes garantes; el diseño de la documentación del bono del Fondo Fiduciario; y el diseño de contratos con el equipo externo de inversión;

(g) riesgos para la reputación del Fondo Fiduciario y de la Corte derivados de los socios de transacción del Fondo Fiduciario;

(h) costos administrativos significativos (i.e. para el personal, asesores u honorarios, especialmente durante la fase preparatoria; para la emisión de los bonos; para sufragar los gastos de funcionamiento de la gestión y supervisión de la inversión, incluyendo la prefinanciación antes de que haya retornos a la inversión o de que el principal esté disponible); y

(i) el riesgo de sobrecarga del Fondo Fiduciario en un momento en el que los programas inmediatos de asistencia y reparación requieren su atención plena, etc.

167. Por tanto, el Comité, desde una perspectiva técnica, dudó mucho que el proyecto se adaptara al mandato, así como a las necesidades y capacidades actuales y a largo plazo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, el Comité consideró que el Fondo Fiduciario no debería estar sobrecargado en un momento en el que su atención inmediata se centra en los programas de asistencia y reparaciones

⁷² Relativa, por ejemplo, a la investigación de la contraparte de la inversión, la composición de la cartera de inversiones y la tolerancia al riesgo.

actuales y en los esfuerzos por movilizar donaciones voluntarias que complementen la financiación de los donantes públicos.

H. Programa principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

1. Observaciones generales y análisis

168. El Comité recordó que en 2008 la Asamblea había aceptado la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes de hasta un máximo de 200 millones de euros de debía ser devuelto a lo largo de un período de 30 años con un tipo de interés del 2,5%. El Comité también recordó que las implicaciones financieras del Programa principal VII-2 se aplicaban solo a aquellos Estados Partes que no habían optado por hacer un pago único correspondiente a los costes de construir los locales permanentes, o que no habían completado la totalidad del pago único.

169. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VII-2 ascendió a 3.585.100 euros, lo que representa un descenso de 100 euros (0,0%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 3.585.200 euros.

170. El Comité recordó que la Corte tenía la obligación legal de abonar los pagos a plazos el primer día de febrero de cada año. **El Comité instó a aquellos Estados Partes que aún no han contribuido al pago del préstamo del Estado anfitrión a que efectuaran el pago íntegro de su cuota antes de finales de enero de cada año, teniendo en cuenta que la Corte tendría que recurrir a sus fondos de funcionamiento para abonar dichos pagos. El Comité recordó que el pago tardío o la falta del mismo ejercería una presión adicional sobre los recursos operativos y agravaría aún más el problema de liquidez.**⁷³

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2

171. **Por consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.585.100 euros para el Programa principal VII-2.**

I. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

1. Observaciones generales y análisis

172. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VII-5 ascendió a 556.600 euros, lo que representaba un incremento de 22.100 euros (4,1%), frente al presupuesto aprobado para 2018 de 534.500 euros.

173. El Comité observó que se había completado la contratación del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente, cuyas responsabilidades habían sido temporalmente ejercidas por un jefe interino. **Teniendo en cuenta que las proyecciones para el Programa principal VII-5 para el presupuesto de 2019 no han cambiado, el Comité recomendó que se aprobaran los gastos no relacionados con el personal al mismo nivel que en 2018.**

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5

174. **El Comité recomendó que la cantidad solicitada se redujera en 25.500 euros. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total de 531.100 euros para el Programa principal VII-5.**

⁷³ Véase sección III. D. 3, *infra*, sobre la insuficiencia de liquidez.

J. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

1. Observaciones generales y análisis

175. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VII-6 ascendió a 688.000 euros, lo que representa un descenso de 19.300 euros (2,7%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 707.300 euros.

176. El Comité observó que la reducción del presupuesto se debe principalmente a costos no recurrentes relacionados con la asesoría, que se utilizaron en 2018 para emprender una evaluación externa quinquenal de la Oficina de Auditoría Interna, con un presupuesto de 20.000 euros.

177. Tras examinar los recursos solicitados para gastos no relacionados con el personal, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto para viajes del Programa principal VI para 2019 a los mismos niveles que en 2018.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-6

178. El Comité recomendó que se redujera en 2.400 euros la cantidad solicitada. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total de 685.600 euros para el Programa principal VII-6.

III. Otros asuntos financieros y presupuestarios

A. Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y al préstamo del Estado anfitrión

179. El Comité recordó que todos los Estados Partes debían contribuir al presupuesto ordinario de la Corte, al Fondo de Operaciones y al Fondo para Contingencias, y que aquellos Estados Partes que no hubieran optado por realizar un pago único para sufragar los locales de la Corte debían contribuir a los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión.

180. El Comité observó con preocupación que, a fecha 15 de septiembre de 2018, 35 Estados Partes aún no habían abonado su aportación al préstamo del Estado anfitrión para 2018. Dado que la Corte tiene la obligación legal de efectuar los pagos a plazos íntegramente el primer día de febrero de cada año, tuvo que recurrir a los fondos de funcionamiento para cubrir los pagos a plazos debidos por dichos Estados Partes. Esto tuvo el efecto de ampliar la brecha existente entre las necesidades financieras y los recursos disponibles para el funcionamiento de la Corte. El Comité recordó que cada Estado Parte podía escoger si financiaba su parte de los costos de la construcción de los locales mediante un pago único o contribuyendo al préstamo del Estado anfitrión. En el plazo previsto, 63 Estados Partes habían abonado pagos únicos para la construcción de los locales, parcial o íntegramente.

181. El Comité revisó la situación de las cuotas a fecha 31 de agosto de 2018 (Anexo II) en relación con:

- (a) las cuotas para el presupuesto aprobado para 2018 de 143.846.300 euros; y
- (b) los pagos a plazos de 3.585.200 euros para el préstamo del Estado anfitrión para los locales de la Corte y analizó la tendencia de los últimos 10 años, tal y como se ilustra en el cuadro 7 y en el gráfico 1 a continuación.

182. El Comité señaló que, a fecha 31 de agosto de 2018:

- (a) seguían pendientes 19.209.900 euros (13,4%) correspondientes a cuotas ordinarias del presupuesto aprobado para 2018 por valor de 143,846.300 euros;
- (b) seguían pendientes 16.616.000 euros de cuotas ordinarias de años anteriores;
- (c) seguían pendientes 5.286 euros de años anteriores del Fondo para Contingencias;

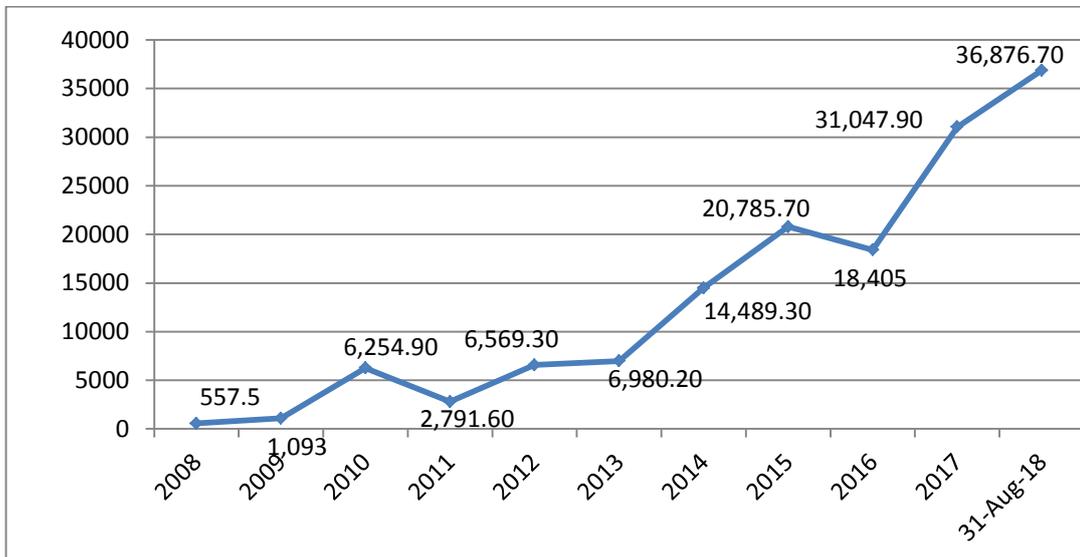
(d) seguían pendientes 1.045.600 euros de pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión (502.000 euros de años anteriores y 543.600 de 2018); y

(e) seguían pendientes un total de 36.876.700 euros de contribuciones, incluyendo las correspondientes al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y a los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión.

Cuadro 7: Análisis de tendencias del total de contribuciones pendientes entre 2008-2018, incluyendo el Fondo para Contingencias y el préstamo al Estado anfitrión (en miles de euros)

Año	Presupuesto aprobado para programas	Contribuciones pendientes al final del período	Contribuciones pendientes (porcentaje)
2008	90.382,1	557,5	0,62%
2009	101.229,9	1.093,0	1,08%
2010	103.623,3	6.254,9	6,04%
2011	103.607,9	2.791,6	2,69%
2012	108.800,0	6.569,3	6,04%
2013	115.120,3	6.980,2	6,06%
2014	121.656,2	14.489,3	11,91%
2015	130.665,6	20.785,7	15,91%
2016	139.590,6	18.405,0	13,18%
2017	144.587,3	31.047,9	21,47%
A fecha 31/08/2018	147.431,5	36.876,7	25,06%

Gráfico 1: Evolución de las contribuciones pendientes desde 2008 (en miles de euros)



183. El Comité recalcó la importancia de que las contribuciones se abonen íntegramente y en el tiempo establecido. De otra manera, puede ponerse en grave peligro el funcionamiento diario de la Corte. Si al finalizar el año las contribuciones tampoco han sido abonadas, es posible que la Corte tenga que recurrir al Fondo de Operaciones, pese a lo cual el importe disponible podría no ser suficiente para satisfacer las faltas de liquidez.

184. El Comité instó a que todos los Estados Partes abonaran sus pagos en el plazo establecido, para garantizar que la Corte cuenta con fondos suficientes durante el año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité solicitó que la Corte notificara nuevamente a todos aquellos Estados Partes que no habían abonado íntegramente sus obligaciones de pago

antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, en diciembre de 2018. Además, el Comité recordó su recomendación anterior de que el Presidente de la Asamblea y los funcionarios de la Corte abordaran el tema con los Estados con cuentas pendientes cada vez que celebraran reuniones bilaterales.

B. Estados en mora

185. El Comité observó que, a fecha 31 de agosto de 2018, había 13 Estados Partes en mora y, por lo tanto, en cumplimiento del párrafo 8 del artículo 112,⁷⁴ no podrían votar.

186. El Comité señaló que, en una carta fechada el 13 de septiembre de 2018, el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes informó sobre el estado de las contribuciones al presupuesto de la Corte e instó a todos los Estados Partes en cuestión a que transfirieran sus contribuciones pendientes, con el fin de dotar a la Corte de los recursos financieros necesarios.

187. El Comité tomó nota de la recomendación del Auditor Externo de que, con el fin de reforzar el proceso de recuperación de las contribuciones pendientes, solo debería permitirse votar a los Estados Partes en mora durante los dos años anteriores cuando hubieran cumplido el plazo de pago o que se concedieran las solicitudes de exención tras el pago de un importe mínimo identificado y después de presentar un plan de pago para el saldo restante.⁷⁵

188. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora saldaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad. El Comité solicitó que la Secretaría notificara a los Estados Partes en mora una vez más antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, destacando la importancia de sus contribuciones al presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte.

C. Garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión

189. En relación con los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, el Comité señaló durante su 30º período de sesiones que no existe ningún mecanismo para recaudar coercitivamente los importes debidos. El Comité reconoció este riesgo y las consecuencias que esto podría entrañar, por lo que recomendó que la Corte propusiera lo antes posible una solución financiera legalmente vinculante y aplicable.⁷⁶

190. La Corte presentó un informe titulado “Opciones para garantizar el pago de las contribuciones al préstamo del Estado anfitrión de los Estados Partes que se retiran.”⁷⁷ El préstamo del Estado anfitrión representa en sí mismo un mecanismo concedido a los Estados Partes que les permite contribuir a la construcción y transición de los locales de la Corte. Cuando los Estados Partes que optaron por el préstamo del Estado anfitrión no cumplen sus obligaciones, la Corte tiene que intervenir para saldar la deuda ante el Estado anfitrión.

191. Aunque el Comité reconoce la complejidad de la situación en el caso de un Estado Parte que se retire del Estatuto de Roma y con el objetivo de limitar el impacto del corriente de efectivo sobre la Corte, este recomendó que la Corte cooperara con el Estado anfitrión para buscar modos de resolver este asunto, posiblemente renegociando el contrato con el Estado anfitrión, lo que podría incluir el procesamiento bilateral de los importes pendientes entre el Estado anfitrión y el Estado que se retira, y que se informara de todo ello al Comité durante su 32º período de sesiones.

⁷⁴ Según el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma “[el] Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores.”

⁷⁵ ICC-ASP/17/12.

⁷⁶ ICC-ASP/17/5, párr. 137.

⁷⁷ ICC-ASP/17/24.

D. Reservas cautelares y corriente de efectivo

192. La Corte tiene y gestiona diversas reservas cautelares que le permiten hacer frente a faltas de liquidez, eventos imprevistos y obligaciones correspondientes a prestaciones al personal. El Comité revisó el nivel del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias, así como el del Fondo de financiación del pasivo de las prestaciones de los empleados.

1. Fondo de Operaciones

193. El Fondo de Operaciones se estableció para garantizar que la Corte tuviera un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto que percibe las cuotas prorrateadas.⁷⁸ Durante el decimosexto período de sesiones, la Asamblea decidió que en 2018 el Fondo de Operaciones estuviera constituido por un importe de 11,6 millones de euros y autorizó al Secretario a realizar anticipos del Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.⁷⁹ Además, la Asamblea decidió que la Corte solo podría recurrir al superávit del fondo y a las contribuciones pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.⁸⁰ Si bien apoyaba el enfoque de que el superávit debería utilizarse directamente para reabastecer el Fondo de Operaciones, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Comité observó con preocupación que, debido a la íntegra utilización del presupuesto aprobado para 2017 de la Corte, como resultado de litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, no habría ningún excedente presupuestario de ese ejercicio económico.

194. El Comité observó que, a fecha 30 de junio de 2018, el nivel real del Fondo de Operaciones se situaba de 9,1 millones de euros,⁸¹ cantidad inferior al nivel establecido por la Asamblea, de 11,6 millones, lo que añadía vulnerabilidad de corriente de efectivo a la Corte.

2. Fondo para Contingencias

195. El Fondo para Contingencias se estableció para asegurarse de que la Corte pudiera sufragar los gastos imprevistos e inevitables.⁸² En 2004 la Asamblea fijó originalmente el nivel del Fondo en 10 millones de euros, mientras que en 2009 fue de 7 millones.⁸³

196. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea, tras observar que el nivel del Fondo para Contingencias en aquel momento era de 5,8 millones de euros,⁸⁴ decidió mantenerlo a un nivel hipotético de 7,0 millones de 2018.⁸⁵ Además la Asamblea decidió, basándose en la previsión de la Corte sobre su ejecución presupuestaria para 2018, que si el Fondo para Contingencias descendía por debajo de los 5,8 millones de euros en su decimoséptimo período de sesiones, evaluaría la necesidad de reposición del Fondo para Contingencias en la facilitación presupuestaria para el presupuesto por programas de 2019, teniendo en cuenta el informe del Comité y el artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.⁸⁶

197. En 2017, la Corte no pudo absorber todos los gastos relacionados con situaciones imprevistas o el desarrollo de actividades en curso en el presupuesto aprobado para 2017, y sacó un importe de 548.000 euros del Fondo. Esto redujo el balance del Fondo para Contingencias de 5,78 millones de euros en 2017 a 5,24 millones a fecha 30 de junio de 2018.

198. El Comité observó que se espera que incremente el número de órdenes de detención abiertas pendientes de ejecución de nueve en 2018 a 16 en 2019. Esto incrementaría la

⁷⁸ Artículo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

⁷⁹ ICC-ASP/16/Res.1, sección B, párr. 3.

⁸⁰ *Ibid.*, párr. 4.

⁸¹ ICC-ASP/17/11, párr. 42.

⁸² Artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

⁸³ ICC-ASP/3/Res.4, sección B, párr. 1, e ICC-ASP/8/Res.7, Sección E, párr. 2.

⁸⁴ ICC-ASP/16/Res.1, sección D, párr. 1.

⁸⁵ *Ibid.*, párr. 2.

⁸⁶ *Ibid.*, párr. 4.

probabilidad de que uno o más sospechosos se entregue ante la Corte, lo que requeriría recursos financieros inmediatos y suficientes para que la Corte ejerciera su mandato.

199. El Comité señaló que, para que el Fondo para Contingencias alcanzara el nivel establecido de 7 millones de euros, se necesitarían unos recursos financieros por valor de 1,76 millones de euros.

200. El Comité decidió que estudiaría el nivel de reservas cautelares y el asunto de la liquidez durante su 32º período de sesiones en abril de 2019, a la luz de la experiencia adicional.

3. Insuficiencia de liquidez

201. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea instó a todos los Estados Partes a que abonaran el pago puntual de las cuotas y solicitó a la Corte y a los Estados Partes que hicieran verdaderos esfuerzos por tomar las medidas adecuadas para reducir el nivel de mora y de contribuciones pendientes en la medida de lo posible, para evitar que la Corte sufra de insuficiencia de liquidez. Solicitó asimismo a la Corte que informara al Comité de todo lo relativo a las contribuciones pendientes antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea.⁸⁷

202. El Comité estudió el estado de las contribuciones a fecha 31 de agosto de 2018 y recibió proyecciones actualizadas de corriente de efectivo de la Corte. El Comité observó con preocupación la tendencia al alza de las cantidades en mora en los últimos años, lo que supone un riesgo significativo de insuficiencia de liquidez, como ha destacado también el informe del Auditor Externo.⁸⁸

203. Teniendo en cuenta las contribuciones recibidas a finales de agosto de 2018, la Corte previó el corriente de efectivo para el último trimestre de 2018 con los siguientes supuestos:

(a) que los Estados Partes abonen su contribución en 2018 siguiendo el mismo patrón de pago de contribuciones pendientes de 2017; y

(b) que el presupuesto para 2018 tenga una tasa de ejecución del 98%, absorbiendo así plenamente los gastos adicionales relativos a las notificaciones al Fondo para Contingencias presentados por la Corte hasta agosto de 2018.

204. Si se materializan las proyecciones anteriores, se prevé que el importe total de contribuciones pendientes al finalizar 2018 alcance los 35 millones de euros.⁸⁹ Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Fondo de Operaciones se creó para cubrir toda insuficiencia de liquidez; sin embargo, incluso después de utilizar el importe íntegro del Fondo, se espera que la insuficiencia de liquidez sea de aproximadamente 6,4 millones de euros en diciembre de 2018.

205. En estos momentos no se puede contar con el Fondo de Operaciones para cubrir íntegramente la importante falta anual prevista. Se reabastece con el superávit anual, en caso de haberlo, y, por tanto, si los Estados Partes no efectúan el pago puntual, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, será necesaria una solución alternativa.

206. Para mitigar el riesgo de que la Corte no sea capaz de cumplir con sus obligaciones y enfrentarse a la escasez prevista, la Corte sugirió, como en años anteriores, que se le autorice excepcionalmente el uso del Fondo para Contingencias y, en caso necesario, pueda suplementarlo con financiación externa.

207. El Comité observó que, durante su 16º período de sesiones, la Asamblea no autorizó que la Corte utilizara temporalmente el Fondo para Contingencias ni que creara financiación externa para enfrentarse a la insuficiencia de liquidez temporal en 2018, y que no existe en estos momentos ningún mecanismo para enfrentarse a la situación, lo que puede provocar una coyuntura en la que la Corte no sea capaz de cumplir sus obligaciones esenciales (i.e. pagar el sueldo del personal y las facturas a los proveedores).

⁸⁷ *Ibid.*, sección C.

⁸⁸ ICC-ASP/17/12 en la sección B.

⁸⁹ 18 millones de euros de las contribuciones de 2018 y 17 millones de euros de las contribuciones de años anteriores.

208. El Comité hizo hincapié en que, si los Estados Partes con cuantías considerables en mora son capaces de revertir su patrón de pago y abonar las contribuciones en 2018, se reduciría o se cancelaría totalmente la insuficiencia de liquidez al cierre del ejercicio.

209. **Ante los importantes riesgos operativos y de reputación que causaría una insuficiencia de liquidez, el Comité recomendó que:**

(a) **la Corte vigilara de cerca sus previsiones de corriente de efectivo y redoblara sus esfuerzos en distintas direcciones para evitar una insuficiencia de liquidez al cierre del ejercicio;**

(b) **durante su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea estudiara crear un mecanismo permanente que autorizara a la Mesa a lidiar con temas de liquidez, como pueda ser el uso temporal del Fondo para Contingencias o la creación de financiación externa, previa recomendación del Comité, como medida de mitigación de riesgos; y**

(c) **en caso de que se produjera una insuficiencia de liquidez antes del período de sesiones de la Asamblea, en diciembre de 2018, la Mesa, previa recomendación del Comité, estudiara todas las posibles opciones para enfrentarse a la situación.**

210. El Comité decidió seguir manteniendo una estrecha vigilancia de la situación del corriente de efectivo durante su revisión sobre reservas cautelares en el 32° período de sesiones en abril de 2019.

E. Ejecución presupuestaria en 2018

1. Ejecución presupuestaria en la primera mitad de 2018

211. El Comité tuvo ante sí el “Informe sobre ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional a fecha 30 de junio de 2018,⁹⁰” así como la ejecución prevista a fecha 31 de diciembre de 2018. El Comité observó que la tasa de ejecución a mediados de año era del 53,0%, o 78,13 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2018 de 147,43 millones de euros, lo que representa un incremento del 1% comparado con la tasa de ejecución del año pasado a fecha 30 de junio de 2017.

212. Se estima que tasa de ejecución prevista para la Corte, incluyendo los intereses y el reembolso de capital por los locales, sea del 97,1%, o 143,21 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 147,43 millones de euros.

2. Uso de las salas y días de audiencia en 2018

213. El Comité observó que uno de los grandes indicadores para definir las solicitudes de presupuesto es el uso de las salas. El presupuesto aprobado para 2018 se basó en el supuesto de que se celebrarían 400 días de audiencia en dos salas. El Comité señaló que, en el período del 2 de enero hasta el 31 de agosto de 2018, el número total de días de audiencia reales había sido de 56.

214. En relación con el juicio de *Gbagbo/Blé Goudé* (CIV), la proyección presupuestaria subyacente para 2018 era de 160 días de audiencia pero, a fecha 31 de agosto de 2018, tan solo se habían celebrado dos días de audiencia, debido a avances judiciales que habían provocado la suspensión del juicio por el momento.⁹¹

215. **Teniendo en cuenta que la Corte seguirá enfrentándose a avances imprevistos en situaciones ya existentes, el Comité recomendó que la Corte gestionara sus recursos humanos de forma flexible, para permitir que reaccionara en la medida de lo posible ante situaciones inesperadas y en función de las necesidades reales del volumen de trabajo.**

⁹⁰ ICC-ASP/17/11.

⁹¹ Véase explicación en ICC-ASP/17/10, párr. 77.

3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018

216. Durante la primera mitad de 2018, la Corte presentó dos notificaciones al Fondo para Contingencias por un importe total de 2,63 millones de euros: una notificación al Fondo⁹² por valor de 0,12 millones de euros relativos a la ampliación de los mandatos de dos magistrados en *Bemba* (República Centroafricana); y una notificación al Fondo⁹³ que ascendió a 2,51 millones de euros, correspondientes a la situación en la República de Burundi, tras la decisión del Fiscal de abrir una investigación.

217. En los últimos años, la tasa consolidada de ejecución tanto para el presupuesto ordinario como para las notificaciones al Fondo para Contingencias frente a los presupuestos aprobados fue del 99,6⁹⁴% en 2017, del 100%⁹⁵ en 2016, del 97,1% en 2015, del 96,6% en 2014, del 95,8% en 2013, y del 96,6% en 2012.⁹⁶

218. La ejecución prevista de la Corte del 97,1% frente al presupuesto aprobado para 2018 podría crear un margen para absorber gastos adicionales derivados de posibles notificaciones al Fondo para Contingencias. **El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible por absorber todos los gastos inesperados notificados al Fondo para Contingencias dentro de su presupuesto ordinario.**

219. **El Comité solicitó que la Corte proporcionara una previsión actualizada a la Asamblea durante su decimoséptimo período de sesiones, mediante el Comité, en el que se incluyeran los gastos reales en relación tanto con el presupuesto ordinario como con las notificaciones al Fondo para Contingencias, antes de finales de octubre de 2018.**

F. Informe de la Corte sobre relación de costos

220. Durante su 20º período de sesiones, el Comité solicitó que la Corte estudiara redactar un informe general sobre la relación entre los costos administrativos (funcionamiento) y los costos de las funciones básicas (i.e. juicios, investigaciones, asistencia letrada, reparaciones, etc.) de la Corte en su conjunto y para los grandes programas principales (Programa principal I, II, III y VI).⁹⁷ Esta información ayudaría al Comité a definir los costos asociados a las funciones básicas del costo y su porcentaje del presupuesto.

221. En el “Informe de la Corte sobre relación de costos,”⁹⁸ la Corte realizó un análisis de todas las actividades principales y los costos que llevan aparejadas. Los resultados se agruparon en torno a las dos funciones principales: a) judicial y b) de enjuiciamiento e investigadora. El informe muestra que estas dos funciones principales consumen cuatro quintos del presupuesto de la Corte.

222. La Corte indicó que para definir la relación de costos aplicable, se habían revisado las necesidades totales propuestas para cada Programa principal y se habían asignado a una o más de las actividades identificadas. A continuación, se había calculado el importe total de cada actividad como porcentaje del total general del proyecto de presupuesto por programas. En este análisis se excluyó el cálculo del reembolso del préstamo del Estado anfitrión previsto en el Programa principal VII-2. Esto dio como resultado que un 80,6% de las actividades se clasificaran como actividades principales, mientras que un 19,4% se incluyó como otros costos.

223. **El Comité recomendó que la Corte presentara información actualizada sobre la relación de costos utilizando los gastos medios reales de los últimos cinco años en el 33º período de sesiones en septiembre de 2019, tras limitar sus funciones principales al**

⁹² CBF30/01NL01.

⁹³ CBF31/01NL01.

⁹⁴ CBF/30/14, Cuadro 2.

⁹⁵ A fecha 31 de diciembre de 2016, la tasa de ejecución fue del 97,3%. Sin embargo, tras la absorción del sobrecoste de los locales y la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, la tasa de ejecución para 2016 ascendió al 100%

⁹⁶ ICC-ASP/16/11, Cuadro 1.

⁹⁷ *Ibid.*, part B.2, párr. 12.

⁹⁸ CBF/31/6.

Programa principal I y al Programa principal II y redistribuir los costes justificados relacionados del Programa principal III a estas funciones principales.

IV. Reforma institucional y asuntos administrativos

A. Recursos humanos

1. Reglamento del personal relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos

224. Durante su decimosexto período de sesiones, la Asamblea observó que el Reglamento del Personal provisional en su forma enmendada relativo al subsidio de educación y al subsidio de educación especial se promulgaría más adelante y después de que el Secretario de las Naciones Unidas promulgara oficialmente su instrucción administrativa sobre el tema.⁹⁹ Por tanto, la Asamblea solicitó que, durante su decimoséptimo período de sesiones, la Corte presentara el texto íntegro del Reglamento del Personal provisional en su forma enmendada relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos, en virtud del artículo 12.2 del Reglamento del Personal.¹⁰⁰

225. El Comité tomó nota del “Informe sobre el Reglamento del Personal provisional en su forma enmendada relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos,”¹⁰¹ que incluía información actualizada sobre el tema.

B. Reforma del sistema de asistencia letrada

226. El Comité recordó que la Asamblea había solicitado que la Corte volviera a evaluar el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara, cuando fuera necesario, propuestas de ajuste.

227. La Corte informó al Comité que su revisión del sistema seguía en curso y que aún no había alcanzado la fase en la que pudieran proponerse enmiendas concretas. De hecho, el pasado mes de abril, el Comité ya expresó serias dudas de que fuera realista que la Asamblea pudiera examinar la reforma en su próximo período de sesiones, en especial debido a la cantidad de información adicional requerida.

228. Por tanto, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte tan solo ofreciera una propuesta de reforma cuando esta estuviera lista y completa.¹⁰² Para permitir que el Comité, en su momento, evalúe el impacto financiero y opciones económicas, este recordó asimismo que el enfoque de la Corte en este sentido debería tener en cuenta los parámetros financieros especificados en las recomendaciones del Comité.¹⁰³

C. Asuntos de auditoría

1. Informe anual del Comité de Auditoría

229. El Comité estudió el “Informe anual del Comité de Auditoría para 2018,”¹⁰⁴ que incluía el trabajo realizado por el Comité de Auditoría durante el período de referencia de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 (véase Anexo VI adjunto).

230. La actividad del Comité de Auditoría se centró en los ámbitos mandatados por la Carta del Comité de Auditoría como la gobernanza, la gestión de riesgos, los valores y éticas, la supervisión del control financiero interno, los asuntos de auditoría internos y externo, el seguimiento de recomendaciones anteriores planteadas por la Oficina de

⁹⁹ ICC-ASP/16/Res.1, Sección M, párr. 3.

¹⁰⁰ *Ibid.*, párr. 4.

¹⁰¹ CBF/31/10.

¹⁰² ICC-ASP/17/5, párr. 118.

¹⁰³ *Ibid.*, párr. 117.

¹⁰⁴ AC/8/10.

Auditoría Interna, el Auditor Externo, el Comité de Auditoría, la evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna y otros asuntos.

231. El Comité observó que el Comité de Auditoría ha definido claramente el ámbito de actividades y que no existen solapamientos con el mandato del Comité. Se garantiza esto teniendo dos miembros del Comité que trabajan en el Comité de Auditoría, así como por el hecho de que el Secretario General del Comité sobre Presupuesto y Finanzas actúa como Secretario del Comité de Auditoría. Además, los presidentes de ambos comités mantienen un diálogo continuo.

232. El Comité apreció la valiosa contribución del Comité de Auditoría como complemento de su propio trabajo. En concreto, el Comité apreció las recomendaciones esenciales del Comité de Auditoría a la Corte en relación con la publicación de un manual de organización; un marco de valores y ética con un código de conducta aplicable para todos los miembros del personal; el mantenimiento y actualización del registro de riesgos de la Corte, que incluyera medidas para la mitigación del riesgo; así como la oportuna aplicación de recomendaciones y otros temas, tal y como se incluye en el informe anual del Comité de Auditoría para 2018. **El Comité apoyó todas las recomendaciones planteadas en el informe anual del Comité de Auditoría y recomendó que este hiciera un seguimiento de las mismas con el objetivo de lograr su plena aplicación.**

233. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el nombramiento de la Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya) (miembro actual del Comité) como miembro del Comité de Auditoría, en sustitución del Sr. David Banyanka (Burundi).**

234. **En relación con los otros dos puestos vacantes en el Comité de Auditoría, el Comité invitó al jurado de selección encabezado por el Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya a que recomendara el resultado del proceso de selección para que fuera aprobado por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones.**

2. Asuntos de auditoría externa e informes del Auditor Externo

235. En relación con la supervisión de los asuntos de auditoría externa, el Comité de Auditoría apoyó la intención del Auditor Externo de centrar su auditoría de ejecución para 2019 en el proceso presupuestario.

236. El Comité tuvo ante sí tres informes del Auditor Externo: los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017,”¹⁰⁵ los Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017”¹⁰⁶ y el “Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos.”¹⁰⁷

(a) *Estados financieros de la Corte*

237. El Comité estudió los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017”¹⁰⁸ y acogió con satisfacción la presentación del Auditor Externo. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas y estudió sus recomendaciones.

238. En relación con la situación del corriente de efectivo,¹⁰⁹ el Comité compartió la preocupación del Auditor Externo sobre el riesgo de una crisis de liquidez debida a los retrasos de los Estados Partes, que podría poner en grave peligro el funcionamiento de la Corte. Observó que el Auditor Externo apoyaba la recomendación previa del Comité sobre la suspensión de los derechos de voto.¹¹⁰ El Comité señaló que el Auditor Externo también revisaría el asunto de la liquidez provocada por las cantidades en mora como parte de la

¹⁰⁵ ICC-ASP/17/12.

¹⁰⁶ ICC-ASP/17/13.

¹⁰⁷ ICC-ASP/17/7/Rev.1.

¹⁰⁸ ICC-ASP/17/12.

¹⁰⁹ *Ibid.*, páginas 55, 56, 57 et seq.

¹¹⁰ En concreto, la recomendación de que solo debería concederse la exención de la suspensión del derecho al voto de los Estados Partes en mora cuando se hayan abonado los importes mínimos y tras presentar un plan de pago para el importe restante. Véase ICC-ASP/17/5, párr. 35.

auditoría de resultados planeada. El Comité esperaba con interés el análisis y recomendaciones del Auditor Externo.

239. En cuanto a la cuestión de las pruebas no divulgadas,¹¹¹ el Auditor Externo observó que, por motivos de confidencialidad, no se le concedió pleno acceso para auditar las pruebas relativas a los gastos de la Dependencia de Víctimas y Testigos. Si bien el Auditor Externo reconocía la obligación de confidencialidad y la naturaleza sensible de algunos documentos, sería necesario emitir un dictamen con reservas si, en el futuro, las pruebas no divulgadas exceden el umbral de materialidad de la auditoría. Tal y como sugirió el Comité de Auditoría, la Corte, junto con el Auditor Externo, deberían buscar formas de abordar este tema con el objetivo de evitar la limitación del alcance.

240. En el contexto de una póliza de seguro relacionada con el plan de pensiones de los magistrados,¹¹² el Auditor Externo sugirió que la Corte explicara de forma más concreta en las notas de los estados financieros las consecuencias que supondría la decisión de cambiar de aseguradora o las condiciones de la póliza de seguros. Del mismo modo, en relación con las prestaciones del personal, el Auditor Externo observó que se han producido importantes ganancias y pérdidas actuariales y que deberían divulgarse más detalles. **El Comité recomendó que, además de la recomendación del Auditor Externo, debería presentarse un posible impacto presupuestario de pérdidas y ganancias actuariales para las prestaciones del personal que fuera transparente y que estuviera explicado en los estados financieros.**

241. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

(b) *Estados financieros del Fondo Fiduciario*

242. El Comité estudió los “Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017”¹¹³ y observó que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas.¹¹⁴

243. El Comité también señaló con preocupación la recomendación subyacente del Auditor Externo sobre los controles internos existentes en las reparaciones.¹¹⁵ El Auditor Externo observó que los actuales controles y estructura del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no pueden garantizar el nivel necesario de rigor. A menos que se adapten los controles, esto “creará incertidumbres en relación con la exhaustividad, realidad y precisión de los compromisos, lo que podría derivar en importantes dificultades de cara a la certificación.”¹¹⁶ Por consiguiente, el Auditor Externo recomendó que:

(a) la Secretaría del Fondo Fiduciario tuviera acceso al software de identificación de víctimas de la Corte; y

(b) se configuraran avances informáticos adicionales para tener en cuenta las necesidades concretas de las actividades de reparación.¹¹⁷

244. El Comité expresó su reconocimiento al Comité de Auditoría por el análisis realizado sobre los estados financieros y las recomendaciones.¹¹⁸ En relación con las posibilidades informáticas adicionales, el Comité apreciaría que hubiera información sobre el posible impacto presupuestario y que se ofrecieran opciones de soluciones económicas. **El Comité invitó a la Corte a prestar asistencia a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para reforzar sus necesidades informáticas adicionales y los controles internos de los recursos existentes, y solicitó que, durante su 32º período de sesiones, se le hiciera entrega de un informe conjunto al respecto redactado por la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Corte.**

¹¹¹ ICC/ASP/17/12, páginas 55, 56, 70 y 71.

¹¹² *Ibid.*, páginas 55, 70 y 71.

¹¹³ ICC-ASP/17/13.

¹¹⁴ *Ibid.*, página 19, párr. 6.

¹¹⁵ *Ibid.*, sección II del informe de auditoría.

¹¹⁶ *Ibid.*, página 24.

¹¹⁷ Tales como la situación de elegibilidad, las reparaciones individuales o colectivas, el estado de ejecución de las reparaciones, la justificación de importes concedidos, las relaciones con los representantes legales de las víctimas, etc.

¹¹⁸ AC/8/10, párrs. 91-94.

245. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

(c) *Informe de auditoría de resultados sobre la Gestión de Recursos Humanos*

246. El Comité tomó nota con reconocimiento del “Informe final de auditoría sobre la gestión de recursos humanos”¹¹⁹ y las conclusiones del Comité de Auditoría. El Auditor Externo presentó diez recomendaciones en relación con los recursos humanos para la Corte.

247. El Comité apoyó las recomendaciones efectuadas por el Auditor Externo sobre el contenido del informe anual sobre la gestión de recursos humanos de la Corte presentado cada año al Comité. A la vista de los importantes asuntos planteados por el Auditor Externo en relación con la gestión eficiente de los recursos humanos, el Comité decidió estudiar el asunto en detalle durante su 32º período de sesiones en abril de 2019.

248. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara todas las recomendaciones planteadas por el Auditor Externo sobre el tema de la gestión de los recursos humanos.**

3. Selección del Auditor Externo

249. El Comité señaló que, de conformidad con la Carta del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría ha de efectuar recomendaciones al organismo competente en relación con el nombramiento del Auditor Externo.¹²⁰ Dado que el mandato del Auditor Externo, la Cour des comptes, finalizará con el examen de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario para el ejercicio finalizado en 2019, será necesario un nuevo auditor externo que se ocupe de estas tareas en 2020. En cuanto al proceso, se ha publicado una manifestación de interés y se formaría un jurado de selección compuesto por representantes de los Estados Partes, el Comité y el Comité de Auditoría para elegir al candidato más adecuado de conformidad con la futura solicitud de propuesta.

D. Investigaciones financieras e incautación y embargo de bienes

250. En su 29º período de sesiones, el Comité pidió a la Corte que revisara y analizara los procesos para la investigación de los activos financieros de los acusados y sospechosos en el contexto de un proyecto de presupuesto para 2019.¹²¹

251. El Comité estudió el “Informe de la Secretaría sobre las investigaciones financieras llevadas a cabo por la Secretaría y la incautación y embargo de bienes.”¹²² Este informe exponía que se había iniciado un análisis de deficiencias que contribuyera a desarrollar una estrategia para la revisión y estandarización de todos los elementos de las investigaciones financieras para la incautación, embargo y confiscación de los activos financieros de los acusados y sospechosos. La Corte esperaba, además, que a finales de 2018 estuviera listo un informe sobre la política en este ámbito y otros planteados por el Comité.

252. La Corte manifestó que el importe total ya desembolsado para la asistencia legal a los acusados, sospechosos y condenados, así como para las víctimas indigentes ascendía a 51.873.141 euros,¹²³ de los cuales el 74% se había consumido en asistencia letrada para la defensa; a esto se le añadían pagos totales por valor de 11 millones de dólares y los 2,7 de euros dictados por la Corte para reparaciones.

253. El informe de la Corte describe en detalle su función en las investigaciones financieras, tal y como se establece en el Reglamento de la Corte y en el de la Secretaría. Dichos reglamentos permiten que se investigue a acusados o sospechosos cuando existan motivos para creer que la petición de asistencia letrada abonada por la Corte y las pruebas

¹¹⁹ ICC-ASP/17/7/Rev.1.

¹²⁰ § 60 Carta del Comité de Auditoría.

¹²¹ Puede compararse en detalle *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párrs. 27-29.

¹²² ICC-ASP/17/26.

¹²³ *Ibid.*, el Anexo III muestra el gasto total en la asistencia letrada para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias desde 2005.

justificativas eran inexactas, y cuando se hubiera concedido la asistencia letrada de forma provisional. La Secretaría transmite las órdenes emitidas por las Salas solicitando a los Estados Partes su asistencia en la identificación, seguimiento y embargo o incautación de propiedades y otros bienes para su eventual decomiso, y emite solicitudes de cooperación a los Estados, y trabaja junto con las autoridades competentes para atender dichas solicitudes.

254. El Comité consideró que el informe de la Corte era provisional, puesto que la Corte no estaba en condiciones de incluir parte de la información solicitada. **El Comité recomendó que la Corte hiciera intensos esfuerzos para poder presentar un informe completo sobre las investigaciones financieras hasta el 33º período de sesiones en septiembre de 2019.**

255. El Comité observó que, según los reglamentos tanto de la Corte como de la Secretaría, esta última debía encargarse de todos los aspectos operativos de las investigaciones financieras, una tarea que exige grandes recursos, tiempo y esfuerzo. **El Comité recomendó que la Corte reexaminara los costos de las prácticas actuales frente a los beneficios y ahorros, y que proporcionara información actualizada al respecto durante su 33º período de sesiones.**

256. Asimismo, el Comité recomendó que la Corte estudiara la posibilidad de contratar a investigadores profesionales *ad hoc* para realizar ciertos aspectos de las investigaciones financieras.

E. Costos de los locales de la Corte

1. Financiación de reposición de capitales a largo plazo

257. El Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre soluciones para la financiación de reposición de bienes de capital a largo plazo en su sede de La Haya.”¹²⁴ La Corte presentó este informe en respuesta a una solicitud cursada por la Asamblea de que presentara, a través del Comité, diferentes opiniones para la financiación a largo plazo del mantenimiento y reemplazo basándose en la experiencia de otras organizaciones internacionales.¹²⁵

258. El informe trata los métodos utilizados por tres organizaciones internacionales¹²⁶ que financian sus propias necesidades de reposición de los bienes de capital.¹²⁷

259. En resumen, la Corte concluye que:

(a) las organizaciones internacionales que tienen locales cuentan tanto con planes a largo plazo como con planes quinquenales progresivos para estimar los costos de reposición de bienes de capital a medio plazo. Los gastos relacionados se financian mediante cuentas de fondos que, a su vez, son financiados por contribuciones de los Estados (excepto en el caso de la OMPI que puede utilizar fondos de sus propias actividades generadoras de ingresos); y

(b) la opción preferida por la Corte consiste en la creación de un fondo que abastezca los gastos relacionados con la construcción programada y que se incorpore a un plan a largo plazo. La Corte presentaría periódicamente un plan de gastos quinquenal junto con una visión de perspectivas a más largo plazo. Esto permitiría ajustar las contribuciones anuales al fondo por decisión de los Estados Partes.

2. Observaciones del Comité

260. Conviene recordar que la gestión de futuras reposiciones de bienes de capital ya se debatió durante la fase de construcción de los locales, bajo los auspicios del antiguo Comité de Supervisión encargado de la supervisión estratégica de la construcción. En 2013, el Comité de Supervisión creó un Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad (“Grupo

¹²⁴ ICC-ASP/17/23.

¹²⁵ ICC-ASP/16/Res.1, 14 de diciembre de 2017, parte G, párr. 4.

¹²⁶ El Centro Internacional de Viena, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

¹²⁷ Par obtener más información, véase ICC-ASP/17/26.

de Trabajo”) encargado de la evaluación técnica de posibles opciones para financiar los costos de construcción y mantenimiento. El Grupo de Trabajo estimó que los costos de reposición de capital a largo plazo serían de hasta 304 millones de euros durante los siguientes 50 años, con posibles repuntes pronunciados a partir de mediados de los 30 años.¹²⁸

261. La Asamblea ha destacado, por una parte:

“que la responsabilidad de la propiedad que tienen los Estados Partes respecto de los locales permanentes incluye la preservación del valor del activo a un nivel funcional adecuado a lo largo de su vida útil, y que las actividades de reposición de los bienes de capital deben planificarse y financiarse dentro de un marco estructurado, en un contexto político y financiero sostenible.”¹²⁹

262. Al mismo tiempo, la Asamblea estimó que:

“un plan de mantenimiento a 50 años vista no es realista en términos de la previsibilidad, tampoco cabe esperar que los Estados Partes adopten decisiones que podrían comprometer a sus gobiernos a efectuar contribuciones financieras en un futuro tan lejano”.¹³⁰

263. La Asamblea encomendó a la Mesa “el mandato relativo a la estructura de gobernanza y al costo total de la propiedad, por medio de su Grupo de Trabajo de La Haya, que cuenta con una facilitación para el presupuesto; o, de ser necesario, por medio de un subcomité de este Grupo de Trabajo”.¹³¹ El mandato incluye, entre otros, “un proyecto de plan de financiación del costo total de la propiedad y la subsiguiente presentación de recomendaciones al respecto a la Asamblea”.¹³²

264. En este contexto, y sin interferir en modo alguno en la Mesa, el Comité desea hacer los comentarios siguientes:

(a) Actualmente, la propuesta de la Corte de presentar periódicamente un plan quinquenal de gasto en bienes de capital es un enfoque adecuado, que sigue la misma línea que otras organizaciones. Este enfoque ya se está aplicando con el primer plan quinquenal (de 2,9 millones de euros) que la Corte ha presentado recientemente.

(b) El Comité apoyó la intención de la Corte de presentar estos planes quinquenales junto con una visión de las perspectivas a más largo plazo. Debido a la inevitable incertidumbre, la Corte debería estar preparada para enfrentarse a abruptos repuntes de costos según los grandes componentes estructurales se vayan acercando al final de su vida útil. Deberían identificarse a tiempo estos retos, que pueden constituir grandes proyectos en sí mismos.

265. Esto deja abierta la cuestión sobre cómo estimar estos costos a largo plazo:

(a) ¿Qué calendario sería realista y aceptable?

(b) ¿Cuál debería ser el mandato del ejercicio, por ejemplo: prioridad de las reposiciones, riesgos de no aplicación, margen para imprevistos / emergencias, estándares de calidad, oportunidades de progreso técnico, nivel asumido de uso de la capacidad?

(c) ¿Cómo podrían actualizarse las estimaciones con el paso del tiempo?

(d) ¿Qué enseñanzas podemos extraer de otras organizaciones internacionales?

(e) ¿Cuál sería el posible costo de las estimaciones?

(f) ¿A quién encomendaríamos la estimación técnica?

(g) ¿Utilizaríamos indicadores clave de desempeño?

¹²⁸ 50 millones de euros (2036), 72 millones de euros (2041), 42 millones de euros (2051), 95 millones de euros (2056).

¹²⁹ ICC-ASP/15/Res.2, párr. 34.

¹³⁰ *Ibid.*, Anexo II, Parte A, párr. 5(c).

¹³¹ *Ibid.*, Anexo II, Parte B, párrs. 6-7.

¹³² *Ibid.*

266. El Comité recomendó que, en caso de que la Mesa estuviera de acuerdo, la Corte tratara de conocer la opinión de su nuevo contratista principal¹³³ sobre las cuestiones anteriores, así como sobre el actual plan de reposición de bienes de capital hasta 2023 y que informara sobre ello durante el 32º período de sesiones del Comité. En caso de considerarse necesario, se contaría también con expertos externos en fases posteriores.

267. Aún queda por demostrar la necesidad de crear dicho fondo para la reposición a largo plazo de los bienes de capital. Sin embargo, en las circunstancias actuales, el Comité no apoya la creación de un fondo. El primer plan quinquenal de reposición de bienes capitales propuesto por la Corte comprende 2,9 millones de euros hasta 2023. Siempre que los gastos estén justificados, puede financiarse dentro del ámbito normal del proceso presupuestario sin las complicaciones y riesgos de gestionar un fondo especial. La situación puede cambiar cuando se acerquen grandes incrementos de costo. El Comité recomendó que se vuelva a estudiar la financiación de estos incrementos en las reposiciones de los bienes de capital cuando estén disponibles las estimaciones propuestas a largo plazo.

268. El Comité observó con agrado que la Red interinstitucional de administradores de instalaciones seguirá compartiendo información sobre mecanismos para la reposición de bienes de capital y esperaba con interés recibir información actualizada sobre las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales antes de su 33º período de sesiones.¹³⁴

V. Otros asuntos

A. Causas ante el Tribunal Administrativo y la Junta de Apelación de la Organización Internacional del Trabajo

1. Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

269. El Comité tomó nota de las 11 sentencias dictadas en 2018 por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: seis fueron dictadas en enero de 2018 y cinco en junio de 2018. Teniendo en cuenta que el Tribunal celebra dos sesiones al año, no se esperan más sentencias en 2018.

270. De las 11 sentencias dictadas en 2018, ocho tenían relación con ReVision y declararon los Principios de ReVision “ilegales.”¹³⁵ La compensación financiera que derive de las sentencias ascendió a 1.061.300 millones de euros (700.800 euros relacionados con causas ReVision y 360.500 euros por otras causas) y se registró en los estados financieros de 2017 como disposiciones, auditadas por el Auditor Externo. Los honorarios abonados al Tribunal Administrativo ascendieron a 83.500 euros y fueron absorbidos en el presupuesto aprobado para 2018.

271. El Comité señaló que, actualmente¹³⁶ hay 15 causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, de las cuales cuatro fueron presentadas tras la sesión del Comité en abril de 2018. En total, cinco de estas 15 causas están relacionadas con ReVision.¹³⁷

272. Desde enero de 2016, se ha dictado un total de 24 sentencias del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (de las cuales nueve estaban relacionadas con ReVision) y han tenido unas repercusiones económicas, tal y como especificó la Corte durante la sesión,¹³⁸ de 2,95 millones de euros (700.800 euros de estos relacionados con ReVision), abonados como compensación a los litigantes, y un importe de

¹³³ La fecha del nuevo contrato se ha aplazado hasta el 1 de enero de 2019.

¹³⁴ ICC-ASP/17/23, Sección III.

¹³⁵ Sentencia del Tribunal Administrativo de la OIT No. 3907 (2018) en examen 26; Sentencia del Tribunal Administrativo de la OIT No. 4004 (2018) y Sentencia del Tribunal Administrativo de la OIT No. 4007 (2018).

¹³⁶ A fecha de su 33º período de sesiones en septiembre de 2018.

¹³⁷ Dieciocho causas a fecha del 30º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas menos cinco sentencias, menos dos causas resueltas mediante acuerdo y cuatro “nuevas” causas presentadas ante el Tribunal Administrativo de la OIT, una de las cuales está relacionada con ReVision.

¹³⁸ En estos momentos la Corte está revisando las cifras facilitadas.

256.000 euros¹³⁹ derivados de los honorarios del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo). El Comité observó que esta cantidad podría aumentar como resultado de los costos de posibles futuros acuerdos relacionados con las causas que están siendo actualmente examinadas por el Tribunal Administrativo y la Junta de Apelación de la Organización Internacional del Trabajo.

2. Causas ante la Junta de Apelación interna

273. Mientras que en abril de 2018 estaban pendientes 53 causas ante la Junta de Apelación interna, en estos momentos son 42 las causas (de las cuales 27 están relacionadas con ReVision) examinadas por este mecanismo interno de la Corte.¹⁴⁰

274. El Comité observó que la Junta de Apelación interna está revisando actualmente las causas de los demandantes y ha alentado a la Junta a alcanzar acuerdos amistosos, siempre que sea posible, así como a los directores de la Corte a que tomen todas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de litigio.

3. Consignaciones relativas a las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y ante la Junta de Apelación interna

275. El Comité observó que, a finales de 2017, las consignaciones de las causas del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo ascendían a 2.060.000 euros. A fecha del período de sesiones de septiembre del Comité, se había cargado en las consignaciones un total de 1.235.300 euros. Este importe incluye los pagos a los demandantes en 11 causas y una compensación 174.000 euros desembolsados para llegar a acuerdos internos.

276. El saldo restante de consignaciones en el ejercicio fiscal 2017 (797.800 euros)¹⁴¹ correspondía a las nueve causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, mientras que se había registrado un importe de 101.000 euros como pasivo contingente para dos causas pendientes ante el Tribunal. El Comité tomó nota de que no se habían presentado más consignaciones por las cuatro “nuevas” causas ante el Tribunal después de abril de 2018 y que no se habían incluido consignaciones en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.

4. Recomendaciones del Comité sobre controversias contenciosas y no contenciosas

277. El Comité decidió que seguiría vigilando el resultado de todo futuro acuerdo amistoso, así como cualquier avance relevante en relación con los litigios. El Comité observó que el número de casos de litigio y su repercusión financiera seguía siendo significativo y reiteró su recomendación de que la Corte busque mecanismos externos de conciliación para resolver, según proceda, las controversias de forma no contenciosa.

278. Además, el Comité recomendó que la Corte revisara su enfoque en el ámbito de la gestión de recursos humanos para así evitar, en la medida de lo posible, futuros litigios, así como para minimizar su impacto en el personal y las consecuencias financieras derivadas de ello.

279. El Comité recomendó que los servicios jurídicos de la Corte evaluaran con precisión los riesgos de litigio relacionados con todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna, y que facilitaran información actualizada durante el 32º período de sesiones del Comité.

¹³⁹ Este importe no incluye los honorarios de las cinco sentencias del Tribunal Administrativo de la OIT dictadas en junio de 2018.

¹⁴⁰ La reducción de 11 causas puede explicarse del modo siguiente: tres causas pasaron a litigio ante el Tribunal Administrativo de la OIT, tres causas se resolvieron mediante acuerdo y se resolvieron cinco causas.

¹⁴¹ Provisión de 2.060.000 euros menos 1.235.300 euros abonados a los demandantes y - 27.900 euros revertidos como ahorros para provisiones.

B. Futuros períodos de sesiones del Comité

280. El Comité decidió provisionalmente celebrar su 32º período de sesiones del 29 de abril al 3 de mayo de 2019 y su 33º período de sesiones del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2019 en La Haya.

Anexo I

Lista de documentos

<i>Signatura CBF/Asamblea</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura CPF (si se ha convertido a documento de la Asamblea)</i>
CBF/31/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/31/1/Rev.1 Add.1	Programa provisional anotado	
CBF/31/6	Informe de la Corte sobre relación de costos	
CBF/31/8	Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos	
CBF/31/9	Informe sobre la contratación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2018	
CBF/31/10	Informe sobre el Reglamento del personal enmendado y relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos	
CBF/31/11	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los costos administrativos en los que incurren los socios del Fondo asociados con la ejecución de las reparaciones impuestas por la Corte	
CBF/31/12/Rev.3	Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información	
CBF/31/14	Informe de situación sobre la creación de un grupo de trabajo que facilite el acceso del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a donaciones privadas	
AC/7/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su séptimo período de sesiones	
AC/8/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su octavo período de sesiones	
AC/8/10	Informe anual del Comité de Auditoría para 2018	
ICC-ASP/17/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos en su trigésimo período de sesiones	
ICC-ASP/17/7/Rev.1	Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos	
ICC-ASP/17/10 and	Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/17/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional - Corrección	
ICC-ASP/17/10/Add.1	Adenda al Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/17/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2018	CBF/31/13
ICC-ASP/17/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	
ICC-ASP/17/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	
ICC-ASP/17/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018	
ICC-ASP/17/23	Informe de la Corte sobre soluciones para la financiación de la reposición de los bienes de capital a largo plazo en su sede de La Haya	CBF/31/2
ICC-ASP/17/24	Opciones para garantizar el pago de las contribuciones al préstamo del Estado anfitrión de los Estados Partes que se retiran	CBF/31/3
ICC-ASP/17/25	Informe sobre asuntos de reclasificación de la Corte	CBF/31/4
ICC-ASP/17/26	Informe de la Secretaría sobre investigaciones financieras y la incautación y embargo de bienes	CBF/31/7

Anexo II

Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2018 (en euros)

Estado Parte	Años anteriores pendientes de pago	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Cuotas pendientes totales	Año 2018 Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión	Total cuotas prorrateadas	Cuotas pendientes	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuentas del Estado Parte	Fecha del último pago recibido
Afganistán	-	-	-	14.385	706	15.091	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/05/2018
Albania	-	-	-	19.563	-	19.563	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/07/2018
Andorra	-	-	-	14.672	-	14.672	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/05/2018
Antigua y Barbuda	11.688	-	11.688	4.891	186	5.077	4.891	186	5.077	-	16.765	Sin derecho a voto	01/10/2016
Argentina	-	-	-	2.185.464	-	2.185.464	2.185.464	-	2.185.464	-	2.185.464	Pendiente	03/04/2018
Australia	-	-	-	5.725.819	-	5.725.819	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/01/2018
Austria	-	-	-	1.763.992	113.387	1.877.379	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/01/2018
Bangladesh	-	-	-	14.385	893	15.278	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/04/2018
Barbados	-	-	-	17.118	-	17.118	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/05/2018
Bélgica	-	-	-	2.168.346	141.803	2.310.149	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/03/2018
Belice	115	-	115	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.703	En mora	26/06/2017
Benin	-	-	-	7.336	430	7.766	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/05/2018
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	29.345	-	29.345	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	01/06/2018
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.790	-	31.790	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/04/2018
Botswana	-	-	-	34.235	2.269	36.504	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	05/02/2018
Brasil	9.289.401	346.652	9.636.053	9.366.580	416.882	9.783.462	9.366.580	416.882	9.783.462	-	19.419.515	En mora	20/07/2018
Bulgaria	-	-	-	110.186	6.679	116.865	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/01/2018
Burkina Faso	4.533	-	4.533	9.782	165	9.947	9.782	165	9.947	-	14.480	En mora	29/08/2018
Cabo Verde	1.277	-	1.277	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	3.865	En mora	02/08/2017
Camboya	-	-	-	9.782	441	10.223	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/08/2018
Canadá	-	-	-	7.156.663	-	7.156.663	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2018
República Centroafricana	5.524	200	5.724	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	8.312	Sin derecho a voto	09/12/2014
Chad	24.343	215	24.558	12.227	154	12.381	12.227	154	12.381	-	36.939	Sin derecho a voto	13/01/2015
Chile	-	-	-	977.582	-	977.582	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/04/2018
Colombia	701.415	-	701.415	788.855	-	788.855	788.855	-	788.855	-	1.490.270	En mora	26/03/2018
Comoras	19.139	228	19.367	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	46	22.001	Sin derecho a voto	Ningún pago
Congo	61.264	1.126	62.390	14.672	706	15.378	14.672	706	15.378	73	77.841	Sin derecho a voto	01/06/2011
Islas Cook	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2018
Costa Rica	-	-	-	115.221	-	115.221	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/02/2018
Côte d'Ivoire	-	-	-	22.008	1.563	23.571	22.008	1.563	23.571	-	23.571	Pendiente	10/04/2017
Croacia	-	-	-	242.526	17.901	260.427	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/01/2018
Chipre	-	-	-	105.295	-	105.295	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/02/2018
República Checa	-	-	-	842.798	-	842.798	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2018
República Democrática del Congo	-	-	-	14.385	32	14.417	14.385	32	14.417	-	14.417	Pendiente	08/11/2017
Dinamarca	-	-	-	1.430.843	-	1.430.843	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/01/2018
Djibouti	4.010	119	4.129	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	6.717	En mora	29/11/2017
Dominica	10.419	228	10.647	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	8	13.243	Sin derecho a voto	31/12/2015
República Dominicana	251.561	8.929	260.490	112.632	6.392	119.024	112.632	6.392	119.024	-	379.514	Sin derecho a voto	14/11/2017

Estado Parte	Años anteriores Cuotas pendientes de pago	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Cuotas pendientes totales	Año 2018 Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión	Total cuotas prorrateadas	Cuotas pendientes	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas pendientes al Fondo para Contingen cias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuentas del Estado	Fecha del último pago recibido
Ecuador	-	-	-	164.129	-	164.129	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/08/2018
El Salvador	-	-	-	34.235	-	34.235	34.235	-	34.235	-	34.235	Pendiente	11/12/2017
Estonia	-	-	-	93.069	-	93.069	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2018
Fiji	-	-	-	7.336	430	7.766	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/06/2018
Finlandia	-	-	-	1.117.257	-	1.117.257	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2018
Francia	-	-	-	11.904.900	794.694	12.699.594	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/04/2018
Gabón	-	-	-	41.715	1.793	43.508	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	04/06/2018
Gambia	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Pendiente	19/12/2017
Georgia	-	-	-	19.563	-	19.563	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2018
Alemania	-	-	-	15.653.545	-	15.653.545	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/01/2018
Ghana	4.525	-	4.525	39.270	1.986	41.256	39.270	1.986	41.256	-	45.781	En mora	25/09/2017
Grecia	-	-	-	1.153.938	-	1.153.938	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/06/2018
Granada	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/06/2018
Guatemala	-	-	-	68.615	3.836	72.451	20.900	-	20.900	-	20.900	Pendiente	17/04/2018
Guinea	19.278	228	19.506	4.891	143	5.034	4.891	143	5.034	84	24.624	Sin derecho a voto	20/04/2015
Guyana	-	-	-	4.891	143	5.034	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/05/2018
Honduras	-	-	-	19.563	1.136	20.699	6.474	-	6.474	-	6.474	Pendiente	30/04/2018
Hungría	-	-	-	394.428	5.589	400.017	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2018
Islandia	-	-	-	56.388	-	56.388	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2018
Irlanda	-	-	-	820.789	-	820.789	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2018
Italia	-	-	-	9.182.888	-	9.182.888	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/06/2018
Japón	-	-	-	23.716.731	1.538.944	25.255.675	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/05/2018
Jordania	-	-	-	49.052	-	49.052	49.052	-	49.052	-	49.052	Pendiente	23/02/2017
Kenya	-	-	-	44.161	1.850	46.011	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/08/2018
Letonia	-	-	-	122.557	-	122.557	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/01/2018
Lesotho	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Pendiente	20/10/2017
Liberia	2.552	119	2.671	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	5.259	En mora	30/05/2016
Liechtenstein	-	-	-	17.118	-	17.118	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/04/2018
Lituania	-	-	-	176.357	-	176.357	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/12/2017
Luxemburgo	-	-	-	156.792	-	156.792	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/01/2018
Madagascar	200	-	200	7.336	430	7.766	7.336	430	7.766	-	7.966	En mora	15/11/2017
Malawi	-	-	-	4.891	287	5.178	4.891	287	5.178	-	5.178	Pendiente	30/11/2017
Maldivas	9.596	200	9.796	4.891	143	5.034	4.891	143	5.034	-	14.830	Sin derecho a voto	11/01/2016
Malí	-	-	-	7.336	574	7.910	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/05/2018
Malta	-	-	-	39.270	-	39.270	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	05/03/2018
Islas Marshall	5.763	200	5.963	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	8.551	Sin derecho a voto	04/03/2015
Mauricio	-	-	-	29.345	-	29.345	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2018
México	-	-	-	3.515.902	-	3.515.902	3.515.902	-	3.515.902	-	3.515.902	Pendiente	19/01/2018
Mongolia	-	-	-	12.227	-	12.227	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/04/2018
Montenegro	-	-	-	9.782	-	9.782	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/01/2018
Namibia	-	-	-	24.454	-	24.454	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/03/2018
Nauru	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	92	2.537	-	2.537	Pendiente	14/06/2017
Países Bajos	-	-	-	3.630.979	-	3.630.979	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	21/02/2018

Estado Parte	Años anteriores Cuotas pendientes de pago	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Cuotas pendientes totales	Año 2018 Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión	Total cuotas prorrateadas	Cuotas pendientes	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas pendientes al Fondo para Contingen cias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuentas del Estado Parte	Fecha del último pago recibido
Nueva Zelanda	-	-	-	656.660	35.952	692.612	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	25/01/2018
Níger	31.327	457	31.784	4.891	287	5.178	4.891	287	5.178	92	37.054	Sin derecho a voto	23/11/2009
Nigeria	34.169	-	34.169	512.095	12.785	524.880	512.095	12.785	524.880	-	559.049	En mora	21/03/2018
Noruega	-	-	-	2.080.167	120.916	2.201.083	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/02/2018
Panamá	-	-	-	83.287	749	84.036	5.101	-	5.101	-	5.101	Pendiente	13/08/2018
Paraguay	29.756	-	29.756	34.235	1.423	35.658	34.235	1.423	35.658	-	65.414	En mora	12/07/2017
Perú	-	-	-	333.149	16.621	349.770	121.421	-	121.421	-	121.421	Pendiente	08/06/2018
Filipinas	-	-	-	404.209	-	404.209	404.209	-	404.209	-	404.209	Pendiente	30/03/2017
Polonia	-	-	-	2.060.460	-	2.060.460	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/12/2017
Portugal	-	-	-	960.465	-	960.465	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/04/2018
República de Corea	-	-	-	4.995.653	230.628	5.226.281	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/06/2018
República de Moldova	-	-	-	9.782	-	9.782	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/06/2018
Rumanía	-	-	-	450.815	-	450.815	50.815	-	50.815	-	50.815	Pendiente	26/03/2018
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2018
Santa Lucía	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/05/2018
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	2.445	143	2.588	193	-	193	-	193	Pendiente	08/08/2018
Samoa	-	-	-	2.445	-	2.445	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2018
San Marino	-	-	-	7.336	-	7.336	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/04/2018
Senegal	326	-	326	12.227	850	13.077	12.227	850	13.077	-	13.403	En mora	12/05/2017
Serbia	-	-	-	78.396	-	78.396	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/07/2018
Seychelles	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2018
Sierra Leona	-	-	-	2.445	143	2.588	916	-	916	-	916	Pendiente	11/11/2015
Eslovaquia	-	-	-	391.982	-	391.982	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	19/02/2018
Eslovenia	-	-	-	205.845	-	205.845	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/01/2018
Sudáfrica	-	-	-	891.850	-	891.850	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/02/2018
España	-	-	-	5.985.606	-	5.985.606	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/04/2018
Estado de Palestina	-	-	-	17.118	706	17.824	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	06/07/2018
Suriname	-	-	-	14.672	441	15.113	14.672	441	15.113	-	15.113	Pendiente	24/04/2017
Suecia	-	-	-	2.342.256	-	2.342.256	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/03/2018
Suiza	-	-	-	2.793.072	-	2.793.072	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2018
Tayikistán	-	-	-	9.782	430	10.212	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	06/04/2018
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	17.118	1.136	18.254	17.118	1.136	18.254	-	18.254	Pendiente	27/12/2017
Timor-Leste	33	-	33	7.336	-	7.336	7.336	-	7.336	-	7.369	En mora	14/03/2018
Trinidad y Tobago	-	-	-	83.287	-	83.287	83.287	-	83.287	-	83.287	Pendiente	16/02/2017
Túnez	-	-	-	68.615	5.112	73.727	68.615	5.112	73.727	-	73.727	Pendiente	22/11/2017
Uganda	-	-	-	14.385	850	15.235	14.385	850	15.235	-	15.235	Pendiente	18/09/2017
Reino Unido	-	-	-	10.934.653	-	10.934.653	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/04/2018
República Unida de Tanzanía	-	-	-	14.385	893	15.278	2.608	-	2.608	-	2.608	Pendiente	14/05/2018
Uruguay	-	-	-	193.618	-	193.618	193.618	-	193.618	-	193.618	Pendiente	20/04/2018
Vanuatu	28	-	28	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.616	En mora	10/01/2018
Venezuela (República Bolivariana de)	6.065.958	141.944	6.207.902	1.399.053	89.087	1.488.140	1.399.053	89.087	1.488.140	4.983	7.701.025	Sin derecho a voto	04/09/2012
Zambia	27.819	1.185	29.004	14.385	850	15.235	14.385	850	15.235	-	44.239	Sin derecho a voto	29/06/2015
<i>Redondeo</i>				<i>1.021</i>	<i>(16)</i>	<i>1.005</i>							
	16.616.019	502.030	17.118.049	143.846.735	3.584.984	147.431.719	19.209.858	543.555	19.753.413	5.286	36.876.748		

Anexo III

Gastos de asistencia letrada para defensa y víctimas, incluyendo el Fondo para Contingencias (2005-2017) (en euros)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Asistencia letrada para la defensa, incl. asesores de oficio y <i>ad hoc</i>	66.806	724.717	716.211	1.432.854	1.975.050	3.899.440	3.844.694	3.838.798	3.633.096	3.578.156	4.878.669	4.950.002	4.838.482	38.376.975
Asistencia letrada para las víctimas	0	20.315	54.054	214.659	1.155.763	231.557	2.010.549	2.387.098	1.756.865	1.745.744	1.233.556	1.344.596	1.341.410	13.496.166
Total asistencia letrada	66.806	745.032	770.265	1.647.513	3.130.813	4.130.997	5.855.243	6.225.896	5.389.961	5.323.900	6.112.225	6.294.598	6.179.892	51.873.141

Anexo IV

Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

Cuadro 8: Total de todos los Programas principales para 2019

Presupuesto por programa para 2019 (miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios recomen- dados por Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité de Presupuesto y Finanzas
			Importe	%			Importe	%	
Programa principal I	Judicatura	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8	(270,2)	(604,4)	(4,8)	12.107,6
Programa principal II	Fiscalía	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8	(1.298,3)	810,7	1,8	46.802,5
Programa principal III	Secretaría	77.142,5	(273,7)	(0,4)	76.868,8	(217,6)	(491,3)	(0,6)	76.651,2
Programa principal IV	Secretaría Asamblea Estados Partes	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6	(29,9)	123,5	4,5	2.841,7
Programa principal V	Locales	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0	-	301,5	20,1	1.800,0
Programa principal VI	Secretaría Fondo Fiduciario	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8	(746,8)	739,5	29,1	3.281,0
Programa principal VII-5	Mec. Supervisión Independiente	534,5	22,1	4,1	556,6	(25,5)	(3,4)	(0,6)	531,1
Programa principal VII-6	Oficina de Auditoría Interna	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0	(2,4)	(21,7)	(3,1)	685,6
<i>Subtotal</i>		<i>143.846,3</i>	<i>3.445,1</i>	<i>2,4</i>	<i>147.291,4</i>	<i>(2.590,7)</i>	<i>854,4</i>	<i>0,6</i>	<i>144.700,7</i>
Programa principal VII-2	Préstamo Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1	-	(0,1)	(0,0)	3.585,1
Total Corte		147.431,5	3.445,0	2,3	150.876,5	(2.590,7)	854,3	0,6	148.285,8

Cuadro 9: Total de todos los Programas principales para 2019 por partida de gastos

ICC	Cambios en los recursos				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomendados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Magistrados	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1	-	141,0	2,6	5.662,1	
Profesionales del cuadro orgánico	61.684,6	873,6	1,4	62.558,2	(1.806,0)	(932,4)	(1,5)	60.752,2	
Cuadro de servicios generales	25.357,4	190,1	0,7	25.547,5	(176,8)	13,3	0,1	25.370,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>87.042,0</i>	<i>1.063,7</i>	<i>1,2</i>	<i>88.105,7</i>	<i>(1.982,8)</i>	<i>(919,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>86.122,9</i>	
Asistencia temporaria general	15.498,1	1.625,6	10,5	17.123,7	(11,2)	1.614,4	10,4	17.112,5	
Asistencia temporaria para reuniones	1.302,7	(324,0)	(24,9)	978,7	-	(324,0)	(24,9)	978,7	
Horas extra	360,8	(61,5)	(17,0)	299,3	-	(61,5)	(17,0)	299,3	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>17.161,6</i>	<i>1.240,1</i>	<i>7,2</i>	<i>18.401,7</i>	<i>(11,2)</i>	<i>1.228,9</i>	<i>7,2</i>	<i>18.390,5</i>	
Viajes	5.850,5	781,2	13,4	6.631,7	(403,5)	377,7	6,5	6.228,2	
Atenciones sociales	33,0	2,0	6,1	35,0	(4,0)	(2,0)	(6,1)	31,0	
Servicios contractuales	3.560,0	482,9	13,6	4.042,9	-	482,9	13,6	4.042,9	
Formación	1.013,0	46,9	4,6	1.059,9	(59,2)	(12,3)	(1,2)	1.000,7	
Consultores	630,4	72,1	11,4	702,5	(20,0)	52,1	8,3	682,5	
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	104,8	3,1	3.487,8	-	104,8	3,1	3.487,8	
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3	
Gastos generales de funcionamiento	16.032,9	(1.047,6)	(6,5)	14.985,3	(110,0)	(1.157,6)	(7,2)	14.875,3	
Suministros y materiales	1.028,0	147,5	14,3	1.175,5	-	147,5	14,3	1.175,5	
Equipo y mobiliario	1.425,8	474,2	33,3	1.900,0	-	474,2	33,3	1.900,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.121,6</i>	<i>1.000,3</i>	<i>2,9</i>	<i>35.121,9</i>	<i>(596,7)</i>	<i>403,6</i>	<i>1,2</i>	<i>34.525,2</i>	
Total	143.846,3	3.445,1	2,4	147.291,4	(2.590,7)	854,4	0,6	144.700,7	
Préstamo Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1	-	(0,1)	(0,0)	3.585,1	
Total incluido el Préstamo Estado anfitrión	147.431,5	3.445,0	2,3	150.876,5	(2.590,7)	854,3	0,6	148.285,8	

Cuadro 10: Programa principal I: Judicatura

Programa principal I Judicatura	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%		
Magistrados	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1	-	141,0	2,6	5.662,1
Profesionales del cuadro orgánico	4.667,7	(268,5)	(5,8)	4.399,2	-	(268,5)	(5,8)	4.399,2
Cuadro de servicios generales	927,2	(80,5)	(8,7)	846,7	-	(80,5)	(8,7)	846,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.594,9	(349,0)	(6,2)	5.245,9	-	(349,0)	(6,2)	5.245,9
Asistencia temporaria general	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0	(197,2)	(215,6)	(16,8)	1.070,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0	(197,2)	(215,6)	(16,8)	1.070,8
Viajes	152,2	(16,4)	(10,8)	135,8	(45,0)	(61,4)	(40,3)	90,8
Atenciones sociales	16,0	(1,0)	(6,3)	15,0	(4,0)	(5,0)	(31,3)	11,0
Servicios contractuales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	-	(5,0)	(100,0)	-
Formación	22,0	24,0	109,1	46,0	(24,0)	-	-	22,0
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	104,4	(104,4)	(100,0)	-	-	(104,4)	(100,0)	-
Suministros y materiales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	-	(5,0)	(100,0)	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	309,6	(107,8)	(34,8)	201,8	(73,0)	(180,8)	(58,4)	128,8
Total	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8	(270,2)	(604,4)	(4,8)	12.107,6

Cuadro 11: Programa 1100: La Presidencia

1100 La Presidencia	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Magistrados	28,0	-	-	28,0	-	-	-	28,0
Profesionales del cuadro orgánico	833,4	(9,6)	(1,2)	823,8	-	(9,6)	(1,2)	823,8
Cuadro de servicios generales	292,3	-	-	292,3	-	-	-	292,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.125,7</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>1.116,1</i>	-	<i>(9,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>1.116,1</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	145,4	(9,6)	(6,6)	135,8	(45,0)	(54,6)	(37,6)	90,8
Atenciones sociales	14,0	-	-	14,0	(4,0)	(4,0)	(28,6)	10,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	6,0	-	-	6,0	(6,0)	(6,0)	(100,0)	-
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>170,4</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(5,6)</i>	<i>160,8</i>	<i>(55,0)</i>	<i>(64,6)</i>	<i>(37,9)</i>	<i>105,8</i>
Total	1.324,1	(19,2)	(1,5)	1.304,9	(55,0)	(74,2)	(5,6)	1.249,9

Cuadro 12: Programa 1200: Salas

1200 Salas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Magistrados	5.493,1	141,0	2,6	5.634,1	-	141,0	2,6	5.634,1
Profesionales del cuadro orgánico	3.622,8	(47,4)	(1,3)	3.575,4	-	(47,4)	(1,3)	3.575,4
Cuadro de servicios generales	554,4	-	-	554,4	-	-	-	554,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.177,2</i>	<i>(47,4)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>4.129,8</i>	-	<i>(47,4)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>4.129,8</i>
Asistencia temporaria general	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0	(197,2)	(215,6)	(16,8)	1.070,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.286,4</i>	<i>(18,4)</i>	<i>(1,4)</i>	<i>1.268,0</i>	<i>(197,2)</i>	<i>(215,6)</i>	<i>(16,8)</i>	<i>1.070,8</i>
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	16,0	24,0	150,0	40,0	(18,0)	6,0	37,5	22,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,0</i>	<i>24,0</i>	<i>141,2</i>	<i>41,0</i>	<i>(18,0)</i>	<i>6,0</i>	<i>35,3</i>	<i>23,0</i>
Total	10.973,7	99,2	0,9	11.072,9	(215,2)	(116,0)	(1,1)	10.857,7

Cuadro 13: Programa 1300: Oficinas de enlace

1310 Oficina de enlace de Nueva York	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomendados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Profesionales del cuadro orgánico	211,5	(211,5)	(100,0)	-	(211,5)	(100,0)	-	
Cuadro de servicios generales	80,5	(80,5)	(100,0)	-	(80,5)	(100,0)	-	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>292,0</i>	<i>(292,0)</i>	<i>(100,0)</i>	-	<i>(292,0)</i>	<i>(100,0)</i>	-	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	-	-	-	-	
Viajes	6,8	(6,8)	(100,0)	-	(6,8)	(100,0)	-	
Atenciones sociales	1,0	(1,0)	(100,0)	-	(1,0)	(100,0)	-	
Servicios contractuales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	(5,0)	(100,0)	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	104,4	(104,4)	(100,0)	-	(104,4)	(100,0)	-	
Suministros y materiales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	(5,0)	(100,0)	-	
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>122,2</i>	<i>(122,2)</i>	<i>(100,0)</i>	-	<i>(122,2)</i>	<i>(100,0)</i>	-	
Total	414,2	(414,2)	(100,0)	-	(414,2)	(100,0)	-	

Cuadro 14: Programa principal II: Fiscalía

Programa principal II Fiscalía	Cambios en los recursos				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Importe	%		
Profesionales del cuadro orgánico	26.666,0	1.074,2	4,0	27.740,2	(1.381,5)	(307,3)	(1,2)	26.358,7	
Cuadro de servicios generales	5.231,1	(63,4)	(1,2)	5.167,7	-	(63,4)	(1,2)	5.167,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>31.897,1</i>	<i>1.010,8</i>	<i>3,2</i>	<i>32.907,9</i>	<i>(1.381,5)</i>	<i>(370,7)</i>	<i>(1,2)</i>	<i>31.526,4</i>	
Asistencia temporaria general	9.446,3	253,9	2,7	9.700,2	492,8	746,7	7,9	10.193,0	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>9.446,3</i>	<i>253,9</i>	<i>2,7</i>	<i>9.700,2</i>	<i>492,8</i>	<i>746,7</i>	<i>7,9</i>	<i>10.193,0</i>	
Viajes	2.928,9	599,3	20,5	3.528,2	(299,6)	299,7	10,2	3.228,6	
Atenciones sociales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
Servicios contractuales	579,5	-	-	579,5	-	-	-	579,5	
Formación	290,0	-	-	290,0	-	-	-	290,0	
Consultores	70,0	-	-	70,0	-	-	-	70,0	
Gastos generales de funcionamiento	530,0	220,0	41,5	750,0	(110,0)	110,0	20,8	640,0	
Suministros y materiales	110,0	(20,0)	(18,2)	90,0	-	(20,0)	(18,2)	90,0	
Equipo y mobiliario	135,0	45,0	33,3	180,0	-	45,0	33,3	180,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.648,4</i>	<i>844,3</i>	<i>18,2</i>	<i>5.492,7</i>	<i>(409,6)</i>	<i>434,7</i>	<i>9,4</i>	<i>5.083,1</i>	
Total	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8	(1.298,3)	810,7	1,8	46.802,5	

Cuadro 15: Sub-programa 2110: Gabinete del Fiscal

2110 Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	%	
Profesionales del cuadro orgánico	1.444,7	1,5	0,1	1.446,2	(20,1)	(18,6)	(1,3)	1.426,1
Cuadro de servicios generales	283,0	-	-	283,0	-	-	-	283,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.727,7</i>	<i>1,5</i>	<i>0,1</i>	<i>1.729,2</i>	<i>(20,1)</i>	<i>(18,6)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.709,1</i>
Asistencia temporaria general	226,8	(107,0)	(47,2)	119,8	-	(107,0)	(47,2)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>226,8</i>	<i>(107,0)</i>	<i>(47,2)</i>	<i>119,8</i>	<i>-</i>	<i>(107,0)</i>	<i>(47,2)</i>	<i>119,8</i>
Viajes	184,6	(0,1)	(0,1)	184,5	-	(0,1)	(0,1)	184,5
Atenciones sociales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Servicios contractuales	30,0	-	-	30,0	-	-	-	30,0
Formación	290,0	-	-	290,0	-	-	-	290,0
Consultores	70,0	-	-	70,0	-	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>579,6</i>	<i>(0,1)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>579,5</i>	<i>-</i>	<i>(0,1)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>579,5</i>
Total	2.534,1	(105,6)	(4,2)	2.428,5	(20,1)	(125,7)	(5,0)	2.408,4

Cuadro 16: Sub-programa 2120: Sección de Servicios

2120 Sección de Servicios	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	2.375,3	(819,5)	(34,5)	1.555,8	(90,7)	(910,2)	(38,3)	1.465,1
Cuadro de servicios generales	1.543,3	(671,0)	(43,5)	872,3	-	(671,0)	(43,5)	872,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.918,6</i>	<i>(1.490,5)</i>	<i>(38,0)</i>	<i>2.428,1</i>	<i>(90,7)</i>	<i>(1.581,2)</i>	<i>(40,4)</i>	<i>2.337,4</i>
Asistencia temporaria general	2.793,1	(601,2)	(21,5)	2.191,9	(137,7)	(738,9)	(26,5)	2.054,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.793,1</i>	<i>(601,2)</i>	<i>(21,5)</i>	<i>2.191,9</i>	<i>(137,7)</i>	<i>(738,9)</i>	<i>(26,5)</i>	<i>2.054,2</i>
Viajes	370,2	88,8	24,0	459,0	(44,4)	44,4	12,0	414,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	549,5	-	-	549,5	-	-	-	549,5
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	20,0	-	20,0	(10,0)	10,0	-	10,0
Suministros y materiales	110,0	(80,0)	(72,7)	30,0	-	(80,0)	(72,7)	30,0
Equipo y mobiliario	135,0	(135,0)	(100,0)	-	-	(135,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.164,7</i>	<i>(106,2)</i>	<i>(9,1)</i>	<i>1.058,5</i>	<i>(54,4)</i>	<i>(160,6)</i>	<i>(13,8)</i>	<i>1.004,1</i>
Total	7.876,4	(2.197,9)	(27,9)	5.678,5	(282,8)	(2.480,7)	(31,5)	5.395,7

Cuadro 17: Sub-programa 2130: Sección de Información, Conocimiento y Gestión de pruebas

2130 Sección de Información, Conocimiento y Gestión de pruebas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc: adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	1.070,5	-	1.070,5	-	1.070,5	-	1.070,5
Cuadro de servicios generales	-	1.409,1	-	1.409,1	-	1.409,1	-	1.409,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	2.479,6	-	2.479,6	-	2.479,6	-	2.479,6
Asistencia temporaria general	-	1.281,6	-	1.281,6	(180,0)	1.101,6	-	1.101,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	1.281,6	-	1.281,6	(180,0)	1.101,6	-	1.101,6
Viajes	-	10,0	-	10,0	(3,0)	7,0	-	7,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	60,0	-	60,0	-	60,0	-	60,0
Equipo y mobiliario	-	180,0	-	180,0	-	180,0	-	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	250,0	-	250,0	(3,0)	247,0	-	247,0
Total	-	4.011,2	-	4.011,2	(183,0)	3.828,2	-	3.828,2

Cuadro 588: Programa 2200: Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	2.832,1	96,2	3,4	2.928,3	(130,3)	(34,1)	(1,2)	2.798,0
Cuadro de servicios generales	335,5	-	-	335,5	-	-	-	335,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.167,6</i>	<i>96,2</i>	<i>3,0</i>	<i>3.263,8</i>	<i>(130,3)</i>	<i>(34,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>3.133,5</i>
Asistencia temporaria general	425,6	201,1	47,3	626,7	(207,4)	(6,3)	(1,5)	419,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>425,6</i>	<i>201,1</i>	<i>47,3</i>	<i>626,7</i>	<i>(207,4)</i>	<i>(6,3)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>419,3</i>
Viajes	441,0	0,9	0,2	441,9	-	0,9	0,2	441,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>441,0</i>	<i>0,9</i>	<i>0,2</i>	<i>441,9</i>	<i>-</i>	<i>0,9</i>	<i>0,2</i>	<i>441,9</i>
Total	4.034,2	298,2	7,4	4.332,4	(337,7)	(39,5)	(1,0)	3.994,7

Cuadro 19: Programa 2300: División de Investigación

2300 División de Investigación	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	10.951,5	477,0	4,4	11.428,5	(784,1)	(307,1)	(2,8)	10.644,4
Cuadro de servicios generales	2.532,5	(801,5)	(31,6)	1.731,0	-	(801,5)	(31,6)	1.731,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.484,0</i>	<i>(324,5)</i>	<i>(2,4)</i>	<i>13.159,5</i>	<i>(784,1)</i>	<i>(1.108,6)</i>	<i>(8,2)</i>	<i>12.375,4</i>
Asistencia temporaria general	4.318,5	(348,3)	(8,1)	3.970,2	738,8	390,5	9,0	4.709,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.318,5</i>	<i>(348,3)</i>	<i>(8,1)</i>	<i>3.970,2</i>	<i>738,8</i>	<i>390,5</i>	<i>9,0</i>	<i>4.709,0</i>
Viajes	1.559,0	500,0	32,1	2.059,0	(250,0)	250,0	16,0	1.809,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	530,0	200,0	37,7	730,0	(100,0)	100,0	18,9	630,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.089,0</i>	<i>700,0</i>	<i>33,5</i>	<i>2.789,0</i>	<i>(350,0)</i>	<i>350,0</i>	<i>16,8</i>	<i>2.439,0</i>
Total	19.891,5	27,2	0,1	19.918,7	(395,3)	(368,1)	(1,9)	19.523,4

Cuadro 20: Programa 2400: División de Procesamiento

	<u>Cambios en los recursos</u>			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	<u>Cambios en los recursos</u>			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomendados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
2400								
División de Procesamiento								
Profesionales del cuadro orgánico	9.062,4	248,5	2,7	9.310,9	(356,3)	(107,8)	(1,2)	8.954,6
Cuadro de servicios generales	536,8	-	-	536,8	-	-	-	536,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.599,2</i>	<i>248,5</i>	<i>2,6</i>	<i>9.847,7</i>	<i>(356,3)</i>	<i>(107,8)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>9.491,4</i>
Asistencia temporaria general	1.682,3	(172,3)	(10,2)	1.510,0	279,1	106,8	6,3	1.789,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.682,3</i>	<i>(172,3)</i>	<i>(10,2)</i>	<i>1.510,0</i>	<i>279,1</i>	<i>106,8</i>	<i>6,3</i>	<i>1.789,1</i>
Viajes	374,1	(0,3)	(0,1)	373,8	(2,2)	(2,5)	(0,7)	371,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>374,1</i>	<i>(0,3)</i>	<i>(0,1)</i>	<i>373,8</i>	<i>(2,2)</i>	<i>(2,5)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>371,6</i>
Total	11.655,6	75,9	0,7	11.731,5	(79,4)	(3,5)	(0,0)	11.652,1

Cuadro 21: Programa principal III: Secretaría

Programa principal III Secretaría	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	%	
Profesionales del cuadro orgánico	27.834,8	(9,2)	(0,0)	27.825,6	(278,6)	(287,8)	(1,0)	27.547,0
Cuadro de servicios generales	18.631,1	181,0	1,0	18.812,1	(89,4)	91,6	0,5	18.722,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>46.465,9</i>	<i>171,8</i>	<i>0,4</i>	<i>46.637,7</i>	<i>(368,0)</i>	<i>(196,2)</i>	<i>(0,4)</i>	<i>46.269,7</i>
Asistencia temporaria general	3.287,5	307,2	9,3	3.594,7	150,4	457,6	13,9	3.745,1
Asistencia temporaria para reuniones	1.162,7	(351,1)	(30,2)	811,6	-	(351,1)	(30,2)	811,6
Horas extra	322,8	(61,5)	(19,1)	261,3	-	(61,5)	(19,1)	261,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.773,0</i>	<i>(105,4)</i>	<i>(2,2)</i>	<i>4.667,6</i>	<i>150,4</i>	<i>45,0</i>	<i>0,9</i>	<i>4.818,0</i>
Viajes	2.016,5	4,0	0,2	2.020,5	-	4,0	0,2	2.020,5
Atenciones sociales	4,0	1,0	25,0	5,0	-	1,0	25,0	5,0
Servicios contractuales	2.286,8	420,9	18,4	2.707,7	-	420,9	18,4	2.707,7
Formación	623,2	(13,2)	(2,1)	610,0	-	(13,2)	(2,1)	610,0
Consultores	395,4	72,1	18,2	467,5	-	72,1	18,2	467,5
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	104,8	3,1	3.487,8	-	104,8	3,1	3.487,8
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	13.853,6	(1.467,7)	(10,6)	12.385,9	-	(1.467,7)	(10,6)	12.385,9
Suministros y materiales	895,3	172,5	19,3	1.067,8	-	172,5	19,3	1.067,8
Equipo y mobiliario	1.280,8	429,2	33,5	1.710,0	-	429,2	33,5	1.710,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.903,6</i>	<i>(340,1)</i>	<i>(1,3)</i>	<i>25.563,5</i>	<i>-</i>	<i>(340,1)</i>	<i>(1,3)</i>	<i>25.563,5</i>
Total	77.142,5	(273,7)	(0,4)	76.868,8	(217,6)	(491,3)	(0,6)	76.651,2

Cuadro 22: Programa 3100: Oficina de la Secretaría

3100 Oficina de la Secretaría	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	1.492,5	(17,2)	(1,2)	1.475,3	-	(17,2)	(1,2)	1.475,3
Cuadro de servicios generales	145,5	-	-	145,5	-	-	-	145,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.638,0</i>	<i>(17,2)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.620,8</i>	<i>-</i>	<i>(17,2)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.620,8</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	58,2	(10,6)	(18,2)	47,6	-	(10,6)	(18,2)	47,6
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	21,4	(13,4)	(62,6)	8,0	-	(13,4)	(62,6)	8,0
Consultores	5,0	35,0	700,0	40,0	-	35,0	700,0	40,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>88,6</i>	<i>11,0</i>	<i>12,4</i>	<i>99,6</i>	<i>-</i>	<i>11,0</i>	<i>12,4</i>	<i>99,6</i>
Total	1.726,6	(6,2)	(0,4)	1.720,4	-	(6,2)	(0,4)	1.720,4

Cuadro 23: Programa 3200: División de Servicios Administrativos

3200 División de Servicios Administrativos	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupues- to aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	3.826,5	61,6	1,6	3.888,1	(81,3)	(19,7)	(0,5)	3.806,8
Cuadro de servicios generales	9.228,8	96,8	1,0	9.325,6	-	96,8	1,0	9.325,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.055,3</i>	<i>158,4</i>	<i>1,2</i>	<i>13.213,7</i>	<i>(81,3)</i>	<i>77,1</i>	<i>0,6</i>	<i>13.132,4</i>
Asistencia temporaria general	532,7	92,5	17,4	625,2	(7,7)	84,8	15,9	617,5
Asistencia temporaria para reuniones	20,0	(20,0)	(100,0)	-	-	(20,0)	(100,0)	-
Horas extra	307,8	(64,5)	(21,0)	243,3	-	(64,5)	(21,0)	243,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>860,5</i>	<i>8,0</i>	<i>0,9</i>	<i>868,5</i>	<i>(7,7)</i>	<i>0,3</i>	<i>0,0</i>	<i>860,8</i>
Viajes	170,1	22,1	13,0	192,2	-	22,1	13,0	192,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	643,5	(127,8)	(19,9)	515,7	-	(127,8)	(19,9)	515,7
Formación	362,7	0,6	0,2	363,3	-	0,6	0,2	363,3
Consultores	12,0	30,0	250,0	42,0	-	30,0	250,0	42,0
Gastos generales de funcionamiento	3.259,9	(188,5)	(5,8)	3.071,4	-	(188,5)	(5,8)	3.071,4
Suministros y materiales	304,8	(13,1)	(4,3)	291,7	-	(13,1)	(4,3)	291,7
Equipo y mobiliario	366,0	12,5	3,4	378,5	-	12,5	3,4	378,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.119,0</i>	<i>(264,2)</i>	<i>(5,2)</i>	<i>4.854,8</i>	<i>-</i>	<i>(264,2)</i>	<i>(5,2)</i>	<i>4.854,8</i>
Total	19.034,8	(97,8)	(0,5)	18.937,0	(89,0)	(186,8)	(1,0)	18.848,0

Cuadro 24: Programa 3300: División de Servicios Judiciales

3300 División de Servicios Judiciales	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	12.091,2	(158,3)	(1,3)	11.932,9	-	(158,3)	(1,3)	11.932,9
Cuadro de servicios generales	5.079,8	(32,8)	(0,6)	5.047,0	-	(32,8)	(0,6)	5.047,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>17.171,0</i>	<i>(191,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>16.979,9</i>	-	<i>(191,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>16.979,9</i>
Asistencia temporaria general	1.800,8	(366,7)	(20,4)	1.434,1	-	(366,7)	(20,4)	1.434,1
Asistencia temporaria para reuniones	826,9	(121,7)	(14,7)	705,2	-	(121,7)	(14,7)	705,2
Horas extra	15,0	-	-	15,0	-	-	-	15,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.642,7</i>	<i>(488,4)</i>	<i>(18,5)</i>	<i>2.154,3</i>	-	<i>(488,4)</i>	<i>(18,5)</i>	<i>2.154,3</i>
Viajes	397,7	(32,2)	(8,1)	365,5	-	(32,2)	(8,1)	365,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	440,4	582,3	132,2	1.022,7	-	582,3	132,2	1.022,7
Formación	91,1	0,4	0,4	91,5	-	0,4	0,4	91,5
Consultores	378,4	7,1	1,9	385,5	-	7,1	1,9	385,5
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	104,8	3,1	3.487,8	-	104,8	3,1	3.487,8
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	5.989,7	135,2	2,3	6.124,9	-	135,2	2,3	6.124,9
Suministros y materiales	266,4	87,1	32,7	353,5	-	87,1	32,7	353,5
Equipo y mobiliario	905,0	401,0	44,3	1.306,0	-	401,0	44,3	1.306,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.016,7</i>	<i>1.222,0</i>	<i>9,4</i>	<i>14.238,7</i>	-	<i>1.222,0</i>	<i>9,4</i>	<i>14.238,7</i>
Total	32.830,4	542,5	1,7	33.372,9	-	542,5	1,7	33.372,9

Cuadro 25: Programa 3800: División de Operaciones Externas

3800 División de Operaciones Externas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupues- to aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	10.424,6	104,7	1,0	10.529,3	(197,3)	(92,6)	(0,9)	10.332,0
Cuadro de servicios generales	4.177,0	117,0	2,8	4.294,0	(89,4)	27,6	0,7	4.204,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.601,6</i>	<i>221,7</i>	<i>1,5</i>	<i>14.823,3</i>	<i>(286,7)</i>	<i>(65,0)</i>	<i>(0,4)</i>	<i>14.536,6</i>
Asistencia temporaria general	954,0	581,4	60,9	1.535,4	158,1	739,5	77,5	1.693,5
Asistencia temporaria para reuniones	315,8	(209,4)	(66,3)	106,4	-	(209,4)	(66,3)	106,4
Horas extra	-	3,0	-	3,0	-	3,0	-	3,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.269,8</i>	<i>375,0</i>	<i>29,5</i>	<i>1.644,8</i>	<i>158,1</i>	<i>533,1</i>	<i>42,0</i>	<i>1.802,9</i>
Viajes	1.390,5	24,7	1,8	1.415,2	-	24,7	1,8	1.415,2
Atenciones sociales	-	1,0	-	1,0	-	1,0	-	1,0
Servicios contractuales	1.202,9	(33,6)	(2,8)	1.169,3	-	(33,6)	(2,8)	1.169,3
Formación	148,0	(0,8)	(0,5)	147,2	-	(0,8)	(0,5)	147,2
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4.604,0	(1.414,4)	(30,7)	3.189,6	-	(1.414,4)	(30,7)	3.189,6
Suministros y materiales	324,1	98,5	30,4	422,6	-	98,5	30,4	422,6
Equipo y mobiliario	9,8	15,7	160,2	25,5	-	15,7	160,2	25,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7.679,3</i>	<i>(1.308,9)</i>	<i>(17,0)</i>	<i>6.370,4</i>	<i>-</i>	<i>(1.308,9)</i>	<i>(17,0)</i>	<i>6.370,4</i>
Total	23.550,7	(712,2)	(3,0)	22.838,5	(128,6)	(840,8)	(3,6)	22.709,9

Cuadro 26: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	652,2	(4,5)	(0,7)	647,7	-	(4,5)	(0,7)	647,7
Cuadro de servicios generales	291,0	65,6	22,5	356,6	-	65,6	22,5	356,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>943,2</i>	<i>61,1</i>	<i>6,5</i>	<i>1.004,3</i>	<i>-</i>	<i>61,1</i>	<i>6,5</i>	<i>1.004,3</i>
Asistencia temporaria general	604,0	(7,8)	(1,3)	596,2	(29,9)	(37,7)	(6,2)	566,3
Asistencia temporaria para reuniones	140,0	27,1	19,4	167,1	-	27,1	19,4	167,1
Horas extra	38,0	-	-	38,0	-	-	-	38,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>782,0</i>	<i>19,3</i>	<i>2,5</i>	<i>801,3</i>	<i>(29,9)</i>	<i>(10,6)</i>	<i>(1,4)</i>	<i>771,4</i>
Viajes	432,1	6,8	1,6	438,9	-	6,8	1,6	438,9
Atenciones sociales	5,0	2,0	40,0	7,0	-	2,0	40,0	7,0
Servicios contractuales	501,7	67,0	13,4	568,7	-	67,0	13,4	568,7
Formación	10,1	(2,8)	(27,7)	7,3	-	(2,8)	(27,7)	7,3
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	24,4	-	-	24,4	-	-	-	24,4
Suministros y materiales	14,7	-	-	14,7	-	-	-	14,7
Equipo y mobiliario	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>993,0</i>	<i>73,0</i>	<i>7,4</i>	<i>1.066,0</i>	<i>-</i>	<i>73,0</i>	<i>7,4</i>	<i>1.066,0</i>
Total	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6	(29,9)	123,5	4,5	2.841,7

Cuadro 27: Programa 4100: Conferencia

4100 Conferencia de la Asamblea de los Estados Partes	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	350,8	(23,6)	(6,7)	327,2	-	(23,6)	(6,7)	327,2
Asistencia temporaria para reuniones	80,0	27,1	33,9	107,1	-	27,1	33,9	107,1
Horas extra	20,0	-	-	20,0	-	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>450,8</i>	<i>3,5</i>	<i>0,8</i>	<i>454,3</i>	-	<i>3,5</i>	<i>0,8</i>	<i>454,3</i>
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	413,0	-	-	413,0	-	-	-	413,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0
Suministros y materiales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>434,0</i>	-	-	<i>434,0</i>	-	-	-	<i>434,0</i>
Total	884,8	3,5	0,4	888,3	-	3,5	0,4	888,3

Cuadro 28: Programa 4200: Secretaría de la Asamblea

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%		
Profesionales del cuadro orgánico	502,8	(4,7)	(0,9)	498,1	-	(4,7)	(0,9)	498,1
Cuadro de servicios generales	211,1	65,6	31,1	276,7	-	65,6	31,1	276,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>713,9</i>	<i>60,9</i>	<i>8,5</i>	<i>774,8</i>	-	<i>60,9</i>	<i>8,5</i>	<i>774,8</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	18,0	-	-	18,0	-	-	-	18,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>18,0</i>	-	-	<i>18,0</i>	-	-	-	<i>18,0</i>
Viajes	16,5	(0,5)	(3,0)	16,0	-	(0,5)	(3,0)	16,0
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	5,5	(2,6)	(47,3)	2,9	-	(2,6)	(47,3)	2,9
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	4,7	-	-	4,7	-	-	-	4,7
Equipo y mobiliario	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>32,7</i>	<i>(3,1)</i>	<i>(9,5)</i>	<i>29,6</i>	-	<i>(3,1)</i>	<i>(9,5)</i>	<i>29,6</i>
Total	764,6	57,8	7,6	822,4	-	57,8	7,6	822,4

Cuadro 29: Programa 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Cambios en los recursos				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupues to aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3	-	(12,2)	(10,0)	109,3	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3	-	(12,2)	(10,0)	109,3	
Viajes	99,9	15,5	15,5	115,4	-	15,5	15,5	115,4	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios contractuales	12,0	-	-	12,0	-	-	-	12,0	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	111,9	15,5	13,9	127,4	-	15,5	13,9	127,4	
Total	233,4	3,3	1,4	236,7	-	3,3	1,4	236,7	

Cuadro 30: Programa 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	149,4	0,2	0,1	149,6	-	0,2	0,1	149,6
Cuadro de servicios generales	79,9	-	-	79,9	-	-	-	79,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>229,3</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>229,5</i>	<i>-</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>229,5</i>
Asistencia temporaria general	131,7	28,0	21,3	159,7	(29,9)	(1,9)	(1,4)	129,8
Asistencia temporaria para reuniones	60,0	-	-	60,0	-	-	-	60,0
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>191,7</i>	<i>28,0</i>	<i>14,6</i>	<i>219,7</i>	<i>(29,9)</i>	<i>(1,9)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>189,8</i>
Viajes	315,7	(8,2)	(2,6)	307,5	-	(8,2)	(2,6)	307,5
Atenciones sociales	4,0	2,0	50,0	6,0	-	2,0	50,0	6,0
Servicios contractuales	76,7	67,0	87,4	143,7	-	67,0	87,4	143,7
Formación	4,6	(0,2)	(4,3)	4,4	-	(0,2)	(4,3)	4,4
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	13,4	-	-	13,4	-	-	-	13,4
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>414,4</i>	<i>60,6</i>	<i>14,6</i>	<i>475,0</i>	<i>-</i>	<i>60,6</i>	<i>14,6</i>	<i>475,0</i>
Total	835,4	88,8	10,6	924,2	(29,9)	58,9	7,1	894,3

Cuadro 31: Programa principal V: Locales

Programa principal V Locales	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0	-	301,5	20,1	1.800,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.498,5</i>	<i>301,5</i>	<i>20,1</i>	<i>1.800,0</i>	-	<i>301,5</i>	<i>20,1</i>	<i>1.800,0</i>
Total	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0	-	301,5	20,1	1.800,0

Cuadro 32: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	Importe	
Profesionales del cuadro orgánico	992,8	88,7	8,9	1.081,5	(145,9)	(57,2)	(5,8)	935,6
Cuadro de servicios generales	131,2	87,4	66,6	218,6	(87,4)	-	-	131,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.124,0</i>	<i>176,1</i>	<i>15,7</i>	<i>1.300,1</i>	<i>(233,3)</i>	<i>(57,2)</i>	<i>(5,1)</i>	<i>1.066,8</i>
Asistencia temporaria general	752,3	1.092,5	145,2	1.844,8	(427,3)	665,2	88,4	1.417,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>752,3</i>	<i>1.092,5</i>	<i>145,2</i>	<i>1.844,8</i>	<i>(427,3)</i>	<i>665,2</i>	<i>88,4</i>	<i>1.417,5</i>
Viajes	300,0	183,5	61,2	483,5	(55,0)	128,5	42,8	428,5
Atenciones sociales	3,0	-	-	3,0	-	-	-	3,0
Servicios contractuales	187,0	-	-	187,0	-	-	-	187,0
Formación	32,2	31,2	96,9	63,4	(31,2)	-	-	32,2
Consultores	120,0	-	-	120,0	-	-	-	120,0
Gastos generales de funcionamiento	20,0	3,0	15,0	23,0	-	3,0	15,0	23,0
Suministros y materiales	3,0	-	-	3,0	-	-	-	3,0
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>665,2</i>	<i>217,7</i>	<i>32,7</i>	<i>882,9</i>	<i>(86,2)</i>	<i>131,5</i>	<i>19,8</i>	<i>796,7</i>
Total	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8	(746,8)	739,5	29,1	3.281,0

Cuadro 33: Programa principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión

Programa principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1	-	(0,1)	(0,0)	3.585,1
Total incluido el Préstamo del Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1	-	(0,1)	(0,0)	3.585,1

Cuadro 34: Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Programa principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomen- dados por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%		
Profesionales del cuadro orgánico	412,5	(3,4)	(0,8)	409,1	-	(3,4)	(0,8)	409,1
Cuadro de servicios generales	72,9	-	-	72,9	-	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>485,4</i>	<i>(3,4)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>482,0</i>	-	<i>(3,4)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>482,0</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	10,6	1,5	14,2	12,1	(1,5)	-	-	10,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	11,5	4,0	34,8	15,5	(4,0)	-	-	11,5
Consultores	20,0	20,0	100,0	40,0	(20,0)	-	-	20,0
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	-	2,0	-	-	-	2,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>49,1</i>	<i>25,5</i>	<i>51,9</i>	<i>74,6</i>	<i>(25,5)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>49,1</i>
Total	534,5	22,1	4,1	556,6	(25,5)	(3,4)	(0,6)	531,1

Cuadro 35: Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Programa principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos Cambios recomendados por Comité			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	458,6	(3,7)	(0,8)	454,9	-	(3,7)	(0,8)	454,9
Cuadro de servicios generales	72,9	-	-	72,9	-	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>531,5</i>	<i>(3,7)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>527,8</i>	-	<i>(3,7)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>527,8</i>
Asistencia temporaria general	121,6	(1,8)	(1,5)	119,8	-	(1,8)	(1,5)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>121,6</i>	<i>(1,8)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>119,8</i>	-	<i>(1,8)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>119,8</i>
Viajes	10,2	2,5	24,5	12,7	(2,4)	0,1	1,0	10,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	24,0	3,7	15,4	27,7	-	3,7	15,4	27,7
Consultores	20,0	(20,0)	(100,0)	-	-	(20,0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>54,2</i>	<i>(13,8)</i>	<i>(25,5)</i>	<i>40,4</i>	<i>(2,4)</i>	<i>(16,2)</i>	<i>(29,9)</i>	<i>38,0</i>
Total	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0	(2,4)	(21,7)	(3,1)	685,6

Anexo V

Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (a 1 de septiembre de 2018)

<i>Número</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la solicitud</i>	<i>Importe solicitado</i>
1	14/05/2018	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la investigación en la situación de la República de Burundi.	€2.513.500,00
2	11/04/2018	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la extensión del mandato del magistrado Van den Wyngaert y el magistrado Monageng, con el fin de tomar decisiones en dos apelaciones en la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i> en la situación en la República Centroafricana.	€116.792,00
Cantidad total solicitada en las notificaciones			€2.630.292,00

Anexo VI

Informe anual del Comité de Auditoría para 2018

Índice

Resumen	398
I. Introducción	400
II. Examen de las cuestiones incluidas en el período del informe	400
A. Estructura de gobernanza de la Corte	400
1. Información actualizada sobre el manual de organización de la Corte Penal Internacional	400
B. Gestión de riesgos de la Corte	401
1. Información actualizada sobre la gestión de riesgos	401
2. Sesiones de formación sobre gestión de riesgos	401
3. Revisión anual del perfil de riesgo de la Corte en 2018.....	402
4. Aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos	403
C. Valores y ética.....	403
1. Marco revisado de valores y ética.....	403
D. Marco interno de control financiero	404
1. Medidas para el refuerzo del sistema de nóminas.....	404
E. Supervisión de asuntos internos de auditoría	405
1. Informes de auditoría y servicios de consultoría de la Oficina de Auditoría Interna	405
2. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna.....	407
3. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna.....	408
4. Plan provisional de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2019	408
5. Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna	409
6. Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna	409
F. Supervisión de asuntos externos de auditoría.....	410
1. Estados financieros de la Corte	410
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	411
3. Auditoría de resultados sobre recursos humanos	412
4. Información actualizada sobre las actividades del Auditor Externo en 2018.....	412
5. Plan provisional de auditoría del Auditor Externo para 2019	413
6. Proceso para la selección del Auditor Externo.....	413
G. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones previas	414
1. Formaciones relativas a la efectiva aplicación de recomendaciones.....	414
2. Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna	415
3. Información actualizada sobre los resultados de contratación del plan de seguro médico grupal	416
4. Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo	417
5. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría	418
III. Otros asuntos	418
A. Reunión informal con el Grupo de Trabajo de La Haya sobre la supervisión de la gestión presupuestaria.....	418
B. Coordinación con otros organismos de supervisión	419
C. Sesiones informativas sobre los servicios proporcionados por la Secretaría.....	419
D. Metodología de trabajo del Comité de Auditoría	419
E. Resultado de la autoevaluación del Comité de Auditoría.....	419
F. Plan de trabajo y sesiones futuras del Comité de Auditoría	420
Anexo I: Recomendaciones realizadas por el asesor externo de la Oficina de Auditoría Interna	421
Anexo II: Apertura del período de sesiones, elección de los oficiales, aprobación del programa y participación de observadores	423
A. Apertura del período de sesiones	423
B. Elección de los oficiales.....	423
C. Aprobación del programa.....	423
D. Participación de observadores.....	425
Anexo III: Lista de documentos.....	426

Resumen

1. De conformidad con su Carta,¹ el Comité de Auditoría presenta su informe anual ante la Asamblea de los Estados Partes mediante el Comité de Presupuesto y Finanzas. El presente informe abarca el período que se examina de septiembre de 2017 a septiembre de 2018. El informe anual contiene un resumen del trabajo realizado y las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría en sus informes provisionales durante el séptimo² y octavo³ períodos de sesiones.
2. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 22 al 23 de marzo de 2018, el Comité de Auditoría eligió por consenso al Sr. Samir Abu Lughod (Jordania) como Presidente y a la Sra. Elena Sopková (Eslovaquia) como Vicepresidente del Comité de Auditoría para 2018.
3. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría se centró en (a) la gestión de riesgos; (b) la supervisión de los asuntos de auditoría internos y externos; y (c) el seguimiento de las recomendaciones anteriores realizadas por la Oficina de Auditoría Interna, el Auditor Externo y el Comité de Auditoría.
4. El Comité de Auditoría acogió con satisfacción el progreso alcanzado por la Corte en el ámbito de la gestión de riesgos basada en el enfoque progresivo, en concreto la operatividad del Comité de gestión de riesgos y la organización de sesiones de formación para los titulares de los riesgos. El progresivo avance en madurez de la Corte en el ámbito de la gestión de riesgos y una información actualizada periódica sobre el registro de riesgos de la Corte constituirán medidas positivas para alcanzar una gestión corporativa del riesgo reforzada.
5. El Comité de Auditoría destacó que la Corte solo puede aceptar las recomendaciones de la auditoría sin reservas o rechazarlas mediante la aceptación de los riesgos subyacentes. Además, el Comité de Auditoría hizo hincapié en que los auditores tienen el deber de informar sobre todas las conclusiones a las que hayan llegado tras la auditoría, incluso si quedan fuera del ámbito de la auditoría.
6. Al examinar los informes de la auditoría de la Oficina de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría reiteró su recomendación de que se tuvieran en cuenta los criterios S.M.A.R.T. a la hora de formular recomendaciones. El Comité de Auditoría recomendó asimismo que los informes de auditoría señalaran claramente los riesgos concretos subyacentes y que la Oficina de Auditoría Interna los valorara sistemáticamente y destacara aquellos que requirieran una atención inmediata. El Comité de Auditoría recomendó, por último, que la Corte proporcionara toda la información solicitada por la Oficina de Auditoría Interna a su debido tiempo para que pudiera ejecutar eficazmente su mandato.
7. El Comité de Auditoría tomó nota de la conclusión del proceso de contratación del plan de seguro médico grupal y del seguro de discapacidad y de fallecimiento en acto de servicio, que permitió cerrar muchas de las recomendaciones internas de los auditores y recomendó que la Corte supervisara con atención el desempeño de ambas empresas de servicios.
8. El Comité de Auditoría recomendó que la Corte formalizara una política de respuesta ante incidentes de seguridad de la información y recomendó recibir información actualizada sobre la aplicación de todas las recomendaciones sobre temas de seguridad de la información. Para permitir que la Corte tenga en cuenta la percepción de la Oficina de Auditoría Interna sobre gobernanza, así como las mejores prácticas sobre control y gestión de riesgos en una fase temprana del proceso, el Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna sopesara ampliar sus servicios de consultoría a la Corte de manera flexible, dentro del marco de los planes anuales aprobados de auditoría y dentro de los límites necesarios para proteger la independencia de la Oficina de Auditoría Interna.
9. Teniendo en cuenta el progreso logrado por la Corte para reducir el considerable atraso de recomendaciones de auditoría interna sin aplicar, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte, en estrecha cooperación con la Oficina de Auditoría Interna, prosiguiera dichos esfuerzos con el objetivo de alcanzar la plena aplicación de las recomendaciones pendientes a la mayor brevedad.

¹ § 64 Carta del Comité de Auditoría.

² Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su 7º período de sesiones (AC/7/5).

³ Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su 8º período de sesiones (AC/8/5).

10. En su octavo período de sesiones, celebrado del 30 de julio al 1 de agosto de 2018, el Comité de Auditoría se centró en (a) los valores y ética; (b) la gestión de riesgos; (c) la supervisión de los asuntos de auditoría interna, incluyendo la evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna; y (d) la supervisión de los asuntos de auditoría externa, incluyendo los informes de auditoría del Auditor Externo y el proceso para la selección del Auditor Externo entrante.
11. El Comité destacó una vez más la importancia de contar con un marco en vigor de valores y ética para el conjunto de la Corte, y recomendó que la Corte facilitara en su noveno período de sesiones información actualizada sobre el resultado de una encuesta al conjunto de la Corte sobre valores y ética, así como las medidas que será necesario tomar en el futuro para crear un marco revisado de valores y ética.
12. En relación con la preparación de un manual de organización, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte identificara los recursos y habilidades internas necesarias para preparar el manual y solicitó que, durante su décimo período de sesiones, se le presentara un plan en el que se esquematizaran las distintas fases de aplicación.
13. En el ámbito de los controles internos, el Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción del progreso en curso en la aplicación de las recomendaciones planteadas por el Auditor Externo en el terreno del sistema de nóminas y esperaba con interés recibir información actualizada del Auditor Externos sobre la aplicación de dichas recomendaciones durante su décimo período de sesiones en julio de 2019.
14. El Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción del resultado de la auditoría de seguridad de la información llevada a cabo por la Oficina de Auditoría Interna, y apoyó las tres recomendaciones, que habían sido aceptadas por la Corte.
15. El Comité de Auditoría observó que no se había incluido el ejercicio de evaluación de riesgos en el plan de auditoría interna aprobado para 2018. Si bien reconoce la necesidad de que la Oficina de Auditoría Interna sea flexible para adaptarse a un universo de riesgos cambiantes, el Comité de Auditoría recomendó que, en el futuro, la Oficina de Auditoría Interna informara al Comité con antelación de toda tarea *ad hoc* para que el Comité de Auditoría lo estudiara y diera su aprobación, incluyendo información concreta sobre el objetivo, la urgencia y los riesgos subyacentes.
16. En relación con la ejecución del Plan de Auditoría Interna para 2018, el Comité de Auditoría observó con preocupación que, a fecha 1 de agosto de 2018, la Oficina de Auditoría Interna tan solo había completado y publicado una misión de auditoría de las ocho auditorías originalmente previstas y aprobadas. Por tanto, el Comité de Auditoría recomendó que la Oficina de Auditoría Interna fuera lo más precisa posible al presentar el plan de auditoría para su aprobación, y recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna fuera eficiente a la hora de ejecutar los planes de auditoría aprobados. El Comité de Auditoría decidió que seguiría vigilando de cerca la ejecución de los planes internos de auditoría aprobados.
17. El Comité de Auditoría recomendó además que la Oficina de Auditoría Interna elaborara informes anuales sobre sus actividades y actualizara periódicamente el plan de mejora y de garantía de la calidad con información actualizada sobre la ejecución de los estándares de auditoría, una evaluación de la eficacia y eficiencia de la Oficina de Auditoría Interna y la percepción que de ella tienen las partes interesadas, incluyéndolo como anexo al informe anual sobre sus actividades.
18. El Comité de Auditoría agradeció a *Lochan & Co.* su trabajo profesional a la hora de realizar una evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría recibió explicaciones detalladas de los asesores externos sobre el proceso, las interacciones con la Oficina de Auditoría Interna y con otras partes interesadas. El Comité de Auditoría respaldó íntegramente las 12 recomendaciones y solicitó que Oficina de Auditoría Interna y la Corte, cuando proceda, redactaran un plan de acción para su aplicación.
19. El Comité solicitó que la Corte le informara en el futuro sobre todos los temas importantes, como la “Continuidad de las actividades/problema de liquidez”, en el momento en que estos surjan.

I. Introducción

1. El “Informe anual del Comité de Auditoría para 2018” abarca el período temporal de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 y ofrece un resumen de las actividades y recomendaciones del Comité de Auditoría durante su séptimo y octavo período de sesiones con el objetivo de evaluar íntegramente el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Auditoría.

2. De conformidad con su Carta,⁴ el Comité de Auditoría presenta su informe anual a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma (“la Asamblea”) a través del Comité de Presupuesto y Finanzas, tras la conclusión de su octavo período de sesiones. Además, se comparte este informe anual con la administración de la Corte, el Mecanismo de Supervisión Independiente, el Auditor Externo y la Oficina de Auditoría Interna con fines informativos y de seguimiento, haciéndolo disponible públicamente en la página web del Comité de Auditoría.⁵

II. Examen de las cuestiones incluidas en el período de informe

A. Estructura de gobernanza de la Corte

3. La parte L.2 de la Carta del Comité de Auditoría especifica la función del Comité de Auditoría en relación con la prestación de asesoramiento en el tema de la gobernanza. En concreto, el Comité de Auditoría revisará y prestará asesoramiento sobre los acuerdos de gobernanza y los procedimientos establecidos y mantenidos en la Corte, para garantizar que funcionan según lo previsto.⁶

1. Información actualizada sobre el manual de organización de la Corte Penal Internacional

4. En anteriores período de sesiones, el Comité de Auditoría había destacado la necesidad de contar con una definición más clara de las funciones y responsabilidades de los tres grandes organismos dentro del marco de la Corte en su conjunto y recomendó que la Corte preparara un manual de organización, existente en la mayoría de organizaciones internacionales.

5. Antes del octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Corte presentó el “Informe de la Corte sobre su manual de organización.”⁷ En él, la Corte coincide con el Comité de Auditoría en la importancia de redactar un manual de organización. Sin embargo, la Corte declara que, en vista de su nivel actual de actividades y recursos, no está en posición de dar prioridad al desarrollo de dicho manual en esta fase.⁸

Conclusiones y recomendaciones

6. Si bien reconoce que la Corte tiene diversas prioridades a las que hacer frente al mismo tiempo, el Comité de Auditoría sigue considerando que el manual de organización es una herramienta útil para la Corte y otras partes interesadas, como puedan ser los Estados Partes. El Comité de Auditoría destacó que el manual de organización describe el conjunto de la estructura organizativa de la organización de forma holística. El marco general hace hincapié en las relaciones organizativas entre todos los organismos y las dependencias, destaca los procesos y procedimientos clave de forma concisa y, como tal, contribuye a la gestión y funcionamiento eficaz y eficiente de la organización. Además, el manual de organización podría contribuir a identificar duplicaciones de actividades o responsabilidades en ciertas áreas, así como otras deficiencias. Por último, el Comité de Auditoría señaló que diversas conclusiones de auditorías internas y externas destacan la falta de una definición clara del mandato, autoridad y responsabilidad en algunas áreas.

⁴ § 64 Carta del Comité de Auditoría.

⁵ https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditComité/Pages/default.aspx.

⁶ § 54 Carta del Comité de Auditoría.

⁷ AC/8/6.

⁸ *Ibid.*, párr. 4.

7. El Comité de Auditoría recomendó que la Corte identificara las habilidades y recursos necesarios internos para preparar un manual de organización, y que facilitara un plan durante su décimo período de sesiones en el que se describieran las diferentes fases de ejecución.⁹

B. Gestión de riesgos de la Corte

1. Información actualizada sobre la gestión de riesgos

8. En su séptimo período de sesiones en marzo de 2018, el Comité de Auditoría recibió un informe titulado “Información actualizada sobre la gestión de riesgos de la Corte,”¹⁰ en el que la Corte proporcionaba información sobre el progreso logrado en el área de gestión de riesgos de conformidad con el “enfoque progresivo” aprobado por el Consejo de Coordinación. Además, la Corte informó al Comité de que el Comité de Gestión de Riesgos está ahora plenamente operativo.¹¹ Según el informe, en septiembre de 2017 se nombró a los titulares de los grandes riesgos, formándoles en relación con sus funciones y responsabilidades.¹² La Corte informó de que estudiaría la recomendación del Comité de Auditoría de nombrar a un coordinador de gestión del riesgo del conjunto de la Corte con los recursos disponibles.

9. Con el fin de avanzar, se tomarán las medidas siguientes basadas en el enfoque progresivo:

(a) Revisión de los comentarios de los titulares de los riesgos durante el primer trimestre de 2018; y

(b) Supervisión y revisión del progreso sobre las respuestas a los riesgos y planes de acción por parte de los titulares de los riesgos, así como información sobre los resultados antes de final de julio de 2018.¹³

10. Durante el período de sesiones, se destacó asimismo que la Corte estaba esperando la toma de posesión del Secretario el 17 de abril de 2018 para finalizar el Plan Estratégico para el período 2019-2021. Dependiendo de las prioridades estratégicas, se tendrán en cuenta los riesgos subyacentes. El Comité de Auditoría resaltó la importancia de mantener un registro de riesgos como documento vivo, en el que se tengan en cuenta los riesgos recurrentes, los riesgos emergentes y aquellos que ya no son relevantes.

11. El Comité de Auditoría debatió asimismo con la Corte la inclusión de “restricciones presupuestarias” como riesgo en el registro de riesgos de la Corte. El Comité de Auditoría destacó en este sentido que la definición de riesgo es el efecto de la incertidumbre en un objetivo.¹⁴ Al faltar el elemento de incertidumbre, las restricciones presupuestarias no pueden considerarse como riesgo.

2. Sesiones de formación sobre gestión de riesgos

12. En su “Información actualizada sobre la gestión del riesgo de la Corte”¹⁵ presentada ante el Comité de Auditoría en su séptimo período de sesiones, la Corte ofreció un resumen de las sesiones de formación organizadas para los grandes titulares de riesgos. Se debatieron medidas futuras en relación con el desarrollo de respuestas al riesgo y planes de acción.¹⁶ La Corte informó de que actualmente está desarrollando un módulo de aprendizaje virtual que visa a sensibilizar en el ámbito de la gestión de riesgos y que estará disponible para todo el personal e incluirá la formación para la incorporación del nuevo personal. Durante la primera mitad de 2018, el Comité de Gestión de Riesgos ha identificado a todos los miembros de la plantilla que necesitan formación sobre gestión de riesgos.¹⁷

⁹ AC/8/5, párr. 14.

¹⁰ AC/7/8.

¹¹ *Ibid.*, párr. 3.

¹² *Ibid.*, párrs. 5-6.

¹³ *Ibid.*, párrs. 9-10.

¹⁴ ISO 73/31000.

¹⁵ AC/7/8.

¹⁶ *Ibid.*, párrs. 5-6.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 7.

13. La Corte explicó que, si bien la Oficina de Auditoría Interna no ha incluido recursos en su plan para 2018 para desarrollar herramientas de formación sobre gestión de riesgos, se proporcionará asistencia en la identificación y evaluación de riesgos a aquellas secciones que lo solicitaran en 2017. Además, la Oficina de Auditoría Interna podría facilitar *ad hoc* servicios de asesoría técnica relacionada con la gestión de riesgos.¹⁸

Conclusiones y recomendaciones

14. En su séptimo período de sesiones, el Comité acogió con satisfacción el progreso alcanzado por la Corte en las áreas de gestión de riesgos, concretamente en relación con la creación del Comité de Gestión de Riesgos y la organización de sesiones de formación para los titulares de riesgos utilizando a consultores y los recursos internos.

3. Revisión anual del perfil de riesgo de la Corte en 2018

15. Según su Carta,¹⁹ el Comité de Auditoría revisa anualmente el perfil de riesgo corporativo de la Corte.

16. En su octavo período de sesiones en julio de 2018, el Comité de Auditoría recibió un informe titulado “Información actualizada sobre gestión de riesgos de la Corte”²⁰ que resumía sus actividades en el ámbito de la gestión de riesgos. Según la información facilitada por la Corte, está planificada una revisión de todo el registro de riesgos para 2019.

Conclusiones y recomendaciones

17. **En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna vigilara el seguimiento de la madurez de la organización en el ámbito de la gestión de riesgos y que ofreciera información actualizada al respecto al Comité de Auditoría cada año en su primer período de sesiones.**²¹

18. **El Comité recomendó asimismo que la Corte aprovechara la ventaja de la elaboración del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021 para realizar un análisis profundo de riesgos en estrecha cooperación con la Oficina de Auditoría Interna y que proporcionara información actualizada sobre el registro de riesgos, con un esbozo de las medidas paliativas en el noveno período de sesiones del Comité de Auditoría en 2019.**²²

19. **En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte volviera a estudiar la inclusión de “restricciones presupuestarias” como riesgo en el registro de riesgos de la Corte, dado que en las restricciones presupuestarias no existía el elemento necesario de incertidumbre en la definición de riesgos.**²³ En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría observó que, en respuesta a su recomendación, los directores de la Corte acordaron estudiar la posible revisión del registro de riesgos en 2019.

20. En su octavo período de sesiones en julio de 2018, el Comité de Auditoría tomó nota de la inclusión del riesgo de insuficiencia de liquidez como importante riesgo en el registro de riesgos de la Corte, lo que no solo refleja el riesgo resultante de un alto nivel de contribuciones pendientes para el corriente de efectivo, sino que está también en consonancia con las conclusiones del Auditor Externo.

21. El Comité de Auditoría tomó asimismo nota del riesgo “Ambigüedad del marco legal conducente a conflictos entre la Asamblea de los Estados Partes y la Corte” y consideró que, teniendo en cuenta la madurez de la organización, ya no era apropiado incluirlo en el registro de riesgos como gran riesgo.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ § 55(c) de la Carta del Comité de Auditoría.

²⁰ AC/8/15.

²¹ AC/7/5, párr. 11.

²² *Ibid.*, párr. 12.

²³ *Ibid.*, párr. 13.

22. El Comité de Auditoría tomó nota del progreso alcanzado por la Corte en el área de gestión de riesgos y seguirá revisando el perfil de riesgo corporativo de la Corte en futuros períodos de sesiones.²⁴

4. Aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos

23. De conformidad con su Carta,²⁵ el Comité de Auditoría revisó la aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos.

24. La Oficina de Auditoría Interna presentó un “Informe sobre la gestión de riesgos por parte de la Corte Penal Internacional,”²⁶ fechado el 12 de junio de 2018, que se ajustaba a la norma 2000 del Instituto de Auditores Internos. En el informe, la Oficina de Auditoría Interna llega a la conclusión de que la Corte ha alcanzado un nivel satisfactorio en cuanto a la aplicación de un marco de gestión de riesgos en el conjunto de la organización.²⁷ Describe varias áreas en las que se han logrado progresos, mientras que identifica otras en las que pueden hacerse mejoras adicionales, por ejemplo, en relación con la asignación de recursos²⁸ para la gestión de riesgos y la integración²⁹ de la gestión de riesgos en los procedimientos operativos.

Conclusiones y recomendaciones

25. El Comité de Auditoría tomó nota del progreso alcanzado por la Corte en materia de gestión de riesgos, en particular en lo relativo a la concienciación y la inclusión de la gestión de riesgos en la cultura de la organización. El Comité de Auditoría esperaba con interés seguir debatiendo distintos modos de mejorar la aplicación y el mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.³⁰

C. Valores y ética

1. Marco revisado de valores y ética

26. Tal y como hiciera en anteriores períodos de sesiones, el Comité de Auditoría hizo hincapié en la necesidad de unir a todo el personal que trabaja para la Corte en torno a los mismos valores, en la línea del “principio de una Corte única”, al tiempo que reconocía la razonabilidad de contar con códigos de conducta específicos de cada organismo. El Comité de Auditoría solicitó que la Corte utilizara su capacidad interna, por ejemplo el Mecanismo de Supervisión Independiente, presentara un marco revisado de valores y ética para su estudio por parte del Comité de Auditoría, basado en los valores y el código general de conducta de la Corte aplicable a todos los trabajadores y en el que se dispusiera la conducta profesional que se espera de todos los trabajadores en el desempeño de sus actividades, antes de su octavo período de sesiones en 2018. El Comité de Auditoría invitó asimismo a los organismos de la Corte y a sus servicios, en caso de que procediera, a que redactaran un código de conducta concreto para actividades específicas.³¹

27. El Comité de Auditoría recibió el “Informe de la Corte sobre valores y ética,”³² en el que se informa sobre los esfuerzos en curso en relación con el marco general de valores y ética, como la realización de una encuesta en el conjunto de la Corte.

²⁴ AC/8/5, párr. 20.

²⁵ § 55(d) de la Carta del Comité de Auditoría.

²⁶ AC/8/12.

²⁷ *Ibid.*, párr. 23.

²⁸ *Ibid.*, párr. 7.

²⁹ *Ibid.*, párr. 13.

³⁰ AC/8/5, párr. 23.

³¹ Por ejemplo, el Comité de Auditoría recibió el Código de Conducta para Investigadores.

³² AC/8/7.

Conclusiones y recomendaciones

28. El Comité de Auditoría lamentó el progreso limitado hasta la fecha en relación con la creación de un marco homogéneo de valores y ética para el conjunto de la Corte. Sin embargo, se informó al Comité de Auditoría de que en 2018 se llevaría a cabo una encuesta en el conjunto de la Corte, que serviría a sus directores como base para decidir las iniciativas siguientes en relación con los valores y ética.

29. El Comité de Auditoría acogió con satisfacción la recomendación³³ del Auditor Externo de que la Corte desarrollara y publicara una carta sobre ética y se congratuló al ver que el Auditor Externo estaba de acuerdo con el Comité de Auditoría en cuanto a la importancia de dicho documento.

30. El Comité de Auditoría destacó una vez más la importancia de contar con un marco vigente sobre valores y ética para el conjunto de la Corte.

31. El Comité recomendó que la Corte informara durante el noveno período de sesiones del Comité del resultado de la encuesta, así como de las medidas que se vayan a tomar para crear un marco revisado de valores y ética.³⁴

D. Marco interno de control financiero

32. El control interno es el proceso mediante el cual la administración estructura una organización para garantizar que una entidad funciona efectiva y eficazmente, cuenta con un sistema fiable de información financiera y cumple las leyes y normativas aplicables.

1. Medidas para el refuerzo del sistema de nóminas

33. En su quinto período de sesiones, el Comité de Auditoría respaldó las dos recomendaciones del Auditor Externo³⁵ y destacó la importancia de contar con un control interno fuerte y eficaz y solicitó que la Corte proporcionara información actualizada, durante su octavo período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para reforzar el control interno del sistema de nóminas.³⁶

34. La Corte presentó el “Informe de la Corte sobre sus controles internos para el sistema de nóminas.”³⁷ El informe ofrece información actualizada sobre las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo y los esfuerzos realizados por la Corte en relación con el refuerzo de sus controles internos del sistema de nóminas.

35. La Corte informó al Comité de Auditoría que, de conformidad con las recomendaciones anteriores planteadas por el Auditor Externo, existen dos proyectos en curso³⁸ que concluirán a finales de 2018 y que crearían un proceso más eficiente gracias a la automatización de las medidas que anteriormente se realizaban manualmente y, por tanto, se reforzaría el control interno del sistema de nóminas de la Corte.³⁹

Conclusiones y recomendaciones

36. El Comité de Auditoría subrayó la necesidad de garantizar la existencia de controles internos adecuados en relación con el sistema de nóminas, puesto que representan más del 70% del presupuesto y gastos de la Corte, y dado que la automatización puede contribuir a evitar errores e incrementar las eficiencias.

³³ ICC-ASP/17/7/Rev.1, recomendación 9.

³⁴ AC/8/5, párr. 9.

³⁵ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte C.1, recomendación 1 y 2.

³⁶ AC/5/5, párr. 39.

³⁷ AC/8/16.

³⁸ Los dos proyectos son (1) la aplicación de la solución SAP HR Renewal, que digitalizará las solicitudes de beneficios y la actualización de los registros de personal mediante un flujo de trabajo digital de verificación y aprobación; y (2) la aplicación del Centro de control de nóminas SAP que sustituirá a los actuales informes de control manual. Para más detalles, consulte AC/8/16, párrs. 5-8.

³⁹ *Ibid.*, párr. 5.

37. El Comité de Auditoría tomó nota del progreso en curso en cuanto a la aplicación de las recomendaciones planteadas por el Auditor Externo en el ámbito del sistema de nóminas y espera con interés recibir información actualizada del Auditor Externo sobre la aplicación de dichas recomendaciones durante su décimo período de sesiones en julio de 2019.⁴⁰

E. Supervisión de asuntos internos de auditoría

1. Informes de auditoría y servicios de consultoría de la Oficina de Auditoría Interna

38. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría estudió los informes de auditoría presentados por la Oficina de Auditoría Interna, en concreto el “Informe final de auditoría: auditoría del personal temporal de la Sección de Servicios de Idiomas,”⁴¹ el “Informe final de auditoría sobre respuesta ante incidentes,”⁴² el “Informe final de auditoría sobre la auditoría de gestión de los contratos de contratistas individuales, asesores y contratos de corta duración”⁴³ y el “Informe final de auditoría: auditoría sobre la calidad e integridad del inventario físico de activos registrados.”⁴⁴ El Director de la Oficina de Auditoría Interna realizó una presentación en la que resumió las principales conclusiones y recomendaciones de estos informes de auditoría.

39. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna presentó solo un informe de auditoría, en concreto el “Informe final de auditoría: auditoría sobre seguridad de la información. Programa de sensibilización y formación”⁴⁵, según el plan interno de auditoría para 2018. La Oficina de Auditoría Interna presentó un documento titulado “Ejercicio de evaluación de riesgos de la División de Procesamiento a julio de 2018”.

40. Durante el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna resumió las principales conclusiones y recomendaciones de este informe de auditoría. Se explicó que el objetivo general de la auditoría consistía en evaluar a grandes rasgos si la Corte había diseñado y aplicado un programa eficaz para dotar a los miembros del personal del conocimiento y habilidades necesarias para la seguridad de la información correspondientes con su función y responsabilidades dentro de la organización.

41. El informe de auditoría incluye tres recomendaciones: dos de ellas abordan los riesgos de alto nivel, mientras que la tercera está relacionada con los riesgos de nivel medio.

Conclusiones y recomendaciones

42. En el contexto del examen de los informes de auditoría, durante su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría debatió con la Oficina de Auditoría Interna el nivel de la evaluación de riesgos subyacente en ciertas recomendaciones. El Comité de Auditoría señaló que el nivel de los riesgos identificados no eran inmediatamente inteligibles y no estaba totalmente claro qué áreas requerían una atención inmediata, si las hubiera.

43. El Comité reiteró su recomendación⁴⁶ de que la Oficina de Auditoría Interna tuviera en cuenta los criterios S.M.A.R.T.⁴⁷ al realizar recomendaciones, y recomendó asimismo que los informes de auditoría señalaran más claramente los riesgos concretos subyacentes, y que la Oficina de Auditoría Interna los clasificara de manera

⁴⁰ AC/8/5, párr. 28.

⁴¹ AC/7/3.

⁴² AC/7/7.

⁴³ AC/7/10.

⁴⁴ AC/7/15.

⁴⁵ AC/8/3.

⁴⁶ AC/6/5, párr. 19.

⁴⁷ *eEspecífico* – abordar un área concreta para la mejora. *Medible* – cuantificar o, al menos, sugerir un indicador de progreso. *Alcanzable* – especificar quién lo hará. *Realista* – establecer qué resultados pueden alcanzarse de forma realista, teniendo en cuenta los recursos disponibles. *Tiempo* – especificar cuándo puede hacerse la aplicación.

uniforme en las distintas áreas auditadas, y que destacara aquellos que requieren una atención inmediata.⁴⁸

44. Al analizar los informes de auditoría, el Comité de Auditoría observó que, en varios casos, la Corte aceptó recomendaciones con ciertos límites como, por ejemplo “sí con reservas,” o rechazó recomendaciones por estar “fuera de su ámbito de auditoría,” o “pendiente de recursos sostenibles.”

45. **El Comité hizo hincapié en que los directores de la Corte solo pueden aceptar las recomendaciones de las auditorías sin reservas o rechazarlas al aceptar los riesgos subyacentes, y recomendó que la Oficina de Auditoría Interna hiciera un seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones sobre la base de este entendimiento.**⁴⁹

46. **El Comité recomendó que tan solo se midiera la tasa de aplicación en relación con las recomendaciones aceptadas, y recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna elaborara estadísticas para la aplicación sobre la base de este entendimiento.**⁵⁰

47. En relación con la auditoría de la gestión los contratos de contratistas individuales, asesores y contratos de corta duración,⁵¹ el Comité de Auditoría señaló cuatro riesgos de nivel medio y uno de nivel bajo. De las cinco recomendaciones efectuadas por la Oficina de Auditoría Interna, un riesgo se consideró “fuera del ámbito de [...] auditoría” y fue rechazado por los directores, siendo “considerado una observación general sobre el desempeño de RR. HH. por parte de la Oficina de Auditoría Interna, del que se toma buena nota.”⁵²

48. **El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna siguiera incluyendo dichas recomendaciones en sus informes de auditoría, destacando que los auditores tienen el deber de informar sobre todas las conclusiones a las que hayan llegado tras la auditoría, incluso si quedan fuera del ámbito de la auditoría.**⁵³

49. En relación con el informe de auditoría sobre la respuesta a incidentes,⁵⁴ el Comité de Auditoría hizo hincapié en las conclusiones de la Oficina de Auditoría Interna que señalaban que la ausencia de una política que describiera los principios fundamentales relacionados con la gestión de los incidentes de seguridad de la información suponía un riesgo de alto nivel para la Corte. Tal y como describe la Oficina de Auditoría Interna, si no se formaliza una política así, esto podrá llevar a, entre otros, una falta de gobernanza de seguridad informática, a falta de congruencia entre objetivos informáticos y empresariales, a falta de clasificación de fallos de seguridad, a datos y recursos de información sin protección y a contramedidas ineficaces.

50. **El Comité recomendó que, en vista del reciente incidente sobre la seguridad de la información,⁵⁵ se estudiara y aplicara, como máxima prioridad y cuanto antes, la recomendación de la Oficina de Auditoría Interna sobre la formalización de una política de respuesta ante incidentes de seguridad de la información para su respaldo por parte de los directivos superiores de la Corte, y recomendó asimismo recibir información actualizada de la Corte sobre la aplicación de todas las recomendaciones relacionadas con la seguridad de la información durante su noveno período de sesiones en 2019.**⁵⁶

51. El Comité de Auditoría lamentó las limitaciones de enfoque en relación con la auditoría sobre la calidad e integridad del inventario físico de activos registrados,⁵⁷ en concreto la falta de disponibilidad, la inexistencia o el carácter incompleto de los

⁴⁸ AC/7/5, párr. 16.

⁴⁹ *Ibid.*, párr. 18.

⁵⁰ *Ibid.*, párr. 19.

⁵¹ AC/7/10.

⁵² Comparar, por ejemplo, AC/7/10, Anexo I, recomendación 5.

⁵³ AC/7/5, párr. 21.

⁵⁴ AC/7/7.

⁵⁵ El 23 de marzo de 2018, la página web pública de la Corte se vio afectada por un ataque continuado de denegación de servicio distribuido (DDoS).

⁵⁶ AC/7/5, párr. 23.

⁵⁷ AC/7/15.

documentos solicitados para comparar el número total de mobiliario y equipamiento antes y después de la mudanza.

52. **El Comité observó que la División de Servicios Generales había realizado recientemente un inventario sobre el mobiliario en los locales, y recomendó que la Oficina de Auditoría Interna incluyera en su plan de auditoría para 2020⁵⁸ una auditoría de seguimiento sobre la gestión de activos, centrada en la precisión y la integridad.**

53. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría observó con satisfacción el resultado de la misión de auditoría sobre seguridad de la información y respaldó las tres recomendaciones, que habían sido aceptadas por la Corte. Recordado la recomendación efectuada en su séptimo período de sesiones,⁵⁹ el Comité de Auditoría esperaba con interés recibir información actualizada de la Corte sobre la aplicación de todas las recomendaciones relacionadas con la seguridad de la información durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.

54. En cuanto al ejercicio de valoración del riesgo en la División de Procesamiento, con tres talleres de identificación del riesgo, el Comité de Auditoría observó que este ejercicio se había realizado como servicio de consultoría *ad hoc* en consonancia con la recomendación del Comité de ampliar los servicios de consultoría,⁶⁰ con el objetivo de debatir libremente e identificar riesgos potenciales que podrían repercutir en la División. Sin embargo, el Comité de Auditoría observó que el ejercicio de evaluación de riesgos no se había incluido en el plan de auditoría interna aprobado para 2018.

55. **Aun reconociendo la necesidad de flexibilidad de la Oficina de Auditoría Interna para adaptarse a un universo de riesgos cambiante, el Comité recomendó que, en el futuro, la Oficina de Auditoría Interna informara al Comité antes de realizar cualquier tarea *ad hoc* para que este lo estudiara y aprobara, incluyendo información concreta sobre el objetivo, la urgencia y los riesgos subyacentes.⁶¹**

2. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna

56. Desde el plan de auditoría de 2017, que había sido aprobado por el Comité de Auditoría, se completaron siete de las nueve auditorías y un servicio de consultoría a fecha del séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría en marzo de 2018. La auditoría sobre la gestión de los viajes fue reemplazada por la calidad y la integridad del inventario físico solicitado por el Comité de Auditoría. Según la Oficina de Auditoría Interna, la auditoría de la gestión del derecho de vacaciones en el país de origen tuvo que cancelarse por la baja de un miembro del personal.⁶²

57. Además, en consonancia con la norma 1100 y la Carta de la Oficina de Auditoría Interna, la Oficina de Auditoría Interna presentó una “Declaración sobre la independencia y la objetividad de la Oficina de Auditoría Interna.”⁶³ El Director de la Oficina de Auditoría Interna consideró que no existía impedimento alguno en 2017 respecto de la independencia de la Oficina de Auditoría Interna y que los auditores de la Oficina de Auditoría Interna habían demostrado objetividad en sus compromisos. Sin embargo, el Director de la Oficina de Auditoría Interna declaró que, de manera frecuente, los auditores tuvieron que enfrentarse a retrasos en la obtención de la información solicitada, lo que impidió la eficaz planificación y ejecución del plan de auditoría.⁶⁴

Conclusiones y recomendaciones

58. El Comité tomó nota de la aplicación del plan de auditoría aprobado para 2017. Durante el séptimo período de sesiones, el Comité constató con reconocimiento las mejoras

⁵⁸ AC/7/5, párr. 25.

⁵⁹ *Ibid.*, párr. 23.

⁶⁰ *Ibid.*, párr. 65.

⁶¹ AC/8/5, párr. 35.

⁶² AC/7/13, página 2.

⁶³ AC/7/14.

⁶⁴ *Ibid.*, página 2.

relativas a la cooperación reforzada entre la Corte y la Oficina de Auditoría Interna, al tiempo que solicitó que la Corte facilitara toda la documentación de manera oportuna.

3. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna

59. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna presentó el “Estado de la ejecución del plan de auditoría para 2018 (a fecha 31 de marzo de 2018)”⁶⁵ y el “Estado de la ejecución del plan de auditoría para 2018 (a fecha 28 de junio de 2018)”⁶⁶ para la consideración del Comité de Auditoría. Además, el Comité de Auditoría recibió un informe titulado “Enmiendas al Plan de trabajo para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna”⁶⁷ en julio de 2018, en el que se presentaban varias modificaciones al plan actual de auditoría interna para su aprobación por parte del Comité de Auditoría.

Conclusiones y recomendaciones

60. El Comité de Auditoría observó con preocupación que la Oficina de Auditoría Interna, a fecha 1 de agosto de 2018, había completado y presentado tan solo una misión de auditoría (Auditoría sobre seguridad de la información: programa de sensibilización y formación) de las ocho auditorías originalmente previstas y aprobadas, lo que representa el 12,5% (1/8 del número de misiones de auditoría aprobadas) o, al desglosarlas en los días de trabajo previstos para cada auditoría, el 10,4% (50/480 días de trabajo) del plan general aprobado de auditoría interna para 2018.⁶⁸

61. **El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna fuera tan precisa como fuera posible al presentar para su aprobación el plan anual de auditoría, y recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna fuera más eficiente en la ejecución de los planes de auditoría aprobados. El Comité decidió seguir vigilando de cerca la ejecución de los planes de auditoría interna aprobados.**⁶⁹

62. **El Comité aprobó las enmiendas al Plan de auditoría interna para 2018, tal y como propuso la Oficina de Auditoría Interna, y solicitó que esta presentara a la mayor brevedad un plan de auditoría interna revisada para 2018, de conformidad con los criterios especificados en el párrafo 64 a continuación para la atención del Comité.**⁷⁰

4. Plan provisional de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2019

63. En su 8º período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó el “Plan de auditoría interno de la Oficina de Auditoría Interna para 2019”⁷¹ y un informe titulado “Plan de auditoría informática de la Oficina de Auditoría Interna para 2019.”⁷²

Conclusiones y recomendaciones

64. **El Comité aprobó el Plan de auditoría interna para 2019 y solicitó que, en el futuro, la Oficina de Auditoría Interna presentara los planes de auditoría con una tabla con la planificación de los días de trabajo disponibles. Además, el Comité recomendó que los planes de auditoría mencionaran los riesgos abordados por la propia auditoría, incluyendo su clasificación, y si esos riesgos habían sido identificados en la evaluación de riesgos de la Oficina de Auditoría Interna, incluidos en el registro de riesgos de la Corte o en ambos.**⁷³

65. **El Comité recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna redactara informes anuales sobre sus actividades hasta el 31 de diciembre para hacer entrega de**

⁶⁵ AC/8/4.

⁶⁶ AC/8/17.

⁶⁷ AC/8/21.

⁶⁸ AC/6/4.

⁶⁹ AC/8/5, párr. 38.

⁷⁰ *Ibid.*, párr. 39.

⁷¹ AC/8/9.

⁷² AC/8/11.

⁷³ AC/8/5, párr. 41.

ellos al Comité durante su primer período de sesiones cada año, incluyendo un breve resumen del resultado de todas las actividades (auditorías y servicios de consultoría realizados), cualquier tema importante del que el Comité debería estar al tanto, así como cuadros de comparación con, por ejemplo, las misiones aprobadas frente a las llevadas a cabo, y el número previsto de días de trabajo frente a la cifra real para cada misión.⁷⁴

5. Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna

66. A petición del Comité de Auditoría, en junio de 2018 la Oficina de Auditoría Interna presentó el “Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna,”⁷⁵ con fecha de octubre de 2017, para su estudio por parte del Comité de Auditoría durante el octavo período de sesiones.

67. De conformidad la norma 1300 del Instituto de Auditores Internos, el Plan de mejora y garantía de la calidad está diseñado para permitir una evaluación de la actividad de auditoría interna y proporcionar una garantía razonable a las diversas partes interesadas de que la Oficina de Auditoría Interna realiza su trabajo de conformidad con las *Normas Internacionales del Instituto de Auditores Internos para la práctica profesional de la auditoría interna (normas)*, y con el código ético del Instituto de Auditores Internos. El programa también valora la efectividad y eficiencia de la actividad de auditoría, cómo lo perciben las partes interesadas como valor añadido a la organización, e identifica áreas de mejora.

Conclusiones y recomendaciones

68. **El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna actualizara periódicamente el Plan de mejora y garantía de la calidad con actualización del estado de aplicación de las normas de auditoría, una evaluación sobre la eficacia y eficiencia de la Oficina de Auditoría Interna y su percepción de las partes interesadas, y que lo incluyera como anexo al informe anual sobre sus actividades.**⁷⁶

6. Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna

69. De conformidad con las Normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, del Instituto de Auditores Internos (“las normas”), los servicios de auditoría interna exigen una evaluación independiente externa de evaluación de la calidad cada cinco años.

70. Durante su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría decidió que, en aras de la transparencia y la independencia, debía ser el propio Comité de Auditoría el que llevara a cabo el proceso de análisis y selección del asesor, con el objetivo de determinar el asesor durante el séptimo período de sesiones.

71. Basándose en el mandato publicado, el Comité de Auditoría seleccionó a la empresa auditora *Lochan & Co.* como asesor externo. La licitación de *Lochan & Co.* incluía la realización de una evaluación así como los viajes y otros honorarios, incluyendo una visita de campo de diez días de duración para un equipo de tres personas, dos de las cuales cuentan con amplia experiencia auditora.

72. Durante su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría proporcionó comentarios sobre la evaluación y los cronogramas, y solicitó que el asesor externo presentara su proyecto de informe de antemano a la atención del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría también recomendó que el asesor externo debatiera los resultados de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna con el Comité de Auditoría durante su octavo período de sesiones,⁷⁷ y aseguró que la evaluación de calidad externa se llevaría a cabo de conformidad con las normas aplicables.

⁷⁴ *Ibid.*, párr. 42.

⁷⁵ AC/8/13.

⁷⁶ AC/8/5, párr. 45.

⁷⁷ Compárese en detalle AC/7/5, párrs. 41-47.

73. Tras haber recibido los comentarios de la Oficina de Auditoría Interna, *Lochan & Co.* presentó el informe prefinal titulado “Evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte Penal Internacional⁷⁸” antes del octavo período de sesiones del Comité de Auditoría. *Lochan & Co.* presentó asimismo un documento⁷⁹ con los comentarios realizados por la Oficina de Auditoría Interna sobre el proyecto de informe con las respuestas y comentarios del asesor externo.

74. El informe final incluyó 12 recomendaciones del asesor externo, tal y como aparece en el Anexo I del presente informe.

Conclusiones y recomendaciones

75. **En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que el asesor externo presentara un cronograma detallado de la evaluación y debatiera con el Comité de Auditoría los resultados de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna durante su octavo período de sesiones en julio de 2018.**⁸⁰

76. **El Comité recomendó asimismo que el asesor externo de la Oficina de Auditoría Interna facilitara una declaración formal de que la evaluación de la calidad externa se había llevado a cabo de conformidad con la metodología y las normas del Instituto de Auditores Internos en esta tarea.**⁸¹

77. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría recibió explicaciones detalladas del asesor externo sobre el proceso, las interacciones con la Oficina de Auditoría Interna y con otras partes interesadas. El Comité de Auditoría agradeció el trabajo profesional del asesor externo, *Lochan & Co.*

78. El Comité de Auditoría observó que el asesor externo había adoptado un enfoque holístico en la evaluación, incluyendo a la Corte como socio en el proceso. El Comité de Auditoría también señaló que algunas recomendaciones requerían que la Corte tomara medidas, especialmente para permitir que la Oficina de Auditoría Interna auditara todos los organismos al tiempo que respetaba su independencia y confidencialidad.

79. **Tras debatir cada recomendación con el asesor externo y hacer comentarios concretos, en caso necesario, el Comité apoyó plenamente las 12 recomendaciones.**⁸²

80. **El Comité solicitó que la Oficina de Auditoría Interna y la Corte redactaran un plan de acción para la aplicación de todas las recomendaciones del asesor externo, y que informaran al Comité al respecto durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.**⁸³

F. Supervisión de asuntos externos de auditoría

81. La Carta del Comité de Auditoría⁸⁴ presenta el papel integral de supervisión del Comité de Auditoría en relación con los asuntos de auditoría externa.

1. Estados financieros de la Corte

82. De conformidad con su mandato, el Comité de Auditoría estudió los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.”⁸⁵

83. Basándose en la opinión del Auditor Externo, los Estados financieros de la Corte ofrecen un panorama fiel de la situación financiera de la Corte Penal Internacional a fecha 31 de diciembre de 2017, así como la ejecución financiera, el corriente de efectivo y la

⁷⁸ AC/8/18.

⁷⁹ AC/8/18.1.

⁸⁰ AC/7/5, párr. 46.

⁸¹ *Ibid.*, párr. 47.

⁸² AC/8/5, párr. 52.

⁸³ *Ibid.*, párr. 53.

⁸⁴ Parte M.2 de la Carta del Comité de Auditoría.

⁸⁵ ICC-ASP/17/12.

comparación del presupuesto y los importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las normas contables IPSAS.⁸⁶

Conclusiones y recomendaciones

84. El Comité de Auditoría tomó nota del hincapié del Auditor Externo en el tema de la liquidez. El Comité de Auditoría observó con preocupación las conclusiones del Auditor Externo de que, si se confirman las tendencias actuales del pago de contribuciones, no hay duda de que el problema del corriente de efectivo empeorará en 2019 y los datos facilitados al Auditor Externo durante su misión final sobre los estados financieros de 2017 le llevaron a compartir la preocupación expresada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en cuanto al riesgo de una crisis de liquidez que se produciría durante la segunda mitad de 2018.⁸⁷

85. Pese a que el Auditor Externo emitió un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Corte, se resaltó el tema de la continuidad de las actividades debido al problema de liquidez de la Corte provocado por las contribuciones pendientes.

86. El Comité de Auditoría observó que la visión del Auditor Externo de que el tema de la liquidez era un problema estructural requería un mayor análisis para poder ser abordado eficazmente. El Comité acogió con satisfacción la intención del Auditor Externo de revisar los resultados de los análisis sobre el tema de la liquidez durante la realización de la auditoría de desempeño de la gestión presupuestaria de la Corte.⁸⁸ **Además, el Comité solicitó que el Auditor Externo informara al Comité sobre el análisis y que propusiera, en consultas con la Corte, posibles modos de mitigar el riesgo de liquidez durante el décimo período de sesiones del Comité en julio de 2019.**⁸⁹

87. **El Comité solicitó que la Corte le informara en el futuro sobre todos los asuntos importantes, como la “Continuidad de las actividades/problema de liquidez,” en el momento en que estos surjan.**⁹⁰

88. El Comité acogió con satisfacción los cambios a los Estados V, tal y como había alentado previamente el Comité de Auditoría, lo que mejoró la transparencia.

89. **El Comité observó con preocupación que, por motivos de confidencialidad, el Auditor Externo no tenía pleno acceso a los documentos justificativos de algunos gastos relacionados con la Dependencia de Víctimas y Testigos, y solicitó a la Corte que encontrara el mejor modo en el futuro, junto con el Auditor Externo, de darle acceso a los documentos solicitados para evitar limitaciones de alcance.**⁹¹

90. **El Comité respaldó todas las recomendaciones del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Corte.**⁹²

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

91. De conformidad con su mandato, el Comité de Auditoría examinó los “Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.”⁹³

92. Los estados financieros, que se basan en la opinión del Auditor Externo, ofrecen un panorama fiel de la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a fecha 31 de diciembre de 2017, así como sobre la ejecución financiera, los cambios en los activos netos, el corriente de efectivo y la comparación del presupuesto y los importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las normas de las IPSAS.⁹⁴

⁸⁶ *Ibid.*, párr. 2.

⁸⁷ *Ibid.*, párr. 63.

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ AC/8/5, párr. 59.

⁹⁰ *Ibid.*, párr. 60.

⁹¹ AC/8/5, párr. 62.

⁹² *Ibid.*, párr. 63.

⁹³ ICC-ASP/17/13.

⁹⁴ *Ibid.*, párr. 2.

Conclusiones y recomendaciones

93. El Comité observó con preocupación la evaluación del Auditor Externo de que, si no se adaptan los actuales controles internos dentro del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los compromisos relativos al cumplimiento de las reparaciones, esta situación provocaría incertidumbres sobre la integridad, realidad y precisión de los compromisos, lo que a su vez llevaría a importantes dificultades en términos de certificación.⁹⁵

94. El Comité respaldó la recomendación del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.⁹⁶

3. Auditoría de resultados sobre recursos humanos

95. Siguiendo las mejores prácticas de las organizaciones internacionales, durante su decimocuarto período de sesiones en 2015, la Asamblea decidió ampliar el ámbito del mandato del Auditor Externo incluyendo las auditorías de resultados.⁹⁷

96. El Auditor Externo realizó una auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos de conformidad con el plan aprobado de auditoría para 2018. En el “Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos,⁹⁸” el Auditor Externo compartió diez recomendaciones en relación con la gestión de los recursos humanos en la Corte.⁹⁹

Conclusiones y recomendaciones

97. El Comité tomó nota de las diez recomendaciones realizadas por el Auditor Externo y acogió con satisfacción, en concreto, la recomendación¹⁰⁰ del Auditor Externo de que la Corte desarrollara y publicara una carta sobre ética, de conformidad con la recomendación¹⁰¹ formulada por el Comité de Auditoría en abril de 2017 de presentar un marco revisado de valores y ética aplicable para todo el personal.

98. El Comité apoyó las diez recomendaciones del Auditor Externo relativas a la gestión de los recursos humanos.¹⁰²

4. Información actualizada sobre las actividades del Auditor Externo en 2018

99. En su séptimo período de sesiones, el representante del Auditor Externo facilitó información actualizada sobre la ejecución del plan de auditoría para 2018, que incluye:

- (a) la auditoría de los estados financieros de la Corte;
- (b) la auditoría de los estados financieros de la Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; y
- (c) una auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos.

100. Durante el período de sesiones, el representante del Auditor Externo facilitó información actualizada sobre la misión Interim de los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio financiero 2017, que se efectuó entre el 4 y el 15 de diciembre de 2017. En este sentido, se señaló que un experto de la *Cour des comptes* había realizado una evaluación informática y que se había subcontratado a la empresa *Galéa* para llevar a cabo una revisión en el ámbito actuario.

101. El representante del Auditor Externo informó asimismo al Comité de Auditoría sobre el calendario de actividades. En abril de 2018, el Auditor Externo daría inicio a la segunda fase de la auditoría de resultados, mientras que la tarea final se realizaría del 28 de

⁹⁵ *Ibid.*, párr. 32.

⁹⁶ AC/8/5, párr. 67.

⁹⁷ *Documentos Oficiales ... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección K, párr. 2.

⁹⁸ ICC-ASP/17/7/Rev.1.

⁹⁹ AC/8/19, páginas 6 y 7.

¹⁰⁰ ICC-ASP/17/7/Rev.1, recomendación 9.

¹⁰¹ AC/4/10, párr. 11.

¹⁰² AC/8/5, párr. 71.

mayo al 8 de junio de 2018. Se destacó la importancia de obtener los documentos solicitados a tiempo, de conformidad con el procedimiento operativo normalizado “Participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría”.

102. Se hizo hincapié en que la auditoría de resultados sobre recursos humanos abarcaría a todos los recursos humanos de la Corte, en consonancia con el mandato. El objetivo de la auditoría es revisar el control de riesgos en relación con la gestión de los recursos humanos.

5. Plan provisional de auditoría del Auditor Externo para 2019

103. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría debatió con el representante del Auditor Externo los temas del plan provisional de auditoría para 2019, que incluiría tres auditorías:

(a) la auditoría de los estados financieros de la Corte para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;

(b) la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; y

(c) una tarea de auditoría de resultados.

Conclusiones y recomendaciones

104. El Comité de Auditoría tomó nota de los planes del Auditor Externo de centrarse en la auditoría de resultados relativa a la gestión presupuestaria de la Corte.¹⁰³

6. Proceso para la selección del Auditor Externo

105. De conformidad con su Carta, el Comité de Auditoría ha de hacer recomendaciones a los organismos competentes en relación con el nombramiento del Auditor Externo.¹⁰⁴

106. El mandato del Auditor Externo, la *Cour des comptes*, finalizará con el examen de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado en 2019. Tal y como solicitó la Asamblea, será necesario emprender un procedimiento detallado de selección para la contratación de un auditor externo a tiempo para el decimotercero período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en 2019.¹⁰⁵

107. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría debatió el modo de avanzar en relación con el proceso de selección para el Auditor Externo y solicitó a la Corte toda la documentación relevante de anteriores procesos de selección. Durante el período de sesiones, el Comité de Auditoría mantuvo un debate preliminar sobre el mandato para la selección del Auditor Externo.

108. Antes del octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, se preparó una nota informativa sobre el proceso de selección para su examen por parte del Comité de Auditoría.¹⁰⁶ Durante el octavo período de sesiones, el Secretario Ejecutivo facilitó información actualizada sobre el proceso de selección hasta el momento y presentó una solicitud de propuesta actualizada para los servicios de auditoría externa y una manifestación de interés, tras haber recibido los comentarios de la Corte, en concreto de la Unidad de Contratación.

Conclusiones y recomendaciones

109. En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que el Secretario Ejecutivo actuara como punto focal para la selección del Auditor Externo, y que su mandato, basado en los comentarios recibidos de todas las partes implicadas, fuera apoyado formalmente por el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría recomendó asimismo que el Secretario Ejecutivo procediera a publicar la solicitud de oferta en

¹⁰³ AC/8/5, párr. 73.

¹⁰⁴ § 60 Carta del Comité de Auditoría.

¹⁰⁵ ICC-ASP/16/Res.1, sección I, párr. 2.

¹⁰⁶ Nota informativa sobre el proceso de selección del Auditor Externo entrante.

coordinación con la Unidad de Contratación y decidió seguir estudiando el proceso de selección durante su octavo período de sesiones en julio de 2018.¹⁰⁷

110. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Comité tomó nota del extensivo trabajo preparatorio del proceso de selección para el próximo Auditor Externo llevado a cabo por el Secretario Ejecutivo, y solicitó que este le informara sobre las novedades al respecto durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.¹⁰⁸

G. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones previas

1. Formaciones relativas a la efectiva aplicación de las recomendaciones

111. En su “Informe de la Corte sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna,”¹⁰⁹ presentado al Comité de Auditoría durante su séptimo período de sesiones, la Corte informó de que el Director de la División de Servicios Administrativos había organizado formaciones con directores y jefes de sección de la Secretaría, así como con el Director del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Se invitó asimismo al Director de la Oficina de Auditoría Interna a asistir a estas reuniones.

112. De conformidad con la Corte, los objetivos de estas formaciones consistían en familiarizar a los participantes con el contenido de los procedimientos operativos normalizados, las distintas etapas implicadas en el proceso de auditoría, así como permitirles desempeñar un papel activo en la aplicación de las recomendaciones, teniendo en cuenta los procedimientos operativos normalizados.¹¹⁰

113. La Corte informó sobre las diversas medidas tomadas para abordar las recomendaciones no aplicadas de forma oportuna, incluyendo:

(a) el nombramiento de un líder único para cada recomendación de auditoría interna no aplicada, en consulta con los clientes de la auditoría y en coordinación con la Oficina de Auditoría Interna;

(b) reuniones de seguimiento sobre el progreso en la aplicación, con directores y jefes de sección;

(c) informes de progreso interno para los directivos principales; y

(d) redacción de un modelo, facilitado a todos los clientes de las auditorías para proponer planes de acción para todas las recomendaciones abiertas, con fecha límite para su aplicación.¹¹¹

114. Durante el período de sesiones, la Corte explicó que el nombramiento de los líderes únicos contribuiría a aportar claridad a las secciones encargadas de liderar los procesos de aplicación de las recomendaciones, al tiempo que facilitaba el seguimiento.

Conclusiones y recomendaciones

115. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría acogió con satisfacción los grandes esfuerzos realizados por la Corte para familiarizar a los directores y jefes de sección con los procedimientos operativos normalizados relativos a la participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría.

116. El Comité recomendó que la Corte ofreciera a los titulares de las recomendaciones (líderes únicos) información general adicional sobre el proceso para aceptar / rechazar las recomendaciones de auditoría y expresó su esperanza de que dichos esfuerzos contribuyeran a realizar un seguimiento eficiente de las recomendaciones, así como a reducir el número de recomendaciones no aplicadas.¹¹²

¹⁰⁷ AC/7/5, párr. 56.

¹⁰⁸ AC/8/5, párr. 77.

¹⁰⁹ AC/7/11.

¹¹⁰ *Ibid.*, párrs. 5-7.

¹¹¹ *Ibid.*, párrs. 5-7.

¹¹² AC/7/5, párr. 40.

117. El Comité recomendó que la Corte modificara su procedimiento operativo normalizado “Participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría” para que la disposición relativa a la oportuna entrega de información, tal y como se estipula en las auditorías externas,¹¹³ se aplicara también a las auditorías internas.¹¹⁴

2. Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna

118. De conformidad con el “Informe de la Corte sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna,”¹¹⁵ presentado ante el Comité de Auditoría durante su séptimo período de sesiones, se ha producido una reducción en el número de recomendaciones no aplicadas de 121 a 44 (reducción del 64%), al excluir las nuevas recomendaciones hechas por la Oficina de Auditoría Interna en 2017. Además, se han aprobado planes de aplicación para el resto de recomendaciones no aplicadas.¹¹⁶

119. Además, la Oficina de Auditoría Interna presentó durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría un informe titulado “Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: aplicación de las recomendaciones de auditoría (Situación a fecha 17 de enero de 2018).”¹¹⁷ Basándose en este informe, la Oficina de Auditoría Interna presentó un total de 334 recomendaciones entre 2011 y 2017, de las cuales se aplicaron 186 recomendaciones (56%); 87 recomendaciones (26%) están en progreso; 40 recomendaciones (12%) se han cerrado y 21 recomendaciones (6%) fueron rechazadas.

120. Durante el séptimo período de sesiones, la Corte explicó que, pese al progreso realizado para incrementar la tasa de aplicación, el número de recomendaciones no aplicadas seguía siendo un reto de capacidad, puesto que la Oficina de Auditoría Interna también realiza nuevas recomendaciones cada año, lo que ha de abordarse.

121. La Corte expresó su opinión de que los servicios de consultoría de la Oficina de Auditoría Interna deberían recibirse en una fase temprana durante la planificación de los proyectos. Este enfoque contribuiría a estudiar los consejos de la Oficina de Auditoría Interna *ex ante* en lugar de, como ocurre en estos momentos, *ex post*. Como ejemplo, la Corte citó la involucración temprana de la Oficina de Auditoría Interna en el proceso de contratación para el mantenimiento de los locales por valor de aproximadamente 1,5 millones de euros.

122. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Corte presentó el “Informe de la Corte sobre la participación en auditorías internas y seguimiento de las recomendaciones de las auditorías”¹¹⁸ y ofreció al Comité de Auditoría un “Procedimiento operativo normalizado sobre participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de las auditorías”¹¹⁹ actualizado.

Conclusiones y recomendaciones

123. En su séptimo período de sesiones, el Comité observó que existía una discrepancia entre la información proporcionada por la Corte y la de la Oficina de Auditoría Interna sobre el número exacto de recomendaciones presentadas por la Oficina de Auditoría Interna y aplicadas por parte de la Corte.

124. La Oficina de Auditoría Interna explicó que esta discrepancia se debía a los distintos períodos en examen. Según la Oficina de Auditoría Interna, la Corte utilizó el año natural como período en examen, mientras que la Oficina de Auditoría Interna destacó la situación existente a 17 de enero de 2018.

¹¹³ Procedimiento operativo normalizado sobre la participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría (con fecha 9 de febrero de 2017), párr. 12.

¹¹⁴ AC/7/5, párr. 34.

¹¹⁵ AC/7/11.

¹¹⁶ *Ibid.*, párrs. 8 et seq.

¹¹⁷ AC/7/9.

¹¹⁸ AC/8/14.

¹¹⁹ Procedimiento operativo normalizado sobre la participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría (versión del 9 de febrero de 2017 actualizada el 13 de junio de 2018).

125. Recalando la necesidad de contar información precisa y coherente y comparabilidad en las tasas de aplicación, el Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna utilizara el año natural como período de examen y proporcionara su informe anual sobre aplicación de las recomendaciones de auditoría destacando la situación a fecha 31 de diciembre de cada año.¹²⁰

126. El Comité recomendó que la Corte, en estrecha cooperación con la Oficina de Auditoría Interna continuara sus esfuerzos por reducir el considerable atraso de las recomendaciones no aplicadas, con el objetivo de alcanzar una tasa de aplicación plena tan pronto como fuera posible, y que informara al Comité durante su noveno período de sesiones en 2019.¹²¹

127. El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna se planteara expandir sus servicios de consultoría a la Corte, de manera flexible dentro del marco de los planes anuales de auditoría aprobados, y dentro de los límites exigidos para proteger la independencia de la Oficina de Auditoría Interna, con el fin de permitir que la Corte tuviera en cuenta la experiencia de la Oficina de Auditoría Interna en materia de buena gobernanza, prácticas de riesgo y control en una fase temprana del proceso.¹²²

128. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota de las explicaciones de la Corte en cuanto a que las tres opciones para los auditados sobre cómo responder a las recomendaciones de la auditoría tal y como se incluía en el procedimiento operativo normalizado reflejaban la práctica anterior de la Corte y de la Oficina de Auditoría Interna y son las opciones previstas en sistema de seguimiento en vigor.

129. El Comité de Auditoría convino que la Corte, en estrecha consulta con la Oficina de Auditoría Interna, volvería a revisar en detalle el procedimiento operativo normalizado sobre participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría, en particular en relación con las opciones para los auditados sobre cómo responder a las recomendaciones y adaptar el procedimiento operativo normalizado, cuando fuera necesario, para evitar toda confusión por parte del auditado sobre el significado de su respuesta.

3. Información actualizada sobre los resultados de contratación del plan de seguro médico grupal

130. En su “Informe sobre el resultado del proceso de contratación del plan de seguro médico grupal y recomendaciones de auditoría vinculadas y no aplicadas¹²³”, presentado durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Corte informó de que el contrato para el plan de seguro médico grupal había sido concedido a MSH International, mientras que el contrato para el seguro de discapacidad y de fallecimiento en acto de servicio había sido concedido a *Cigna*. Ambos contratos entraron en vigor el 1 de enero de 2018. Para 2018, en total, las tasas de las primas para el plan de seguro médico grupal incrementaron en un 8,3%, mientras que las primas del seguro de discapacidad y fallecimiento en acto de servicio descendieron el 22%. La Corte destacó que la Sección de Recursos Humanos se encarga de supervisar los contratos y que se llevaría a cabo una encuesta para evaluar la satisfacción del personal con el plan de seguro médico grupal.

131. De conformidad con la información proporcionada por la Corte, de las 15 recomendaciones de auditoría interna pendientes, se habían abordado 12. Las tres recomendaciones restantes, que la Corte espera aplicar en la primera mitad de 2018, están relacionadas con:

- (a) gestión y supervisión de reclamaciones médicas del plan de seguro médico grupal;
- (b) la promulgación de una Instrucción Administrativa relativa a la evacuación médica; y

¹²⁰ AC/7/5, párr. 63.

¹²¹ *Ibid.*, párr. 64.

¹²² *Ibid.*, párr. 65.

¹²³ AC/7/12.

- (c) el acuerdo actualizado con el proveedor de servicios médicos.¹²⁴

Conclusiones y recomendaciones

132. **Teniendo en cuenta que los procesos de contratación del plan de seguro médico grupal y del seguro de discapacidad y fallecimiento en acto de servicio habían concluido, el Comité recomendó durante su séptimo período de sesiones que la Corte vigilara atentamente el desempeño de ambos proveedores de servicios, en particular en aquellas áreas en las que los riesgos de fraude son altos, como en la gestión de reclamaciones.**¹²⁵

133. **Observando que se habían abordado la mayoría de las recomendaciones en relación con el plan de seguro médico grupal, el Comité recomendó que la Corte informara al Comité de Auditoría cuando se aplicaran las tres recomendaciones pendientes, y recomendó asimismo que la Corte proporcionara información actualizada sobre el resultado de la encuesta de satisfacción del personal durante el noveno período de sesiones del Comité de Auditoría en 2019.**¹²⁶

4. Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo

134. En el séptimo período de sesiones, el representante del Auditor Externo ofreció una presentación sobre el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo en anteriores informes. El representante del Auditor Externo señaló, en concreto, los problemas recurrentes en relación con la conciliación de las nóminas y el personal, así como sobre la cuestión aún no resuelta de los costos de mantenimiento de los locales.

135. En cuanto a las recomendaciones abordadas por la Corte, según el Auditor Externo hay tres recomendaciones aún no aplicadas y relativas a:

- (a) control interno de las remuneraciones;¹²⁷
- (b) documentación sobre el control interno de las remuneraciones;¹²⁸ y
- (c) mantenimiento de los locales.¹²⁹

136. En cuanto a las recomendaciones abordadas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, según el Auditor Externo hay dos recomendaciones aún no aplicadas y relativas a:

- (a) la delegación de la autoridad administrativa del Secretario;¹³⁰ y
- (b) la capacitación financiera del personal sobre el terreno.¹³¹

Conclusiones y recomendaciones

137. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría observó que el Auditor Externo en ocasiones mencionaba que las recomendaciones estaban “en proceso de aplicación” (“*en cours de mise en oeuvre*”). Para el Comité de Auditoría no quedaba claro si dichas recomendaciones, en el momento del debate, se habían aplicado o seguían pendientes.

138. El Comité recomendó que el Auditor Externo distinguiera claramente en sus informes entre recomendaciones aplicadas y no aplicadas.¹³²

¹²⁴ *Ibid.*, párrs. 7-9.

¹²⁵ AC/7/5, párr. 29.

¹²⁶ *Ibid.*, párr. 30.

¹²⁷ Recomendación del Auditor Externo 2016-1.

¹²⁸ Recomendación del Auditor Externo 2016-2.

¹²⁹ Recomendación del Auditor Externo 2015-3.

¹³⁰ Recomendación del Auditor Externo 2014-1.

¹³¹ Recomendación del Auditor Externo 2015-2.

¹³² AC/7/5, párr. 70.

5. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría

139. El Comité de Auditoría examinó durante su séptimo período de sesiones la primera edición del “Registro de recomendaciones” del Comité de Auditoría, publicado en febrero de 2018 por el Secretario Ejecutivo. El “Registro de recomendaciones” es un registro actualizado de todas las recomendaciones formuladas desde el restablecimiento del Comité de Auditoría, en el que se especifica el titular de la recomendación, la aceptación o rechazo de una recomendación por parte del Comité de Auditoría, el plazo para su aplicación y el estado de aplicación de cada recomendación.

140. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, en julio de 2018, el Secretario Ejecutivo presentó un informe titulado “Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría ¹³³”. El documento incluye un registro actualizado de las recomendaciones formuladas hasta el momento por el Comité de Auditoría, con el objetivo de garantizar la plena aplicación y un seguimiento eficiente.

141. El Secretario Ejecutivo hizo un seguimiento con los organismos de la Corte sobre la aplicación de las recomendaciones mediante el envío de una copia de las recomendaciones correspondientes al punto focal en la Secretaría, o mediante contacto directo con la sección correspondiente encargada de abordar la recomendación.

Conclusiones y recomendaciones

142. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Secretario Ejecutivo convino con el Comité de Auditoría en que debería haber una distinción entre las recomendaciones dirigidas a los diversos interesados, y otras decisiones o planes de acción, en particular a la hora de preparar las estadísticas sobre la tasa de aplicación en el registro de recomendaciones.

III. Otros asuntos

A. Reunión informal con el Grupo de Trabajo de La Haya sobre la supervisión de la gestión presupuestaria

143. El Comité de Auditoría participó en una reunión informal convocada por el Embajador Eduardo Rodríguez Veltzé (Bolivia), punto focal del tema de la supervisión de la gestión presupuestaria, donde se solicitó que el Comité de Auditoría informara sobre las novedades en su trabajo desde septiembre de 2017.

144. El Presidente del Comité de Auditoría ofreció un panorama general del programa provisional del octavo período de sesiones y resumió los principales resultados y recomendaciones del Comité de Auditoría durante su séptimo período de sesiones en marzo de 2018. El Comité de Auditoría hizo balance de sus logros durante los últimos meses, así como las áreas de mejora para la Corte. Además, el Comité de Auditoría ofreció información actualizada sobre la coordinación de sus trabajos y el intercambio de información con otros organismos de supervisión.

145. Bajo petición, los miembros del Comité de Auditoría profundizaron en las diferencias entre la Oficina de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría, así como la distinta función que tienen ambos y los canales de responsabilidad en la arquitectura de supervisión de la Corte.

146. El Comité de Auditoría agradeció al Grupo de Trabajo de La Haya el interés demostrado. Como organismo asesor de la Asamblea, el Comité de Auditoría seguirá trabajando por la eficiente administración de la Corte y el cumplimiento de su amplio mandato expresado en su Carta.

¹³³ AC/8/8.

B. Coordinación con otros organismos de supervisión

147. Teniendo en cuenta la resolución de la Asamblea que recomienda la ampliación de la coordinación entre organismos de supervisión,¹³⁴ el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y el Presidente del Comité de Auditoría mantuvieron una reunión informal el 13 de noviembre de 2018 para debatir distintos modos de reforzar aún más la cooperación existente.

148. Los presidentes acordaron intensificar la coordinación y la cooperación entre los dos Comités dentro de sus mandatos diferenciados. Para cumplir eficazmente sus respectivos mandatos y evitar duplicidades, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría seguirán compartiendo información y manteniendo al otro al tanto de todos los temas relevantes. Además, se prevé la organización de reuniones periódicas informales entre el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas.

149. El Comité de Auditoría tomó nota de la marcha del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente y espera con interés tratar con su sucesor tras su nombramiento.

C. Sesiones informativas sobre los servicios proporcionados por la Secretaría

150. De conformidad con la Carta del Comité de Auditoría, los miembros del Comité han de recibir orientación formal sobre el objetivo y el mandato del Comité de Auditoría y sobre los objetivos de la Corte.¹³⁵

151. Durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Secretario Ejecutivo organizó una sesión de información “Behind the Scenes” (entre bastidores) con la Corte, durante la cual los miembros del Comité de Auditoría recibieron información detallada sobre las actividades y servicios proporcionados por la Secretaría. La sesión informativa se centró en los servicios proporcionados por la Dependencia de Víctimas y Testigos, los riesgos y logísticas relativas a la gestión de las salas, así como sobre las actividades de divulgación e información pública. El Comité de Auditoría deseó expresar su gratitud a la Secretaría por haber organizado esta sesión de información y por su interacción con el Comité de Auditoría.

D. Metodología de trabajo del Comité de Auditoría

152. El Comité de Auditoría debatió estrategias internas y externas de comunicación, así como sus métodos de trabajo.

153. Para abordar algunas de las preocupaciones sobre seguridad de la información, el Comité decidió encargar al Secretario Ejecutivo la tarea de debatir con la Sección de Servicios de Gestión de la Información medidas para mitigar el riesgo para obtener garantías de seguridad al difundir y acceder a documentación.

154. Con el objetivo de garantizar la transparencia, el Comité de Auditoría solicitó al organismo de gobernanza responsable que compartiera con este el proceso de selección y nombramiento de miembros del Comité de Auditoría

E. Resultado de la autoevaluación del Comité de Auditoría

155. Siguiendo las mejores prácticas de los comités de auditorías, el Comité de Auditoría llevó a cabo una autoevaluación en la que se reflejaba la efectividad y eficiencia de su trabajo desde su restablecimiento en 2016. La autoevaluación se realizó basándose en una lista de autocomprobación¹³⁶ adaptada al contexto del Comité de Auditoría.

¹³⁴ ICC-ASP/16/Res. 1, sección J, párrs. 7 y C8.

¹³⁵ § 39 Carta del Comité de Auditoría.

¹³⁶ AC/8/2.

Conclusiones y recomendaciones

156. El Comité de Auditoría tomó nota del resultado general más que satisfactorio de la evaluación y se centró en áreas en las que era necesaria una optimización.

157. El Comité de Auditoría estuvo de acuerdo en el valor añadido de la autoevaluación de su trabajo, y convino en ciertas mejoras como contar con sesiones de presentación para los nuevos miembros tan pronto como fuera posible. Además, el Comité de Auditoría decidió que era necesaria una reformulación de ciertas cuestiones del cuestionario de autoevaluación con el objetivo de garantizar respuestas precisas.

F. Plan de trabajo y sesiones futuras del Comité de Auditoría

158. El Comité de Auditoría decidió provisionalmente celebrar su noveno período de sesiones del 21 al 22 de marzo de 2019 y su décimo período de sesiones del 24 al 26 de julio de 2019 en La Haya.

Anexo I

Recomendaciones realizadas por el asesor externo de la Oficina de Auditoría Interna

1	Mejora de la Carta	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Auditoría Interna debería trabajar más proactivamente para mantener la periodicidad de los asuntos importantes y concluirlos, tal y como se recomendó en este informe, para alcanzar la norma 1000 para las revisiones periódicas de la Carta. • La Carta de la Oficina de Auditoría Interna debería estar visible en la intranet de la Corte para que esté accesible a todos los departamentos y partes interesadas. • La administración de la Corte debería priorizar asuntos importantes como las revisiones periódicas de la Carta y coordinarse con la Oficina de Auditoría Interna oportunamente.
2	Cobertura de auditoría por parte de la Oficina de Auditoría Interna en cuatro organismos de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar el desempeño de sus compromisos de garantía y consultoría para los cuatro organismos de la Corte, de conformidad con el mandato de la Carta. • La administración de la Corte debería permitir que la Oficina de Auditoría Interna auditara las principales funciones de la Fiscalía, la Presidencia y las Salas, dentro de las limitaciones impuestas por los requisitos de cada organismo en cuanto a independencia y confidencialidad.
3	Actas de reuniones / registros de las interacciones entre la Oficina de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Auditoría Interna ha de seguir teniendo acceso al informe del Comité de Auditoría y al registro de recomendaciones. • La Oficina de Auditoría Interna ha de documentar sus interacciones con el Comité de Auditoría para sus propios registros y cumplir la norma 1111 del Instituto de Auditores Internos, así como la estrategia que ha de desarrollar para abordar las decisiones tomadas en las reuniones del Comité de Auditoría para así garantizar la rendición de cuentas de la Oficina de Auditoría Interna.
4	Eficiencia y eficacia de los recursos disponibles de la Oficina de Auditoría Interna	<p>La Oficina de Auditoría Interna debería mejorar el alcance de las auditorías y garantizar que esto se hace extensivo a todos los organismos. Esto puede lograrse mediante las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la eficiencia y la eficacia del proceso de auditoría reduciendo el número de días planeados para cada tarea de auditoría. • Desarrollo de herramientas de auditoría de antemano para reducir el tiempo de preparación. • La Oficina de Auditoría Interna ha de nombrar a un auditor auxiliar en lugar de a un auxiliar sin cualificaciones auditoras, para incrementar su capacidad de realización de auditorías. • La Oficina de Auditoría Interna puede solicitar un recurso adicional si es necesario abarcar un ámbito de auditoría más amplio según el mandato de la Carta y tras haber alcanzado el 100% de eficiencia. • La Oficina de Auditoría Interna debería plantearse contratar a asesores externos, como se estipula en la Carta de la Oficina de Auditoría Interna, para traer conocimiento experto externo si fuera necesario a través de consultas con el Comité de Auditoría. • La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar la realización de las auditorías según los planes de auditoría interna aprobados y obtener la aprobación formal del Comité de Auditoría antes de enmendar el plan aprobado. • La administración de la Corte debería poner en marcha un sistema de respuesta eficiente para proporcionar información oportuna, asignar recursos para hacer las auditorías internas y proporcionar respuestas de administración oportunas para cerrar los informes de auditoría a tiempo en los distintos departamentos de los cuatro organismos.
5	Declaración de independencia y objetividad / Declaración de conflicto de interés	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar el envío de una declaración de independencia y objetividad al Comité de Auditoría con carácter anual y mantener los registros de dicho envío como efectuado en 2018. • La Oficina de Auditoría Interna debería obtener una declaración de conflicto de interés del auditor para todas las tareas de conformidad con sus directrices. Esto supondrá una mayor transparencia en los procedimientos y resultados de auditoría.

6	Asunción de responsabilidades de gestión	La Oficina de Auditoría Interna debería abstenerse de asumir responsabilidades de gestión incluso en el memorando interno, y la Oficina de Auditoría Interna debería ser cauta a la hora de realizar trabajos de consultoría y evitar toda función de gestión.
7	Recepción de información de los titulares de los procesos y respuesta de la administración	La administración de la Corte debería garantizar la entrega oportuna de la información necesaria / respuestas de administración, para mantener la eficiencia y la eficacia del trabajo de la Oficina de Auditoría Interna.
8	Aplicaciones de las recomendaciones de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • La administración de la Corte debería garantizar la aplicación oportuna de las recomendaciones para asegurar la efectividad de la función de la auditoría interna. • La Oficina de Auditoría Interna ha de incrementar la frecuencia del seguimiento (actualmente una vez al año) para aplicar las recomendaciones a tiempo y así evitar las situaciones en las que las recomendaciones pierden su relevancia o no son aceptadas por los gestores.
9	Contratación de consultores externos	La Oficina de Auditoría Interna ha de evaluar la necesidad de contar con consultores externos para cubrir su ámbito de trabajo según el mandato de la Carta e incluirlo en su plan anual, presentándolo al Comité de Auditoría para su examen y, por último, enviarlo al Comité de Presupuesto y Finanzas para su recomendación presentada ante la Asamblea.
10	Evaluación interna / Comunicación de resultados de la evaluación interna al Comité de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Auditoría Interna debe garantizar la realización de la autoevaluación interna cada dos o tres años. • La Oficina de Auditoría Interna debe garantizar que comunican los resultados de las autoevaluaciones internas periódicas al Comité de Auditoría.
11	Participación del Director de la Oficina de Auditoría Interna en las reuniones del Consejo de Coordinación	La gestión de la Corte debería invitar al Director de la Oficina de Auditoría Interna a participar en las reuniones del Consejo de Coordinación y facilitar el programa y las actas de las reuniones celebradas al Director de la Oficina de Auditoría Interna, para incrementar la eficiencia y la eficacia de dicha oficina.
12	Informes anuales de evaluación del riesgo	La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar la realización de una evaluación de riesgos cada año, y la conservación de los registros de la misma para consultas posteriores.

Anexo II

Apertura del período de sesiones, elección de los oficiales, aprobación del programa y participación de observadores

A. Apertura del período de sesiones

1. De conformidad con su Carta, el Comité de Auditoría debe reunirse al menos dos veces al año.¹ En el período en examen se celebraron dos períodos de sesiones: el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, los días 22 y 23 de marzo de 2018; y el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, entre el 30 de julio y el 1 de agosto de 2018.

2. Durante el período en examen, el Comité de Auditoría examinó la documentación incluida como Anexo III del presente informe.

B. Elección de los oficiales

3. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría decidió que las elecciones a Presidente y Vicepresidente, así como el nombramiento de los relatores tuvieran lugar durante el primer período de sesiones del Comité de Auditoría cada año natural.

4. Para 2018, el Comité de Auditoría eligió por consenso al Sr. Samir Abu Lughod (Jordania) como Presidente y a la Sra. Elena Sopková como Vicepresidenta (Eslovaquia), de conformidad con el apartado F de su Carta. El Comité de Auditoría nombró asimismo a la Sra. Laure Esteveny (Francia) como Relatora.

5. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité de Auditoría y, junto con su equipo, prestó importantes servicios logísticos.

C. Aprobación del programa

6. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones
 - (a) Elección de los oficiales
 - (b) Aprobación del programa y organización del trabajo
 - (c) Participación de observadores
2. Gestión de riesgos
 - (a) Información actualizada sobre la gestión de riesgos, incluyendo el informe sobre las sesiones de formación
3. Información actualizada sobre los resultados de contratación del plan de seguro médico grupal
4. Supervisión de asuntos internos de auditoría
 - (a) Informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna
 - (b) Información actualizada sobre la formación propuesta a los jefes de sección en relación con el mecanismo efectivo para la aplicación de recomendaciones
5. Supervisión de asuntos externos de auditoría
 - (a) Mandato y preparaciones para el proceso de selección del Auditor Externo

¹ § 40 Carta del Comité de Auditoría.

6. Seguimiento de las recomendaciones previas
 - (a) Revisión de las recomendaciones no aplicadas por parte de la Corte en consulta con la Oficina de Auditoría Interna
 - (b) Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo
 - (c) Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría
 7. Otros asuntos
 - (a) Plan de trabajo para el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría
 - (b) Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna
 - (c) Sesión de orientación para los miembros del Comité de Auditoría.²
7. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones
 - (a) Aprobación del programa y organización del trabajo
 - (b) Participación de observadores
 2. Valores y ética
 - (a) Marco revisado de valores y ética
 3. Estructura de gobernanza de la Corte
 - (a) Información actualizada del manual de organización de la Corte
 4. Gestión de riesgos
 - (a) Revisión anual del perfil de riesgo corporativo de la Corte
 - (b) Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos
 5. Control interno: medidas adoptadas para el refuerzo del Sistema de nóminas
 6. Asuntos de auditoría interna
 - (a) Informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna
 - (b) Plan de mejora y evaluación de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna
 - (c) Evaluación externa de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna
 - (d) Plan provisional de auditoría para 2019 de la Oficina de Auditoría Interna
 7. Supervisión de los asuntos de auditoría externa
 - (a) Estados financieros de la Corte
 - (b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - (c) Informe de resultados sobre recursos humanos
 - (d) Plan provisional de auditoría para 2019 del Auditor Externo
 - (e) Proceso para la selección del Auditor Externo
 8. Seguimiento de las recomendaciones previas del Comité de Auditoría
 9. Otros asuntos
 - (a) Metodología de trabajo del Comité de Auditoría
 - (b) Resultado de la autoevaluación del Comité de Auditoría
 - (c) Plan de trabajo para 2019 del Comité de Auditoría.³

² AC/7/1.

³ AC/8/1.

8. Asistieron a las reuniones celebradas durante el período en examen los siguientes miembros:
- (a) Sr. Samir Abu Lughod (Jordania);
 - (b) Sr. David Banyanka (Burundi);
 - (c) Sr. Jorge Duhalt (México);
 - (d) Sra. Laure Esteveny (Francia); y
 - (e) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia).
9. El Comité de Auditoría desea expresar su agradecimiento y dar las gracias al miembro saliente, el Sr. David Banyanka (Burundi), por sus excelentes contribuciones al trabajo del Comité de Auditoría.

G. Participación de observadores

10. En el séptimo y octavo período de sesiones, el Vicepresidente de la Corte, el magistrado Marc Perrin de Blichambaut, pronunció las palabras de bienvenida en nombre del Presidente de la Corte.
11. Durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Director de la División de Servicios Administrativos ofreció información actualizada sobre la gestión del riesgo, el resultado de la contratación del plan de seguro médico grupal, la revisión de las recomendaciones no aplicadas y las formaciones para la efectiva aplicación de las recomendaciones. Durante el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, los representantes de la Corte respondieron a las preguntas del Comité relativas a valores y ética, a la estructura de gobernanza de la Corte, la gestión de riesgos, los controles internos, así como los asuntos de auditoría externa e interna.
12. El representante del Auditor Externo, el Sr. Michel Camoin, realizó una presentación ante el Comité de Auditoría sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo, durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría. El representante del Auditor Externo, el Sr. Guy Piolé, Président de chambre, Cour des comptes, presentó durante el octavo período de sesiones el informe de auditoría sobre los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como la auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos. Además, el representante del Auditor Externo aportó información sobre otros puntos del programa.
13. El Director de la Oficina de Auditoría Interna ofreció información actualizada sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna y presentó las principales conclusiones de los informes de auditoría en el séptimo y octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, y aportó información sobre otros puntos del programa.
14. En el séptimo período de sesiones, el representante de la empresa auditora Lochan & Co., el Sr. Sharad Agarwal, estuvo disponible mediante un enlace de vídeo para debatir las modalidades y cronograma de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna. En el octavo período de sesiones, el Sr. Sharad Agarwal presentó las conclusiones de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna y respondió a las preguntas de los miembros del Comité de Auditoría.
15. El Comité agradeció a todos los observadores su participación y presentaciones.

Anexo III

Lista de documentos

<i>Signatura Comité de Auditoría</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura Estados Partes</i>
AC/7/1	Programa provisional del séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/7/1/Add.1/Rev.1	Programa provisional anotado del séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/7/2	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2017 (a fecha 30 de septiembre de 2017)	
AC/7/3	Informe final de auditoría: auditoría del personal temporal de la Sección de Servicios de Idiomas	
AC/7/4	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2017 (a fecha 31 de diciembre de 2017)	
AC/7/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos de su séptimo período de sesiones	
AC/7/6	Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría (a fecha 31 de enero de 2018)	
AC/7/7	Informe final de auditoría: auditoría sobre respuesta ante incidentes	
AC/7/8	Información actualizada sobre la gestión de riesgos en la Corte	
AC/7/9	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: aplicación de las recomendaciones de auditoría (Situación a fecha 17/01/2018)	
AC/7/10	Informe final de auditoría: auditoría sobre la gestión de los contratos de contratistas individuales, asesores y contratos de corta duración	
AC/7/11	Informe de la Corte sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna	
AC/7/12	Informe sobre el resultado del proceso de contratación del plan de seguro médico grupal y recomendaciones de auditoría vinculadas y no aplicadas	
AC/7/13	Informe sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna en 2017 (enero de 2018)	
AC/7/14	Declaración sobre la independencia y objetividad de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/7/15	Informe final de auditoría: auditoría sobre la calidad e integridad del inventario físico de activos registrados	
AC/8/1	Programa provisional para el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/8/1/Add.1	Programa provisional anotado para el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/8/2	Lista de comprobación para la autoevaluación del Comité de Auditoría	
AC/8/3	Informe final de auditoría: auditoría sobre seguridad de la información. Programa de sensibilización y formación	
AC/8/4	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2018 (a fecha 31 de marzo de 2018)	
AC/8/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su octavo período de sesiones	
AC/8/6	Informe de la Corte sobre su manual de organización	
AC/8/7	Informe de la Corte sobre valores y ética	
AC/8/8	Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría	
AC/8/9	Plan de auditoría interna para 2019 de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/8/11	Plan de auditoría informática para 2019 de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/8/12	Informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre gestión de riesgos por parte de la Corte Penal Internacional	
AC/8/13	Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/8/14	Informe de la Corte sobre participación en auditorías internas y seguimiento de las recomendaciones de auditoría	
AC/8/15	Información actualizada sobre la gestión de riesgos de la Corte	
AC/8/16	Informe de la Corte sobre sus controles internos para el sistema de nóminas	
AC/8/17	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2018 (a fecha 28 de junio de 2018)	
AC/8/18	Evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte Penal Internacional	
AC/8/18.1	Evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte Penal Internacional: comentarios de la Oficina de Auditoría Interna sobre el proyecto de informe presentado por el evaluador externo Lochan & Co.	
AC/8/19	Informe final de auditoría sobre la gestión de recursos humanos	ICC-ASP/17/7/Rev.1
AC/8/20	Informe sobre la cobertura ante riesgos de la Corte en los planes de auditoría para el período 2016-2019	
AC/8/21	Enmiendas al Plan de trabajo para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna	
ICC-ASP/17/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos en su 30º período de sesiones	
ICC-ASP/17/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	
ICC-ASP/17/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	

Parte C

Documentos conexos

1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017*

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío	429
Declaración de control financiero interno	430
Dictamen del auditor independiente	431
Estado I - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017	433
Estado II - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	434
Estado III - Estado de cambios en los activos netos/capital social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.....	435
Estado IV - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	436
Estado V - Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	437
Notas a los estados financieros.....	438
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	438
2. Resumen de las políticas más importantes en materia de información contable y financiera	440
3. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	450
4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación	451
5. Otras cuentas por cobrar	452
6. Pagos anticipados y otros activos corrientes	452
7. Bienes, instalaciones y equipos.....	453
8. Activos intangibles.....	453
9. Cuentas por pagar	454
10. Pasivo por prestaciones al personal.....	454
11. Préstamo del Estado anfitrión	459
12. Ingresos diferidos y gastos devengados	459
13. Provisiones.....	460
14. Activos netos/capital.....	461
15. Ingresos.....	461
16. Gastos por prestaciones al personal	462
17. Gastos de viaje y atenciones sociales.....	463
18. Gastos de servicios por contrata.....	463
19. Gastos de honorarios de abogados	463

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/17/12 y ICC-ASP/17/7.

20.	Gastos de funcionamiento.....	463
21.	Gastos de suministros y materiales	463
22.	Depreciación, amortización y pérdida de valor.....	464
23.	Gastos financieros	464
24.	Estado de comparación entre el presupuesto y los importes reales	464
25.	Información por segmentos.....	465
26.	Compromisos y arrendamientos de explotación	468
27.	Pasivo contingente	468
28.	Divulgación sobre partes vinculadas.....	468
29.	Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar	469
30.	Hechos ocurridos después de la fecha de informe	469
	Anexo:.....	470
	Cuadro 1: Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2017	470
	Cuadro 2: Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2017	472
	Cuadro 3: Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017 ..	473
	Cuadro 4: Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2017.....	475
	Cuadro 5: Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2017.....	477
	Cuadro 6: Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2017	478
	Cuadro 7: Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2017	479
	Informe de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	482
	Informe final de auditoría sobre la gestión de recursos humanos	514

Carta de envío

29 de junio de 2018

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Gela Abesadze
Jefa de la Sección de Finanzas

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director de Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

1. De conformidad con la regla 101.1 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), en su calidad de principal funcionario administrativo de la Corte, el Secretario es “responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a las funciones de gestión y administración comprendidas en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma”. Con sujeción al artículo 11 y, entre otras, a la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

2. Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, “el presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto”.

3. Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario, soy responsable de mantener “un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a un examen y/o revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de garantizar:

a) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;

b) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales; y

c) La utilización económica de los recursos de la Corte”.

4. Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como lo dispone la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2017 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

5. La eficiencia del sistema de control financiero interno y el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte dependen de los administradores operacionales (oficiales certificadores) dentro de la Corte.

6. Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y el cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos, el trabajo de los administradores operacionales dentro de la Secretaría, responsables del mantenimiento del marco de control interno, y en los comentarios formulados por los auditores externos en sus informes.

7. Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un marco adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2017.

Peter Lewis
Secretario

29 de junio de 2018

Dictamen del auditor independiente

Dictamen

1. Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Estos estados financieros constan del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital, el Estado de flujo de caja, el cuadro comparativo de los importes presupuestados y los importes reales y las notas, que incluyen un resumen de las políticas contables y otros datos. Asimismo, a estos estados financieros se adjuntan siete cuadros, en los que se presenta información adicional, conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), fuera del ámbito de esta auditoría.

2. Sobre la base de la auditoría que hemos realizado, los estados financieros ofrecen una visión real de la situación financiera de la Corte a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados financieros, el flujo de caja y la comparación entre los importes presupuestados y los reales correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Incertidumbre significativa en relación con la continuidad de la actividad

3. Hemos de señalar a su atención una cuestión concreta que se expone en las notas 2.4 (“Bases de la elaboración”) y 2.19 (“Riesgo de liquidez”) a los estados financieros y que se refiere al principio de continuidad de la actividad (*going concern*). Si bien nuestra opinión al respecto no ha cambiado, en las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 47 a 76 de nuestro informe hacemos hincapié en el riesgo de escasez de liquidez a que se enfrenta la Corte.

Bases del dictamen

4. Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y con las atribuciones adicionales definidas en el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Estas normas nos exigen cumplir con las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener una certeza razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas (*Cour des comptes*), garantizamos la independencia, la rectitud, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. De igual manera, también cumplimos con nuestras otras obligaciones éticas de conformidad con el Código de Ética de la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI). Las responsabilidades del auditor se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros”.

5. Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas, y que constituyen una base razonable para nuestro dictamen.

Responsabilidades de la Dirección con respecto a los estados financieros

6. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de los procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

7. El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, como un todo, están exentos de toda inexactitud material, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre permitirá detectar una inexactitud material en caso de que existiera. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o error y se consideran materiales cuando, individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influirán en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

8. Por consiguiente, una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de auditoría que permitan obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad en lo que atañe a la preparación y presentación de estados financieros, con el fin de definir procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, tal como ocurre en el caso de la evaluación de riesgos de los estados financieros, de la evaluación de la idoneidad de las políticas contables y de las estimaciones contables, y con respecto a la presentación en general de los estados financieros.

(Firmado)
Didier Migaud

Estado I

Corte Penal Internacional - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	Nota	2017	2016
Activos			
<i>Activos Corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	7.082	20.404
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	24.432	13.932
Otras cuentas por cobrar	5	1.128	3.206
Pagos anticipados y otros activos corrientes	6	2.321	2.905
<i>Total activos corrientes</i>		<i>34.963</i>	<i>40.447</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	36	41
Bienes, instalaciones y equipos	7	189.286	199.728
Activos intangibles	8	1.109	1.342
Derecho de reembolso	10	27.330	25.529
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>217.761</i>	<i>226.640</i>
Total activos		252.724	267.087
Pasivo			
<i>Pasivo corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	5.715	5.696
Pasivo por prestaciones al personal	10	10.542	9.728
Préstamo del Estado anfitrión	11	1.801	1.759
Ingresos diferidos y gastos devengados	12	8.872	11.229
Provisiones	13	2.380	2.257
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>29.310</i>	<i>30.669</i>
<i>Pasivo no corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	505	586
Pasivo por prestaciones al personal	10	53.376	47.471
Préstamo del Estado anfitrión	11	70.708	72.509
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>124.589</i>	<i>120.566</i>
Total pasivo		153.899	151.235
Activos netos/capital			
Fondo para Contingencias	14	3.764	5.791
Fondo de Operaciones	14	17	3.664
Saldos de otros fondos	14	95.044	106.397
Total activos netos/capital		98.825	115.852
Total pasivo y activos netos/capital		252.724	267.087

(a) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Corte Penal Internacional - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Ingresos			
Cuotas	15	140.060	133.061
Contribuciones voluntarias	15	1.662	1.789
Ingresos financieros	15	161	45
Otros ingresos	15	219	1.488
Total ingresos		142.102	136.383
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	16	106.865	100.433
Viaje y atenciones sociales	17	6.632	5.331
Servicios por contrata	18	5.550	5.352
Honorarios de abogados	19	6.243	5.546
Gastos de funcionamiento	20	14.302	11.292
Suministros y materiales	21	2.151	2.473
Depreciación y amortización	22	12.311	12.093
Gastos financieros	23	1.894	2.221
Total gastos		155.948	144.741
<i>Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio</i>		<i>(13.846)</i>	<i>(8.358)</i>

(b) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Corte Penal Internacional - Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>General</i>							
	<i>Fondo General</i>							<i>Total activos netos/capital</i>
	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias</i>	<i>Fondos para pasivo por prestaciones al personal</i>	<i>Superávit/ (Déficit de caja)</i>	<i>Revalorización de planes post-empleo</i>	<i>Otros saldos del Fondo General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	
Saldo inicial al 1° de enero de 2016	1.616	5.791	6.395	95	-	112.058	1.519	127.474
Variación en activos netos/capital en 2016								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(8.462)	104	(8.358)
Revalorización de ganancias/(pérdidas) planes post-empleo	-	-	-	-	(3.419)	-	-	(3.419)
Transferencias	2.048	-	(6.223)	(95)	-	4.270	-	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	5.394	-	(5.394)	-	-
Superávit de 2014 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	154	-	154
Total variaciones durante el ejercicio	2.048	-	(6.223)	5.299	(3.419)	(9.432)	104	(11.623)
Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2016	3.664	5.791	172	5.394	(3.419)	102.626	1.623	115.852
Variación en los activos netos/capital en 2017								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(13.917)	71	(13.846)
Revalorización de ganancias/(pérdidas) planes post-empleo	-	-	-	-	(3.231)	-	-	(3.231)
Transferencias	(3.647)	(2.027)	307	(5.394)	-	10.761	-	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	(5.622)	-	5.622	-	-
Superávit de 2015 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	50	-	50
Total variaciones durante el ejercicio	(3.647)	(2.027)	307	(11.016)	(3.231)	2.516	71	(17.027)
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2017	17	3.764	479	(5.622)	(6.650)	105.142	1.695	98.825

(c) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Estado IV

Corte Penal Internacional - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Flujos de caja de actividades operativas			
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio (Estado II)		(13.846)	(8.358)
Diferencias por tipo de cambio no realizadas		2	5
Descuento sobre el préstamo del Estado anfitrión		-	(649)
Depreciación y amortización		12.311	12.093
(Ganancia)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos		12	-
Gasto financiero		1.826	2.133
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		(10.495)	6.537
(Aumento)/disminución en otras cuentas por cobrar		2.078	(784)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes		654	(864)
(Aumento)/disminución en el derecho de reembolso		(1.801)	(2.294)
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar		(12)	(2.416)
Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal		6.719	10.505
Revalorización (ganancia)/pérdida de planes post-empleo		(3.231)	(3.419)
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados		(2.959)	(1.570)
Aumento/(disminución) en provisiones		123	3
Menos: Ingresos por intereses		(158)	(45)
Flujos de caja netos de actividades operativas		(8.777)	10.877
Flujos de caja de actividades de inversión			
Más: Interés recibido		88	113
Ingresos provenientes de la venta de bienes, instalaciones y equipos		5	-
Compra de bienes, instalaciones y equipos		(1.498)	(9.160)
Compra de activos intangibles		(155)	(27)
Flujos de caja netos de actividades de inversión		(1.560)	(9.074)
Flujos de caja de actividades de financiación			
Reembolso del préstamo del Estado anfitrión		(2.983)	(4.429)
Flujos de caja netos de actividades de financiación		(2.983)	(4.429)
Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(13.320)	(2.626)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico	3	20.404	23.026
Ganancias/(pérdidas) por tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		(2)	4
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	3	7.082	20.404

(d) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Estado V

Corte Penal Internacional – Estado de comparación entre el presupuesto y los importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

Programa principal	Consignaciones aprobadas	Gastos con cargo al Fondo General	Superávit (déficit) Fondo General	Gastos con cargo a las notificaciones del Fondo para	Gasto total	Notificaciones Superávit al Fondo (déficit)	Acceso al Fondo para	
				Contingencias		Contingencias	Contingencias	
	I	II	III=I-II	IV	V=II+IV	VI=I-V	VII	VIII
Judicatura	12.536	12.232	304	-	12.232	304	-	-
Fiscalía	44.974	44.432	542	-	44.432	542	-	-
Secretaría	76.633	77.335	(702)	1.477	78.812	(2.179)	1.533	548
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.619	2.434	185	-	2.434	185	-	-
Locales	1.455	1.455	-	-	1.455	-	-	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.174	1.704	470	-	1.704	470	-	-
Mecanismo de Supervisión Independiente	515	461	54	-	461	54	-	-
Oficina de Auditoría Interna	694	621	73	-	621	73	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	2.987	2.984	3	-	2.984	3	-	-
Total	144.587	143.658	929	1.477	145.135	(548)	1.533	548

(e) ¹⁾ICC-ASP/16/Res.1, parte H, párrafo 2

(f) Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

La Corte Penal Internacional (“la Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. La Corte es una institución judicial permanente e independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Se preparan estados financieros para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), con excepción de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tal como se explica en la nota 1.2 g).

La sede de la Corte se estableció en La Haya, en los Países Bajos, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también seis oficinas exteriores y una presencia sobre el terreno para llevar a cabo sus operaciones. Estas oficinas sobre el terreno funcionan en Uganda, en la República Democrática del Congo (2), en la República Centroafricana, en la República de Côte d’Ivoire y en Georgia. Se creó una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Malí.

1.2 Presupuesto por programas:

A los efectos del ejercicio económico de 2017, las consignaciones se dividieron en nueve programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”), Locales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

- a) Presidencia:
 - i) Integrada por el Presidente y por el primer y segundo Vicepresidentes;
 - ii) garantiza la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
 - iii) supervisa y presta apoyo a la realización de actuaciones imparciales abiertas y eficaces y desempeña todas las funciones judiciales que recaen dentro de su competencia; y
 - iv) amplía la comprensión y refuerza el apoyo a nivel mundial de la labor que realiza la Corte a la hora de representarla en el ámbito internacional.
- b) Salas:
 - i) comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por un Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares;
 - ii) garantizan la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

- c) Fiscalía:
- i) actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte y es responsable de la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;
 - ii) promueve los esfuerzos a nivel nacional y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra y de agresión; y
 - iii) crea un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.
- d) Secretaría:
- i) brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de alta calidad a la Presidencia, a las Salas, a la Fiscalía, a la defensa, y a las víctimas y testigos;
 - ii) administra la seguridad interna de la Corte; y
 - iii) aplica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.
- e) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea estableció la Secretaría, la cual comenzó a funcionar el 1° de enero de 2004. La Secretaría proporciona a la Asamblea y a su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), al Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión, como asimismo, por decisión explícita de la Asamblea, a cualquier órgano subsidiario que la Asamblea pudiera establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

La Secretaría:

- i) organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, incluso de la Mesa y del Comité;
- ii) presta asistencia a la Asamblea, incluso a su Mesa y a órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, prestando atención especialmente a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y consultas de conformidad con los procedimientos establecidos; y
- iii) permite a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos y de alta calidad, incluyendo servicios técnicos.

f) Locales:

Se da a conocer a las partes interesadas una visión global de los recursos que necesita la Corte para sus locales permanentes.

g) Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo Fiduciario, presta apoyo administrativo al Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus reuniones y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Por su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se establece que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. Los ingresos provenientes de las cuotas y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se informan en el Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para mayor información acerca del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, remítase a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2017.

h) Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión:

La Corte estableció el Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión en el presupuesto por programas aprobado de 2011 con el fin de informar acerca del interés pagadero respecto de los montos de préstamo recibidos por la Corte para el Proyecto de Locales Permanentes, en respuesta a las peticiones del Comité y de la Asamblea. El origen de esta situación es la aceptación por la Asamblea en 2008 de la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes por un monto máximo de 200 millones de euros, a ser reembolsados en un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %.

i) Mecanismo de Supervisión Independiente:

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. Este mecanismo de supervisión independiente está ubicado junto a la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, pero no está integrado ni subordinado a dicha Oficina. El ámbito de aplicación del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende actividades de investigación, evaluación e inspección.

j) Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna colabora con la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operativos mediante el examen sistemático de los sistemas y las operaciones en todas las esferas de la Corte. Esos exámenes (auditorías) tienen por finalidad evaluar la eficacia de la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos), en particular determinar la existencia de procesos adecuados y el cumplimiento de los procedimientos acordados. Asimismo, la Oficina presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte. La Oficina depende de la Presidencia del Comité de Auditoría.

1.3 Exención de impuestos:

Según el subpárrafo i), el Acuerdo relativo a la sede, firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y el subpárrafo ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y cargos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se elaboran de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte han sido preparados aplicando el método contable de valores devengados, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte. Las cifras en los estados y las notas se han redondeado al millar más cercano. Los importes podrían no cuadrar debido al ajuste por redondeo.

2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 Base de costo histórico: los estados financieros se preparan sobre la base del principio contable de costo histórico.

2.4 Sin perjuicio de lo que se expone en el párrafo 2.19, los estados financieros de la Corte se elaborarán sobre la base de la continuidad de la actividad.

Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.5 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.6 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se aproximen a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas transacciones, y de la conversión al cierre del ejercicio de tipos de cambio de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera, figuran en el Estado de resultados financieros.

2.7 Los activos no monetarios y elementos que se miden en términos del costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Utilización de juicios y estimaciones

2.8 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público exige a la dirección formular juicios y hacer estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos notificados correspondientes a activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos conexos se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables en esas circunstancias, así como la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que no es fácilmente perceptible a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.9 Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones con respecto a estimaciones contables se registran en el ejercicio en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro ejercicio a futuro que se vea afectado.

2.10 Los juicios formulados por la dirección al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo significativo de ajuste material en el próximo ejercicio son los siguientes:

a) La Corte consignó provisiones como consecuencia de las causas judiciales entabladas en su contra respecto de las cuales cabe la posibilidad de que se tengan que desembolsar recursos para su liquidación y que los montos puedan estimarse de manera confiable. La provisión consignada se basó en una asesoría jurídica profesional; y

b) Se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a un importe por cobrar a una persona acusada en particular a quien la Corte está anticipando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir los costos de representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.11 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos mantenidos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.12 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios de corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en un préstamo de largo plazo para la construcción de los locales (véase la nota 2.58) y cuentas por pagar.

2.13 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera, a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El costo

histórico o importe en libros de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.14 En el curso normal de sus actividades, la Corte se ve expuesta a riesgos financieros, como los riesgos de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgos crediticios y riesgos de liquidez.

2.15 Riesgo cambiario: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. La Corte está expuesta al riesgo cambiario que surge de transacciones en divisas relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.16 Riesgo de tasa de interés: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo de corto plazo y por consiguiente, no está expuesta a un riesgo significativo en cuanto a tasas de interés. El préstamo otorgado por el Estado anfitrión contempla una tasa de interés fija y no expone a la Corte a un riesgo por tasa de interés.

2.17 Riesgo crediticios: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte está expuesta a un riesgo crediticio derivado de las cuentas por cobrar relacionadas con las cuotas de los Estados Partes. Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. Los Estados Partes deben efectuar los pagos correspondientes a sus cuotas en el plazo establecido, a saber, en los 30 días siguientes a la recepción de la nota verbal de la Corte. La Corte se ha puesto regularmente en contacto con los Estados Partes atrasados en el pago de sus cuotas para recordarles sus obligaciones. Por otra parte, se ha pedido a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) y sus órganos rectores que multipliquen sus contactos políticos y diplomáticos con los Estados que tienen contribuciones pendientes, en especial con los que han acumulado un retraso importante.

2.18 Entre los demás riesgos crediticios cabe mencionar los anticipos de fondos basados en decisiones judiciales para cubrir los costos de representación legal de personas acusadas que no son consideradas indigentes y de depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo de depósitos proveniente de cualquier determinada institución financiera.

2.19 Riesgo de liquidez: el nivel actual de cuotas pendientes es preocupante y sigue constituyendo un factor de riesgo importante para la liquidez y flujo de caja de la Corte en 2018:

a) A finales de 2017, las cuotas pendientes habían aumentado en 12,6 millones de euros en comparación con 2016 y ascendían a unos 31,1 millones de euros. En 2017, la Corte estimó el flujo de caja hasta el fin del ejercicio y determinó que no sería necesario recurrir al establecimiento de una línea de crédito, con arreglo a la resolución ICC-ASP/15/Res.1 de la Asamblea. Sin embargo, la Corte recurrió a la totalidad del Fondo de Operaciones, es decir, 9 millones de euros y, conforme a la misma resolución, recurrió a título temporal y excepcional a una parte del Fondo para Contingencias, es decir, a 1,5 millones de euros.

b) La Corte ha previsto su flujo de caja para 2018 basándose en los siguientes supuestos: los Estados Partes pagarán sus cuotas en 2018 siguiendo la misma pauta de pagos de las cuotas pendientes que en 2017; y el presupuesto de 2018 se gastará enteramente teniendo en cuenta la absorción de gastos adicionales relacionados con notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias, incluidas las relacionadas con la nueva situación en Burundi y las novedades en la causa de Malí. Si esos supuestos se concretan, se calcula que el total de cuotas pendientes a finales de 2018 se acercará a los 42 millones de euros. Según estas proyecciones del flujo de caja, los problemas de liquidez de la Corte podrían aparecer antes del fin de 2018, lo que podría traducirse en la incapacidad de la Corte para cumplir algunas de sus obligaciones y en una insolvencia parcial.

c) Si los Estados Partes con cantidades significativas de cuotas atrasadas logran mejorar el ritmo de pagos y abonar sus cuotas en 2018, la escasez de efectivo a finales de

año será inferior a la prevista o incluso nula. Del mismo modo, si el presupuesto de 2018 se no gasta enteramente, la escasez de efectivo también será menor a finales del año. Por otra parte, afín de atenuar el riesgo, la Corte recomienda que se le autorice excepcionalmente a recurrir al Fondo para Contingencias y abrir una línea de crédito en un banco como complemento. Habida cuenta de la recomendación del Comité a la Asamblea de que “examinara la posibilidad de establecer un mecanismo que permitiera hacer frente a problemas de liquidez, como, por ejemplo, el recurso excepcional y temporal del Fondo para Contingencias y/o buscar una fuente de financiación externa, por recomendación del Comité, como medida de atenuación de riesgos” y que la Asamblea dio una autorización similar para el fin de 2016 y 2017, la Corte confía en que el resultado será positivo. Esto confiere a la Corte la confianza necesaria para preparar los estados financieros sobre la base de la continuidad de la actividad.

Cuentas por cobrar

2.20 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las provisiones por importes que se estiman irre recuperables se registran en cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas de deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.

Pagos anticipados y otros activos corrientes

2.21 Entre otros activos corrientes se incluye el interés devengado de cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado abarcan subsidios para la educación y pagos por anticipado de mantenimiento de programas informáticos, los cuales se registrarán como gastos en el período de informe subsiguiente. El Estado de situación financiera muestra como pago anticipado aquella parte del anticipo del subsidio para educación que se supone corresponde al resto del año escolar posterior a la fecha del estado financiero. Los gastos se registran de manera uniforme a lo largo del año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

Bienes, instalaciones y equipos

2.22 Los bienes, las instalaciones y los equipos son activos tangibles que se utilizan para la prestación de servicios, para alquilar a terceros o con fines administrativos.

2.23 Los artículos que conforman los bienes, las instalaciones y los equipos se valoran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

2.24 El costo de un activo de construcción propia se determina utilizando los mismos principios que se aplicarían en el caso de un activo adquirido. Cualquier monto anormal de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos empleados en la construcción propia de un activo no está incluido en el costo del activo. Los costos por préstamo no se registran como un componente de los costos de los bienes, instalaciones y equipos, consignándose como gastos al momento de incurrirse en ellos.

2.25 Los costos capitalizados como parte del activo consistente en locales permanentes incluyen honorarios por la gestión del proyecto, honorarios de arquitectos, de abogados, otros honorarios de consultores y expertos directamente relacionados con la materia, pagos de permisos, costos salariales y materiales directos.

2.26 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, mediante la cual se establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a la Corte a título gratuito un terreno listo para urbanizar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se considera un activo de la Corte.

2.27 El costo de sustitución de parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo se registra en el valor contable de dicho artículo en los casos en que los beneficios económicos futuros representativos de ese artículo son favorables a la Corte y su costo puede medirse de manera confiable. Los costos derivados del mantenimiento

diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit, a medida que se incurre en ellos.

2.28 La depreciación se registra en el superávit/déficit aplicando un método lineal en función de la vida útil que se estima con respecto a cada parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo. El terreno no se deprecia.

2.29 La vida útil que se estima para cada uno de los ítems es la siguiente:

	2017
Vehículos motorizados	4 a 6 años
Equipos informáticos	3,5 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Componentes de construcción	4 a 40 años
Otros bienes	5 a 20 años

Locales permanentes

2.30 El Proyecto de Locales Permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, la cual hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia en la lucha contra la impunidad”, reiterando la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte.

2.31 El Proyecto de Locales Permanentes es financiado por:

(a) a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte, que debe reembolsarse en un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %, concedido sobre la base de lo estipulado en el Anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés deberá pagarse en forma anual, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, mediante cuotas anuales regulares, se inició tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 30 de junio de 2016.

(b) b) Cuotas basadas en los principios establecidos en el Anexo III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1 en relación con pagos de la cuota de participación efectuados una sola vez.

(c) c) Contribuciones voluntarias aportadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con el Anexo VI a la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea con respecto a la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

(d) d) Otros recursos conforme a las resoluciones de la Asamblea que figuran en las resoluciones ICC-ASP/14/Res.1 e ICC-ASP/15/Res.2.

2.32 Al concluir la construcción de los locales permanentes en noviembre de 2015, se procedió a la capitalización y amortización del edificio, teniendo en cuenta el ciclo de vida útil de los diferentes componentes del edificio.

Alquileres

2.33 Los contratos de arrendamiento que se suscriben en relación con las oficinas sobre el terreno y la sede se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al Estado de resultados financieros como gastos según el método lineal a lo largo del período de duración del contrato de arrendamiento.

Activos intangibles

2.34 Los activos intangibles consisten principalmente en programas informáticos y licencias. Figuran como un costo en el cual se incurre al adquirir y hacer operativo un programa informático específico, menos amortización y pérdidas por deterioro. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en una vida útil prevista de cinco años o durante el período de validez de la licencia.

Deterioro del valor de activos que no generan efectivo

2.35 Los activos que posee la Corte normalmente no se poseen para que generen retornos comerciales y por lo tanto, se consideran activos que no generan efectivo.

2.36 Un deterioro representa una pérdida de los beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro de un activo, por sobre y más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro del activo por depreciación o amortización.

2.37 Se estima que el activo ha experimentado un deterioro si el valor contable del activo es mayor que el importe de servicio recuperable. El importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venta y su valor mientras está en uso.

2.38 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un compromiso formal de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.39 El valor en uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un activo, el cual se puede determinar usando el método de costo de reemplazo depreciado, el de costo de reposición o el de unidades de servicio.

2.40 La pérdida por deterioro se registra en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.41 La Corte, en cada período de informe, evaluará si es que hay algún indicio de que la pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si así fuere, se aumentará el valor contable del activo hasta llegar a su importe de servicio recuperable, pero no mayor que el importe al cual se habría registrado el activo si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro en primer lugar. Ese incremento constituye una anulación de una pérdida por deterioro que se registra en el superávit/déficit neto.

Derecho de reembolso

2.42 La Corte registró el derecho de reembolso que surge en virtud de la póliza de seguro con Allianz NL y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definido para las pensiones de los magistrados. Se estima que el valor razonable del derecho de reembolso es el valor actual de la obligación relacionada.

Cuentas por pagar

2.43 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.44 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas para ejercicios económicos a futuro y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.45 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el período de informe respecto de los cuales no se han efectuado pagos.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.46 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad para ejercer control o una influencia significativa sobre la Corte al tomar decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de una relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se estipularían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.47 El personal directivo clave de la Corte está compuesto por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores. Todos ellos tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte y de influir en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal directivo clave se divulgarán. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

Pasivo por prestaciones al personal

2.48 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.49 Prestaciones a corto plazo: éstas han de liquidarse dentro de un plazo de doce meses tras la prestación del servicio e incluyen el sueldo, diversas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a corto plazo al personal se registran como gasto y pasivo a medida que se prestan los servicios. Los beneficios obtenidos pero que todavía no se han pagado se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se declaran como pasivo o provisiones en el Estado de situación financiera.

2.50 Vacaciones anuales: se registran como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados en el futuro.

2.51 Retribuciones post-empleo: incluyen prestaciones de pensiones y seguros de salud después del cese en el servicio.

2.52 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU): de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decisión 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1º de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones por concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas, capitalizado, que cuenta con la participación de múltiples empleadores. Como se establece en el artículo 3 b) el Reglamento de Fondo, el Fondo estará abierto a los organismos especializados y a cualquier organización intergubernamental internacional que participe en el sistema común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

2.53 El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales relacionados con los empleados actuales y antiguos de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base consistente y fiable para asignar la obligación, planificar los activos y el costo correspondiente a las organizaciones que participan en el plan. La Corte y la Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional de la Corte en la obligación de prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados con el mismo con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por lo tanto, la Corte ha abordado ese plan como si se tratara de un plan de aportación definida, de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS 39 relativas a las prestaciones al personal. Las aportaciones de la Corte al plan durante el ejercicio financiero se registran como gastos en el Estado de resultados financieros.

2.54 Prestaciones de pensiones para magistrados: se trata de un régimen de prestación definida que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras haber completado un período de nueve años de servicio (prorrrateado en caso de no cumplirse el período de nueve años); una pensión para el cónyuge superviviente del 50% de la pensión a la cual tenía derecho el magistrado; y una pensión de invalidez para magistrados de 65 años o menos. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 en la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz NL para que administrara el plan de pensiones de los magistrados. El contrato comenzó a regir el 31 de diciembre de 2008.

2.55 Prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio: el plan de seguro médico grupal de la Corte está disponible también para el personal jubilado. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50%. Se trata de un plan que contempla prestaciones definidas.

2.56 Para los planes de prestación definida se utiliza el método de proyección de la unidad de crédito para medir las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los funcionarios en el ejercicio actual y en anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí.

2.57 Otras prestaciones a largo plazo al personal: comprenden prestaciones por separación del servicio (incluyendo prima de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar superviviente. Estas otras prestaciones a largo plazo se miden utilizando el método de proyección de la unidad de crédito. Las ganancias y pérdidas actuariales se registran íntegramente en el Estado de resultados financieros en el ejercicio en el que se producen.

2.58 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.59 Indemnizaciones por cese: son prestaciones pagaderas como consecuencia de la decisión por la Corte de poner término al contrato de trabajo de un funcionario antes de la fecha normal de jubilación. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se debe poner término al contrato de trabajo de un funcionario.

Préstamo del Estado anfitrión

2.60 El préstamo que se describe en la nota 2.30 a) se registra inicialmente al valor razonable. El valor razonable en el registro inicial corresponde a un valor actual neto de flujos de caja futuros usando la tasa de interés efectiva. Posteriormente, se registra el préstamo al costo amortizado usando la tasa de interés efectiva.

Provisiones y pasivo contingente

2.61 Provisiones: se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita actual como resultado de hechos pasados, cuando lo más probable es que se requiera una salida de recursos para liquidar esa obligación, y cuando el monto puede estimarse de manera confiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. La estimación se descuenta en aquellos casos en que el efecto del valor temporal del dinero es significativo. Si la salida de prestaciones económicas para liquidar las obligaciones ha dejado de ser probable, se anula la provisión.

2.62 Pasivo contingente: es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la Corte, o una obligación presente que probablemente no derivará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o en que el importe de la obligación no pueda medirse con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, en caso de existir, se divulga en las notas a los estados financieros.

Ingresos por transacciones sin contraprestación

2.63 Cuotas: los ingresos se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.64 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las consignaciones se prorratean entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias en cuanto a membresía entre las Naciones Unidas y la Corte. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, los pagos efectuados por un Estado Parte se abonan primero al Fondo de Operaciones, luego a las contribuciones adeudadas al Fondo General, y por último al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas al Estado Parte. Las contribuciones pagadas en otras monedas se convierten a euros al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

2.65 Contribuciones voluntarias: los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la corte y el donante que proporciona la contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen condiciones con respecto a su uso, inclusive la obligación de devolver los fondos a la entidad colaboradora si no se cumplen tales condiciones, se registran una vez satisfechas las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no están previstos en acuerdos vinculantes se registran como ingreso al momento de recibirlos.

2.66 Cuotas para la reposición del Fondo para Contingencias: se registran como ingreso cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el cual se ha aprobado la reposición. Si el fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso sino como transferencia entre los fondos en activos netos/capital.

2.67 Contribuciones de bienes en especie: se registran a su valor razonable y los bienes y sus respectivos ingresos se registran inmediatamente si no contemplan ninguna condición. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y se satisfaga la obligación. Los ingresos se registran al valor razonable, calculado a la fecha de adquisición de los activos donados.

2.68 Servicios en especie: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, toda vez que sea factible determinarlo.

Ingresos por intercambio

2.69 Ingresos financieros: comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo. Al término del ejercicio económico se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.70 Ganancias y pérdidas producto de enajenaciones: de bienes, instalaciones y equipos, las cuales se determinan comparando las ganancias con el valor contable, y se incluyen en el Estado de resultados financieros.

Gastos

2.71 Gastos financieros: comprenden comisiones bancarias, gastos por intereses y pérdida neta por tipo de cambio. Los gastos por intereses se registran a medida que se van generando en relación con instrumentos financieros que devengan intereses, calculados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Al término del ejercicio económico se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.72 Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios: se registran una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, lo cual se concreta cuando la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.73 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características distinguibles, por lo que resulta apropiado presentar la información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se da a conocer información financiera por separado correspondiente a dos segmentos: general y fondos fiduciarios.

2.74 Contabilidad de fondos: las cuentas de la Corte se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos. El Secretario puede abrir y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.75 Segmento general: se refiere a las cuentas destinadas a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

- a) El Fondo General: creado con el propósito de llevar la contabilidad de los gastos de la Corte.
- b) El Fondo de Operaciones: creado con el fin de garantizar que la Corte cuente con el capital necesario para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, a la espera de recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico y se calcula conforme a la escala de cuotas que se utiliza para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.
- c) El Fondo para Contingencias: creado por la Asamblea con el fin de garantizar que la Corte pueda hacer frente a costos vinculados con una situación imprevista tras una decisión de la Fiscalía de iniciar una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos relativos a situaciones existentes que no pudieron preverse o no fue posible estimar con precisión al momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.76 El segmento de fondos fiduciarios: corresponde a diversas actividades financiadas con contribuciones voluntarias y fondos recuperados de personas acusadas. El Secretario se encarga de crear y cerrar los fondos fiduciarios y cuentas especiales, e informa acerca de éstos a la Presidencia y, a través del Comité, a la Asamblea. El segmento de fondos fiduciarios no incluye actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre las cuales se informa en estados financieros separados.

Activos netos/capital

2.77 Los activos netos/capital están compuestos por los Fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos al nivel que determine la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, incluyendo fondos para pasivos por prestaciones al personal y superávit de caja, y los fondos fiduciarios.

2.78 Los superávits de caja adeudados a los Estados Partes, correspondientes a un determinado ejercicio económico, son fondos que provienen de:

- a) Saldo no comprometidos, relacionados con las consignaciones
- b) Ahorro en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas;

- c) Cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) Revisiones a la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico; y
- e) Ingresos varios, tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea determine otra cosa, los superávits al término del ejercicio económico, después de descontar cualesquiera cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que estén pendientes de pago, se prorratan entre los Estados Partes conforme a la escala de cuotas aplicable al ejercicio financiero al cual se refiera el superávit. A partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en que concluyó la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el monto del superávit asignado a cada Estado Parte es reintegrado siempre y cuando haya pagado íntegramente su cuota correspondiente a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para cubrir, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas para el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.79 Cuentas de reserva y cuentas especiales: la Asamblea podrá crear estas cuentas, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

Comparación del presupuesto

2.80 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales e importes que figuran en el presupuesto por programas anual. Esta comparación se efectúa aplicando el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto por programas anual.

2.81 En la nota 24 se incluye una conciliación de los importes reales empleando un método modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad íntegra en valores devengados y el presupuesto basado en el método modificado de contabilidad de caja difieren.

Cambios en la presentación

2.82 A partir de 2017, el segmento del proyecto de locales permanentes se fusionó con el segmento general, ya que el proyecto de locales permanentes se cerró en 2016. Las cifras comparativas correspondientes a 2016 se actualizaron en consecuencia.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Efectivo en caja	37	51
Efectivo en bancos	7.045	20.353
Total	7.082	20.404

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo están sujetos a restricciones, es decir, solo pueden utilizarse para financiar las actividades aprobadas de los fondos a los que fueron atribuidas (véase la nota 25 para obtener información sobre los segmentos). El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen un importe equivalente a 54.000 euros (2016: 55.000 euros) en divisas distintas del euro.

3.2 La disminución de 13.322.000 euros (o 65%) del efectivo y los equivalentes de efectivo se debe principalmente a la tasa de cobro de las cuotas. A finales de 2017, las cuotas por cobrar pendientes habían aumentado en 12.643.000 euros (nota 4).

4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Corrientes		
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	31.048	18.405
Cuotas por cobrar (otro)	27	45
Contribuciones voluntarias por cobrar	244	16
No corrientes		
Cuotas por cobrar (otro)	36	41
Total cuentas por cobrar, bruto	31.355	18.507
Provisión para deudas de dudoso cobro	(6.887)	(4.534)
Total cuentas por cobrar, neto	24.468	13.973

4.1 Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario): representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. El saldo pendiente de 31.048.000 euros incluye 12.813.000 euros adeudados de ejercicios económicos anteriores y 18.235.000 euros adeudados para 2017 (Cuadro 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que superan las contribuciones adeudadas en 2.273.000 euros, se registran como contribuciones anticipadas (nota 12.1). El estado de las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2017 por Estado Parte figura en el Cuadro 1.

4.2 Cuotas por cobrar (otro): se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y por el costo total de los locales permanentes por los Estados que se adhirieron al Estatuto de Roma con posterioridad al año 2015.

4.3 Contribuciones voluntarias por cobrar: la suma de 244.000 euros representa un monto pendiente por cobrar a donantes por proyectos dentro del período 2017-2018.

4.4 Provisión para deudas de dudoso cobro: la Corte consignó una provisión para deudas de dudoso cobro por un monto equivalente al 90% de las contribuciones pendientes de los Estados Partes que han estado en mora por más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras no tendrá derecho de voto en la Asamblea ni en la Mesa si la suma impaga es igual o superior al monto de las contribuciones que adeuda correspondientes a los dos años anteriores completos. No obstante, la Asamblea podrá autorizar a dicho Estado Parte a votar en la Asamblea y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2016	4.534
Aumento en la provisión	2.353
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2017	6.887

4.5 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Aún no vencidas</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	-	18.235	11.829	984	31.048
Cuotas por cobrar (otro)	41	-	17	5	63
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	244	-	-	244
Total de cuentas por cobrar, bruto	41	18.479	11.846	989	31.355

5. Otras cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	1.024	2.949
Otras cuentas por cobrar	1.828	1.663
Otras cuentas por cobrar. Bruto	2.852	4.612
Provisión para deudas de dudoso cobro	(1.724)	(1.406)
Otras cuentas por cobrar, neto	1.128	3.206

5.1 Las cuentas por cobrar de gobiernos representan cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuestos al valor agregado (IVA).

5.2 Las demás cuentas por cobrar comprenden principalmente los importes que han sido anticipados por la Corte sobre la base de una resolución judicial con fecha 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, N° ICC-01/05-01/08-568), para cubrir la representación legal de una persona acusada cuyos activos han sido congelados. En 2017 la Corte pagó 318.000 euros para sufragar esos costos.

5.3 Provisión para cuentas de dudoso cobro: dado que la recuperación de los costos de representación legal anticipados por la Corte es incierta, se ha contabilizado y consignado la totalidad del importe por cobrar como costo para la Corte.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Otras cuentas por cobrar</i>
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1° de enero de 2017	1.406
Aumento en la provisión	318
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2017	1.724

5.4 El cuadro siguiente ilustra otras cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	1.024	-	-	1.024
Otras cuentas por cobrar	403	911	514	1.828
Otras cuentas por cobrar, bruto	1.427	911	514	2.852

6. Pagos anticipados y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Anticipos al personal	1.680	2.273
Anticipos a proveedores	24	84
Gastos pagados por anticipado	539	540
Interés devengado	78	8
Total	2.321	2.905

6.1 Los anticipos al personal incluyen 1.448.000 euros de anticipos por subsidio a la educación para la parte del año escolar que terminará durante 2018, 9.000 euros de anticipos para viajes en 2018, y 223.000 euros de anticipos para operaciones sobre el terreno.

6.2 Los anticipos a proveedores representan principalmente los montos pagados a proveedores por gastos relacionados con viajes, tales como pasajes y envíos.

6.3 Los gastos pagados por anticipado se refieren a pagos a proveedores por mantenimiento y licencias de programas informáticos para períodos posteriores al 31 de diciembre de 2017.

7. Bienes, instalaciones y equipos

<i>En miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Activo en construcción</i>	<i>Edificios</i>	<i>Vehículos motorizados</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>Equipo informático</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Total</i>
Costo								
A 1° de enero de 2017	9.741	-	196.981	3.088	600	10.325	2.536	223.271
Suplementos	-	204	-	492	18	657	119	1.490
Capitalización	-	(202)	202	-	-	-	-	-
Reclasificación	-	8	-	-	-	-	-	8
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(245)	(46)	(777)	(167)	(1.235)
A 31 de diciembre de 2017	9.741	10	197.183	3.335	572	10.205	2.488	223.534
Depreciación acumulada								
Depreciación acumulada al 1° de enero de 2017	-	-	11.931	2.133	489	7.319	1.671	23.543
Cargo por depreciación	-	-	10.318	317	24	1.073	191	11.923
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(245)	(45)	(777)	(151)	(1.218)
A 31 de diciembre de 2017	-	-	22.249	2.205	468	7.615	1.711	34.248
Valor neto contable								
a 1° de enero de 2017	9.741	-	185.050	955	111	3.006	865	199.728
A 31 de diciembre de 2017	9.741	10	174.934	1.130	104	2.590	777	189.286

7.1 Según la escritura de fecha 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondiente al arrendamiento del terreno y los derechos de construcción y de plantación, se arrendó a la Corte, a título gratuito, un terreno listo para urbanizar. Puede ponerse término al contrato de arrendamiento por consentimiento mutuo al concluir el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno es estimado por un tasador independiente sobre la base de su función sin ánimo de lucro.

8. Activos intangibles

<i>En miles de euros</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Programas informáticos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo			
A 1° de enero de 2017	10.956	-	10.956
Suplementos	86	86	172
Capitalización	(9)	-	(9)
Reclasificación	(8)	-	(8)
A 31 de diciembre de 2017	11.025	86	11.111

<i>En miles de euros</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Programas informáticos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Amortización acumulada			
A 1º de enero de 2017	9.614	-	9.614
Cargo por amortización	388	-	388
A 31 de diciembre de 2017	10.002	-	10.002
Valor neto contable			
A 1º de enero de 2017	1.342	-	1.342
A 31 de diciembre de 2017	1.023	86	1.109

8.1 Los programas informáticos en desarrollo representan los costos de la creación de formularios electrónicos en autoservicio para directivos y empleados. Se estima que el costo total del proyecto será de 100.000 euros y su finalización está prevista en 2018.

9. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Corriente		
Cuentas por pagar a abogados	510	452
Proveedores	4.464	5.073
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	475	67
Otras cuentas por pagar	266	104
<i>Total corriente</i>	<i>5.715</i>	<i>5.696</i>
No corriente		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	505	586
<i>Total no corriente</i>	<i>505</i>	<i>586</i>
Total cuentas por pagar	6.220	6.282

9.1 El pasivo respecto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa un superávit en el Programa principal VI, que está consolidado en el presupuesto por programas de la Corte aunque es parte de los activos netos/capital del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y constituye un crédito pendiente para los Estados Partes (véase la nota 1.2 g).

10. Pasivo por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Corriente		
Sueldos y derechos	792	1,004
Vacaciones anuales acumuladas	6.297	6.089
Otras prestaciones a largo plazo	2.094	1.419
Prestaciones post-empleo	1.359	1.216
<i>Subtotal corriente</i>	<i>10.542</i>	<i>9.728</i>
No corriente		
Otras prestaciones a largo plazo	8.583	9.332
Prestaciones post-empleo	44.793	38.139
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>53.376</i>	<i>47.471</i>
Total	63.918	57.199

Pasivo corriente por prestaciones al personal

10.1 El pasivo corriente incluye las cuentas por pagar correspondientes a sueldos y otros derechos, las vacaciones anuales acumuladas y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.2 Vacaciones anuales acumuladas: A 31 de diciembre de 2017, las vacaciones anuales acumuladas representaban 6.297.000 euros para la totalidad del personal de la Corte. El costo en relación con vacaciones anuales no tomadas en 2017 se ha registrado como un gasto de 208.000 euros en el Estado de resultados financieros.

Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.3 Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son los siguientes:

Supuestos financieros

Tasa de descuento:

Plan de pensiones de los magistrados	1,60%
Asignación por reinstalación y otras prestaciones a los magistrados	0,11%
Vacaciones en el país de origen y visita a familiares de funcionarios	0,11%
Seguro de salud después del cese en el servicio	2,05%
Subsidio por repatriación de funcionarios fallecidos	1,35%
Otras prestaciones al personal	1,27%
Inflación salarial	1,50%
Inflación de precios	2,00%
Tendencia en la variación del costo de atención médica	5,00%
Tasa de aumento salarial individual	1,20%

Supuestos demográficos

Tasas individuales de rotación de personal	De 0% a 7%, dependiendo del grupo etario
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Tablas de mortalidad	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas activos e inactivos (2017)
Correcciones por edad	Escala de mejora generacional (para inactivos)
Diferencia de edad M/F	Basada en la diferencia de edad real

10.4 La tasa de descuento utilizada para descontar obligaciones en materia de prestaciones refleja el valor temporal del dinero. La divisa y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero concuerda con la divisa y el plazo estimado de la obligación en materia de prestaciones.

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del valor actual de la obligación en materia de prestaciones definidas

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 1º de enero de 2017	25.529	703	13.826	10.048	50.106
Costo del servicio	2.469	219	1.660	2.412	6.759
Gastos por intereses	396	1	278	133	808
Revalorización (ganancias)/pérdidas	488	(34)	3.093	(1.908)	1.638
Pagos directos a los participantes	(330)	-	-	-	(330)
Prestaciones pagadas	(1.221)	(27)	(34)	(870)	(2.152)
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2017	27.330	862	18.822	9.815	56.829

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre de los derechos de reembolso

<i>En miles de euros</i>	<i>Plan de pensiones de los magistrados</i>
Derecho de reembolso al 1º de enero de 2017	25.529
Ingreso por intereses	392
Revalorización ganancias/(pérdidas)	350
Aportaciones del empleador	2.728
Prestaciones pagadas	(1.221)
Pagos directos a los participantes	(330)
Costos de administración	(117)
Derecho de reembolso al 31 de diciembre de 2017	27.330

10.5 El valor razonable de los derechos de reembolso se estima que es el valor actual de la obligación en cuestión. En 2017, se abonaron 117.000 euros en concepto de costos de administración al administrador del plan de pensiones de los magistrados.

Costo total de las prestaciones definidas registrado en el Estado de resultados financieros y activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Costo neto del servicio	2.469	219	1.660	2.412	6.759
Interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de las prestaciones definidas	4	1	278	133	417
Costos de administración	117	-	-	-	117
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	-	(34)	-	(1.908)	(1.942)

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Costo de las prestaciones definidas registrado en ganancias y pérdidas	2.590	185	1.938	637	5.351
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	138	-	3.093	-	3.231
Costo de las prestaciones definidas registrado en activos netos/capital	138	-	3.093	-	3.231
Costo total de prestaciones definidas	2.728	185	5.031	637	8.581

Análisis de sensibilidad

10.6 Un supuesto actuarial importante para la determinación de la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han definido sobre la base de una variación de 0,25% de los supuestos al término del período de informe.

	<i>% Tasa de descuento</i>	<i>Obligación de prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento más 0,25%</i>	<i>Obligación de prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento menos 0,25%</i>	<i>Obligación de prestaciones definidas</i>
Magistrados						
Plan de pensiones	1,60	27.330	1,85	26.493	1,35	28.209
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,11	65	0,36	65	0	65
Remoción/viaje por separación del servicio	0,11	111	0,36	111	0	112
Asignación de reinstalación	0,11	678	0,36	674	0	680
Prestación a familiares supervivientes	0,11	8	0,36	8	0	8
Personal						
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,11	1060	0,36	1.059	0	1.061
Visita a familiares	0,11	2	0,36	2	0	2
Remoción/Viaje por separación del servicio	1,27	2.108	1,52	2.060	1,02	2.159
Subsidio por repatriación	1,35	6.277	1,60	6.120	1,10	6.440
Subsidio por fallecimiento	1,27	368	1,52	361	1,02	375
Seguro de salud después del cese en el servicio	2,05	18.822	2,30	17.407	1,80	20.379

10.7 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en la tendencia en cuanto a la variación prevista del costo de atención médica es el siguiente:

Tendencia en la variación del costo de atención médica

<i>En miles de euros</i>	<i>4%</i>	<i>5%</i>	<i>6%</i>
Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2017	15.734	18.822	22.747
Costo actual del servicio para el año fiscal 2018	1.806	2.157	2.603

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10.8 El Reglamento de la Caja estipula que el Comité Mixto encomendará la realización de una valoración actuarial del Fondo por lo menos una vez cada tres años por el actuario consultor. La práctica del Comité Mixto ha sido realizar una valoración actuarial cada dos años mediante el método denominado del grupo abierto. El propósito principal de la valoración actuarial es determinar si los activos actuales y futuros estimados de la Caja serán suficientes para cubrir su pasivo.

10.9 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria, según la tasa fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente de 7,9% para participantes y de 15,8% para las organizaciones miembros), así como la proporción que le corresponda de cualquier pago compensatorio actuarial, conforme al artículo 26 del Reglamento de la Caja. Estos pagos compensatorios son pagaderos únicamente si es que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere invocado la disposición contenida en el artículo 26, luego de haberse determinado que se requiere efectuar pagos compensatorios sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de evaluación. Cada organización miembro deberá contribuir a saldar este déficit aportando un monto proporcional a las contribuciones totales que cada una pagó durante los tres años anteriores a la fecha de valoración.

10.10 En 2017, la Caja constató anomalías en los datos del censo utilizado en la valoración actuarial realizada el 31 de diciembre de 2015. Por consiguiente, como excepción al ciclo bienal normal, la Caja se basó en los datos de participación del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 en sus estados financieros de 2016. A 31 de diciembre de 2017, se estaba realizando una valoración actuarial.

10.11 La reutilización de los datos de participación del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 dio lugar a un coeficiente de financiación activo actuarial/pasivo actuarial, basado en el supuesto de que no ajustarían las pensiones en el futuro, del 150,1% (127,5% en la valoración de 2013). El coeficiente de financiación ascendía al 101,4% (91,2% en la valoración de 2013), después de tener en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.12 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, al 31 de diciembre de 2016, no se requería efectuar pagos compensatorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado en la Caja. Además, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a la fecha de valoración. A la fecha de este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no ha invocado la disposición contenida en el artículo 26.

10.13 En el caso en que se invocara el artículo 26 debido a un pago compensatorio actuarial/déficit, en el curso de las operaciones de la Caja o debido al cese de las mismas, los pagos compensatorios exigidos a cada organización afiliada se basarían en la parte proporcional de las cotizaciones de esa organización al total de cotizaciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en los tres años que precedieron la fecha de la valoración. El total de cotizaciones pagadas a la Caja en los tres años anteriores (2014, 2015 y 2016) ascendió a 6.750,98 millones de dólares, de los cuales el 0,85% correspondió a la contribución de la Corte.

10.14 En 2017, el total de contribuciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendió a 23.026.000 euros (2016: 20.512.000 euros). No se prevé ningún cambio en las contribuciones correspondientes a 2018.

10.15 La afiliación a la Caja puede rescindirse por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación afirmativa del Comité Mixto. Se abonará una parte del total de activos de la Caja a la fecha de la rescisión a la antigua organización miembro en proporción de sus contribuciones para beneficio exclusivo de su personal afiliado a la Caja a esa fecha, con arreglo a las condiciones acordadas entre la organización y la Caja. El importe por abonar es determinado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una valoración actuarial de los activos y pasivos a la fecha de la rescisión. No se incluirán en ese importe los activos que superen el pasivo.

10.16 La Junta de Auditores de las Naciones Unidas procede a una auditoría anual de la Caja y presenta un informe al respecto al Comité Mixto de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas cada año. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas publica informes trimestrales relativos a sus inversiones, que pueden consultarse en el sitio web de la Caja en www.unjspf.org.

Lesiones en actos de servicio

10.17 La Corte suscribió un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura en caso de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporales. La prima de seguro, calculada como porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje comparable para los magistrados, consultores y asistentes temporales, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2017 por este seguro fue de 910.000 euros.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

10.18 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reciben prestaciones y tienen derechos en virtud del Reglamento del Personal y se ajustan a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se otorgan junto con las de los funcionarios de la Corte y no se considera factible llevar a cabo una valoración actuarial por separado. Las prestaciones a largo plazo y post-empleo relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que están comprendidas dentro de las obligaciones de la Corte se estiman en 294.000 euros.

10.19 El importe correspondiente a vacaciones anuales adeudado a los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2017, también otorgado de manera conjunta, se incluye en el pasivo de la Corte y ascendió a 72.000 euros.

11. Préstamo del Estado anfitrión

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Préstamo del Estado anfitrión (corriente)	1.801	1.759
Préstamo del Estado anfitrión (no corriente)	70.708	72.509
Total	72.509	74.268

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se aplica a cada flujo de retiros del capital total disponible.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzó el 30 de junio de 2016, fecha en la cual expiró el contrato de arrendamiento de la Corte con respecto a los locales provisionales. Los Estados Partes que no efectuaron el pago único de su contribución deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro que aparece a continuación figura el vencimiento contractual restante del préstamo:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	3.585	10.755	91.421	105.761

12. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Cuotas por anticipado	2.273	4.379
Contribuciones voluntarias diferidas	910	387
Gastos devengados	2.104	3.479
Interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión	3.585	2.984
Total	8.872	11.229

12.1 Cuotas recibidas por anticipado: se recibieron 2.273.000 euros de los Estados Partes antes del ejercicio al que se refieren. Las cuotas recibidas por anticipado disminuyeron en 2.106.000 euros (o 48%). En el Cuadro 1 se detallan las cuotas recibidas en relación con el ejercicio 2018, por Estado Parte.

12.2 Contribuciones voluntarias diferidas: representan contribuciones de donantes, sujetas a condiciones, cuya utilización está prevista en el futuro ejercicio financiero. El importe de 910.000 euros se relaciona principalmente con las actividades del Fondo Fiduciario de “Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación” y el “Programa de funcionarios subalternos”. Estas contribuciones se registrarán como ingresos, una vez que satisfagan las condiciones establecidas. En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias diferidas sujetas a condiciones a 31 de diciembre de 2017.

12.3 Gastos devengados: los gastos devengados representan la cantidad de bienes recibidos y servicios prestados respecto de los cuales no se habían recibido las facturas antes de la fecha del informe.

12.4 Los devengos sobre el préstamo del Estado anfitrión representan el importe de la anualidad correspondiente a 2017 que debe liquidarse en febrero de 2018.

13. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la OIT	2.060	2.171
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos	126	86
Otras provisiones	194	-
Total	2.380	2.257

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión Tribunal OIT</i>	<i>Provisión obligaciones fiscales EE. UU.</i>	<i>Otras provisiones</i>	<i>Total</i>
Provisión al 1º de enero de 2017	2.171	86	-	2.257
Aumento de la provisión	1.760	86	194	2.040
Disminución por pagos	(1.798)	(42)	-	(1.840)
Disminución por anulaciones	(73)	(4)	-	(77)
Provisión al 31 de diciembre de 2017	2.060	126	194	2.380

13.1 La provisión para las causas que se encuentran ante el Tribunal Administrativo de la OIT, que asciende a 2.060.000 euros, comprende las 20 reclamaciones presentadas ante el Tribunal de la OIT por funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte. Hay otras causas pendientes ante el Tribunal, algunas de las cuales han sido registradas como pasivo contingente; para otras, la posibilidad de que conduzcan a un desembolso de recursos se considera remota.

13.2 Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América: Conforme a la práctica y los principios fundamentales de la Función Pública Internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la OIT, todos los funcionarios de la Corte tienen derecho a estar exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones que reciben de la Corte. La obligación fiscal estimada para el año 2017 asciende a 126.000 euros respecto de nueve contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

13.3 Otras provisiones: representan una estimación del importe que la Corte tendrá que pagar en relación con un caso reseñado en el Anexo D.

14. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
General		
Fondo para Contingencias	3.764	5.791
Fondo de Operaciones	17	3.664
Fondos Generales		
Fondos para obligaciones por prestaciones al personal	479	172
Superávit de caja / (Déficit)	(5.622)	5.394
Otro Fondo General	105.142	102.627
Revaloración de planes post-empleo	(6.650)	(3.419)
Total saldos generales	97.130	114.229
Fondos fiduciarios	1.695	1.623
Total	98.825	115.852

14.1 Fondo para Contingencias: de conformidad con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b), el superávit de caja correspondiente a los ejercicios económicos de 2002 y 2003, a saber, 9.169.000 euros, se utilizó para crear el Fondo para Contingencias. El nivel del Fondo para Contingencias se redujo posteriormente, fijándose en 7.000.000 de euros. En 2017, el Fondo se utilizó a título excepcional y temporal por un importe de 1.479.000 euros a fin de hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, en espera de la recepción de las cuotas (ICC-ASP/15/Res.1, parte C, párrafo 4) y se utilizaron 548.000 euros para cubrir los gastos del Fondo para Contingencias de 2017 que no habían sido absorbidos por el presupuesto por programas de 2017 (Cuadro 2).

14.2 Fondo de Operaciones: la Asamblea, mediante su resolución ICC-ASP/14/Res.1, estableció el nivel del Fondo de Operaciones para el ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 en 11.600.000 euros. En 2017, se utilizó el superávit de caja de 2015, de 5.394.000 euros, para reabastecer el Fondo de Operaciones y se utilizó temporalmente el monto de 9.041.000 euros del Fondo de Operaciones para hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en espera del pago de las cuotas (Cuadro 2).

14.3 Revaloración de planes post-empleo: el saldo de 6.650.000 euros representa las pérdidas actuariales relativas a las pensiones de los magistrados y al régimen de seguro de salud después del cese en el servicio del personal de la Corte. La pérdida actuarial se debe principalmente a una variación en los supuestos demográficos relativos a las tasas de mortalidad.

15. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Cuotas		
Al presupuesto por programas	142.413	136.886
Al Proyecto de Locales Permanentes	-	246
Al costo total de los Locales Permanentes	-	51
Cambio en provisión por deudas de dudoso cobro	(2.353)	(4.122)
<i>Subtotal cuotas</i>	<i>140.060</i>	<i>133.061</i>

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Contribuciones voluntarias		
Al presupuesto por programas	-	805
A los fondos fiduciarios (Cuadro 6)	1.662	984
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>	<i>1.662</i>	<i>1.789</i>
Ingresos financieros		
Ingreso por intereses	158	45
Ganancia neta por tipos de cambio	3	-
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	<i>161</i>	<i>45</i>
Otros ingresos		
Contribución del Estado anfitrión al Proyecto de Locales Permanentes	-	652
Otros ingresos varios	219	836
<i>Subtotal otros ingresos</i>	219	<i>1.488</i>
Total ingresos	142.102	136.383

15.1 Cuotas al presupuesto por programas: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/15/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017 por un importe de 144.587.000 euros, de los cuales 2.174.000 euros correspondieron a contribuciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se registran por separado en los estados financieros del Fondo Fiduciario.

15.2 La Corte registra los ingresos cuando hay una fuerte probabilidad de que se perciban los beneficios económicos o se presten los servicios previstos. En lo referente a la deuda de dudoso cobro estimada en relación con cuotas por cobrar, se reducen los ingresos y se vuelven a asentar una vez que se despeja la incertidumbre sobre su cobranza. En 2017, la provisión para deudas de dudoso cobro estimada aumentó en 2.353.000 euros.

15.3 En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias de los donantes.

Contribuciones en especie

15.4 En 2017, la Corte se benefició de servicios en especie gratuitos en forma de personal a corto plazo. Esas personas ofrecieron asesoramiento especializado en determinadas esferas que contribuyen a apoyar las actividades de la Corte. El valor de esos servicios recibidos por la Corte en 2017 se estimó en 735.000 euros.

16. Gastos por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Sueldos de los magistrados	3.237	3.250
Derechos y subsidios de los magistrados	1.718	3.148
Sueldos del personal	56.112	47.627
Derechos y subsidios del personal	29.231	24.981
Asistencia temporaria	16.567	21.427
Total	106.865	100.433

17. Gastos de viaje y atenciones sociales

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Atenciones sociales	22	36
Gastos de viaje	6.610	5.295
Total	6.632	5.331

18. Gastos de servicios por contrata

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Información pública	387	425
Traducción externa	592	683
Formación	806	759
Consultores y contratistas individuales	1.648	1.719
Otros servicios por contrata	2.117	1.766
Total	5.550	5.352

19. Gastos de honorarios de abogados

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Abogados para la defensa	4.894	4.601
Abogados para las víctimas	1.349	945
Total	6.243	5.546

20. Gastos de funcionamiento

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Alquiler, servicios y mantenimiento	6.644	4.501
Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos	3.235	2.993
Gastos relacionados con los testigos	2.378	2.166
Otros gastos de funcionamiento	2.045	1.632
Total	14.302	11.292

21. Gastos de suministros y materiales

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Materiales de oficina	546	570
Libros, revistas y suscripciones a la biblioteca	113	150
Otros suministros	445	475
Compras de bienes de poco valor	1.047	1.278
Total	2.151	2.473

21.1 Compras de bienes de poco valor: representa mobiliario y enseres, equipo informático y otros bienes cuyo valor es inferior a 1.000 euros y que no son capitalizados.

22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Depreciación	11.923	11.652
Amortización	388	441
Total	12.311	12.093

22.1 En 2017, no se incurrió en ninguna pérdida de valor significativa.

23. Gastos financieros

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Cargos bancarios	68	55
Pérdida neta por tipo de cambio	-	33
Gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión	1.826	2.133
Total	1.894	2.221

23.1 El gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 1.826.000 euros se registra sobre la base de una tasa de interés efectiva.

24. Estado de comparación entre el presupuesto los importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre la base de métodos diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según el método de valores integrales devengados, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara aplicando el método modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparan conforme a un método comparable, los importes reales que se presentan según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias relativas a la presentación y los sistemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

24.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara según un procedimiento distinto al método de contabilidad, tal como se señala en el párrafo 24.1 anterior.

24.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. No hay diferencias de fecha en la Corte para los efectos de comparación entre el presupuesto y los importes reales.

24.5 Surgen diferencias de entidad dado que el presupuesto incluye a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informante respecto de la cual se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye segmentos de fondos fiduciarios, mientras que los estados financieros sí lo hacen.

24.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y en los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

(Estado V) y los importes reales que figuran en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017:

<i>En miles de euros</i>	<i>Funcionamiento</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real sobre una base comparable (Estado V)	(548)	-	-	(548)
Diferencias de método	(8.202)	-	-	(8.202)
Diferencias de presentación	-	(1.562)	(2.983)	(4.545)
Diferencias de entidad	(27)	2	-	(25)
Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	(8.777)	(1.560)	(2.983)	(13.320)

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abierta y flujos netos de caja de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de método. Los ingresos y otros gastos relativos a fondos que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se registran como diferencias de presentación. En el renglón correspondiente a diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero están incluidas en el proceso presupuestario. Los fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros, pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2017, se explica la razón de las diferencias significativas entre el presupuesto y los importes reales.

25. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos Corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.238	2.844	-	7.082
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	24.188	244	-	24.432
Otras cuentas por cobrar	1.357	-	(229)	1.128
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.316	5	-	2.321
Total activos corrientes	32.099	3.093	(229)	34.963
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	36	-	-	36
Bienes, instalaciones y equipos	189.286	-	-	189.286
Activos intangibles	1.109	-	-	1.109
Derecho de reembolso	27.330	-	-	27.330
Total activos no corrientes	217.761	-	-	217.761
Total activos	249.860	3.093	(229)	252.724

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	5.486	458	(229)	5.715
Pasivo por prestaciones al personal	10.524	18	-	10.542
Préstamo del Estado anfitrión	1.801	-	-	1.801
Ingresos diferidos y gastos devengados	7.950	922	-	8.872
Provisiones	2.380	-	-	2.380
Total pasivo corriente	28.141	1.398	(229)	29.310
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	505	-	-	505
Pasivo por prestaciones al personal	53.376	-	-	53.376
Préstamo del Estado anfitrión	70.708	-	-	70.708
Total pasivo no corriente	124.589	-	-	124.589
Total pasivo	152.730	1.398	(229)	153.899
Activos netos/capital				
Fondo para Contingencias	3.764	-	-	3.764
Fondo de Operaciones	17	-	-	17
Saldos de otros fondos	93.349	1.695	-	95.044
Total activos netos/capital	97.130	1.695	0	98.825
Total pasivo y activos netos/capital	249.860	3.093	(229)	252.724

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.060	2.344	-	20.404
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	13.916	16	-	13.932
Otras cuentas por cobrar	4.136	2	(932)	3.206
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.861	44	-	2.905
Total activos corrientes	38.973	2.406	(932)	40.447
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	41	-	-	41
Bienes, instalaciones y equipos	199.728	-	-	199.728
Activos intangibles	1.342	-	-	1.342
Derecho a reembolso	25.529	-	-	25.529
Total activos no corrientes	226.640	-	-	226.640
Total activos	265.613	2.406	(932)	267.087

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	6.261	367	(932)	5.696
Pasivo por prestaciones al personal	9.716	12	-	9.728
Préstamo del Estado anfitrión	1.759	-	-	1.759
Ingresos diferidos y gastos devengados	10.825	404	-	11.229
Provisiones	2.257	-	-	2.257
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>30.818</i>	<i>783</i>	<i>(932)</i>	<i>30.669</i>
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	586	-	-	586
Pasivo por prestaciones al personal	47.471	-	-	47.471
Préstamo del Estado anfitrión	72.509	-	-	72.509
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>120.566</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>120.566</i>
Total pasivo	151.384	783	(932)	151.235
Activos netos/capital				
Fondo para Contingencias	5.791	-	-	5.791
Fondo de Operaciones	3.664	-	-	3.664
Saldos de otros fondos	104.774	1.623	-	106.397
Total activos netos/capital	114.229	1.623	-	115.852
Total pasivo y activos netos/capital	265.613	2.406	(932)	267.087

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	140.060	-	140.060
Contribuciones voluntarias	-	1.662	1.662
Ingresos financieros	162	(1)	161
Otros ingresos	218	1	219
Total ingresos	140.440	1.662	142.102
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	106.515	350	106.865
Viaje y atenciones sociales	5.969	663	6.632
Servicios por contrata	5.331	219	5.550
Honorarios de abogados	6.243	-	6.243
Gastos de funcionamiento	13.943	359	14.302
Suministros y materiales	2.151	-	2.151
Depreciación y amortización	12.311	-	12.311
Gastos financieros	1.894	-	1.894
Total gastos	154.357	1.591	155.948
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(13.917)	71	(13.846)

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	133.061	-	133.061
Contribuciones voluntarias	805	984	1.789
Ingresos financieros	43	2	45
Otros ingresos	1.487	1	1.488
Total ingresos	135.396	987	136.383
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	100.246	187	100.433
Viaje y atenciones sociales	4.999	332	5.331
Servicios por contrata	5.057	295	5.352
Honorarios de abogados	5.546	-	5.546
Gastos de funcionamiento	11.225	67	11.292
Suministros y materiales	2.473	-	2.473
Depreciación y amortización	12.093	-	12.093
Gastos financieros	2.219	2	2.221
Total gastos	143.858	883	144.741
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(8.462)	104	(8.358)

26. Compromisos y arrendamientos de explotación

Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen pagos de arrendamiento por un valor de 2.324.000 euros, registrados como gastos por arrendamiento de explotación durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni se recibieron pagos por subarrendamiento ni pagos contingentes de alquiler.

Compromisos

26.2 A 31 de diciembre de 2017, los compromisos contractuales de la Corte para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados pero no entregados totalizaron 167.000 euros.

27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2017, tras considerar dos de las reclamaciones entabladas por funcionarios de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la OIT, se determinó que, probablemente, no requerirían el desembolso de recursos económicos. Se ha contabilizado un importe aproximado de 100.000 euros como pasivo contingente para esas reclamaciones. Por otra parte, no se ha podido estimar de forma fiable el pasivo que supondrán algunas de las reclamaciones presentadas por funcionarios actuales y ex funcionarios de la Corte.

28. Divulgación sobre partes vinculadas

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los directores.

28.2 La remuneración global al personal directivo clave incluye sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y cotizaciones al régimen actual de seguro de salud.

28.3 Los importes pagados durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al término del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>N.º de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal directivo clave	13	2.614	112

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo, así como a otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el desglose del pasivo acumulado era el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>Vacaciones</i>			<i>Total</i>
	<i>anuales acumuladas</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	
Personal directivo clave	280	508	1.246	2.034

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, así como de las familias de esas víctimas.

28.6 En el anexo a esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección para encargarse de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte sería responsable de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones y participaría en las reuniones del Consejo en calidad de asesor.

28.7 En 2017, la Asamblea aprobó una consignación de 2.174.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la cual se encarga de administrar el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los importes no gastados de consignaciones para el ejercicio actual y anterior por un monto de 981.000 euros se registran como pasivo en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en espera de poder acreditarse a los Estados Partes. La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario a título gratuito, entre los cuales, el suministro de espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos.

29. Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

29.1 Además de los artículos amortizados durante 2017 a que se refiere la nota 7 más arriba, se amortizó un total de 2.000 euros, dado que se estimó que algunos importes pendientes de pago eran irrecuperables.

30. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

30.1 La fecha en que la Corte debe presentar su informe es el 31 de diciembre de 2017. El 26 de junio de 2018, el Tribunal Administrativo de la OIT dictó sentencia con respecto a cinco causas en litigio presentadas por funcionarios actuales y ex funcionarios de la Corte, lo que dio lugar a un ajuste de la estimación del pasivo a la fecha del informe. Además, se presentaron ante el Tribunal otras reclamaciones que podrían incidir en el total del pasivo estimado a la fecha del informe. Según la norma IPSAS 14 (Hechos ocurridos después de la fecha de informe), la provisión estimada para las causas del Tribunal de la OIT (nota 13) puede considerarse a todos los efectos como prueba adicional de los hechos reseñados.

Anexo

Cuadro 1

Corte Penal Internacional - Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

Estados Partes	Pendiente de pago a 31/12/2016		Pendiente	Cuotas	Créditos de 2016	Recauda- ciones	Pendiente	Total Pagos recibidos pendientes correspondientes a 2018
	Recaudaciones	Años anteriores						
				2017				
Afganistán	-	-	-	14.748	-	14.748	-	-
Albania	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-
Andorra	-	-	-	14.443	-	14.443	-	-
Antigua y Barbuda	6.973	99	6.874	4.969	155	-	4.814	11.688
Argentina	1.044.816	1.044.816	-	2.151.329	-	4.760	2.146.569	2.146.569
Australia	-	-	-	5.636.246	1.048	5.635.198	-	-
Austria	-	-	-	1.830.726	295	1.830.431	-	-
Bangladesh	-	-	-	14.904	675	14.229	-	-
Barbados	-	-	-	16.850	-	-	16.850	16.850
Bélgica	-	-	-	2.252.390	296	2.252.094	-	-
Belice	-	-	-	2.526	-	2.411	115	115
Benin	21.398	21.398	-	7.577	-	7.577	-	-
Bolivia	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.294	-	31.294	-	-
Botsvana	-	-	-	35.589	144	35.445	-	-
Brasil	6.973.575	-	6.973.575	9.566.794	-	-	9.566.794	16.540.369
Bulgaria	-	-	-	114.019	5.044	108.975	-	-
Burkina Faso	3.579	3.579	-	9.766	-	827	8.939	8.939
Burundi ¹	2.776	2.776	-	6.309	-	2.721	3.588	3.588
Cabo Verde	6.321	6.321	-	2.526	-	1.249	1.277	1.277
Camboya	-	-	-	9.996	-	9.996	-	-
Canadá	-	-	-	7.044.742	1.045	7.043.697	-	-
República Centroafricana	3.198	-	3.198	2.526	-	-	2.526	5.724
Chad	12.394	-	12.394	12.164	-	-	12.164	24.558
Chile	-	-	-	962.314	7	962.307	-	-
Colombia	1.067.430	1.067.430	-	776.534	-	22.019	754.515	754.515
Comoras	16.841	-	16.841	2.526	-	-	2.526	19.367
Congo	47.359	-	47.359	15.031	-	-	15.031	62.390
Islas Cook	28	28	-	2.526	-	2.526	-	-
Costa Rica	8.084	8.084	-	113.422	-	113.422	-	11.015
Côte d'Ivoire	-	-	-	22.967	-	22.967	-	-
Croacia	-	-	-	253.621	145	253.476	-	-
Chipre	-	-	-	103.651	145	103.506	-	-
República Checa	-	-	-	829.634	7	829.627	-	-
República Democrática del Congo	13.678	13.678	-	14.187	-	14.187	-	-
Dinamarca	-	-	-	1.408.495	151	1.408.344	-	-
Djibouti	4.421	2.818	1.603	2.526	-	-	2.526	4.129
Dominica	8.121	-	8.121	2.526	-	-	2.526	10.647
República Dominicana	264.304	120.001	144.303	116.187	-	-	116.187	260.490
Ecuador	-	-	-	161.566	-	161.566	-	-
El Salvador	18.985	18.985	-	33.701	-	33.701	-	-
Estonia	-	-	-	91.615	-	91.615	-	-
Fiji	-	-	-	7.577	-	7.577	-	-
Finlandia	-	-	-	1.099.807	12.352	1.087.455	-	-
Francia	-	-	-	12.379.631	1.643	12.377.988	-	-
Gabón	-	-	-	42.555	-	-	42.555	42.555
Gambia	2.403	2.403	-	2.526	-	2.526	-	-
Georgia	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-
Alemania	-	-	-	15.408.770	2.551	15.406.219	-	-
Ghana	30.200	30.200	-	40.306	-	35.781	4.525	4.525
Grecia	-	-	-	1.135.915	152	1.135.763	-	-
Granada	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-
Guatemala	-	-	-	70.733	70.733	-	-	3.807
Guinea	14.573	-	14.573	4.933	-	-	4.933	19.506
Guyana	-	-	-	4.933	1.707	3.082	144	144
Honduras	17.988	17.988	-	20.202	-	475	19.727	19.727
Hungría	-	-	-	392.915	2.006	390.909	-	-
Islandia	-	-	-	55.507	18.166	37.341	-	-
Irlanda	-	-	-	807.970	143	807.827	-	-
Italia	-	-	-	9.039.319	666.084	8.373.235	-	-
Japón	-	-	-	24.625.563	-	24.625.563	-	-
Jordania	-	-	-	48.286	-	48.286	-	-
Kenya	-	-	-	45.009	1.396	43.613	-	-

Estados Partes	Pendiente de pago a 31/12/2016		Pendiente	Cuotas	Créditos de 2016	Recaudaciones	Pendiente	Total Pagos recibidos	
	Recaudaciones							pendientes	correspondientes a 2018
Letonia	-	-	-	120.643	-	120.643	-	-	-
Lesotho	2.475	2.475	-	2.526	-	2.526	-	-	-
Liberia	145	-	145	2.526	-	-	2.526	2.671	-
Liechtenstein	-	-	-	16.850	716	16.134	-	-	-
Lituania	-	-	-	173.602	173.602	-	-	-	176.357
Luxemburgo	-	-	-	154.344	-	154.344	-	-	-
Madagascar	-	-	-	7.577	3.559	3.818	200	200	-
Malawi	17.837	17.837	-	5.053	-	5.053	-	-	-
Maldivas	4.863	-	4.863	4.933	-	-	4.933	9.796	-
Malí	79	79	-	7.697	-	7.697	-	-	-
Malta	-	-	-	38.657	-	38.657	-	-	-
Islas Marshall	3.437	-	3.437	2.526	-	-	2.526	5.963	-
Mauricio	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-	-
México	2.675.916	2.675.916	-	3.460.846	-	-	3.460.846	3.460.846	-
Mongolia	-	-	-	12.036	-	12.036	-	-	-
Montenegro	-	-	-	9.629	-	9.625	4	4	-
Namibia	-	-	-	24.072	-	24.072	-	-	-
Nauru	15	15	-	2.526	-	2.526	-	-	51
Países Bajos	-	-	-	3.574.267	199.218	3.375.049	-	-	-
Nueva Zelandia	-	-	-	676.298	676.298	-	-	-	-
Níger	26.731	-	26.731	5.053	-	-	5.053	31.784	-
Nigeria	771.900	-	771.900	514.728	-	-	514.728	1.286.628	-
Noruega	-	-	-	2.148.083	302	2.147.781	-	-	-
Panamá	60.015	60.015	-	82.607	-	77.134	5.473	5.473	-
Paraguay	-	-	-	34.884	733	4.395	29.756	29.756	-
Perú	325.842	325.842	-	341.768	-	341.768	-	-	19.318
Filipinas	-	-	-	397.896	128	397.768	-	-	-
Polonia	-	-	-	2.028.278	2.028.278	-	-	-	2.060.460
Portugal	-	-	-	945.463	38.370	907.093	-	-	-
República de Corea	-	-	-	5.109.402	175.396	4.934.006	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	9.629	-	9.629	-	-	-
Rumania	-	-	-	443.774	144	443.630	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	196	196	-	2.526	-	2.274	252	252	-
Samoa	-	-	-	2.407	-	2.407	-	-	2
San Marino	-	-	-	7.222	-	7.222	-	-	-
Senegal	-	-	-	12.741	-	12.415	326	326	-
Serbia	-	-	-	77.172	711	76.461	-	-	-
Seychelles	-	-	-	2.526	-	2.526	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	2.526	2.526	-	-	-	1.672
Eslovaquia	-	-	-	385.860	145	385.715	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	202.630	-	202.630	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	877.920	144	877.776	-	-	-
España	-	-	-	5.891.976	1.507	5.890.469	-	-	-
Estado de Palentina	-	-	-	17.438	101	17.337	-	-	-
Suriname	14.462	14.462	-	14.810	-	14.810	-	-	-
Suecia	-	-	-	2.305.673	86.342	2.219.331	-	-	-
Suiza	-	-	-	2.749.447	195.272	2.554.175	-	-	-
Tayikistán	5.073	5.073	-	9.984	-	9.984	-	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	17.794	-	17.794	-	-	-
Timor-Leste	7.024	6.956	68	7.222	-	-	7.222	7.290	-
Trinidad y Tabago	-	-	-	81.986	-	81.986	-	-	-
Túnez	-	-	-	71.797	-	71.797	-	-	-
Uganda	47.996	47.996	-	14.865	-	14.865	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	10.763.724	4.127	10.759.597	-	-	-
República Unida de Tanzania	74.293	74.293	-	14.904	-	13.892	1.012	1.012	-
Uruguay	-	-	-	193.043	-	190.594	2.449	2.449	-
Vanuatu	6.320	-	6.320	2.526	-	-	2.526	8.846	-
Venezuela	4.756.763	-	4.756.763	1.451.139	-	-	1.451.139	6.207.902	-
Zambia	14.139	-	14.139	14.865	-	-	14.865	29.004	-
<i>Diferencia por redondeo</i>	-	-	-	715	-	715	-	-	-
Total	18.404.966	5.591.759	12.813.207	144.587.396	4.373.709	121.979.020	18.234.667	31.047.874	2.272.686

¹⁾ Burundi se retiró del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 27 de octubre de 2017; el saldo de 435 euros resultante del reembolso a ese país de su contribución anual para 2017 debe redistribuirse a los demás Estados Partes en 2018. La cuota del Estado que se retiró para 2017 incluye el saldo total pendiente para el préstamo del Estado anfitrión 2018-2047 de 4.218 euros (ICC ASP/16/Res.1, parte P; ICC ASP/16/15, párrafo 241).

Cuadro 2

Corte Penal Internacional - Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

Estado del Fondo de Operaciones

	2017	2016
Saldo al comienzo del ejercicio económico	3.634.515	1.615.124
Importes recibidos de los Estados Partes	12.461	364.492
Reembolsos a los Estados Partes	-	(393.293)
Reembolso al Estado que se retira	(149)	-
Retiro para el proyecto de locales permanentes	-	(3.837.292)
Retiro temporal para liquidez	(9.041.272)	-
Reposiciones	-	5.790.464
Superávit de caja	5.394.445	95.020
Saldo al 31 de diciembre	-	3.634.515
Nivel establecido	11.600.000	7.405.983
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 3)	(16.735)	(29.196)
Escasez de financiación / se financiará con fondos de superávits futuros	(2.541.993)	(3.742.272)
Retiro temporal para liquidez	(9.041.272)	-
Saldo a 31 de diciembre	-	3.634.515

Estado del Fondo para Contingencias

	2017	2016
Saldo al comienzo del ejercicio económico	5.785.308	5.784.923
Importes recibidos de los Estados Partes	452	385
Reembolso al Estado que se retira	(46)	-
Retiro temporal para liquidez	(1.478.982)	-
Retiro – no absorbido por el presupuesto ordinario	(547.594)	-
Reposiciones	-	-
Saldo a 31 de diciembre	3.759.138	5.785.308
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 4)	(5.286)	(5.738)
Escasez de financiación	(1.756.594)	(1.208.954)
Retiro temporal para liquidez	(1.478.982)	-
Saldo a 31 de diciembre	3.759.138	5.785.308

¹⁾ Superávit de caja de 2015 (ICC-ASP/15/ Res.1, parte B, párrafo 4; ICC-ASP/16/12, página 47, Cuadro 5)

²⁾ ICC-ASP/15/Res.1, parte B, párrafo 4.

Cuadro 3

Corte Penal Internacional - Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Afganistán	791	791	-
Albania	1.358	1.358	-
Andorra	1.061	1.061	-
Antigua y Barbuda	298	298	-
Argentina	91.904	91.904	-
Australia	322.986	322.986	-
Austria	113.380	113.380	-
Bangladesh	906	906	-
Barbados	1.121	1.121	-
Bélgica	140.858	140.858	-
Belice	149	149	-
Benin	446	446	-
Bolivia	1.513	1.513	-
Bosnia y Herzegovina	2.272	2.272	-
Botswana	2.246	2.246	-
Brasil	488.335	488.335	-
Bulgaria	6.835	6.835	-
Burkina Faso	507	507	-
Burundi (Estado que se retira)	149	149	-
Cabo Verde	149	149	-
Camboya	594	594	-
Canadá	437.867	437.867	-
República Centroafricana	149	141	8
Chad	480	87	393
Chile	53.391	53.391	-
Colombia	42.165	42.165	-
Comoras	149	141	8
Congo	798	463	335
Islas Cook	149	149	-
Costa Rica	6.173	6.173	-
Côte d'Ivoire	1.507	1.507	-
Croacia	17.006	17.006	-
Chipre	6.713	6.713	-
República Checa	54.582	54.582	-
República Democrática del Congo	621	621	-
Dinamarca	94.382	94.382	-
Djibouti	149	149	-
Dominica	149	141	8
República Dominicana	6.719	6.719	-
Ecuador	7.909	7.909	-
El Salvador	850	850	-
Estonia	5.800	5.800	-
Fiji	446	446	-
Finlandia	72.995	72.995	-
Francia	783.276	783.276	-
Gabón	2.780	2.780	-
Gambia	149	149	-
Georgia	1.095	1.095	-
Alemania	1.011.325	1.011.325	-
Ghana	2.193	2.193	-
Grecia	84.285	84.285	-
Granada	149	149	-
Guatemala	4.058	4.058	-
Guinea	210	76	134
Guyana	210	210	-
Honduras	1.182	1.182	-
Hungría	32.989	32.989	-
Islandia	3.754	3.754	-
Irlanda	56.829	56.829	-
Italia	615.860	615.860	-
Japón	1.533.276	1.533.276	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Jordania	3.137	3.137	-
Kenya	2.233	2.233	-
Letonia	7.142	7.142	-
Lesotho	149	149	-
Liberia	149	149	-
Liechtenstein	1.209	1.209	-
Lituania	10.743	10.743	-
Luxemburgo	10.955	10.955	-
Madagascar	446	446	-
Malawi	298	298	-
Maldivas	210	210	-
Malí	533	533	-
Malta	2.368	2.368	-
Islas Marshall	149	141	8
Mauricio	1.865	1.865	-
México	247.922	247.922	-
Mongolia	568	568	-
Montenegro	677	677	-
Namibia	1.480	1.480	-
Nauru	149	149	-
Países Bajos	234.377	234.377	-
Nueva Zelanda	38.364	38.364	-
Níger	298	268	30
Nigeria	20.554	4.780	15.774
Noruega	125.843	125.843	-
Panamá	4.333	4.333	-
Paraguay	1.723	1.723	-
Perú	18.470	18.470	-
Filipinas	23.461	23.461	-
Polonia	131.467	131.467	-
Portugal	65.180	65.180	-
República de Corea	297.893	297.893	-
República de Moldova	507	507	-
Rumania	30.902	30.902	-
Saint Kitts y Nevis	149	149	-
Santa Lucía	149	149	-
San Vicente y las Granadinas	149	149	-
Samoa	149	149	-
San Marino	446	446	-
Senegal	825	825	-
Serbia	5.436	5.436	-
Seychelles	149	149	-
Sierra Leona	149	149	-
Eslovaquia	24.644	24.644	-
Eslovenia	13.830	13.830	-
Sudáfrica	54.580	54.580	-
España	407.860	407.860	-
Estado de Palestina	769	769	-
Suriname	715	715	-
Suecia	141.862	141.862	-
Suiza	160.632	160.632	-
Tayikistán	507	507	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	1.121	1.121	-
Timor-Leste	358	358	-
Trinidad y Tabago	5.903	5.903	-
Túnez	4.843	4.843	-
Uganda	878	878	-
Reino Unido	723.004	723.004	-
República Unida de Tanzania	906	906	-
Uruguay	9.337	9.337	-
Vanuatu	149	149	-
Venezuela	89.402	89.402	-
Zambia	878	841	37
<i>Diferencia por redondeo</i>	(4)	(4)	-
Total (124 Estados Partes)	9.058.156	9.041.421	16.735
<i>Ajuste por reembolso al Estado que se retira</i>	(149)	(149)	-
Total (123 Estados Partes)	9.058.007	9.041.272	16.735

Cuadro 4

Corte Penal Internacional - Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2017 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pagos pendientes al 31/12/2016</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2017</i>
Afganistán	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-
Andorra	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-
Benin	24	-	24	-
Bolivia	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Brasil	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-
Burundi (Estado que se retira)	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
República Centroafricana	-	-	-	-
Chad	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Colombia	-	-	-	-
Comoras	46	-	-	46
Congo	73	-	-	73
Islas Cook	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-
República Checa	-	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-
Djibouti	-	-	-	-
Dominica	8	-	-	8
República Dominicana	-	-	-	-
Ecuador	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-
Fiji	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-
Grecia	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Guinea	84	-	-	84
Guyana	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-
Islandia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pagos pendientes al 31/12/2016</i>	<i>Reposición del Fondo para Contingencias</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2017</i>
Japón	-	-	-	-
Jordania	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-
Liberia	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	-	-	-	-
Malawi	26	-	26	-
Maldivas	-	-	-	-
Malí	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Mongolia	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-
Nueva Zelandia	-	-	-	-
Níger	92	-	-	92
Nigeria	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	-
Rumania	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
Samoa	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-
Serbia	-	-	-	-
Seychelles	-	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	-
España	-	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	-
Suriname	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
Tayikistán	-	-	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	-
Timor-Leste	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-
Uganda	48	-	48	-
Reino Unido	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	354	-	354	-
Uruguay	-	-	-	-
Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	4.983	-	-	4.983
Zambia	-	-	-	-
Total (124 Estados Partes)	5.738	-	452	5.286
<i>Ajuste por reembolso al Estado que se retira</i>	-	-	(46)	-
Total (123 Estados Partes)	5.738	-	406	5.286

Cuadro 5

Corte Penal Internacional - Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2017 (en euros)¹

<i>Año actual</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Créditos		
Recaudación de cuotas	126.352.729	124.725.863
Recaudación de contribuciones voluntarias	-	805.000
Recaudación de ingresos varios	645.925	878.867
Sobrecosto del Proyecto de Locales Permanentes (ICC-ASP/15/Res.2)	-	(1.196.674)
<i>Total de créditos</i>	<i>126.998.654</i>	<i>125.213.056</i>
Cargos		
Gastos desembolsados	137.180.914	127.229.898
Obligaciones pendientes	5.287.423	8.289.690
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos de América	86.011	64.684
Provisión para deudas de dudoso cobro	318.707	447.866
Provisión para las causas ante el Tribunal de la OIT	1.760.288	1.781.017
Provisión para prestaciones del personal	194.311	-
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	-	363.871
Vacaciones anuales acumuladas y subsidio de reinstalación para magistrados	307.200	216.900
<i>Total de cargos</i>	<i>145.134.854</i>	<i>138.393.926</i>
Superávit/(déficit) provisional de caja	(18.136.200)	(13.180.870)
Retiro del Fondo para Contingencias (Cuadro 2)	547.594	-
Déficit de caja del ejercicio anterior	(5.621.876)	-
Superávit/(déficit) provisional de caja después del retiro del Fondo para Contingencias y déficit de caja del ejercicio anterior	(23.210.482)	(13.180.870)
Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior		
Superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior	(13.180.870)	(12.042.112)
Más: contribuciones y otros ingresos recibidos durante el ejercicio anterior	5.591.759	16.512.799
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de estas	1.967.235	923.758
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	(5.621.876)	5.394.445
Conciliación entre el superávit/(déficit) provisional y el superávit/(déficit) presupuestario		
Superávit/(déficit) de caja provisional	(18.136.200)	(13.180.870)
Cuotas por cobrar	18.234.667	14.059.737
Cuotas/diferencia entre el importe del préstamo del Estado anfitrión presupuestado y el importe real	3.647	-
Cuotas/ajuste neto (Estado que se retiró)	(3.783)	-
Ingresos varios recibidos	(645.925)	(878.867)
Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)	(547.594)	-

¹Incluye el Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 6

Corte Penal Internacional - Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Donantes</i>	<i>Saldo traspasado</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2017</i>	<i>Contribuciones registradas en 2017</i>	<i>Contribuciones correspondientes a 2018</i>	<i>Saldo que deben los donantes</i>
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	Comisión Europea	360,360	-	479,605	-	119,245
	Países Bajos	12,740	-	12,740	-	-
	Organisation internationale de la Francophonie	(2,260)	16,000	13,740	-	-
Subtotal		370,840	16,000	506,085	-	119,245
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018	Comisión Europea	-	850,000	477,710	372,290	-
	Países Bajos	-	12,740	12,740	-	-
	Organisation internationale de la Francophonie	-	51,484	60,000	-	8,516
Subtotal		-	914,224	550,450	372,290	8,516
Proyecto de experiencias adquiridas, 2017-2018	Open Society Foundation	-	95,856	16,775	79,081	-
Subtotal		-	95,856	16,775	79,081	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes, 2016-2018	Países Bajos	-	-	-	-	-
	República de Corea	-	38,594	38,594	-	-
Subtotal		-	38,594	38,594	-	-
Acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018	Dinamarca	-	123,019	58,735	64,284	-
Subtotal		-	123,019	58,735	64,284	-
Fondo especial para reubicaciones	Australia	-	199,770	199,770	-	-
	Bélgica	-	-	96,000	-	96,000
	Luxemburgo	-	50,000	35,000	15,000	-
Subtotal		-	249,770	330,770	15,000	96,000
Visitas de familiares a los detenidos indigentes	Países Bajos	-	-	20,000	-	20,000
	Particular / Marie O'Leary	-	300	300	-	-
Subtotal		-	300	20,300	-	20,000
Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	Japón	-	260,748	105,065	155,683	-
	República de Corea	-	105,943	-	105,943	-
	Suiza	-	117,759	-	117,759	-
Subtotal		-	484,450	105,065	379,385	-
Países Menos Adelantados	Finlandia	-	25,000	25,000	-	-
	Irlanda	-	10,000	10,000	-	-
	Pan African Forum Limited	-	-	-	-	-
Subtotal		-	35,000	35,000	-	-
Total de contribuciones voluntarias		370,840	1,957,213	1,661,774	910,040	243,761

Cuadro 7

Corte Penal Internacional - Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2017 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Saldo traspasado</i>	<i>Contribuciones registradas</i>	<i>Ingresos (incluidos los financie- ros/ otros los donantes)</i>	<i>Gastos reembolsos a los donantes)</i>	<i>Saldo traspasado</i>
Fondo Fiduciario General	60.084	-	-	49.415	10.669
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	-	506.085	-	506.085	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018	-	550.450	-	550.450	-
Evento de Lanzamiento: Política de la Fiscalía relativa a los niños, 2016	367	-	-	367	-
Proyecto de experiencias adquiridas, 2017-2018	-	16.775	-	16.775	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes, 2016-2018	177.570	38.594	-	105.556	110.608
Acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018	-	58.735	-	58.735	-
Fondo especial para reubicaciones	1.222.432	330.770	-	96.000	1.457.202
Seminario regional (<i>inactivo 2014-2017</i>)	36.462	-	-	36.462	-
Visitas de familiares a los detenidos indigentes	33.077	20.300	-	28.074	25.303
Programa de funcionarios subalternos	-	105.065	-	105.065	-
Países menos adelantados	5.286	35.000	-	33.818	6.468
Apoyo a programas	88.034	-	1.025	4.364	84.695
Total	1.623.312	1.661.774	1.025	1.591.166	1.694.945

Descripción general y finalidad de los fondos fiduciarios del Cuadro 7 en 2017:

1. El *Fondo Fiduciario General* se compone de fondos no restringidos.
2. Los contratos concluidos con la Comisión Europea y otros donantes en relación con el programa para el *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* prevén ayuda financiera para la ejecución de los dos subproyectos siguientes:

(a) El subproyecto *Fomento de la cooperación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional* tiene como objetivo aumentar el nivel de cooperación con la Corte y el apoyo a su labor, contribuyendo así a fortalecer los principios fundamentales del Estatuto de Roma, asegurar una mejor comprensión de la labor realizada por la Corte y fortalecer la capacidad a nivel nacional para hacer frente a los crímenes a que se refiere el Estatuto de Roma. Estos objetivos se logran mediante actividades como: i) *Seminarios, eventos y capacitación destinados a fomentar la cooperación*, que ofrecen a los representantes y profesionales legales, incluso a los abogados de la defensa, de los Estados Partes y Estados no Partes, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos y aptitudes prácticas, así como compartir información pertinente con el fin, entre otras cosas, de fortalecer la capacidad de la Corte para cumplir su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; e ii) *Programa para profesionales del derecho*, que ofrece a representantes y profesionales de terceros países, países donde existe una situación, países sujetos a una investigación preliminar, y a cualquier otro Estado Parte en desarrollo pertinente, la posibilidad de trabajar en la Corte

por un corto período de tiempo en La Haya como medio para desarrollar su capacidad para investigar y enjuiciar crímenes de la competencia de la Corte.

(b) El subproyecto *Herramientas jurídicas*, a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos de grandes crímenes internacionales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebido para ayudar a los profesionales del derecho a trabajar en el contexto de grandes crímenes internacionales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, asegurando: a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información y a programas informáticos especializados para trabajar con dicha legislación; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El subproyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que las personas acusadas de tales crímenes sean llevadas ante la justicia de conformidad con normas internacionales.

3. El evento oficial del Fondo Fiduciario, que llevaba por título *Evento de lanzamiento de la Política de la Fiscalía relativa a los niños*, tuvo lugar el 16 de noviembre de 2016, el primer día del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, en La Haya, para celebrar el lanzamiento oficial de la Política relativa a los Niños de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Esta Política se estableció con el fin de orientar los esfuerzos continuos que realiza la Fiscalía para poner fin a los crímenes internacionales cometidos contra los niños o que los afectan, con sujeción al Estatuto de Roma, y poner en marcha mecanismos adaptados a los niños que faciliten la interacción con ellos durante el desempeño de su labor, teniendo en cuenta sus derechos e interés superior.

4. El *Proyecto de experiencias adquiridas* comprendía una evaluación objetiva y un análisis exhaustivo, encomendados a tres expertos externos, de los métodos utilizados por la Fiscalía para llevar a cabo los exámenes preliminares, las investigaciones y el procesamiento en situaciones concretas, en particular de la manera en que se gestionaban los procesos internos y los factores externos. El proyecto fue concebido para determinar si la Fiscalía había corregido y mejorado sus métodos de trabajo desde aquella evaluación, y definir los cambios que podrían aún ser necesarios con miras a potenciar el desempeño a nivel interno y gestionar de forma más eficaz los factores externos que inciden en su éxito. La Fiscalía está examinando el informe confidencial que le presentaron los expertos, junto con un análisis y recomendaciones.

5. El Fondo Fiduciario *Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes* fue creado para ofrecer oportunidades de empleo financiadas a pasantes y profesionales visitantes originarios de regiones en desarrollo y que son Estados Partes en el Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes la posibilidad de potenciar sus aptitudes intelectuales, ampliar conocimientos y competencias pertinentes para sus carreras o contextos, y adquirir experiencia profesional transferible. El Fondo se alimenta de contribuciones aportadas por Estados Partes interesados.

6. El programa de “*Acceso a la justicia y fortalecimiento y de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018*” es una asociación de un año entre la oficina exterior de la Corte en Kampala y la Embajada de Dinamarca en Kampala, que se puso en marcha en julio de 2017. El proyecto se creó como respuesta al enorme interés manifestado por las víctimas y las comunidades afectadas por obtener información regular sobre el juicio de Dominic Ongwen. Con el objetivo general de mejorar la participación directa de la comunidad en el juicio de Dominic Ongwen, ofreciéndoles información oportuna, precisa y de fácil acceso sobre el juicio, el proyecto tiene por finalidad ofrecer a las víctimas y las comunidades afectadas la posibilidad de seguir la evolución del proceso, mejorar la comprensión del público sobre la labor de la Corte y sobre sus esfuerzos por poner fin a la impunidad, atender las expectativas de las víctimas, las comunidades afectadas y otros interesados, y atenuar las amenazas que pesan sobre las víctimas, los testigos o las familias o simpatizantes de las personas acusadas; incrementar el apoyo a la Corte e impulsar la cooperación y las alianzas con líderes comunitarios, religiosos y culturales influyentes a nivel local. La Corte también impartirá cursos de formación e intercambiará experiencias con los interesados del sector de la justicia y fuerzas del orden con el fin de contribuir a reforzar su capacidad para hacer frente a los crímenes internacionales. Desde la promulgación de la Ley sobre la Corte Penal Internacional de 2010, Uganda ha comenzado a enjuiciar a personas como Thomas Kwoyelo, acusado de haber cometido crímenes

internacionales en virtud del derecho internacional y las leyes nacionales. Sin embargo, dadas las carencias existentes en materia de capacidad, la intervención está destinada a contribuir a forjar una estrategia de investigación y procesamiento coordinada para hacer frente a los crímenes internacionales y colmar las carencias que hacen posible la impunidad de los autores de esos crímenes. El proyecto tiene por objeto asimismo reforzar la capacidad de las instituciones para iniciar, gestionar y concluir un proceso penal de forma adecuada y crear mecanismos de administración de justicia y aplicación de la ley más sólidos y eficaces.

7. El *Fondo especial para la reubicación de testigos* fue creado para prestar asistencia a aquellos Estados que deseen pero que no tengan la capacidad para firmar acuerdos de reubicación con la Corte, ofreciendo soluciones que no supongan costos. Apunta a incrementar el número de reubicaciones efectivas y a crear capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo se compone de contribuciones voluntarias de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo reubicada en el Estado receptor.

8. El Fondo Fiduciario para el *seminario regional*, concebido originalmente para el evento de 2014 en Phnom Penh (Camboya), fue aplazado en un principio y, finalmente clausurado en 2017, ya que fue reemplazado por otro seminario regional en Niamey (Níger), organizado en 2017 con cargo a otro fondo fiduciario.

9. El Fondo Fiduciario para *visitas de familiares a detenidos indigentes* fue creado en la Secretaría por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. Su propósito es financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

10. El Fondo Fiduciario para el *Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico* se ha creado para financiar nombramientos para nacionales de los países patrocinadores participantes. El programa ofrece la posibilidad a jóvenes profesionales de ocupar puestos de nivel básico, a costo de sus gobiernos, con miras a familiarizarlos con el funcionamiento de la Corte y el sistema de justicia internacional en general, y así prepararlos mejor para ocupar puestos en la Corte. Les ofrece también la oportunidad de adquirir competencias profesionales y experiencias prácticas que podrían serles útiles en su carrera en la Corte y en el Sector Público Internacional.

11. El *Fondo Fiduciario para los países menos adelantados* fue establecido mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Este Fondo es administrado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo en la labor de la Asamblea, cubriendo sus gastos de viaje a las reuniones de la Asamblea según lo previsto por el Fondo.

Informe de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Índice

I.	Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría	483
II.	Lista de recomendaciones	483
III.	Reseña general de la situación financiera	484
IV.	Observaciones y recomendaciones	485
A.	Ejecución del presupuesto en 2017	486
1.	Presentación general	486
2.	Financiación del presupuesto ordinario	491
B.	Cuotas pendientes	495
1.	Evolución del estado de mora	495
2.	Pérdida del derecho de voto	496
C.	Nómina y prestaciones del personal	497
1.	Cambios en la nómina total	497
2.	Control interno y supervisión de gastos	498
3.	Registro de los pasivos	499
D.	Adquisiciones	501
1.	Documentos de obligaciones varias	501
2.	Auditoría de la Sección de Víctimas y Testigos	502
E.	Examen del control interno de los sistemas informáticos	503
1.	Alcance y objetivos	503
2.	Sistemas informáticos y gobernanza de la gestión de la información	503
3.	Control interno del sistema SAP	504
V.	Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	505
VI.	Agradecimientos	508
Anexos		78
Anexo I:	Verificación del Estado V	509
Anexo II:	Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo	510
Anexo III:	Seguimiento del informe sobre el Proyecto de locales permanentes	510
Anexo IV:	Seguimiento del informe sobre ReVision (2016)	511
Anexo V:	Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas (2017)	512

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA)¹ y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como con las atribuciones que rigen en relación con la auditoría de la Corte.
2. El objetivo de la auditoría fue obtener una garantía razonable de que los estados financieros, en su totalidad, no presentaban ninguna anomalía significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor pudiera dictaminar si la preparación de estos estados, en todos sus aspectos materiales, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)² correspondientes al ejercicio económico de 2017.
3. Las atribuciones adicionales que atañen al Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe poner en conocimiento de la Asamblea el uso irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).
4. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen un Estado de situación financiera, un Estado de resultados financieros, un Estado de cambios en los activos netos, un Estado de flujos de caja, un Estado de comparación entre presupuesto e importes reales, y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha.
5. La Corte ha adjuntado a los estados financieros un conjunto de siete cuadros que presentan información adicional que no recae dentro del ámbito de la presente auditoría. El equipo de auditores hizo todo lo posible por que dichos cuadros fueran coherentes con los estados financieros, aunque no procedió a ninguna otra comprobación de diligencia debida acerca de ellos.
6. La auditoría constó de dos fases:
 - (a) una auditoría provisional, centrada en aspectos relacionados con los controles internos (del 5 al 15 de diciembre de 2017); y
 - (b) una auditoría final, centrada en los estados financieros y en las obligaciones de divulgación que imponen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) (entre el 28 de mayo y el 8 de junio de 2018).
7. Las constataciones y recomendaciones fueron analizadas con el equipo de la Secretaría. El 7 de junio de 2018 se llevó a cabo la reunión final con el Director de la División de Servicios Administrativos, el Jefe de la Sección de Finanzas y su equipo, y el Subjefe de la Sección de Recursos Humanos.
8. En el presente documento se presenta un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

II. Lista de recomendaciones

Recomendación N° 1: Con objeto de fortalecer el proceso de recuperación de los pagos atrasados, el Auditor Externo recomienda que los Estados Partes en mora por los dos años anteriores completos solo sean autorizados a votar una vez que hayan cumplido su programa de pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 112 del Estatuto de Roma.

Recomendación N° 2: Debido a la naturaleza particular del contrato de seguros relacionado con el plan de pensiones de los magistrados, el Auditor Externo recomienda a la Corte que detalle esta cuestión de forma más precisa en las notas a los estados financieros, de tal forma que se conozcan mejor las consecuencias que tendría la decisión de cambiar de asegurador o de modificar las condiciones de la póliza de seguros vigente.

¹ International Standards on Auditing

² International Public Sector Accounting Standards

Recomendación N° 3: El Auditor Externo recomienda a la Corte que, a partir de 2018, suministre explicaciones más detalladas sobre las pérdidas y ganancias actuariales más significativas en las notas a los estados financieros.

Recomendación N° 4: El Auditor Externo solicita que, para la auditoría provisional de 2018, todas las pruebas de auditoría susceptibles de ser divulgadas o poco sensibles sobre los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos, estén disponibles antes del comienzo de la misión, a efectos de la realización de controles aleatorios de auditoría. El Auditor Externo recomienda a los servicios competentes que preparen toda esa documentación antes del primer día de la misión. De cara al futuro, si la cantidad de pruebas no divulgables y muy sensibles para las pruebas de control superan el umbral de materialidad aplicable, el Auditor Externo tendrá que referirse a esa cuestión en su dictamen y en su informe sobre los estados financieros.

III. Reseña general de la situación financiera

9. A 31 de diciembre de 2017, los activos representaban 252,7 millones de euros frente a un total de 267,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, constatándose una disminución de 14,4 millones de euros (-5,37%). El nivel general de efectivo y equivalentes de efectivo³ disminuyó de 20,4 millones de euros a 7,1 millones de euros, es decir, un descenso de 13,3 millones de euros (-65%), que se explica por la baja tasa de recaudación de las cuotas. Las cuotas pendientes ascendían a 31,1 millones de euros a finales de 2017, frente a 18,5 millones de euros a finales de 2016 (+ 68,2%).

10. El total de cuotas por cobrar, después de deducir la provisión para deudas de dudoso cobro y “otras cuentas por cobrar” representaba 25,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, frente a los 17,2 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2016. Se relaciona principalmente con las cuotas de los Estados Partes y las cuentas por cobrar por el reembolso de impuestos. Las cuentas por cobrar relativas a las contribuciones de los Estados Partes representan 31,0 millones de euros (presupuesto ordinario) y 31,1 millones de euros (total de cuotas). La parte más importante de las contribuciones pendientes corresponden al Brasil, Venezuela y México (26,2 millones de euros).

11. Los bienes, instalaciones y equipos representan 189,3 millones de euros, frente a los 199,7 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2016, es decir el 74,9% de los activos. La amortización de los locales permanentes, calculada sobre la base de un año completo, fue de 10,3 millones de euros en 2017, y el valor en libros del edificio se determinó en 174,9 millones de euros a finales de año (2017).

12. Los derechos de reembolso, que ascendieron a 27,3 millones de euros, corresponden al fondo de Allianz NL al cual contribuye la Corte para cubrir las pensiones de los magistrados después de la separación del servicio.

13. El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo para financiar los locales permanentes. También se registran allí los riesgos comprobados, como parte de las contingencias y provisiones.

14. El pasivo se divide en pasivo corriente y pasivo no corriente. Esta distinción se basa principalmente en el plazo previsto para el pago del importe de la provisión⁴. La provisión comprende principalmente los importes para cubrir litigios ante el Tribunal Administrativo de la OIT. Esta cuantía ha descendido de 2,2 millones de euros a 2,1 millones de euros a lo largo del año. Este ligero descenso se debe a dos factores opuestos: la reducción de la provisión de 1,9 millones de euros debida, principalmente, a los pagos realizados al resolverse el litigio sobre la pensión de los magistrados, por un lado, y el aumento de la provisión de 1,8 millones de euros debido, principalmente, a las nuevas reclamaciones presentadas por el personal de la Corte ante el Tribunal de la OIT.

15. Las prestaciones al personal también se dividen en pasivo corriente y no corriente:

³ Los importes de “efectivo y equivalentes de efectivo” corresponden a fondos disponibles de inmediato o depósitos a la vista.

⁴ Los importes pagaderos en un período de 12 meses se consideran pasivos corrientes, mientras que los demás se consideran pasivos no corrientes.

a) Las vacaciones anuales acumuladas y otras prestaciones a largo plazo y posteriores al empleo pagaderas en el plazo de un año, se registran en el pasivo corriente; y

b) El pasivo no corriente corresponde al pasivo a largo plazo de la Corte, como las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después del cese en el servicio.

16. El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el Proyecto de locales permanentes. Ascendía a 72,5 millones de euros a finales de 2017 (frente a 74,3 millones de euros a finales de 2016).

17. Los ingresos diferidos y gastos devengados, que totalizaron 8,9 millones de euros, se componen esencialmente de cuotas recaudadas anticipadamente (2,3 millones de euros), facturas aún no recibidas al cierre de las cuentas por concepto de servicios relacionados con las actividades de la Corte (2,1 millones de euros), así como 3,6 millones de euros de pagos e intereses anuales sobre el préstamo con vencimiento el 1º de febrero de 2018.

18. Los activos netos, que se elevan a 98,8 millones de euros (115,9 millones de euros en 2016), constituye el capital neto de la Corte, cuyos diversos componentes se detallan en el Estado III - Estado de cambios en los activos netos/capital, y se desglosa como sigue:

a) Saldo positivo de 105,1 millones de euros a finales de 2017: representa el anterior “fondo del proyecto de locales permanentes” y otros fondos generales, que se han fusionado bajo la denominación “Otros fondos generales” en el Estado III de 2017, que se habían presentado por separado en 2016;

b) Saldo positivo de 3,8 millones de euros (frente a 9,5 millones de euros en 2016): representa la contribución de los Estados Partes para reconstituir la reserva del Fondo para Contingencias (3,8 millones de euros) y la reserva del Fondo de Operaciones (20.000 euros)⁵;

c) Saldo negativo de 11,8 millones de euros de los restantes fondos generales: representa los resultados generales de las actividades de la Corte. Incluyen fondos para el pasivo por prestaciones del personal (+ 500.000 euros) y dos saldos negativos: superávit de caja (- 5,6 millones de euros) y revalorización de los planes post-empleo (- 6,7 millones de euros).

19. Los 13 fondos fiduciarios ascienden a 1,7 millones de euros.

20. El Estado de resultados financieros arroja un saldo negativo de 13,8 millones de euros, en comparación con - 8,4 millones de euros para 2016. Esto muestra un deterioro de los resultados de cerca de 5,4 millones de euros (+ 65,6%). Los principales factores que explican ese aumento del déficit son el aumento de los gastos, principalmente de los gastos por concepto de prestaciones del personal (+ 6,4%), los gastos de funcionamiento (+ 26,7%) y viajes y atenciones sociales (+ 24,4%). Los gastos de la Corte (155,9 millones de euros) aumentaron en 2017, después de haber disminuido de 146,5 millones en 2015 a 144,7 millones de euros en 2016. El total de ingresos procedentes principalmente de las cuotas, han aumentado del 4,1%.

IV. Observaciones y recomendaciones

21. Las observaciones y recomendaciones del Auditor Externo sobre los estados financieros de 2017 atañen a:

- a) La ejecución del presupuesto en 2017;
- b) Las cuotas pendientes;
- c) La nómina y las prestaciones del personal;
- d) Las adquisiciones; y
- e) El examen del control interno del sistema informático.

⁵ El Fondo de Operaciones se utiliza para atender necesidades de liquidez a corto plazo a final del año, por motivo de impago de cuotas pendientes. También se ha recurrido al Fondo para Contingencias para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo.

A. Ejecución del presupuesto en 2017

1. Presentación general

22. La ejecución del presupuesto en 2017 fue objeto de un informe presentado por la Corte al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) y distribuido el 29 de marzo de 2018 (documento CBF/30/14). El informe del 30° período de sesiones del Comité, celebrado en La Haya del 16 al 20 de abril de 2018, se distribuyó el 3 de mayo de 2018 (documento ICC-ASP/17/5).

23. El Auditor Externo ha tomado nota de ambos documentos y considera que ofrecen información completa y detallada sobre la ejecución del presupuesto de 2017. No centra su atención, por lo tanto, en la ejecución del presupuesto sino más bien en comprobar:

a) por una parte y, tras un breve examen analítico de la utilización de las asignaciones por destino (programas) y por naturaleza de los gastos, la exactitud de la conciliación entre los resultados presupuestarios y los resultados contables para el ejercicio económico 2017 (analizados en el Estado V de los estados financieros de la Corte);

b) por otra parte, la adecuación de la situación de liquidez a final de año 2017, dadas las necesidades financieras provisionales del presupuesto ordinario para 2018 – esta cuestión se menciona en el documento CBF/30/14, distribuido el 29 de marzo de 2018.

a) Utilización de las consignaciones presupuestarias

24. Con una dotación inicial de 144,6 millones de euros, el presupuesto inicial aprobado para 2017 permitía un aumento de gastos del 3,6% respecto del presupuesto inicial aprobado del año anterior (139,6 millones de euros).

25. Por lo que se refiere a los gastos reales, si se añade el uso de notificaciones autorizadas para acceder al Fondo para Contingencias, las cifras son, respectivamente, 145,1 millones de euros (2017) y 138,4 millones de euros (2016), lo que equivale a un aumento de gastos del 4,8%.

26. Excluyendo las contingencias, la ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio financiero de 2017 arroja, con una tasa de utilización del 99,4%, un muy ligero superávit de 900.000 euros, que contrasta con la tasa del 97,3% y un superávit de 3,8 millones de euros el ejercicio anterior, antes de la transferencia de 1,2 millones de euros al proyecto de locales permanentes. Incluyendo las contingencias, la tasa general de utilización para 2017 fue del 100,4%, lo que dio lugar a un déficit presupuestario de 500.000 euros, antes de la utilización del Fondo para Contingencias.

27. El siguiente cuadro, que figura en el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2017 (documento CBF 30/14), ha sido revisado por el Auditor Externo con el fin de armonizarlo con el Estado V de los estados financieros de la Corte y reflejar los cambios en los gastos de personal, tras los fallos emitidos por el Tribunal Administrativo de la OIT el 26 de junio de 2018. En el cuadro se desglosan los gastos por programas principales/programas:

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto de 2017 por programas (en miles de euros)

Programa principal / Programa	Presupuesto		Diferencia	Tasa de
	aprobado 2017	Gastos reales 2017		ejecución en %
Programa principal I				
Judicatura	12.536,0	12.232,3	303,7	97,6
Presidencia	1.295,3	1.195,0	100,3	92,3
Salas	10.840,4	10.634,0	206,4	98,1
Oficinas de enlace	400,3	403,2	-2,9	100,7

<i>Programa principal / Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado 2017</i>	<i>Gastos reales 2017</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
Programa principal II				
Fiscalía	44.974,2	44.432,0	542,1	98,8
Fiscalía	10.356,8	9.792,9	564,0	94,6
Jurisdicción/Complementariedad/Cooperación	3.956,9	3.755,3	201,6	94,9
División de Investigaciones	19.091,0	19.733,0	-642,0	103,4
División de Procesamiento	11.569,5	11.150,9	418,6	96,4
Programa principal III				
Secretaría	76.632,6	77.334,9	-702,3	100,9
Secretaría	1.706,4	2.446,6	-740,1	143,4
División de Servicios Administrativos	18.798,5	20.944,75	-2.146,2	111,4
División de Servicios Judiciales	32.072,9	33.229,2	-1.156,4	103,6
División de Operaciones Externas	24.054,7	20.714,4	3.340,3	86,1
Programa principal IV				
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.618,8	2.434,1	184,7	92,9
Programa principal V				
Locales	1.454,9	1.454,9	-	100,0
Programa principal VI				
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.174,5	1.704,3	470,2	78,4
Programa principal VII-5				
Mecanismo de Supervisión Independiente	514,8	461,1	53,7	89,6
Programa principal VII-6				
Oficina de Auditoría Interna	694,2	621,0	73,1	89,5
<i>Subtotal</i>	<i>141.600,0</i>	<i>140.994,4</i>	<i>605,5</i>	<i>99,6</i>
Programa principal VII-2				
Préstamo del Estado anfitrión	2.987,3	2.983,6	3,7	99,9
Total, Corte	144.587,3	143.658,0	928,9	99,4

Fuente: Datos procedentes del documento CBF 30/14. Las cifras se han revisado después de los fallos del Tribunal de la OIT, emitidos el 26 de junio de 2018.

28. En lo tocante a la gestión del presupuesto por programas, este cuadro muestra que:

a) En términos de porcentaje, los rebasamientos del presupuesto se observan, en orden decreciente, en la Secretaría (143,4%), la División de Servicios Administrativos (111,4%), la División de Servicios Judiciales (103,6%), la División de Investigaciones (103,4%) y en las oficinas de enlace (100,7%); y

b) En cifras absolutas, los rebasamientos afectan, por orden decreciente, a la División de Servicios Administrativos (déficit de 2,1 millones de euros), la División de Servicios Judiciales (déficit de 1,2 millones de euros), la Secretaría (déficit de 700.000 euros), la División de Investigaciones (600.000 euros) y las oficinas de enlace (2.900).

29. En el cuadro siguiente se desglosan las consignaciones y gastos, por tipo:

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto en 2017, por tipo de gastos (en miles de euros)

<i>Tipo de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2017</i>	<i>Gastos reales en 2017</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
Magistrados	5.369,1	5.404,9	-35,8	100,7
<i>Subtotal, Magistrados</i>	<i>5.369,1</i>	<i>5.404,9</i>	<i>-35,8</i>	<i>100,7</i>
Gastos de personal	85.087,5	88.544,6	-3.457,2	104,0
Asistencia temporaria general	15.074,4	11.525,0	3.549,3	76,5
Asistencia temporaria para reuniones	1.168,4	1.313,6	-145,3	112,4
Horas extraordinarias	363,5	285,2	78,4	78,4
<i>Subtotal, gastos de personal</i>	<i>101.693,7</i>	<i>101.668,4</i>	<i>25,2</i>	<i>99,9</i>
Viajes	5.838,3	6.189,6	-351,3	106,0
Atenciones sociales	29,0	29,9	-0,9	103,2
Servicios por contrata	3.355,9	3.890,9	-535,0	115,9
Formación	890,0	744,4	145,6	83,6
Consultores	695,3	714,1	-18,8	102,7
Abogados para la defensa	3.528,2	3.913,3	-385,1	110,9
Abogados para las víctimas	1.002,8	942,8	60,0	94,0
Gastos generales de funcionamiento	19.925,9	16.793,3	3.132,6	84,3
Suministros y materiales	962,7	1.230,9	-268,2	127,9
Mobiliario y equipo	1.296,3	2.135,7	-839,4	164,7
<i>Subtotal, gastos no relacionados con el personal</i>	<i>37.524,4</i>	<i>36.584,9</i>	<i>939,6</i>	<i>97,5</i>
Total, Corte	144.587,3	143.658,0	928,9	99,4

Fuente: Datos procedentes del documento CBF 30/14. Las cifras se han revisado después de los fallos de Tribunal Administrativo de la OIT de 26 de junio de 2018.

30. Este segundo desglose de la ejecución del presupuesto muestra que, en conjunto, los principales rebasamientos se relacionan con los gastos de personal, a saber, 3,4 millones de euros, mientras que los demás rebasamientos representan un total de 2,6 millones de euros. Estos rebasamientos se compensan, principalmente, con partidas de gastos infrautilizados, como los contratos de asistencia técnica general (personal temporario general – infrautilización de 3,6 millones de euros) y los gastos de funcionamiento (infrautilización de 3,1 millones de euros).

31. En los documentos presentados al Comité y la Asamblea se determinó claramente el origen de los principales rebasamientos, a saber, la disminución de la tasa de vacantes de puestos de plantilla que, en todos los órganos, es inferior a la tasa provisional utilizada para la elaboración del presupuesto, observándose que la tasa de vacantes disminuyó:

- a) del 13,5% en 2016 al 7,7% en 2017 para la Judicatura;
- b) del 12,7% en 2016 al 6,4% en la Fiscalía; y
- c) del 22,0% en 2016 al 11,3% en 2017 en la Secretaría.⁶

32. Los demás rebasamientos se deben principalmente a la apertura de nuevas situaciones, que ha dado lugar a exámenes preliminares (en particular en el caso de Burundi).

33. En perspectiva, la evolución de los gastos presupuestarios de Corte en los últimos 10 años muestra claramente la incidencia de la Fiscalía en el aumento de las necesidades presupuestarias de la Corte:

⁶ Estas cifras se basan en el documento CBF-30/14, página 41.

Cuadro 3. Evolución de los gastos de la Fiscalía y de la Secretaría en un período de 10 años (en miles de euros actuales)

Año	Fiscalía Programa principal								Secretaría Programa principal			
	Fiscalía		División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación		Investigaciones		Procesamiento		Total	Δ%	Total	Δ%
2007	5.823	-	1.457	-	8.530	-	3.066	-	18.876	-	47.664	Δ%
2008	5.558	95,4%	1.771	121,6%	10.334	121,1%	3.933	128,3%	21.599	114,4%	49.045	102,9%
2009	5.796	104,3%	2.102	118,7%	11.326	109,6%	5.065	128,8%	24.292	112,5%	55.971	114,1%
2010	6.385	110,2%	2.128	101,2%	11.674	103,1%	5.529	109,2%	25.719	105,9%	64.212	114,7%
2011	6.414	100,5%	2.290	107,6%	12.513	107,2%	6.129	110,9%	27.349	106,3%	66.503	103,6%
2012	6.384	99,5%	2.456	107,2%	12.305	98,3%	6.447	105,2%	27.595	100,9%	65.316	98,2%
2013	6.857	107,4%	2.646	107,7%	13.107	106,5%	6.640	103,0%	29.253	106,0%	65.244	99,9%
2014	8.294	121,0%	2.894	109,4%	14.155	108,0%	7.557	113,8%	32.903	112,5%	66.408	101,8%
2015	9.206	111,0%	3.649	126,1%	18.068	127,6%	9.659	127,8%	40.586	123,3%	67.952	102,3%
2016	8.941	97,1%	3.718	101,9%	18.838	104,3%	10.499	108,7%	41.999	103,5%	73.302	107,9%
2017	9.793	109,5%	3.75	101,0%	19.733	104,8%	11.151	106,2%	44.435	105,8%	78.812	107,5%
Variación en 10 años	168,2%		257,0%		231,3%		363,7%		235,4%		165,3%	

Fuente: Información extraída del SAP por el Auditor Externo

34. En este cuadro se puede observar que:

a) En términos de volumen financiero, la División de Investigaciones de la Fiscalía es el motor de actividad de la Corte, con cerca de 20 millones de euros en 2017, después de registrar un crecimiento nominal de + 231% en 10 años;

b) En términos de dinámica presupuestaria, el mayor índice de crecimiento se observa en la División de Procesamiento de la Fiscalía, con un crecimiento nominal de + 364% en 10 años;

c) En el mismo periodo, en cambio, los servicios de la Secretaría registran un crecimiento nominal más moderado (+ 165%); gracias a este diferencial de crecimiento, el coeficiente de gasto de la Fiscalía/Secretaría, después de haber sido relativamente estable en el 40% hasta 2014, aumentó marcadamente hasta alcanzar casi el 60%.

35. Esta tendencia a largo plazo es una de las consecuencias de la aplicación del principio de independencia presupuestaria y judicial de la Fiscalía. El control de la evolución de los gastos de la Corte está, en consecuencia, fuera del control de los servicios que están a cargo de la gestión del presupuesto, que están en la Secretaría.

b) *Ejecución del presupuesto y resultados contables*

36. Los estados financieros se elaboran sobre la base del método contable de valores devengados, con sujeción a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, que difieren de las cuentas presupuestarias, que son preparadas por la Corte aplicando el método modificado de contabilidad de caja. Por consiguiente, es preciso que los Estados Partes, a los que incumbe la aprobación de los estados financieros, reciban información adecuada que permita verificar la concordancia entre, por una parte, las consignaciones que aprobaron y los gastos presupuestarios de la Corte y, por otra parte, los estados financieros presentados al final del ejercicio fiscal/contable.

37. Por ese motivo, la norma IPSAS 1 establece que, cuando el presupuesto se elabora sobre la base de una norma distinta, los estados financieros deben poner de manifiesto los elementos que permitan comparar los resultados presupuestarios y los resultados contables. Esa comparación se presenta en el Estado V y la nota 24 a los estados financieros, y se incluyen algunos datos en los cuadros 2 y 3, más abajo.

38. En el cuadro 2 se puede apreciar que las consignaciones del presupuesto ordinario aprobado para 2017 ascendieron a 144,6 millones de euros, mientras que los gastos reales totalizaron 143,7 millones de euros, lo que dio lugar a un ligero superávit de 900.000 euros.

39. Los gastos imprevistos se cubrieron mediante el recurso a notificaciones de acceso autorizado al Fondo para Contingencias por un total de 1,53 millones de euros, de los cuales, solo 1,48 millones se utilizaron realmente. El Fondo funciona como un simple "derecho de giro" respecto de las consignaciones presupuestarias ordinarias, sin aumento alguno de estas últimas, para cubrir los gastos correspondientes.

40. En estas circunstancias, el resultado final de la ejecución del presupuesto, que se presenta en el Estado V para su conciliación con los resultados contables, es el siguiente:

Cuadro 4. Conciliación entre la ejecución del presupuesto y los estados financieros elaborados en virtud de las IPSAS (Estado V – en miles de euros)

<i>Fondo</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ejecución</i>
General	144.587,3	143.658	929,3
Contingencias	-	1.477	- 1.477,0
Total	144.587,3	145.135	- 547,7

Fuente: Estados financieros de la Corte correspondientes a 2017

41. Si bien en la práctica se podría proceder a una conciliación entre la ejecución del presupuesto y los resultados contables (Estado II), las normas IPSAS recomiendan proceder a una conciliación entre el presupuesto y el Estado de flujos de caja (Estado IV): es la solución por la que ha optado la Corte.

42. Para verificar el Estado V sobre esa base, es preciso examinar primero la variación de caja calculada en el Estado IV. Dicha variación debe desglosarse entre los diferentes fondos, ya que, para el presupuesto ordinario, solo puede recurrirse a tres fondos, a saber, el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias. El efectivo disponible en los demás fondos de la Corte (con exclusión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que es una entidad externa a la Corte), cuya variación se incluye en el Estado de flujos de caja (Estado IV), debe determinarse claramente con el fin de separarlos y neutralizar las diferencias de entidad, como se explicará más adelante.

43. A tales efectos, es conveniente remitirse al Cuadro 2 adjunto a los estados financieros de 2017, en el que se desglosan los flujos de caja por tipo de fondo (Operaciones, Contingencias, y otros fondos, salvo el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) y del que se ha extraído la información resumida en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Desglose del efectivo disponible por fondo en 2017 (en miles de euros)

<i>Fondo</i>	<i>Efectivo disponible</i>		<i>Variación</i>
	<i>1º de enero de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	
Operaciones	3.635	0	- 3.635
General (incluido el de prestaciones para el personal)	8.640	479	- 8.161
Contingencias	5.785	3.759	- 2.026
Otros (con exclusión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas)	2.344	2.844	500
Total	20.404	7.082	- 13.322

Fuente: Estados financieros de la Corte para 2017

44. En este cuadro se aprecia la variación negativa en la situación de liquidez de la Corte, como se indica en el Estado IV (-13,3 millones de euros). Este importe debe conciliarse con el déficit de 500.000 euros que aparece en el Cuadro 4.

45. Como se indicó en la nota 24 a los estados financieros de 2017, las cuentas presupuestarias no son directamente comparables con la contabilidad por valores devengados, ya que los conceptos de consignaciones y gastos o compromisos usado en el presupuesto no coinciden con los conceptos de ingresos y gastos usados en las normas IPSAS. Las diferencias tienen que ver con el “método”, el “ámbito” y la “presentación” del presupuesto por un parte, y de los estados financieros, por otra parte: esas diferencias han sido verificadas y validadas por el Auditor Externo (en el anexo 1 se ofrecen los detalles de esa verificación).

46. En términos generales, teniendo en cuenta esas diferencias y el hecho de que todas ellas dan lugar a un aumento de los desembolsos netos registrados en las cuentas en comparación con el déficit del presupuesto ordinario, se puede conciliar la disminución del efectivo y equivalentes de efectivo de 13,3 millones de euros con el déficit presupuestario de 500.000 euros, como sigue:

Cuadro 6. Conciliación entre la ejecución del presupuesto y el Estado de flujo de caja (en miles de euros)

Ejecución del presupuesto para 2017	548
Diferencias en cuanto al método	8.202
Diferencias en cuanto a la presentación	4.545
Diferencia en cuanto al ámbito	27
Disminución neta de efectivo en 2017	13.320

Fuente: Datos del Auditor Externo, basados en los estados financieros de la Corte de 2017.

Constatación: El Auditor Externo ha obtenido garantías razonables con respecto a la exactitud de la conciliación entre los datos presupuestarios y contables presentados en el Estado IV para el ejercicio financiero correspondiente a 2017.

2. Financiación del presupuesto ordinario

47. Además de comprobar la exactitud de los datos relativos a la ejecución del presupuesto y el flujo de caja presentados en los estados financieros de 2017, el Auditor Externo ha analizado las razones y consecuencias de la fuerte caída en el efectivo disponible registrado a finales de 2017, en particular teniendo en cuenta el principio de la continuidad de la actividad (*going concern*).

a) Flujo de caja de los fondos del presupuesto ordinario

48. Con el fin de hacer frente a la disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo General en déficit de 13,8 millones de euros en 2017 (véase la nota 25 a los estados financieros), la Corte utilizó primero todo el efectivo del Fondo General, retirando 2,7 millones de euros, aunque quedaban aún por financiar desembolsos por 11,1 millones de euros (la diferencia entre el desembolso neto de 13,8 millones de euros y el retiro de 2,7 millones de euros del Fondo General).

49. A fin de hacer frente a esos pagos, la Asamblea autorizó a la Corte a recurrir a título excepcional y temporal al Fondo para Contingencias tras la utilización plena del Fondo de Operaciones. Además, en la resolución ICC-ASP/15/Res.1, adoptada el 24 de noviembre de 2016, también se autorizaba la apertura de una línea de crédito que se utilizaría como último recurso, en el periodo comprendido entre el diciembre de 2017 y febrero de 2018. Los retiros temporales de efectivo, registrados en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros, se efectuaron en ese contexto, lo que permitió que finalmente no se tuviera que recurrir a la línea de crédito:

a) En lo referente al Fondo de Operaciones, como se indica en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros, el saldo inicial de 3,6 millones de euros fue completado con un importe traspasado de 5,4 millones de euros, correspondiente al superávit de caja

resultante de la ejecución del presupuesto de 2015, de tal forma que en 2017, el efectivo disponible era de 9 millones de euros. El retiro provisional del mismo importe dio lugar a que el saldo del Fondo de Operaciones a final del año fuera cero; y

b) En relación con el Fondo para Contingencias, en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros se indica que el flujo neto de caja de -2,1 millones de euros registrado en 2017 corresponde a otro retiro temporal autorizado de 1,5 millones de euros, al que cabe añadir el déficit de ejecución del presupuesto de 2017 resultante, a saber, 500.000 euros.

50. Por último, aunque en la resolución ICC-ASP/3/Res.4 se alzó el nivel del Fondo para Contingencias a 10 millones de euros, en la resolución ICC-ASP/7/Res.4 se invitaba a la Mesa a examinar opciones para restaurar el nivel de los Fondos para Contingencias y el Fondo de Operaciones. Tras ese examen, en la resolución ICC-ASP/15/Res.1 (de 24 de noviembre de 2016) se limitó finalmente el nivel del Fondo para Contingencias para el presupuesto de 2017 a 7 millones de euros. Para ese mismo año, en la misma resolución de la Asamblea, se fijó el nivel del Fondo de Operaciones en 11,6 millones de euros.

51. En ambos casos, no se ha suministrado la financiación necesaria para restaurar el nivel de esos fondos al nivel nocional anunciado: en el Cuadro 2 adjunto a los estados financieros se observa que, de hecho, el nivel nocional no se había alcanzado a finales de 2017, siendo la financiación faltante equivalente a 2,5 millones de euros para el Fondo de Operaciones y a 1,8 millones de euros para el Fondo para Contingencias.

Constatación: El saldo de caja en los fondos generales a 31 de diciembre de 2017 ascendía solo a 4,2 millones de euros, distribuidos en 3,8 millones de euros para el Fondo para Contingencias y 400.000 euros para el fondo para prestaciones del personal. El importe corresponde aproximadamente a 10 días de desembolsos. Esta difícil situación de caja se puede atribuir solo en parte a la ejecución del presupuesto (déficit de 500.000 euros). Se debía principalmente, a 31 de diciembre de 2017, al volumen de las cuotas atrasadas pendientes de pago, que totalizaban 31 millones de euros (de los cuales 18,2 millones de euros correspondían solo a las cuotas de 2017).

b) *Situación actual y perspectivas*

52. En el momento en que se llevó a cabo la misión de auditoría final (del 27 de mayo al 8 de junio de 2018), los últimos debates celebrados en el Comité (documento CBF/30/14 y documento ICC-ASP/17/5 de 3 de mayo de 2018) sugerían que la situación de liquidez no se había mejorado desde finales de 2017. En particular, en el párrafo 39 del documento ICC-ASP/17/5, se señala que "Según las previsiones de la Corte, los problemas de liquidez podrían manifestarse en noviembre de 2018 (5,1 millones de euros) y se prolongarían hasta enero/febrero de 2019".

53. En el párrafo 43 del mismo documento, se indica que "[e]l Comité observó que la Asamblea había decidido, en su decimosexto período de sesiones, no autorizar a la Corte a recurrir temporalmente al Fondo para Contingencias ni a buscar fondos externos (línea de crédito) para hacer frente a su escasez temporal de liquidez en 2018, y que no existía en la actualidad ningún mecanismo para afrontar ese problema, lo que podría conducir a una situación en la que la Corte no pudiera hacer frente a sus obligaciones esenciales (como el pago de los sueldos al personal o de las facturas a los proveedores). "

54. En mayo de 2018, pocos días antes de la misión final de auditoría del Auditor Externo, la Corte dio a conocer de forma muy explícita, la existencia de una importante incertidumbre con respecto a la capacidad de la Organización para asegurar la continuidad de la actividad (*going concern*) en un plazo inferior a un año, e indicó que no podía ofrecer ninguna solución.

55. De conformidad con la NIC 570, el Auditor Externo debe adoptar una decisión en relación con la capacidad de la entidad para asegurar la continuidad de la actividad en un plazo previsible, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018⁷. En particular, el Auditor Externo debe indicar si acepta que los estados financieros se elaboren sobre la base del principio de la continuidad de la actividad o si han de elaborarse sobre la base del valor actual neto realizable de los activos de la Organización, debido a la incapacidad de esta última para garantizar la sostenibilidad de sus actividades.

⁷ Según lo que establece la norma ISA N° 1, el futuro previsible se refiere a los 12 meses siguientes al cierre de los estados financieros.

56. El Auditor Externo excluye *a priori* esta última hipótesis, ya que no existe motivo para dudar de la voluntad y capacidad de los Estados Partes para asegurar la continuación de las actividades de la Corte. Sin embargo, dado el carácter técnico de esta cuestión y a fin de conformarse plenamente con la norma, el Auditor ha formulado una observación a ese respecto en su dictamen.

57. Por otra parte, el Auditor también revisó las previsiones actualizadas de flujos de caja hasta el 31 de diciembre de 2018 publicadas en el momento de su misión final de auditoría de los estados financieros de 2017 (28 de mayo a 8 de junio de 2018).

58. Con el fin de poder compararlas con las previsiones de flujos de caja, que fueron la base de las observaciones presentadas por el Comité en el documento ICC-ASP/17/5, el Auditor Externo solicitó y obtuvo las cifras:

a) actualizadas a 31 de mayo (de tal modo que los flujos de caja realizados cubren los primeros cinco meses de 2018, mientras que los flujos previstos solo se refieren a los siete últimos meses del año); y

b) en el contexto de varias hipótesis posibles: una hipótesis pesimista (basada en los mismos supuestos básicos que fueron presentados al Comité a finales de febrero), una hipótesis intermedia y una hipótesis optimista, detallando en cada caso los supuestos en que se basaban.

59. De estas tres hipótesis, a 31 de mayo de 2018, se desprenden diferentes supuestos que podrían materializarse o no. Esas hipótesis se presentan en el cuadro a continuación:

Cuadro 7. Previsiones de caja para el año 2018, a 31 de mayo (en euros)

<i>Hipótesis</i>	<i>Pesimista</i>	<i>Intermedia</i>	<i>Optimista</i>
Saldo inicial de caja	4.238.529	4.238.529	4.238.529
Entradas			
Cuotas recaudadas	134.308.750	140.010.116	140.010.116
Otras entradas	1.389.287	1.389.287	1.389.287
<i>Total de entradas</i>	<i>135.698.037</i>	<i>141.399.403</i>	<i>141.399.403</i>
Salidas			
Desembolsos	141.216.116	141.216.116	138.317.755
Pagos del préstamo	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Pagos con cargo a las provisiones	1.408.098	1.408.098	1.408.098
Desembolsos con cargo a la financiación para prestaciones de los magistrados	600.000	600.000	600.000
Notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias	2.630.257	2.630.257	2.579.988
<i>Total de desembolsos</i>	<i>149.439.598</i>	<i>149.439.598</i>	<i>146.490.968</i>
Saldo final de caja	- 9.503.032	- 3.801.666	- 853.036
Saldo de caja por tipo de fondo			
Fondo General	- 23.653.639	- 17.952.273	- 15.003.643
Fondo de Operaciones	9.057.046	9.057.046	9.057.046
<i>Total de efectivo disponible para las actividades del presupuesto ordinario</i>	<i>- 14.596.593</i>	<i>- 8.895.227</i>	<i>- 5.946.597</i>
Fondo para Contingencias	4.918.370	4.918.370	4.918.370
Financiación para prestaciones del personal	175.191	175.191	175.191
Total de efectivo en caja	- 9.503.032	- 3.801.666	- 853.036
Fondos fiduciarios, efectivo	2.737.614	2.737.614	2.737.614

<i>Hipótesis</i>	<i>Pesimista</i>	<i>Intermedia</i>	<i>Optimista</i>
------------------	------------------	-------------------	------------------

Hipótesis

Hipótesis pesimista: se prevé una utilización del 100% del presupuesto de 2018 después de la absorción de los gastos del Fondo para Contingencias. Las previsiones de los pagos de cuotas se basan en el sistema de pagos de 2017.

Hipótesis intermedia: se prevé una utilización del 100% del presupuesto de 2018 después de la absorción de los gastos del Fondo para Contingencias. Las previsiones de los pagos de cuotas se basan en el sistema de pagos de 2017, salvo si se asume que Argentina y México pagarán las contribuciones adeudadas correspondientes a 2018 en 2018 y no en 2019.

Hipótesis optimista: se prevé una utilización del 98% del presupuesto de 2018 después de absorber los gastos del Fondo para Contingencias. Las previsiones de los pagos de cuotas se basan en el sistema de pagos de 2017, salvo si se asume que Argentina y México pagarán las contribuciones adeudadas correspondientes a 2018 en 2018 y no en 2019.

Fuente: División de Servicios Administrativos

60. En el futuro inmediato, lo importante es cubrir, antes del fin de 2018, el déficit de liquidez que aparece como “Total de efectivo disponible para las actividades del presupuesto ordinario” en el cuadro, es decir, un importe estimado entre 5,9 millones de euros y 14,6 millones de euros.

61. Como se señala en las notas 2.4 y 2.19 a los estados financieros de 2017, certificados por el Auditor Externo, es improbable que esa previsión ponga en duda la confianza de la Corte en su capacidad para asegurar la continuidad de su actividad. No obstante, tampoco se puede excluir una posible escasez de liquidez, que podría dar lugar a retrasos o incluso la suspensión de algunos pagos por la Corte. Desde una perspectiva de gestión, esa situación no podría ser sino perjudicial para la reputación de la institución.

62. Por ese motivo, el Auditor Externo respalda el análisis del Comité sobre la necesidad de que la Asamblea examine oportunamente las medidas necesarias para evitar que la Corte se encuentre en esa situación, habida cuenta de que los Estados Partes disponen de tres medios para restablecer el saldo de caja:

- a) El primero depende de un número reducido de Estados Partes, a saber, los que están atrasados en el pago de sus cuotas. Esta cuestión es objeto de una recomendación en la siguiente sección del presente informe que trata de los atrasos;
- b) El segundo consiste en autorizar a la Corte a recurrir con carácter temporal y excepcional al efectivo disponible del Fondo para Contingencias; y
- c) El último sería autorizar a la Corte a abrir de forma temporal una línea de crédito en un banco.

63. Por último, si las tendencias actuales se confirman, sin duda alguna el problema de liquidez empeorará en 2019. El objetivo del presente informe no es abordar esa cuestión sino certificar los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2017, de modo que el dictamen del Auditor Externo se limitará al periodo que concluye el 31 de diciembre de 2018 (los estados financieros de 2017 se prepararon sobre la base de la hipótesis de continuidad de la actividad).

Constatación: los datos facilitados al Auditor Externo durante su misión final sobre los estados financieros de 2017 lo llevaron a compartir las preocupaciones expresadas por el Comité en relación con el riesgo de que la Organización se enfrente a una crisis de liquidez durante el segundo semestre de 2018. El Auditor Externo considera que no se trata de una crisis temporal, sino de la manifestación de un problema que ha pasado a convertirse en estructural, y cuya solución exigirá un estudio profundizado.

El Auditor Externo examinará este problema de liquidez ocasionado por los atrasos en el pago de cuotas en el marco de una auditoría de la gestión del presupuesto por la Corte.

B. Cuotas pendientes

1. Evolución del estado de mora

64. En el cuadro que se presenta a continuación se muestra la evolución de las cuotas y de los atrasos en su pago desde 2007:

Cuadro 8. Cuotas pendientes de 2007 a 2017 (en miles de euros)

Año	Recaudaciones para el año en curso / Cuotas	Recaudaciones para el año en curso / cuotas	Pendientes año en curso a 31 de diciembre	Pendientes año en curso / cuotas	Recaudaciones para años anteriores	Pendientes del año anterior a 31 de diciembre	Total Pendientes a 31 de diciembre
2007	88.872	83.021	93%	5.851	7%	9.672	8.149
2008	90.382	90.077	100%	305	0%	7.896	557
2009	96.230	95.469	99%	761	1%	225	1.093
2010	103.623	97.849	94%	5.774	6%	612	6.255
2011	103.608	101.222	98%	2.386	2%	5.849	2.792
2012	108.800	102.640	94%	6.160	6%	2.382	6.569
2013	112.040	105.380	94%	6.659	6%	6.248	6.980
2014	118.706	110.672	93%	8.034	7%	525	14.489
2015	125.598	112.959	90%	12.639	10%	6.343	20.786
2016	138.786	124.726	90%	14.060	10%	16.440	18.405
2017	144.587	126.353	87%	18.235	13%	5.592	31.048

Fuente: Datos del Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico

65. El período crítico en lo tocante a los atrasos de pagos comienza en 2014, cuando el importe de los atrasos aumentó en más del doble de una vez, mientras que las cuotas aumentaron solo en 6% entre 2013 y 2014. En 2015 y 2017, las deudas impagadas aumentaron en 43% y 67% respectivamente, mientras que las cuotas progresaron en 6% y 4%. El saldo pendiente alcanzó su nivel más elevado en 2017, ascendiendo a 31 millones de euros. Otro giro importante parece iniciarse en 2017 (+68% de contribuciones pendientes en comparación con el año anterior).

66. Por lo que se refiere a la recaudación de cuotas durante el año en curso, la desaceleración comienza a partir de 2011. Si bien en 2011 el índice de recaudación de las contribuciones del año fue del 98%, en 2017 representaba solo el 87%.

67. Esos datos permiten apreciar la magnitud del deterioro de la recaudación de cuotas desde hace varios años.

Cuadro 9. Cuotas pendientes más importantes al 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

Estados Partes	Pendientes a 31 de diciembre de 2017	Pendientes en relación con 2017	Pendientes en relación con años anteriores
Brasil	16.540	9.567	6.973
Venezuela	6.208	1.451	4.757
México	3.461	3.461	0
Argentina	2.147	2.147	0
Nigeria	1.287	515	772
Total de los 5 Estados Partes	29.643	17.141	12.502
%	95%	94%	98%
Total, todos los Estados Partes	31.048	18.235	12.813

Fuente: Datos del Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico, a 31 de diciembre de 2017

68. A finales de 2017, había 39 Estados Partes que no habían pagado la totalidad de sus cuotas. A modo de comparación, el año anterior había 44 Estados Partes con pagos atrasados. Sin embargo, la estructura del balance cronológico sigue siendo casi la misma que el año pasado. Los cinco atrasos pendientes de pago más importantes representan el 95% del saldo pendiente total a 31 de diciembre de 2017⁸.

69. El Brasil liquidó una parte importante de su deuda atrasada en 2016,⁹ aunque una parte significativa de sus contribuciones correspondían a 2016 y el importe total para 2017 seguía pendiente de pago. El último pago del Brasil se recibió en diciembre de 2016.

70. Si bien México y la Argentina efectuaron pagos en 2017, en enero y marzo respectivamente, esos pagos sirvieron para liquidar deudas atrasadas de ejercicios anteriores.

71. A finales de 2017, Venezuela y Nigeria habían acumulado deudas durante varios años.¹⁰ Su último pago se remonta respectivamente a septiembre de 2012 y octubre de 2013. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Roma, los dos países, que están en mora por una suma igual o superior al importe de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos deberían declararse sin derecho a voto en la Asamblea de los Estados Partes. Las cuentas por cobrar relativas a esos dos contribuidores se clasifican como deudas de dudoso cobro. Cabe señalar, sin embargo, que en marzo de 2018, Nigeria pagó una parte importante de sus contribuciones pendientes de años anteriores.

Constatación: En cuanto a los actuales problemas de liquidez a que se hizo referencia antes, es evidente que su resolución dependerá en gran medida de la voluntad del Brasil y Venezuela de liquidar sus contribuciones atrasadas antes del fin de 2018.

2. Pérdida del derecho de voto

72. La Corte ha establecido una provisión para las deudas de dudoso cobro. Representa el 90% del saldo de las cuentas por cobrar impagadas desde hace más de dos años. A 31 de diciembre de 2017, el importe de esa provisión ascendía a 6,9 millones de euros y concernía a ocho países que no deberían tener derecho a votar en la Asamblea. La mayor proporción de esa provisión corresponde a Venezuela y Nigeria, por un total de 5,6 millones de euros y 1,2 millones de euros respectivamente.

73. No obstante, durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, celebrada en diciembre de 2017, la totalidad de los 123 Estados Partes participó en las elecciones de seis nuevos magistrados.¹¹ Los países que no tenían derecho de voto, en virtud de lo establecido en el artículo 112 del Estatuto de Roma, pudieron hacerlo. De hecho, el Estatuto prevé excepciones a la regla de inelegibilidad, en los casos en que la “Asamblea [...] llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte”.

Constatación: En su informe a la Asamblea durante el 30º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“Comité”), que tuvo lugar del 16 al 20 de abril de 2018, el Comité indicó que, a 31 de marzo de 2018, 13 Estados Partes tenían contribuciones pendientes que no les permitían mantener su derecho de voto en la Asamblea. Por consiguiente, el Comité recomendó que “dichas solicitudes de dispensa solo se otorguen previo pago del mínimo definido y tras la presentación de planes de pago para el saldo restante”. El Auditor Externo, por motivos estrictos de gestión financiera, apoya la recomendación del Comité y propone que se aplique en cada Asamblea de los Estados Partes sin excepción.

Recomendación N° 1: Con el fin de reforzar el proceso de recaudación de los pagos atrasados, el Auditor Externo recomienda que se autorice a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hayan cumplido su plan de pagos, con sujeción a las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma.

⁸ En 2016, esos países, a los que se suma Colombia, representaban el 94% del total de las deudas impagadas.

⁹ El Brasil regularizó su situación anterior a 2015, por un total de 12,4 millones de euros.

¹⁰ Los atrasos de pagos de Venezuela se remontan a 2013 y los de Nigeria a 2014.

¹¹ Los 123 Estados votaron en las rondas sexta a novena de las elecciones de magistrados durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea.

74. Durante su misión final (27 de mayo a 8 de junio de 2018), el Auditor Externo actualizó el importe de cuotas atrasadas a 31 de mayo de 2018. Las sumas se recogen en el cuadro a continuación:

Cuadro 10: Desglose de las cuotas pendientes de pago por ejercicio (en miles de euros)

	<i>Pendientes a 31 de mayo de 2018</i>	<i>Pendientes a 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Recaudaciones relativas a años anteriores</i>
2007	1	1	0
2008	1	1	0
2009	3	3	0
2010	5	5	0
2011	6	6	0
2012	13	13	0
2013	956	956	0
2014	1.202	1.302	-100
2015	1.315	1.498	-182
2016	8.534	9.029	-496
2017	12.040	18.235	-6.194
2018	36.035	-	-
Total	60.111	31.048	-

Fuente: Datos del Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico, a 31 de mayo de 2018 y 31 de diciembre de 2017

75. A 31 de mayo de 2018, la Corte recaudó 116,1 millones de euros por concepto de cuotas, frente a 97,4 millones de euros en el mismo periodo el año anterior. El aumento de los pagos en los primeros cinco meses de 2018 se debe en parte al pago de cuentas por pagar antiguas: 6,8 millones de euros se utilizaron para liquidar los saldos pendientes anteriores a 2018.

76. A finales de mayo de 2018, la Argentina, México y Nigeria habían liquidado una parte significativa de sus deudas atrasadas. Sin embargo, a la misma fecha no habían abonado sus contribuciones para el año 2018. Por lo que se refiere al Brasil y Venezuela, la situación no ha cambiado con respecto a la de 2017. El saldo de contribuciones pendientes de pago de esos dos países es respectivamente de 26,3 millones de euros y 7,7 millones de euros.

C. Nómina y prestaciones del personal

1. Cambios en la nómina total

77. Los gastos de personal de la Corte experimentaron un alza importante en 2017, con un aumento del 6,4%, pasando de 100,4 millones de euros en 2016 a 106,8 millones de euros en 2017. Se trata de un cambio importante con respecto al año anterior, que había registrado un crecimiento moderado del 1,1% respecto de 2015.

Cuadro 11. Evolución de los gastos por prestaciones al personal en 2016-2017 (en miles de euros)

	2017	2016	Cambios 2017/2016	Cambios como %
Sueldos de los magistrados	3.237	3.250	-13	-
Derechos y subsidios de los magistrados	1.718	3.148	- 1.430	- 45 %
Sueldos del personal	56.112	47.627	8.485	+ 18 %
Derechos y subsidios del personal	29.231	24.981	4.250	+ 17 %
Asistencia temporaria	16.567	21.427	- 4.860	- 23 %
Total	106.865	100.433	6.432	+ 6%

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la nota 16 de los estados financieros

78. Este aumento de la nómina total obedece a una serie de factores, entre los que se cuentan:

a) Los sueldos y prestaciones del personal han aumentado en 12,7 millones de euros, mientras que la asistencia temporaria ha disminuido en 4,9 millones de euros. Los puestos no temporales (puestos de plantilla, excluidos los puestos de asistencia temporaria general y los nombramientos a corto plazo) representan el 79,8% de los gastos de personal (excluyendo a los magistrados) o 84,5% (incluyendo a los magistrados);

b) La asistencia temporaria, que engloba sobre todo la asistencia temporaria general y los nombramientos a corto plazo, representan solo una pequeña parte de los gastos de personal, que no deja de disminuir (15,5% en 2017 frente a 21,33% en 2016). En cuanto a la asistencia temporaria, los sueldos de la asistencia temporaria general fueron de 6,8 millones de euros y los de los nombramientos a corto plazo de 6,3 millones de euros;

c) En 2017, 73 puestos de asistencia temporaria general se convirtieron en puestos de plantilla. Las conversiones de puestos han aumentado de 65 en 2016 a 73 en 2017. Esas conversiones se produjeron en las categorías siguientes:

Cuadro 12. Detalle de las conversiones de contrato, por órgano

Órganos	Personal del Cuadro de Servicios Generales	Seguridad Servicios Generales	Personal del Cuadro Orgánico	Total
Secretaría	-	-	-	-
Fiscalía	12	-	61	73
Judicatura	-	-	-	-
Total	12	-	61	73

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la información suministrada por la Sección de Recursos Humanos

d) Las prestaciones y subsidios del personal han aumentado al mismo ritmo que los sueldos del personal (+ 17,0% y + 17,8%).

79. Los gastos del personal representan el 68,5% del total de gastos de la Corte. El 84,5% de ese total son puestos de plantilla (y magistrados). Esa cifra confirma que las prestaciones del personal son el componente principal de los gastos de la Corte y que la mayoría de ellos son gastos fijos. El creciente número de conversiones de contratos también ha contribuido a lo largo de los años a reducir la flexibilidad de los gastos por concepto de prestaciones al personal y de los gastos en general.

2. Control interno y supervisión de gastos

80. Durante la auditoría de los estados financieros de 2016, el Auditor Externo formuló algunas observaciones sobre las mejoras necesarias en el ámbito del control interno de los

recursos humanos. Se emitieron dos recomendaciones, cuya aplicación se examina en el capítulo V más abajo y que se consideran “parcialmente aplicadas”. En cuanto a las cuestiones que guardan una pertinencia directa con los estados financieros, se ha facilitado un documento sobre la conciliación entre la nómina y el libro mayor al fin de ejercicio, como se solicitaba en la recomendación.

81. La conciliación de las cifras realizada por el Auditor Externo no ha puesto de manifiesto la existencia de discrepancias particulares.

82. Se ha llevado a cabo una auditoría separada en 2018 sobre la gestión de recursos humanos, que es objeto de constataciones y recomendaciones específicas.

83. Como fue el caso en 2016, el Auditor Externo constata que algunos empleados solicitan numerosos días de vacaciones anuales. Unos 140 funcionarios han acumulado 50 días o más de vacaciones anuales al final del año. No se han traspasado más de 60 días de vacaciones anuales, con arreglo al apartado e) de la norma 105.2 del Reglamento del Personal. En el caso de los magistrados, las vacaciones anuales pueden alcanzar cifras muy superiores. El pasivo por vacaciones anuales ha alcanzado 6,3 millones de euros en 2017 (+ 200.000 euros en comparación con 2016).

84. Las vacaciones anuales pendientes a finales de 2017 totalizaron 23.067 días. En caso de cese en el servicio, se pagan al funcionario las vacaciones anuales acumuladas pendientes hasta 60 días como máximo (apartado g) de la norma 105.2 del Reglamento del Personal). La Corte debería contar con mejores mecanismos de supervisión de la situación de los funcionarios que llegan al final de su contrato habiendo acumulado una enorme cantidad de vacaciones anuales y que podrían solicitar el equivalente en efectivo de sus días de vacaciones anuales.

85. Un componente importante de los gastos por prestaciones del personal está también vinculado con las provisiones para las causas judiciales ante el Tribunal de la OIT. Tras la resolución de la causa presentada por los magistrados, se constituyó otra provisión en 2017. En los estados financieros se menciona que, a finales de 2017, se habían presentado 20 nuevas reclamaciones de funcionarios actuales o exfuncionarios y que se habían asignado 2,1 millones de euros para esas causas, lo que supone una ligera disminución con respecto a los 2,2 millones de euros de la provisión para las causas ante el Tribunal de la OIT en 2016. Los gastos relativos al Tribunal de la OIT también aumentan junto con los de las causas y son gastos obligatorios para la Corte.

3. Registro de los pasivos

a) Ámbito

86. Las prestaciones posteriores al empleo, las prestaciones por cese y otros pasivos a largo plazo por prestaciones al personal son: el plan de pensiones de los magistrados, el seguro de salud después de la separación del servicio, las prestaciones por cese y otras prestaciones a largo plazo.

87. La contabilización de las prestaciones de los empleados en virtud de la IPSAS 39 (“Prestaciones al Personal”) es técnicamente compleja, ya que el importe del pasivo suele ser significativo debido a que se trata de un pasivo a largo plazo y en su cálculo se deben tener en cuenta diversos supuestos. Para esa tarea, la Corte cuenta con los servicios de un consultor (Deloitte).

88. Los grupos con derecho a las prestaciones son:

a) Los magistrados, que tienen prestaciones por jubilación e invalidez bien definidas, que están basadas en derechos adquiridos y cubiertas por un contrato de seguros registrado como derecho de reembolso; y

b) El personal del cuadro orgánico contratado a nivel internacional con contratos de larga duración, que se benefician del plan de seguro médico para jubilados, del plan de “seguro de salud después del cese en el servicio”, financiado al 50% por la Corte, y de otras prestaciones a largo plazo, como las asignaciones para vacaciones en el país de origen, mudanza/viaje después del cese en el servicio, prima de reinstalación, prestación a familiar supérstite, visitas a familiares, subsidio por repatriación y por fallecimiento.

b) *Valoración y exhaustividad*

89. Las prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo representaban 56,8 millones de euros en 2017, frente a 50,1 millones de euros en 2016. Los derechos de reembolso relacionados con el plan de pensiones de los magistrados se elevaban a 27,3 millones de euros en 2017, mientras que el total para 2016 fue de 25,5 millones de euros.

90. Con arreglo a la ISA 620, el Auditor Externo ha recurrido a los servicios de expertos actuariales independientes para formar parte del equipo de auditoría con el fin de obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas sobre la valoración y la exhaustividad de las prestaciones post-empleo y los demás pasivos por prestaciones del personal a largo plazo.

91. Los expertos actuariales independientes ayudaron al Auditor Externo a:

a) Entender cómo se obtiene una estimación contable y de qué manera se generan los datos en los que se basa dicha estimación;

b) Documentar los principales supuestos, métodos y datos usados para obtener la estimación; y

c) Determinar si se ha aplicado el marco de información financiera pertinente al calcular la estimación y si los métodos utilizados para generar la estimación son adecuados y coherentes de un periodo a otro.

c) *Constataciones y recomendaciones*

92. El examen realizado dio lugar a las siguientes constataciones y recomendaciones.

93. El actual contrato de seguros vinculado al plan de pensiones de los magistrados permite a la Corte retirar los importes pagados al asegurador. A ese respecto, el contrato de seguros se considera como derecho de reembolso. El asegurador no tiene la posibilidad de rescindir el contrato y tiene la obligación de cumplir sus compromisos. Si la Corte decide rescindir el contrato, tiene la opción de transferir las cantidades abonadas a un nuevo asegurador, o mantener esos fondos en la cuenta del asegurador actual.

Constatación: La transferencia de las cantidades abonadas a un nuevo asegurador, manteniendo las condiciones de la póliza de seguros vigente, podría dar lugar a una variación significativa en el importe de la prima.

Recomendación N° 2: En vista de la naturaleza particular del contrato de seguros vinculado con el plan de pensiones de los magistrados, el Auditor Externo recomienda que, en las notas a los estados financieros, la Corte facilite información más detallada sobre las consecuencias que podría acarrear la decisión de cambiar de entidad aseguradora o de modificar las condiciones de la póliza de seguros vigente.

94. El examen de la situación de los funcionarios del cuadro orgánico contratados a nivel internacional entre 2015 y 2017 puso de manifiesto que, a partir de 2016, se había efectuado un cambio en la codificación de los contratos, en virtud del cual, los puestos de asistencia temporaria general se consideraban similares a los de los puestos de plantilla. Se había también producido un cambio en el personal con derecho a subsidio por repatriación a partir de 2017, como consecuencia de la ejecución de una nueva circular.

95. Ese examen también permitió detectar varias pérdidas y ganancias actuariales significativas entre 2016 y 2017, en relación con otras prestaciones a largo plazo, que se deben esencialmente a los siguientes factores:

a) el aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan, sobre la base de las tablas de mortalidad actualizadas por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b) el aumento de las primas de seguro médico;

c) la disminución del salario médico básico medio;

d) El aumento de la tasa de descuento del 1,8% en 2016 al 2,05% usado en la valoración de 2017; y

e) El cambio de la metodología de valoración, incorporando variables de mortalidad del/la cónyuge y/o los hijos en la proyección del seguro de salud después del cese en el servicio.

Recomendación N° 3: El Auditor Externo recomienda a la Corte que, a partir de 2018, facilite explicaciones más detalladas sobre las ganancias y pérdidas actuariales significativas en las notas a los estados financieros.

D. Adquisiciones

1. Documento de obligaciones varias

96. En virtud de la regla 110.8 (“Documentos”) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte “[l]as obligaciones se contraerán sobre la base de un contrato, acuerdo, orden de compra u otra forma de entendimiento formal o de una responsabilidad reconocida por la Corte. Todas las obligaciones deberán ser justificadas mediante un documento apropiado”.

97. El Auditor Externo obtuvo el “Procedimiento operativo normalizado para el documento de obligaciones varias” de fecha 2 de enero de 2013. Ese procedimiento se refiere a la regla financiera 110.8 de la Corte y especifica que los documentos de obligaciones varias deben evitarse y el volumen de dichos documentos deben minimizarse en la Corte. Esos documentos son firmados por un oficial de certificación de la sección de la Corte correspondiente.

98. No obstante, los documentos de obligaciones varias ascendieron a 7,7 millones de euros en 2017 y a 7,0 millones de euros en 2016. Las secciones que utilizan ese procedimiento son principalmente la Sección de Apoyo a los Abogados y la Sección de Víctimas y Testigos.

99. En el cuadro siguiente se analiza el detalle de los importes de los documentos de obligaciones varias con arreglo a la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en comparación con el total de gastos que figuran en las notas 17 a 21 de los estados financieros.

Cuadro 13. Diferencia entre el total de gastos y los gastos documentados con arreglo a la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (en miles de euros)

	<i>Total de gastos</i>			<i>Total de gastos</i>		
	<i>2017</i>	<i>Documentos 2017</i>	<i>%</i>	<i>2016</i>	<i>Documentos 2016</i>	<i>%</i>
Sección de Apoyo a los Abogados	6.246	5.285	85%	5.826	4.730	81%
Sección de Víctimas y Testigos	2.827	1.592	56%	2.745	1.416	52%
Fiscal Adjunto de Investigaciones	3.093	364	12%	2.875	308	11%
Oficinas exteriores	2.782	296	11%	2.016	312	15%
Otras secciones	19.929	159	1%	16.532	-69	0%
Total	34.877	7.696	22%	29.994	6.997	22%

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las notas 17 a 21 a los estados financieros

100. Por otra parte, la distribución muestra que el 97% de esos gastos son sumas inferiores a los 10.000 euros en 2017 y en 2016.

101. En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los documentos de obligaciones varias, con arreglo a la regla financiera 110.8 en 2017 y en 2016:

Cuadro 14. Distribución de los gastos documentados en virtud de la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

	<i>Total de documentos</i> 2017	<i>Número en</i> 2017	<i>%</i>	<i>Total de documentos</i> 2016	<i>Número en</i> 2016	<i>%</i>
> €100.000	252	2	0%	300	1	0%
€50.000 a €99.999	275	4	0%	158	3	0%
€10.000 a €49.999	1.266	90	3%	1.239	89	3%
€3.000 a €9.999	5.887	1.174	33%	4.451	897	32%
< €3.000	17	2.294	64%	549	1.780	64%
Total	7.696	3.564	100%	6.697	2.770	100%

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las cuentas de 2017 de la Corte

102. El Auditor Externo verificó, por muestreo, la existencia de dichos gastos, basándose en los documentos justificativos proporcionados. Las pruebas realizadas se consideraron satisfactorias.

103. Cabe señalar, sin embargo, que los documentos de obligaciones varias no entran en el ámbito de aplicación de las reglas pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a saber, las normas en materia de adquisiciones (reglas 110.12 a 110.19) y, más concretamente, las normas relativas al nivel de competencia necesario (regla 110.15) y los Comités de Revisión de las Adquisiciones (regla 110.14).

104. El Auditor Externo no pudo verificar si los documentos a que se refiere al regla 110.8 cumplían las normas en materia de adquisiciones recogidas en las reglas 110.12 a 110.19, y en concreto, las que tratan específicamente del grado de competencia exigido, según la regla 110.15, los Comités de Revisión de las Adquisiciones previstos en la regla 110.14 y los principios generales de la función de adquisiciones, definidos en la regla 110.12.

2. Auditoría de la Sección de Víctimas y Testigos

105. La Sección de Víctimas y Testigos fue establecida con el fin de ofrecer asistencia y protección a los testigos y las víctimas que comparecen ante la Corte. Cuando las víctimas prestan declaración como testigos, la Sección de Víctimas y Testigos ofrece apoyo administrativo y logístico a los efectos de permitirles comparecer ante la Corte. La Sección también proporciona asistencia psicosocial y otros servicios de asistencia apropiados que sean necesarios.

106. La función del Auditor Externo, en virtud de la NIA 500, es elaborar y aplicar procedimientos de auditoría que le permitan obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas para poder alcanzar conclusiones razonables en las que pueda fundamentar su dictamen. Si se restringe el alcance de la auditoría realizada por el Auditor Externo o si el Auditor se ve imposibilitado para obtener las pruebas suficientes, deberá mencionarlo en su dictamen e informe, dejando claras las razones de sus observaciones y su efecto en la situación financiera y las transacciones financieras registradas.

107. En lo tocante a los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos, el Auditor Externo entiende que no puedan divulgarse algunos de los materiales de carácter confidencial y sensible que pudieran facilitar la identificación de los países de reubicación. Sin embargo, el Auditor Externo tiene que obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas para poder alcanzar conclusiones razonables sobre el hecho de que los importes y otros datos sobre las transacciones y eventos han sido contabilizados de forma adecuada y que las transacciones y eventos que se han contabilizado y presentado se han realizado efectivamente y en la entidad correspondiente.

108. Si bien se dio acceso al Auditor Externo a la mayoría de las pruebas relativas a las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidas algunas informaciones confidenciales, la Sección indicó que prefería no divulgar documentación muy sensible que

podiera identificar algunos de los países de reubicación en los que se había reinstalado a algunos de los testigos o víctimas. Como consecuencia, no se dio acceso al Auditor Externo a la totalidad de las pruebas de auditoría necesarias para realizar sus pruebas de auditoría sobre los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos por un monto máximo de 800.000 euros en 2017, debido al carácter confidencial de la información. En cambio, se dio acceso al Auditor Externo a pruebas de auditoría por un monto de 2,1 millones de euros en 2017.

109. En el cuadro siguiente se muestran, por una parte, el total de gastos de la Sección de Víctimas y Testigos y, por otra parte, los importes de gastos respecto de los cuales se pudieron realizar pruebas de auditoría.

Cuadro 15. Desglose de gastos de la Sección de Víctimas y Testigos en 2017 (en miles de euros)

	<i>Total de gastos 2017</i>	<i>Gastos disponibles para las pruebas</i>
Gastos de viaje	980	980
Documentos de obligaciones varias (regla 110.8 del Reglamento Financiero de la Corte)	1.592	828
Órdenes de compra	255	255
Total Sección de Víctimas y Testigos	2.827	2.063

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las cuentas de 2017 de la Corte.

110. Los importes que no pudieron someterse a las pruebas de auditoría se sitúan por debajo del umbral de materialidad de la auditoría determinada por el Auditor Externo para la auditoría financiera de 2017. Por consiguiente, la diferencia no tiene trascendencia para el dictamen del Auditor Externo.

Recomendación N°4: El Auditor Externo solicita que, en el marco de la auditoría provisional de 2018, todas las pruebas divulgables o de naturaleza poco sensible en relación con los gastos de la Sección de Víctimas y Testigos, estén disponibles antes del inicio de la misión, a efectos de la realización de pruebas de auditoría por muestreo. El Auditor Externo recomienda a la Sección que prepare esta documentación antes del primer día de la misión. De cara al futuro, si el volumen de pruebas muy sensibles no divulgables a efectos de muestreo llega a superar el umbral de materialidad de la auditoría, el Auditor Externo tendría que referirse a esa cuestión en su dictamen y en su informe sobre los estados financieros.

E. Examen del control interno de los sistemas informáticos

1. Alcance y objetivo

111. El Auditor Externo centró su labor en el marco de control interno de la tecnología de la información (TI). El objetivo general era determinar si los procedimientos de control interno de los sistemas informáticos estaban bien concebidos y eran usados eficazmente con objeto de reducir los riesgos relacionados con el uso de los sistemas de información de la Corte. Por consiguiente, esa labor abarcaba también el examen de los sistemas informáticos y de la gobernanza de la gestión de la información (GI), así como los procedimientos de control interno puestos en marcha en el marco de la aplicación SAP.

2. Sistemas informáticos y gobernanza de la gestión de la información

112. Se definió una estrategia quinquenal para la tecnología de la información y la gestión de la información (TI/GI) destinada a mejorar los procedimientos de la Corte y hacerlos más eficaces, transparentes y sostenibles.

113. Sin embargo, el Auditor Externo señaló que la organización práctica de la TI exigía una cooperación y comunicación fluida entre equipos con niveles jerárquicos distintos. Por ejemplo, desde 2015, la gestión de la aplicación SAP se ha compartido entre el “Equipo del

Sistema SAP” (bajo la supervisión de la División de Servicios Administrativos), que están a cargo de la aplicación y del apoyo funcional, y la Sección de Gestión de Servicios de Información, bajo la supervisión de la División de Servicios Judiciales, que está a cargo de la gestión de la infraestructura.

114. Los funcionarios que están a cargo del sistema SAP de tecnologías de la información no son numerosos y se ocupan principalmente de realizar las tareas diarias, por lo que tienen escaso tiempo disponible para encargarse de proyectos a medio o largo plazo para mejorar los sistemas de información.

3. Control interno del sistema SAP

115. Hasta la fecha, el control interno de la TI se ha visto afectado, en general, por la implantación reciente de un nuevo y cambiante entorno informático, que ha obligado a los equipos de TI a dedicarse sobre todo a la aplicación del nuevo programa informático y la atención de las solicitudes de asistencia de los usuarios.

116. El Auditor Externo resaltó cuatro ámbitos de las TI y la GI en los que la Corte debe mejorar su marco de control interno.

a) *Gestión del acceso al sistema SAP*

117. El Auditor Externo observó que las solicitudes de creación y modificación no se formalizan sistemáticamente. No se aplica ninguna medida de control para asegurar el respeto de los principios de distribución de las tareas y no se realizan revisiones regulares de las cuentas de usuario y de los derechos de acceso para asegurar la validez del acceso otorgado.

118. Por ese motivo, el Auditor Externo formuló las siguientes sugerencias:

a) implantar mecanismos de control que permitan impedir que se concedan derechos de acceso que ocasionen problemas de distribución de las tareas en el contexto de un sistema de información integrado y centralizado;

b) realizar un control (por lo menos) una vez al año que permita detectar si se han concedido derechos de acceso indebidos en el sistema SAP.

119. Los servicios de la Corte aceptaron estas recomendaciones durante el proceso de comprobación. El equipo SAP está trabajando actualmente en la creación de un repositorio central de accesos, con una matriz de distribución de tareas que indique qué funciones no pueden combinarse. Ese repositorio central también contendrá información sobre las funciones asignadas, por usuario activo. La finalidad del repositorio es controlar la asignación de funciones e impedir que se concedan derechos de acceso que puedan ocasionar problemas de distribución de las tareas. Además, el repositorio se utilizará para realizar el examen anual de los derechos de acceso de los usuarios. Se prevé que la puesta en marcha finalice en el segundo semestre de 2019.

b) *Operaciones informáticas*

120. El Auditor Externo señaló que la Corte no procede a verificaciones periódicas que le permitan determinar si los equipos de la TI y operativos tienen la capacidad, con arreglo a los objetivos definidos, de restaurar datos de los sistemas de información en caso de desastre.

121. Sugirió que los servicios informáticos realizaran una prueba anual a los efectos de garantizar que los equipos de la Corte tuvieran la capacidad de restaurar plenamente los sistemas informáticos en caso de desastre.

122. Los servicios de TI aceptaron esta propuesta durante el proceso de comprobación. La Sección de Gestión de Servicios de Información está actualizando sus procedimientos y gobernanza (documentados mediante un procedimiento operativo estándar) para la salvaguardia y recuperación, con miras a apoyar las actividades de respuesta y recuperación en caso de desastre. Esta labor, que se considera prioritaria, incluirá la actualización de procedimiento operativo estándar actual para la recuperación del SAP en caso de desastre y

la planificación del ejercicio anual de restauración para el entorno SAP, en espera de su aprobación organizativa y disponibilidad. Su conclusión está prevista en 2018.

c) Gestión de cambios en el entorno SAP

123. La documentación de las solicitudes de cambio de los usuarios y su rastreabilidad es heterogénea (correos, listas Excel o la herramienta SolvIT), lo que conduce a justificaciones incoherentes de los cambios efectuados en el entorno productivo SAP. Esto dificulta el seguimiento de las solicitudes de cambios por los equipos técnicos.

d) Proveedores externos

124. En cumplimiento de las conclusiones de la auditoría interna, la Corte debería definir e incluir en todos los contratos importantes, acuerdos sobre el nivel de servicios con objeto de posibilitar una gestión eficaz de los servicios externos, preservando los intereses de la Corte.

125. El Auditor Externo constató que en algunos procesos se utilizan múltiples canales, lo que genera métodos de control heterogéneos y una documentación incoherente, e identificó dificultades para localizar documentos sobre los cambios del SAP y sobre el alcance de los servicios de los proveedores externos. Más generalmente, el Auditor Externo determinó la necesidad de racionalizar la organización del control interno de la informática.

126. Por ese motivo, el Auditor Externo recomendó racionalizar los procedimientos y las herramientas actuales utilizados para la gestión de los usuarios de SAP y la documentación, rastreabilidad y seguimiento de las solicitudes de cambios, con el fin de reducir los riesgos derivados de accesos inapropiados, solicitudes de cambios inapropiadas o pruebas insuficientes antes de la puesta en aplicación en entornos de producción.

127. La Corte aceptó esa recomendación durante el proceso de comprobación. La racionalización de los procedimientos y herramientas actuales utilizados para la gestión de los usuarios y cambios en el sistema SAP se inició a principios de 2018 y se prevé su finalización a principios de 2019. Los procedimientos operativos estándar actuales para las “solicitudes de cambio y acceso a SAP” están siendo examinados y actualizados y las herramientas obsoletas están siendo reemplazadas con una nueva herramienta (SolvIT). El fin de su implantación está prevista para el segundo semestre de 2019.

V. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

128. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones que seguían pendientes de aplicación a la fecha de la auditoría, tanto las formuladas en el contexto de las auditorías de los estados financieros de ejercicios anteriores como las de otros informes producidos por el Auditor Externo.

129. Observó que 20 recomendaciones seguían pendientes. Ocho recomendaciones procedían de informes de auditoría de los estados financieros, 12 de informes sobre reservas de efectivo (2015), sobre el edificio de los locales permanentes (2016), sobre el proyecto ReVision de reforma de la Secretaría (2016) y sobre la División de Operaciones Externas (2017).

130. De esas 20 recomendaciones, siete han sido aplicadas, 11 han sido parcialmente aplicadas, una no ha comenzado aún a aplicarse y una se ha fusionado con otra. Al término del examen, 12 recomendaciones anteriores estaban aún pendientes, por lo que su aplicación deberá examinarse de nuevo en los futuros informes de auditoría.

131. En el cuadro a continuación se muestran las recomendaciones que estaban pendientes de aplicación a principios de 2018, que proceden de los anteriores informes de auditoría de los estados financieros y del dictamen del Auditor Externo sobre su aplicación al término de su examen.

Cuadro 16. Recomendaciones de los informes anteriores de auditoría financiera que seguían pendientes a 1º de enero de 2018

No.	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente	
			Aplicadas	aplicadas No aplicadas
ICC-2016-1	Personal	Con el objeto de reforzar el control interno destinado a la administración de sueldos y prestaciones, el Auditor Externo recomienda incorporar el riesgo asociado (documentos de respaldo faltantes, incumplimiento de las reglas relativas al personal, creación de personal ficticio, discrepancia entre personal remunerado y personal real, error en la determinación de los parámetros, cálculos erróneos, entre otros), el control a efectuarse en relación con el riesgo identificado y la persona que es responsable del control, en cada una de las etapas del procedimiento de cálculo mensual de la nómina actual.		X
ICC-2016-2	Personal	El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos formalice todas las verificaciones y controles que se han efectuado durante la preparación de la nómina mensualmente y los conserven con fines de documentación.		X
ICC-2016-3	Pagos graciables	Para los efectos de facilitar la verificación de los pagos graciables, el Auditor Externo recomienda crear una cuenta específica en el libro mayor bajo saldo relativo a los juicios y clasificar respectivamente los gastos relacionados.	X	
ICC-2015-1	Personal	El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos i) defina una manera de verificar el tamaño promedio de la fuerza laboral a fin de facilitar la comparación entre el tamaño promedio de la fuerza laboral y la tabla de fuerza laboral que aparece en el presupuesto y ii) conciliar los diversos archivos de nómina para determinar el tamaño de la fuerza laboral con certeza.	X	
ICC-2015-3	Locales permanentes	Para lograr una mayor visibilidad y una mejor forma de presupuestar los costos de mantenimiento, el Auditor Externo recomienda que la Corte: i) en primer lugar, finalice cuanto antes el desarrollo de un plan confiable de mantenimiento; y luego ii) que revise el desglose de los componentes de tal manera de ajustarlos a las proyecciones del plan de mantenimiento, e identifique adecuadamente cada uno de los componentes.		X
ICC-2015-5	Control financiero interno	Con el propósito de mejorar el control presupuestario de todos los segmentos de actividad de la Corte, el Auditor Externo recomienda revisar la configuración del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales, exigiendo que se complete un campo adicional que indique, para cada asiento contable, si es que genera un impacto sobre el presupuesto o un impacto contable	X	
ICC-2015-6	Control contable interno	A fin de asegurar un control eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya el despliegue completo del sistema informático para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y garantizar la estabilidad y robustez de la función contable.		X

No.	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
ICC-2013/1	Provisiones para deudas de dudoso cobro y fondos recibidos de personas acusadas	Para aclarar el proceso de toma de decisiones con respecto al tratamiento de fondos recibidos en relación con la incautación de activos, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca una directriz formal donde se describa en detalle el manejo de fondos recibidos durante las distintas fases del proceso judicial, definiendo claramente los roles y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Esta directriz servirá de base para un tratamiento contable y presupuestario apropiado.		X	
Número total de recomendaciones			3	4	1

132. Las recomendaciones que se consideraban aplicadas al término del presente examen son:

a) La recomendación ICC 2016-3, que tenía por finalidad ofrecer un marco para el tratamiento presupuestario y contable de los pagos graciabiles. Se abrió una nueva cuenta n° 2399 específicamente para los pagos graciabiles y se constató su presencia en los saldos contables a finales de 2017.

b) La recomendación ICC 2015-5, que tenía por finalidad mejorar los controles de conformidad presupuestarios sobre las operaciones del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales (ERP). La Corte ha adaptado la configuración del programa SAP ERP y activado módulos y funciones adicionales, incluidos los informes de conciliación entre el presupuesto y la contabilidad.

c) La recomendación ICC 2015-1, que tenía por objeto vigilar que el tamaño promedio de la fuerza laboral fuera acorde con la tabla de fuerza laboral que aparece en el presupuesto y conciliarlo con la nómina. La Corte ha elaborado una serie de estados de comparación entre los gastos de personal y la situación mensual de la dotación de personal por Programa principal.

133. La recomendación ICC- 2016-1, que estaba destinada a reforzar el control de los riesgos y el control interno de los gastos de personal, ha comenzado a aplicarse y, dado que es aún reciente, requerirá un plan de acción para su plena ejecución. En 2017, se dio inicio a un proyecto para automatizar todos los formularios que se procesan actualmente de forma manual y su finalización está prevista a mediados de 2018.

134. La recomendación ICC- 2016-2, que guarda relación con la ICC-2016-1, se considera parcialmente aplicada, ya que la documentación sobre los controles en cuestión dependerá de la ejecución del proyecto de automatización mencionado anteriormente.

135. La recomendación ICC-2015-3 se considera no aplicada aún. La elaboración del plan de mantenimiento a largo plazo que comprendía el reemplazo de todos los componentes del edificio y que estaba previsto para el cierre del ejercicio financiero de 2018, se ejecutará antes de mediados de 2020, después de la selección del futuro contratista (prevista en septiembre de 2018). Este plan, cuando esté disponible, servirá de base para la definición de los diferentes componentes de los locales permanentes. Mientras tanto, no se modificará el registro contable de los locales permanentes ni su plan de amortización.

136. La recomendación 2015-6 se considera parcialmente aplicada. La labor de evaluación y análisis ha permitido lograr avances gracias a la automatización de algunas tareas y a la activación de módulos y aplicaciones del SAP. Sin embargo, esos avances no cubren la totalidad del proceso de despliegue del sistema de información para la elaboración de los estados financieros con arreglo a las IPSAS, y no se ha solucionado aún la cuestión de la estabilización del refuerzo de la función de contabilidad.

137. La recomendación ICC-2013-1: el Secretario estableció una cuenta especial en 2017 para gestionar los fondos recuperados. Sin embargo, dado que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada no contiene disposición alguna sobre este particular, se presentó una propuesta de modificación de los artículos 6 y 7 al Comité, que ha sido aprobada. Así pues, la recomendación ICC- 2013-1 sigue considerándose parcialmente aplicada hasta que las enmiendas sean definitivamente aprobadas por la Asamblea.

138. El seguimiento de las recomendaciones relacionadas con anteriores auditorías de gestión figura en los anexos II a V del presente informe.

VI. Agradecimientos

139. El Auditor Externo quisiera agradecer a los Directores y a los funcionarios de la Corte Penal Internacional, su acogida y la precisión de la información suministrada.

Fin de las observaciones de auditoría.

Anexos

Anexo I

Verificación del Estado V

1. Las diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad del ejercicio, presentadas en el Estado V y la nota 24 de los estados financieros, se pueden considerar de tres tipos, a saber:

a) Las diferencias de “método”: la base presupuestaria es más reducida que la base contable, ya que incluye solo de forma parcial los compromisos contabilizables en virtud de las IPSAS, incluso si, por otra parte, toma en cuenta compromisos presupuestarios como las Obligaciones por liquidar, que no pueden contabilizarse en virtud de las normas IPSAS – en la nota 24 se señala que, en 2017, el importe de los compromisos contables supera el de los compromisos presupuestarios en 8,2 millones de euros. Según la recomendación formulada por el Auditor Externo en su informe sobre los estados financieros del ejercicio financiero de 2015 (Recomendación N° 2015-5), los servicios de la Corte han creado, en el marco del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales, un campo obligatorio en el que se indica, para cada asiento contable, si tiene un impacto sobre el presupuesto o no, y se ha puesto en marcha un procedimiento para la producción automática de un informe de conciliación entre el módulo financiero y el módulo de presupuesto. El Auditor Externo ha probado ese procedimiento y considera que el monto de 8,2 millones de euros a que se refiere la nota 24 está justificado;

b) Las diferencias de "entidad": los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financian con cargo al presupuesto de la Corte, aunque esos gastos están registrados en los estados financieros del Fondo y no en los de la Corte. Por otra parte, el presupuesto ordinario no interviene en las operaciones de los demás fondos, aunque los estados financieros de la Corte las incluyen. El importe acumulado neto resultante de esas diferencias dio lugar, en 2017, a la contabilización de un importe de gastos adicionales superior en 25.000 euros al de los gastos presupuestarios. El Auditor Externo verificó los movimientos financieros que produjeron ese saldo: las entradas por concepto de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2017 ascendieron a 2,2 millones de euros; los desembolsos resultantes de los gastos de la Secretaría de Fondo representaron 1,7 millones de euros, lo que arroja un saldo positivo de 500.000 euros que ha sido registrado en el resultado presupuestario, pero no en el Estado de resultados de la Corte en virtud de las IPSAS. Además, la recaudación de cuotas para su asignación a los fondos fuera del presupuesto ordinario asciende a 500.000 euros (véase el cuadro 5); y

c) Las diferencias de “presentación”: algunos gastos (inversiones y financiación) dan lugar a una reclasificación en virtud de la contabilidad por valores devengados y no en función de la base presupuestaria, de tal forma que 4,6 millones de euros de gastos presupuestarios no se contabilizan como gasto en los Estados preparados en virtud de las normas IPSAS. En particular, en lo referente a los costos de financiación de la sede (intereses + capital), se observa que la misma cantidad (3,0 millones de euros) se sustrae en tanto que diferencia de método para las actividades de explotación y se suma, en tanto que diferencia de presentación para la financiación de actividades, por lo que el saldo es en general neutro. Las reclasificaciones restantes se elevan a 1,6 millones de euros y se deben al hecho de que adquisiciones de bienes tangibles e intangibles por valor de 1,7 millones de euros, contabilizadas como gastos presupuestarios de 2017, se han capitalizado y no se contabilizan como gastos en virtud de las IPSAS, mientras que las enajenaciones por valor de 5.000 euros generaron ingresos contables pero no se incluyen en el presupuesto. Por último, 100.000 euros de intereses devengados por las cuentas a plazo del presupuesto ordinario se registran como ingresos en los estados financieros, pero no como consignaciones en el presupuesto.

2. Sobre la base de estas comprobaciones, el Auditor Externo está en condiciones de validar el Estado V y la nota 24 para la conciliación de los datos presupuestarios y contables correspondientes al ejercicio financiero de 2017.

Anexo II

Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo

<i>No.</i>	<i>Tema</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>Parcialmente aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
CR-2015-6-3	Reservas de efectivo	Adoptar un plan de financiación de las obligaciones en materia de prestaciones al personal, con el fin de equilibrar los gastos correspondientes, los cuales probablemente aumentarán en el futuro. Debería llevarse a cabo un estudio para determinar si sería apropiado establecer una reserva y cuál podría ser el monto de ésta.		X	

La recomendación CR-2015-6-3 sigue examinándose en la Corte. El Auditor Externo considera que la elección entre crear una reserva específica o asegurar que haya un flujo adecuado de recursos que permita hacer frente a las obligaciones en materia de prestaciones del personal es una decisión que incumbe a los Estados Partes.

Anexo III

Seguimiento del informe sobre el Proyecto de los locales permanentes

1. Se decide fusionar la recomendación N° PPP-2016-3-1 con la recomendación ICC-2015-3, y retirarla de los cuadros de seguimiento de las recomendaciones.
2. Como se menciona en el párrafo 135 más arriba, la recomendación ICC-2015-3 se considera no aplicada.

Anexo IV

Seguimiento del informe sobre *ReVision* (2016)

<i>Nº</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>Parcialmente aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
RP-2016-1	Publicación y distribución del informe sobre el proyecto <i>ReVision</i> .	El Auditor Externo recomienda que el informe final sobre el Proyecto <i>ReVision</i> se publique y distribuya al personal, con exclusión de la información confidencial sobre funcionarios particulares.	X		
RP-2016-2	Procedimientos operativos estándar sobre los nuevos métodos de trabajo.	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría implante procedimientos operativos estándar y flujos de trabajo digitales para ayudar al personal a entender los nuevos métodos de trabajo que habrán de adoptarse en las estructuras de la Secretaría, tal como se han reorganizado en el marco del proyecto.	X		
RP-2016-3	Asistencia externa	Si la definición de los nuevos métodos de trabajo exige asistencia externa, el Auditor Externo recomienda que se seleccione a la empresa de consultores o expertos buscados siguiendo un procedimiento de licitación que sea conforme con las reglas de la Corte.	X		
RP-2016-4	Consecuencias de la instalación en el nuevo edificio y del aumento de la actividad judicial en el presupuesto	El Auditor Externo recomienda que el Secretario publique un memorando destinado a los Estados Partes en el que se explique de forma precisa las consecuencias que podrían tener la reinstalación en los nuevos locales y el aumento de la actividad judicial en el personal y el presupuesto de la Corte.	X		
Número total de recomendaciones			4		

1. Las recomendaciones RP-2016-1, RP-2016-2, RP-2016-3 y RP-2016-4 se consideran aplicadas, teniendo en cuenta las respuestas y documentación facilitadas por la Corte.

2. En lo referente a la recomendación RP-2016-4, esta calificación se basa en la información sobre repercusiones suministrada a los Estados en 2016 y 2017, en el momento en que se estaba aplicando *ReVision* en tanto que proyecto, y antes de la instalación completa en los nuevos locales. Esto no significa que, de cara al futuro, el Auditor Externo considere que las consecuencias de *ReVision* y la reinstalación en los nuevos locales estén definitivamente solucionadas.

3. La recomendación RP 2016-3 se considera aplicada, ya que, en la fecha de la auditoría, solo se había identificado a un consultor externo en el marco de la recomendación, y su selección se había llevado a cabo tras una convocatoria de licitación.

Anexo V

Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas (2017)

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente Aplicadas	No aplicadas
DEO-2017-1	Sinergia entre los distintos órganos	El Auditor Externo recomienda que, una vez que se hayan estabilizado los efectos del proyecto ReVision, se impulse una reflexión más amplia sobre cómo profundizar las sinergias entre los diversos órganos de la Corte en lo referente a las operaciones y relaciones externas, asegurando al mismo tiempo el respecto de las reglas jurídicas básicas. Esto exigiría la adopción de un enfoque más pragmático y racional de los principios de neutralidad, independencia y confidencialidad, que sea menos dogmático que el que parece prevalecer actualmente, aunque existen ya sinergias entre los diferentes órganos.	X	
DEO -2017-2	Coordinación sobre cuestiones de seguridad	El Auditor Externo recomienda que se prosiga y profundice la reflexión sobre el papel del Coordinador central de seguridad sobre el terreno. Será importante que se le dote progresivamente de los medios adecuados que le permitan cumplir su misión, teniendo en cuenta la naturaleza compleja e indefinida de su situación entre la División de Operaciones Externas, la División de Servicios Administrativos y los jefes de las oficinas exteriores. Más concretamente, convendrá reevaluar el contenido y formato de los informes semanales de seguridad exigidos a las oficinas exteriores.	X	
DEO-2017-3	Línea jerárquica y comunicación entre la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y los jefes de las oficinas exteriores	Para que la opción de la intercambiabilidad o fusión de los equipos de sensibilización y reparación y participación de las víctimas sea totalmente exitosa, y siempre que esa orientación sea confirmada por la Sede, el Auditor Externo recomienda que se revise el organigrama oficial actual, organizando, en función de modalidades específicas que definirán conjuntamente las divisiones de Operaciones Externas y Servicios Judiciales, una línea jerárquica o de comunicación entre los jefes de las oficinas exteriores, por un lado, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas por otro lado. Esa línea jerárquica, de naturaleza y contenido práctico indefinidos, tendrá que aclararse en el futuro.	X	
DEO-2017-4	Información pertinente para los jefes de las oficinas exteriores	El Auditor Externo recomienda que se formalicen y racionalicen rápidamente los procedimientos de coordinación que fueron inicialmente creados por los nuevos jefes de las oficinas (se pueden prever diferentes niveles: Procedimientos Operativos Estándar, acuerdos sobre el nivel de servicio prestado, catálogos de buenas prácticas...), que habrán de definirse en el marco de acuerdos bilaterales entre, por un lado, los jefes de las oficinas sobre el terreno y, por otro lado, la Sección de Víctimas y Testigos, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con el fin de institucionalizar el acceso oportuno de los jefes de las oficinas exteriores a toda la información relativa a la movilización de recursos locales, sin que eso implique una vulneración de la confidencialidad o de los principios de neutralidad de la Secretaría o de independencia de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.	X	
DEO-2017-5	Reemplazo provisional del jefe de las oficinas exteriores	El Auditor Externo recomienda que se adopte una regla aplicable en caso de ausencia del jefe de la oficina exterior de nivel-5.	X	

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		No aplicadas
			Aplicadas	aplicadas	
DEO-2016-6	Ajuste de personal y apertura y cierre de las oficinas	El auditor externo recomienda que en el momento en que, llegado el fin del primer semestre de 2017, la Oficina de la Secretaría establezca procedimientos para el ajuste de personal y la apertura y cierre de las oficinas, se ponga en marcha una planificación del personal sobre el terreno, que defina claramente las responsabilidades, no solo de la Secretaría, sino también de todos los órganos de la Corte que recurren a los servicios de las oficinas exteriores, en particular la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.		X	
Número total de recomendaciones			1	5	

1. La recomendación DEO-2017-1 se considera parcialmente aplicada. Se han puesto en marcha medidas en diferentes esferas destinadas a mejorar la coordinación y cooperación entre los órganos de la Corte, que han contado con la aprobación del Consejo de Coordinación (CoCo). Se han constatado avances positivos, aunque será necesario esperar cierto tiempo antes de poder evaluar el alcance y las consecuencias de esas medidas, debido al amplio alcance de la recomendación.

2. La recomendación DEO-2017-2 se considera aplicada por la División de Operaciones Externas. Se ha definido un nuevo marco para los informes semanales de seguridad y se han intensificado los esfuerzos para racionalizar las líneas jerárquicas y los procedimientos pertinentes para los interlocutores de los Coordinadores de seguridad sobre el terreno que se recogerán en un memorando. Dicho memorando y las decisiones de ejecución conexas no estaban aún disponibles en el momento de la auditoría, por lo que la recomendación debe considerarse parcialmente aplicada.

3. La recomendación DEO-2017-3 se considera parcialmente aplicada. Se ha definido un plan de acción. Se está ultimando un procedimiento operativo estándar sobre la base de un estudio encomendado a un consultor externo sobre los flujos de trabajo y se están celebrando debates y videoconferencias regulares sobre temas transversales y estrategias comunes entre las oficinas exteriores, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y otras secciones que intervienen en la labor de sensibilización y comunicación.

4. La recomendación DEO-2017-4 se considera aplicada por la División de Operaciones Externas, ya que se está aplicando dentro de la Secretaría junto con otras divisiones. Los contactos entre los jefes de las oficinas exteriores y otros órganos de la Corte tienen lugar tanto de forma regular como en base ad hoc, aunque es demasiado pronto para evaluar el impacto de esa labor sobre la mejora de la información del jefe de oficina exteriores procedente de otros órganos, principalmente del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Fiscalía. Así pues, a la fecha de la presente auditoría, el Auditor Externo seguía considerando esta recomendación parcialmente aplicada.

5. La recomendación DEO-2017-5 se considera aplicada. Se ha pedido a los jefes de las oficinas exteriores que designen a oficiales de certificación suplentes (en general oficiales administrativos y de operaciones). Se está actualizando el Manual de prácticas operativas sobre el terreno. Los jefes de las oficinas exteriores deben formalizar la delegación de atribuciones durante su ausencia y se distribuirá un anuncio al respecto a los interlocutores pertinentes de la Corte.

6. La recomendación DEO-2017-6 se considera aplicada por la División de Operaciones Externas. Se ha elaborado un protocolo sobre las operaciones de apertura y cierre, que estaba pendiente de aprobación por la Fiscalía a la fecha de la auditoría. La División de Operaciones Externas ha indicado que dicho protocolo ha sido aceptado por la Fiscalía y el Comité de Presupuesto y Finanzas en tanto que procedimiento operativo estándar, aunque no ha aclarado si el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas había participado en el proceso y, a la fecha de la presente auditoría, el procedimiento operativo estándar no se había presentado al Auditor Externo. Por consiguiente el Auditor Externo considera esta recomendación parcialmente aplicada.

Informe final de auditoría sobre la gestión de recursos humanos*

Índice

I.	Mandato de la auditoría	515
A.	Alcance	515
B.	Objetivos de la auditoría	515
C.	Metodología.....	515
D.	Cronología	516
E.	Preparación y comunicación del informe de auditoría.....	516
II.	Lista de recomendaciones	516
III.	Observaciones y recomendaciones	518
A.	Estructura del personal de la Corte Penal Internacional en 2018.....	518
1.	Puestos de plantilla y reales.....	518
2.	Diversidad	522
B.	Organización de la función de recursos humanos.....	526
1.	Las reformas recientes.....	526
2.	Los límites de la organización actual	528
C.	Contratación.....	529
1.	Información general	529
2.	Contratación de personal en puestos de plantilla y de asistencia temporaria general.....	531
3.	Contrataciones de corta duración.....	536
D.	Perspectivas de carrera profesional en la Corte Penal Internacional	538
1.	Las carreras en la Corte Penal Internacional	538
2.	La evaluación del desempeño.....	545
3.	El ambiente en la Corte	552
IV.	Seguimiento de las recomendaciones anteriores	555
V.	Conclusión	555
VI.	Agradecimientos	555
	Anexo: Lista de entrevistas	556

I. Mandato de la auditoría

1. Con arreglo a lo indicado en la carta de notificación enviada al Secretario el 8 de enero de 2018, tres miembros del equipo de auditoría externa efectuaron del 3 al 13 de abril de 2018 una auditoría de desempeño en materia de gestión de recursos humanos en la Corte Penal Internacional.
2. El mandato de la auditoría fue elaborado tras una consulta con los responsables interesados. Se les comunicó ese mandato el 5 de enero de 2018 y el 20 de febrero de 2018 se les envió un cuestionario. A continuación se recapitula dicho mandato.

A. Alcance

3. La auditoría se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Corte Penal Internacional.
4. La auditoría abarca todas las categorías de recursos humanos empleados por la Corte, tanto el personal de plantilla como el temporario (cuya gestión está a cargo de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría y de otras secciones pertinentes vinculadas a los Programas principales), así como los servicios intelectuales adquiridos por la organización.

B. Objetivos de la auditoría

5. El objetivo de la auditoría consiste en evaluar en qué medida la Corte, de conformidad con los reglamentos financieros y del personal vigentes, ejerce el control de los diversos riesgos vinculados a la gestión de los recursos humanos, lo que entre otras cosas comprende:
 - a) la transparencia y la neutralidad en la contratación, la evaluación del desempeño, la gestión de las carreras y la formación;
 - b) la transparencia financiera y la sostenibilidad de los sueldos, las primas y los beneficios sociales;
 - c) el seguimiento presupuestario y la presentación de los gastos de personal y de los compromisos correspondientes a la Asamblea de los Estados Partes y a sus comités;
 - d) la eficacia y la eficiencia de la planificación de los recursos humanos y de las competencias;
 - e) el control de los riesgos jurídicos y deontológicos.
6. Se atenderá especialmente a las diversas opciones de gestión disponibles en la Corte para contratar a personal no previsto en el presupuesto: personal en puestos fuera de plantilla, consultores, personal temporario, caso específico de los intérpretes, etc..
7. Sobre la base de sus resultados, el Auditor Externo formula recomendaciones para mejorar el nivel de economía, eficacia, eficiencia y respeto de las normas y reglamentos de la Corte Penal Internacional.

C. Metodología

8. La auditoría se basó en:
 - a) el análisis y el examen de las fuentes oficiales pertinentes (reglas y reglamentos, notas dirigidas a los órganos permanentes, como la Asamblea de los Estados Partes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y otros, recomendaciones internas, documentos financieros y presupuestarios, informes de auditoría interna, etc.);
 - b) cuestionarios dirigidos a la Corte Penal Internacional, seguidos de entrevistas con los administradores correspondientes, a fin de recabar y analizar sus expectativas y observaciones en materia de gestión de recursos humanos, con miras a detectar las fuentes de insatisfacción y proponer medidas correctivas.

9. Concretamente, más allá de los contactos iniciales de alto nivel establecidos con la Presidencia, la Fiscalía, la Secretaría y los responsables de los programas principales, en la mayor parte de la auditoría intervinieron:

a) en la Secretaría: la Sección de Recursos Humanos y todos los “usuarios” de recursos humanos, es decir, todos los jefes de sección de la Secretaría¹;

b) en la Presidencia: los responsables de los asuntos relativos a los recursos humanos en el Programa principal 1 (Judicatura), a saber, los programas 1100 (Presidencia) 1200 (Salas) y 1300 (Oficina de Enlace de Nueva York);

c) en la Fiscalía: los responsables de los asuntos relativos a los recursos humanos en el Programa principal 2 (Fiscalía), y especialmente los programas 2100 (Gabinete del Fiscal), 2120 (Sección de Servicios), 2200 (División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación), 2300 (División de Investigaciones) y 2400 (División de Enjuiciamiento);

d) los otros programas principales que utilizan recursos humanos (la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Oficina de Auditoría Interna).

D. Cronología

10. El 20 de febrero de 2018 se envió un primer cuestionario a la Corte Penal Internacional: cuyas respuestas se recibieron el 22 de marzo de 2018.

11. Se organizaron sendas reuniones de inauguración (el 3 de abril) y de clausura (el 12 de abril) con los jefes (o sus representantes) de los programas principales pertinentes.

E. Preparación y comunicación del informe de auditoría

12. Se contemplaron tres fases:

a) fase 1 (oficiosa, que no era obligatoria ni para el Auditor Externo ni para los servicios): se envió una “nota en blanco” a los servicios auditados, que en breve plazo formularon por escrito observaciones y sugerencias de enmiendas;

b) fase 2 (oficial): teniendo en cuenta los comentarios y las respuestas de los servicios a la nota en blanco, el Auditor Externo preparó y envió a la Corte Penal Internacional un informe provisional a fin de recabar sus eventuales objeciones;

c) fase 3 (oficial): teniendo en cuenta las respuestas al informe provisional se elaboró y envió a la Corte el informe final, que será sometido a la Asamblea de los Estados Partes en la sesión que se suele dedicar a los informes del Auditor Externo. Antes de esa presentación se someterá el informe final a los comités pertinentes de conformidad con los procedimientos y los calendarios de la Corte Penal Internacional (Comité de auditoría, Comité de Presupuesto y Finanzas), si esas presentaciones son compatibles con el calendario de la auditoría.

II. Lista de recomendaciones

Recomendación N° 1. A fin de que se respete el equilibrio de género, el Auditor Externo recomienda a la Corte que, sobre la base de un estudio que se encargaría a la Sección de Recursos Humanos, adopte medidas suplementarias destinadas a aumentar la representación de las mujeres en el personal, por ejemplo un programa de tutoría o la creación de un punto focal para las mujeres.

Recomendación N° 2. El Auditor Externo recomienda a todos los órganos de la Corte que apliquen las mismas políticas de gestión de recursos humanos, valiéndose de normas operacionales comunes. La Sección de Recursos Humanos de la Secretaría debería estar encargada de la elaboración y la actualización de esas normas comunes, en consulta y cooperación con los otros órganos.

¹ Los jefes de las oficinas sobre el terreno no se encontraban en la Sede en el período de la auditoría, y el Auditor Externo no estimó útil organizar teleconferencias.

Recomendación N° 3. En materia de gestión de los perfiles profesionales, el Auditor Externo recomienda:

- a) que se organicen análisis de la gestión a fin de determinar mejor las necesidades de desarrollo y los potenciales de evolución del personal de la Corte;
- b) que se emprendan trámites destinados a integrar a la Corte Penal Internacional en el Acuerdo entre organizaciones de las Naciones Unidas, a fin de ampliar las perspectivas de carrera de su personal;
- c) que se proponga a la Corte que modifique de forma limitada las normas de nombramiento, reservando al personal de plantilla de la Corte la prioridad para una proporción de los puestos que se han de cubrir; esa proporción debería ser restringida (por ejemplo, el 10 por ciento) a fin de no correr el riesgo de eliminar en la práctica la mayor parte de la contratación externa.

Recomendación N° 4. El Auditor Externo recomienda que los evaluadores reciban instrucciones para que en las fichas de evaluación de las entrevistas figuren proyectos de formación.

Recomendación N° 5. En materia de evaluación del desempeño, el Auditor Externo recomienda al nuevo Secretario que:

- a) que tome rápidamente una decisión sobre el principio del cambio propuesto y, en caso de que sea positiva, apruebe el procedimiento junto con el servicio jurídico y lo ponga en práctica;
- b) cualquiera sea el sistema de evaluación aprobado, establezca un mecanismo que permita una mayor homogeneidad de las evaluaciones realizadas por los distintos servicios.

Recomendación N° 6. El Auditor Externo recomienda a la Corte que establezca :

- a) - una incompatibilidad entre la pertenencia al personal de la Corte y la presentación de una candidatura a una función electiva; o
- b) - condiciones estrictas que garanticen que los distintos servicios de la Corte no quedarán expuestos a riesgos de conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones bajo la autoridad de candidatos internos a funciones electivas.

Recomendación N° 7. El Auditor Externo recomienda a la Corte que periódicamente (por ejemplo, cada dos o tres años) efectúe una encuesta de opinión, a fin de seguir la evolución de las percepciones del personal y de determinar los aspectos que podrían mejorarse.

Recomendación N° 8. El Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya su estudio acerca del establecimiento de una función de mediador, que se compartiría con una o más instituciones próximas.

Recomendación N° 9. El Auditor Externo recomienda a la Corte que elabore y publique una carta de ética.

Recomendación N° 10. El Auditor Externo recomienda que el informe anual relativo a la política de gestión de recursos humanos que se presenta al Comité de Presupuesto y Finanzas sea completado mediante:

- a) la producción de un balance social exhaustivo, es decir, un documento estandarizado, en el que se aborden todos los aspectos cuantitativos (personal, diversidad, ausentismo, desempeño, formación, etc.);
- b) la definición de una norma estable de cálculo del número de contrataciones efectuadas durante el año y presentadas al Comité de Presupuesto y Finanzas en el informe anual sobre los recursos humanos o en el balance social;
- c) el perfeccionamiento de las herramientas de inventario e identificación de las contrataciones de corta duración, localizando todos los informes de selección y midiendo con precisión el número de personas contratadas en esa modalidad que se van a incluir en el informe sobre recursos humanos o en el balance social.

III. Observaciones y recomendaciones

13. Habida cuenta del mandato señalado, el Auditor Externo centró sus análisis en:
- a) la estructura del personal de la Corte Penal Internacional en 2018;
 - b) la organización de la función de recursos humanos en el seno de la Corte;
 - c) la contratación;
 - d) la evolución de la carrera en la Corte.
14. El Auditor Externo realizó 25 entrevistas con miembros de la Presidencia, las Salas, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría, así como con responsables de la auditoría interna y el Mecanismo de Supervisión Independiente. La lista de esas entrevistas figura en el Anexo.

A. Estructura del personal de la Corte Penal Internacional en 2018

1. Puestos de plantilla y puestos reales

a) *La plantilla en 2018*

15. En materia de personal, los documentos presupuestarios anuales presentan cifras precisas para los puestos de plantilla, expresados en número de puestos. En lo que se refiere a los contratos de asistencia temporaria general, las cifras que figuran en el presupuesto se expresan en equivalentes de tiempo completo.

16. A fin de que la Corte disponga de cierta flexibilidad, hay otras categorías de contratos que no figuran en calidad de personal en los documentos presupuestarios por ser de índole imprevisible, aunque algunos están sujetos a consignaciones presupuestarias. En todos los casos la contratación de personal en esas categorías es financiada con cargo a recursos aprobados en el presupuesto de la Corte Penal Internacional:

a) los contratos de asistencia temporaria general y los contratos de corta duración, a los que se recurre para hacer frente a situaciones urgentes, por ejemplo para cubrir un puesto vacante indispensable para la continuidad de la actividad de la Corte. Esos contratos se financian mediante fondos no utilizados de las consignaciones para gastos de personal del presupuesto aprobado;

b) una categoría particular, financiada mediante contribuciones voluntarias de los Estados interesados: los funcionarios subalternos del cuadro orgánico, cuyo número es limitado (cinco en febrero de 2018).

17. Existen en la Corte otras categorías de contratación, pero sus titulares no son considerados personal de la Corte pues no cumplen funciones propias del personal:

a) los titulares de contratos de asistencia temporaria para las reuniones y de contratos de servicios especiales, sustituidos en la actualidad por consultores individuales o proveedores de servicios, y que no figuran en el presupuesto;

b) dos categorías cuyas remuneraciones son de escasa cuantía en relación con el presupuesto: los pasantes y los profesionales invitados, que representan costos que no están presupuestados pero que son moderados, y que pueden ser financiados por contribuciones voluntarias de los Estados.

18. En lo que se refiere a los puestos de plantilla presupuestados, se presentan en el cuadro que sigue, basado en el Anexo VI del presupuesto por programas aprobado para 2018²:

² En este cuadro se considera que el Programa principal 1 (Judicatura) abarca la Presidencia y las Salas, el programa 2 (Fiscalía) y el programa 3 (Secretaría), en tanto que la categoría "Otros" (la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Mecanismo de Supervisión Independiente y Auditoría Interna), es el resultado de la agrupación de los programas 4 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y 7 (Mecanismo de Supervisión Independiente y Auditoría Interna); cabe señalar que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es

Cuadro 1. Distribución de los puestos de plantilla por órgano para 2018

Órgano	Grado				Total
	Secretario General Adjunto-Subsecretario General	DI	Cuadro orgánico	Servicios generales	
Presidencia	0	0	40	13	53
Fiscalía	2	3	234	80	319
Secretaría	1	3	243	326	573
Otros*		3	15	9	27
Total	3	9	532	428	972

* Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Mecanismo de Supervisión Independiente, Oficina de Auditoría Interna y Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte.

19. La cantidad de 972 corresponde a la plantilla aprobada y se refiere a funcionarios de la plantilla.

20. A esos 972 puestos presupuestados se añaden en 2018 consignaciones presupuestarias destinadas a financiar, en equivalente de tiempo completo (fuera de plantilla), 165,69 puestos de asistencia temporaria general. Desde luego, el cálculo en equivalente de tiempo completo no permite estimar el número de personas físicas presentes en una fecha dada en un determinado ejercicio económico.

b) Personal efectivo en el período de la auditoría

21. A pedido del Auditor Externo se proporcionó un cuadro en el que se recapitulan los datos significativos relativos a todas las personas que trabajaban en la Corte el 4 abril de 2018³, independientemente del tipo de contrato.

22. Ese cuadro permite detallar la presencia de 1.287 personas (comprendidos los 22 magistrados) con contratos de todo tipo, de las cuales 1.116 son consideradas personal de plantilla. En el cuadro siguiente figura su distribución.

Cuadro 2. Distribución del personal presente el 4 de abril de 2018, por tipo de contrato

Tipo de contrato	Presidencia y Salas	Fiscalía	Secretaría	Otros*	Total
Plantilla	73	299	519	22	913
Asistencia temporaria general	7	70	25	7	109
Asistencia temporaria general no aprobada	4	13	7	0	24
Contratos de corta duración	11	17	34	3	65
Contratos de servicios especiales	0	42	16	1	59
Asistencia temporaria para las reuniones	0	0	0	0	0
Funcionarios subalternos del cuadro orgánico	0	2	3	0	5
Pasantes**	25	39	47	1	112
Total	120	482	651	34	1.287

* Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Mecanismo de Supervisión Independiente, Oficina de Auditoría Interna y Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

** En esta categoría se agrupan los pasantes (recién graduados) y los profesionales invitados (que tienen al menos tres años de experiencia profesional).

Fuente: Corte Penal Internacional

independiente y no es un programa presupuestario de la Corte Penal Internacional, la Secretaría de ese Fondo constituye un programa (Nº 6).

³ Los principales datos incluidos en ese cuadro exhaustivo son: nombre y apellido, nacionalidad, sexo, tipo de contrato, función, grado, órgano al que está adscrito, localización del puesto, fecha de nacimiento, fechas de inicio y de final del contrato en curso, fecha de comienzo de un contrato inicial seguido de una interrupción (si procede) y grupo profesional.

23. La comparación de los datos presupuestarios y de los datos reales al 4 abril de 2018 permite medir con precisión el nivel real de puestos de plantilla vacantes en la Fiscalía y la Secretaría: en esa fecha, en la Fiscalía había 299 puestos efectivamente ocupados, frente a 319 puestos presupuestados, es decir una tasa de vacantes de un 6,3 por ciento (frente a un 8 por ciento anunciado en el momento de la votación), y en la Secretaría había 519 puestos ocupados de un total de 573 puestos presupuestados, esto es, una tasa de vacantes del 10,5 por ciento frente a una tasa anunciada del 10 por ciento).

24. Sin embargo, como la tasa de vacantes cambia cada día y como la auditoría fue realizada en el primer semestre de 2018, esa situación podría cambiar en el curso del año. Por lo tanto, los datos presentados revelan únicamente la situación de la Corte en el momento de la auditoría, y no su situación a finales del año.

25. Como se ha dicho, no es pertinente comparar el número de titulares de contratos de asistencia temporaria general presentes en el momento de la auditoría y la asistencia temporaria general aprobada en el presupuesto, ya que los equivalentes de tiempo completo corresponden a varias personas contratadas en el curso del año. Sin embargo, se puede observar que, como el 4 de abril 2018 había 109 titulares de contratos de asistencia temporaria general, y el nivel de asistencia temporaria general autorizado para 2018 es de 165,69 equivalentes de tiempo completo, en algunos periodos del año habrá necesariamente en la Corte un número mucho más elevado de personas con contratos de asistencia temporaria general.

26. En esa fecha trabajaban también 24 titulares de contratos de asistencia temporaria general “no aprobada”, así como 65 personas con contratos de corta duración y 59 con contratos de servicios especiales (según la nueva terminología: consultores individuales o contratistas individuales).

27. Aunque esos 148 contratados no figuran como tales en el presupuesto, los puestos de asistencia temporaria general no aprobados y los contratos de corta duración se financian con cargo a fondos no utilizados de las consignaciones presupuestarias para gastos de personal, y/o mediante la reasignación de recursos de otras partidas presupuestarias. La asistencia temporaria es necesaria para compensar la falta de personal debida a ausencias (licencias por maternidad, licencias por enfermedad de larga duración, licencias sin goce de sueldo) o a evoluciones de la actividad (aumento de la carga de trabajo o proyectos imprevistos). Los contratos de servicios especiales se financian mediante fondos destinados a esos efectos.

28. Finalmente, si se añaden los pasantes y los profesionales invitados (112 personas), se observa que los órganos de la Corte Penal Internacional disponen, además del personal presupuestado, de una auténtica flexibilidad que representa, en el momento de la auditoría, 260 personas suplementarias respecto de los puestos presupuestados y la asistencia temporaria general, pese a las tasas de vacantes que se han indicado.

29. La Corte Penal Internacional propone un enfoque diferente. Para 2018 indica que dispone de partidas presupuestarias para 972 puestos de plantilla y de 165,69 equivalentes de tiempo completo para la asistencia temporaria general, es decir, un personal presupuestado de 1.137,69 puestos. Como se ha señalado, el personal total de la Corte en el momento de la auditoría era de 1.116 personas, de las cuales 913 ocupaban puestos de plantilla⁴, 109 ocupaban puestos de asistencia temporaria general aprobados y 24 no aprobados, 65 personas tenían contratos de corta duración y cinco eran funcionarios subalternos del cuadro orgánico. La Corte considera que los pasantes no deberían ser incluidos en el personal ya que sus funciones son diferentes y su presencia en la Corte forma parte de su programa de estudios. Sobre estas bases, la Corte concluye que hay una estrecha proximidad entre el volumen de personal autorizado para 2018 (1.137,69 personas) y el presente en el momento de la auditoría (1.116).

c) *Reasignaciones temporarias*

30. Los órganos de la Corte disponen de una flexibilidad suplementaria ya que pueden, sin menoscabo de los beneficios adquiridos (puesto, tipo de contrato y grado), reasignar

⁴ Esta cifra comprende los 22 magistrados.

personal temporalmente mediante contratos de corta duración, a menudo concediendo a los interesados, en esta condición temporaria, un grado (y por ende una remuneración) superior. Al 4 de abril de 2018 se encontraban en esa situación 16 personas, como se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Reasignaciones temporarias de personal

<i>Puesto inicial</i>			<i>Puesto actual</i>		<i>Asignación actual</i>	
<i>Órgano</i>	<i>Tipo de contrato</i>	<i>Grado</i>	<i>Financiación</i>	<i>Grado</i>	<i>Órgano</i>	<i>Grado</i>
Secretaría	Plantilla	G-3	Plantilla	G-4	Secretaría	P-2
Secretaría	De corta duración	G-4	Plantilla	G-4	Secretaría	P-2
Secretaría	Plantilla	G-4	Plantilla	G-5	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-2
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Asistencia temporaria general	G-3	Plantilla	G-5	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-2
Secretaría	Asistencia temporaria general	G-3	Plantilla	G-5	Secretaría	P-1
Secretaría	Asistencia temporaria general	G-3	Plantilla	G-5	Secretaría	P-2
Secretaría	Asistencia temporaria general	G-5	Plantilla	G-5	Secretaría	P-2
Secretaría	Plantilla	G-6	Plantilla	G-6	Secretaría	P-2
Fiscalía	Plantilla	G-6	Plantilla	G-6	Fiscalía	P-2
Presidencia	Asistencia temporaria general	P-1	Asistencia temporaria general	P-2	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-2
Presidencia	STA	P-2	Plantilla	P-2	Secretaría	P-3
Fiscalía	Asistencia temporaria general	G-4	Plantilla	P-2	Fiscalía	P-3
Secretaría	Plantilla	P-2	Plantilla	P-3	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-2
Presidencia	Asistencia temporaria general	P-2	Plantilla	P-3	Secretaría	P-3
Secretaría	Plantilla	P-3	Plantilla	P-3	Secretaría	P-4
Secretaría	Asistencia temporaria general	P-2	Plantilla	P-3	Fiscalía	P-3

Fuente: Corte Penal Internacional

31. Los 16 contratos de corta duración habían sido concedidos mediante concurso externo. Sin embargo, todos los interesados volverán a sus puestos una vez concluida su

asignación temporaria. Por lo tanto, los puestos correspondientes se consideran “cubiertos”, pese a que en realidad no lo están; esto lleva a relativizar la significación real de la noción de “puestos vacantes” tal como se presenta en los documentos presupuestarios.

Resultados. En materia de dotación de personal, la diferencia entre los datos presupuestarios y el volumen de personal real es de 20 a 25 por ciento superior, lo que puede explicarse por:

a) la tasa real de puestos de plantilla vacantes puede variar respecto de las hipótesis presupuestarias;

b) el hecho de que, además de los puestos de asistencia temporaria general, expresados en el presupuesto en equivalentes de tiempo completo y no en puestos individuales, existen puestos de asistencia temporaria general “no aprobados”, lo que reduce la claridad respecto del número de personas que beneficiarán de ese tipo de contrato;

c) los puestos correspondientes a contratos de corta duración, a los pasantes y a los funcionarios subalternos del cuadro orgánico no están contemplados en el presupuesto, mientras que los consultores, los proveedores de servicios y la asistencia temporaria para reuniones, cuyos costos están presupuestados, no figuran en términos de dotación de personal en el documento de presupuesto;

d) por último, secundariamente, algunos funcionarios reciben temporalmente contratos de corta duración, lo que les permite beneficiar durante algunos meses de un grado superior, mientras siguen ocupando oficialmente puestos de plantilla que quedan funcionalmente vacantes durante el período de reasignación temporaria.

En términos de gestión de dotación de personal, ninguno de esos cuatro factores es criticable en sí mismo, a condición de que se respeten las normas de contratación y la consignación presupuestaria prevista en el correspondiente Programa Principal. Sin embargo, esas circunstancias plantean interrogantes sobre la pertinencia de la limitación del volumen de personal en el documento de presupuesto.

En su auditoría el Auditor Externo sugirió que se adoptara un método diferente, por ejemplo semejante al que utilizan las organizaciones europeas “coordinadas”, que no se referiría a una dotación de personal autorizada previamente por el presupuesto. La Corte Penal Internacional considera que la aplicación de ese método exigiría importantes ajustes en la manera de presentar sus gastos de personal en el presupuesto. Esto entrañaría costos elevados y consultas con diversas partes interesadas, en particular el Comité de Presupuesto y Finanzas, lo que llevaría algún tiempo antes de producir claramente un posible beneficio.

2. Diversidad

32. Tradicionalmente, la diversidad en el personal de las organizaciones internacionales se refiere al menos a dos aspectos:

- a) el equilibrio de género;
- b) el equilibrio geográfico.

a) *Equilibrio de género*

33. De las 1.287 personas (de plantilla y otras) que trabajaban en la Corte Penal Internacional el 4 de abril de 2018, 645 eran mujeres; por lo tanto, las mujeres representaban el 50,1 por ciento, lo que podría dar la impresión de una paridad casi perfecta.

34. El análisis cualitativo de los puestos arroja empero una imagen muy distinta del equilibrio real entre géneros en la Corte, como lo demuestran los datos que se exponen a continuación.

35. Un primer criterio cualitativo de discriminación de género es el tipo de contrato. El cuadro siguiente indica el porcentaje de mujeres en la Corte en función del tipo de contrato, del más estable (plantilla) al menos estable (contratos de corta duración), pasando por la fórmula intermedia de asistencia temporaria general, aprobada o no en el presupuesto.

Cuadro 4. Proporción de mujeres por tipo de financiación del contrato

<i>Tipo de financiación</i>	<i>Nº de mujeres/Nº total</i>	<i>%</i>
Contratos de corta duración	41/65	63,1
Asistencia temporaria general presupuestada	54/109	49,5
Presupuestados (plantilla)	424/913	46,4

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte

36. Este cuadro arroja un primer resultado: las mujeres son más numerosas en los contratos menos estables y minoritarias en los más estables.

37. Un segundo criterio cualitativo de discriminación es la categoría de las funciones; las principales categorías estatutarias en la Corte son las categorías de Servicios generales, Cuadro orgánico, Cuadro de dirección y la categoría especial de magistrados. El 4 de abril de 2018 las proporciones de mujeres por categoría eran las siguientes:

Cuadro 5. Proporción de mujeres por categoría de funciones

<i>Categoría de funciones</i>	<i>Nº de mujeres/Nº total</i>	<i>%</i>
Servicios generales	215/463	46,4%
Cuadro orgánico	316/619	51,1%
Cuadro de dirección	1/9	11,1%
Magistrado	9/22	40,9%

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte

38. De este cuadro se desprende un segundo resultado: la proporción de hombres es superior en las categorías más elevadas (Dirección y magistrados), en tanto que la distribución en las categorías de servicios generales y el cuadro orgánico parece a primera vista menos desequilibrada.

39. Un tercer criterio de discriminación cualitativa, que concierne únicamente a los servicios generales y el cuadro orgánico, es el grado en la categoría. Este criterio permite matizar el resultado precedente. En el cuadro siguiente se indica la proporción de mujeres en cada grado:

Cuadro 6. Proporción de mujeres por escalón

<i>Categoría de funciones</i>	<i>Grado</i>	<i>Nº de mujeres/Nº total</i>	<i>%</i>
Servicios generales	1 y 3*	12/76	15,8%
	4	71/105	67,6%
	5	92/177	52,0%
	6	32/86	37,2%
	7	8/19	42,1%
Cuadro orgánico	1	41/59	69,5%
	2	138/224	61,6%
	3	92/203	45,3%
	4	32/90	35,6%
	5	13/43	30,2%

*El 4 de abril de 2018 no había ninguna persona de grado G-2.

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte

40. Este cuadro permite comprobar que, fuera de los casos de los puestos de grados G-1 y G-3, donde son mayoritarios los hombres (personal de mantenimiento, choferes, personal polivalente, etc.), las mujeres predominan en los niveles inferiores de la jerarquía y su número va disminuyendo a medida que se asciende de en la escala jerárquica.

41. El Auditor Externo observa sin embargo que el nuevo Secretario ha anunciado que se propone aplicar algunas medidas destinadas a resolver ese problema, por ejemplo mediante un programa de tutoría y la creación de un punto focal para las mujeres.

Resultados. En materia de equilibrio de género, la situación en la Corte Penal Internacional es cuantitativamente satisfactoria (igualdad numérica casi perfecta entre hombres y mujeres) pero cualitativamente desequilibrada respecto de:

- a) el tipo de contrato (las mujeres son en su mayor parte titulares de los contratos menos estables);
- b) la categoría de funciones (las mujeres son poco numerosas en las funciones superiores);
- c) el grado en la categoría (las mujeres son mayoritarias en los grados inferiores).

Recomendación N° 1. A fin de que se respete el equilibrio de género en la Corte Penal Internacional el Auditor Externo recomienda a la Corte que, sobre la base de un estudio realizado por la Sección de Recursos Humanos, tome medidas suplementarias destinadas a aumentar la representación de las mujeres, como por ejemplo un programa de tutoría y la creación de un punto focal para las mujeres.

b) Equilibrio geográfico

42. En lo que se refiere al equilibrio geográfico, la Corte Penal Internacional constituye un caso particular: la contratación es accesible a candidatos de países que no son Partes en el Estatuto de Roma. El criterio principal de contratación es la cualificación, cualquiera sea la nacionalidad de los candidatos, que se toma accesoriamente en cuenta en caso de igualdad de cualificación entre ellos.

43. Algunas organizaciones internacionales prevén excepcionalmente la posibilidad de contratar a nacionales de Estados no Miembros, pero no cabe duda de que una “apertura” generalizada limitaría considerablemente las posibilidades, en el momento de la contratación, de velar por un equilibrio en favor de los Estados insuficientemente representados.

44. Por esta razón, la observación siguiente se limita a establecer un balance en materia de representación geográfica de los Estados Partes en el personal de la Corte, sin el propósito de extraer recomendaciones al respecto.

45. Los datos que siguen proceden del cuadro arriba mencionado, preparado por la Sección de Recursos Humanos, relativo a las 1.287 personas que trabajaban en la Corte Penal Internacional, con todos los tipos de contrato (comprendidos los consultores y los proveedores de servicios) el 4 de abril de 2018.

46. En el conjunto de los diversos tipos de contrato, las 1.287 personas que trabajaban en la Corte el 4 de abril de 2018 tenían 117 nacionalidades diferentes..

47. En total, en tanto que 123 Estados eran Partes en el Estatuto de Roma el 4 de abril de 2018:

- a) 85 Estados (el 69 por ciento) tenían nacionales en el personal (con cualquier tipo de contrato) en esa fecha;
- b) 162 puestos estaban ocupados por nacionales de 32 Estados que no son Partes en el Estatuto de Roma (sobre todo de los Estados Unidos de América, Camerún, la India y Egipto).

48. En los puestos de plantilla, de asistencia temporaria general y los contratos de corta duración había 1.111 personas en esa fecha, de 111 nacionalidades diferentes.

49. Finalmente, en los puestos de plantilla, esto es, 913 puestos ocupados en esa fecha, había funcionarios de 106 nacionalidades.

50. En el cuadro siguiente se recapitulan, para los titulares de un grado en la Corte Penal Internacional el 4 de abril de 2018, es decir, los titulares de un puesto de plantilla, de contratos de asistencia temporaria general (aprobados o no) o de corta duración, los datos relativos a los 30 Estados que disponen de al menos 10 nacionales en la dotación de personal de la Corte.

Cuadro 7. Nacionalidades representadas por al menos 10 personas el 4 de abril de 2018

<i>Lugar</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nº de personas</i>
1	Neerlandesa	141	12	Alemana	24	23	Bosniaca	12
2	Francesa	122	13	Rumana	21	24	Georgiana	12
3	Británica	73	14	de Côte d'Ivoire	18	25	Egipcia	11
4	Ugandesa	40	15	Irlandesa	16	26	Griega	11
5	Canadiense	39	16	Camerunesa	15	27	India	11
6	Italiana	36	17	Centroafricana	14	28	Tanzaniana	11
7	Belga	31	18	Japonesa	14	29	Argentina	10
8	Congoleña (República Democrática del Congo)	31	19	Sierraleonesa	14	30	Keniana	10
9	Estadounidense	30	20	Croata	13			
10	Española	26	21	Portuguesa	13			
11	Australiana	25	22	Sudafricana	13			

Los nacionales de Estados no Partes en el Estatuto de Roma están sombreados en gris.

Fuente: Corte Penal Internacional

51. Todas las demás nacionalidades presentes estaban representadas por menos de 10 personas. Las tres nacionalidades más representadas ocupaban 336 puestos, es decir, alrededor del 30 por ciento de los 1.116 puestos que conllevan un grado en la jerarquía de la Corte.

52. Sin embargo, conviene señalar que, según la práctica establecida de las Naciones Unidas, solamente los puestos de plantilla del cuadro orgánico (con la excepción de los puestos lingüísticos) se toman en cuenta en la representación geográfica, mientras que el total de 1.116 puestos incluye categorías que no se toman en cuenta. En este sentido, de los 336 puestos ocupados por los nacionales de los tres Estados más representados, solamente 116 cuentan en términos de representación geográfica (61 de Francia, 34 del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y 21 de los Países Bajos). La amplia diferencia entre, por ejemplo, el número de neerlandeses que trabajan en la Corte (141) y los que se pueden tomar en cuenta para la representación geográfica (21) se explica por el hecho de que la mayoría de neerlandeses ocupan puestos de la categoría de servicios generales. Todos son contratados en el plano local y por lo tanto no se toman en cuenta para la representación geográfica. La Corte Penal Internacional indica que, además, la representación oficial de 116 funcionarios de los tres Estados mencionados (el 25,6 por ciento del conjunto del personal que se toma en cuenta para la representación geográfica, es decir, 116 personas de 453) debería considerarse en el contexto del objetivo global de representación de esos Estados (un 14,12 por ciento), que se basa en gran medida en la cuantía de las contribuciones al presupuesto anual de la Corte (en conjunto, esos tres Estados contribuyen con un 18,4 por ciento).

53. Si se examinan los eventuales factores cualitativos que discriminan las nacionalidades, se pueden identificar por nacionalidad las personas que forman parte de la dirección superior de la Corte (con excepción de los funcionarios elegidos, esto es, la Presidencia, los magistrados, el Fiscal y el Secretario), o sea los contratados en los grados D-1, P-5 y P-4, con todo tipo de contrato, que son 142 personas de 51 nacionalidades: según este criterio, se observa que dos nacionalidades tienen una representación claramente superior a la normal (Francia, con 19 puestos, y el Reino Unido, con 16 puestos). Los demás países tienen una representación inferior a la normal (siete puestos para Canadá, seis para Bélgica, Italia, España y los Estados Unidos de América, cinco para Alemania y Sudáfrica). Cabe señalar que el Estado anfitrión, los Países Bajos, solo tiene tres personas en esos niveles.

54. Le Secretaría se propone aplicar medidas suplementarias en todas las etapas del proceso de contratación (de la publicación del anuncio de vacante a la selección) a fin de mejorar la representación geográfica en la Corte Penal Internacional.

Resultados. Aunque la representación geográfica se considera un criterio subsidiario de selección (“en condiciones de igualdad de competencias, la Corte Penal Internacional contrata a nacionales de los Estados Partes menos representados”), las cifras reales al 4 de abril de 2018 demuestran que este método tiene pocos efectos tangibles, cualquiera sea el criterio considerado (tipo de contrato, nivel de las funciones, pertenencia o no a la nacionalidad de un Estado Parte).

B. Organización de la función de recursos humanos

1. Las reformas recientes

a) Las estructuras establecidas en el marco del proyecto ReVision

55. En materia de organización de la función de recursos humanos en la Corte, el objetivo del proyecto *ReVision* era corregir cuatro insuficiencias del dispositivo anterior individualizadas en el informe completo sobre la reorganización de la Secretaría, de agosto de 2016, a saber:

- a) una estructura considerada demasiado compleja y no coordinada;
- b) la ausencia de orientación estratégica y lagunas en las políticas aplicadas;
- c) capacidades insuficientes en materia de evaluación del personal y de formación;
- d) métodos de trabajo ineficaces, especialmente debido a la insuficiencia de las herramientas informáticas utilizadas.

56. Para paliar esas carencias, la reorganización efectuada en 2016 se centró en seis medidas:

- a) implantar una estructura más coherente y eficaz;
- b) reforzar del marco de política de recursos humanos;
- c) hacer hincapié en la gestión de los desempeños;
- d) fortalecer la función de formación y perfeccionamiento;
- e) convertir a la Sección de Recursos Humanos en el punto focal para todo el personal;
- f) utilizar mejor las soluciones informáticas.

57. Teniendo presente que la nómina constituye la mayor parte del gasto recurrente de la Corte, y que ésta es ante todo un proveedor de servicios cuyo valor añadido se basa exclusivamente en la competencia, el dinamismo y la profesionalidad de los equipos, se puede considerar que la función de recursos humanos ocupa una posición relativamente subalterna en el seno de la organización, dentro de la División de Servicios Administrativos, al mismo nivel que las secciones técnicas cuyas funciones son sin duda muy importantes, pero evidentemente más específicas (seguridad, servicios generales, presupuesto, finanzas).

58. Esta opción de organización suponía claramente que el director de los servicios administrativos aparecía, respecto del conjunto de la organización, como el verdadero director de recursos humanos.

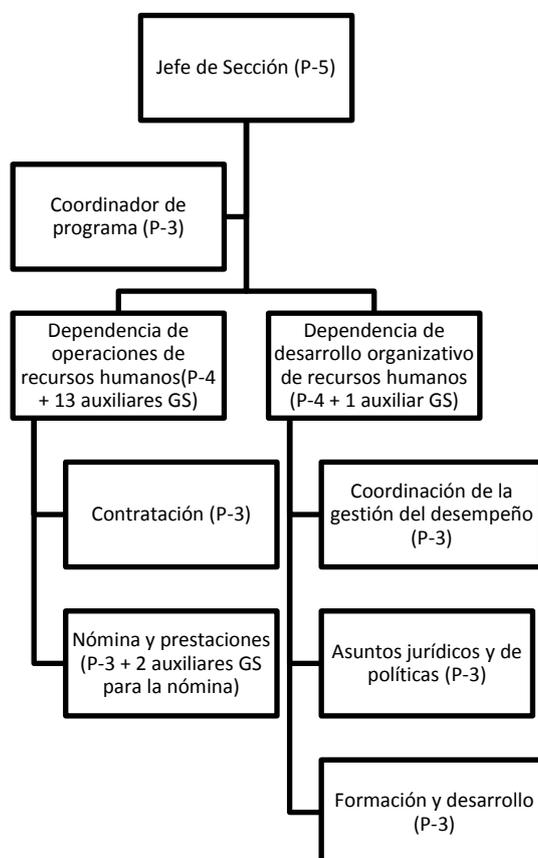
59. Concebida como una simple estructura de apoyo especializado, la Sección de Recursos Humanos comprende dos dependencias:

- a) la Dependencia de Operaciones: esta Dependencia, que cuenta con 19 miembros, está encargada de supervisar la contratación y administrar la nómina (esta función ha sido adscrita directamente a la Sección de Recursos Humanos y ya no a la Sección de Finanzas);
- b) la Dependencia de Desarrollo organizativo: esta segunda Dependencia, mucho más reducida (cuatro personas) está encargada de supervisar la gestión del desempeño, atender a los asuntos jurídicos y de política relacionados con el personal y organizar la formación y el desarrollo del personal de la Corte.

60. Para la contratación y la evaluación del desempeño se instaló un sistema informático (*Success Factors*, programa integrado con la nómina en el sistema de planificación de recursos institucionales, SAP).

61. La Sección cuenta con 25 miembros en total, distribuidos, tras la aplicación del programa *ReVision*, según el organigrama siguiente:

Figura 1: Organigrama de la Sección de Recursos Humanos derivado del programa *Re Vision*



Fuente: Corte Penal Internacional

62. En comparación con la de otras organizaciones, la Sección de Recursos Humanos de la Corte Penal Internacional es relativamente modesta. En promedio, en esas organizaciones la proporción de personal de operaciones de recursos humanos respecto del personal con nombramientos de plazo fijo es de 0,0225. En la Corte, cuyo personal comprende más de 1.000 funcionarios, debería haber un poco más de 22 dedicados a los recursos humanos⁵.

b) *La “reorganización” del tercer trimestre de 2017*

63. Después de algunos meses de funcionamiento de la nueva estructura, ciertas insuficiencias del dispositivo establecido en el marco de *ReVision* para responder a las expectativas de los usuarios incitaron al responsable de la Sección a pedir al Secretario que aprobara, el 20 de septiembre de 2017, una iniciativa calificada de “reorganización”, que entró en vigor el 1 de octubre de 2017. Esa iniciativa se ajustaba a las consideraciones formuladas por el equipo de *ReVision* para implantar una oficina central de apoyo y una oficina de apoyo administrativo en el seno de la Sección de Recursos Humanos.

64. Esa reorganización consistió en distribuir los diversos miembros de la Sección de Recursos Humanos en cuatro pequeños “equipos de asesoramiento encargados de prestar servicios segmentados a usuarios de los diversos sectores de la Corte. Existe una función de enlace similar bajo la autoridad de la Fiscalía, que no rinde cuentas a la Sección de Recursos Humanos pero que la consulta y coopera regularmente con ella en un marco previamente definido.

⁵ Esta comparación procede del anexo X del presupuesto aprobado para 2018, página 206.

65. Esta operación permitió sustituir el organigrama precedente por una nueva organización articulada como sigue, en la que la mayor parte de sus miembros tiene una doble misión, funcional y relacional.

Figura 2: Organigrama de la Sección de Recursos Humanos a partir del 1 de octubre de 2017



Fuente: Corte Penal Internacional

66. En la práctica, con respecto al organigrama derivado de *ReVision* presentado en la Figura 1, la modificación afecta principalmente a los equipos de la antigua Dependencia de operaciones que, en lugar de distribuirse entre el personal de contratación y el de nómina/prestaciones, se distribuyen ahora entre “equipos de asesoramiento de recursos humanos” asignados a grupos de usuarios específicos y encargados del conjunto de los servicios que presta la Sección de Recursos Humanos, por una parte, y un “equipo de apoyo y análisis”, que presta servicios compartidos, por la otra.

67. Aunque hay que reconocer la pertinencia del principio de economía que condujo a esa reorganización con un número invariable de personas, cabe preguntarse por la real disponibilidad de quienes cumplen una función vertical muy especializada y al mismo tiempo una función horizontal generalista, así como por la visibilidad real de esa estructura ante los otros servicios de la Corte.

2. Los límites de la organización actual

68. Se puede observar que, en este nuevo organigrama, la División de Servicios Administrativos aparece como un “cliente”, entre otros, de la Sección de Recursos Humanos, al igual que las otras divisiones de los diversos órganos de la Corte. Esta situación es paradójica ya que la Sección de Recursos Humanos forma parte de esa División.

69. En la práctica, lo ocurrido recientemente puso de manifiesto los límites de ese dispositivo. El Secretario encargó a la Sección de Recursos Humanos que preparara una reforma de la gestión del desempeño. Desde finales de 2016 la Sección llevó a cabo las consultas internas necesarias y a comienzos de 2018 elaboró un proyecto de nueva instrucción administrativa que parecía convenir a los otros órganos de la Corte.

70. Como se explicará en detalle más adelante en el capítulo dedicado a la gestión del desempeño, varios jefes de sección de la Secretaría se opusieron a la aplicación de esa reforma, y hasta la fecha han sido escuchados, sin que ello permita anticipar las decisiones del nuevo Secretario. El Auditor Externo observa que:

- a) el proyecto de reforma de la gestión del desempeño contemplaba una estructura de gobernanza propia introducida por el Secretario anterior; un equipo de proyecto estaba compuesto por miembros de la Secretaría, la Fiscalía y la Judicatura, que elaboraron una propuesta y la presentaron al Comité de dirección (compuesto por miembros

de la Fiscalía, la Secretaría y las Salas), el que a su vez presentó el proyecto al equipo de gestión de la Secretaría, a la Judicatura, al Comité Ejecutivo de la Fiscalía, a los representantes del personal y a los diferentes programas;

b) en octubre de 2017, la jefa de la Sección de Recursos Humanos pidió al Director de la División de Servicios Administrativos que confirmara, respecto del proceso de consulta sobre el proyecto de reforma (en el marco de la estructura de gobernanza descrita), la propuesta de que solo se le consultaría en el nivel del equipo de gestión de la Secretaría y no previamente, lo que fue aprobado por el Director de los Servicios Administrativos.

71. Habida cuenta de que los asuntos de personal debieran interesar al más alto nivel a todos los órganos de la Corte, se podría haber pensado que el Consejo de Coordinación, en el que se reúnen periódicamente la Presidencia, la Fiscal y el Secretario, podría orientar, validar y apoyar activamente ese tipo de reforma, pero se señaló al Auditor Externo que se trataba de asuntos “demasiado técnicos” para que interesara a ese Consejo.

72. Sin embargo, el proyecto de gestión del desempeño era solamente un proyecto específico y, dados el particular marco de gobernanza y las condiciones en las que se iba a aplicar la reforma, no podía reflejar por sí solo la gestión de los recursos humanos en general. Empero, es importante que la Sección de Recursos Humanos pueda conducir una política vigorosa, contando con un decidido apoyo dentro y fuera de la Secretaría.

Resultados. La función de recursos humanos debería poder conducir una política vigorosa, indispensable para la Corte, con un decidido apoyo dentro y fuera de la Secretaría.

Recomendación N° 2. El Auditor Externo recomienda a todos los órganos de la Corte Penal Internacional que apliquen las mismas políticas en materia de gestión de recursos humanos, valiéndose de normas operativas comunes. La Sección de Recursos Humanos de la Secretaría debería encargarse de la elaboración y la actualización de esas normas comunes, en consulta y cooperación con los otros órganos de la Corte.

C. Contratación

1. Información general

a) *El carácter prioritario de la contratación por concurso*

73. En su informe presentado el 2 de marzo de 2018 al Comité de Presupuesto y Finanzas en su 30° período de sesiones (16 a 20 de abril de 2018), la Corte señaló que su más alta prioridad era “asegurar una contratación oportuna”, y afirmó su objetivo prioritario de llevar a cabo un proceso de contratación del mejor nivel posible para cubrir los puestos vacantes, prestando atención al equilibrio de género y de zona geográfica de procedencia.

74. Según ese informe, en 2017 la Corte procedió a 197 contrataciones en puestos de plantilla y de asistencia temporaria general. Asimismo, de acuerdo con el mismo informe sometido al Comité de Presupuesto y Finanzas, concedió 101 contratos de corta duración (contratos temporarios de corto plazo - STA, por sus siglas en inglés⁶). Más adelante se señalará que sería preciso confirmar la exactitud de esas cifras, ya que en otros documentos de la Corte figuran cantidades diferentes.

75. No todas esas contrataciones corresponden a creaciones de puestos, ya que la Corte debe cubrir puestos vacantes, en particular los temporarios, que suponen contrataciones de sustitución. Los años 2016 y 2017 se distinguieron también por contrataciones vinculadas a la puesta en práctica de la reforma de la Secretaría (*ReVision*) a fin de cubrir puestos nuevos o reestructurados.

76. Los aspectos mencionados en el presente informe de auditoría se refieren principalmente a las contrataciones en tres categorías (puestos de plantilla, puestos de

⁶ No obstante, el Auditor Externo observó que a veces la sigla STA se utiliza en el sentido de *asignaciones de corto plazo* cuando se trasladaba al puesto en cuestión a un funcionario que ya ocupaba otro puesto en la Corte, y que regresaba a su puesto original al término de su asignación temporaria (véanse los párrafos 30 y 31).

asistencia temporaria general y contratos de corta duración) que constituyen la base del personal de la Corte. Empero, se pueden plantear, en diferentes términos, problemas de contratación de personal temporario para reuniones. Los funcionarios subalternos del cuadro orgánico no son seleccionados por la Corte, sino por los países que los financian. Finalmente, como ya se ha indicado, la contratación de los funcionarios elegidos (magistrados, Fiscal, Fiscal Adjunto y Secretario) no entraba en el mandato de la auditoría.

77. El principio de contratación se basa en la apertura a las candidaturas externas para cada puesto vacante, mediante la publicación de un anuncio de puesto vacante, especialmente en el sitio web de contratación en línea (*e-recruitment*).

78. El proceso de selección de los candidatos, y luego de los ganadores, es el mismo para los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general. Se ha previsto un procedimiento más simple para los contratos de corta duración, que se basan en principio en la urgencia y el carácter transitorio de la necesidad.

79. Esos procesos se rigen por documentos normativos, principalmente las Directivas de la Corte Penal Internacional relativas a la contratación (*ICC recruitment guidelines*) de noviembre de 2009 para los puestos de plantilla y de asistencia temporaria general, y la Instrucción Administrativa del 28 de enero de 2016 para los contratos de corta duración, refiriéndose a los principios enunciados en el Reglamento del Personal de la Corte Penal Internacional.

b) Las incertidumbres respecto del número real de contrataciones

80. Las cifras proporcionadas por la Corte que figuran en el citado informe anual presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los recursos humanos, para los años 2017 y 2016, no corresponden a los que indican los archivos y listas obtenidos en respuesta al cuestionario de auditoría.

81. En 2017 las diferencias se refieren a la categoría de contratos de corta duración (véanse los párrafos 117 a 130). En 2016 se refieren a las tres categorías. En el cuadro que sigue se destacan las diferencias observadas:

Cuadro 8. Número de contrataciones anuales según las fuentes

	<i>Puestos de plantilla</i>	<i>Puestos de asistencia temporaria general</i>	<i>Contratos de corta duración</i>
2017			
« Nuevos »* Archivos de listas del personal	104	70	101
Informe al Comité de Presupuesto y Finanzas	104	70 (aprobados)	118
2016			
« Nuevos » Archivos de listas de personal	77	61	133
Informe al Comité de Presupuesto y Finanzas	158 (corregido a 115)	43 (aprobados)	-

*Los « nuevos son las personas contratadas fuera de la Corte, a diferencia de las contrataciones internas.
Fuente: Corte Penal Internacional

82. La Sección de Recursos Humanos indicó que las cifras de 2016 mencionadas en la lista del personal (77 nuevos contratados) correspondían únicamente a candidatos externos contratados en puestos de plantilla, en tanto que las 158 contrataciones mencionadas en el informe al Comité de Presupuesto y Finanzas incluyen tanto a esas 77 personas como a las transferidas de la asistencia temporaria general a puestos de plantilla o a transferencias entre puestos de plantilla. Las 43 personas contratadas para la asistencia temporaria general “aprobadas” (es decir, presupuestadas, frente a los 61 contratados en asistencia temporaria general en la lista del personal) no incluían 18 traslados de la asistencia temporaria general a puestos de plantilla. En el informe al Comité de Presupuesto y Finanzas para 2016 no se pidieron las estadísticas de los contratos de corta duración debido a que este tipo de contrato se había introducido recientemente.

83. La Sección de Recursos Humanos indicó al Auditor Externo (mensaje del 14 de abril de 2018) que para 2016 el número de contratos (en puestos de plantilla y de asistencia temporaria general) era de 158, de los cuales 37 eran internos (anteriormente de plantilla), 44 internos (anteriormente puestos de asistencia temporaria general “aprobados”) y 77 externos. Por lo tanto, corresponde corregir la cifra de 158 mencionada en el informe al Comité de Presupuesto y Finanzas⁷. Para 2017, las cifras reales serían de 127 contrataciones, de las cuales 23 internas (anteriormente puestos de plantilla), 32 internas (anteriormente puestos de asistencia temporaria general “aprobados”) y 72 externas:

a) en 2016, la información relativa al personal presupuestado (*puestos de plantilla*) y de asistencia temporaria general no es directamente concordante, pues la cifra comunicada (158) debe ser corregida debido a las conversiones de puestos de asistencia temporaria general en puestos de plantilla, y por la inclusión de los movimientos de personal dentro de un Programa Principal ;

b) en 2017, la conversión de puestos de asistencia temporaria general en puestos presupuestados, en principio neutra en términos de contratación, parece no haber sido incluida en el cálculo. El informe al Comité de Presupuesto y Finanzas solo menciona las contrataciones en puestos de asistencia temporaria general aprobados (es decir, previstos en el presupuesto), en tanto que la Corte puede también contratar personal de asistencia temporaria general no aprobado (esto es, no presupuestado): los informes presentados al Comité de Presupuesto y Finanzas no mencionan la contratación de personal de asistencia temporaria general no aprobado;

c) por último, esos informes se refieren a contrataciones “en curso” al 31 de diciembre de cada año.

84. Así pues, el único informe de carácter oficial de la Corte Penal Internacional a su principal órgano de gobernanza competente en materia financiera, el Comité de Presupuesto y Finanzas, contiene datos imprecisos sobre la contratación, que deberían ser normalizados para poner fin a la falta de claridad sobre el número real de contrataciones anuales.

Resultados. Los modos de cálculo de las cifras relativas a las contrataciones que figuran en los informes anuales al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los recursos humanos no se definen claramente y son inciertos. Sería conveniente que la Corte Penal Internacional adoptara un sistema de referencia estable que defina y precise el modo de cálculo de los principales conceptos necesarios para el conocimiento y el seguimiento plurianual de los movimientos de personal por parte del Comité de Presupuesto y Finanzas y de los Estados Partes. La información que figura en los informes sobre los recursos humanos presentados cada año al Comité de Presupuesto y Finanzas debería guardar coherencia con los datos disponibles en los archivos de personal de la Corte Penal Internacional.

Este resultado refuerza la necesidad de mejorar diversos aspectos de los informes presentados por la Corte sobre los recursos humanos, que son objeto de la Recomendación N° 10.

2. Contratación de personal en puestos de plantilla y de asistencia temporaria general

85. La contratación de personal (excluyendo la asistencia temporaria general y los casos particulares de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico y de asistencia temporaria para reuniones) se rige por las directrices en materia de contratación establecidas en noviembre de 2009, aplicables a los puestos de plantilla y de asistencia temporaria general.

86. Esas directrices se refieren al artículo 44 del Estatuto de Roma, a la resolución ICC-ASP/4/Res.10 (3 de diciembre de 2005) de la Asamblea de los Estados Partes y al Reglamento del Personal, particularmente su artículo 104.18, donde se exponen los principios de la contratación en base al mérito, habida cuenta de la cualificación y la

⁷ El informe de 2016 al Comité de Presupuesto y Finanzas menciona, en el párrafo 10, un total de 201 contrataciones, de las cuales 158 en puestos de plantilla y 43 en puestos de asistencia temporaria general aprobados.

experiencia de los candidatos, así como de un equilibrio de género y de origen geográfico, sin exclusión de los Estados no Partes.

87. Desde 2015 el proceso es supervisado por el Comité de Examen de la Selección, que no se menciona en las directivas (anteriores). Esa supervisión se instituyó nuevamente mediante una carta circular del Secretario de febrero de 2015, tras haber estado suspendida durante varios años.

88. El proceso de contratación del personal en puestos de plantilla y de asistencia temporaria general es esencialmente el siguiente:

1. Solicitud de contratación
2. Anuncio de vacante
3. Recepción de las candidaturas
4. Análisis de las candidaturas y preparación de una lista restringida
5. Examen por un panel de selección
6. Propuesta de una candidatura
7. Examen del proceso por el Comité de Examen de la Selección
8. Propuesta de contrato a la persona elegida
9. Certificados médicos y verificaciones de seguridad

89. De ser necesario, esta última fase puede ultimarse después de asumidas las funciones, durante el período de prueba. La contratación se propone al Fiscal (para los contratados en la Fiscalía) o al Secretario (para los demás contratados). Generalmente se acepta la propuesta del panel.

90. A primera vista este procedimiento es sólido, ya que, en principio, ningún participante en el mismo puede decidir por sí solo el desenlace de una contratación. El responsable de la contratación cuenta con la asistencia de la Sección de Recursos Humanos en las fases de convocatoria de candidaturas y de preselección, y luego con la del “panel de selección”, integrado al menos por tres personas. El panel comprende como máximo una persona en situación de subordinación o el superior directo del responsable de la contratación, así como una persona de la Sección de Recursos Humanos. El Comité de Examen de la Selección se encarga de supervisar la conformidad del proceso de contratación.

91. Se aplican algunas modalidades específicas al personal directivo superior de los programas principales independientes (Mecanismo de Supervisión Independiente, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Auditoría Interna, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y Secretaría del Comité de Presupuesto y Finanzas) responsables directamente ante la Asamblea, de cuya contratación se encargan personas externas a la Corte Penal Internacional.

92. El Auditor Externo pidió que se le transmitieran todos los informes de selección correspondientes a los años 2016 y 2017. Se le entregaron 155 informes, pero siete de ellos se referían en realidad a contratos de corta duración y por lo tanto no fueron considerados en el análisis. También solicitó, en su misión en el lugar, dos informes suplementarios (uno de ellos relativo a 2015). Por consiguiente, su examen estuvo basado en 149 informes de paneles de selección relativos a 2016-2017 y uno relativo a 2015.

93. Como ya se ha señalado, el número exacto de contrataciones es incierto, debido a la falta de una definición precisa de ese concepto y de su forma de cálculo. Por este motivo, no se pudo establecer la concordancia entre el número de informes de paneles de selección y el número de contrataciones. El número de personas “nuevas” en las listas es de 312 casos (2016 y 2017, de plantilla y de asistencia temporaria general). Empero, la consulta de esas listas indica, entre esas personas nuevas, varios casos de contratación directa, que se limitan a cinco en 2016 y a una en 2017, para puestos de servicios generales en las oficinas sobre el terreno. Varias personas parecen haber sido contratadas en un mismo procedimiento (un informe único para varias contrataciones). La utilización de listas de preseleccionados y las transferencias de paneles previstas por las directivas introducen una dificultad

suplementaria para vincular el número de informes de panel comunicados al Auditor Externo al número real de contrataciones.

94. El Auditor Externo estima sin embargo que la muestra de los 150 informes de panel comunicados constituye un cuerpo representativo para su análisis de informes.

95. El Auditor Externo toma nota de la afirmación según la cual todos los procesos de contratación pueden ser verificados y todas las informaciones están también disponibles para las contrataciones no incluidas en la muestra.

96. Globalmente, la consulta de esos informes confirma el respeto de los procedimientos y la conformidad de las contrataciones para las cuales están disponibles, aunque algunos casos específicos pueden suscitar dos tipos de interrogantes:

- a) el calendario de la contratación;
- b) la equidad de las candidaturas y la imparcialidad del panel.

a) *El calendario de la contratación*

97. En las entrevistas se observó que se percibía que el lapso entre el anuncio de vacante y la validación de una contratación por el Secretario o el Fiscal era prolongado.

98. Un cálculo relativo a los últimos 20 procedimientos de contratación finalizados por la Corte en abril de 2018 demostró que ese lapso variaba entre cuatro y 14 meses, con un promedio de nueve meses. En ese lapso no se toman en cuenta los márgenes anterior (entre la solicitud de contratación formulada por el responsable de la misma y la publicación del anuncio) ni ulterior (entre la decisión de contratación firmada por el Secretario o el Fiscal y la entrada en funciones). La cifra promedio (nueve meses) es sin duda elevada, pero puede explicarse por algunos casos en que el lapso fue de más de un año (seis casos de 12 a 14 meses).

99. Los interlocutores entrevistados consideraron ese plazo demasiado largo pero inevitable, en particular para los puestos no genéricos (investigadores, personal de terreno de la Sección de Víctimas y Testigos o del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, personal que depende de la Asamblea de los Estados Partes, etc.). Esos plazos explican en parte el alto nivel de la tasa de vacantes y la frecuente utilización de contratos de corta duración, que se firman en menos tiempo.

100. El Auditor Externo investigó si ese plazo podría reducirse sin afectar la conformidad del proceso.

101. Un primer plazo importante corresponde a la publicación del anuncio de puesto vacante, que exige un período mínimo de cuatro semanas (para puestos del cuadro orgánico) o de dos semanas (para puestos de servicios generales). La publicación se efectúa mediante la aplicación en línea de la Corte Penal Internacional y es extensible a las aplicaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los anuncios de vacante fijan una fecha límite al envío de candidaturas. La reducción de ese plazo limitaría la cantidad de candidaturas, especialmente para las potenciales candidaturas de zonas geográficas poco representadas, donde el acceso a la información puede ser más difícil, y ofrecería una ventaja decisiva a los candidatos internos, mejor informados.

102. Un segundo plazo corresponde a la preselección de las candidaturas para establecer la lista restringida que se ha de someter al panel de selección. Uno de los principales modos de reducción de los plazos podría englobar a toda la fase: el lapso transcurrido entre la fecha límite de presentación de candidaturas y las fechas de las primeras pruebas o entrevistas es rara vez inferior a dos meses en la muestra de las 20 contrataciones más recientes analizadas, y pueden llegar a los cinco o seis meses, o aún más.

103. La preselección se lleva a cabo en cooperación entre la Sección de Recursos Humanos y el responsable de la contratación. Algunos responsables estiman que esta operación es muy engorrosa (con frecuencia hay más de 100 candidaturas), aunque no llegan a proponer que la Sección de Recursos Humanos se haga cargo de ella en forma exclusiva. Otros consideran que esas operaciones, que sin duda llevan mucho tiempo, son inherentes a la responsabilidad de contratar. Mejorar la preselección de candidaturas necesitaría una cooperación más eficaz entre la Sección de Recursos Humanos y los

responsables de la contratación, e incluso la instalación de herramientas informáticas de ayuda a la contratación más eficientes, así como una posibilidad de formación adecuada para los encargados de la contratación.

104. A veces se considera que las labores de supervisión que ejerce el Comité de Examen de la Selección exigen un tiempo excesivo. En efecto, en algunos casos se comprobó que transcurrían varias semanas entre la decisión del panel de selección y el respectivo informe del Comité. Sin embargo, esos casos son poco numerosos y se concentran en períodos específicos como los meses de julio y agosto de 2016, durante la aplicación del programa *ReVision* en la Secretaría. En realidad, el Comité de Examen de la Selección procura entregar sus conclusiones en el plazo de una semana, lo que, habida cuenta de los tiempos de transmisión, corresponde a un plazo medio de dos semanas, que no parece reducible. Ese plazo se mantuvo en la muestra de las 20 últimas contrataciones mencionadas, excepto en un caso de contratación sobre el terreno (cinco semanas). La supervisión a cargo de un comité de examen de la selección es una práctica generalizada en las organizaciones internacionales, con diversas denominaciones. En 2015 se estabilizó en la Corte Penal Internacional su forma actual de supervisión del respeto de las normas en materia de contratación, sin menoscabo de la selección efectuada por los paneles.

105. La visita médica suele considerarse también un factor de demora, pero en esa materia hay una posibilidad de mejora. En la muestra de las 20 últimas contrataciones, ocho estaban sometidas a certificado médico (las otras contrataciones estaban eximidas –se trataba de candidatos internos ya certificados, o no había aún una solicitud de certificado en casos recientemente decididos). En seis casos el trámite de certificado médico exigió más de un mes. Las propuestas de contrato se formulan “a reserva de un examen médico” (o de certificados), examen que el candidato puede efectuar en su lugar de residencia con un médico autorizado, en función de la fecha de entrada en funciones. En el caso de los candidatos que ya trabajan en los Países Bajos, la Corte tiene un convenio con el centro médico de la empresa KLM en La Haya, que ha de entregar los resultados de los análisis médicos en un plazo previsto por el contrato. Sin embargo, sería difícil para la Corte fijar normas respecto de prácticas sujetas al secreto y a la profesión médica.

b) La equidad de las candidaturas y la imparcialidad del panel

106. Uno de los objetivos del proceso de contratación es impedir las sospechas inherentes a toda selección humana, garantizando una perfecta equidad entre los candidatos y la imparcialidad de los miembros de los paneles.

107. En los expedientes examinados no hay signos que permitan dudar de la igualdad de tratamiento de los candidatos. Todos los informes de los paneles están documentados con idénticas escalas de análisis y puntaje de las competencias para todos los candidatos, así como con una nota de evaluación aprobada en general unánimemente por los miembros del panel.

108. Los informes, así como las escalas y comentarios del panel, son examinados por el Comité de Examen de la Selección, que puede formular observaciones a las cuales la Sección de Recursos Humanos debe dar una respuesta. Sin embargo, esas respuestas no suponen contradecir al Comité, sino que están destinadas al Fiscal o al Secretario, que son quienes deciden en definitiva sobre la contratación. Las reservas y respuestas examinadas por el Comité se refieren a diversos aspectos, como por ejemplo la ausencia de un representante de la Sección de Recursos Humanos en las entrevistas, la calidad del informe sobre las operaciones de preselección, o alguna característica de una candidatura, no mencionada en el documento, etc..

109. Se comprobaron casos de una atenuación del carácter colegiado de la contratación, como el uso del teléfono por el responsable de la contratación para realizar entrevistas, sin la presencia de otro miembro del panel o de la Sección de Recursos Humanos. Sin embargo, se trataba de casos de contratación de personal de la categoría de servicios generales en oficinas sobre el terreno, con obstáculos materiales particulares.

110. La voluntad de acrecentar la proporción de nacionales de países insuficientemente representados en el personal de la Corte puede llevar a distorsiones entre los candidatos. El riesgo atañe sobre todo a candidatos que tienen doble o triple nacionalidad, que pueden

presentarse como nacionales de un país poco representado, pero que lo son también de un país mejor representado. Se observó el caso de personas que se habían presentado a la contratación con una determinada nacionalidad, y que aparecían después inscritos en la nómina con otra, mejor representada. Pero el riesgo es bajo en la medida en que las personas en cuestión tenían los puntajes más favorables y la nacionalidad no era un criterio de evaluación sino solo una información proporcionada al panel.

111. Se presentan riesgos de desigualdad de tratamiento al inicio, en las fases de preselección de las candidaturas realizada por el responsable de la contratación y la Sección de Recursos Humanos para preparar la lista restringida. Teóricamente es posible establecer una lista sesgada, manteniendo a un determinado candidato junto con otros claramente no competitivos. A este respecto, algunos informes de paneles señalan puntajes muy diferentes entre el candidato propuesto y sus competidores de la lista restringida, a veces procedentes de Estados no Partes. Desde luego, esos casos podrían explicarse por la falta de candidaturas de buen nivel. Los paneles y el Comité de Examen de la Selección son informados únicamente sobre el aspecto cuantitativo de las operaciones de preparación de la lista restringida. Sería sin duda útil contar con información complementaria acerca de la manera en que se llevaron a cabo las operaciones de preparación de la lista restringida.

112. La composición de los paneles es en sí misma una cuestión que debe vigilarse. El Auditor Externo individualizó un caso en el que la presencia del Secretario para la contratación en un puesto P-5 pudo haber afectado la independencia de los otros miembros del panel, dos de los cuales estaban bajo su autoridad, y otro no pertenecía a la Corte. Esa contratación no identificaba al responsable de la contratación y dio lugar a una propuesta atípica de no clasificación, dejando que el Secretario (por lo demás miembro de ese panel) decidiera entre dos candidatos sin clasificación.

113. En términos generales, la situación del responsable de la contratación en el panel es delicada. Puede ser el presidente del panel, que podría estar compuesto por personas de nivel jerárquico inferior. Para evitar ese riesgo, numerosos informes de paneles de la Fiscalía contienen una cláusula según la cual ningún miembro del panel está en una situación subordinada respecto del presidente. Se trata de una buena práctica que podría generalizarse.

114. Ninguna fórmula automática permite evitar la influencia excesiva de un miembro del panel sobre los otros. Se observan casos en que el superior jerárquico del responsable de la contratación era miembro del panel, lo que suscita dudas acerca de la objetividad de los debates. Una solución posible consistiría en disponer la imposibilidad, especialmente para los jefes de órgano o los responsables de alto nivel (directores, jefes de sección) de presidir o integrar un panel que no sea para la selección de una persona para un puesto de rango inmediatamente inferior (con el cual una relación profesional de confianza supone la participación en la selección).

115. Los paneles proponen a veces un candidato único, y otras veces una lista de candidatos clasificados por orden de preferencia; en este caso, se podría por ejemplo contratar al candidato que quedó en segundo lugar en caso de desistimiento del que quedó en el primero, situación siempre posible ya que las personas en busca de un trabajo no suelen limitarse a presentar una sola candidatura. Si la persona contratada no fuera la clasificada en primer lugar, en ausencia de desistimiento, la Corte se expondría a un posible litigio en caso de candidatura interna, pues el interesado podría obtener el informe del panel que le concierne.

116. Los informes de panel mencionan el origen interno o externo de las candidaturas. Sin embargo, varios informes califican de “candidatura externa” la de personas que ya han trabajado en la Corte, especialmente temporario y a veces en un pasado reciente. Aunque las notas incluidas en los informes mencionan a veces, en su resumen de la trayectoria del candidato, las funciones que haya ejercido en la Corte, no es siempre el caso. Se puede suponer que los miembros del panel han obtenido todos los detalles durante las entrevistas, pero se debería individualizar a las personas que ya han trabajado en la Corte, a fin de que el Comité de Examen de la Selección pueda verificar que a ninguno de los miembros del panel le falta independencia debido a una relación previa con un candidato.

3. Contrataciones de corta duración

a) *Un procedimiento más flexible*

117. La contratación de corta duración se rige por un procedimiento definido en la Instrucción Administrativa IA 2016 01, del 28 de enero de 2016. Este procedimiento es más flexible en comparación con los contratos de plazo fijo y su objeto es responder a necesidades en situaciones de urgencia o temporarias debido a puestos vacantes, a licencias, indisponibilidad, etc., o para hacer frente a aumentos bruscos de la actividad de una dependencia.

118. En principio, el contrato de corta duración se limita a algunos meses, y no puede exceder un año. El procedimiento, que deroga las normas generales (artículo 4.5), confiere una función más importante al responsable de la contratación, que no tiene la obligación de consultar a un panel y dispone de un margen de apreciación de las pruebas, las entrevistas y los modos de selección de los candidatos. La Sección de Recursos Humanos participa con él en esas operaciones, pero él conserva la responsabilidad de la propuesta, que debe ser aprobada por el Fiscal o el Secretario. El Comité de Examen de la Selección no interviene en la contratación de corta duración.

119. Los informes de selección consultados a partir del conjunto de 92 informes comunicados por la Corte Penal Internacional al Auditor Externo se presentan de forma normalizada y comprenden las informaciones que permiten documentar la selección, aunque de manera variable según los casos. El número de candidaturas, la identidad de los candidatos de la lista restringida y los cuadros comparativos de puntaje de las competencias de los candidatos figuran en numerosos informes, pero no en todos.

120. El análisis de los informes comunicados no da lugar a muchos comentarios. Cabe sin embargo señalar algunos detalles: en un caso, el Secretario firmó el informe sin precisar cuál era su decisión (omitió marcar la casilla de aprobación o desaprobación de la propuesta (informe N° 12201)). El responsable de la contratación no es el único firmante de algunos informes, que llevan también la firma de un “miembro del panel”, en circunstancias en que según los informes no había panel (informes de selección N° 11641 y N° 14921). Se constituyeron varios paneles para contratos de corta duración, lo que es una buena práctica (informes N° 4721, 9281, 14621, 8801, 5401, etc.).

121. El Auditor Externo consultó el informe de auditoría interna del 23 de enero de 2018 relativo a la gestión de los contratos de corta duración (así como de contratistas individuales y consultores)⁸. De conformidad con las normas de auditoría interna y de auditoría externa, los resultados y las recomendaciones que figuran en ese informe, finalizado en una fecha muy próxima a la de la presente misión, fueron tomados en cuenta para los fines de esta auditoría.

122. El contrato de corta duración es un instrumento creado recientemente (en enero de 2016), destinado en particular a unificar, actualizar y regir los instrumentos ya existentes en la Corte, que desde su creación había recurrido a diversas fórmulas contractuales para responder a sus necesidades de contratación urgentes o temporarias. Una labor semejante se realizó en cuanto a los contratos de consultores y de los contratistas individuales.

123. El informe de auditoría interna de enero de 2018 concluyó que globalmente los contratos de corta duración cumplían las normas así definidas, a reserva de algunas imperfecciones vinculadas principalmente a la novedad del dispositivo y a su desigual dominio por parte de los responsables de la contratación. En materia de contratación, el informe de auditoría interna recomendó que se modificara la redacción de la instrucción administrativa relativa a los contratos de corta duración, y que se le adjuntara una guía de los procedimientos normalizados de operaciones y de las medidas de formación y acompañamiento que debería organizar la Sección de Recursos Humanos.

b) *Una incertidumbre estadística sobre la cantidad de contratos de corta duración*

124. El informe de auditoría presenta en sus anexos las estadísticas sobre los contratos de corta duración, trimestre por trimestre, de enero de 2016 a junio de 2017.

⁸ *Audit report on the management of contracts, individual contractors, consultants and short term appointments* STA, Oficina del Auditor Interno, 23 de enero de 2018.

125. Como ya se ha dicho, no se proporciona ninguna estadística para 2016 en el párrafo sobre los contratos de corta duración, fórmula creada en enero del mismo año. Para 2017, el informe al Comité de Presupuesto y Finanzas indica que se crearon 118 puestos temporarios (párrafo 51), cifra que no corresponde al informe de auditoría interna que menciona 167 contratos de corta duración para los dos primeros trimestres de 2017.

126. Para 2017, las listas de movimientos del personal con contratos de corta duración entregadas al Auditor Externo mencionan 101 contratos de corta duración para personas “nuevas”, cifra diferente de la que figura en el informe al Comité de Presupuesto y Finanzas para 2017 (118), que no guarda coherencia con los flujos establecidos por el informe de auditoría interna para los dos primeros trimestres.

127. Es por lo tanto necesario que la Corte Penal Internacional no solo aumente la fiabilidad de los instrumentos de conocimiento de los flujos de contratos de corta duración y del informe que le presenta al respecto al Comité de Presupuesto y Finanzas (véase la recomendación N° 10), sino que además vele por la coherencia interna de esas cifras.

128. La Corte proporcionó copias escaneadas de 85 informes de selección para contratos de corta duración, en respuesta a la solicitud del Auditor Externo referida a la totalidad de esos informes para los años 2016 y 2017. Por otra parte, el Auditor Externo observó que había siete informes adjuntos a la serie de informes de panel que se referían en realidad a contratos de corta duración, y se obtuvo un informe suplementario durante la misión en el lugar. Por lo tanto, las contrataciones son documentadas por informes de selección en 93 casos. Sin embargo, si se observa la cantidad de 101 contratos de corta duración “nuevos” para 2017, completada por una cifra de 62 contratos de corta duración que estaban en funciones al 31 de diciembre de 2016 (lo que sugiere que fueron contratados en 2016), se puede suponer que los 92 informes (85 + 7) proporcionados no dan cuenta de la totalidad de las contrataciones efectuadas en 2016 y 2017. Esta constatación es corroborada por las cifras mencionadas en el informe de auditoría interna, en que se consignan 256 contrataciones en 2016, si se admite la hipótesis de que se trata del detalle de los flujos de entrada.

129. Varias hipótesis pueden explicar la diferencia entre el número de informes de selección y de informes de panel relativos a contratos de corta duración, proporcionados a pedido del Auditor Externo, y la cantidad de contratos de corta duración otorgados. Es posible que la Corte no haya podido comunicar todos los informes en el plazo indicado en el cuestionario. Pero no se puede descartar *a priori* la existencia de contrataciones que no se atuvieron a un procedimiento de selección o de panel, lo que pondría de manifiesto un riesgo y desviaciones posibles en términos de equidad o de control del gasto en remuneraciones, habida cuenta de que los contratos de corta duración dependen de decisiones más discrecionales que los contratos en puestos de plantilla o de asistencia temporaria general.

130. No obstante, la Corte sostiene que existen informes para todos los procesos de selección e indicó, al término de la auditoría, podrían ser comunicados. El Auditor Externo estima empero que la Corte debería haber estado en condiciones de comunicarlos cuando se le pidieron.

c) Plazos mucho más breves que para los contratos en puestos de plantilla o de asistencia temporaria general

131. Los plazos de concreción de los contratos de corta duración son considerablemente reducidos con respecto a los contratos en puestos de plantilla o de asistencia temporaria general. Se siguieron esos plazos en una muestra comparable de las 20 últimas contrataciones observadas en la misión de auditoría. En 10 de 20 casos se comprobó que transcurría menos de un mes entre el anuncio del puesto vacante y la decisión de contratar firmada por el Fiscal o el Secretario. Ocho casos presentan plazos de uno a dos meses. Solamente dos casos de 20 presentan plazos más largos (3,5 meses y cinco meses respectivamente). Hay solo un caso en que el tiempo necesario para establecer un contrato de corta duración (el más lento) resultó más largo que el de un puesto de plantilla o de asistencia temporaria general (el más rápido). De este modo se confirma el carácter reactivo de los contratos de corta duración.

132. Sin embargo, la Corte debe cuidar de garantizar que los contratos de corta duración han obedecido no solamente a criterios de urgencia, sino también de mérito y equidad entre

los candidatos, especialmente debido a que el personal así contratado constituye un importante vivero que alimenta las ulteriores contrataciones estatutarias. El tiempo transcurrido entre la fecha final de presentación de la candidatura y la fecha de la decisión tomada por el responsable suele ser revelador. En un caso esta decisión se emite el mismo día que la fecha límite; en otro, con una diferencia de solo unos días, entre ellos un fin de semana.

133. Los contratos de corta duración están igualmente sometidos a la obligación de certificado médico y de verificación de seguridad. Para esta última, se necesitaban 15 (de 20) decisiones (había exenciones para cinco casos de contratos de corta duración concedidos a personas que ya estaban contratadas de forma permanente (en puestos de plantilla o de asistencia temporaria general)). La mayor parte de los casos fue aprobada en menos de dos días (ocho), y solo dos casos exigieron más de 10 días (37 días en un caso).

134. Las formalidades médicas tienen los mismos plazos que los contratados en puestos de plantilla o de asistencia temporaria general. Solamente dos casos (aparte de los internos eximidos) obtuvieron la aprobación médica en menos de tres semanas. En varios casos hicieron falta varios meses.

Resultados. Desde enero de 2016 el procedimiento para los contratos de corta duración establece un marco de conjunto para la contratación en esta categoría de personal. Ese marco ha sido concebido para permitir una contratación rápida y más flexible que para el resto del personal, adaptada a situaciones de urgencia o a necesidades ocasionales. Los plazos de contratación observados para los contratos de corta duración son efectivamente mucho más reducidos que para otras categorías de personal. La auditoría de los informes de selección no puso de manifiesto fallas particulares ni ponen en cuestión las conclusiones del informe de auditoría interna sobre la conformidad global del proceso. Pero se observa una falta de claridad en cuanto al número de informes de selección comunicados al Auditor Externo, en comparación con el número de contratos de corta duración. La Corte debe asimismo proporcionar al Comité de Presupuesto y Finanzas unos datos más consistentes en relación con el establecimiento de contratos de corta duración.

Esta constatación coincide con la precedente en cuanto a los mejoramientos que cabría aportar a la presentación de informes de la Corte sobre los recursos humanos, que es objeto de la recomendación N° 10.

D. Perspectivas de carrera profesional en la Corte Penal Internacional

1. Las carreras en la Corte Penal Internacional

135. La Corte no organiza una evolución de la carrera, es decir, la posibilidad, para su personal, de progresión profesional, fuera de presentar nuevas candidaturas para pasar de una función a otra, en particular a puestos de nivel superior. Además, no existen los contratos de duración indefinida. Por esta razón, como la mayor parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se califica a la Corte de “organización sin perspectivas de carrera”).

136. Esta situación no significa que no es posible permanecer en funciones en la Corte desde la contratación hasta la edad límite de jubilación (65 años). En cambio, supone que el adelanto profesional de un funcionario, tanto en términos de nivel de responsabilidad como de nivel de remuneración, depende de factores ampliamente independientes de su desempeño y de su evaluación por sus superiores.

137. Los análisis que figuran más adelante sobre la “evaluación del desempeño” en la Corte permitirán destacar las consecuencias de esa evaluación, en ausencia de instrumentos de gestión de las carreras profesionales.

a) *Los principios*⁹

138. Con algunas excepciones en general limitadas a los grados inferiores, cada nombramiento debe ser objeto del procedimiento de contratación completo, con la convocatoria a candidaturas, junto con la difusión del anuncio de puesto vacante, a los interesados de fuera de la organización.

139. Los paneles de selección y los responsables de las decisiones deben en principio aplicar los mismos criterios a las candidaturas internas y externas (véase el capítulo anterior sobre las contrataciones).

140. La única ligera desviación de ese principio se basa en la cláusula 4.4 del Estatuto del Personal, que dispone que “sin perjuicio de la contratación de nuevo personal idóneo en todas las categorías, al cubrir los puestos vacantes deberá prestarse la máxima atención a la aptitud profesional y experiencia de los funcionarios que ya se encuentren al servicio de la Corte”.

141. En otras palabras, los funcionarios no se benefician de ninguna ventaja formal (cuotas de puestos o conocimiento preferente de los anuncios de vacantes), pero se recomienda a los encargados de la contratación que tomen en cuenta su experiencia en la Corte.

b) *La realidad*

142. El cuadro que sigue se refiere solamente a los titulares de puestos de plantilla y de puestos de asistencia temporaria general (aprobados o no), es decir, 1.046 personas en el momento de la auditoría, observándose que como los demás contratos no pueden ser prolongados, no es posible alcanzar una antigüedad significativa (uno o dos años como máximo, según el tipo de contrato). Se recuerda que, puesto que la Corte dio comienzo a sus actividades en 2002, la antigüedad del personal de la Corte el 4 de abril de 2018 no podía ser superior a 16 años.

Cuadro 9. Antigüedad por tipo de contrato del personal de la Corte el 4 de abril de 2018

<i>Antigüedad (años)</i>	<i>Puestos de plantilla</i>	<i>Puestos de asistencia temporaria general</i>	<i>Puestos de asistencia temporaria general no aprobados</i>	<i>Total</i>
>15	19	0	0	19
11 à 15	234	7	1	242
6 à 10	283	16	3	302
3 à 5	166	13	0	179
< 3	211	73	20	309
Total	913	109	24	1.046

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte

143. Este cuadro demuestra que, para los funcionarios que lo desean, la estabilidad del empleo está casi garantizada, de hecho si no de derecho, para los titulares de puestos de plantilla, correspondientes a las funciones básicas de la Corte.

144. Para esas funciones, la regla general es un contrato inicial de dos años. Enseguida, si el funcionario lo desea y si no ha demostrado una incompetencia notoria (lo que es excepcional) el contrato se renueva por tres años y luego indefinidamente por períodos sucesivos de cinco años, hasta llegar a la fecha estatutaria de jubilación (65 años). De este modo se explica que:

a) para los funcionarios de plantilla, al 4 de abril de 2018 se habían renovado al menos tres veces los contratos de cerca del 59 por ciento (estos funcionarios tenían por lo

⁹ El texto que sigue no atañe a los responsables elegidos (Presidencia, magistrados, Fiscal y Secretario).

tanto una antigüedad superior a cinco años y, si llegan al final del contrato en curso en el momento de la auditoría, alcanzarán automáticamente una antigüedad superior a diez años);

b) la situación es aparentemente inversa para los puestos de asistencia temporaria general presupuestados (3ª columna del cuadro) ya que el 4 de abril de 2018 las dos terceras partes de los titulares de esta categoría tenían menos de tres años de antigüedad; sin embargo, hay que tener en cuenta que muchos puestos habían sido convertidos en puestos de plantilla y figuran en la 2ª columna (véase el capítulo 1 del presente informe).

145. El caso de los puestos de asistencia temporaria general no aprobados es más anecdótico: en principio, esos puestos están destinados a desaparecer o, si es necesario, a transformarse rápidamente en puestos de asistencia temporaria general aprobados o incluso de plantilla. No obstante, se observa que una persona logró alcanzar, en ese régimen transitorio, una antigüedad de 14 años, y otros dos una antigüedad superior a nueve años.

c) *Proporción de las contrataciones internas*

146. En los últimos años, casi la mitad de las personas nombradas en puestos abiertos a la contratación estaban ya en funciones en la Corte, sea en un puesto de plantilla o en un puesto de asistencia temporaria general:

a) en 2016, de los 158 nombramientos en un puesto de plantilla mencionados en un correo electrónico de la Sección de Recursos Humanos del 4 de abril de 2018, 37 procedían de otro puesto de plantilla y 44 de un puesto de asistencia temporaria general, esto es, el 51 por ciento de ese total;

b) en 2017, de las 127 personas nombradas en puestos de plantilla, 23 procedían de otro puesto de plantilla y 32 de un puesto de asistencia temporaria general, es decir, en total un 43 por ciento de los nombrados;

c) en el primer trimestre de 2018, para 23 contrataciones en puestos de plantilla la proporción llegó al 52 por ciento¹⁰.

147. Se puede señalar un matiz para la noción de evolución de carrera en la medida en que, para una parte de los candidatos procedentes de la asistencia temporaria general, el puesto es convertido en puesto de plantilla pero, según los puestos, las funciones en ese nuevo puesto pueden o no corresponder a un ascenso profesional.

148. Por otra parte, la Corte procedió a conversiones de puestos financiados en calidad de asistencia temporaria general en puestos de plantilla (79 puestos en 2017). Desde luego, el principio es que esa conversión atañe al puesto y no a su titular. Pero, en la práctica, el titular suele beneficiarse de esa conversión sin que medie un nuevo concurso.

149. El cuadro del personal al 4 de abril de 2018 permite establecer una lista exhaustiva de las personas que desde su contratación se beneficiaron de una transformación de su contrato en una categoría más estable. Cabe recordar que, por nivel de estabilidad creciente, los principales tipos de contrato pueden clasificarse en el siguiente orden: contratos de corta duración - puestos de asistencia temporaria general no aprobados - puestos de asistencia temporaria general - puestos de plantilla (no se incluyen los funcionarios elegidos).

Cuadro 10. Mejora de la estabilidad de los contratos

<i>Al ser contratados</i>	<i>Tipo de contrato</i>		<i>Número de beneficiarios de un mejoramiento</i>
	<i>Al 4 de abril de 2018</i>		
contratos de corta duración	asistencia temporaria general no aprobados		6
	asistencia temporaria general		14
	puesto de plantilla		25
asistencia temporaria general	puesto de plantilla		343
Total			388

¹⁰ Fuente: Sección de Recursos Humanos (4 de abril de 2018).

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte

150. Entre las personas que el 4 de abril de 2018 ocupaban puestos de asistencia temporaria general o de plantilla, algunos habían empezado a trabajar en la Corte con contratos de corta duración, y por lo tanto, teóricamente, por un año. Así pues, los contratos de corta duración constituyen en realidad una importante fuente de personas que van a prestar servicios en la Corte a largo plazo.

151. El cuadro del personal al 4 de abril de 2018 permite asimismo establecer una lista de las personas que, desde su contratación, se beneficiaron de un ascenso de categoría (pasando, por ejemplo, de una contratación inicial en el grado G-4 a un puesto P-2 en esta fecha) o de un ascenso de nivel en la categoría (pasando, por ejemplo, de P-2 a P-5).

Cuadro 11. Ascensos de categoría o de nivel

<i>Ascenso de Servicios generales a Cuadro orgánico</i>		<i>Ascenso de nivel en la categoría</i>		
<i>Tipo de contrato</i>	<i>Número de ascensos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Tipo de contrato</i>	<i>Número de ascensos</i>
Plantilla	48	Servicios generales	Plantilla	68
			Asistencia temporaria general	67
			Contratos de corta duración	10
			<i>Subtotal</i>	<i>145</i>
Asistencia temporaria general	61	Cuadro orgánico	Plantilla	92
			Asistencia temporaria general	62
			Contratos de corta duración	2
			<i>Subtotal</i>	<i>156</i>
Total	109	Total	301	

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte

152. El número de ascensos directos del Cuadro de servicios generales al Cuadro orgánico es relativamente elevado respecto de lo observado en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: 109 funcionarios presentes en la Corte en el momento de la auditoría, es decir, cerca del 10 por ciento del personal, había recibido ese tipo de ascenso.

153. Si se añaden los ascensos de nivel dentro de cada una de las dos categorías, se observa que en total 411 funcionarios, es decir, alrededor del 40 por ciento, fueron ascendidos desde su ingreso en la Corte; este elemento lleva también a relativizar la noción de organización sin perspectivas de carrera. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, esos cambios fueron el resultado de la reapertura de concursos para los puestos correspondientes.

154. Esas estadísticas dan lugar a dos cuestiones.

155. En primer lugar, las estadísticas se refieren únicamente al personal en funciones. ¿Sería más adecuado tomar igualmente en cuenta a quienes han dejado la Corte en el mismo período? Es posible que la razón por la cual se han ido sea justamente el hecho de que no han obtenido un puesto de un nivel superior al que ocupaban.

156. El cuadro 12 indica que el 19 por ciento de esas personas obtuvieron un puesto de nivel superior antes de su cese en la Corte. Si se añaden los datos relativos a las personas que dejaron la Corte y las que se quedaron, para el período 2005-2017, el 27,8 por ciento de los funcionarios pasaron a un puesto de nivel superior en ese período.

157. No obstante, la estadística más probable se sitúa entre el 27,8 y el 40 por ciento, ya que una parte de los funcionarios dejó tal vez la Corte debido a oportunidades de ascenso inferiores a sus expectativas, en tanto que otros pudieron tener numerosas razones diferentes (familiares, posibilidades de empleo externas, etc.).

Cuadro 12. Nivel jerárquico en el momento del cese en el servicio

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Igual nivel en el cese	55	98	106	134	110	71	74	97	70	27	87	56	91	1076
Nivel superior en el cese	8	6	6	17	32	31	21	20	21	20	24	16	26	248
Total	63	104	112	151	142	102	95	117	91	47	111	72	117	1.324
Proporción en un nivel superior	13%	6%	5%	11%	23%	30%	22%	17%	23%	43%	22%	22%	22%	19%

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte

158. En segundo lugar, la Corte subrayó el hecho de que es difícil calificar de “ascenso” esos movimientos de personal hacia un puesto de nivel superior, puesto que son el resultado de un concurso abierto a candidatos exteriores.

159. Esta cuestión es en gran parte semántica, ya que el resultado es el mismo, trátase de una decisión de la dirección o de un procedimiento competitivo. Por otra parte, aunque el procedimiento competitivo otorgue ventajas teóricas a los candidatos exteriores, las estadísticas expuestas indican que los candidatos internos pueden evidentemente aprovechar su conocimiento de la organización.

160. Finalmente, el Auditor Externo tuvo a su disposición datos exhaustivos en relación con ex funcionarios que retornaban a la Corte, que se sintetizan en el cuadro que sigue:

Cuadro 13. Evolución de las carreras después de un cese en el servicio y un retorno

	Categoría		Cambio de categoría	Evolución del nivel en la categoría		
	Inicial	Al retornar		Nivel superior	Sin cambio	Nivel inferior
Servicios generales	98	75	-23*	22	48	5
Cuadro orgánico	27	50	+23*	15	12	0
Total		125	-	37	60	5

* Los signos « - » y « + » significan que 23 funcionarios de la categoría de Servicios generales pasaron a un puesto del Cuadro orgánico al retornar a la Corte.

Fuente: Auditor Externo, a partir de datos producidos por la Corte.

161. Este cuadro demuestra que:

a) por su importancia numérica, la práctica de “retornos” a la Corte es una característica propia de esta organización, y constituye una señal objetiva de atraktividad: con 125 personas en esa situación al 4 de abril de 2018, el “retorno” después de una interrupción representaba en efecto a más del 12 por ciento del personal presente en la Corte en esa fecha;

b) en 60 casos de retorno, es decir, cerca de la mitad de los funcionarios interesados, el hecho de regresar a la Corte después de haber dejado les permitió obtener un puesto mucho mejor. En 23 de esos casos, el “desvío” al exterior de la organización les permitió pasar del cuadro de Servicios generales al Cuadro orgánico, proporción (18 por ciento) claramente superior a la de quienes prefirieron ascender sin dejar la Corte (10 por ciento).

162. Esas características (la importancia numérica de los ceses y retornos, y sobre todo la frecuencia y el nivel de los ascensos correspondientes) pueden desalentar a quienes optan por colaborar a más largo plazo con la organización, ya que pueden hacerles sentir que sus méritos serían reconocidos con mayor facilidad fuera que dentro de la Corte.

d) *Las derogaciones del procedimiento competitivo*

163. Varios procedimientos permiten a algunos funcionarios cumplir, con una apertura limitada a la competencia, funciones distintas de las de su puesto. De acuerdo con el informe anual presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los recursos humanos en 2017, 39 funcionarios fueron reasignados por un tiempo limitado a 12 meses,

especialmente por medio de contratos de corta duración. El Cuadro 3 indica que en el momento de la auditoría (al 4 de abril de 2018) había 16 funcionarios en esa situación.

164. Aunque el principio de apertura a la competencia sigue vigente, la necesidad de cubrir los puestos rápidamente y la de recurrir, por la brevedad del contrato, a personas capaces de entrar inmediatamente en funciones, otorgan una clara ventaja a quienes ya trabajan en la Corte.

165. Tras el plazo previsto, los interesados regresan a su puesto precedente. En la primera parte del presente informe (párrafos 30 y 31) se analizó el hecho de que durante esta asignación temporaria los puestos de plantilla siguen estando oficialmente ocupados aunque en realidad no lo están.

166. La CPI no participa oficialmente en el acuerdo general de movilidad interinstitucional de las Naciones Unidas, que facilita las transferencias de personal entre las organizaciones, pese a que los funcionarios de la Corte están sujetos al mismo régimen de jubilaciones. No obstante, ha habido algunos intercambios de funcionarios, por un período limitado, a veces con reembolso de los gastos: por ejemplo, dos casos en 2016.

167. La Sección de Recursos Humanos indicó que tenía en preparación un marco para la movilidad para el primer semestre de 2018. El primer proyecto facilitado a los auditores contempla completar el dispositivo existente con dos ajustes a las posibilidades de movilidad interna (pero no externa) en la Corte:

a) la creación de asignaciones temporarias en las cuales el interesado seguiría siendo financiado con cargo a su puesto inicial;

b) un sistema de rotación entre redes, es decir, entre especialistas de una misma función, también financiado con cargo al puesto original del funcionario.

e) *La insuficiencia de incitaciones profesionales*

168. En una organización como la Corte no se debe subestimar el sentimiento de participar en una causa importante, ni el interés del trabajo. En cambio, otros instrumentos de motivación son limitados:

a) no existe una parte variable de remuneración;

b) las evaluaciones del desempeño (véanse los párrafos 175 a 221) son rara vez negativas, como ocurre en la mayor parte de las organizaciones internacionales: para cinco niveles posibles de nota, el 99 por ciento de los evaluados se ubicaban en 2017 en los tres niveles superiores, el 1 por ciento en el siguiente y ninguno en el más bajo (*no satisface las expectativas*);

c) las medidas disciplinarias son muy pocas: tres para los años 2016 y 2017, todas en la Fiscalía.

169. Por esta razón, la evolución profesional mediante las contrataciones abiertas a la competencia sigue siendo la perspectiva principal.

f) *Posibilidades de mejorar las perspectivas profesionales*

170. Los elementos mencionados demuestran que la realidad no corresponde a la de un sistema bloqueado, especialmente habida cuenta de que casi la mitad de los nombramientos en puestos de plantilla benefician a candidatos internos.

171. ¿Se podría ir más lejos sin correr el riesgo de perder un aporte exterior e ideas nuevas? Sin prejuzgar los efectos del “marco para la movilidad” en curso de estudio, se podrían explorar tres vías posibles:

a) la primera podría consistir en reservar una ronda prioritaria a los candidatos internos para una parte limitada de los puestos vacantes, disponiendo para esos puestos un procedimiento en dos etapas, que ya se practica en otras organizaciones: a) una primera ronda reservada a las candidaturas internas por un breve período (por ejemplo un mes), y b) en ausencia de una candidatura considerada satisfactoria, una segunda ronda abierta al exterior. Pero, teniendo en cuenta la parte ya importante de los movimientos de personal

dentro de la Corte, sería indispensable que la proporción de puestos cubiertos de esta manera permanezca limitada y que no se trate únicamente de los puestos más interesantes. Se podría contemplar una proporción del 10 por ciento¹¹;

b) una segunda posibilidad sería organizar exámenes de gestión anuales, por los cuales los responsables de un servicio examinan colectivamente los desempeños y las perspectivas de sus colaboradores. Este examen no estaría necesariamente vinculado a la evaluación del desempeño. Se trata de un método que se utiliza en muchas empresas, que brinda la oportunidad de hacer un balance acerca de los individuos examinados, desde el doble punto de vista del superior directo y de un responsable de los recursos humanos, y de reflexionar sobre las necesidades de desarrollo y sobre eventuales consejos de carrera. A los interesados aporta el mensaje de que su caso personal es conocido más allá de sus contactos directos y de que hay un seguimiento;

c) la tercera posibilidad, que se podría favorecer, sería incorporar a la Corte Penal Internacional en el acuerdo de movilidad interinstitucional de las Naciones Unidas. Los acuerdos caso por caso entre organizaciones, que conllevan cláusulas de reembolso y de retorno, son una fuente de pérdida de tiempo en negociaciones y de complejos trámites de gestión. Por otra parte, no aportan a los funcionarios el sentimiento de pertenecer a un conjunto en el cual se pueden desarrollar carreras variadas e interesantes. La Corte, que ya integra la Comisión de Administración Pública Internacional, aplica en gran parte las normas de las Naciones Unidas en varios ámbitos esenciales, tales como las escalas de remuneración, y está sujeta al mismo régimen de jubilaciones, lo que facilitaría la organización de las transferencias.

172. La Corte estuvo asociada anteriormente al sistema de movilidad interinstitucional de las Naciones Unidas, pero renunció cuando éstas plantearon que la Corte debía adherirse completamente, con las correspondientes participación financiera y limitación de la independencia, o retirarse del sistema.

173. Cuando se aborda este tema, los servicios de la Corte expresan el temor de que el retorno al régimen común de las organizaciones de las Naciones Unidas conlleve una mayor demanda de contribución financiera, por ejemplo para la preparación de las escalas de remuneración. Se correría el riesgo de que, en virtud de un acuerdo de intercambio de personal, la Corte tuviera que pagar por beneficios que en la actualidad obtiene gratuitamente.

174. Este temor no es infundado, pero desde entonces han transcurrido muchos años. El Secretario General de las Naciones Unidas expresa su deseo de coordinar mejor las entidades que forman parte del sistema. Nada impide emprender una negociación, en la que se hagan valer tanto las modestas dimensiones de la Corte Penal Internacional como las necesidades de independencia inherentes a su competencia estatutaria.

Resultados. La Corte Penal Internacional se presenta en teoría como una organización en la cual las funciones tienen una duración limitada y donde no hay perspectivas de carrera profesional. Sin embargo, el análisis de los datos reales demuestra que los funcionarios permanecen largo tiempo en la organización mediante la renovación de los contratos y que, gracias a contrataciones abiertas, muchos consiguen adelantar.

En cambio, la gama de incentivos al desempeño es limitada, y la percepción de las posibilidades de evolución es, en la medida en que se puede apreciar sin una encuesta de opinión, mucho menos positiva que la realidad.

Recomendación N° 3. En materia de gestión de los perfiles profesionales, el Auditor Externo recomienda:

a) que se organicen exámenes de gestión a fin de determinar mejor las necesidades de desarrollo y la evolución potencial del personal de la Corte;

¹¹ Otra solución podría consistir en determinar un criterio objetivo (experiencia, desempeño profesional u otros) a fin de limitar esas contrataciones prioritarias. Empero, se corre el riesgo de que esos criterios, menos claros que el de una proporción, pierdan gradualmente su fuerza bajo la presión de los funcionarios de la Corte, y de que se reduzcan las oportunidades para los candidatos externos. Esta es la razón por la cual el Auditor Externo estima que, a fin de conservar la posibilidad de contratar externamente, la mejor solución sería un sistema de proporción.

- b) que se emprenda una negociación con miras a incorporar a la Corte al acuerdo sobre movilidad interinstitucional de las Naciones Unidas a fin de ampliar las perspectivas de desarrollo profesional de su personal;
- c) que se proponga a la Corte que modifique parcialmente las normas relativas a los nombramientos, reservando al personal de la Corte la prioridad para una proporción limitada de puestos vacantes (por ejemplo, el 10 por ciento), a fin de evitar el riesgo de suprimir en la práctica la mayor parte de la contratación externa.

2. La evaluación del desempeño

a) *El sistema vigente*

175. El actual procedimiento de evaluación del desempeño fue definido mediante una Instrucción administrativa emitida el 16 de julio de 2012¹², que atañe a todos los titulares de puestos de plantilla, y a todos los puestos de asistencia temporaria general.

176. En cambio, las personas contratadas por menos de seis meses no están estrictamente sujetos al procedimiento. Sin embargo, sus superiores directos deben realizar una evaluación simplificada del desempeño, que será conservada en el expediente del interesado. Cuando el contrato tiene una duración de seis meses a un año, se aplica el procedimiento común¹³.

177. El ciclo de evaluación del desempeño, que comienza el 1 de marzo y termina el 28 de febrero del año siguiente, comprende seis fases:

- a) una entrevista inicial con el funcionario calificador, que es el superior jerárquico directo del interesado;
- b) la producción de un documento escrito que da cuenta de esa entrevista;
- c) la validación de ese documento por el superior jerárquico del calificador;
- d) una entrevista de medio plazo, que se efectúa generalmente en septiembre;
- e) una entrevista de evaluación de los resultados, realizada unas cuatro semanas antes del final del ciclo entre el interesado y su calificador;
- f) el visado del documento de evaluación por a) el funcionario calificador (el evaluado puede incorporar sus comentarios), b) el superior jerárquico del calificador, con fines de validación, y c) el interesado evaluado.

178. Al término de la entrevista inicial se rellena un formulario de evaluación en el que se indican:

- a) los objetivos del año fijados al interesado, que deben satisfacer los criterios “SMART”¹⁴;
- b) la evaluación del interesado respecto de las competencias básicas de la Corte tal y como están definidas en el anexo de la Instrucción administrativa del 16 de julio de 2012;
- c) un plan de desarrollo (formación) del interesado.

179. De producirse un desacuerdo entre el interesado y su calificador acerca de los objetivos, incumbe al superior jerárquico de este último pronunciarse al respecto.

180. Al final del ciclo, después de la entrevista de evaluación, el calificador formula apreciaciones cualitativas sobre el logro de los objetivos y el dominio de las competencias, y añade una nota numérica¹⁵.

¹² ICC/AI2012/001.

¹³ Instrucción administrativa ICC/AI/2016/001 del 28 de enero de 2016 relativa a los contratos de corta duración (Sección 7).

¹⁴ Siglas en inglés de los criterios *Específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada*.

¹⁵ En la Instrucción administrativa de 2012 se contemplaban seis niveles de calificación, pero actualmente son cinco.

181. En caso de desempeño insuficiente, el funcionario calificador debe proponer o imponer al interesado un Programa de Mejoramiento del Desempeño, basado sobre todo en actividades de formación.

182. Se propone a los evaluados una formación sobre fijación de objetivos y evaluación de su logro. En 2016 participaron unas 200 personas. Además, desde 2016 se han llevado a cabo en la Corte campañas de sensibilización, especialmente en cuanto a las fases importantes del proceso: la fijación de objetivos, la entrevista de medio plazo y las entrevistas finales de evaluación del desempeño.

183. Asimismo se estableció un nuevo sistema de información para el registro de los datos relativos a la evaluación del desempeño.

b) Los resultados

184. En los últimos años, las tasas de realización del proceso de evaluación del desempeño amentaron significativamente, hasta llegar a un elevado nivel:

a) para el ciclo 2016-2017, se comenzó el 94 por ciento de los procesos (pero no necesariamente se concluyeron), frente al 77 por ciento en el ciclo 2014-2015;

b) para el ciclo 2016-2017, se comenzó y terminó el 92 por ciento de los procesos, frente al 64 por ciento en el ciclo 2014-2015.

185. En cambio, las tasas de realización varían considerablemente según los órganos de la Corte. En 2016-2017 llegaron a un 100 por ciento de procesos completos en la Fiscalía, frente al 93 por ciento en la Secretaría y solamente el 44 por ciento en la Presidencia.

186. El porcentaje de los procesos comenzados pero no terminados representa el 100 por ciento para la Fiscalía, 95 por ciento para la Secretaría y 64 por ciento para la Presidencia.

187. En los órganos de la Corte las variaciones son importantes. La Secretaría había alcanzado solamente el 71 por ciento de los procesos en 2014-2015, y apenas el 61 por ciento en el ejercicio siguiente. Por su parte, la Presidencia llegaba solo al 2 por ciento en 2014-2015 y al 36 por ciento en el ejercicio siguiente.

188. Para el ciclo 2016-2017, las evaluaciones cifradas¹⁶ se presentan como sigue:

- a) no alcanzan los objetivos 0 %
- b) alcanzan parcialmente los objetivos 1 %
- c) alcanzan íntegramente los objetivos 75 %
- d) superan los objetivos 20 %
- e) superan significativamente los objetivos 3 %

189. La Sección de Recursos Humanos informó al Auditor Externo que le era difícil realizar una extracción para ese ciclo que permitiera comparar las evaluaciones de los diferentes servicios. Para los ciclos 2016-2017 y 2017-2018 pudo realizar esta operación en lo relativo a la Secretaría.

190. El examen de los planes de desempeño de varios administradores del Cuadro de Dirección revela objetivos generalmente precisos, acompañados de indicadores de resultados claros y medibles. Las apreciaciones son a menudo detalladas. En cambio, en ninguna de las fichas comunicadas al Auditor Externo se mencionaban planes de formación. Inclusive tratándose exclusivamente de los objetivos de los directores, que por definición han llegado a un alto nivel de competencias, sería natural que siguieran procurando avanzar y recibir formación.

Resultados. A las entrevistas de evaluación del desempeño les falta a menudo la referencia al desarrollo y la formación de los evaluados.

¹⁶ Informe al CBF del 2 de marzo de 2018, cifras redondeadas.

Recomendación N° 4. El Auditor Externo recomienda que los evaluadores reciban instrucciones para que completen las fichas de entrevista con la definición de proyectos de formación.

c) *Tentativa de homogeneización en la Secretaría*

i) *La campaña de evaluación del ciclo 2016-2017*

191. Con motivo de la campaña de evaluación de los resultados del ciclo 2016-2017, el Secretario pidió a sus tres directores de división que consignaran sus puntajes de manera más homogénea.

192. El propósito era que la mayor parte de los evaluados recibieran en promedio una nota 3 en la escala de 1 a 5, lo que correspondería a un desempeño plenamente satisfactorio pero dejando posibilidades de adelanto; solamente 20 a 30 por ciento podrían estadísticamente justificar, de forma documentada, una evaluación superior.

193. Se trataba además de que la media de las notas de una división no fuera diferente, en uno u otro sentido, de la media de las otras divisiones.

194. No se obtuvieron los resultados esperados. La División de Servicios Judiciales siguió asignando a su personal superior notas más elevadas que las otras dos divisiones, como lo indican los cuadros siguientes:

Cuadro 14. Diferencias de evaluación del desempeño entre las divisiones de la Secretaría (ciclo 2016-2017) (directores)

<i>Calificador</i>	<i>Número de evaluaciones</i>	<i>% de objetivos alcanzados parcialmente</i>	<i>% de objetivos alcanzados plenamente</i>	<i>% de objetivos alcanzados más allá de lo esperado</i>	<i>% de objetivos alcanzados significativamente más allá de lo esperado</i>
Secretaría	3	0	33	66	0
División de Servicios Administrativos	8	0	87	13	0
División de Servicios Judiciales	8	0	0	63	37
División de Operaciones Exteriores	7	0	71	29	0

Fuente: Corte Penal Internacional

Cuadro 15. Diferencias de evaluación del desempeño entre las divisiones de la Secretaría (ciclo 2017-2018) (todas las categorías de personal)

<i>División</i>	<i>Objetivos no alcanzados</i>	<i>Objetivos alcanzados parcialmente</i>	<i>Objetivos alcanzados plenamente</i>	<i>Objetivos alcanzados más allá de lo esperado</i>	<i>Objetivos alcanzados significativamente más allá de lo esperado</i>
División de Servicios Administrativos	1,1%	0,56 %	71,5 %	24,6 %	2,2 %
División de Servicios Judiciales	0,0 %	1,1 %	82,3 %	16,5 %	0,0 %
División de Operaciones Exteriores	0,0 %	0,0 %	89,7 %	8,9 %	1,4 %
Secretaría (total)	0,4 %	0,6 %	79,9 %	17,5 %	1,6 %

Fuente: Corte Penal Internacional

Cuadro 16. Diferencias de evaluación del desempeño entre las divisiones de la Secretaría (ciclo 2017-2018) (personal superior)

	Número de evaluaciones	Objetivos no alcanzados	Objetivos alcanzados parcialmente	Objetivos alcanzados plenamente	Objetivos alcanzados más allá de lo esperado	Objetivos alcanzados significativamente más allá de lo esperado
División de Servicios Administrativos	9	0	11 %	78%	11%	0
División de Servicios Judiciales	11	0	0	64%	18%	18%
División de Operaciones Exteriores	10	0	0	70%	30%	0

Fuente: Corte Penal Internacional

195. Ya bien entrada la campaña de evaluación del ciclo 2017-2018, el Secretario pidió a sus tres directores, mediante un correo electrónico del 8 de febrero de 2018, que no comunicaran los resultados de su evaluación a los jefes de sección antes de una reunión de coordinación que se celebraría bajo su dirección.

196. Este tipo de coordinación oficiosa es frecuente en numerosas organizaciones.

197. Sin embargo, el Director de los Servicios Judiciales y sus principales colaboradores consideraron que esa solicitud ponía en tela de juicio las normas en curso de aplicación, sin concertación previa y en contradicción con la Instrucción administrativa del 16 de julio de 2012. Sostuvieron que no había bases jurídicas para que unas evaluaciones individuales pudieran ser comunicadas y discutidas por personas que no fueran el funcionario evaluador y su supervisor, en particular por otros supervisores.

198. Finalmente, en un correo electrónico del 1 de marzo de 2018, el Secretario retiró su solicitud y confirmó el calendario y el método vigentes.

199. Esta impugnación debe ser considerada en el marco general de un proyecto de reforma del procedimiento de evaluación del desempeño en la Corte, preparado por la Sección de Recursos Humanos y el Secretario.

ii) El proyecto de una nueva instrucción administrativa para la reforma de la evaluación

200. A finales de 2016 la Sección de Recursos Humanos empezó a considerar la reforma del dispositivo de evaluación del desempeño para la Corte en su conjunto.

201. Esa reforma tenía varias finalidades: mejorar la forma de establecimiento de objetivos de desempeño, llegar a un 100 por ciento de aplicación de las evaluaciones, desarrollar la capacidad de autoevaluación, articular mejor la evaluación y la formación, mejorar el acompañamiento de las personas acompañar mejor a las personas con un desempeño insatisfactorio, etc..

202. Para dirigir el proyecto se establecieron:

a) en la base, un equipo de proyecto formado por 11 expertos procedentes de diversos órganos de la Corte, con la asistencia, según las necesidades, de especialistas en aspectos específicos (jurídico, sistema SAP, etc.);

b) en la cumbre, un grupo de dirección restringido, integrando con la Sección de Recursos Humanos a representantes de alto nivel de los órganos de la Corte;

c) una serie de talleres, nueve de ellos en enero de 2017, con la intervención de seis a diez participantes (a veces las mismas personas);

d) en el nivel técnico, unos “grupos de prueba”, que entre otras cosas debían evaluar un nuevo sistema de información para la evaluación del desempeño. Se propusieron a esos grupos dos sesiones: a la primera (el 19 de diciembre de 2017) se invitó a 14

personas, de las cuales asistieron 10, y a la segunda (el 31 de enero y el 1 de febrero de 2018) se invitó a 52 personas, de las cuales 26 participaron efectivamente.

203. El proyecto dimanado de esos trabajos fue aprobado por el grupo de dirección restringido el 6 de octubre de 2017. Se sometió a la consideración del equipo de gestión de la Secretaría (integrado por el Secretario y sus tres directores) en tres oportunidades en octubre y noviembre de 2017, al Comité Ejecutivo de la Fiscalía el 29 de noviembre de 2017 y a la Presidencia en octubre de 2017.

204. Se consultó a los representantes del Sindicato del Personal con motivo de la reflexión de conjunto en 2016, pero el proyecto final se les comunicó a comienzos de febrero de 2018. Hasta la fecha de la presente auditoría no habían planteado objeciones, pero pedían que se realizara una nueva reunión de concertación.

205. Las principales características del sistema propuesto en febrero de 2018 son las siguientes:

- a) eliminación de las calificaciones numéricas, con arreglo a una tendencia generalizada en materia de evaluación;
- b) concertación de los directores con los jefes de los órganos en el seno del Comité de Coordinación (en el que se reúnen periódicamente al Presidente, la Fiscal y el Secretario), antes de la definición de los objetivos en cada división;
- c) definición de planes de desarrollo coherentes con los objetivos de cada uno al comienzo del ciclo;
- d) recomendación de celebrar al menos cuatro entrevistas intermedias que marquen sendas etapas en el curso del año;
- e) antes del final del ciclo, la organización de una reunión de primera evaluación con la participación del interesado, su calificador y el superior jerárquico del mismo (el “evaluador”);
- f) llegado el caso, cuando sea posible, pedir la opinión de otros calificadores;
- g) visado de la evaluación final, en primer lugar por el funcionario calificador, y luego por su superior jerárquico, antes de someterla al interesado y, finalmente visado por este último. A este respecto, la principal innovación consiste en que el evaluador puede discutir la evaluación con el funcionario calificador antes de someterla al interesado.

206. El proyecto de instrucción administrativa menciona, además, la posibilidad de que durante el año se lleven a cabo autoevaluaciones y consultas de los pares o de colaboradores.

207. Cada etapa del proceso, comprendidos los balances intermedios, debería quedar registrada en el nuevo sistema de información.

208. Los casos de desempeño insuficiente darían lugar, como anteriormente, al establecimiento de programas específicos formulados por escrito con miras al mejoramiento del desempeño.

209. El proyecto de instrucción recuerda además que, de conformidad con la regla 103.8 del Reglamento del Personal, un desempeño insatisfactorio puede ser motivo para que el calificador y el evaluador soliciten la interrupción de los incrementos de sueldo.

210. Se había previsto dar comienzo al nuevo proceso con el ciclo de evaluación del desempeño 2018-2019, es decir, desde finales del primer trimestre de 2018. Habida cuenta de que no era materialmente posible firmar la instrucción administrativa que definía el nuevo procedimiento antes de finales del ciclo 2017-2018, en febrero de 2018, los tres órganos (la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría) decidieron postergar el comienzo del nuevo ciclo por un mes, al 1 de abril de 2018.

iii) Impugnación del proyecto de nueva instrucción administrativa

211. Por carta del 5 de marzo de 2018, 17 funcionarios del Cuadro orgánico, 15 de ellos pertenecientes a la Dirección de Servicios Jurídicos (pero no el Director), incluidos dos

directores que no formaban parte de la Secretaría, a los magistrados, enviaron un memorando a todo el personal directivo y superior, así como a los representantes del personal, a fin de impugnar la legalidad del proyecto de instrucción administrativa relativa a la gestión del desempeño.

212. Las razones de esa impugnación no se referían al fondo sino a los procedimientos utilizados.

213. En lo que atañe al final del ciclo 2017-2018, los firmantes estimaban que la solicitud del Secretario relativa a una concertación con los directores de la Secretaría antes de comunicar las calificaciones a los interesados equivalía a modificar retroactivamente la norma aplicada, puesto que afectaba a un proceso ya iniciado y por lo tanto era contraria al principio de no retroactividad de los textos:

a) contestaban el derecho del Secretario a retrasar por un mes la fecha límite de cierre de las evaluaciones, ya que esa fecha había sido fijada por la Instrucción administrativa de 2013 y solo podría ser modificada por otra Instrucción del mismo nivel, adecuadamente aprobada;

b) añadían que esa solicitud se planteaba cuando algunos supervisores ya habían llevado a cabo una parte de las entrevistas de evaluación del desempeño de 2017-2018.

214. Por lo que se refiere al proyecto de instrucción administrativa destinada a reformar el sistema de gestión del desempeño a partir del ciclo 2018-2019, los firmantes consideraban que no se habían realizado las consultas necesarias:

a) estimaban que la directiva del Presidente ICC/PRESG/2003/001 de 2003 habría impuesto la consulta previa y oficial de los servicios interesados, así como la de los “jefes de sección” de todas las divisiones en las que tendrían repercusiones, que esa consulta debía dejarles la posibilidad de transmitir sus comentarios y eventuales objeciones, y que solo al término de ese proceso completo podría promulgarse legalmente una Instrucción administrativa;

b) añadían que el hecho de que esa formalidad no hubiera sido siempre respetada no era motivo para que la considerara caduca.

215. A raíz de esa reacción, el proyecto de instrucción administrativa no fue aprobado y el Secretario saliente dejó a su sucesor la responsabilidad de decidir sobre la posición más adecuada.

216. No hubo respuesta de los magistrados, también destinatarios de la carta del 5 de marzo de 2018.

iv) *Las enseñanzas extraídas*

217. En lo que se refiere a la solicitud de coordinación de las evaluaciones formulada por la Secretaría para el ciclo 2016-2017:

a) la solicitud del Secretario relativa a una concertación antes de comunicar las calificaciones llegaba indiscutiblemente demasiado tarde en el ciclo, aun cuando la prórroga de un mes de la fecha límite habría permitido dar carácter oficial a la nueva Instrucción administrativa;

b) en la mayor parte de las organizaciones, en cambio, esa solicitud habría sido considerada una modalidad secundaria de gestión, particularmente porque el Secretario no tenía la facultad de modificar las calificaciones que alguno de sus directores hubiera rehusado ajustar;

c) en la medida en que una de las tres direcciones (la Dirección de Servicios Judiciales) otorgaba sistemáticamente calificaciones más altas que las otras, era legítimo que el Secretario procurara o al menos intentara llegar a una coordinación.

218. En cuanto a la impugnación del proyecto de instrucción administrativa, el debate se refiere a una eventual insuficiencia de consulta previa, especialmente de los jefes de sección. Por su parte, los promotores del proyecto subrayan que:

a) antes de la elaboración del proyecto se habían llevado a cabo numerosas consultas, basadas más en la búsqueda de una diversidad de puntos de vista que en la consulta oficial y sistemática de una categoría particular de responsables (los jefes de sección). Indican que el Secretario consultó oficialmente a todos los directores en el último trimestre de 2017. Esas observaciones no se objetan;

b) correspondía a los directores transmitir el mensaje a sus propios jefes de sección, con arreglo a las buenas prácticas de difusión en cascada;

c) hacía años que no se practicaba sistemáticamente la consulta oficial de los responsables de servicios colocados bajo la autoridad de los directores de la Secretaría, sin que ello hubiera suscitado hasta entonces una impugnación, y era sorprendente que se esgrimiera ese argumento.

219. En el momento de la auditoría, se había planteado el asunto ante el servicio jurídico de la Secretaría, que no había entregado todavía sus conclusiones.

220. Por su parte, el Auditor Externo observa que:

a) de 17 firmantes de la carta del 5 de marzo de 2018, 15 eran miembros de la Dirección de Servicios Judiciales;

b) dos de los miembros de esa Dirección eran candidatos a la sucesión del Secretario;

c) el Auditor Externo no tiene ningún motivo para sospechar de las intenciones de nadie. Sin embargo, desde un punto de vista estrictamente objetivo, en el contexto de la elección de un nuevo Secretario, no es prudente aceptar situaciones que podrían interpretarse como un potencial conflicto de intereses.

221. Más allá de la cuestión de las consultas, el calendario de aplicación de la reforma propuesta no era inviable, pero sí apretado. El inicio, en febrero de 2018, de un nuevo procedimiento de fijación de objetivos para un ciclo que comienza normalmente el 1 de marzo o en el mejor de los casos el 1 de abril, no deja mucho tiempo para comunicar y formar al personal interesado, lo que es esencial habida cuenta del número de personas que ello supone. Por otra parte, la reforma debía aplicarse al final del mandato del Secretario, en el contexto de una elección próxima y por lo tanto poco propicio a las reformas.

Resultados. La CPI elaboró procedimientos de evaluación del desempeño cuya aplicación gradual está en curso. Sin embargo, no ha logrado homogeneizar las evaluaciones entre las divisiones.

En un tenso contexto de renovación de personal directivo, y poco antes del inicio de un nuevo ciclo, el proyecto de instrucción administrativa para reformar el sistema de evaluación del desempeño fue impugnado, esencialmente por razones de procedimiento, y no pudo ser validado.

Recomendación N° 5. En materia de evaluación del desempeño, el Auditor Externo recomienda al nuevo Secretario:

a) que tome rápidamente una decisión respecto del principio del cambio propuesto y, en la hipótesis de una conclusión positiva, que haga validar el procedimiento por el servicio jurídico y lo ponga en práctica;

b) que, cualquiera sea el sistema de evaluación del desempeño escogido, establezca un mecanismo que permita homogeneizar mejor las evaluaciones de los distintos servicios.

Resultados. Los funcionarios de la Corte Penal Internacional pueden ser candidatos a un puesto electivo de la Corte. Existe el riesgo de que las posiciones que adopten en el período que precede a la elección sean percibidas, con razón o sin ella, como inspiradas por preocupaciones electorales y no necesariamente por el afán de la mejor cooperación entre personas en competencia. Sobre la base de la experiencia reciente, parece necesario evitar la repetición de situaciones de conflicto de intereses objetivo que puede perjudicar el buen funcionamiento de la Corte.

Recomendación N° 6. El Auditor Externo recomienda a la Corte que establezca:

- a) la incompatibilidad entre la calidad de funcionario de la Corte y la candidatura a una función electiva;
- b) o condiciones estrictas que garanticen que las diferentes divisiones de la Corte no serán expuestas a riesgos de conflictos de intereses en el cumplimiento de sus funciones bajo la autoridad de candidatos internos a puestos electivos.

3. El ambiente en la Corte

a) Aspectos materiales

222. Los locales de la Corte Penal Internacional en La Haya son recientes y ofrecen una notable comodidad a su personal.

223. La Corte dispone de un Servicio Médico. Ese Servicio está adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos, aunque la jefa del mismo considera que sería más lógico que dependiese directamente del Secretario, ya que esto facilitaría considerablemente sus funciones en casos de urgencia. Sin embargo, hay que recordar que el Servicio Médico ya fue trasladado de la Sección de Recursos Humanos a la oficina del Director de los Servicios Administrativos en el contexto de la reorganización de la Secretaría, justamente para darle un lugar más prominente y un acceso más expedito a los directivos de la Corte. Otras organizaciones han adoptado una estructura diferente, con un servicio médico adscrito a los recursos humanos o directamente a la dirección.

224. La duración media de las ausencias varía poco:

Cuadro 17. Duración de las ausencias

	2015	2016	2017
Mecanismo de Supervisión Independiente	-	-	14
Judicatura	24	12	18
Oficina de Auditoría Interna	-	-	3
Fiscalía	14	15	14
Oficina del Proyecto de los locales permanentes	7	40	-
Secretaría	16	15	18
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	14	7	16
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	31	58	36
Total	106	147	119

Fuente: Corte Penal Internacional

225. Cabe señalar que la jefa del Servicio Médico no sigue las estadísticas del ausentismo, pues considera que no tienen mucho interés ya que no hacen sino reflejar las epidemias anuales (especialmente de gripe).

226. Actualmente estudia las posibilidades de establecer, con ayuda externa, una cartografía de los problemas de orden médico en la Corte, pero hasta la fecha no ha obtenido los recursos necesarios.

227. Estima que una buena parte del personal de la Corte es afectado por formas específicas de estrés vinculadas a la índole de los casos de que se ocupan, para los cuales no están preparados, especialmente tratándose de los traductores e intérpretes.

b) *Aspectos cualitativos*

228. La Corte no lleva a cabo encuestas que permitirían seguir la manera en que el personal percibe sus actividades y las condiciones en las cuales las realizan.

229. Un indicador es el número de litigios de funcionarios contra la organización, o aún el número de quejas expresadas, habiéndose observado que en las entrevistas realizadas entre los auditores y diversos responsables siempre hubo vaguedad en torno al procedimiento de presentación de esas quejas (cartas a los superiores, litigios oficiales, apelación a la auditoría interna o al Mecanismo de Supervisión Independiente, etc.).

230. Desde el 1 de enero de 2016, el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo pronunció 19 fallos sobre litigios del personal de la Corte. Esta cifra debe ser apreciada en relación con un personal integrado por algo más de 1.000 funcionarios.

231. La Corte ganó ocho de esos litigios, y fue condenada en los otros once, especialmente a raíz del proyecto *ReVision* y en relación con el importe de la pensión de dos magistrados nombrados antes de la última reforma de la jubilación de los magistrados.

232. Se señaló también al Auditor Externo la existencia de varias quejas, en particular por acoso moral, pero sin precisiones que le permitieran estimar su número.

233. El elevado número de litigios planteados ante las jurisdicciones refleja sin duda la concentración de juristas en el seno de la organización. Sin embargo, una carta de los magistrados en que se cuestiona un proyecto de instrucción administrativa, que se sitúa fuera de todo marco jurídico formal, es la expresión de un ambiente particularmente tenso e induce al Auditor Externo a preguntarse acerca de la prevención de los conflictos en la Corte.

234. Los medios de solución de conflictos en la Corte son de cuatro tipos:

- a) recurrir al Sindicato del Personal, al que está adherido el 61 por ciento del personal. El Sindicato estableció un consejo asesor, en el que participan representantes designados por el Sindicato, que prestan apoyo individualmente a los funcionarios en sus trámites o quejas profesionales;
- b) dirigirse al Servicio Médico, cuando se trata de problemas de salud;
- c) recientemente, varios funcionarios recibieron en Gran Bretaña una formación a la mediación, en cooperación con otras organizaciones que tienen sede en La Haya. Esta fórmula es nueva, pero ya se ha utilizado al menos en un caso;
- d) existe la posibilidad de la denuncia de faltas de conducta de un funcionario elegido, sobre la base de la regla 26 de las Reglas de Procedimiento y Pruebas y de la norma 120 del Reglamento de la Corte.

235. Cabe preguntarse por la necesidad de un mecanismo mejor controlado de solución de conflictos internos en una organización sometida a tensiones recurrentes, debido al tipo de actividad que realiza, del escaso número de incentivos y del sentimiento, justificado o no (véase la sección dedicada a la evolución profesional en la Corte, párrafos 135 a 174), de que las perspectivas de carrera son limitadas.

236. Sería conveniente contemplar la creación de una función de mediación. La Dirección de Servicios Administrativos, y especialmente la Sección de Recursos Humanos, consideran que el volumen del personal de la Corte no justifica una función a tiempo coto, que tendría un costo importante. Pero estiman que valdría la pena estudiar la posibilidad de compartir esa función con otra corte con sede en La Haya o recurrir a tiempo parcial a los servicios del mediador de las Naciones Unidas, cuya sede está en Nueva York).

Resultados. En la Corte se producen situaciones de tensión a veces intensa, pero no hay información suficiente para estimar su verdadera magnitud.

Recomendación N° 7. El Auditor Externo recomienda a la Corte que periódicamente (por ejemplo, cada dos o tres años) realice una encuesta de opinión a fin de seguir la evolución de las percepciones del personal y determinar los aspectos que podrían mejorarse.

Resultados. El número de conflictos que se producen en el Corte Penal Internacional es relativamente elevado. Se dispone de pocos medios para intentar solucionarlos sin llegar al litigio.

Recomendación N° 8. El Auditor Externo recomienda a la Corte que lleve a cabo su reflexión sobre el establecimiento de una función de mediación, que podría compartirse con una o varias organizaciones afines.

c) *El bienestar laboral*

237. Durante el año 2017 se realizaron talleres dedicados al bienestar laboral, en los que participaron el equipo médico, la Sección de Recursos Humanos y el Sindicato del Personal.

238. El objetivo de esos talleres era definir un marco general relacionado con cuestiones tales como el entorno laboral, la motivación, la formación, el desarrollo personal y otras.

239. En el momento de redacción del informe de auditoría se había elaborado un proyecto de marco general, que el Auditor Externo no tuvo oportunidad de examinar. Tampoco había sido presentado al Consejo de Coordinación.

d) *Carta de ética*

240. La Corte no dispone de una carta de ética. Esta situación puede sorprender, habida cuenta de su misión.

241. No obstante, el Estatuto del Personal, en su cláusula 1.2 relativa a los “Valores fundamentales”, aborda varios temas que podrían ser objeto de esa carta: Derechos y obligaciones generales, Confidencialidad, Honores, obsequios o remuneraciones, Conflictos de interés, Empleo y actividades fuera de la Corte y Uso de bienes y activos de la Corte. En cambio, no se mencionan temas como el de los denunciantes internos.

242. Si bien es jurídicamente importante, no tiene el impacto moral de una carta que obligue al personal.

Resultados: La Corte Penal Internacional dispone en su Estatuto de una serie de reglas de alcance deontológico, pero no llega a pedir a su personal que se adhiera a una carta de ética “más completa, que complementaría la dimensión estatutaria con un mensaje moral adaptado a una jurisdicción.

Recomendación N° 9. El Auditor Externo recomienda a la Corte Penal Internacional que elabore y promulgue una carta de ética.

e) *La falta de un balance social anual*

243. La Corte publica todos los años un informe relativo a la gestión de sus recursos humanos.

244. Ese documento tiene un contenido rico pero no responde a un formato previamente establecido. Es más un informe de actividad que un procedimiento de seguimiento cifrado de la evolución de los principales parámetros sociales.

245. El informe ganaría calidad si se completara con ese tipo de datos, con miras a ofrecer esencialmente los mismos datos cada año y permitir su seguimiento.

Resultados: La Corte no produce un balance social anual.

Recomendación N° 10. El Auditor Externo recomienda que el informe anual relativo a la política de gestión de recursos humanos presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas se complete con:

- a) un completo balance social, es decir, un documento estandarizado en que se aborden todos los aspectos cuantitativos (magnitud del personal, diversidad, ausentismo, desempeño, formación, etc.);
- b) la definición de una norma estable para calcular la cantidad de contrataciones efectuadas que se presenta al Comité de Presupuesto y Finanzas en el informe anual sobre los recursos humanos o en el balance social;
- c) el perfeccionamiento de las herramientas de inventario y de identificación de los contratos de corta duración, localizando la totalidad de los informes de evaluación y midiendo con precisión el número de personas que han recibido contratos de corta duración que se mencionará en el informe sobre los recursos humanos o el balance social.

IV. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

246. Se decidió que el seguimiento de las recomendaciones emanadas del conjunto de auditorías sería presentado por el Auditor Externo en su informe sobre los estados financieros del ejercicio económico 2017, a fin de disponer de un panorama único donde figuren todas las recomendaciones aplicadas o todavía pendientes.

V. Conclusión

247. Tras un largo período de reorganización, que tuvo notorios efectos negativos sobre el personal y dio lugar a cierta desmoralización, la gestión de los recursos humanos de la Corte debería procurar estabilizar el entorno laboral del conjunto del personal.

248. La mayor parte de las recomendaciones del Auditor Externo están basadas en ese principio, razón por la cual optó por no proponer una nueva reforma estructural.

249. En esa perspectiva, las recomendaciones del Auditor apuntan a:

- a) mejorar el equilibrio de género;
- b) evitar la adopción de reglas de gestión de recursos humanos específicas de un órgano de la Corte, y dejar que la Sección de Recursos Humanos cumpla su función prescriptiva en ese ámbito;
- c) alentar todas las medidas que permitan garantizar el desarrollo y la movilidad del personal;
- d) establecer procedimientos adecuados para prevenir los conflictos de interés y resolver los eventuales litigios;
- e) desarrollar una información más completa sobre la gestión de recursos humanos.

VI. Agradecimientos

250. El Auditor Externo expresa su profundo agradecimiento a los directores y al personal de la Corte Penal Internacional por la calidad de su acogida y la precisión de las informaciones que le aportaron.

Fin de las observaciones de auditoría

Anexo

Lista de entrevistas

Presidencia

- Hiram Abtahi, asesor jurídico y jefe de dependencia
- Mattias Hellman, asesor en relaciones exteriores

Salas

- Kimberley Prost, Magistrada, Sala

Fiscalía

- James Stewart, Fiscal adjunto
- Marco Blasi
- Minako Sugisaki

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

- Renan Villacis, Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Secretaría del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría

- Fakhri Dajani, Secretario Ejecutivo

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- Pieter de Baan, Director Ejecutivo

Mecanismo de Supervisión Independiente

- Judit Jankovic, Jefa interina

Auditoría Interna

- Florence Bole, Directora

Secretaría

- Ivan Alippi, Director, División de Servicios Administrativos
- Marc Dubuisson, Director, División de Servicios Judiciales
- Juan Escudero, Jefe del Gabinete del Secretario
- Petar Djuric, auxiliar especial del Gabinete del Secretario
- Thomas Henquet, Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría
- Yuki Daijo, Jefa adjunta de la Oficina Jurídica de la Secretaría
- Susanne Seegers, Jefa de la Sección de Recursos Humanos
- Étienne Gouws, Jefe de la Dependencia de Operaciones de la Sección de Recursos Humanos
- Merle Kroll, médico, Jefe de la Dependencia de Salud Profesional
- Lassi Kuusinen, Jefe de la Sección de Seguridad
- Tom Cashmore, Jefe de la Dependencia de Conformidad de las Autorizaciones

Comité de Examen de la Selección

- Xavier Aguirre, Presidente

Sindicato del Personal

- Ruth Frölich, Presidenta
- Géraldine Danhoui, 2ª Vicepresidenta

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017*

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío	558
Carta al Secretario	558
Certificación de los estados financieros	558
Dictamen del auditor independiente	559
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017	561
Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	562
Estado de cambios en activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	562
Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	563
Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	562
Notas a los estados financieros.....	564
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos.....	565
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros.....	565
3. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	570
4. Pagos anticipados.....	570
5. Cuentas por cobrar	570
6. Provisiones.....	571
7. Ingresos diferidos y gastos devengados	571
8. Activos netos/capital	571
9. Ingresos.....	572
10. Gastos	572
11. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales	572
12. Información por segmentos.....	573
13. Compromisos	575
14. Divulgación sobre partes vinculadas.....	575
15. Hechos ocurridos después de la fecha de informe	576
Anexo.....	577
Cuadro 1	577
Informe final de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017	578

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/17/13.

Carta de envío

12 de junio de 2018

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor las cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Carta al Secretario

12 de junio de 2018

Estimado señor Secretario,

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente

Motoo Noguchi,
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Certificación de los estados financieros

12 de junio de 2018

Se aprueban los estados financieros y las notas explicativas.

Motoo Noguchi
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Dictamen del Auditor Independiente

Dictamen

1. Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”), correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Se trata del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos, el Estado de flujos de caja, el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos.
2. Sobre la base de la auditoría que hemos efectuado, los estados financieros dan una visión real de la situación financiera del Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 2017, como asimismo de los resultados financieros, cambios en los activos netos, flujo de caja y comparación entre presupuesto e importes reales correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Fundamento del dictamen

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA). Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes significativas. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas, garantizamos la independencia, la rectitud, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. Por otra parte, también hemos cumplido con nuestras otras obligaciones éticas conforme al Código de Ética de la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI). Las responsabilidades del auditor se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor en cuanto a la auditoría de los estados financieros”.
4. Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas como para constituir un fundamento razonable de nuestro dictamen.

Responsabilidades de la dirección con respecto a los estados financieros

5. De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

6. El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud significativa, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará errores materiales en caso de existir. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o de un error, y se consideran significativas cuando, individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influyesen en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

7. Por consiguiente, una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de auditoría a fin de obtener pruebas de auditoría con respecto a los montos y la información presentada en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad, en relación con la preparación y presentación de estados financieros, para poder definir procedimientos adecuados de auditoría según las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como también es el caso en lo que respecta a la evaluación de riesgos de los estados financieros, la evaluación de la adecuación de las políticas contables y de las estimaciones contables, y con respecto a la presentación en general de los estados financieros.

(Firmado)
Didier Migaud

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Activos			
<i>Activos Corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	14.650	12.640
Pagos anticipados	4	156	561
Cuentas por cobrar	5	528	76
<i>Total activos corrientes</i>		<i>15.334</i>	<i>13.277</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar	5	505	586
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>505</i>	<i>586</i>
Total activos		15.839	13.863
Pasivo			
<i>Pasivo corriente</i>			
Provisiones	6	473	364
Ingresos diferidos y gastos devengados	7	204	-
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>677</i>	<i>364</i>
<i>Pasivo no corriente</i>			
Provisiones	6	1.302	-
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>1.302</i>	<i>-</i>
Total pasivo		1.979	364
Activos netos/capital	8	13.860	13.499
Total pasivo y activos netos/capital		15.839	13.863

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Ingresos			
Cuotas	9	2.174	1.885
Contribuciones voluntarias	9	2.878	1.727
Ingresos financieros	9	6	20
Total ingresos		5.058	3.632
Gastos			
Gastos administrativos	10	1.435	1.677
Gastos de programas	10	3.213	2.224
Total gastos		4.648	3.901
Superávit/(déficit) para el ejercicio		410	(269)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Secretaría del Fondo fiduciario</i>	<i>Total activos netos/capital</i>
Saldo inicial al 1º de enero de 2016	8.919	4.800	203	13.922
Variación en activos netos/capital en 2016				
Superávit/(déficit)	(491)	-	222	(269)
Créditos a los Estados Partes/donantes	-	-	(154)	(154)
Transferencia a reserva	(200)	200	-	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	<i>(691)</i>	<i>200</i>	<i>68</i>	<i>(423)</i>
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2016	8.228	5.000	271	13.499
Variación en activos netos/capital en 2017				
Superávit/(déficit)	1.354	(1.703)	759	410
Créditos a los Estados Partes/donantes	-	-	(49)	(49)
Transferencia a reserva	(500)	500	-	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	<i>854</i>	<i>(1.203)</i>	<i>710</i>	<i>361</i>
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2017	9.082	3.797	981	13.860

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

	2017	2016
Flujos de caja de actividades de explotación		
Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II)	410	(269)
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	2	1
(Aumento)/disminución en depósitos a plazo	-	-
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar	(371)	(412)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados	405	(75)
(Aumento)/disminución en cuentas por pagar	-	-
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados	204	-
Aumento/(disminución) en provisiones	1.411	364
Menos: ingresos por concepto de intereses	(6)	(20)
<i>Flujos de caja netos de actividades de explotación</i>	<i>2.055</i>	<i>(411)</i>
Flujos de caja de actividades de inversión		
Más: intereses recibidos	6	20
<i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i>	<i>6</i>	<i>20</i>
Flujos de caja de actividades de financiación		
Créditos a los Estados Partes	(49)	(154)
<i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i>	<i>(49)</i>	<i>(154)</i>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	2.012	(545)
Ganancias/pérdidas de tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(2)	(1)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio económico	12.640	13.186
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	14.650	12.640

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)

<i>Objeto de gastos*</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit total</i>
Costos de personal	1.014	746	268
Asistencia temporaria general	479	383	96
<i>Subtotal costos de personal</i>	<i>1.493</i>	<i>1.129</i>	<i>364</i>
Viajes	300	235	65
Atenciones sociales	3	1	2
Servicios por contrata	310	335	(25)
Formación	35	3	32
Gastos generales de explotación	20	1	19
Suministros y materiales	3	-	3
Mobiliario y equipo	10	-	10
<i>Subtotal costos no relacionados con el personal</i>	<i>681</i>	<i>575</i>	<i>106</i>
Total	2.174	1.704	470

* El presupuesto para la Secretaría es aprobado como Programa Principal VI del presupuesto de la Corte. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) fue creado por la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) en su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), así como de sus familias. Su objetivo principal es el de apoyar a las víctimas y a sus familias a superar los daños, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la paz dentro de sus comunidades.

En el anexo a dicha resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección (“el Consejo”), que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

La Secretaría del Fondo Fiduciario (“la Secretaría”) administra el Fondo Fiduciario, ofrece apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones y opera bajo la total autoridad del Consejo. Por motivos administrativos, la Secretaría y su personal están adheridos a la Secretaría de la Corte y son parte del personal de la Secretaría y, como tal, de la Corte, y gozan de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y beneficios.

Mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se señala que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. El Fondo Fiduciario y la Secretaría están sujetos al control del Consejo y se les considera como una sola entidad económica para los efectos de presentar informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría se denominan conjuntamente como Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

Base de la preparación

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como lo estableció la Asamblea en el anexo a su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario han sido preparados según el método de contabilidad basado en valores devengados, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 *Método de contabilidad al costo histórico*: los estados financieros se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas del Fondo Fiduciario es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento usando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproxima a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por tipo de cambio resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la conversión al cierre del ejercicio de los tipos de cambio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras aparecen registradas en el Estado de resultados financieros.

2.6 Los activos y elementos no monetarios que se contabilizan en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Uso de estimaciones y juicios

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) obliga a la dirección a formular juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias, así como en la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios sobre el valor contable de activos y pasivos que a primera vista no resultan evidentes a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones de las estimaciones contables se registran en el período en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro período que se vea afectado a futuro.

2.9 Los juicios que emite la dirección al aplicar las IPSAS que tienen un efecto significativo sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo importante de ajuste material en el próximo año son los siguientes:

(a) El Fondo Fiduciario registra los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias al momento de recibirlas o al firmarse un acuerdo vinculante, según corresponda. Aun cuando los acuerdos generalmente contemplan restricciones con respecto al uso de los fondos, no incluyen ninguna condición en términos de desempeño medible que pudiera exigir que se aplazaran los ingresos hasta que se cumplan las condiciones; y

(b) El Fondo Fiduciario adelanta fondos a los socios en la ejecución sobre la base de disposiciones contractuales. El Estado de los pagos anticipados se expone en el Cuadro 1.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.11 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se calculan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo o importe en libros histórico de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.13 El Fondo Fiduciario ha establecido políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de dinero que no se necesita de inmediato. En el transcurso normal de sus actividades, el Fondo Fiduciario está expuesto a riesgo financiero, como sería el caso del riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

2.14 *Riesgo cambiario*: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo cambiario que surge de transacciones en moneda extranjera relacionadas con los proyectos que financia.

2.15 *Riesgo de tasa de interés*: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en las tasas de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita sus fondos sólo en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por lo tanto no está expuesto a un riesgo importante en relación con las tasas de interés.

2.16 *Riesgo crediticio*: el riesgo que implica que una de las partes de un instrumento financiero ocasione a la otra parte una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo crediticio al anticipar fondos a los socios en la ejecución de un proyecto y a través de los depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario ha establecido políticas que limitan la exposición al riesgo que pudiera provenir de cualquier institución financiera.

2.17 *Riesgo de liquidez*: este riesgo surge de la financiación en general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las actividades de la Secretaría se financian mediante cuotas que se otorgan a través de la Corte. Los subsidios a los socios en la ejecución se otorgan sobre la base de las contribuciones voluntarias recibidas.

Cuentas por cobrar

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las asignaciones por montos que se estiman irrecuperables se registran, en el caso de las cuentas por cobrar y los anticipos, cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.

2.19 Las *cuentas por cobrar de la Corte* se registran por el importe de cuotas para financiar las actividades de la Secretaría, neto de los gastos incurridos contra estas cuotas. En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación en profundidad por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con el presupuesto ordinario. El Consejo presenta una propuesta de presupuesto en relación con la Secretaría, la cual se presenta por separado como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte y es adoptada por la Asamblea. La Corte fija las cuotas de los Estados Partes en función del presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas actuando como agente del Fondo Fiduciario y estas cuotas no dan origen a un incremento en los activos netos o ingresos de la Corte, sino que se registran como una cuenta por cobrar y un ingreso del Fondo Fiduciario. Las cuentas por cobrar disminuyen a medida que la Secretaría va incurriendo en gastos. Los pasivos con respecto a proveedores y al personal de la Secretaría son liquidados directamente por la Corte. Las cuentas por cobrar se liquidan finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes cualquier superávit de caja perteneciente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

Otros activos corrientes

2.20 Entre otros activos corrientes cabe mencionar el interés que devengan las cuentas bancarias y los depósitos.

Cuentas por pagar

2.21 Las cuentas por pagar se registran inicialmente al valor nominal que represente la mejor estimación del monto necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.22 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas, sujetas a condiciones, y otros ingresos percibidos, pero aún no contabilizados.

2.23 Los gastos devengados se registran en relación con bienes y servicios otorgados durante el período de informe respecto de los cuales no se han recibido las facturas correspondientes.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.24 El Fondo Fiduciario dará a conocer a las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o una influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario al tomar decisiones financieras y operacionales, o revelará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a un control en común. Las transacciones que estén dentro de una relación normal de proveedor o cliente/receptor sujeta a términos y condiciones que no sean ni más ni menos favorables que los acordados en igualdad de condiciones y en las mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y por consiguiente no se divulgarán.

2.25 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con autoridad y responsables de planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario y de influir en su dirección estratégica. La información sobre remuneración y prestaciones que recibe el personal directivo clave se divulga. Además, el Fondo Fiduciario divulgará cualquier transacción específica con el personal directivo clave y sus familiares.

Provisiones y pasivo contingente

2.26 Las *provisiones* se registran cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita actual como resultado de acontecimientos pasados, es muy probable que se requiera un desembolso de recursos para liquidar esa obligación, y es posible estimar con confianza el monto involucrado. El monto de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. El monto estimado se descuenta en aquellos casos en que el valor temporal del dinero es significativo. Las provisiones se liberan sólo en relación con aquellos gastos respecto de los cuales se consignaron provisiones al inicio. Si el egreso de beneficios económicos para liquidar las obligaciones hubiera dejado de ser probable, se revierte la provisión.

2.27 El *pasivo contingente* es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará sólo si ocurre o no uno o más acontecimientos inciertos a futuro que no están del todo bajo el control del Fondo Fiduciario, o una obligación presente que probablemente no redundará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o cuyo monto no es posible calcular con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, si lo hubiera, se divulga en las notas a los estados financieros.

Compromisos

2.28 Los *compromisos* son obligaciones no cancelables para proveer fondos en el futuro a organizaciones que están ejecutando proyectos basados en un contrato suscrito con el Fondo Fiduciario. Los compromisos se registran fuera del balance y se divulgan en los estados financieros hasta el momento en que se anticipan los fondos o el asociado en la ejecución presenta informes financieros que demuestren que se han realizado las actividades respecto de las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

Ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación

2.29 Las *contribuciones voluntarias* son ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan restricciones con respecto a su uso y se registran una vez firmado un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante que aporta dicha contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan condiciones acerca de su uso, incluida una obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplen tales condiciones, se registran a medida que se van cumpliendo las condiciones. Mientras no se cumplan estas condiciones, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no estén previstos en contratos vinculantes se registran como ingresos al momento de recibirlos.

2.30 Las *contribuciones de bienes en especie* se registran a su valor razonable y los ingresos correspondientes se registran inmediatamente si no se les ha impuesto ninguna condición. Si se han impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que

se cumplan las condiciones y la obligación quede satisfecha. Los ingresos se registran a su valor razonable, calculado en la fecha de adquisición de los activos donados.

2.31 Los *servicios en especie* son ingresos que se generan a partir de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie mayores se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

Ingresos por intercambio

2.32 Los *ingresos financieros* comprenden ingresos por intereses y ganancia neta por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros a medida que se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio económico, se reconoce como ingreso un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser positivo.

Gastos

2.33 Los *gastos financieros* comprenden cargos bancarios y pérdida neta por tipo de cambio. Al final del ejercicio económico, se reconoce como gasto un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser negativo.

2.34 Los *gastos que se originan de la compra de bienes y servicios* se registran una vez que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario recibe y acepta los bienes y servicios.

2.35 Los *gastos que se originan de transacciones con socios en la ejecución* se registran una vez que los socios en la ejecución han suministrado los bienes o prestado los servicios, lo cual se confirma con la recepción de informes certificados de gastos, informes financieros o informes de ejecución de proyectos, según corresponda. Si se hace un anticipo de fondos sobre la base de contratos que no contemplan condiciones de resultados medibles, el gasto se reconoce una vez desembolsados los fondos.

Contabilidad de fondos e información por segmentos

2.36 Un segmento es una actividad o un grupo de actividades con características diferenciadas, razón por la cual resulta apropiado dar a conocer por separado la información financiera. La información por segmentos se basa en actividades principales y fuentes de financiación del Fondo Fiduciario. Para alcanzar sus objetivos, el Fondo Fiduciario ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada y brinda asistencia a las víctimas y a sus familias mediante programas de rehabilitación física y psicológica, además de apoyo material.

2.37 Se da a conocer información financiera por separado con respecto a tres segmentos: programas de reparaciones, programas de asistencia y la Secretaría del Fondo Fiduciario.

2.38 *Contabilidad de fondos*: las cuentas del Fondo se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos que permite la separación de fondos y facilitar así el recibo de contribuciones para fines específicos, dinero y otros bienes recolectados mediante multas o decomisos transferidos por la Corte, y respecto de los cuales la Corte ha estipulado un uso específico, o recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

Activos netos/capital

2.39 Los activos netos/capital comprenden superávits o déficits en el fondo. Pueden crearse reservas sobre la base de una decisión del Consejo.

Comparación de presupuesto

2.40 En el Estado V se presenta una comparación entre los importes reales y los importes que aparecen en el presupuesto anual por programas original y final. Esta comparación se realiza según el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto anual por programas.

2.41 En la nota 11 se ofrece una conciliación de los importes reales según el método modificado de contabilidad de caja, y los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad basada en valores totales devengados y el presupuesto según el método modificado de contabilidad de caja difieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Efectivo en bancos – cuenta corriente	2.823	816
Efectivo en bancos – cuenta de ahorro	11.827	11.824
Total	14.650	12.640

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo contemplan restricciones en cuanto a su disponibilidad de uso en función del segmento con el cual se relacionan (véase la nota 11 donde aparece información por segmentos). El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen montos equivalentes a 50.000 euros (2016: 35.000 euros) expresados en monedas distintas al euro.

3.2 Las cuentas bancarias que devengan intereses y los depósitos a plazo devengaron intereses a una tasa promedio anual del 0,05%.

4. Pagos anticipados

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Anticipos concedidos a los socios en la ejecución	156	561
Total	156	561

5. Cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Contribuciones voluntarias por cobrar	30	-
Reembolsos de los socios en la ejecución	19	-
Superávit de la Secretaría en 2015	-	49
Superávit de la Secretaría en 2016	476	586
Superávit de la Secretaría en 2017	505	-
Otras cuentas por cobrar de la Corte	-	18
Intereses devengados	3	9
Total	1.033	662

5.1 Las cuentas por cobrar de la Corte se exponen en detalle en la nota 2.19.

5.2 Las contribuciones voluntarias por cobrar representan sumas comprometidas en diciembre de 2017 y transferidas al Fondo Fiduciario en enero de 2018.

5.3 Los reembolsos pendientes de los socios en la ejecución representan el saldo no utilizado del pago anticipado destinado al proyecto de reparaciones en la RDC que debe restituirse al Fondo Fiduciario.

6. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	-	364
Provisión para reparaciones	1.775	-
Total	1.775	364

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio</i>	<i>Provisión para reparaciones</i>
Provisiones al 1º de enero de 2017	364	-
Disminución debida a pagos efectuados	(111)	-
Disminución debida a reversiones	(253)	-
Aumento de las provisiones	-	1.775
Provisiones al 31 de diciembre de 2017	-	1.775

6.1 La provisión para reparaciones forma parte de una financiación complementaria prevista por el Fondo Fiduciario para el pago de reparaciones efectuados en razón de la indigencia de las personas que han sido condenadas. De conformidad con el artículo 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/Res.3) la decisión de complementar el monto de una reparación concedida la adopta el Consejo a título discrecional y bajo su autoridad exclusiva, y se rige por factores previstos en el Reglamento, como el de asegurar que los pagos complementarios no comprometan las actividades que realiza en el marco de su mandato de asistencia, teniendo en cuenta que el procedimiento judicial en curso podría dar lugar a otras reparaciones para las que podría ser necesario un complemento.

6.2 En 2017, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario adoptó la decisión de complementar las reparaciones en las causas *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo* (ICC-01/04-01/06) por un importe de 1 millón de euros y *El Fiscal c. Germain Katanga* (ICC-01/04-01/07) por un importe de 1 millón de dólares de EE. UU.

7. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Contribuciones voluntarias diferidas	200	-
Gastos devengados	4	-
Total	204	-

7.1 Los ingresos por concepto de contribuciones voluntarias diferidas representan contribuciones recibidas en diciembre de 2017 destinadas a la prestación de asistencia específica para las víctimas de violencia sexual o por motivos de género en los países de África Subsahariana. Las actividades financiadas en el marco de ese acuerdo de contribuciones comenzarán en 2018.

8. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	2017	2016
Programa de reparaciones	3.797	5.000
Programa de asistencia	9.082	8.228
Secretaría del Fondo Fiduciario	981	271
Total	13.860	13.499

9. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
<i>Cuotas</i>	<i>2.174</i>	<i>1.885</i>
<i>Contribuciones voluntarias</i>		
Contribuciones para usos específicos	383	57
Contribuciones para usos no específicos	2.495	1.670
<i>Subtotal de contribuciones voluntarias</i>	<i>2.878</i>	<i>1.727</i>
<i>Ingresos financieros</i>		
Ingresos por concepto de intereses	6	20
<i>Subtotal de ingresos financieros</i>	<i>6</i>	<i>20</i>
Total	5.058	3.632

Contribuciones en especie

9.1 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluyendo espacio de oficina, muebles y equipamiento, y servicios administrativos.

10. Gastos

<i>En miles de euros</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Gastos administrativos	1.435	1.677
Gastos por reparaciones	1.903	-
Gastos relativos al proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	158	1.262
Otros gastos de proyectos de asistencia	1.152	962
Total	4.648	3.901

10.1 En 2017, el Fondo efectuó un pago graciable por un importe de 10.072 euros.

11. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

11.1 El presupuesto y las cuentas del Fondo Fiduciario se preparan conforme a distintos métodos de contabilidad. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según un método de contabilidad de valores devengados totales, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara según el método modificado de contabilidad de caja.

11.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparan conforme a un método comparable, los importes reales que se presentan según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias relativas al formato y esquemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

11.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara según un procedimiento distinto al método de contabilidad, tal como se señala en el párrafo 11.1 anterior.

11.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. Para el Fondo Fiduciario no hay

diferencias de fecha para los efectos de comparación entre el presupuesto y los importes reales.

11.5 Surgen diferencias entre entidades cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad respecto de la cual se han preparado los estados financieros. Las diferencias en cuanto a entidad incluyen fondos para reparaciones y asistencia que se informan en detalle en los estados financieros pero que no están incluidos en el proceso presupuestario.

11.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a formatos y sistemas de clasificación distintos que se adoptan para la presentación del Estado de flujos de caja y Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

11.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que aparecen en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real según método comparable (Estado V)	470	-	-	470
Diferencias de método	1.355	-	-	1.355
Diferencias de presentación	43	6	(49)	-
Diferencias de entidad	188	-	-	188
Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	2.055	6	(49)	2.012

11.8 Los compromisos abiertos, incluidas las órdenes de compra abiertas frente a los gastos devengados y los flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de método. Los créditos a los Estados Partes que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales están reflejados como diferencias de presentación. Las actividades financiadas con cargo a las contribuciones voluntarias que se consignan en los estados financieros se presentan como diferencias de entidad, toda vez que no están incluidas en el proceso presupuestario.

11.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2017, se explica la razón de las diferencias significativas entre el presupuesto y los importes reales.

12. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.557	9.093	-	14.650
Pagos anticipados	-	156	-	156
Cuentas por cobrar	19	33	476	528
<i>Total activos corrientes</i>	<i>5.576</i>	<i>9.282</i>	<i>476</i>	<i>15.334</i>
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar	-	-	505	505
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>505</i>	<i>505</i>
Total activos	5.576	9.282	981	15.839

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Provisiones	473	-	-	473
Ingresos diferidos	4	200	-	204
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>477</i>	<i>200</i>	<i>-</i>	<i>677</i>
<i>Pasivo no corriente</i>				
Provisión	1.302	-	-	1.302
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>1.302</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1.302</i>
Total pasivo	1.779	200	-	1.979
Activos netos/capital	3.797	9.082	981	13.860
Total pasivo y activos netos/capital	5.576	9.282	981	15.839

Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Ingresos				
Cuotas	-	-	2.174	2.174
Contribuciones voluntarias	200	2.678	-	2.878
Ingresos financieros	-	6	-	6
Total Ingresos	200	2.684	2.174	5.058
Gastos				
Gastos administrativos	-	20	1.415	1.435
Gastos relativos al proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	-	158	-	158
Otros gastos de proyectos de asistencia	-	1.152	-	1.152
Gastos por concepto de reparaciones	1.903	-	-	1.903
Total de gastos	1.903	1.330	1.415	4.648
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(1.703)	1.354	759	410

Estado de situación financiera por segmento a 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.000	7.640	-	12.640
Pagos anticipados	-	561	-	561
Cuentas por cobrar	-	27	49	76
<i>Total activos corrientes</i>	<i>5.000</i>	<i>8.228</i>	<i>49</i>	<i>13.277</i>

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar	-	-	586	586
<i>Total activos no corrientes</i>	-	-	586	586
Total activos	5.000	8.228	635	13.863
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Provisiones	-	-	364	364
<i>Total pasivo corriente</i>	-	-	364	364
Total pasivo	-	-	364	364
Activos netos/capital	5.000	8.228	271	13.499
Total pasivo y activos netos/capital	5.000	8.228	635	13.863

Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Ingresos				
Cuotas	-	-	1.885	1.885
Contribuciones voluntarias	-	1.727	-	1.727
Ingresos financieros	-	20	-	20
Total ingresos	-	1.747	1.885	3.632
Gastos				
Gastos administrativos	-	14	1.663	1.677
Gastos relativos al proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	-	1.262	-	1.262
Otros gastos de proyectos de asistencia	-	962	-	962
Total de gastos	-	2.238	1.663	3901
Superávit/(déficit) para el ejercicio	-	(491)	222	(269)

13. Compromisos

13.1 Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo Fiduciario tenía compromisos contractuales que ascendían a 587.000 euros basados en contratos suscritos con socios en la ejecución.

14. Divulgación sobre partes vinculadas

14.1 El gasto consignado incluye la remuneración global pagada al personal directivo clave, incluyendo salarios netos, ajuste por lugar de destino, derecho a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador al plan de pensiones y cotizaciones actuales al seguro de salud. También incluye gastos con respecto a prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

14.2 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo actúa de manera gratuita.

14.3 El gasto registrado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>N.º de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal directivo clave	7	185	-

14.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el pasivo devengado ascendía a:

<i>En miles de euros</i>	<i>Vacaciones anuales acumuladas</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Personal directivo clave	29	1	95	125

14.5 La Corte y el Fondo Fiduciario son partes vinculadas puesto que están sujetos a un control común por parte de la Asamblea.

14.6 Las cuentas por pagar de la Corte al cierre del ejercicio ascendieron a 981.000 euros. En 2017, la Asamblea aprobó una consignación de 2.174.000 euros para la Secretaría que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los gastos conforme a un método modificado de contabilidad de caja correspondiente a la Secretaría durante el ejercicio económico, tal como se refleja en el Estado V, ascienden a 1.704.000 euros. El importe no gastado de las consignaciones para el ejercicio actual y anterior queda como crédito pendiente a los Estados Partes.

14.7 La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en forma gratuita, incluyendo espacio de oficina, equipamiento y servicios administrativos.

15. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

15.1 En la fecha en que se firmaron estas cuentas, no habían ocurrido acontecimientos relevantes, ni favorables ni desfavorables, entre la fecha de informe y la fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados para ser publicados, que afectaran a estos estados financieros.

Anexo

Cuadro 1

Situación de los proyectos a 31 de diciembre de 2017

<i>Proyecto anual /PO</i>	<i>Divisa del proyecto</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Adelantos pendientes a 1º de enero de 2017</i>	<i>Adelantos pagados</i>	<i>Adelantos justificados</i>	<i>Adelantos pendientes a 31 de diciembre de 2017 / reembolsos adeudados</i>	<i>Gasto presupuestario (incluidos los años anteriores)</i>
5100095 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	20,545	15,000	35,545	0	100,000
5100096 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	16,507	15,000	31,507	0	100,000
5100097 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	14,856	15,000	29,856	0	100,000
5100098 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	32,567	15,000	47,567	0	100,000
5100099 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	21,773	15,000	36,773	0	100,000
5100101 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	11,286	15,000	26,286	0	100,000
5100110 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	0	85,000	71,631	13,369	71,631
5100111 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	0	85,000	67,581	17,419	67,581
5100112 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	0	85,000	75,890	9,110	75,890
5100113 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	0	85,000	46,877	38,123	46,877
5100114 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	0	85,000	73,610	11,390	73,610
5100115 - Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda	EUR	100,000	0	85,000	71,720	13,280	71,720
5100093 - Creación de capacidad, actividades de promoción y rehabilitación médica para las víctimas de la guerra en el norte de Uganda	EUR	245,500	5,483	36,853	42,336	0	245,500
5100109 - Creación de capacidad, actividades de promoción y rehabilitación médica para las víctimas de la guerra en el norte de Uganda	EUR	258,870	129,435	129,435	220,040	38,830	220,040
5100106 - Identificación y evaluación de los daños psicológicos, físicos y socioeconómicos de los jóvenes que participaron en los grupos armados de 2002-2003 en Ituri	USD	15,000	7,500	7,500	15,000	0	15,000
5100090 - Rehabilitación psicológica y ayuda material para las víctimas en la RDC	USD	35,000	0	1,750	1,750	0	35,000
5100104 - Rehabilitación psicológica y ayuda material para las víctimas en la RDC	USD	44,000	6,556	6,600	13,156	0	44,000
5100103 - Rehabilitación psicológica y ayuda material para las víctimas en la RDC	USD	55,000	19,886	8,250	28,136	0	55,000
5100105 - Rehabilitación psicológica y ayuda material para las víctimas en la RDC	USD	55,000	22,421	8,250	30,671	0	55,000
5100107 - Rehabilitación psicológica y reescolarización para las víctimas en la RDC	USD	55,000	13,537	8,250	21,787	0	55,000
5100056 - Rehabilitación psicológica y ayuda material para las víctimas en la RDC	USD	120,000	9,891	0	9,891	0	52,355
5100092 - Prestación de servicios esenciales de salud mental de calidad para las poblaciones traumatizadas por la guerra en el norte de Uganda	USD	340,000	51,000	0	51,000	0	340,000
5100108 - Prestación de servicios esenciales de salud mental de calidad para las poblaciones traumatizadas por la guerra en el norte de Uganda	USD	390,000	195,000	195,000	372,711	17,289	372,711
Mandato de reparación							
4701199 - Reparaciones en la causa Katanga - asignaciones individuales en la RDC	USD	74,250	0.00	70,000	74,250	0	74,250
5100102 - Identificación y evaluación de los daños psicológicos, físicos y socioeconómicos sufridos por los jóvenes que participaron en los grupos armados de 2002-2003 en Ituri	USD	112,000	10,128	38,983	26,033	23,078	71,595

Informe final de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017

Índice

I.	Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría	578
II.	Recomendaciones	579
III.	Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores	579
IV.	Resumen de la situación financiera	581
V.	Principales constataciones y recomendaciones	582
	A. Mandatos del Fondo Fiduciario	582
	B. Mandato de reparación	583
VI.	Agradecimientos	584

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas (“el Fondo Fiduciario”). La auditoría se efectuó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI e ISA¹) y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como con las atribuciones adicionales que rigen la auditoría.

2. El objetivo general de una auditoría de estados financieros es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.

3. Las atribuciones adicionales que rigen la auditoría de la Corte y de todos los fondos fiduciarios, inclusive la del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, estipuladas en el apartado c) del párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, aluden a otras cuestiones que el Auditor Externo considera que deberían darse a conocer a la Asamblea de los Estados Partes (Asamblea), tales como el gasto excesivo o inadecuado de dinero y otros activos del Fondo Fiduciario, y gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea.

4. La misión de auditoría comprendió dos fases:

(a) Una auditoría provisional (del 4 al 15 de diciembre de 2017), la cual se concentró en aspectos relacionados con el control interno y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); y

(b) Una auditoría final (del 22 de mayo al 9 de junio de 2017), la cual se concentró en los estados financieros y requisitos de divulgación que imponen las IPSAS, como asimismo en controles financieros y de gobernanza.

5. El 7 de junio de 2018 se llevó a cabo una reunión de cierre con el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario y su personal. El presente informe fue preparado tomando en consideración los comentarios por escrito enviados por el Fondo Fiduciario el día 2 de julio de 2018.

6. Emitimos **un dictamen sin reservas** con respecto a los estados financieros del Fondo Fiduciario correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

¹ Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y Normas Internacionales de Contabilidad

II. Recomendaciones

Recomendación 1: Con objeto de poder justificar debidamente los compromisos asumidos en relación con la ejecución de las órdenes de reparación, el Auditor Externo recomienda que: a) la Secretaría del Fondo Fiduciario tenga acceso al programa informático de identificación de las víctimas (VAMS) y que : b) se prevean nuevas funcionalidades que permitan tener en cuenta las necesidades específicas de la función de reparación (estado del cumplimiento de los criterios de admisibilidad, reparaciones individuales y/o colectivas, estado de ejecución de las reparaciones, justificación de las sumas concedidas, relaciones con el representante jurídico de las víctimas, entre otras).

III. Seguimiento de recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores

7. El Auditor Externo revisó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco de las auditorías a los estados financieros efectuadas en ejercicios anteriores.

Cuadro 1: Seguimiento de recomendaciones anteriores

N.º	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente aplicadas	No aplicadas
2016-1	Estados financieros	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría agregue una nota adicional a los estados financieros que ofrezca una visión real de la situación en que se encuentra cada proyecto, informando en detalle acerca de lo siguiente: (a) El presupuesto anual asignado a cada proyecto; (b) Anticipos pagados, incluyendo los justificados y aquéllos que todavía no se han justificado; y (c) Gasto real durante el ejercicio. Esta nota detallada haría posible conciliar los importes reales pagados durante el ejercicio con los que aparecen en los estados financieros.	X		
2016-2	Seguimiento de los informes de auditoría de los asociados locales	El Auditor Externo recomienda a la Secretaría que exija sistemáticamente a sus socios locales que faciliten informes de auditoría, y que lleven a cabo un seguimiento metódico formalizado de las recomendaciones formuladas en esos informes, a fin de mejorar constantemente la calidad de las acciones emprendidas por los socios en la ejecución.		X	
2015-2	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría lleve a cabo iniciativas de capacitación financiera para funcionarios de programas sobre el terreno.		X	
2015-3	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría intensifique el control financiero de las actividades que llevan a cabo los socios en la ejecución, exigiendo que los deberes de los funcionarios de programas sobre el terreno incluyan verificaciones aleatorias de los gastos incurridos (facturas y órdenes de compra). Los resultados de estas verificaciones deben ponerse a disposición de la sede a fin de justificar los gastos reales incurridos.		X	
2015-4	Operaciones sobre el terreno	A fin de garantizar un seguimiento y control eficaces de los proyectos, el Auditor Externo recomienda que la Secretaría refuerce los equipos sobre el terreno.		X	

<i>N.º</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones pendientes</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>Parcialmente aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
2014/1	Delegación de la autoridad administrativa del Secretario	<p>Con el objeto de aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario, el Auditor Externo recomienda:</p> <p>(a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario, en consulta con el Secretario, (i) revise el alcance de la delegación de autoridad a fin de dejar en claro las funciones y responsabilidades ante cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y prórroga de los contratos suscritos con los socios en la ejecución; y (ii) garantice que se ha otorgado la autoridad pertinente a los miembros de la Secretaría para que puedan administrar sus operaciones y actividades, tal como se indica en el Reglamento del Fondo Fiduciario.</p> <p>(b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, que involucre, si fuere necesario, al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de toma de decisiones y así evitar demoras y tensiones innecesarias.</p>			X
2014/2	Roles y responsabilidades de la gestión	El Auditor Externo recomienda terminar con las ambigüedades en materia de gestión existentes dentro de la Secretaría, las cuales redundan en una falta de claridad con respecto a rendición de cuentas y responsabilidades, dejando en claro las funciones y responsabilidades del personal del Fondo Fiduciario, principalmente en lo que atañe a la recaudación de fondos, a las relaciones con los donantes y a la gestión de contratos de proyectos, a fin de evitar solapamientos y procurar que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario sean más eficaces y mejor coordinadas. Ello podría lograrse mediante la revisión de las encuestas laborales y descripciones de trabajo; y la adopción del cuadro de asignación de responsabilidades tal como fue propuesto por el Fondo Fiduciario, donde se identifican las funciones y responsabilidades y se evita toda confusión.		X	
Número total de recomendaciones: 7			1	5	1

8. La recomendación 2016-1 se considera aplicada, ya que se ha adjuntado a las notas un apéndice relativo al estado de los proyectos.

9. La recomendación 2016-2 se considera parcialmente aplicada. El Fondo decidió recurrir a los servicios de un auditor local para revisar todos los programas realizados por los socios en la ejecución en Uganda. El Fondo prevé que la recomendación esté enteramente aplicada a principios de 2019.

10. La recomendación 2015-2 se considera parcialmente aplicada. En abril de 2018, el Fondo Fiduciario procedió a la contratación del Oficial de Finanzas, que se encargará de la supervisión del control interno, de las cuestiones contables y financieras y de la calidad de los procedimientos internos. El Fondo tiene previsto organizar dos sesiones de formación en julio de 2018 para los equipos encargados de los programas sobre el terreno sobre la cuestión de “la lucha contra el fraude en las ONG” y “la evaluación de la salud financiera de los socios en la ejecución”.

11. La recomendación 2015-3 se considera parcialmente aplicada, en la medida en que el Fondo ha establecido cuatro controles puntuales de los proyectos que lleva a cabo en la República Democrática del Congo. El Fondo trabaja actualmente en la armonización, el fortalecimiento y la formalización de esos controles. El Auditor Externo estima que la documentación de los controles actuales debe mejorarse, en particular mediante el envío a la sede de las copias de los registros comprobados y analizados por los directores de programa sobre el terreno en el marco de los controles efectuados. El Fondo considera que la aplicación de esta recomendación será posible cuando se proceda a la contratación de los oficiales adjuntos de programas sobre el terreno de nivel P2 en Côte d’Ivoire y Uganda.

12. La recomendación 2015-4 se considera parcialmente aplicada, después de la aprobación del presupuesto por la Asamblea de los Estados Partes en noviembre de 2016, que autoriza el establecimiento de la nueva estructura organizativa del Fondo. En mayo de 2018, el Fondo estudió la posible elaboración de un importante plan de contratación para cubrir puestos actualmente vacantes y puestos destinados a atender nuevas necesidades. En su propuesta de presupuesto para 2019, el Fondo prevé aumentar el número de puestos con objeto de atender las nuevas necesidades relacionadas con los pagos de las reparaciones a las víctimas.

13. La recomendación 2014-1 se considera no aplicada. El Fondo y la Secretaría están estudiando la posible creación de un marco general para la delegación de facultades administrativas del Secretario de la Corte al Director Ejecutivo y a los directores de programa del Fondo. Al determinar las condiciones para esa delegación administrativa se tendrán que definir las funciones y responsabilidades de cada persona, en particular las que ocuparán las nuevas funciones previstas en la nueva estructura organizativa del Fondo. La aplicación de esta recomendación no será posible hasta que la matriz RACI (Responsable, Sujeto a rendición de cuentas, Consultado e Informado) haya sido finalizada.

14. La recomendación 2014-2 se considera parcialmente aplicada. La nueva estructura del Fondo y las nuevas descripciones de puesto indican de forma más clara las relaciones jerárquicas y las responsabilidades dentro de la Secretaría, aunque será necesario proceder a algunos ajustes adicionales. La elaboración de la matriz RACI sigue aún en curso dado que para su finalización se requiere la participación del conjunto del personal.

IV. Resumen de la situación financiera

15. El Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario arroja un superávit de 410.000 euros, en comparación con el déficit 269.000 euros registrado en 2016. Este cambio se debe principalmente al incremento registrado en las contribuciones voluntarias y las cuotas, que aumentaron a 1.151.000 euros (+66%) y 289.000 euros (+15%) respectivamente, en 2017. El Fondo adoptó una estrategia más proactiva para la recaudación de contribuciones voluntarias de los donantes en vista de las nuevas necesidades creadas por las reparaciones ordenadas por la Corte. Los gastos de programa aumentaron en 989.000 euros (+44,5%), mientras que los gastos administrativos disminuyeron en 242.000 euros (-14%). Cabe señalar que el Fondo concluyó el primer ciclo de programa de su mandato de asistencia en la República Democrática del Congo en 2017, y finalizó el proceso de adquisición para un nuevo ciclo de programa de cinco años en 2018.

16. Además, por primera vez, el Fondo está cumpliendo su mandato de reparación respecto de las víctimas del Sr. Katanga en la República Democrática del Congo. El 24 de marzo de 2017, la Sala de Primera Instancia II emitió una orden de reparaciones a favor de las víctimas de crímenes cometidos por el Sr. Katanga² el 24 de febrero de 2003 durante un ataque contra la aldea de Bogoro en el distrito de Ituri de la República Democrática del Congo. La Sala concedió reparaciones individuales a las 297 víctimas del Sr. Katanga, con una indemnización simbólica de 250 dólares EE. UU. a cada víctima, así como cuatro reparaciones colectivas específicas en forma de asistencia a la vivienda, de apoyo para actividades generadoras de ingresos, asistencia educativa y asistencia psicológica.

17. De conformidad con el artículo 56 del Fondo (ICC-ASP/4/Res.3), el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario decidió en 2017 complementar los fondos destinados a la aplicación de las órdenes de reparación con ‘otros recursos’ para las causas Katanga y Lubanga,³ lo que dio lugar a la consignación de una provisión de 1.775.000 euros en los estados financieros.

18. El Estado de situación financiera mejoró en general, pasando de 13.863.000 euros en 2016 a 15.839.000 en 2017.

² ICC-01/04-01/07.

³ ICC-01/04-01/06.

V. Principales constataciones y recomendaciones

A. Mandatos del Fondo Fiduciario

19. El Fondo Fiduciario, establecido en virtud del artículo 79 del Estatuto de Roma, fue creado por decisión de la Asamblea en 2002 y comenzó sus operaciones sobre el terreno en 2008.

20. El Fondo Fiduciario cumple con los siguientes mandatos:

(a) Un mandato de asistencia, que consiste en tres formas de intervención: rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas utiliza las contribuciones voluntarias de los donantes para prestar asistencia a las víctimas y a sus familias que se encuentran en situaciones que recaen dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional. El mandato de asistencia es una forma de dar una respuesta no judicial inmediata a las necesidades urgentes de las víctimas (y de sus comunidades) que han sufrido daños causados por crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte. El mandato de asistencia permite ayudar a las víctimas sin tener que considerar al autor de los crímenes; y

(b) Un mandato de reparación, que implica ejecutar órdenes de reparación emitidas por la Corte contra una persona declarada culpable.

21. Por lo que se refiere a su mandato de asistencia, el Fondo prosiguió sus actividades en Uganda, a través de sus socios en la ejecución, llevando a cabo actividades de rehabilitación física y psicológica (877.000 euros), y todos los proyectos de asistencia en la República Democrática del Congo (120.000 dólares) se finalizaron en 2017.

22. En relación con su mandato de reparación, el Fondo pudo proceder a reparaciones individuales a favor de las víctimas en la causa Katanga en la República Democrática del Congo en 2017. La ejecución de las órdenes de reparación colectivas relativas a las causas Katanga y Lubanga está prevista en 2018.

23. El Fondo Fiduciario se organiza de la siguiente manera: La Secretaría es responsable de gestionar los procedimientos administrativos y financieros, buscar donantes y controlar el presupuesto asignado a cada uno de los proyectos. Los directores de programas sobre el terreno llevan a cabo el seguimiento operacional de los proyectos. Son responsables de supervisar y orientar la ejecución física y financiera de los proyectos que realizan los socios en la ejecución del Fondo Fiduciario, así como la calidad de los informes de resultados financieros y operacionales que preparan los socios en la ejecución.

24. Los socios en la ejecución reciben una remuneración conforme a una escala estándar según la cual el 50 % del valor del contrato es pagado por anticipado en el momento de firmar el contrato, el 35% se paga durante el transcurso del proyecto en concordancia con la ejecución del programa, y el 15 % restante se paga una vez que se confirma que el proyecto ha sido ejecutado en su totalidad.

25. El Auditor Externo revisó todos los proyectos, respecto de los cuales los gastos totalizaron 3.213.000 euros en 2017, en comparación con 2.224.000 euros en 2016.

26. El Auditor Externo también evaluó el sistema de control de la ejecución de los proyectos establecido por la Secretaría del Fondo Fiduciario para el ejercicio financiero de 2017. Esa iniciativa dio lugar a la revisión de los procedimientos, el seguimiento de las recomendaciones del ejercicio anterior y la comprobación exhaustiva de todos los proyectos en curso. El Auditor Externo no llevó a cabo ninguna misión en los terrenos de intervención del Fondo.

27. El Auditor Externo observó que, en general, las recomendaciones relativas al ejercicio anterior habían comenzado a aplicarse, en particular:

(a) La decisión de recurrir en el futuro próximo a los servicios de un auditor local para auditar las operaciones de asistencia llevadas a cabo por los socios en la ejecución para cada país;

(b) La programación de sesiones de formación para los equipos encargados de los programas sobre el terreno; y

(c) La redacción de un procedimiento interno en el que se definan las esferas de inspección y los principales controles que deben efectuarse, con una ponderación de las conclusiones en el marco de los controles puntuales de los proyectos.

28. El Auditor Externo invita al Fondo a que enriquezca su manual de control y haga extensivos los controles puntuales a todos los programas de intervención. El Auditor Externo considera que la documentación de los controles actuales debe también mejorarse, en particular mediante la repatriación a la sede de las copias de los registros comprobados y analizados por los directores de programa sobre el terreno en el marco de controles que estos realizan.

B. Mandato de reparación

29. A raíz de las diversas órdenes emitidas estos últimos años en relación con las causas Lubanga, Katanga y Al Mahdi, el Fondo está en condiciones de conceder reparaciones a las víctimas, teniendo en cuenta la necesidad de contar con recursos suficientes.

30. El Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas prevé dos posibilidades para identificar a las víctimas con derecho a reparación:

(a) La Corte identifica a los beneficiarios con derecho a recibir reparación y facilita la lista de esos beneficiarios al Fondo; o

(b) La Corte no identifica a los beneficiarios y encomienda al Fondo la responsabilidad de analizar las condiciones de admisibilidad de los beneficiarios en coordinación con la Sección de Información Pública y Sensibilización y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, encargada de seleccionar a los beneficiarios.

31. El Fondo se encarga entonces de pagar el importe de la reparación, sea directamente o a través de intermediarios (Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales). El Fondo deberá asegurarse de que los beneficiarios reciban efectivamente el importe de la reparación y rendir cuentas al respecto.

Aunque la actividad de reparación fue incipiente en 2017, el Auditor Externo señala a la atención de los Estados que la ejecución de las órdenes de reparación individuales podría tener repercusiones en lo tocante al control interno para el Fondo.

La labor de reparación exige importantes conocimientos jurídicos especializados, la rastreabilidad y documentación de la información que se utilizará para la preparación de los estados financieros (exhaustividad, realidad, exactitud de los compromisos, y derechos y obligaciones). Ahora bien, la actual estructura del Fondo no permite garantizar ese nivel de exigencia, en particular en vista del número de víctimas potenciales en algunas causas (por ejemplo, la decisión de la Sala de Primera Instancia II en la causa de Lubanga hace referencia a cientos e incluso miles de víctimas posibles⁴).

32. Si no se procede a una adaptación de los controles internos actuales, esta situación generará incertidumbre en cuanto a la exhaustividad, la realidad y la exactitud de los compromisos, lo que podría plantear dificultades importantes en términos de certificación.

Recomendación 1: Con objeto de poder justificar de forma precisa los compromisos asumidos en relación con la ejecución de las órdenes de reparación, el Auditor Externo recomienda que a) la Secretaría del Fondo Fiduciario tenga acceso al programa de identificación de las víctimas (VAMS), y que: b) se prevean nuevas funcionalidades informáticas que tengan en cuenta las necesidades específicas de la labor de reparación (estado del cumplimiento de los criterios de admisibilidad, reparaciones individuales y/o colectivas, estado de ejecución de las reparaciones, justificación de las sumas concedidas, relaciones con el representante jurídico de las víctimas, entre otras).

⁴ ICC-01/04-01/06 de 21 de diciembre de 2017, párrafo 280.

VI. Agradecimientos

33. El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario y a los funcionarios de la Secretaría de la Corte Penal Internacional, por la cooperación y el apoyo en general que han brindado a los equipos de auditoría durante el desempeño de su labor.

Fin de las observaciones de auditoría
